ANALES
DEL
REINO DE NAVARRA.

ANALES

DEL

REINO DE NAVARRA

COMPUESTOS

POR EL

P. José de Moret,

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

NATURAL DE PAMPLONA Y CRONISTA DEL MISMO REINO.

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

TOMO SEGUNDO.

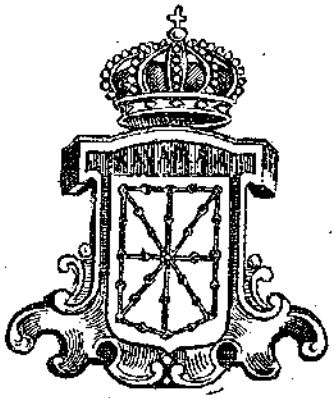

TOLOSA

Establecimiento tipográfico y Casa editorial de Eusebio López.

SOLANA 8 Y CORREO 7

1890

LIBRO NOVENO
DE LOS
ANALES
DEL REINO
DE
NAVARRA.

CAPÍTULO I.

I Sucesión del Rey D. García Sánchez, IV del nombre. Principios de su reinado. Donaciones á San Millán. II Memorias de Aragón.

§. I.

Síguese el largo reinado de D. García, IV entre los de este nombre y notado con el sobrenombre patronímico de Sánchez é hijo de Doña Toda en innumerables escrituras y memorias de su tiempo, que parece adivinaban y quisieron atajar la equivocación con que los escritores de tiempo posterior le confundieron con su nieto D. García V, Sánchez también por su padre D. Sancho Abarca, y conocido por el sobrenombre de Tembloso ó Temblador; de la misma suerte que confundieron á su padre D. Sancho, cuyos hechos acabamos de escribir, con su nieto D. Sancho Abarca, equivocados con el patronímico semejante de García ó Garcés que le vino de su padre D. García, en cuyo reinado entramos. Año 926.

2 Comenzóle D. García ya con autoridad llena de Rey después de la muerte de su padre, con donación insigne á S. Millán, de quien

fué devotísimo; y es nuevo fundamento sobre los dichos del año 926 de la muerte de su padre y entrada suya. Dona por ella el Rey á S. Millán y á su abad Gomesano dos villas, Logroño y Asa con todos sus habitadores, tierras, montes y todos los derechos reales en todos sus términos; y hace la donación en compañía de la reina Doña Teresa su mujer. Y confírmanla después de los reyes, los obispos Tudomiro, Bivas y Oriolo; los condes D. Gonzalo, D. Ramiro, D. Diego; el duque D. Fortuño, D. Fortuño Garcés y D. Lope Garcés su hermano, D. Jimeno Vigilánez paje de lanza del Rey, D. Fortuño Jimenez maestresala, D. Gomesano Oriólez mayordomo, D. García Oriólez, caballerizo mayor. Es de este mismo año 926, significado por la era 964. Y remata diciendo: *Reinando nuestro Sr. Jesucristo. y debajo de su imperio. Yo el sobredicho rey D. García Sánchez, juntamento con mi mujer la reina Doña Teresa, imperando en el reino de Pamplona.*

3 Y este estilo nuevo y no usado en alguna de las cartas anteriores del Rey, *de imperar en el reino de Pamplona*, significando cierto más absoluto y soberano señorío, del cual tampoco usó jamás después, sino sencillamente de que reinaba en Pamplona; arguye que aquel año reinaba ya, no á merced y por honor comunicado de su padre como antes, sino con autoridad cumplida y derecho por su muerte. Lo cual avisado una vez, no fué menester avisarlo después. Y es nueva confirmación del año de la muerte de su padre. Como también el no verse confirmando este privilegio la reina Doña Toda su madre, que luego el año siguiente y los demás se ve confirmando sus cartas reales, y el siguiente tres á solo S. Millán perpetuamente su corte. Con el duelo reciente de la muerte del rey D. Sancho su marido, estaría en el retiro, que dentro del año de la viudez observan mucho en Navarra.

4 Esta es la vez primera que suena la reina Doña Teresa, mujer del rey D. García; y por los veintiún años siguientes hasta la era 985, muy frecuentemente se llama con ese nombre en las escrituras de aquel Monasterio la reina mujer de D. García. Y en la de aquella era á D. Sancho Abarca, que le confirma, *hijo nuestro* le llaman los reyes D. García y Doña Teresa. Pero porque en los instrumentos de Leyre se llama Doña Endregoto la Reina, madre de D. Sancho Abarca, y en los de S. Juan de la Peña se ve también hubo una reina Doña Endregoto por aquellos tiempos, y en la memoria de donación del monte Abetito, que es de la era 997, se llama Doña Oneca ó Iñiga, la mujer del rey D. García, y se podría pensar eran diversas mujeres, dando ocasión para muchos matrimonios el largo reinado de D. García; ya en nuestras Investigaciones quedó advertido y comprobado era una misma mujer con diferentes nombres, Iñiga el propio, Teresa de sobrenombre, Endregoto de patronímico por ser hija de Endregoto Galindez, hijo del conde D. Galindo Aznar, y así biznieta del conde D. Aznar II de Aragón. Y consiguientemente sobrina del rey D. García su marido, nieto del mismo D. Aznar por Doña Toda Aznar su madre. Lo cual se comprueba también de la donación

Invest. lib. 2. cap. 10.

de D. Endregoto Galindez á S. Pedro de Cirefa en la era 1009, en la cual llama al rey D. Sancho Abarca *Prole suya*. Y no cabiendo el ser padre, se ve era su abuelo materno é hijo de esta señorá llamada en las escrituras de Navarra y Aragón, donde se conocía más su nombre propio y linaje, Iñiga y Endregoto, nombres más usados acá y en las escrituras de la Rioja recien ganada, con el sobrenombre de Teresa más usado en ella. Y se advirtió también no había que tropezar en la diversidad de los nombres, para negar la identidad, con los ejemplares de su hijo D. Sancho Garcés Abarca, de su nuera Doña Urraca Clara Fortúñez, de su cuñada Doña Teresa Sánchez Florentina mujer de D. Ramiro II de León, y otros muchos.

5 Logroño que se donó á S. Millán, era pueblo menor entonces. La guerra, que en nuestros tiempos disminuye las plazas de armas y pueblos de frontera, entonces bien administrada los aumentaba y engrandecía con el consumo de los frutos y oficios que se introducían. Y en la segunda enajenación de la Rioja, por muerte de D. Alonso el batallador y entrada de su entenado el emperador D. Alonso VII que la ocupó, quedando Logroño por frontera contra Navarra algún tiempo que la tuvo el emperador, comenzó á aumentarse. Y en su archivo se ve carta suya con muchas exenciones, llamando nuevos pobladores. El rey D. García Ramírez, que la recobró, y su hijo D. Sancho el Sábio el tiempo que la poseyó, la hicieron con la guerra y presidios de frontera el mismo beneficio de aumentarla. Y la amenidad del país á la orilla del Ebro y fertilidad de terruño por beneficio del Iregua, que, parte por venas ocultas parte por cauces abiertos, le enternece, y la planta hermosa de la población la engrandecieron en ciudad bien cumplida y de agradable habitación. La guerra misma que la aumentó la debió enajenar de S. Millán, como suele suceder. De Asa, el otro pueblo donado, se ven allí cerca Ebro arriba las ruinas, que retienen el nombre. Logroño aumentada se le debió de sorber, como es ordinario. Y la guerra misma aconsejaría á sus moradores retirarse á la población vecina, que con la fortificación aseguraba de hostilidades.

6 Del año siguiente 927 de Jesucristo y segundo del rey D. Gar- Año 927.
cía, hay cuatro donaciones suyas y todas á S. Millán, que descubren la insigne devoción que le tenía. Por la primera dona al Santo y á su abad Gomesano el monasterio de Santa Águeda en Nájera, que dice estaba debajo de la peña, entre el río Najerilla y el arroyo de Molinares, que corría á los palacios del Rey, con todo lo que le pertenecía. Y es en compañía de la reina Doña Teresa su mujer. Por la segunda, que fuera del año dicho, expresó el mes y día y es el de las nonas de Septiembre y en que se ve ya seguía su corte su madre la reina Doña Toda, que debía de haber cumplido ya las funciones lúgubres del duelo, y en que ya no interviene la reina Doña Teresa su mujer, sin que sepamos á qué atribuirlo, si no es que por la ausencia del Rey en las fronteras hubiese enviado á la Reina á asistir al gobierno á Pamplona; dona al santo confesor de Jesucristo y al mismo abad la iglesia de S. Julián en Agreda, que dice estaba junto á la ciu-

dad y que estaban en ella los sepulcros de los difuntos, y dona también en Tarazona la iglesia de Santa Cruz en el barrio de Rebate con todas sus viñas y tierras. Por la tercera dona en compañía también de la reina madre, y es el mismo dia, en el término de Garray, que es junto á donde se ven las ruinas de la antigua Numancia á una legua de la ciudad de Soria, la iglesia de Santa María de Tera con todas sus tierras, huertos, molinos, prados, pastos, montes y cuanto le pertenecía con toda ingenuidad y exención de cualquiera derecho real; y ordena que cuanto se diere de limosna á dicha iglesia por vivos ó muertos, sea de S. Millán. Vese que las donaciones de este día las hizo todas el Rey asistiendo en el monasterio de S. Millán. Porque en este, dice, hace la entrega en su Basílica.

7 Esta donación confirmó ciento sesenta y nueve años después su cuarto nieto D. Alonso VI el que ganó á Toledo, cuando ocupó la Rioja con la turbación grande de Navarra, por la muerte violenta del rey D. Sancho de Peñalén, primo hermano de D. Alonso, diciendo confirmaba á S. Millán y á su abad D. Blas la iglesia de Santa María de Tera en el término de Garray: *La cual había donado al santo el Rey D. García, que tenía el cetro de Pamplona*: que así habla. Y fué el acto de la restitución estando presentes D. Pedro obispo de Calahorra con todo su clero y todo el consejo de Garray, el conde D. García que dominaba en Nájera y Calahorra, el señor D. Iñigo Jiménez que dominaba á Meltria y D. Alvaro Diaz que dominaba á Oca y los abades Juan de Oña, Nuño de Silos, Iñigo de Valvanera, en la era 1144 reinando D. Alonso desde Calahorra á Cuenca, que así se nota el acto. Y por otro instrumento de S. Millán se ve fué restitución, y que el Monasterio estuvo privado de aquella gruesa posesión con la turbación de aquella invasión de la Rioja. El conde D. García ya dicho tuvo aquel mismo año orden del Rey de repoblar á Garray. Y día de S. Miguel bautizó un hijo suyo en la iglesia de S. Millán. Y con esta ocasión el abad D. Blas pidió á Tera enajenada, y solicitándolo el conde, el Rey lo tuvo por bien.

8 También es del mes de Septiembre del mismo año, aunque no expresa día la cuarta donación, por la cual en compañía de su madre la reina Doña Toda dona á S. Millán y su abad Gomesano un Monasterio dedicado á las reliquias de la Santa Cruz en Ciórriz, cerca de Pamplona con todas sus tierras y viñas. En la segunda y cuarta de estas donaciones suscriben como testigos uniformemente el obispo Teodomiro, Bivas, Oriolo; los abades Gomesano y Maurello, los condes D. Diego, D. Gonzalo y D. Ramiro, el duque D. Fortuño y D. Fortuño Garcés, D. Jimeno Vigilániz ó Velaz, que en esto diferencian y todo debe de ser una misma cosa del padre, que se llamaría Vigila y dedujeron el patronímico con alguna variedad, D. Lope Garcés, D. Fortuño Jiménez, D. Gomesano mayordomo mayor y D. García caballerizo mayor. Y serán estos dos últimos los que el año anterior en la donación de Logroño y Asa se expresan con los mismos nombres y oficios de palacio y ambos con el patronímico de Oriólez. En las otras dos faltan algunos de estos confirmadores. Y en la del

Monasterio de Santa Águeda en Nájera solos son obispos D. Oriolo y D. Benedicto, y sin expresar sedes, ni ellos ni D. Teodomiro ni D. Bivas. Y el Rey solo expresa en todas el título de Pamplona. El conde D. Diego da que pensar. Porque en todas estas donaciones y las siguientes siempre precede á los otros dos condes D. Gonzalo y D. Ramiro, cuando concurren que es casi siempre; siendo así que en la donación de Santa María de Cañas, que es la primera vez que suena este conde, le precedieron en las suscripciones los otros dos con el orden dicho. Por estas donaciones se ve cuan enteramente se habían recobrado ya las tierras de Tarazona, Ágreda, Garray y Tera y hacia las fuentes de Duero, perdidas en la jornada grande de Abderramán.

§. II.

9 Del año siguiente 928 son dos memorias. La una se halla en el archivo de S. Juan de la Peña y se nota con el nombre de Noticia ó Explanación de los términos de S. Juan; y es la ya otras veces alegada para algunas averiguaciones. En la cual después de haberle hecho mención de la contienda sobre términos, que se había levantado en las villas de Benasa y Catamesa en el reinado de D. Fortuño Garcés el monje y como Rey por su persona había acotado el término y sosegado la contienda, como se dijo en su tiempo, añade: que viviendo el mismo Rey D. Fortuño todavía, levantó Dios al Rey D. Sancho Garcés por señor y gobernador de la patria y defensor del pueblo y que reinó en Pamplona y Deyo veinte años. Y que después de su muerte vino el obispo D. Galindo, y para dar nueva firmeza á aquella concordia y ajustamiento, juntó otros varones noticiosos del término. Y los abades y presbíteros dieron vuelta al término pasándole por donde habían visto pasarle al Rey, cuando le acotó por aquella línea del arroyo, que baja de S. Vicente derechamente á la viña de Iñigo Aznárez y corre hasta Maltraje por la parte de oriente. Y de la de occidente desde la barca de Benasa como tuerce el agua. Y que escribieron carta para quitar controversias entre unos y otros. Y que además de esto se tomó juramento á Fr. Aznar que había sido caballerizo del Rey D. Fortuño Garcés, á Sancho Centúllez é Iñigo Sánchez. Los cuales juraron en S. Juan (es la iglesia de S. Juan de Maltray, lindero de los términos contenciosos de Benasa y Catamesas,) lo que habían oído y visto por sus ojos en el tiempo anterior al Rey D. Jimeno García y su alumno el señor D. García, hijo del rey D. Sancho Garcés, (y es D. Jimeno el infante, tío paterno de D. García que ahora reina, y hemos visto firmar como hermano del rey D. Sancho las donaciones de éste á Fuenfrida y Alvelda y tuvo título honorario de Rey y fué ayo de su sobrino D. Garcés, y tuvo el gobierno de Aragón por el Rey D. Sancho su hermano; y por haberse ignorado estas cosas, se ve perturbada en

Año 2

algunos escritores la sucesión legítima de algunos reyes.) Prosigue la memoria diciendo que el obispo D. Galindo puso por testigos de este acto al abad D. Virila, á D. Galindo de Lisabe, á D. Galindo Galíndez de S. Pedro, á D. Jimeno abad de S. Martín de Elesu y otros. Y remata diciendo: fué fecha la carta en la era 966 reinando D. Jimeno García en Pamplona y Deyo, y que era obispo el misnro D. Galindo en Pamplona y Deyo y castillo de S. Esteban.

10 La otra memoria perteneciente á este mismo año es la ya también alegada de Santa María de Yrache, á cuyo abad D. Teudano una señora por nombre Doña Elo dona una viña que tenía en Ullato, en la era ya dicha 966, reinando el Rey D. García y la reina Doña Toda y siendo obispo D. Valentino. Y ya queda aclarado lo que puede ocurrir de tropiezo acerca de este obispo. Del año siguiente 929 es otra donación del Rey D. García á S. Millán, por la cual dona al Santo y á su abad Gomesano, que los ganados del Monasterio puedan pacer libremente en Pitiellas y Piniellas y otros lugares. Asistieron en la donación con el Rey y la Reina madre Doña Toda, D. Bivas obispo, los condes D. Diego, D. Gonzalo, el duque D. Fortuño, D. Fortuño Garcés, D. Jimeno Vigilániz y D. Lope García.

Año 930 11 Del siguiente 930 no hallamos memoria alguna del Rey, aunque la disposición de los tiempos da que pensar no se pasaría con todo sosiego con la mala vecindad del Rey de Zaragoza, que tenía aquel reino por Abderramán de Córdoba y á marced suya. Al cual Sampiro en los ejemplares impresos de Sandoval llama Aborahía, en los manuscritos antiguos Aboyahía. Y Ambrosio de Morales llamó Abenaya. Y la turbación de las cosas de León, dividida entonces en facciones civiles entre los dos hermanos D. Alonso el Monje arrepentido de haber cedido el reino y D. Ramiro no arrepentido de haberle aceptado, daría ocasión para hostilidades de aquel Rey feudatario en gracia de Abderramán. Y es nuevo indicio de esto la fábrica del castillo de Atarés á una legua de la ciudad de Jaca. El cual edificó en cumbre muy enriscada un caballero por nombre D. García
Año 931. Fortúñez, en la era de 969, reinando el rey D. García Sánchez, como se decía en la inscripción de una ara antigua de la Iglesia de aquel castillo, que alega Zurita; y ya no se ve allí por habérsela llevado pocos años ha los cronistas del reino de Aragón.

12 Y estrañamos mucho, que hallando Zurita un tan claro desengaño, como este, de que muy anteriormente al reinado de D. García Sanchez, llamado el Temblador, había reinado otro Rey del mismo nombre de D. García Sánchez; pues es manifiesto que la era de esta piedra, aun cuando quisiera confundirla con año de Jesucisto, no alcanzaba, no solo á D. Gareía el nieto, pero ni al hijo D. Sancho Abarca, según el mismo Zurita halló notado el año primero de entrada de D. Sancho Abarca en las memorias de Alvelda y S. Millán por escritores del mismo tiempo; prosiguiese sin embargo en el yerro de que no hubo más que un solo rey D. García Sánchez y ese el Temblador, constando que su padre de éste, D. Sancho Abarca, entró á reinar en la era 108 y que corría el año sesto de su

reinado en la era 1014 en que se escribían aquellas memorias y se notaban con toda exacción estas circunstancias que no disimula él mismo.

13 La villa de Atarés había fundado el conde D. Galindo Aznar, reinando D. Fortuño el Monje, como se dijo ya. Ahora con la mala vecindad del Rey de Zaragoza feudatario de Abderramán y quizá con las memorias recientes de los castillos que se perdieron cuando éste pasó con el ejército vencedor á Francia, aunque los recobró apriesa el rey D. Sancho, se debió de desear mayor seguridad en aquella frontera y daría el rey D. García cargo á este caballero D. García Fortúñez, para fabricar el castillo y lograr con el la aspereza natural de aquel sitio este año de Jesucristo 931 que corresponde á la era señalada por la piedra que se hecha menos en su lugar natural, y quizá descubriera algunas otras circunstancias útiles en la gran falta de memorias públicas.

14 Del año 933, que del antecedente ninguna se halla, es otra memoria del Archivo de S. Millán. Por la cual se ve, que Blasio Braca, por la salud de su alma, tomó el hábito en S. Millán de mano del abad Gomesano y donó á aquel Monasterio su Iglesia de S. Pelayo y una heredad en la villa de Solio. Parece se halló presente el rey D. García. Y para mayor firmeza de la donación, á ruegos del abad Gomesano y del obispo Benedicto, la confirma asistiendo los condes D. Diego y D. Ramiro.

15 La fortaleza heróica del santo niño Pelayo en tanta terneza de años había derramado ya la fama de su ilustre martirio y veneración de sus reliquias, sin las cuales no se daba entonces el título de advocación á los templos. Y ya á los ocho años de su martirio tenía acá templo consagrado á su nombre. Y en cuanto podemos entender, la devoción al Mártir dió por aquellos tiempos, ó muy cercanos, el nombre de S. Pelayo á la noble villa así llamada en Navarra lá Baja, con ocasión de alguna restauración ó aumento. La memoria del Mártir sería por nuestras tierras singularmente acepta además de lo que por sí misma merece, también por haberse ocasionado su muerte de la batalla de Valdejunquera y prisión en ella de su tio el obispo Hermoigio. Ni es de admirar tomase vuelo tan apriesa por acá su fama y devoción, si penetró tan apriesa lo más interior de Alemania que Rosvita, monja de alto linaje y vivo ingenio en Sajonia, celebró con versos heróicos de grande elegancia su corona reciente.

16 Este mismo año es, el en que Sampiro significa desembarazado ya de la guerra doméstica al rey D. Ramiro de León y con pacífica posesión de su reino. Y aunque la paz conseguida y seguridad tomada de su hermano y primos fué con el triste ejemplo de prisión perpétua y privación de la luz del cielo cegándolos á todos, pudo disculparse ó perdonarse la acerbidad de la medicina por la salud que resultó al cuerpo de la República, revolviendo á toda priesa y con mucha gloria del nombre cristiano las armas desembarazadas contra los moros. Pensamiento que ya antes había comenzado á poner en ejecución, luego que su hermano le renunció el reino y que se le hizo

suspender su arrepentimiento. El Rey le tuvo también de su hecho; y en el buen tratamiento á los presos mostró había buscado sola la seguridad, no ensangrentado el encono. Hizo luego este mismo año, que así lo pide el contexto de Sampiro y la consecución misma de las cosas, jornada contra los moros. Y atravesando los puertos se arrojó sobre Madrid; y aportillándola los muros la entró por fuerza de armas é hizo en ella grandes estragos. Y con muchos despojos y reputación dió la vuelta á León. Esta súbita entrada rompió la guerra y fué eco de clarín que despertó á Abderramán, si no dormido, adormecido por lo menos desde la jornada de Valdejunquera y ruines resultas de aquella guerra.

CAPÍTULO II.

I. Matrimonio del rey D. Ramiro de León con la infanta Doña Teresa Florentina.
II. Renovada la liga con el rey D. García de Navarra y la guerra contra Abderramán.
III. Batalla de Simancas.

§. I.

1 La guerra rompida estrechó con nueva unión los ánimos de los reyes y príncipes cristianos de España; sino se buscó la unión primero para romperse la guerra. El rey D. Ramiro de León, siguiendo los designios del rey D. Ordoño su padre, cuyas armas tan continuadamente corrieron coligadas con las de Navarra, sobre el parentesco antiguo por su abuela la reina Doña Jimena mujer de D. Alonso el Magno, quiso estrechar más el lazo y pidió por mujer al rey D. García de Pamplona á su hermana la infanta Doña Teresa, que por causa que no se avisa, llamaban de sobrenombre Florentina. Y como en el padre D. Ordoño fueron los desposorios con Doña Sancha fruto de la guerra acabada, aquí en el hijo D. Ramiro parece fueron disposición para renovarla.

2 Que este matrimonio fuese á poca distancia al tiempo de romperse la guerra muchas son las cosas que lo arguyen; aunque también algunas lo embarazan. Las que lo embarazan y pasan á la sorda los escritores, son el saberse de cierto que el rey D. Ramiro tuvo otro matrimonio muy anterior, del cual tuvo á D. Ordoño III, que le sucedió inmediatamente en el Reino; y el verse que la reina Doña Urraca, que se supone madre suya, interviene en algunos privilegios del rey D. Ramiro en años posteriores al rompimiento de esta guerra y confirmando la donación del Rey su marido á la Iglesia de Santiago de la villa de Paratella á 3 de Junio del año de Jesucristo 930 expresando el nombre de reina Doña Urraca. Con el matrimonio con Doña Teresa Florentina, parece precisamente posterior al tiempo de este privilegio; sino es que esta Doña Urraca Reina sea la misma mujer que Doña Teresa. Y esta podría ser la soltura de este ñudo, que Doña Teresa Florentina hubiese tenido ambos nombres de Urraca y

Teresa: cosa no sin ejemplares y de que poco ha se vió una y en otra Doña Turesa también, y al mismo tiempo la reina Doña Teresa su cuñada, mujer del rey D. García de Pamplona, que aunque con diversos nombres, se comprueba ser una misma mujer.

3 Y que se haya de tomar este expediente ú otro semejante que no dañe á la anterioridad de este matrimonio que se busca, no sólo lo persuade sino que necesita, el ver cuatro ó cinco años después de este privilegio, en que interviene Doña Urraca con mucha más edad, que la de tan pocos años, á D. Sancho llamado el Gordo y la infanta Doña Elvira monja, hijos indubitados del rey D. Ramiro y Doña Teresa Florentina por testimonio no sólo del obispo D. Pelayo de Oviedo y del arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy; sino con toda expresión del obispo Sampiro escritor de aquel tiempo y que casi estaba viendo las cosas que escribía y que fuera de llamar á ambos hijos de este matrimonio, revuelve después dos veces llamando al rey D. García de Pamplona tio materno de D. Sancho el Gordo. Porque en una donación grande que el rey D. Ramiro hace á la Iglesia de Astorga y su obispo Novidio, que Ambrosio de Morales sacó, de 17 de Enero del año de Jesucristo 944, interviene confirmando la infanta Doña Elvira, llamándose *Dedicada ó consagrada á Dios*. Y del año siguiente 945 son dos instrumentos de S. Pedro de Cardeña, de los cuales en el uno, que es donación de Ariulfo presbítero de Rubena á aquel Monasterio, se dice reinaba á la sazón *D. Ramiro en León y D. Sancho su hijo en Burgos*. Y en el otro, que así mismo es donación de Munio presbítero y su padre á Esteban abad de Cardeña, se contiene *Reinaba al tiempo D. Sancho en Burgos*. Y es el año mismo de Jesucristo 945 y expresando el día 10 de Julio. Nada de lo cual cabe en la credulidad, si Doña Urraca es otra mujer y vivía y confirmaba privilegios por Junio de 936, como dice Morales que le confirma. En lo cual hay patente contradición: concurrir confirmando un privilegio mismo, mujer de primer matrimonio del Rey é hija suya procreada de segundo matrimonio legítimo, cual no se duda fué este.

4 Y viénese luego á los ojos otro absurdo grande; pues por mucho que se apresure la muerte de Doña Urraca y el nuevo matrimonio con Doña Teresa, apenas pudo nacer alguno de estos instantes en todo el año de 94. Y excede toda fe, que á cuatro años después de nacida se diese á Doña Elvira el honor y ejercicio de confirmar privilegios y el título de consagrada á Dios ó destinada para serlo, que es lo más que puede dar de sí el privilegio y la calidad de ponerse este título en las escrituras públicas que siempre hablan de las cosas ya sucedidas; y no por anticipación, como suelen á veces los escritores, que mirándolas algún tiempo después, pueden significarlas con algunas notas ó circunstancias posteriores al tiempo, de que van narando, como llaman Magno á Pompeyo y Augusto á César entre los sucesos anteriores al tiempo en que comenzaron á tener esos renombres. La misma desproporción de cortar y poner el velo á Doña Elvira tan apriesa, es la de poner la corona á D. Sancho de

cuatro ó cinco años después, viviendo todavía su padre D. Ramiro; en especial teniendo hermano, D. Ordoño de edad robusta á quien sobre el encono de la exclusión, ya significada, se le añadia la atroz causa de indignación, apresurando tanto en odio suyo los honores de Rey al infante, poniéndole en la mano el cetro casi en la cuna y sin necesidad y con riesgo. De más edad parecen sin duda al tiempo Doña Elvira y D. Sancho.

5 En la Iglesia de Oviedo en la capilla del Rey Casto destinada para enfierros de las personas reales, se ve entre los demás sepulcros quebrada la inscripción de uno, de la cual sólo se lee: *Murió el dia antes de las calendas de Abril, de la era* 967, que es año de Jesucristo 929. Y no se descubriendo Rey alguno que muriese por este tiempo, parece epitafio de alguna Reina que muriese entonces, como conjeturó Morales; y á ninguna cuadra mejor la conjetura que á la primera mujer del rey D. Ramiro. Y pudiera así haber llenado su conjetura Morales; pues la comenzó, entendiendo por Doña Urraca ya difunta esta inscripción y año de su muerte. Y pues reconoció que la escritura de Astorga que vió, no era la original sino sacada al Tumbo y receló también que estaba errada en diez años la data, reparar en la contradicción más patente de concurrir confirmando un mismo privilegio Doña Urraca, mujer de primer matrimonio y Doña Elvira procreada legítimamente de matrimonio segundo.

6 Y pues esta repugnancia le seguía siempre, hora subiese hora bajase la data, conjeturar como nosotros hacemos, de escritura tal que el copiador del Tumbo con la escabrosidad de la letra antigua gótica y el presupuesto y este verdadero, de que D. Ramiro tuvo mujer por nombre Urraca y no quizá tanta noticia del segundo matrimonio, copió *Urraca* donde habia de decir *Teresa*: que es más terso modo de soltar el ñudo y á que inclinamos más que al de arriba, de haber tenido Doña Teresa también el nombre de Urraca, pues en ninguna parte se le hallamos. Y sucediendo no mucho después de la muerte de Doña Urraca, señalada en el año 929 á que aquella inscripción funeral y de Reina nos guia, la guerra de D. Ramiro con su hermano D. Alonso y viviendo más seguro de los primos y deseando desembarazarse de aquellos lazos para ejecutar su primer designio de romper la guerra contra los moros, parece naturalísimo que viéndose viudo volviese los ojos á estrechar con los reyes de Navarra por medio de aquel matrimonio con la infanta Doña Teresa.

§. II.

7 Como quiera que sea acerca del año en que se celebró, que en señalarle con toda determinación y más que en la latitud de la poca distancia dicha no es posible; Abderramán Rey de Córdoba con el estrago de Madrid herido en el pundonor de que su quietud pasada se hubiese interpretado á miedo, juntó grueso ejército y le envió para que rompiese por tierras de

cristianos, atravesando el Duero hacia la parte de Osma. Tenía estas tierras y otras de Castilla, más como dueño que como gobernador por los reyes de León, el conde Fernán González, que logrando con gran sagacidad las revueltas pasadas de los reyes de León, extinguida en breve la forma de gobierno tomada en Castilla con los jueces, había ido poco á poco y á la sorda atrayendo casi toda la fuerza de la gobernación, con gusto y agrado del pueblo y sin repugnarlo otros condes poderosos que había en Castilla, en quienes prevalecía á las competencias particulares de autoridad y mano en el gobierno, el deseo común de establecer en Castilla exención de los reyes de León. A la cual disposición de ánimos añadía el Conde el tratamiento blando y halagüeño, con que á todos atraía. Pero viendo venir el conde aquel nublado sobre las tierras de su gobierno, y sintiéndose sin fuerzas competentes para resistir á tan gran poder, hubo en fin de reconocer al rey D. Ramiro y arrebatadamente le envió mensajeros con aviso de la gran morisma que cargaba en la frontera de Osma.

8 D. Ramiro que sobre el riesgo del nombre cristiano, vió la ocasión de consolidar con una misma jornada la sujeción de Castilla quebradiza y defender su señorío de los naganos que le acometían, y que la autoridad de las armas presentes y beneficio del socorro en el riesgo le granjearían respeto y amor con los castellanos y terror para con los moros, marchó luego con ejército la vuelta de Osma. Sampiro con la suma brevedad, con que corre por las cosas aun de sus mismos reyes y sin tocar casi nunca aun los incidentes de los otros, ninguna mención hizo de que el conde en este aprieto pidiese socorros al rey D. García de Pamplona. Pero la cercanía de las tierras de Osma con las de Tera y nacimiento del Duero, que poco antes había recobrado D. García y el aprieto grande de la necesidad, que forzó al conde á llamar con ejército al que más le dolía ver armado en su país, arguyen no se dejarían de pedir al rey D. García su cuñado, ni que éste dejaría de darlos, ni de concurrir á atajar llama tan cercana.

9 Dióse la batalla á los moros con grande estrago de ellos. Y volvió D. Ramiro con grande crédito y muchos millares de prisioneros, según se ve en Sampiro, que tampoco habla cosa de lo que obró el conde. Pero déjase entender. Y en cuanto al rey D. García, es creible sea ésta una de las ocasiones, en que el escritor del Tomo Alveldense de los concilios de España, que le acabó de escribir al sexto año de la muerte del Rey dice de él: *Ejecutó muchos estragos en los sarracenos*; pues tuvo ahora la ocasión tan cerca de casa y en ayuda de dos cuñados, el rey D. Ramiro y el conde Fernán González. El año de esta victoria señaló Morales el 925 de Jesucristo. Y la consecución de las cosas y punto fijo de la batalla de Simancas, arguye no puede ser más que de un año la diferencia si la hay.

10 La nueva unión de todos los príncipes cristianos de España y el terror de esta rota dada á los moros espantó de suerte á Abenaya Rey de Zaragoza, que tenía aquel reino por Abderramán; que sin reparar en la infamia de la perfida, pareciéndole más seguro por en- Año 938.

tonces reinar por mano de los príncipes cristianos, desamparó al Rey de Córdoba su señor é hizo reconocimiento y prometió obediencia á D. Ramiro y se puso en su protección. No fué esto con tanta uniformidad de sus vasallos, que muchos pueblos tomadas las armas no se tuviesen por Abderramán. Con que la guerra generalmente emprendida contra moros se trocó en guerra de favorecer á unos moros contra otros. Pero no era pequeño fruto de la guerra dividir á los enemigos y revolverlos entre sí, armando al menor contra el mayor y que más se temía, Abderramán de Córdoba. Para lo cual juntando sus fuerzas los Reyes y el Conde marcharon unidos á Zaragoza. Y combatiendo por armas á los pueblos de aquel reino, rebelados á Abenaya, los redujeron á su obediencia, poniéndole en pacífica posesión de ellos. Tampoco Sampiro hace mención más que del rey D. Ramiro en esta jornada de Zaragoza. Pero Luis del Mármol, tomándolo de las historias de los árabes, dice se hizo por todos los príncipes cristianos de España coligados y que por todos ellos se aceptó el vasallaje de Abenaya. Pues tan grande espanto, que le obligase á romper el vasallaje á Señor tan poderoso como Abderramán y estrechar liga y admitir señorío de cristianos á un moro en sangre y secta, no parece creible se concibiese menos que en fuerza de armas coligadas de todos ellos. Esto parece sucedió el año de Jesucristo 936.

Año 937. 11 Pero como quiera que lo que se obra por miedo fácilmente se retrata por ser afecto violento á la naturaleza, del cual siempre desea verse libre el ánimo; la fe de Abenaya salió tan salida, como ordinariamente en los de aquella nación. Lo que admira es la presteza del arrepentimiento sin tiempo casi alguno en medio, entre la fe dada y quebrada. Porque luego el año siguiente 937 viendo reparado de fuerzas á Abderramán que con el dolor de la rota, espanto de liga de los cristianos y temor de que cundiese en otros el ejemplo de la perfidia de Abenaya, habiendo hecho pasar de Africa gruesas levas de soldados, había puesto en campo un poderoso ejército, con igual perfidia se pasó á él, disculpando la pasada con la necesidad y presteza del arrepentimiento. Y renovándole el vasallaje movedizo á los aires que corrían y uniendo con él sus fuerzas, dieron juntos de rebato sobre Sotocuevas, y entrándola por combate descargaron la ira de los sucesos pasados arrasándola. Los Anales de Alcalá narran la conquista de Sotocuevas; pero yerran mucho el año. Pero Sampiro se colige fué este año. No se averigua que plaza fuese Sotocuevas. Parece sería de las recien ganadas por los cristianos y que se halló con menos prevención por correr quizá ésta más por cuenta del infiel bárbaro coligado, que de los cristianos.

Año 938. 12 Cebó la felicidad de este suceso en tanto grado el ánimo y esperanza de Abderramán, que resolvió echar el año siguiente 938 todo el resto de su poder contra los cristianos. Y valiéndose de los pretextos antiguos y hermosos de piedad y defensa de su ley y hecho publicar la que ellos llaman Gatia y suena entre los moros *Jornada de guerra por causa de religión*, al modo de la que, por tomarse la divisa sagrada de la Cruz, los cristianos llamamos Cruzada, apres-

taba un poderoso ejército con que invadir: cuya fama tenía conmovida y embarazada en aprestos de guerra á toda España. Vese estaba muy empeñado en ella contra los bárbaros el rey D. García por una insigne promesa, que hizo á S. Salvador de Leyre yá las Santas Vírgenes de aquel Monasterio, yendo á recibir en él la hermandad de los monjes, al modo que su padre y reyes antecesores. El tiempo de este acto al fin del invierno y al asomar la primavera á 14 de Febrero de este año, y el contenimiento de la promesa descubre se hizo entre los aprestos de la guerra, que se miraba cercana con la vecindad de la primavera, y queriendo obligar á los Santos sus valedores para el buen suceso de ella. Su tenor es este.

13 »En el nombre de la Santa é Individua Trinidad, Yo D. Gar»cía Rey, hijo de los reyes Sancho y Doña Toda, vengo al Monasterio »de Leyre con D. Galindo obispo, señor y maestro mío, á encomendar»me á Dios y Salvador del mundo y á los ruegos de las Santas Mártires »y en las oraciones de los hermanos que sirven en este lugar en la con»fesión del Nombre de Jesucristo; y á recibir la hermandad y participa»ción en las vigilias, ayunos, limosnas y buenas obras, que con el favor »de Dios en él se hacen, como mis padres y antecesores lo hicieron. Y »confirmo la Carta de donación, que el señor D. Galindo obispo hace »conmigo por el bien de su alma; y dona á S. Salvador y á las santas »mártires Nunilona y Alodia la parte que le toca de décimas de todos »los frutos, que percibe en estas villas señaladas, conviene á saber: »Sause, Uncastillo, Lucia, Biel, Lucientes, Sistrico, Orrio, Elisu, Tolo»sana, Castellón, Manco, Agüero, Murillo, Sierrecastillo con su señorío, »Longares, Lobera, Castellón, Miana, Sibrana, Pitilla, Prolonagén, »Espanes y Asin. Y añadimos á esta donación todos los lugares, cua»lesquiera que sean, que de aquí adelante con el ayuda de Dios pu»diéramos ganar de las gentes de los bárbaros. Yo el rey D. García »y D. Galindo obispo escribimos y confirmamos esta carta á 16 de las »calendas de Marzo en la era 976; y la entregamos al abad D. Ro»drigo y á sus monjes. Y si alguno intentare quebrantar esta dona»ción, sienta airado contra sí á S. Salvador y á sus Santas Mártires, »para condenación de su alma en vida y muerte y tenga su morada con »el demonio y sus secuaces sin fin en el infierno. Hízose esta carta »en presencia de los señores D. Aznar Fortúñez y su hermano »D. Ossanariz, D. Fortuño Jiménez, Blasco Jiménez y de otros mu»chos varones nobles.

14 Hemos exhibido esta memoria como perteneciente al año presente 938, aunque Garibay la sacó seis años posterior, conviene á saber, con la era 982 y el día 12 de las calendas de Marzo. Porque si bien en Leyre se muestra un pergamino con esta era, el pergamino no parece tan antiguo; y en el libro redondo de la catedral de Santa María de Pamplona, que es de mucha autoridad y no poca antigüedad, se pone esta memoria con la era y día que la hemos señalado y al día inclina más la misma escritura de Leyre, aunque está algo confusa. Y el obispo Sandoval en el Catálogo sacó la misma era y día que nosotros, cuando exhibió esta memo-

ria enteramente; aunque después, ó por olvido ó equivocado por Garibay, incidentemente sacó la misma que éste. Pero vese es legítima la que exhibimos, fuera de lo dicho. Porque el contenimiento mismo representa al Rey muy empeñado en la guerra con los bárbaros y y ofreciendo entregar á Dios las tierras que de ellos conquistase. Y este es el año, en que más vivamente ardía la guerra renovada de los moros y en que estos entraron en las tierras de los cristianos con mayór pujanza y recibieron la gran rota de Simancas. Y el año 944 á que corresponde la era que sacó Garibay, en cuanto se puede entender, corrían las treguas que pidió Abderramán, quebrantado con aquella rota.

§. III.

15 En abriendo la primavera de este año, Abderramán habiendo hecho llamamiento general de las fuerzas de todos los reinos y provincias, que en España poseía y también de las de Africa, parte llamadas por órdenes, como en tierras que señoreaba, parte conducidas á sueldo por almanzor Alhabib, un esforzado caudillo, que hallá tenía y por no ser sazón de dejar á Africa, remitidas á cargo de Abul Abed; y habiendo incorporado en la masa del ejército las tropas, que en persona condujo el falso Abenaya de Zaragoza, que con la presencia y compañía en el riesgo quiso purgar la perfidia, juntó un poderosísimo campo. Los mismos escritores árabes confiesan, se contaban en él cincuenta mil caballos y ciento y cincuenta mil infantes: si ya no encarecen el número por jactancia de su poder; aunque no parece creible jactancia que tan claramente redundaba en mayor mengua suya. Rompió Abderramán por la parte de Portugal, por las tierras de entre Salamanca y Zamora, llevando en las marchas á mano izquierda al Duero, y fué penetrando con grandes estragos hasta Simancas, frontera y llave entonces del reino de León. Salió al encuentro D. Ramiro á los bárbaros con su ejército, habiendo llamado en tan grande aprieto á todos los príncipes sus coligados, llamándolos igualmente el riesgo común á todos.

16 Pero atraviésase aquí un gran tropiezo. El conde Fernán González en un privilegio, que se representa suyo, de los votos de S. Millán, expedido por este suceso, dice de sí: que no se halló en esta batalla, sino que habiendo una tropa de moros destrozados en ella entrado en la fuga por tierras de su señorío, dió sobre ellos y los desbarató. Cosa que no puede dejar de causar admiración y sospecha, que caudillo de tan gran valor y al tiempo súbdito del rey y en riesgo común y tan grande, y cayéndole tan cerca de las tierras de su gobierno, faltasen al Rey en ocasión tal. Aumenta la incredibilidad el ver que en el privilegio, que se halla en la villa de Cuellar, autorizado con algunas confirmaciones de reyes, aunque muy posteriores acerca de estos mismos votos y batalla, como dado por el mismo

conde Fernán González y con el año mismo, dice de sí el Conde haberse hallado en esta batalla; y que el ejército cristiano se compuso y ordenó en tres hazes, llevando la avanguardia el rey D. Ramiro con varones de León; la segunda haz ó cuerpo de batalla, el rey D. García Sánchez con barones de Pamplona y Alava; y la tercera haz ó retaguardia el conde Fernán González, con varones de Castilla. Verdad es, que en este privilegió se refieren no pocas cosas, no solo diversas sino repugnantes al acontecimiento del otro así como esta.

17 Ambrosio de Morales pronunció resueltamente, que el Conde no se halló en esta batalla ni ayudó al rey D. Ramiro, por haberse salido de su obediencia. Pero la señal, por donde lo pude colegir, que fué la asistencia que dice dió el conde á Aceifa, caudillo moro enviado por Abderramán á poblar á Salamanca y sus comarcas y guarnecerlas de presidios, fué suceso posterior y que expresamente dice Sampiro fué dos meses después que el rey vencedor había vuelto á León. Y antes de haberse quebrantado Abderramán con la rota grande, el riesgo era común á todos los príncipes cristianos y tan grande, que hace menos creíble se dividiesen entre sí. El miedo grande suele aunar los ánimos y la seguridad introducir la discordia. Y el no hablar Sampiro cosa alguna acerca de haber intervenido el conde on esta batalla por sí solo no es bastante argumento, para que se niegue; porque este linaje de omisiones de las acciones, que no son de sus reyes, es muy frecuente en su grande brevedad.

18 De cualquiera manera, que acerca de esto haya sido, de la asistencia del rey D. García de Pamplona en esta jornada ninguna razón hallamos de dudar. Pues sobre el riesgo común, ningunas causas tenía de desabrimiento con el rey D. Ramiro, sino nuevas y recientes para la coligación con el matrimonio de su hermana Doña Teresa Florentina y la donación hecha á Leyre muestra que al abrir la primavera de aquel año estaba muy de empeño en la jornada contra los bárbaros. Y no se sabe, que en aquel año hubiese otra que la celebrada de Simancas; en especial habiendo llevado Abenaya de Zaragoza las fuerzas de Aragón, que podían hacer diversión en Navarra. Con que le fué más libre al rey D. García cargar con las de Navarra en socorro del rey D. Ramiro, pagando al hijo los buenos oficios, que de su Padre D. Ordoño había recibido pocos años antes en las dos jornadas de Valdejunquera y cercos de Nájera y Viguera.

19 Diéronse vista los campos cerca de Simancas con igual aliento de romper; dándosele á los moros la multitud inmensa, á los cristianos la causa y la esperiencia de muchos venturosos sucesos recientes, en que habían sentido inferior el número al valor. Y aunque la campaña es por allí comúnmente muy abierta y llana, todavía al encuentro de los ríos Pisuegra y Duero quiebra algún tanto la tierra y forma algunos barrancos; por lo cual los escritores árabes llaman esta batalla la del Barranco. Este sitio escogieron con gran prudencia los reyes cristianos, por estorbar al enemigo que pudiese jugar muy abierta y despejadamente la caballería, en que excedía con tan gran ventaja, y podía fácilmente ceñir los escuadrones y turbarlos con la

voz súbita de cortados, fatalísima siempre en los ejércitos. Y dada la señal de arremeter, se envistieron con grandísimo coraje. Y aunque la multitud inmensa de los bárbaros y presencia de Abderramán dificultaron mucho la victoria, la consiguió en fin el tesón de los cristianos, favorecidos de Dios y, según se refiere en aquellos privilegios de los votos, de los gloriosos Santiago Apóstol y San Millán, que en el ardor de la batalla, dicen, fueron vistos en el aire en caballos blancos y con espadas atropellando los escuadrones de los bárbaros.

20 El suceso mismo muestra se obró con favor muy singular del cielo; pues fueron con grandísimo exceso más los muertos, que los matadores, quedando no solo por testimonio de nuestros escritores, sino también por confesión de los enemigos, ochenta mil bárbaros muertos en la campaña; de que se ven indicios en los muchos huesos humanos que se topan al labrarse aquellos campos. Aumentó el gozo de la victoria la prisión de Abenaya rey de Zaragoza, que cayó en poder de los vencedores, para pagar la justa pena de su perfidia, y fué llevado en hierros á León. Y Abderramán, habiendo sustentado cuanto pudo la batalla, sin poder detener ya el curso arrebatado de la victoria, escapó á uña de caballo la vuelta del río Tormes, y por su orilla río abajo se encerró en Alhóndiga, que parece tenía fortificada. Fué grande la riqueza de los despojos. Pero mayor la magnanimidad del rey D. Ramiro, que despreciándolos por dar último complemento á la victoria, corrió con el ejército vencedor, siguiendo las huellas de la fuga de Abderramán, y se echó sobre Alhóndiga cerrándole. Mas él anteviendo el riego antes que se estrechase el cerco, escapó mal herido con pocos, que le hicieron lado, dejando á los demás turbados con la rota y desamparo en poder del vencedor, que los pasó á cuchillo. Con que cargado de despojos y prisioneros dió vuelta á León.

21 De haberse dejado ver armados el sagrado Apostol Santiago y S. Millán ninguna mención hizo Sampiro, que pudo alcanzar algunos, que se hallaron en la batalla; ni el arzobispo D. Rodrigo, ni el obispo D. Lucas de Tuy circunstancia, no para omitirse ni envolverse. Si es que la quiso envolver Sampiro en la seca y abstracta generalidad de que Dios dió al Rey la victoria, siendo todas de Dios y usando de este estilo el mismo en otras, ganadas sin esa demonstración visible de favor tan soberano; y bastando para significar protección muy singular del cielo la grandeza de la victoria. Cosa que admira, viendo que en aquellos privilegios se refiere tan aseguradamente esta circunstancia; y en la Casa de S. Millán tan constantemente el haberse por este socorro del cielo y de sus santos concedido el privilegio de los votos y cobrándose muchos años en Castilla y en las tierras del rey D. García, más cercanas al Monasterio, en la Rioja y Navarra. Las batallas grandes, cual fué sin duda esta, levantan mucha polvoreda, en que no es fácil discernir algunas circunstancias.

22 No es menor la variedad acerca del tiempo, aunque más fácil de ajustarle. En aquellos dos privilegios se señala la era 972, que es año de Jesucristo 934. Pero que éste sea yerro y que la batalla haya sido algunos años después, parece se prueba con toda certeza, mi-

rando á la entrada ya pacífica de D. Ramiro en el Reino después de haberse asegurado de su hermano D. Alonso y la sucesión de sus hechos. Sampiro señala su entrada en el Reino acabada la guerra con su hermano en la era 971, que es año de Jesucristo 933. Y en pocos meses pueden discrepar los Anales Irienses ó de Santiago, que señalan la renunciación de D. Alonso en la era 968. Y con los dos años y pocos meses de la guerra de los hermanos, toca ya el desembarazarse de ella D. Ramiro en la misma era, que señaló Sampiro. Y consuenan las escrituras de S. Pedro de Ordeña; en las cuales se ve que el año de Jesucristo 931 por fines de Junio, D. Alonso el Monje se intitula Rey, en donación al Abad D. Lázaro ó poco antes de la renunciación, ó poco después del arrepentimiento; y el siguiente 932 ya la voz de reinado era en Castilla por D. Ramiro, que debía de tener ya apretado á su hermano; y el siguiente 933, sería el enseñorearse enteramente de él. Y señalado ese año por el de la conclusión de esta guerra doméstica y la de los primos en Asturias, y desembarazo cumplido de D. Ramiro para volver las armas contra los moros, es cosa absurdísima señalar luego el año inmediato 934, por el de la jornada y batalla de Simancas, habiéndose interpuesto tantas otras jornadas y sucesos intermedios, con que se fué eslabonando esta guerra y cebándola los reyes, hasta echar el último resto en Simancas, la jornada y conquista de Madrid, la jornada y batalla de Osma, la jornada á Zaragoza y conquista de plazas rebeladas á Abenaya, perfidia de éste, sumisión renovada á los de Córdoba y jornada de éstos y estragos de Sotocuevas. De los cuales sucesos cada uno parece pide año por lo menos; mayormente si se atiende que Sampiro, que lo miraba no muy de lejos, con toda expresión notó, que después de cada una de estas jornadas de D. Ramiro, el Rey dió vuelta á León, como feneciendo la campaña de aquel año y no iba mal logrado.

23 Esta averiguación, con que se repele el año falsamente señalado, nos guía también al año verdadero de este suceso, que se ve señalado en los Anales Complutenses. En los cuales se refiere, que el rey Abderramán de Córdoba hizo jornada contra Simancas en la era 976, que es el año de Jesucristo 938, que es naturalísimo para la serie de los sucesos referidos. Y aunque Sampiro no señaló el año, señaló el día, de donde se colige. Por que dice fué aquella gran victoria un día lunes, en que se celebraba la fiesta de los Santos Justo y Pastor, que es á 6 de Agosto. La cual nota del día lunes de la semana compete ajustadamente al día 6 de Agosto de este año 938, y por ningun caso al año ya excluido. Aunque por no disimular recelo alguno nuestro, Sandoval en el texto de Sampiro, que con las historias de otros obispos antiguos dió á la estampa, no leyó día de S. Justo y Pastor, sino al parecer, la víspera, diciendo fué la batalla: *En día aria segunda estando inminente la fiesta de los Santos Justo y Pastor*. Pero además de la variedad, con que habló en este punto, pues en la casa de S. Millán leyó *sería tertia* y en la vida de D. Ramiro II corrió, con que la batalla fué el día mismo de los Santos ya dichos. Con que no podemos asegurarnos de su lección.

24 El Arzobispó D. Rodrigo y el obispo D. Lucas, que refieren el suceso casi con las mismas palabras de Sampiro y en cuyo tiempo estarían los ejemplares de este menos viciados, no leyeron tal palabra de feria segunda instando la fiesta dicha; sino tersamente el día mismo de ella feria segunda. Y Morales que leyó antes que Sandoval los ejemplares de Sampiro, tampoco halló tal palabra, ni nosotros en algunos ejemplares antiguos la hallamos. Y viendo sobre todas estas razones la buena consonancia de hallar al rey D. García al abrir la primavera de este mismo año 938, apretándose de jornada contra los bárbaros, tenemos por más verisímil fué en el esta memorable batalla el día lunes 6 de Agosto, consagrado á los Santos Mártires. Y á ser en su víspera y día lunes correspondería por el cielo solar el año siguiente 939.

CAPÍTULO III.

La guerra contra los moros interrumpida. II Donación del rey D. García á San Millán, y de su madre la reina Doña Toda á San Julián de la Labasal. III Aumento insigne de San Juan de la Peña. D. Fortuño Obispo de Pamplona. IV El Infante D. Sancho puesto en el gobierno de Aragón á la educación de su tío y ayo, el Conde D. Fortuño Jiménez. V (Muerte del Rey D. Ramiro.)

§. I.

Año 939 y 940.

1 Como el riesgo grande del poder, con que cargó Abderramán de Córdova, unió los ánimos de los príncipes cristianos, así la seguridad conseguida con la gran rota, que se le dió en Simancas, parece los desunió; no de otra suerte, que el aire blando de la primavera desata las aguas, que estrechó en hielo el rigor del invierno. El fagaz Abderramán, á quien dolía más la pérdida de tierras, que de batallas y gente, que se reparaba apriesa con la propagación inmoderada de los moros, viendo que con su rota y alcance seguido por D. Ramiro, habían quedado despobladas y en mala defensa de las tierras de entre el duero y Formes, trató luego de abrigarlas; y con nueva sagacidad aguardó á que D. Ramiro hubiese vuelto á León y licenciado las tropas de su ejército. Y dos meses después á mediado otoño, tiempo oportuno para que pudiesen obrar sus tropas, y mientras le llegaba él aviso y juntase las suyas D. Ramiro, se atravesase el invierno, que le estorbase la jornada; envió á Aceia moro, caudillo de su estimación, con ejército competente para que poblase y pusiese en buena defensa á Salamanca, Ledesma, Ribas, Baños, Peña, Ausende y Alhóndiga.

2 Parece que según Sampiro fué por el mismo tiempo y con la misma ocasión el poblar ó según parece aumentar de nuevos pobladores y fortificar más el conde D. Rodrigo á Amaya y las Asturias de Santillana, el conde D. Diego á Burgos, ambos por orden del Rey; y con ella ó sin ella, que esto no expresa Sampiro, el conde D. Muño Múñez á Roa, D. Gonzalo Tellez á Osma, D. Gonzalo Fernández á

Azca, Coruña del Conde y San Esteban de Gormaz, y el conde Fernan González á Sepúlveda. Ambrosio de Morales dice, que esta población de Sepúlveda por el conde fué el año de Jesucristo 949, y cita para esto los Anales de Alcalá. Pero en estos mismos Anales, en manuscrito muy antiguo, hallamos señalada la era 978, que es año de Jesucristo 940. Con que si no es yerro de impresión parece atrasó Morales nueve años este suceso. Y de cualquiera manera, de Sampiro se ve es yerro; pues señala estas poblaciones por el mismo tiempo, que Aceifa hizo las otras por las riberas de Tormes. Y habiendo sido luego inmediatamente y con esta ocasión, el levantarse el conde contra el rey D. Ramiro, la guerra y prisión larga del Conde, su ajustamiento y libertad y casamiento de su hija Doña Urraca con el infante D. Ordoño, tantas obras y fábricas pías del Rey en paz y al fin del reinado la jornada contra Talavera; sería cosa muy absurda y de gran desbarato señalar aquel suceso, habiendo tantas cosas intermedias y dependientes después, el año último de la vida del Rey, y habiendo tocado tan poco del siguiente, que solos fueron cinco días. Con que aquellas poblaciones parecen comenzadas poco después de la batalla de Simancas, y acabadas el año de Jesucristo 940 como las hallamos señaladas en los Anales de Alcalá.

3 Había ya el rey D. García vuelto, según parece, á su reino de Navarra conseguido el efecto, que le había llevado á socorrer al rey D. Ramiro. Y en aquellas poblaciones de tierras parece se armó la discordia. El obispo D. Lucas de Tuy y el arzobispo D. Rodrigo dicen que aquellas poblaciones á orillas del Tormes las hizo Aceifa con ayuda y favor del conde Fernán González y otro caballero por nombre D. Diego Muñoz: (D. Diego Muñoz hallamos nombrado en manuscrito antiguo de Sampiro y vendría quizá mejor el ya nombrado poblador de Roa y señor de tanta cuenta.) Y añaden, que de conocido se apresturon de guerra contra el rey D. Ramiro, tiranizándole la tierra. Aunque el arzobispo D. Rodrigo quiso decir, no fué el conde Fernán González, sino otro del mismo nombre. Pero como dijo Morales, vese claramente es en vano; y todo el contexto de Sampiro y trabazón de los sucesos descubre manifiestamente fué el Conde. Y en Castilla entonces, no interviniendo él, ¿qué otro caballero podía tener poder y osadía para levantarse con la tierra? Año 941

4 Esta confederación con el moro Aceifa, mirado con fuerzas competentes para coligado y no tan grandes, que se hiciese sospechoso y pusiese en miedo, fué un embarazo á malísimo tiempo; tiempo atravesado, que reprimió el curso de la victoria, que se debiera seguir contra Abderramán quebrantado. Y quien admirare la tardanza grande en la recuperación de España, viendo recobrarse y persistir los moros después de otras grandísimas rotas semejantes, en que parece quedaba debelado del todo su poder, si se insistiera en la victoria, en pasiones semejantes de los príncipes cristianos de ella hallará la causa sin necesidad de recurrir á los aprietos del erario público ni sospechar del genio español menos consistencia en los hechos emprendidos. Porque cuanto al erario, el mismo país enemi-

go, siendo en especial el más fértil de España, hubiera en mucha parte sustentado la guerra introducida en él después de las rotas grandes ya dichas; y en cuanto al genio español tiene dadas muchas muestras, de que inclina más que á la flexibilidad, á la duración y tenacidad de lo que emprende.

5 Herido D. Ramiro de ver que el fruto de la victoria y riesgo común de la cristiandad, atajado con sus armas, paraba en nuevas coligaciones de sus vasallos y dependientes con los infieles vencidos, resolvió tomar cumplida satisfacción de unos y otros. Y aprestando ejército competente bajó desde León; y encontrándose con el ejército de los coligados, le derrotó con tan grande felicidad, que hizo prisioneros al Conde y á D. Diego Muñóz; y llevándolos en hierros, los tuvo presos con mucho aprieto, al uno en León y al otro en el castillo de Gordón. Duró mucho tiempo la prisión, como dice Sampiro. Y en todo él nada se escribe, de qué oficios hiciese el rey D. García de Pamplona. Pero viendo que el caso era entre el Rey y el Conde, igualmente cuñados suyos, lo natural parece serían los oficios de buen medianero para algún ajustamiento provechoso á todos. El efecto confirma la sospecha, de que intervino para el caso algún poderoso valedor y muy de adentro, cual venía á ser D. García, que tenía á su hermana la reina Doña Teresa Florentina al lado del Rey y muy dentro de su cariño. Pues siendo el enojo de D. Ramiro tan merecido, en fin admitió consejos de paz y tan favorables al Conde, que renovando el juramento de fidelidad y haciendo entrega llana de sus cosas en manos del Rey como también su coligado, el Rey dió á entrambos libertad, y al Conde estrechó con nuevo y muy estimable lazo consigo casando á su hijo el infante D. Ordoño con Doña Urraca hija del Conde y quedando entrambos además de concuñados, consuegros también.

6 Qué año sucediese esta prisión y ajustamiento feliz, no se escribe. Pero la misma trabazón de las cosas arguye, se cobraron por fines del año de Jesucristo 940 y principios del siguiente. Y ayuda á creerlo así, el no hallarse de ese tiempo señalado, ni escritura alguna propia del Conde ni ajena, que note su gobierno corriendo después de él por todos los años siguientes escrituras suyas á S. Millán, Arlanza y Cardeña y varias memorias que mencionan el reinado de D. Ramiro en León, y que el Conde era cónsul suyo (así hablan) en Castilla. Lo cual y el ver el año 944 una donación hecha á D. Cipriano Abad de Cardeña por el rey D. Ramiro, asistiendo en Burgos y aprobándola á los de Burgos (que así habla) sin intervención del conde Fernán González y firmando en ella D. Asur Fernández conde de Monzón; y que el siguiente 945 en otras dos donaciones ya mencionadas á Cardeña se nota que D. Ramiro reinaba en León y su hijo D. Sancho en Burgos, da que sospechar, que aunque al Conde en aquel ajustamiento se le restituyó el señorío y gobierno de Castilla, fué con limitación, y que el Rey receloso de su espíritu altivo y mal domable por los sucesos adversos de fortuna, le estrechaba el poder, ya con su presencia en Burgos y ya dejando en ella con nombre y autoridad real á su

hijo D. Sancho, á quien presente reconociese y obligando á los de Burgos con los nuevos honores de corte de su hijo Rey.

§. II.

7 Hasta el año 943 no se descubre otra escritura alguna del rey D. García. Y es la primera que descubre la sucesión real una donación que en uno con la reina Doña Teresa su mujer hace á S. Millán de una villa en los confines de Nájera, que dice se llamaba en lo antiguo Villar de la Torre, en la cual firma D. Sancho llamándose hijo del Rey; y de obispos sólo Arderico en la era 981. Es el infante D. Sancho que le sucedió y tuvo después el sobrenombre de Abarca. Y por esta memoria se ve tenía ya edad, para intervenir en las confirmaciones de los privilegios reales. Y así se ve proseguir en actos semejantes en los años siguientes. Porque en el de 946 (de los dos intermedios ninguna memoria se halla) en otra escritura, por la cual el rey D. García con la reina Doña Teresa su mujer dona á S. Millán y al abad Gomesano (es el segundo) la villa de Cordovín cerca de Nájera y otras dos villas, por nombre Barbarana y Barbaranilla, cerca del rio de Cantabria (así habla y es el Ebro) á 23 de Mayo del dicho año, después de los reyes firma D. Sancho hijo del mismo Rey. Esta donación confirmó después de la muerte de su padre el mismo D. Sancho ya Rey, como se verá á su tiempo. Y en otra, en que los mismos Reyes donan á honra de San Martín las primicias de Legarda y Villamezquina año de Jesucristo 947 después de los Reyes firma D. Sancho nuestro hijo, y de los obispos Benedicto. No suscribe en estas donaciones reales la reina madre Doña Toda, no porque hubiese muerto ya, como algunos han escrito sino porque por la mucha ancianidad parece no seguía la corte, sino que se había retirado á las tierras del condado de Aragón, de donde era. Porque de este mismo año hay donación suya y otra memoria también que la representa reinando con su hijo D. García y aun los años siguientes se verán otras.

Año 943. Año 946. Año 947.

8 La donación suya es de mucha estimación por las cosas que descubre, por lo cual pareció conveniente ingerir un trozo de ella. *Así pues, dice, doy y ofrezco á Dios y al Monasterio de S. Julián de Labasal, yo Doña Toda Reina, madre del rey D. García Sánchez, aquellos diezmos y primicias de aquellas labranzas que trabajan los hombres de Ardenes etc. Fecha la oblación en el Monasterio de Labasal en el día de la consagración del mismo altar. Y yo Don Fortuño obispo de Aragon, que consagré esta iglesia, alabo y confirmo etc. Y yo el conde D. Fortuño Jiménez de Aragón que asistí á la consagración, alabo y confirmo esta oblación. Fecha la carta en la era 985 y reinando el rey D. García Sánchez y siendo obispo D. Valentìn en Pamplona; y el conde D. Fortuño y el obispo D. Fortuño en Aragón y abad D. Lope en el Monasterio de los Santos Julián y Basilisa de Labasal.* Vése por esta memoria que ya había

muerto el obispo de Pamplona D. Galindo en el tiempo intermedio de los nueve años que corren desde el 938 en que confirmó y aumentó la donación á Leyre del rey D. García cuando fué a recibir la hermandad y que le había sucedido D. Valentino, si inmediatamente ó mediando algún otro obispo por breve tiempo, se ignora. Y lo mismo se dice de la sucesión del obispo D. Fortuño de Aragón respecto del obispo D. Iñigo, que dedicó la Iglesia de S. Juan de la Peña el año 922, como se dijo. Descubre también el tiempo ajustado en que gobernaba á Aragón el conde D. Fortuño Jiménez, el cual andaba muy perturbado.

9 Y fuera de otras memorias que se verán de los años siguientes, se comprueba también de otra de este mismo año y perteneciente al mismo Monasterio de Labasal. En la cual el rey D. García, intitulándose reinar en Pamplona, Alava y Nájera, dice que sabiendo la grande devoción, que el rey D. Fortuño García, á quien llama abuelo suyo, esto es, ascendiente en grado muy remoto, había tenido al Monasterio de Labasal y como había ido á fenecer sus controversias y pleitos con las villas vecinas, catorce años después que el rey Carlos había venido á España por la salud de su alma, y queriendo seguir las pasadas de sus progenitores, que así habla, dona al dicho Monasterio seis mezquinos que tenía en el lugar de Biniés con todas sus fuerzas, viñas y huertas y la mitad del señorio de dicho lugar; quedando la otra mitad á D. Galindo para el servicio de las obras del Rey. Menciona después de sus títulos reales, que D. Fortuño era Conde en Aragón y que hacía esta donación aprobándola él.

10 Y al año 793 se puso la escritura de aquel acto de haber acotado los términos de Labasal el rey D. Fortuño I á que se refiere el rey D. García, con la misma nota de que había sido aquel acto catorce años después de la venida á España del rey Carlos, que no pudo ser sino el Magno y corresponde maravillosamente al año muy sabido y cierto de aquella su memorable jornada el 778. Y en nuestras Investigaciones quedó allanada la dificultad, que acerca de esto podía haber. Y de nuevo confirmado el reinado de Fortuño I diferente del Monje, por esta donación del rey D. García, así por la uniformidad de la nota de los catorce años después de aquella jornada, como porque es del todo increible, que llamase el rey D. García abuelo suyo y progenitor suyo al rey D. Fortuño el Monje, hermano de su padre D. Sancho; y sabiéndose con igual certeza, que su madre la reina Doña Toda Aznárez no fué hija de D. Fortuño el Monje, sino del conde D. Aznar, y habiendo el rey D. García en edad ya crecida conocido y tratado á su tio el rey D. Fortuño el Monje; como de todo lo dicho en los reinados pasados manifiestamente se ve. Con que es fuerza que esta descendencia, por la cual D. García llama abuelo y progenitor suyo al rey D. Fortuño, se haya de buscar y verificar en alguna hija ó nieta de D. Fortuño I que casase con alguno de los reyes posteriores sus parientes, y por quien se propagase la linea; aunque para señalar con quien determinadamente no hallamos luz bastante.

Invest. lib. 2 c. 7 §. 2. etc. 3.

11 A este mismo año pertenece una memoria de Alvelda; por la cual García Ciclevo dona á San Martín y á Dulquito Abad de aquel Monasterio, quince eras de salinas, que tenía en el lugar de Geniz, que es la villa de Leniz en Guipúzcoa; de las cuales dice tenía las ocho compradas de Blasco Sancho de Zuazu por un caballo, y las otras de otros vendedores; y dice hace la entrega debajo del imperio del rey D. García y su madre la reina Doña Toda y con voluntad de ambos. Y aunque el instrumento no expresa año, parece pertenecer á este por una venta, que al pie de él se pone de Blasco Garcés hecha al mismo abad Dulquito, de una casa en el mismo lugar y en que es testigo el mismo donador García Ciclevo y parece se juntaron en un instrumento, como pertenecientes al mismo año: la carta de venta expresa el de 947.

12 Y porque nada quede de memorias de este año, que de alguna manera pertenezcan á Navarra, de este mismo año son y hechas en el mes de Agosto, dos donaciones del conde Fernán González á San Millán: una en que le dona el Monasterio de San Juan Bautista del lugar de Zifiuri á la ribera del río Tirón, y la otra en que le dona el Monasterio de Santa María de Salcedo. Ambas, dice, las hace en compañía de su mujer la Condesa y ella las confirma, expresando el patronímico de Doña Sancha Sánchez con sus tres hijos, D. Gonzalo Fernández, D. Sancho Fernández y D. García Fernández. De donde se ve confirmada de nuevo la filiación de la Condesa, hija del rey D. Sancho de Pamplona y hermana del rey D. García y de la Reina de León Doña Teresa; y la familia los nombres de los hijos la decían, Sancho y García, tan usados en la casa de Navarra é ignorados hasta ahora en la de los condes de Castilla. Y así mismo se ve la enorme desproporción de los que señalan á la Condesa las bodas con el Conde, trece años después de cuando ella ya con tantos hijos firma las donaciones de su marido y firmándolas también ellos. Esta es la vez primera, que se halla en actos semejantes D. García, el último de los tres y que sucedió en el condado por muerte anticipada de los otros, según parece.

§. III.

13 Al año siguiente 948 pertenece un insigne aumento del Monasterio de San Juan de la Peña. Porque habiéndose derramado ya la fama de aquel Santuario más extendidamente, y oyéndola celebrar mucho el conde D. Fortuño Jiménez, que, como está visto, gobernaba al tiempo aquella provincia de Aragón, y queriendo ver lo que tanto se celebraba, subió la aspereza de aquella montaña acompañado de guardia de soldados. Y habiendo hecho oración, fué recibido con mucho agasajo del abad Jimeno y todo el colegio de sus clérigos. Reconoció las oficinas y departimientos del Monasterio, y subió á una gran llanura que sobre el mismo Monasterio se levanta y allana. Agradóse mucho del sitio y de la Año 948.

santa vida y conversación de los monjes. Y ellos echándose á sus pies, le rogaron les diese el término de aquel monte para cultivarle y poner ganado. Hízolo el Conde con mucha benignidad, dándoles la que de muy antiguo llamaban la cueva de Dalión á vista de la montaña de Uruel, que cae al mediodía de la ciudad de Jaca; y fué demarcándoles el término con bien anchurosa latitud. Y habiendo dado gracias á Dios de haber visto aquel Santuario en tan retirado y maravilloso sitio, encomendándose muy instantemente á las oraciones de los monjes, se despidió de ellos. Y partiéndose para la corte, refirió al Rey todo lo que había visto, ponderando el retiro grande del sitio, y cuán á propósito era para habitación de monjes y vacar á Dios y dióle cuenta también de la donación que les había hecho de él.

14 Hizo la relación el Conde con tanto agrado y cariño del sitio y veneración del Santuario, que puso en deseo al Rey de irle á visitar. Y así poco después hizo jornada á S. Juan y debió de ser con mucha ostentación; porque dice la memoria de aquel Archivo, que fué con acompañamiento de todos los oficios de su palacio y del Obispo, que al tiempo era D. Fortuño. Admiró mucho el Rey la braveza y fragosidad del sitio, inaccesible para subirse, sino es cruzando con muchas revueltas del camino, el horror sombrío de tanto boscaje, que hacía mas venerable la santidad de los monjes, enajenados por el sitio mismo del comercio del mundo; y con la habitación casi sepultada en la profunda concavidad de una peña, suspendida como de milagro, arqueando hacia abajo y no de peñasco sólido y continuado, que le sostenga en los estribos, sino apiñada de terrones como de argamasa y amenazando siempre con la forma inclinada y materia al parecer fácil de desmoronarse á los ojos, que desde abajo la miran. Aumentaba la admiración la igualísima y dilatada llanura, que se abre subiendo lo alto de la peña, que sirve de techo natural al Monasterio, con el recreo de la caza muy frecuente de venados y las vistas dilatadas que registran los dos ríos, Aragón al septentrión, Gállego al mediodía, siendo por todas partes la orla de llanura tan igual, pendiente de gran profundidad y muy despeñada. Habiendo el Rey venerado aquel Santuario y recreádose con el sitio, quedó tan aficionado á la santa vida de los monjes, que no sólo confirmó luego con decreto real la donación del conde D. Fortuño; sinó que añadió á ella el gozo del monte que llaman Abetito para pastos de sus ganados y uso de la madera. Y quitó al conde de Atarés el poderlos prender y llevar derechos de las que llaman Calonias. Y dando al Monasterio quinientas monedas de plata de limosna y encargando con aprieto á los monjes encomendasen á Dios en sus oraciones su persona y el estado feliz de su reino, se despidió de ellos con gran cariño. De que es buen indicio, además de lo dicho, el haberlos vuelto á visitar y á buscar en aquella aspereza al cabo de algunos años, como se verá á su tiempo.

15 Este suceso hemos puesto como perteneciente á este año. Porque si bien no le expresa con toda precisión la memoria que pertenece á la donación de Abetito, se colige de ella y cae muy natural-

mente. Pues dice, sucedió casi á los treinta años después del principio de la guerra de Abderramán, que como queda advertido, señala este escritor el año de Iesucristo 920. Y este presente que corremos, viene á ser desde aquel suceso el veinte y ocho, que cuadra bien al cerca de treinta que contó el escritor. Y las dos memorias ya exhibidas del Monasterio de Labasal y la que luego exhibimos perteneciente á este mismo año, ciñen de suerte el tiempo, que constriñen á señalar por año de este insigne aumento de S. Juan de la Peña éste de 948. Pues por las de Labasal se ve, que el infante heredero D. Sancho, llamado después Abarca, aun no había entrado en la gobernación de la provincia de Aragón el año anterior 947, pues á estar ya en ella y con título honorario de Rey, parece increible faltara á acto tan célebre, como la consagración de aquella Iglesia, dispuesta por la reina Doña Toda su abuela y que interviene en ella. Ni dejara de loar y confirmar su donación á aquel Monasterio; pues interviene y confirma como presente y gobernador en aquel territorio entrambos actos del Rey y Reina madre el conde D. Fortuño Jiménez, el cual se le dió á aquel infante primogénito por ayo para aquella gobernación; en la cual se ve ciertamente en alguna parte del año 948, como luego se dirá. Y no pareciendo en la jornada á S. Juan y donación que le hizo de tan gran término el conde D. Fortuño Jiménez, lo cual parece increible hiciera el Conde sin intervención del infante primogénito y heredero y gobernador más principalmente, y que este faltase en una diversión pía y de tanto recreo, en especial para la menor edad, si estaba ya en aquel cargo y tan cerca de S. Juan; venimos á entender que el infante D. Sancho no había entrado en aquel gobierno el año anterior, ni á los principios de este de 948 y que entró posteriormente en alguna parte de él. Parece cosa muy natural, que la jornada del Rey su padre á Aragón y á visitar aquel Santuario, fué la última disposición, para enviar poco después al infante su hijo á aquel gobierno, habiendo reconocido recientemente las conveniencias y disposiciones de esto.

16 Descúbrese también por esta memoria del Archivo de S. Juan que los catálogos de los obispos de Pamplona, que tejieron Garibay y Sandoval, están defectuosos en este obispo de Pamplona D. Fortuño, que acompañó al Rey á S. Juan; y que se debe añadir después de D. Valentín, nombrado el año anterior en la donación de la reina Doña Toda al Monasterio de Labasal. Si murió D. Valentín en este tiempo intermedio y fué ahora la sucesión de D. Fortuño, no se puede afirmar con toda certeza. Porque esta memoria de Abetito, aunque de alguna manera parece lo insinúa, no lo expresa; pues sólo dice que el rey D. García vino á S. Juan con todos los oficios de su palacio, y con *el Obispo, que al tiempo era D. Fortuño*. Pero la sede de Pamplona, que no expresó por ahora en esta primera visita, que hizo el rey en S. Juan, expresó á lo último de su relación el escritor la segunda vez que visitó el Rey aquel Santuario, que fué once años adelante, como se verá á su tiempo. Porque en un trozo de la donación que ingirió, se expresa D. Fortuño obispo de Pamplona y D. Fortuño

Jiménez Conde de Aragón. Si este obispo D. Fortuño es el mismo, que en la donación de Labasal firma con la sede de Aragón y de ella pasó á la de Pamplona ú otro del mismo nombre, tampoco se apura.

§. IV.

17 La escritura prometida declara todo lo dicho. Y si las memorias pasadas descubren al infante primogénito D. Sancho con edad bastante para intervenir y confirmar las donaciones reales de sus padres, ésta del año mismo 948 le descubre de edad ya capaz para entrar á alguna parte del gobierno. El rey D. García su padre se había criado algún tiempo, como vimos en el gobierno de Aragón, siendo ayo suyo el infante D. Jimeno su tío, hermano de su padre el rey D. Sancho, que vimos confirmar como tal la acotación de los términos de Santa María de Fuenfrida y la fundación de Alvelda. Este infante tuvo por hijo, según parece, á D. Fortuño Jiménez; y lo arguye el patronímico, la contigüidad del tiempo, la sucesión en el gobierno de Aragón é inclusión grande en la casa real. Por lo cual se le dió también como al padre la educación del infante primogénito y heredero que también venía á ser sobrino, hijo del primo hermano.

18 Los padres naturalmente observan en sus hijos las pisadas de su educación. Y aquí fué con mucho acierto; apremiar algún tanto á la edad menor con alguna parte del gobierno y hacerla al trabajo desde los tiernos años. De la terneza de ellos es más propia la docilidad y el admitir blandamente las impresiones de la educación loable, que después peligra en la dureza del ánimo enseñoreado de la costumbre. Y los príncipes que mozos vivieron del todo enajenados de los cuidados públicos, van poco á poco y á la sorda persuadiéndose con pernicioso error que solo nacieron para sí mismos. Y cuando con la sucesión carga de golpe todo el peso del gobierno en sus hombros, rehuyen naturalmente la carga á que no están hechos, y confesándose inferiores y llamando hacia sí el ocio dulce y el hechizo de las delicias, vienen en fin á aborrecer como servidumbre muy pesada la mejor y más precisa parte del reinar; y por no ser esclavos del oficio, se hacen esclavos del que encareciendo sobre la verdad el peso de la carga para atemorizar al Príncipe dudoso y vendiéndole por mérito su ambición, ocupó su lado y gracia, pactando á la sorda con él sola la precedencia en el nombre real y explendor vacío de las ceremonias obsequiosas con gravísimo desconsuelo de la República, que se mira mandada en vez del dueño legítimo, de un intruso de la fortuna, que ni nació dueño para mandar ni ella eligió para eso. Por evitar pues, estos daños y guardar el tenor mismo de educación, que con él se había observado, el rey D. García encomendó á su primo hermano D. Fortuño Jiménez la educación de su hijo el infante D. Sancho, introduciéndole en los actos del gobierno de Aragón, en que le tenía ocupado, criándole en el manejo y despacho de los negocios; y para

que fuese con más esplendor, dando al infante el título honorario de Rey, como le había tenido el padre en Aragón, y después en edad ya robusto sin ayo y con poder más cumplido y casi soberano en la Rioja. Y por las memorias de S. Juan parece que D. Fortuño era en propiedad conde de Atarés como luego se verá.

19 Vése esto y descúbrese algún tanto el modo de gobierno que por entonces tenía la provincia de Aragón, por una donación de una pardina sobre Javierre, que hicieron al Monasterio de S. Juan los condes de Gusticolo y D. Galindo. Sobre la cual dice hubo pleito: *Y que en él acudieron al juicio del rey D. García Sánchez y de la reina Doña Toda y de sus barones D. Galindo Aznárez y D. Jimeno Galíndez, que juzgaban entonces á Aragón.* Prosigue la memoria diciendo que el rey D. García mandó á D. Jimeno Galíndez y sus barones, que hiciesen por sus personas apéo de la pardina. Y habiéndole hecho, pronunciaron sentencia, mandando partir el campo contencioso y que la mitad fuese de S. Juan y la mitad del Rey. Remata la memoria diciendo: *Yo D. Fortuño Jiménez y mi alumno* (Creato le llamó) *el rey D. Sancho ejecutamos el mandamiento del Rey. Fecha la carta en la era 986 reinando nuestro Señor Jesucristo. Y reinando en Pamplona y Aragón el rey D. García Sánchez. D. Fortuño Jiménez y su alumno el rey D. Sancho poseyendo á Aragón. Reinando el rey D. Ramiro en Oviedo y Galicia.* Vése el poder grande con que tenían aquel gobierno el Infante y el Conde; pues usan del estilo de poseer á Aragón. Y vése también, que para el buen gobierno y administración de la justicia había jueces señalados. Y que el Gobernador fuera del poder militar y gobierno de las armas, administración de lo político y de las gracias, era también como presidente cuya autoridad intervenía en la ejecución y cumplimiento de los actos de justicia.

§. V.

20 El reinado que menciona la memoria de D. Ramiro, consuena bien con el tiempo, pues era aquel año 948 de Jesucristo significado por la era 986 el penúltimo de su reinado y vida. En el cual y otros anteriores, parece que el Rey se dió mucho á obras de piedad y fábricas de monasterios; uno en la ciudad de León, dando su palacio real para labrar el de S. Salvador en que su hija la infanta Doña Elvira continuó la profesión religiosa, otro de la Virgen María en Aniago, orilla del Duero, en memoria de la victoria de Simancas; otro de S. Andrés en la ribera del rio Cea y otro en el valle de Ornia en una heredad suya propia, por nombre *Destriana*, que debía de ser de su infantazgo antes de reinar, con la advocación de S. Miguel Arcángel. Y el año siguiente 949 después de tan insignes obras de religión y piedad, renovando la llama antigua de su valor y empresas contra los infieles y dando como última llamarada por la muerte que se acercaba, marchó con ejército contra Año 949.

Talavera. Donde, ó ganada por combate ó en batalla con el ejército que venía en su socorro, mató doce mil moros; y con siete mil cautivos, mucha ropa y despojos dió vuelta á León. Y pasando á Oviedo, le salteó la enfermedad de que murió. Parece predijo su muerte y los daños que había de ocasionar en las provincias de todos los príncipes cristianos de España, un suceso lamentable. Porque según se halla en los Anales Compostelanos y otras memorias antiguas, el sábado primero de Julio de este año, que vino á ser el día séptimo de aquel mes, reventando del Occéano un gran volcán abrasó muchos villajes de la marina y saltando la llama la tierra adentro, quemó un barrio en Zamora, otro en Carrión, otro en Castro-Jeriz, en Burgos cien casas; y haciendo semejantes estragos en Briviesca y Pancorvo y habiendo corrido por tierras de León y Castilla, por Buradón tocó también en tierras del rey D. García de Pamplona; ora en hecho de verdad reventase la llama del Occano como se escribe, ora lo creyese así el vulgo, atribuyendo á esa causa los efectos de alguna constelación maligna de incendios frecuentes aquel año. De cualquiera manera los sucesos tristes que luego se siguieron y con el curso, que llevó la llama, tocando todos los señoríos, pudieron avisarse; y parece se avisaron.

CAPÍTULO IV.

1. Guerra del rey D. García de Pamplona y conde Fernán Gonzáles contra D. Ordoño III de León. II. (Memorias y sucesos del reinado de D. García.) III. Sucesión de D. Sancho el Gordo en el reino de León, su despojo y fuga á Pamplona. VI. (Memoria de S. Juan de la Peña.) V. Guerra contra León y Castilla. Restitución de D. Sancho en León. (Prisión del conde Fernán Gonzáles.) VI. Otras memorias del mismo tiempo. VII. (Muerte del Rey Sancho envenenado. Turbaciones del reino de León.) VIII. La sucesión del rey D. García y su muerte.

§. I.

Año 950. 1 La muerte del rey D. Ramiro que sucedió á 5 de Enero del año 950 en la ciudad de León, á donde enfermo se le hizo llevar desde Oviedo y falleció con no menos muestras de piedad y religión, que había dado de valor en vida; no sólo turbó las cosas de León, sino que puso en armas todas las provincias cristianas de España. Porque ocupando luego el reino D. Ordoño III con el título de primogénito de D. Ramiro y habido en matrimonio anterior con Doña Urraca, D. Sancho hijo del posterior matrimonio con la Reina Doña Teresa Florentina, hermana del rey D. García de Pamplona, con mas osadía que la que podían dar los años y debían de imprimir los que le tenían á su cargo; aspiró á suceder en la corona y excluir á su hermano. Tuvo en su pretensión dos grandes valedores, al rey D. García y al conde Fernán Conzález. Del Rey no se estraña; pues era tío, hermano de su madre. Del Conde sí, que intentase quitar la corona á D. Ordoño, pues despojaba de la dignidad y

honores de Reina á su hija Doña Urraca, casada con D. Ordoño desde el ajustamiento con el rey D. Ramiro. Pero conveniencias de estado vencen los cariños de la sangre. Y el Conde, que aspiraba ardientemente á la libertad y señorío absoluto de Castilla, las hallaba mucho mayores en que reinase D. Sancho, joven de pocos años é inesperto, que no en el reinado de D. Ordoño, robusto en edad, muy ejercitado en las armas y mal sufridor de demasías. Y al rey D. García sobre el parentesco dicho é instancias que se atravesarían de su hermana la reina madre Doña Teresa, la conveniencia de tener las cosas de León más á disposición suya, reinando el sobrino y de pocos años, no podía dejar de serle grata.

2 La guerra parecía fundada sobre intereses de estado, más que justificada. Si ya para justificarla, no se valieron del pretexto hermoso de haber el rey D. Ramiro dado cinco años antes título de Rey de Burgos á su hijo D. Sancho, como vimos en las memorias de Cardeña; interpretando el caso á haber sido aquella una tácita insinuación de la voluntad del padre, que le designaba para la sucesión, excluyendo á D. Ordoño, como habido antes de reinar y de madre no de estirpe real, como la de D. Sancho. Pero aun así pertenecían estas razones, más que á justificación á disculpa. Aunque bastaron para hacer el Rey y el Conde coligación muy estrecha, para echar de la silla á D. Ordoño y establecer en ella á D. Sancho. En orden á lo cual comunicados los designios, luego á grande priesa levantaron ejércitos. Y marchando D. García con el suyo y unido con el que halló ya aprestado en Castilla por el Conde, juntos los valedores y ambos campos y llevando consigo á D. Sancho, cuya presencia era el nervio de guerra forastera y armas estrañas, siempre odiosas mientras no se mira entre ellas alguna prenda propia, entraron poderosamente por tierra de León y asentaron los reales sobre aquella ciudad, apretándola con fuertes combates.

3 D. Ordoño sobre el valor y mucha prudencia militar adquirida en las guerras de su padre, tuvo de su parte una felicidad grande que fué la acepción universal de los leoneses, atentos al derecho más natural de la sucesión del primogénito y estimable por las prendas dichas y sin dividirse en facciones y del todo ajenos de la discordia, sin la cual jamás se perdió reino. A la buena disposición de los vasallos, ayudó mucho el maduro consejo de administrar la guerra el Rey. El cual no queriendo exponer la corona al trance de una batalla, presidió con gruesos presidios las plazas de la tierra llana de León, teniendo seguras las espaldas con las montañas y sabiendo que al estraño siempre fué dañosa la tardanza y favorable al natural, alargó la guerra por no aventurarla.

4 Quéjase Morales, de que la suma brevedad del obispo Sampiro que estaba viendo los sucesos, no se sepan tantos trances memorables de armas, que no pudo dejar de haber en guerra emprendida con tanto ardimiento y por tales caudillos. Pero este dolor es aún más natural y más justo en la suma sequedad de narración de sucesos semejantes en las guerras contra los infieles y con crédito de las

armas cristianas. El siglo era tal, que aun eso poco se le puede y debe agradecer. Colígese de él que la guerra corrió mucha tierra, y que el Rey y el Conde tentaron con el terror de las armas varias ciudades. Pero hallándose con buenas guarniciones y lo que más importa bien unidas y concordes, se pudieron mantener por D. Ordoño que con mucha providencia y valor las socorría en los aprietos.

5 Y tuvo fuera de eso D. Ordoño muchas cosas que le ayudaron para el buen suceso el tiempo, poca conformidad de designios, que se descubrió entre el Rey y el Conde y las armas mismas de los infieles que tocaron á recoger y abrigar lo propio, á los que invadían lo ajeno. El tiempo porque aunque aquella guerra concitó á los gallegos mal avenidos con D. Ordoño y tanto que hicieron levantamiento; su movimiento, que apresurado pudiera haber puesto en mucho mayor aprieto á D. Ordoño con el ejemplo y carga de nuevas armas enemigas, fué ya tarde y á tiempo que la guerra principal se amortiguaba por los recelos en que en que entró el rey D. García de que el intento del conde Fernán González no era establecer con firmeza á D. Sancho en el reino, sino introducirle no más, para remover al rey D. Ordoño y después más fácilmente á D. Sancho, como á joven de pocos años é introducir al otro D. Ordoño, hijo de D. Alonso el Monje, que por sus costumbres llamaron el Malo. Algunos escritores y el obispo Sandoval entre ellos, no dejan el caso en solas sospechas que del intento se tuviesen; sino que pasan á decir, que el Conde descubiertamente se declaró por D. Ordoño el Malo y apartó su campo del ejército del rey D. García cuando ambos tenían en León muy apretado al rey D. Ordoño. Pero cuando el hecho no fuese descubierto, que la sospecha fué cierta, el tiempo lo descubrió y el Conde la calificó de tal en breve, cuando muerto el rey D. Ordoño y sucediendo su hermano D. Sancho, movió contra él las armas que ahora movía en su favor, é introdujo por algún tiempo en el reino de León á D. Ordoño el Malo primo de entrambos.

6 Si el Conde en estos movimientos contrarios hacia fuera, pretendió resucitar la estirpe de D. Alonso el Monje alegando que la cesión del reino en D. Ramiro su hermano sólo había sido para su vida y no con exclusión de sus hijos, ó si le desplacieron al Conde ambos hijos de D. Ramiro, D. Ordoño por muy guerrero y mal sufrido y D. Sancho por muy poderoso con el parentesco y lado del rey D. García de Pamplona, con que no esperó de sus reinados lo que podía para el señorío más libre de Castilla, de D. Ordoño el Malo, obligado con el mérito de haber resucitado aquél su derecho extinguido y dádole corona como de su mano únicamente y con beneficio no esperado del cual es más duradera y firme la gracia, quede á juicio del lector. La debilidad de aquel derecho y poca acepción en el pueblo del sujeto elegido, inclinan mucho á pensar esto último y que se buscó Rey, que estuviese de necesidad dependiente de su mano.

7 Divididos los designios se dividieron las fuerzas, y sin fruto alguno de la coligación animada de tan opuestos pensamientos, que el uno buscaba el reinado de D. Sancho como fin y el otro sólo como

medio, apartaron sus campos el Rey y el Conde y se retiraron á sus tierras, quedando ya con los desabrimientos, que verificadas ya las mismas causas, reventaron después en guerra muy dañosa al Conde. El cual de presente sacó también un mal efecto de esta guerra. Porque el rey D. Ordoño, herido vivamente de la hostilidad y malos oficios de su suegro el Conde, repudió á su hija Doña Urraca, pareciéndole venganza de buen aire hacer él con el repudio, lo que su mismo padre había intentado con las armas, que fué despojarla de los honores de Reina y volversela á su casa. Si parara en divorcio pudiera disculpar el caso el riesgo de tener á su lado prenda tan sospechosa. Pero pasó D. Ordoño á tomar luego por mujer á una señora por nombre Doña Elvira, de quien tuvo á D. Bermudo que llamaron el Gotoso y vino en fin á reinar en el reino de León.

§. II.

8 Apresuró la vuelta delrey D. García con su ejército á Navarra, sobre las causas dichas, un nuevo y grande movimiento de los moros, que viendo abrasarse en guerra á los cristianos, quisieron lograr la ocasión y sacar ganancia de la discordia ajena. Y con gran sagacidad hicieron el movimiento; no porque las regiones cercanas á donde campeaban las armas cristianas, que con el riesgo común á muchos y cercano podían reducirse á unión, terminando como suele, las discordias de adentro el miedo de fuera; sino por lo más distante y así más difícil de socorrerse con las fuerzas llevadas lejos. Conque cargaron en las fronteras de Navarra y la Rioja. Vese ser esto así por aquella memoria de la entrega, que hicieron el Abad y Monasterio de S. Prudencio al Abad y Monasterio de San Martín de Alvelda, de que hablamos en la muerte del rey D. Sancho al año 926. Y aunque anticipamos allí la mención de ella, sin duda pertenece la escritura á este año de Jesucristo 950, pues es de la era 988. Y ya también allí se avisó.

9 Contiénese en ella, que Abdica Abad del Monasterio de San Vicente y San Prudencio sito á la falda del monte Laturce, en uno con sus monjes Cristóforo, Fortuño, Sarracino, Dato, Estefano, Rapinato, hacían entrega de sus personas y todos los bienes de aquel Monasterio de S. Prudencio, adonde dice descansaba su venerable cuerpo, á Dulquito abad de San Martín de Alvelda y monjes de su Monasterio, uniéndose á perpetuo con ellos, para hacer un cuerpo y vivir á su obediencia, á la cual se sujetan perpetuamente. Y para mayor firmeza ponen de pena á cualquiera que intentare invalidar aquel acto y alegar ficción en él, que haya de pagar el peso de tres libras de oro y que su intento sea nulo en todo tiempo. Dice, que esta entrega que se hizo en la era 988, se había de confirmar con la autoridad del glorioso príncipe D. García y su madre la reina Doña Toda y que se entregó á muchos testigos fidedignos, que se hallaron presentes á la orilla del Ebro en Santa Eulalia y volvían de celebrar el aniversario

del rey D. Sancho y dice eran Teodomiro obispo de Nájera, Dulquito abad de Alvelda, Diego abad de Sojo, Munio abad de Santa Coloma, Estéfano abad de S. Millán de Berceo, Belasco abad de Cirueña y todos los vecinos del concejo de Leza, y reconocen y aceptan la entrega los monjes de Alvelda y signa por ellos el monje Vigila, que parece es el insigne escritor del Tomo de los Concilios, que por el lugar se llamó Alveldense, y por el escritor del Vigilano, que se acabó de escribir veinte y seis años después.

10 En un traslado auténtico de esta escritura sacado á 20 de Junio de 1527 por Pedro de Villanueva clérigo y notario apostólico, hallamos puestas junto al signo estas palabras: *Esta oblación se hizo por temor de los sarracenos.* Las cuales no hallamos en otro pergamino mucho más antiguo de letra gótica. El notario las debió de copiar del original, que no pudimos encontrar en el Archivo de la Colegial de Logroño y también las topó Morales ó en el original ó en la copia auténtica. Aunque pospuso el suceso algunos años, equivocado sin duda de la rúbrica por fuera, en que se notó inadvertidamente la era 994, siendo de cierto la de 988. Y el ser Dulquito el Abad, á quien se hace la entrega, lo confirma de nuevo; pues le dejamos tres años antes Abad de Alvelda por otros instrumentos y se verá lo fué el siguiente á este. Y seis años después del que hemos señalado parece cierto que lo era ya Salvio. El mismo tropiezo de la mala rúbrica tuvo Yepes; aunque le corrigió en la centuria quinta.

11 Consuena mucho en el instrumento, el echarse menos para la confirmación la presencia del Rey D. García ausente al tiempo por la guerra de León; y descúbrese también vivía todavía la reina madre Doña Toda, á quien algunos escritores han apresurado con demasía la muerte. Y el tiempo y disposición ya dicha de las cosas ocasionó muy naturalmente esta invasión de los moros, de que se hace mención; y el unirse por miedo de ellos los monjes de San Prudencio con los de Alvelda, que era lugar más seguro con castillo fuerte y de gran pendiente sobre el rio Yregua y desde el cerco de viguera allí cerca se debió de fortificar más. Los trances ya dichos de la guerra de León fueron sin duda en el año de Jesucristo 950 y luego que entró á reinar D. Ordoño; pues tuvieron los coligados casi todo el invierno para aprestar, la primavera y estió para campear. Que obrase D. García de vuelta con el ejército, que parece sería para principio del otoño, nada se dice en nuestras memorias, que dán pocas luces y esas como de relámpago, que descubren las cosas muy abulto. En aquel Tomo de los Concilios de Avelda se dice: *Que muchas veces ejecutó estragos sobre los sarracenos.* Si esta ocasión tan natural de invadírle ellos las tierras y revolver con el ejército fué una de ellas, habrá de quedar como otras á la sospecha.

Año 943. 12 Al año siguiente 951 y muy á los principios de él pertenece una memoria, que con otras antigüedades envió de París Nicolao Fabro al cardenal Baronio y él en sus Anales la exhibió á este año mismo. Es una epístola dedicatoria del Libro de San Ildefonso arzobispo de Toledo, de la perpetua virginidad de la Virgen María nuestra Señora,

el cual trasladó Gomesano presbítero y monje del Monasterio de San Martín de Alvelda y se le dedica á Gotiscalco obispo en Aquitania. Y cuenta en la epístola la ocasión de dedicársele. Y fué, que pasando por Navarra con grande acompañamiento el Obispo en peregrinación á adorar al Apóstol Santiago (tan antiguo es el uso y de personas tan ilustres) el monje Gomesano le dió cuenta de este Libro de San Ildefonso, ignorado en Francia; y de las Epístolas del Concilio Francfordiense se ve cuán ignoradas estaban por allá las obras y el autor. Agradóse mucho el Obispo del libro, y le rogó con grande aprieto se le trasladase para la vuelta de su peregrinación. Hízolo así Gomesano y comienza la dedicatoria; diciendo: *Yo Gomesano, aunque indigno Presbítero en los fines de Pamplona, en el Monasterio de Alvelda, que en su sagrado atrio tiene reliquias del bienaventurado San Martín obispo, viviendo regularmente debajo del gobierno del santo padre Dulquito Abad, entre los escuadrones de casi doscientos monjes siervos de Jesucristo, compelido de Gotiscalco obispo, que saliendo de Aquitania pasaba, etc.* Refiere lo ya dicho, alaba mucho, la Obra de San Ildefonso con estilo harto elegante, para lo que llevaba el siglo. Remata diciendo: que el Obispo con el Libro que le entregaba, partía á Aquitania por el invierno en el mes de Enero, corriendo la era 989 que es este año 951 de Jesucristo. Echará menos alguno el nombre de la sede de este Obispo. Anicio parece la llama Gomesano y que estaba dedicado á la Virgen María. Quizá el nombre está inmutado y sería Auscio ó Agino, que ambas sedes son en la Aquitania. El ser el abad Dulquito consuena con la escritura de unión de San Prudencio del año anterior. Y es maravilloso el aumento del Monasterio de Alvelda, en que se contaban ya casi doscientos monjes, siendo este el año veinte y siete, desde que le fundó el rey D. Sancho y adelante se verá nueva confirmación de tan prodigioso número.

13 Los tres años siguientes prosiguió el rey D. García dentro de su reino con la misma quietud y apartado del todo de los movimientos de guerra de León y Castilla; por no mezclar sus armas ni en ayuda de D. Ordoño, por el empeño hecho en favor de D. Sancho su sobrino, ni en ayuda del conde Fernán González, por los desabrimientos dichos. Y D. Ordoño dichoso con la discordia de sus émulos y asegurado de que llevaban muy hondas las raíces aquellos sentimientos y desconfianzas, logró bien la oportunidad del tiempo. Porque levantando grueso ejército, marchó luego contra los gallegos y los allanó á su obediencia. Y porque no le faltase á la jornada la gloria de haber sido con estrago de los infieles y daño del enemigo común, hizo una lucida entrada por las tierras de Portugal, que poseían los moros, corriendo hasta Lisboa. Y metiéndola á saco, volvió á León con muchos despojos y cautivos, y no menos gloria de haber hecho como apéndice de una jornada, otra que por sí sola merecía contársele por muy lucida. Vuelto á León revolvió luego contra el conde Fernán González, y le puso tal espanto con el terror de las armas y reputación de los hechos, que aunque lo repugnó el Conde, lo rindió

en fin y le obligó á volver á su servicio, como dice Sampiro. Allanado ya todo su reino, se pudieron esperar de el grandes progresos, á no le haber cortado los designios la muerte, que le sobrevino en Zamora, apretando jornada más de propósito contro los moros, el año de Jesucristo 955; habiendo reinado solos cinco años y siete meses.

§. III.

14 Su muerte metió en nuevos cuidados al rey D. García por la asistencia forzosa á su sobrino D. Sancho, hermano del difunto, para introducirle en la silla de León, que aunque le pertenecia por muerte de su hermano, en la ocasión de la competencia con él se habian descubierto designios, que lo podían embarazar. Pero en fin con las asistencias del rey D. García y su hermana la reina Doña Teresa madre de D. Sancho se vencieron; y con efecto D. Sancho fué pacíficamente admitido por Rey de León. Pero échase de ver, que aquellos designios contrarios se disimularon más que se depusieron; reservando la ejecución á mejor sazón, en cuanto se puede entender por haber sucedido muy improvisamente la muerte de D. Ordoño y no haber habido tiempo, para comunicar los consejos ocultos y madurarlos.

15 Un año entero reinó D. Sancho, sin recelo alguno de la conjuración, que se le disponía, por lo que le aseguraba el derecho la entrada pacífica y la menor edad, poco recelosa por la falta de experiencia. Todo ese tiempo le da Sampiro y una memoria del Monasterio de S. Isidro de Dueñas, en que diez y seis diviseros hacen al Santo una donación de ciertas heredades en la Pesquera de Polloc. La Año 956. cual se nota ser hecha en la era 994 á 7 de Agosto, reinando D. Sancho en la silla de su padre, y siendo conde D. Fernando Assúrez en su tierra, que así habla y sin mención alguna del conde Fernán González, que debía de andar ya enajenado del Rey. Maduraron en fin los designios con la comunicación secreta y llevóse á última perfección la mina. Y poco después de la memoria dicha, levantó la llama, habiendo arrojado la centella para que prendiese, la gente de guerra mas pronta á descubrir la cara en casos semejantes. Por conjuración del ejército, dice Sampiro, sucedió, y disponiéndose con cierta arte que no explica; sería alguna voz echadiza, que hiciese odioso al Rey ó industria de los ministros del sueldo corrompidos, que á veces cargan al Príncipe el odio de los sueldos retrasados, que tiene ya entregados él y ellos retienen para beneficiar la tardanza.

16 Vióse que de más adentro nacía la llama. Porque los grandes todos del reino de León, no tan fáciles de moverse, como quienes arriesgan más, juntándose con el conde Fernán González, pronto al caso eligieron por rey á D. Ordoño, llamado el Malo, hijo de D. Alonso el Monje, el que murió ciego y preso. Que les moviese á excluir y con la violencia de derribar á D. Sancho, á quien sobre la posesión favorecía el mejor derecho y orden natural de suceder á hermano y

padre, que con tanta gloria del nombre Leonés habían reinado, y elegir por príncipe á un hombre, á quien las costumbres dieron el nombre de Malo, si no es que sea esto mismo, no lo hallamos. Y á la verdad, de un príncipe bueno y bien recibido esperan menos y dependen más los señores poderosos; porque tiene de su parte la multitud De Príncipe mal visto casi son dueños, pues estriba en ellos todo su poder.

17 Viéndose el rey D. Sancho en tan apretado y no previsto caso, consultó con la reina su madre y algunos amigos fieles, no tocados de la conjuración, el remedio de tan gran mal. Y viendo lo que había cundido el veneno de la conjuración, no se halló otro, que el escapar á toda priesa á Pamplona, á guarecerse de su tio el rey D. García, pues en la detención se arriesgaba también la vida, sin la cual ningún intruso se tuvo por seguro y la seguridad de ella fundaba esperanza de restitución en la mudanza de los tiempos. Así lo ejecutó D. Sancho, y caminando largas jornadas, entró en Pamplona. Recibióle el rey su tío con todo el explendor, que se debía á su persona y el cariño que á sobrino que con la vista acordaba á su padre y abuelo, en cuya compañía con armas coligadas tantas veces había campeado contra los infieles; y con no menor dolor de su fortuna presente, y de que se hubiesen verificado sus antiguos recelos.

18 Mientras delibera á cerca del remedio de ella, el conde Fernán González, no perdiendo tiempo alguno de promover y establecer con firmeza su autoridad y poder, estrechó consigo al nuevo rey y sobre el mérito de haberle dado la Corona, añadió nuevo lazo de matrimonio, casando á su hija Doña Urraca, la repudiada por el rey D. Ordoño III, con el Ordoño nuevamente introducido, que vino con gusto en las bodas por estribar su conservación en mucha parte en la facción y poder del Conde. El cual con la hija Reina y el Rey hierno dependiente y gobernando casi á merced, comenzó á tener no solo en Castilla, sino también en León toda aquella autoridad y poder, por que tanto había anhelado, y apresuró tanto las cosas en orden á este fin, que á un mismo tiempo se celebraron en León la coronación y las bodas.

19 Consultábase en el entre tanto en Pamplona por el rey D. García los de su consejo y los que habían seguido la persona y fortuna de D. Sancho, sobre los medios de restitución. Discurríase era preciso dar tiempo y aguardar á que desbravase la tormenta. Que las armas ostentadas luego habían de tener mas unidos con el riesgo los ánimos de los conjurados; que dejados, era creible riñesen presto sobre los despojos y premios de la conjuración, pesando cada cual su mérito por el peso de su estimación propria y hallando por experiencia no igualaba á la esperanza concebida. Que de lo que se arrebata con tumulto y fuerza no suele ser tan igual y justa la partición. Y si se quisiese hacer igual por no dejar descontentos á algunos, era forzoso fuese con nuevas cargas al pueblo, que se enajenaba y comenzaba á echar menos al despojado. Que las costumbres mismas de D. Ordoño, dejado algún tiempo á su fortuna, le habían de hacer aborrecible

y granjear valedores á D. Sancho. Que en cuanto se podía entender aquella conjuración había tocado poco al común del pueblo; y convenía cebarle con secretas inteligencias por medio de los confidentes, que habían quedado en León. Y por cuanto el rey D. Sancho era inmoderadamente grueso de carnes, en tanto grado, que le embarazaba los ejercicios de agilidad y manejo suelto de las armas, teniendo mas necesidad de jugarlas con mucha ligereza, para restaurar su fortuna; y que aquella pesadumbre le podía hacer menos acepto en el pueblo, que se gana por los ojos y defiere mucho á la presencia agradable, se juzgó conveniente que el Rey se pusiese en cura. Así se fué poniendo luego en ejecución. Y parece que el Rey D. Sancho se estuvo en Pamplona lo restante de este año 956 y los dos siguientes, agasajado del rey su tío, aguardando las disposiciones de su restitución, que el tiempo diese y facilitándose para ellas.

Año 957 y 958. 20 A este tiempo de su detención pertenece, según le refieren el arzobispo D. Rodrigo y el Obispo de Tuy D. Lucas, un accidente, semilla de muchas guerras y estragos después y que es necesario llevarle delante de los ojos. El conde Fernán González, logrando el gran poder, que se había fabricado, quiso introducir á la sorda y como materia supuesta en los demás condes y señores poderosos de Castilla más llena sujeción y más cumplido reconocimiento, que el que antes le hacían. No se acomodaba á sus designios el conde D. Vela, Señor poderoso en Alava y Bureba; (el nombre, señorío y tierra de él arguyen era descendiente del Conde D. Vela Jiménez, que vimos defendió, reinando D. Alonso el Magno, dos veces y con gran valor á Cillorigo contra los moros) y descubiertamente llegó á hacer frente á su intento, fiado quizá en mayor sequito. Y estrañamos no le hiciese compañía el conde D. Fernando Asúrez, que por la donación poco ha, referida de los diviseros de Dueñas á S. Isidro, se barrunta no miraba con tan buenos ojos la exaltación del Conde Fernán González. Y lo descubrió con manifiesto indicio, el que D. Sancho, luego que recibió su reino, tomó por mujer á Doña Teresa Asurez su hermana; de que se ve le tuvo en su fortuna adversa por confidente oculto y lejos de haberse mezclado en la conjuración común de los señores. Aun más que esto estrañamos que de Navarra, que caía cerca, no se cebase y diese calor á este movimiento del conde D. Vela, que podía ser principio para efectos importantes á la restitución de D. Sancho. El Conde Fernán González le debió de prever y atajar con la destreza de las armas. Y el conde D. Vela, que ambos prelados dicen era muy mozo y se ve de lo que vivió después, debió de obrar como tal, arrojándose con el calor de la edad y contra capitán muy ejercitado y curtido en la guerra, para perderse antes, que pudiese ser socorrido. El efecto fué, que el conde Fernán González dió sobre él con mano armada y desbaratado lo persiguió y obligó á desamparar la tierra y pasarse con su parentela á los moros. Donde abrigado dispuso más lentamente atroz venganza á la casa del Conde, en que se envolvió ruina grande de toda la cristiandad de España, dejando á sus descendientes el odio tan vinculado á la sangre, que no

pararon hasta extinguir por sus manos la línea varonil del conde en su bisnizto el infante D. García y dar con su casa en estraños. Tan hondas raices echa el odio, sino se arranca presto y llega á heredarse.

21 La curación del rey D. Sancho corría por este tiempo en Pamplona con poca felicidad; y deseándose con ansia se discurrió se curase por manos de médicos árabes, que celebraba mucho la fama, en especial en Córdoba. O á la sazón corrían treguas con Abderramán ó se dispusieron para el caso. Y después de varias legacías y haberse tomado las seguridades que pedía tanta grande confianza, partió D. Sancho á Córdoba. Recibióle Abderramán con mucho agrado, interpretando como Rey que era de altos sentimientos á grandeza y autoridad de su corte, que viniese á buscar en ella la salud príncipes tan grandes. Parece fué esto á principios del año 959 ó fines del anterior. Y luego los médicos árabes, dados muy singularmente al conocimiento de las yerbas con el cuidado que pedía el orden de su Rey, y la honra que hacía á su ciencia el príncipe enfermo, que de tan lejos la buscaba, le aplicaron una yerba que no se nombra, con tan feliz suceso, que se comenzó á sentir la mejoría y á continuarse aunque con la lentitud propia de la enfermedad. Iba dando avisos de su salud D. Sancho á su tío el Rey D. García. A quien llegaban también otros secretos de León del desorden grande, con que D. Ordoño el intruso, mal advertido de las vueltas de la fortuna y como si el reinar sólo tuviera arriesgada la entrada y el peligro solo en el umbral del Palacio, no en la sala interior del Solio, dando rienda más suelta á sus pasiones, iba enajenando las voluntades. Con que entró en más vivas esperanzas de la restitución del sobrino.

22 La fortuna de este príncipe enlazó un lance, que acabó de asegurar las disposiciones de ella. Y fué, que habiendo adelgazado ya cumplidamente el cuerpo de aquella inmoderada corpulencia y restituídose á muy sana y suelta agilidad, el rey Abderramán, ó agradado de sus buenas prendas con cariño envuelto en respeto, que le causaría el mirarle hermano, hijo y nieto de tres reyes, con quienes tantas veces había lidiado en campaña y medido las armas con tanto riesgo y con tan duros escarmientos; hora interpretase á grandeza suya que en el reino, que no había podido destruir con tan grandes esfuerzos, por lo menos había tenido mano y poder para quitar y poner reyes; hora fuese más honda razón de Estado y que viéndose ya anciano y cansado de guerrear con más daño que provecho, siendo ya este el año cuarenta y seis del largo reinado de cincuenta años que gozó, quisiese la vejez en paz, ganando por amigos á los reyes de León y Pamplona, y dejándolos benévolos y obligados á su hijo Alfatán, en quien no descubría igual ardimiento de espíritu al suyo, siendo el mayor beneficio que le podía hacer, aplacarle los enemigos, á quienes temía no podría igualar; hora fuesen todas estas razones juntas, pues ninguna embaraza á la otra, resolvió en fin Abderramán arrimar su poder para la restitución de D. Sancho y comenzó á moverle tratados de ella y á ofrecerle sus fuerzas. Agradecióle D. San-

cho con todas las demostraciones de estimación el haber hallado en su corte y favor, no menos que su salud remedios, su fortuna adversa abrigo y disposición de recobrar la corona perdida. Y dió luego avisos de los tratados movidos á su tio el rey D. García que los abrazó con todo gusto y con legacías y mensajes comenzó á cebarlos.

§. IV.

23 A este mismo año pertenece una memoria de S. Juan de la Peña, que refiere haber vuelto á visitar en él aquel Santuario el rey D. García, no sabemos si antes de comenzarse á mover estos tratados de Córdoba, ó si corriendo ya ellos y para encomendar á Dios el buen suceso de la empresa que se trataba. La memoria sólo individúa la era 997 que es este presente año 959 de Jesucristo, y el día domingo en que con nuevo decreto confirmó y aumentó las donaciones de once años antes; pero no el mes que hiciera al caso en esta incertidumbre. Había quedado el Rey tan agradado de la santidad de los monjes y aficionado á la casa, que los volvió á visitar este año. Y hallando que el abad y monjes como desarmados, no gozaban los términos donados con aquella amplitud que el Rey había deseado, por molestias según parece de otros interesados que querían igual gozo en ellos y que no estaban excluidos ellos por las donaciones pasadas, el Rey queriéndolos favorecer despachó nuevo decreto real, poniendo forma y mandando que si no era de tránsito de un día ó una noche, ó con beneplácito del Abad y monjes ninguno fuese osado de pretender gozo en el término donado ni asentar en él majada de pastores. Y que lo contrario haciendo tuviesen facultad los monjes y habitadores del término de matar cualesquiera reses y ganados mayores sin embarazo alguno de parte del Rey. Remata la memoria diciendo, se hacía la donación *en la era arriba mencionada; es á saber, la era* 997 *día domingo en el mismo lugar. Reinando nuestro Señor Jesucristo, y yo su siervo D. García Sánchez con mi mujer Doña Oneca en Pamplona y Aragón: Debajo de su mando D. Fortuño obispo en Pamplona, D. Fortuño Jiménez Conde en Aragón.* Habiendo cumplido con esta devoción el Rey y encomendándose así y el estado del reino en las oraciones de los monjes, se despidió de ellos. Descúbrese, que D. Fortuño todavía era Obispo de Pamplona. Y siendo muy pocas las memorias que de sus obispos hay en estos años, es de estimar ésta. La reina Doña Oneca, que aquí suena, ya queda avisado y allanado, que es la misma que en las memorias de S. Millán siempre se llama Doña Teresa.

§. V.

24 Pero volviendo á continuar los tratados de la restitución Año 960.
de D. Sancho, que interrumpió esta memoria, no para olvidada, se concluyó en ellos, lo que la ocasión misma y buen orden de gobernar la guerra dictaba. Que se hiciese á un mismo tiempo y por diferentes partes, para dividir las fuerzas del intruso D. Ordoño. Y que para eso marchase, al tiempo que se señaló D. Sancho con el ejército que le daba Abderramán, derechamente al reino de León, encaminándose á la corte. Y al mismo tiempo el rey D. García rompiese con el suyo por Castilla, para llamar á sí las fuerzas del conde Fernán González, que era el principal apoyo en que estribaba el poder de D. Ordoño. Y hechos en Córdoba y Pamplona los aprestos de la guerra, se movió con toda la celeridad posible. No se apura con toda certeza, si se rompió dentro del mismo año 959. Porque en el Becerro del Monasterio de Sahagún se representa reinando todabia D. Ordoño á 10 de Diciembre de este año. Y en otra carta del Monasterio de Oña, que es donación de la condesa Fronilda á las Monjas del Monasterio de Sigüenza en la Bureba, se dice reinaba al mismo tiempo D. Ordoño en León y que era Conde en Castilla Fernán González. Y diez y ocho días después á 28 del mismo mes de Diciembre, en otra donación del Becerro de Sahagún se nota, reinaba ya D. Sancho en León. Es creible, que estando tan mal visto D. Ordoño, luego que comenzó á acercarse el ejército á la frontera, algunos pueblos comenzaron á tomar la voz de D. Sancho. Y de cualquier manera que sea, la diferencia es de poquísimos días; y siendo los últimos del año, esta guerra se debe contar al de 960.

25 Entrando pues, D. Sancho con el ejército de los moros por las fronteras del reino de León, halló tal disposición en los pueblos, que se conoció, que D. Ordoño solo á sí mismo había sabido hacerse la guerra; no prevenirla contra el que debía recelarse. Enajenados los ánimos con los desbaratos del gobierno pasado, todos aplaudían la llegada del nuevo Príncipe, aumentando el cariño la conmiseración de la fortuna pasada y la esperanza de enmienda en el gobierno, la adversidad tolerada, maestra de muchos pensamientos saludables al bien público. No hallando embarazo, corrió derechamente á León que halló desamparada D. Ordoño, que turbado con la primera fama, como hombre desprevenido y falto de consejo y sin saber estimar la importancia grande del nombre de la corte conservada ó perdida, ni prevenido fuerzas siquiera para eso, se huyó á Asturias, interponiendo los montes por defensa de la fuga.

26 Ningunos socorros pudo recibir el conde Fernán González, que sintiendo al mismo tiempo el ejército del rey D. García, que desde la Rioja invadía á Castilla, tuvo por primer cuidado y el preciso defender sus tierras y salió con ejército á la frontera, llevando en él á us hijos, haciendo el esfuerzo último con toda su sangre y arro-

jando al riesgo todas sus prendas, para mover á toda Castilla con el empeño y ejemplo. Encontráronse los ejércitos cerca del río Oja, junto al lugar de Cirueña hacia el occidente, de donde se fundó Santo Domingo de la Calzada; y con los enconos pasados represados y recogidos tanto tiempo había, rompieron de batalla con grandísimo coraje. Vese que el Conde con sus hijos pelearon á todo trance y sin perdonar á riesgo alguno de sus personas; porque rotos en fin y desbaratados padre é hijos quedaron prisioneros del rey D. García, que con buena custodia los envió luego presos á Pamplona y pasó adelante para acabar de deshacer la facción del Conde y allanar á Castilla para su sobrino D. Sancho.

27 Mientras estas cosas pasaban, viendo los asturianos que D. Ordoño con su fuga les metía en casa una guerra peligrosa, siendo aun en la paz aborrecida su persona, por no envolverse en su ruina, á toda priesa lo arrojaron de su tierra. Y D. Ordoño ignorante de lo que pasaba, atravesando las montañas de las Asturias de Santillana, corrió á Burgos para valerse de las fuerzas de su suegro el Conde Fernán González. Pero los del gobierno de Burgos, que como más cercanos sabían la rota desgraciada y prisión del Conde, no queriendo apestarse con el contagio de un hombre tantas veces dañoso á Castilla, ni irritar más las armas de los vencedores, quitándole la mujer, hija del Conde, la infeliz Doña Urraca, dos veces reina y ambas despojada del reino y de maridos Ordoños y dos pequeños hijos, que de ella tenía, lo expelieron á tierra de moros; pues su fortuna no daba lugar á que viviese en alguna de cristianos en España. Aun entre moros no fué facil hallar acogida, siendo Abderramán tan declarado enemigo suyo. Y así sospecha Morales, se huyó no á los de Córdoba sino á los de Aragón; aunque no sabemos si los de acá por este tiempo vivían fuera de la obediencia de los de Córdoba, á quienes hasta la declinación del imperio cordobés en el nieto de Abderramán comúnmente siempre reconocían. Pero pudo más fácilmente ocultarse entre ellos, pasando la vida en contínuo llanto, como dice Sampiro. El arzobispo D. Rodrigo dice fué después muerto cerca de Córdoba. Pero Sampiro que estaba viendo las cosas, aun llegando con la narración hasta su muerte, no dice más.

28 Ninguna memoria habla de si el rey D. García pasó hasta León después de la victoria. Pero parece lo natural, para acabar de establecer en el reino á su sobrino; como llegó allá, para introducirle contra su hermano D. Ordoño III. Y viéndole rodeado de ejército de moros, sospechosos aún en la amistad y beneficio, parece fué más preciso, por asegurar las cosas de alguna grande novedad. Sucedió esta guerra muy á los principios del año de Jesucristo 960. Porque en Abril del siguiente ya notaba el Rey D. Sancho sus cartas reales con la nota, de que corría el año segundo de su venida en Córdoba. Y de ésta y las otras escrituras ya referidas se demuestra, que la guerra se tomó con tanto ardimiento, que no se reparó en la incomodidad del invierno, sino que en ajustándose los designios y ofreciéndose la ocasión, se rompió la guerra sin reparo del tiempo. Si ya no se buscó sagaz-

mente el del invierno para cojer más de improviso en tiempo no esperado. Vese también la comunicación de los designios de romper á un mismo tiempo; pues fué la rota y prisión del Conde tan al mismo tiempo de la fuga de D. Ordoño que la ignoró, hasta llegar á Burgos á donde iba á abrigarse de las fuerzas de su suegro.

29 Y en cuanto al año consuenan también los Anales Compostelanos, que dicen: *Que en la era* 998 (que es este mismo año de Jesucristo) *el conde Fernán González fué preso con sus hijos en Cirueña por el rey D. García, que los envió á Pamplona.* Y por el mismo Sampiro estaba ya preso el Conde y sus hijos, cuando llegó D. Ordoño á Burgos. Pues dice, que los de ella le quitaron la mujer y los hijos y echaron á tierra de moros. Acto que de ningún modo se hiciera por ellos, sino por el Conde si estuviera en su libertad y libre disposición de sus cosas al tiempo. Interpretóse su voluntad hacia la parte más favorable á la tierra, falta de dueño, por no irritar más al vencedor. De todo lo cual se ve la buena cuenta que llevó Morales acerca de esta guerra, sin embargo que varíen algo acerca del año de esta prisión del Conde algunas memorias de que no hay que hacer caso. Y mucho menos de una gran lluvia de cuentos fabulosos, en que la crónica general compuesta de varios romanceros, envolvió esta guerra y prisión del conde Fernán González; sin que haya tiempo, lugar, personas, causas, sustancia ni circunstancia de los sucesos, que no se yerre y desbarate enormemente, con desprecio y reprobación de los escritores castellanos de mejor nota y más exactas noticias, que han corregido la Historia de aquel reino y establecido sólidamente sus antigüedades. De todo lo cual queda dada cumplida satisfacción en nuestras Investigaciones. Invest lib. 2 c 10

30 Conseguida la restitución de D. Sancho y allanado á su obediencia todo el reino de León, deliberaron los reyes tío y sobrino, acerca del conde Fernán González y sus hijos presos en Pamplona. Renovábanse para el enojo todas las cosas pasadas; el levantamiento contra el rey D. Ramiro padre de D. Sancho; la prisión y poco escarmiento de ella, el perdón y estado entonces restituido, mal agradecidos en el hijo; la coligación con ambos reyes para excluir á D. Ordoño III, desvanecida con el designio mal ocultado entonces de introducir á D. Ordoño el Malo y descubierto después con pública profesión de armas conjuradas y despojo de la corona arrebatada con fuerza para pasarla á sus sienes; las alianzas estrechísimas con el tirano, apretadas con el nuevo lazo de matrimonio con Doña Urraca, para hacer perpetuo el despojo de D. Sancho y cortar toda esperanza á la restitución; que no era consejo sano ni según prudencia, esperar quietud del natural del Conde á quien ni la adversidad domaba, ni obligaba el beneficio, ni Castilla sosegaría en la obediencia de los reyes de León, mientras tuviese en sus entrañas aquella hacha, que la encendía, y con el nombre hermoso de libertad metía en su casa el señorío absoluto. Abogaban por el Conde muchos buenos servicios y jornadas útiles á la corona de León; su valor y experiencia grande militar, para oponerle á invasiones de infieles en aquella frontera. El

lazo con ambos reyes, cuñado de D. García y los hijos sobrinos suyos y primos hermanos de D. Sancho. Que si en el padre fué culpa el caso, en los hijos fué linaje de necesidad seguir los designios y empresa del padre, no siendo fácil discernir entre lo justo é injusto, instando el precepto paterno: que se podían tomar seguridades bastantes de su quietud sin ensangrentar más la victoria.

31 Como quiera que el vencedor siempre depone más fácilmente el enojo, los reyes inclinaron á este consejo, llevados en mucha parte de su natural benignidad, conocida en D. Sancho y notada en D. García por el tomo de los Concilios de Alvelda que la celebra. Y con una perpetua é irregular felicidad del Conde, dichoso siempre en la misma adversidad, tomadas seguridades bastantes y ajustada la obediencia á los reyes de León y en cuanto podemos entender, también algunas conveniencias con los reyes de Pamplona en cuyas fronteras de la Rioja vemos al Conde en los años anteriores haberse entrado demasiado ó con la posesión ó pretensión, intitulándose en alguna carta señorear en Grañón y aun en alguna en Nájera, cuando ya el rey D. García tenía en ella muy frecuentemente su asiento y repetía en todos sus contornos sus donaciones á S. Millán; siendo este tiempo mejor de este ajuste y no hallando al Conde ni á sus sucesores después con pretensión semejante, fué el Conde con sus hijos restituido á su libertad y estado. Y consiguió venido y esforzando la resistencia, lo que no esperó Ordoño huyendo sin hacer la desigualdad merecida; pues abandonó Ordoño la corona con vil y cobarde fuga, y el Conde, aunque erró la empresa, se perdió manteniéndola como caballero. El valor aun á los enemigos pareció bien, y la cobardía siempre dió en rostro aun á los interesados en ella.

32 Cuando se diese la libertad al Conde y cuanto tiempo se detuvo en la prisión, no es fácil de asegurar, por falta de escrituras de aquellos tiempos en los archivos, que hablen del Conde. Sólo se puede decir, que ni en una restitución de bienes al Monasterio de Sahagún, que hizo el rey D. Sancho este mismo año de la recuperación del reino 960, estando en el mismo Monasterio, ni en la gran donación que hizo á sus santos Facundo y Primitivo del lugar de Villarrubia por Abril del año siguiente 961 que nota ser el segundo de su venida de España, porque entiende Córdoba, conforme á lo ya varias veces advertido, siendo ambos actos memorables, y en que intervienen los prelados condes y ricos-hombres, no interviene el conde Fernán González; y se puede interpretar á no estár todavía ajustada su soltura y restitución. En el Becerro de Sahagún en una escritura de 14 de Febrero del año siguiente 962 se advierte, que el infante D. Ramiro de Pamplona, hijo segundo del rey D. García, á quien llama *D. Ramiro hijo de D. García de Pamplona*, se hallaba á la sazón en León con el rey D. Sancho. Y mirado el tiempo y disposición de las cosas, parece creible, que esta jornada del infante fuese de orden del rey D. García su padre, acompañando al Conde y sus hijos, de quienes era primo hermano, para introducirlos en la gracia del rey D. Sancho que tenía el mismo parentesco con ellos y con

el infante. Y que habiendo sido esto por fines del año anterior, se detuviese el infante por principios del año siguiente 962 agasajado del Rey su primo en la corte.

33 De la restitución al estado y gracia consta por certeza con otras cartas posteriores, en que mencionándose el reinado de D. Sancho en León, se añade: *Que el conde Fernán González era Cónsul suyo en Castilla*: que así hablan, en especial una del Monasterio de Arlanza perteneciente á unas monjas que había en aquella montaña. Lo que añade la general, que en este mismo reinado de D. Sancho consiguió el Conde la exención de Castilla. Quien mirare la disposición de las cosas y lo que llevaba el tiempo, lo dará por increíble. Y la causa que da y otros increíblemente han admitido, de haber sido en paga de precio de un caballo y un azor con que se fué á las Cortes de León el Conde y de que se agradó el Rey, concertándose el precio con calidad, que no se pagando para el día señalado, se doblase cada día el precio, de que resultó una suma inmensa; es liviandad indigna de admitirse y ajeno de toda credibilidad y decencia, que faltase á un Rey de León con que pagar un caballo y un azor ó al Conde generosidad para donarlos á su Rey y Rey á quien tanto debía: y en caso de donarlos el Conde, facilidad al Rey para admitir tan corto don, de quien tan obligado tenía; ó en caso de venderse, urbanidad respetosa al Conde, para no estrechar al Rey con cuenta, aun entre hombres de comprar y vender, tan irregularmente apretada y mezquina. En el reinado, que luego sucedió, del niño D. Ramiro, hijo de D. Sancho, en que se turbaron tanto las cosas de León y flaqueó su poder, hubo mejor ocasión para esto, tolerándose lo que no se pudo remediar.

34 Ni Sampiro, que estaba viendo las cosas y el arzobispo D. Rodrigo ni D. Lucas de Tuy, ni memoria antigua sólida señalan año de esta enajenación ni hablan en ella con expresión. Señal cierta, que no se hizo con un acto de rompimiento, que fuera muy ruidoso, sino á la sorda con muchos y poco á poco. Y de cualquiera manera, cosas tan grandes no se hacen por causas tan ligeras. Pero el vulgo recibe con orejas gratas fábulas semejantes; y los que escriben para él con malicioso silencio, no se dando por entendidos de las impugnaciones de los doctos que no pueden contrastar, prosiguen cebándolas con el presupuesto igualmente seguro, de que ni sus escritos podrían conseguir la acepción de los doctos, ni les podrá faltar la de la multitud, paladeada con el cebo de novelas hermosas, compensando con el número la falta de calidad de sus aplaudidores.

§. VI.

35 De este mismo año es la santa muerte y memoria ilustre de Salvio Abad de S. Martín de Alvelda, que sacó de unas memorias antiguas el Arzobispo de Toledo Loaisa en el Tomo de los Concilios de España. Habíalo sido algunos años

después de Dulquito y murió en este, con mucha fama de santidad y letras. La memoria traducida de como la halló el Arzobispo, será su mejor alabanza. »Salvio (dice) Abad del Monasterio de Alvelda, pu»lido en el lenguaje, erudito en la ciencia, elegante en las sentencias »y adornado en las palabras, escribió un Libro de Regla á las Virge»nes Sagradas, hermoso en el estilo y de mucha claridad en la verdad »de la materia. Su lenguaje en los himnos, oraciones, versos, misas, »que con lucido estilo compuso, causa grande compunción de cora»zón y mucha suavidad á los que le leen y oyen. Fué pequeño de »cuerpo y débil de fuerzas, pero muy ardiente con el fervor del espi»ritu. O qué palabras manaban de su boca, más dulces que la miel y »que regalaban el corazón mas que los vinos suaves. Murió en los »tiempos del cristianisimo rey D. García y siendo obispo D. Teodo»miro, á diez de Febrero en la Era de mil, ventajoso á todos en la »doctrina sana y mas copioso en las obras de caridad. Sepultado en »el dicho Monasterio junto á la Basílica de S. Martín obispo y confe»sor de Jesucristo, le cupo la suerte del sepulcro. Y á sus pies su dis»cípulo Belasco obispo descansa en paz.» Tan apriesa comenzó á dar frutos de gran sazón aquel Monasterio. El obispo Teodomiro, que nombra, lo era de Nájera, en cuya diocesis caía Alvelda.

36 En este mismo año 962 en que se hallaba en León el infante D. Ramiro de Navarra, le nació al rey D. Sancho un hijo, que se llamó del mismo nombre D. Ramiro por el abuelo ó por el infante su tío, que acertó á hallarse en su nacimiento ó por ambas atenciones. Húbole el Rey de la reina Doña Teresa Asúrez hermana de D. Fernando y los demás hermanos llamados Condes de Monzón. Con la cual había casado el Rey luego después de su restitución, premiando con el honor del matrimonio y mucha mano en palacio la considencia secreta, con que esta familia corrió con D. Sancho en su fortuna adversa. De muy pocos años después, en el reinado siguiente de D. Ramiro, es una ilustre memoria del Becerro de Sahagún, que á un caballero del mismo apellido de Asúrez, llama *el Primero entre los grandes de Palacio* y celebra mucho su santidad.

37 Con este asiento de cosas así tomado, sosegaron algunos años los reinos de España. Porque Abderramán por las razones dichas y agrado natural, que causa al mínimo bienhechor el beneficio reciente, corría serenamente con la paz. Y los reyes de León y Navarra obligados de él correspondían con todas demostraciones de estimarla. En especial D. Sancho fió tanto de la amistad contraida en Córdoba, que habiendo visto en ella lo que se celebraba el santo mártir Pelayo, comunicado su consejo con la reina Doña Teresa y su hermana la infanta Doña Elvira la monja y encendido más de ella con la piedad propia del sexo, tuvo confianza de pedir á Abderramán su sagrado Cuerpo, para venerar como Santo, al que al mismo había quitado la vida por causa de la religión, enviando para eso embajadores, y á D. Velasco obispo de León. Y aunque parece se dificultó algo el caso en su consejo, y se entretuvo la legacía y no se ejecutó hasta después de su muerte, por su hijo Aliatán, que quiso continuar la paz,

en fin no se atrevió á negar su dón el pagano. Y á la verdad, en la misma Córdoba, á los ojos de sus reyes mahometanos y de su consejo, se veneraban por los cristianos los que ellos mismos habían hecho pedazos por la fé; y disimulaban sin embargo los moros. Argumento no dudoso de fuerza divina oculta, que permitiendo sus estragos para prueba de la fortaleza cristiana, les embarazaba el efecto más natural de su ira, cual era vedar la veneración y culto de los que ajusticiaban, siéndoles tan fácil. Y no menos cierto del gran concepto que tenían de la religión cristiana, por lo menos las cabezas del gobierno y los mas entendidos, dado que por razones de estado y la licencia de los vicios se acomoden á su falsa creencia.

38 Siguióse la muerte de Abderramán, que aunque Morales la señaló al año 965 de Jesucristo, parece forzoso fuése por fines del de 963. Porque constando que entró á reinar el año de Jesucristo 912, como á él se vió, ó principios del siguiente, por cuentas legítimamente deducidas de S. Eulogio mártir y el Cronicón de S. Millán y otros, y dándole cincuenta años de reinado, como uniformemente se los dan Rasis, Georgio Elmacino, el arzobispo D. Rodrigo y generalmente los escritores en todo el año de Jesucristo 962, parece quedan bien llenos los cincuenta años de reinado. Y si le cuentan arábicos, como es muy verisímil, los años de reinado á Abderramán, muy al principio de este año y aun del anterior hubo de ser su muerte. Tan largo fué el reinado de aquel príncipe pagano, que le gastó casi todo en trabajar con las armas y á grandísimo riesgo siempre á todos los príncipes cristianos de España, que con singular valor le redujeron, aunque tarde, á estimar la paz. Continuóla su hijo Aliatán, no sólo en vida del rey D. Sancho sino también en todo lo que alcanzó de los quince años siguientes del reinado de su hijo D. Ramiro; y en fin cuanto le duró la vida á Aliatán. Y esto no sólo con los reyes de León y Pamplona; sino también con los condes de Castilla, como se verá á su tiempo. Año 963 y 964.

§. VII.

39 Parece que cansados todos de guerrear, se concertaron en el sosiego. Y en él pasaron hasta el verano de 966 en que D. Sancho tuvo una desgraciada jornada, orígen de muchas calamidades en León. Tenía por el rey D. Sancho la tierra que cae entre Duero y Miño y se contaba en Galicia un Conde por nombre D. Gonzálo. Y con las turbaciones pasadas había ido enseñoreándose de ella más como dueño que como gobernador que la tenía en honor y obediencia ajena. Había retenido las rentas reales y tributos que se pagaban al Rey; y en fin, se trataba en todo como Señor absoluto y sin dependencia. El Rey hecho á romper mayores embarazos para reinar, tuvo por caso indigno, que reinando, se le atreviese un Conde, vasallo suyo. Y marchando con ejército contra él, se entró poderosamente por las tierras que ciñen aquellos dos

rios y los allanó á su obediencia. Teníase el Conde de la otra parte del Duero, ó desperando ver el semblante del ejército ó aguardando algunos accidentes que suele traer la guerra y la desbaratan. Pero viendo el poder grande del Rey y que todo lo allanaba, aunque no le faltaba ejército de facciosos que le seguía, teniendo por mal segura la prueba de las fuerzas, discurrió una diabólica traza. Fingió rendimiento, envió mensajeros de sumisión, ofreció pagar los tributos retrasados y teniendo descuidado al Rey, tuvo traza de darle veneno en una manzana que apenas probó el Rey cuando sintió en la inmutación del corazón la actividad rápida del veneno. Y conociéndose mortal y que le importaba más que detenerse, volver á prisa á León á disponer sus cosas y seguridad de su pequeño hijo D. Ramiro, se puso luego en camino. Pero á la tercera jornada murió del veneno, y el que despojado y huido halló buena acogida en todas partes, y en la casa más enemiga á la suya asistencias de ejércitos para la recuperación de la corona, halló la muerte entre los obsequios y rendimientos de un malvado vasallo.

40 Sampiro señala su muerte en la era 1005, que es año de Jesucristo 967. Y también la relación de los obispos irienses ó de Santiago. Pero el obispo Sandóval estrecha las cosas de fuerte con una escritura de 5 de Noviembre del año 966, que representa reinando á D. Sancho y otra de 19 de Diciembre del mismo año en que se dice: *Que comenzaba entonces el año primero de D. Ramiro hijo de D. Sancho:* que parece forzoso entender, que D. Sancho murió el año 966 en alguno de los días intermedios entre 5 de Noviembre y 19 de Diciembre. Pero faltando tan pocos días de este año, muy natural es comenzase Sampiro á contar la entrada de D. Ramiro desde el siguiente, y más si atendió á las ceremonias de la jura y coronación después de las exequias.

Año 967 y 968. 41 Turbó grandemente las cosas de León la muerte inopinada y lamentable del Rey. Y sobre el dolor de su pérdida metió en nuevos cuidados al rey D. García de Pamplona, la asistencia precisa y peligrosa al niño rey D. Ramiro en edad tan tierna, que aun no llenaba cinco años. Calamidad grande de los reinos, por la flaqueza de autoridad en la tutela de madre y muchas asechanzas de los competidores de la gracia á la edad que sin discreción de méritos se va tras el halago. Todavía con el buen consejo de la reina Doña Teresa y la infanta Doña Elvira su cuñada, asistencias del rey D. García y paz que se renovó luego con Aliatán de Córdova, que entre las prendas de ella remitió el cuerpo del santo mártir Pelayo, se pudieron detener las cosas para que no corriesen luego al despeño. Pero lentamente fueron tomando avilantéz los señores. Y este es el tiempo, en que á nuestro parecer poco á poco se fué entablando la exención de Castilla y sembrándose entre leoneses y castellanos una discordia dañosa á todos; no queriendo los leoneses acudir á los castellanos, que miraban enagenados sin poderlo remediar con los socorros en los apretos que les sobrevinieron de los moros, doliéndoles poco, como sucede, que se perdiese lo ajeno. De donde resultó, que los moros, sintien-

do la discordia, revolvieron las armas contra León también. Y aunque estos son efectos algo posteriores, se advierten ahora, cuando se van disponiendo las causas. Es argumento de la autoridad enflaquecida con la menor edad del Rey, el no hacerse mención alguna de castigo ejecutado en aquel Conde, autor de tan atróz y execrable alevosía, que deseándose tanto y tan naturalmente se hubiera escrito á haber habido modo de dársele.

42 Otra señal más cierta se descubrió el año segundo del reinado de D. Ramiro, 968. Los normandos, corsarios grandes de aquel tiempo, habian corrido los años anteriores las marinas de Galicia, infestándolas con robos; pero sin atreverse hacer pie en la tierra. Ahora sintiendo la flaqueza del reino, aprestando armada de cien bajeles y conduciéndola su mismo Rey, por nombre Gunderedo, arribaron á aquella costa y saltando en tierra la entraron, robando en torno de la Iglesia del Apóstol Santiago y matando á su obispo Sisnando, la ocuparon toda hasta el monte Cebrero, que la divide de las tierras del Vierzo; quedándose en ella tan de asiento que la tuvieron ocupada tres años, sin que en un reino de tan gran vigor poco antes hubiese modo de aprestar fuerzas en tanto tiempo para expeler á unos corsarios, hasta que tocando á recoger para volverse á sus tierras, el conde D. Gonzalo Sánchez á honor del Santo Apóstol Patrón de las Españas, cuyas tierras habían devastado, se arrojó á combate con ellos con tan feliz asistencia del Patrón á cuyo honor daba la batalla, que los rompió y desbarató con grande estrago y muerte de su rey Gunderedo, y quemando los bajeles, rescató la tierra de la servidumbre de los corsarios.

§. VIII.

43 Con esta disposición de cosas y lentísimos aprestos de fuerzas contra la nueva guerra de los normandos en Galicia y quejas de los celosos que se quemaban de ver la súbita mudanza y mengua de un reino poco antes respetado y temido, se pasó el año 969. Aunque el siguiente 970 desahogó los ánimos con la rota memorable de los corsarios, que anticipamos por no dividir la narración. Pero este mismo año fué triste para Navarra y Castilla por la muerte del rey D. García de Pamplona y del conde Fernán González su cuñado, que ambos se hallan haber muerto en este año; el conde en el mes de Junio, según refieren los Anales de Alcalá, aunque el año no se discierne ya en ellos. Pero se colige de una donación de Arlanza, en que á 12 de Julio de este año 970, se ve que su hijo el conde Garci Fernandez estaba en aquel Monasterio con la condesa su mujer á celebrar una memoria funeral por sus padres, y donan al Monasterio el lugar de Osmilla y Monasterio de S. Román sobre el río Tirón en el territorio Cerasiense, que es la villa de Cerezo. Año 969 y 970.

44 Los que escribieron que el Conde murió lleno de calamida-

des y miserias por la guerra de los moros que se le entraron por la tierra, desamparándole los de León por las causas ya dichas, parece cierto se engañaron, por haber anticipado sin fundamento aquella guerra que no se movió hasta la muerte de Aliatán de Córdoba y sobrevivió más de ocho años. En cuanto podemos entender, murió en buena paz y dejando muy sublimada su casa por su grande esfuerzo y no menos sagaz prudencia. Quien le observare los movimientos de sus empresas, hallará siguió una singular razón de estado de favorecer siempre al bando desvalido para obligar y conseguir más, juzgando que el mas poderoso se obliga menos de las asistencias. Y haciéndole la animosidad despreciar los riesgos de contrastar contra mayor poder como juzgador mas animoso que cauto, miró siempre á la mayor ganancia. Fué mas feliz con los moros que con los Príncipes cristianos. Sino es que se cuente por nueva y mayor felicidad, que habiendo caido en manos de su indignación varias veces, halló siempre en ellos el tratamiento que pudiera en amigos. Sucedióle su hijo García Fernández, el menor de los hijos varones; D. Gonzalo y D. Sancho, notoriamente mayores, se cree murieron antes. De su mujer la infanta Doña Sancha de Navarra, se introdujeron en su casa los nombre de Sanchos y Garcías, y se continuarán alternando en sus sucesores.

45 El año de la muerte del rey D. García se asegura con toda certeza. Porque el tomo de los concilios de Alvelda que se escribió luego, con palabras expresas dice que murió en la era 1008, que es año de Jesucristo 970. Y tambien dice lo mismo el tomo de S. Millán que se escribió muy poco después. Y el de Alvelda, dando razón de cuando se acabó aquella insigne obra, dice es á 25 de Mayo en la era 1014, y que corria entonces el año sexto de la muerte del rey D. García y reinado de su hijo el católico rey D. Sancho, hermano de D. Ramiro. Y también el de S. Millán, llevando la cuenta de los años por él el de Jesucristo, dice al principio de la obra que desde la Natividad de Jesucristo hasta el sexto año del rey D. Sancho habían corrido 976. Y por lo que el de Alvelda individúa del mes de Mayo y cotejo de la escritura de fundación del Monasterio de S. Andrés de Cirueña por el rey D. Sancho su hijo, que es de 13 de Noviembre de la era 1010, ó año de Jesucristo 972, en el cual tiempo nota el mismo Rey corria el año tercero de su reinado, se deduce con certeza que el rey D. García murió el año dicho y en el tiempo intermedio entre 25 de Mayo y 13 de Noviembre. Lo cual se ha apurado así por haberse errado mucho el año de su muerte, no solo por los que le confundieron con su nieto D. García el Tembloso, en los cuales vá muy fcamente desbaratada la razón de el tiempo como es forzoso caminando con tan falso presupuesto; sino también por algunos de los que los distinguieron y no tuvieron noticia de estas memorias.

46 Dos hijos varones se le conocen á D. García: D. Sancho, que le sucedió, bien conocido por los hechos y renombre de Abarca, y el infante D. Ramiro, á quien creemos se dió este nombre, no usado hasta entonces en la casa real de Navarra y muy usado después en

gracia del rey D. Ramiro II de León, cuñado de su padre el rey D. García y con quien corrió tan constantemente coligado. Amó mucho al infante D. Ramiro, el rey D. García su padre, y dejóle honrado con el título de rey de Viguera, conquista suya, y otras tierras en contorno, aunque á obediencia de D. Sancho su hermano. En cuanto á hijas, ya vimos á Doña Sancha casada con el rey D. Ordoño II de León, después de las conquistas de Nájera y Viguera; aunque despues de la breve muerte de D. Ordoño ninguna cosa se habla mas de esta infanta. El obispo de Oviedo, D. Pelayo, hablando de los cuerpos de los Reyes de León, que temiéndose el cerco de esta ciudad en la guerra de Almanzor se pasaron á la de Oviedo entre los demás, cuenta trasladados el de D. Ordoño II y los de sus mujeres Doña Munia y Doña Sancha. Y si así fué, parece no volvió á Navarra Doña Sancha, sino que vivió allá con los Reyes siguientes sus entenados. También fue hija suya constantemente Doña Urraca, que como hermana de D. Sancho Abarca firma frecuentemente sus Cartas Reales. Fué mujer de Wilielmo Sánchez, duque de Gascuña y conde de Burdeos, nieto de García Sánchez el Corvo, como se deduce de escrituras de los Monasterios de S. Severo en Gascuña y S. Juan de Sourdis.

47 Otras dos hijas le señaló Garibay; Doña Ermesilda y Doña Jimena. Siguióle Blancas creyendo lo tendría bien explorado por un instrumento de S. Millán que cita; y á entrambos, como en cosa ya asegurada, Arnaldo Oihenarto. Pero á Garibay, por inadvertencia se le pasó sin sentir un número centenario. Porque la donación que cita, no es de la era 1009 sino 1109. Y no es del rey D. Sancho Abarca sino del rey D. Sancho de Peñalen su tercero nieto, cuyas hermanas indubitadas fueron Doña Ermesilda y Doña Jimena por innumerables escrituras en que se expresa y firman como tales; sin que otras algunas de ese nombre firmen escritura alguna de D. Sancho Abarca. En el Abad de S. Millán á quien se hizo la donación, lo podía echar de ver, pues es Blasio á quien son muchas las que hizo aquellos años D. Sancho de Peñalen. Y en la era de 1009, á Lupercio Abad de San Millán, hace D. Sancho Abarca la donación de Villa Gonzalo y Cordovin, y lo era entonces, y el año siguiente le reconoce como tal, Garibay. En los obispos confirmadores de la donación que alega, era aun más claro el desengaño; pues son Munio, Blasio y Fortuño, indubitados concurrentes y confirmadores de las donaciones de todos aquellos años anteriores y posteriores del reinado del de Peñalen. Y los de la donación de la era 1009, son Blasio, Benedicto y Oriolo; igualmente indubitados confirmadores en el reinado del Abarca. Así que estas Infantas se han introducido aquí por yerro de cuenta como hijas del rey D. García, siendo sus cuartas nietas.

48 Ciertas memorias que, sin individuar cita Zurita en los Indices al año de Jesucristo 970, por las cuales dice consta que Ifarno conde de Pallas y Ribagorza se crió con el rey D. Sancho su tio materno, y que de su palacio fué llamado para la sucesión de aquel Estado, mirando al tiempo y no pudiendo pertenecer al rey D. Sancho el Mayor,

hacía quien las ladea Zurita, y coincidiendo con el de su abuelo D. Sancho Abarca, arguyen que este tuvo alguna hermana casada en aquel estado con Ifarno el mayor conde de él, de quienes se procreó este otro. Pero exhibiendo Zurita envueltas estas memorias, no podemos reconocerlas ni asegurarlas.

49 El entierro se le ha errado también al rey D. García, compitiéndole los monges de S. Juan de la Peña y los de S. Salvador de Leyre. Pero el Rey eligió el mismo que su padre D. Sancho en la pequeña iglesia del castillo de S. Esteban que llamamos Monjardin. Tanto se estimó aquella conquista. Y á la verdad fué el principio del ensanche con que padre é hijo dejaron á Navarra. El tomo de los concilios de Alvelda que se acabó de escribir á cinco años y medio despues de su muerte y el de S. Millán que se acabó tan poco después, dicen con palabras expresas: *Que el rey D. García fué enterrado en el Castillo de S. Esteban*: como lo habían dicho también de su Padre. Y siendo tan reciente no pudieron ignorar aquellos Monasterios el entierro que quizá esperaron en sus casas, y pudieron de patrón y bienhechor tan insigne y al cual parece cierto acudirían sus Abades, pues á la memoria funeral del Padre vimos que acudieron veinte y cuatro años después de su muerte Dulquito y Estéfano, sus Abades, con los demás Prelados de la Rioja. El escritor del cronicón del tiempo del rey D. Teobaldo le señala tambien el entierro mismo, y también tuvo noticia de él y se le señala en su relación, D. Juan de Jaso, Señor de Idocin. Vénse hoy día los sitios de ambos sepulcros dentro del Castillo en la pequeña y muy antigua iglesia de S. Estevan que dió el nombre al valle, el uno á mano izquierda entrando por la puerta en un arco formado en el hueco de la pared, y el otro junto al altar que está enfrente de la puerta. Reconociendo estos sepulcros con autoridad pública, no hallamos mas que una costilla de cuerpo humano en el uno y media en el otro, y la lápida de mármol en que se puso inscripción funeral al padre, yá muy gastada y algo quebrada, que sirve de ara al altar de que hablamos en la muerte del Padre. Creemos que el rey D. Sancho el sabio en la enagenación de la Rioja que no dista mucho, y quizá con dolor de los cuerpos reales que quedaron en Nájera, los trasladó mas adentro del reino. Y si él fué, creemos los pasó á Santa María de Pamplona, que llama sepultura de su padre y madre y de todo su linage, y quiso ennoblecerla.

50 Reinó D. García después de la muerte de su padre cuarenta y tres años llenos y algunos meses, sino llenó los cuarenta y cuatro años En vida de su padre con autoridad casi absoluta, en especial en la Rioja y tierras de nuevo ganadas, y en el manejo de las armas, seis por lo menos. Con que tocó en los cincuenta años como Abderramán. Y los mismos, poco más ó menos, resultan los del gobierno del conde Fernán González. Y parece fué singular providencia de Dios. Porque á haber sido también en Navarra y Castilla tantas las mudanzas del gobierno como en León en aquel tiempo, siendo tan ocasionadas á daños y habiendo sido tan largo el reinado de aquel bravo y guerrero pagano Abderramán, pudiera haber peligrado mucho la

República cristiana en España. Porque dentro del reinado de D. García contó León ocho reyes con el intruso D. Ordoño, y sin contar otros Infantes que tuvieron voz de tales algun tiempo, y vió D. García cuatro años reinando á su sobrino D. Ramiro el niño, habiendo con su segundo abuelo D. Ordoño peleado la de Junquera y cercos de Nájera y Viguera.

51 De las cosas de su largo reinado se ignoran muchas. Todas las envolvieron los escritores de los tomos de Alvelda y S. Millán en decir: *Que fué muy benigno y que ejecutó muchos estragos y matanzas sobre los Sarracenos.* Los hechos que se saben, descubren su gran valor y esfuerzo. Las muchas é insignes donaciones á monasterios, gran piedad. Los designios de sus empresas, que fué buen pariente de sus parientes. Alabanza que se dió al emperador Teodosio el Mayor, y con razón, porque es rara en los Príncipes, que reconcentrándose con la Soberanía y fortuna, naturalmente se abstraen y esquivan mas de la sangre y naturaleza. Fué dichoso en haber tenido la escuela de su padre á tiempo yá que pudo aprender mucho en ella. Y no menos feliz en haber comenzado á reinar entre riesgos de la guerra y aprietos de la adversidad que enseña mucho á los Príncipes mozos y los compone desde el principio, siendo dificilísimo desaprender despues el paso primero en que los puso la prosperidad. Solo fué desgraciado en las plumas de no pocos escritores que le confundieron con su nieto y de algunos que envolvieron sus cosas en muchas narraciones fabulosas en que mezclaron también á los demás Príncipes de aquel tiempo.

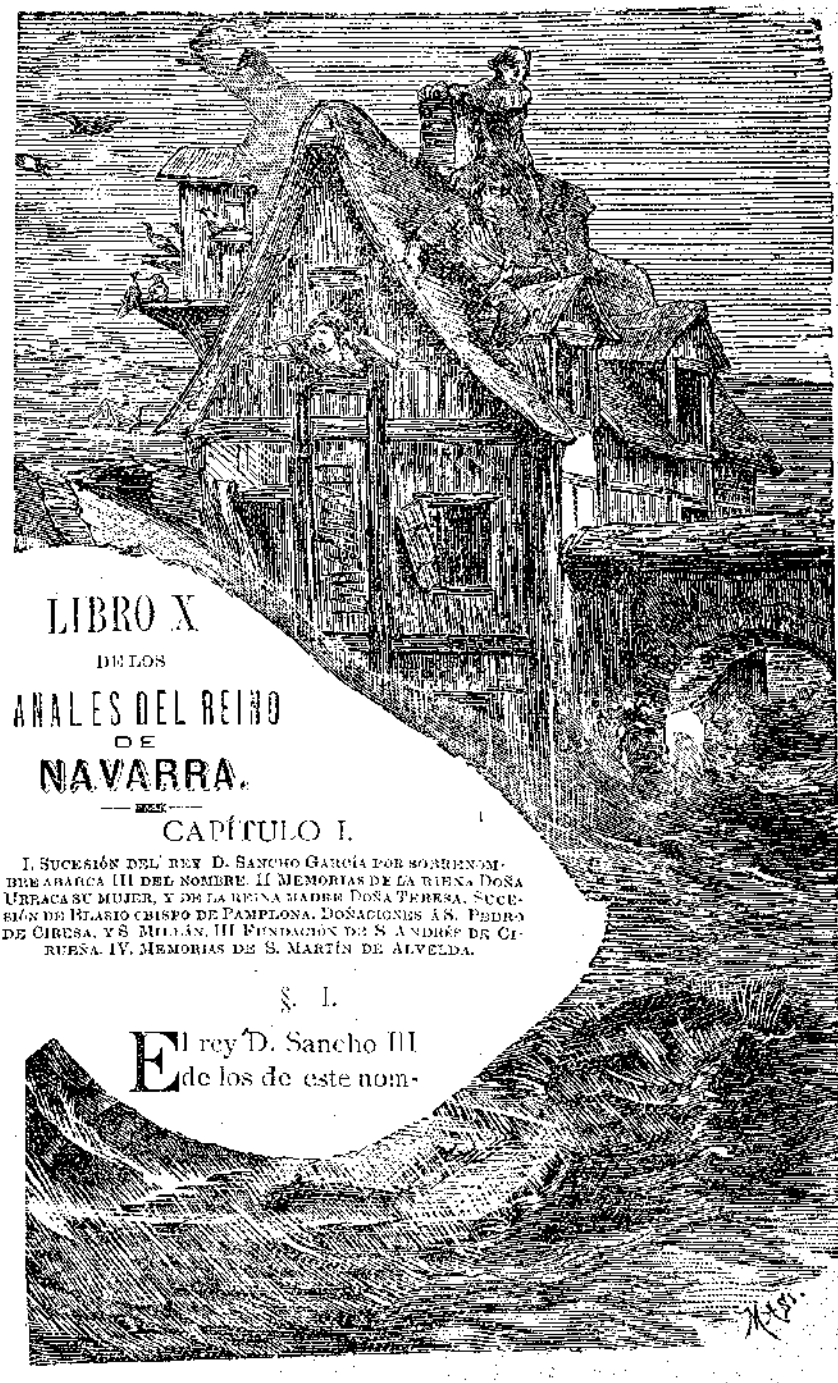

LIBRO X

DE LOS

ANALES DEL REINO DE NAVARRA.

CAPÍTULO I.

I. Sucesión del rey D. Sancho García por sobrenombre Abarca III del nombre. II Memorias de la reina Doña Urraca su mujer, y de la reina madre Doña Teresa. Sucesión de Blasio obispo de Pamplona. Donaciones á S. Pedro de Cirueña, y S. Millán. III Fundación de S. Andrés de Cirueña. IV. Memorias de S. Martín de Alvelda.

§. I.

El rey D. Sancho III de los de este nom-

Año 970.

bre, Garcés de patronímico que siempre usó en sus cartas y por sobrenombre *Abarca*, del cual usa en algunas, sucedió al rey D. García su padre en edad ya varonil y teniendo ya hijo de edad capaz para intervenir y confirmar las donaciones Reales, como se vé luego en las primeras de su reinado, siendo una de las felicidades del largo reinado del abuelo alcanzar y ver al nieto en tal edad. Aunque no debe contarse esta tanto por dicha doméstica, cuanto pública y común también á Castilla por haber entrado en el gobierno de ella el conde García Fernández, con ser el hijo menor de los varones de edad semejante y ya casado el año de la muerte de su padre, como se vió: y aún cuatro antes le representa casado una donación suya á Cardeña. Porque si bien Aliatán rey de Córdoba, hijo de Abderramán, conservó la paz con más constancia que la que se podía esperar de aquella Nación, es muy de temer hubiera roto á haber visto tambien en Navarra y Castilla la calamidad de la menor edad que en León. Y fué poderoso freno para contenerle, ver que sucedian dos Príncipes robustos de edad, criados en las guerras de sus padres, primos hermanos entre sí y tíos igualmente del niño rey D. Ramiro.

§. II.

Año 971

2 Habiendo gastado el rey D. Sancho lo que restó del año 970 en el entierro de su padre, duelo de su muerte y forma del gobierno, pasó el año siguiente á Aragón, estado en cuyo gobierno se había criado, cuando mozo. Vivía todavía su abuelo materno D. Endregoto, hijo del conde D. Galindo Aznar. Y como el conde D. Galindo fué tan devoto de S. Pedro de Ciresa por las insignes reliquias que allí había y se conservan y parece se retiraron con ocasión de la pérdida de España á aquella retirada aspereza del Pirineo y valle de Echo, como se vió en la donación grande del conde D. Galindo, que donó el lugar de Javierre Gayo y tierras hasta el río Aragón, encargando con tanto aprieto al rey D. Sancho su yerno y abuelo del que ahora entra á reinar, mantuviese firme la donación y fuese singular defensor de S. Pedro de Cirefa: así ahora D. Endregoto su hijo y el rey D. Sancho su biznieto, mostraron no menos que lo eran, y juntándose en Ciresa en compañía de la reina Doña Urraca, mujer del rey D. Sancho, donaron en honor del glorioso Apóstol S. Pedro y los demás Santos, cuyas Reliquias en aquel Santuario se veneraban, otro pueblo del mismo nombre de Javierre tambien, y es el que á distinción llaman Javierre Martes, con todos sus términos del rio Aragón arriba, hasta el arroyo de Bissun, y como tuerce hasta la sierra de S. Adrian, y así otras demarcaciones que van señalando, donando para despues de sus dias todas las casas, huertas, piezas, viñas, molinos, prados y cuanto les pertenecía dentro de aquellos términos. Y confirman todas las donaciones hechas por sus padres y otros pios hombres á aquel Santuario. Es fecha la Carta el mismo dia

del Bienaventurado Apostol S. Pedro, en cuyo honor se hacía, y cuya fiesta parece se juntaron á celebrar allí; porque habla de Ciresa como de lugar presente á donde se hallaban y convida la mucha amenidad y frescura de arboleda y arroyos para tiempo de estío. Remata la donación diciendo: *Expidióse la Carta á 29 de Junio en la era* 1009. *Reynando D. Sancho Garcés y la Reyna Doña Urraca en Aragón y Pamplona: siendo obispo D. Diego en Aragón, D. Blasio obispo en Pamplona, D. Benedicto en Nájera. Yo D. Sancho Garcés que mandé escribir esta carta, la roboré y de mi mano la signé † Yo D. Endregoto Galindez de mi mano la roboré † Yo Doña Urraca Fernandez la roboré de mi mano H.*

3 Ya advertimos al año 925, al principio del reinado del rey D. García, que su mujer la reina Doña Teresa era hija de D. Endregoto Galíndez el de esta donación. Y que por esta razón como abuelo materno, llama D. Endregoto prole suya al rey D. Sancho. Y que por esta razón, también los privilegios de S. Salvador de Leyre llaman doña Endregoto á la reina doña Teresa, usando de solo el nombre patronímico. Y tambien en el archivo de San Juan de la Peña se llama reina Doña Endregoto en una donación de una Señora de sangre real, que pertenece al año de Jesucristo 1065. No intervino en esta donación la reina Doña Teresa. Y en este año, siendo el del retiro del duelo, es fácil de hallar la causa. Pero porqué en los siguientes tampoco interviene confirmando las cartas reales, parece fué la causa la que insinúan las memorias de Leyre en una carta que habla á cerca de la tierra de Lisabe, en el valle de Salazar, en la cual aunque sin era ni año se remata diciendo: *Ser hecha reinando el rey D. Sancho Garcés en Pamplona y la reina Doña Endregoto su madre, en Lumbier.* Y que por la edad, pues son ya cuarenta y cuatro los años que la hemos ido viendo confirmar como mujer del rey D. García sus cartas reales, no gustó de seguir la Córte, y se le dió para mantener su Estado aquella villa amena y de buen temple y otras tierras circunvecinas.

4 Más dificultad tiene el averiguar porque razón la reina Doña Urraca se llamó Fernandez de patronímico. Y si se quisiese decir con Arnaldo Oihenarto que le compete ese patronímico porque fué hija del conde Fernan González y aquella infeliz Urraca, mujer de los Ordoños de León, repudiada del tercero y quitada al Malo en su fuga; ya en nuestras investigaciones con firmísimos argumentos se replicó este pensamiento, por ser ageno de toda credibilidad que el rey D. García quisiese casar á su hijo primogénito y heredero con aquella infeliz Señora, prenda de la odiosísima coligación con D. Ordoño el Malo, y tropiezo tantas veces en la casa de León. Fuera de la desproporción que resulta de casar á su hijo heredero con mujer que yá había diez y nueve ó veinte años que estaba casada de primer matrimonio, y que tenía dos hijos del segundo, y que detuviese al hijo sin casarse otros tantos años despues que tenía edad para intervenir y confirmar las donaciones reales y catorce después que gobernaba á Aragón con título de Rey; todo lo cual resulta de las

memorias exhibidas. Y de las que se irán exhibiendo resulta otra más enorme desproporción, y es que dentro del espacio de treinta y nueve años se hallaron propagados hijo, nieto y biznieto, y éste último con edad ya muy cumplida, interviniendo como confirmador de los privilegios reales, á lo cual repugna la naturaleza y los intérvalos de la propagación humana. Y como quiera que hemos de ver á la reina Doña Urraca confirmando donaciones de su nieto D. Sancho el Mayor, año de Jesucristo 1005, resultaría también que los confirmaba y seguía la Córte á los sesenta y cuatro años despues que casó con D. Ordoño II. de León, si es aquella ésta misma que confirma ahora en Ciresa mujer de D. Sancho Abarca. Así que esto, bien mirado, vá léjos de toda verisimilitud.

5 Nuestra conjetura es que el patronímico de la reina Doña Urraca no fué Fernández, sino Fortúñez, y que fué hija del conde D. Fortuño Jiménez de Aragón. El instrumento original de esta donación que podía aclarar el caso, no parece; aunque hemos visto uno en el libro de la cadena de la ciudad de Jaca y dos en San Pedro de Ciresa, que todos parecen cópias; aunque la una con la fé de tres notarios y la otra de no despreciable antigüedad. Es creible que en el original estuviese el nombre de *Fortúñez* por abreviación y cifra y con la equivocación de la letra inicial se interpretó y copió *Fernández*. Como por la misma causa de equivocación se sacó por Obispo de Nájera Bernardo, siendo cierto que lo era Benedicto, como hemos enmendado. Y muévenos á creer fué hija de D. Fortuño porque era de sangre real y tio del rey D. Sancho, y que le crió como ayo en el gobierno de Aragón como está visto. Y muerto D. Sancho, veremos á la reina Doña Urraca en muchos privilegios con su hijo menor el infante D. Gonzalo en el gobierno de Aragón muy de asiento: que parece se le dió en la viudez como honor que había tenido su Padre, y apropósito para aquel Gobierno por haberse criado allí. También es muy de estimar esta memoria de Ciresa por el Obispo que descubre de Pamplona D. Blasio á la sazón; y es el mas cercano que se descubre á D. Fortuño. Garibay contendió sobre lo que había sido D. Blasio á este tiempo. Sandoval se lo puso en duda; porque aunque se vé su nombre en las memorias públicas de estos tiempos, es sin especificar la Sede. Ya aquí se especifica. Con que Garibay acertó á tiento. Y Sandoval no dejó de merecer alabanza por haber mirado con tiento la materia. Y tambien se debe estimar la memoria por el Obispo de Aragón D. Diego, que descubre á este tiempo.

6 Como el rey D. García fué tan devoto del glorioso protomártir S. Esteban, que quiso enterrarse en su pequeña Iglesia del Castillo de Monjardin, prefiriéndola á tantos templos de patronatos reales; los reyes D. Sancho y Doña Urraca sus hijos, labraron luego una insigne memoria igualmente de piedad paterna y del culto del Santo. Y fué la grande y muy rica Cruz de oro de Santa María de Nájera, adornada de muchas piedras preciosas y en el hueco de ella colocados los dientes del sagrado Protomártir. Con ser mucha la riqueza de oro y piedras, es lo menos estimable la materia y lo mas el primor del arte que

admira se labrase en España en aquel siglo. Y sobre todo la virtud divina que honra aquellas sagradas reliquias. El obispo Sandoval testifica como testigo ocular haber visto, pasándola por los ojos, haber hecho Dios milagros dando vista á ciegos. Y para otras enfermedades se busca con féliz suceso. La inscripción labrada en torno de hilo de oro dice: *En el nombre de Jesucristo esta Cruz Sagrada fué labrada en honra de S. Estéban Levita, primer martir, y es memoria del principe D. García. Yo, D. Sancho rey, su hijo, en uno con mi mujer la reina Doña Urraca, la mandamos labrar. Rogamos á todos vosotros, los que esto leyeredes, no seais perezosos en rogar por su alma y por nosotros, para que ayudados de vuestros sufragios tengamos con vosotros parte en los reinos celestiales. Amen.*

7 La era ni el nombre del artífice Almanio, que Sandoval añade, no pudimos descubrir. Habráse desprendido ya y faltado la parte del hilo de oro en que esto se decia con la frecuencia de aplicarla á enfermos. En cuanto al artífice Almanio, parece cierto se equivocó Sandoval aplicando esta obra, ahora labrada, al artífice Almanio, cuyo nombre se vé en un rico frontal de planchas de oro que el rey D. García biznieto de estos reyes, hizo labrar, y donó á Santa María de Nájera como ochenta años después, como veremos al año 1052. Y hallándose ambas piezas en Santa María de Nájera, fué fácil la perturbación de la memoria. Y en cuanto á la era M. VI. que sacó Sandoval, quizá por causa semejante faltaban ya en su tiempo dos unidades ó no se observaron con las muchas y torcidas vueltas que dá el hilo; pues faltan notoriamente como está visto, para poder hablar del rey D. García como muerto y pedir oraciones por su alma.

8 Fáltale el pie en que dicen había piedras de grandísimo valor, si ya no es dolor que reputa siempre por mejor lo que falta. Dicen lo llevaron los castellanos cuando ocuparon la Rioja por muerte de D. Sancho de Peñalen. Pero D. Alonso VI, entró entonces profesando todo buen agrado, y queriendo obligar aquellos nuevos vasallos. La entrada de D. Pedro el Cruel, después de haber vencido en los campos de Nájera á su hermano D. Enrique, fué de principe vencedor, iracundo de natural en ciudad que había seguido la voz de su competidor y alcanzado de sueldos para pagar al ejército de ingleses de su conducta. Y á esta ocasión se puede atribuir mejor la falta de aquella pieza. Y en el Monasterio hay esa memoria. Fué esa cruz del oratorio del rey D. Sancho, y después de su hijo D. García el Tembloso, de su nieto D. Sancho el Mayor y de su biznieto D. García que llamaron de Nájera. El que á nada perdonó para ennoblecer aquel Monasterio que labraba, se la donó entre las demás cosas y en él se conserva. Y por haberse labrado estando reciente la muerte del rey D. García y en memoria suya y pedir no pocos meses su labor, la adjudicamos á este año.

9 De él es tambien otra memoria de S. Millán. Parece que los reyes andaban reconociendo todas las provincias de su reino y poniendo buena forma en todo en su entrada en el. Lo cual difícilmente se consigue sino con la presencia: y asentadas las cosas bien al principio

corren después como por madre hecha al modo de los rios. Volviendo los reyes de Aragón á Navarra para el invierno, pasaron á la Rioja. A 10 de Diciembre en Santa Eulalia de Arreso, se hallaban de paso para allá el rey D. Sancho con su mujer la reina Doña Urraca y su hermano D. Ramiro rey de Viguera, su hermana la infanta Doña Urraca y su hijo heredero el infante D. García. Y el Rey siguiendo las pisadas de su padre, donó allí al glorioso confesor de Jesucristo S. Millán, y al Abad del Monasterio Luporcio, dos pueblos; villa Gonzalo, que habiéndose juntado con otros barrios llaman ahora *Badaran* y dice está sito cerca de Nájera, junto al rio Cardines, que es Cárdenas, y á Cordovin.

10 Es muy digno de la piedad cristiana el exordio de la donación: *Yo*, dice, *el humilde y último entre todos los siervos de Dios, y sin embargo por su gracia rey D. Sancho, y juntamente mi hermano D. Ramiro y la reina Doña Urraca, etc.* Remata: *Yo D. Sancho rey, que esta Carta mandé escribir, puse mi signo † y la confirmé. D. Ramiro hermano del sobredicho Rey estuve presente, y confirmé. Doña Urraca reina confirma, Doña Urraca hermana del rey confirma. D. García hijo del rey confirma.* Despues de las personas reales confirman los obispos Belasio, Benedicto y Oriolo: los abades Maurello, Ionti, Bivas, Basal presbítero: el duque D. Fortuño Galindez, y con título de Seniores, D. Jimeno Sanchez, D. Fortuño Garcés y D. Belasco, Juez de Nájera. Y se citan por testigos en general, otros muchos que asistieron en Santa Eulalia de Arreso. Vése por este instrumento, que ya tenian los Reyes hijos de edad competente para confirmar las donaciones reales. Y nueva confirmación de que esta reina Doña Urraca, madre de D. García el Tembloso, no pudo ser la hija del conde Fernán Gonzalez. Pues desde que se ajustó la libertad del Conde despues de la guerra con D. Ordoño el Malo, que es el tiempo en que se podía imaginar ese matrimonio, no resulta la edad competente del hijo.

§. III.

Año 972.

11 Del año siguiente, 972, hay otras dos memorias del rey D. Sancho, ambas de gran piedad y ambas en la Rioja. A 14 de Julio de él, donó con la misma devoción á San Millán, la villa de Huercanos junto á Nájera, asistiendo la Reina y Doña Urraca su hermana y D. García hijo del Rey. Y suscriben los mismos Prelados y Caballeros que en la del año anterior. Por Noviembre se hallaba el Rey hacia las tierras que baña el rio Oja, donde se fundó después Santo Domingo de la Calzada, y parece no estaban bien repobladas después de la guerra de Abderramán allí, y el Rey iba poniendo buena forma en todo. Allí cerca, en lugar que llaman Cirueña, habían comenzado unos monjes teniendo por abad á D. Sancho, á fabricar un Monasterio en honra de la Vírgen María, San Miguel Arcángel y del Bienaventurado Apóstol San Andrés. La

tierra estaba inculta y desierta. Y el Rey, hallándose en el Monasterio con su muger, hijo y hermanos, donó al abad D. Sancho y sus monges todos los términos del lugar, á perpétuo. Lo cual, dice, hace por el alma de su padre el rey D. García y salud de la suya, y para alcanzar la intercesión de los Santos Patronos del Monasterio y del Supremo Arcángel. Y para que pudiese tener cumplido efecto la donación, llamó pobladores á Cirueña que dice estaba destruida por los malditos enemigos de la Fé, y les dió Fuero, del cual se vé la carta en el archivo de Santa María de Nájera, en quien recayó Cirueña por anexión del rey D. García, cuando le fundó.

12 El exordio de la donación es con la misma piedad y estilo ya dicho: *Yo, el humilde siervo y último de los siervos de Dios, y sin embargo por su gracia rey D. Sancho, y el rey D. Ramiro y la reina Doña Urraca Clara; á vosotros los monges de Cirueña y á Sancho Abad, etc.* El remate es muy de estimar por las muchas cosas de que da luz acerca del tiempo y concurrencias de reinados y gobiernos. *Fecha*, dice, *la carta en el dia de los idus de Noviembre, en la era* 1010 *y tercero de nuestro reinado. Reinando nuestro Señor Jesucristo en el cielo, el príncipe niño D. Ramiro en León, D. Sancho rey en Nájera y Pamplona y debajo de su mando D. Ramiro rey en Viguera y el conde D. García Fernandez en Castilla. El Serenísimo rey D. Sancho, hijo de D. García, esta donación con su propia mano la confirma. D. Ramiro, hermano del mismo Rey, confirma. Doña Urraca, Clara reina, confirma.* Siguense suscribiendo los obispos Belasio, Benedicto y Oriolo. Y como testigos, los abades Bivas y Munio. Y de los señores, D. Fortuño Galindez, D. Fortuño Garcés, D. Jimeno Sánchez, D. Lope Sarracinez, D. Tello Barracániz, D. Barselio, D. Jimeno Fortúñez, D. Galindo Iñiguez, D. Iñigo Fortúñez, D. Fortuño Garcés, D. Jimeno Galindez, D. Vela. De presbíteros, D. Iñigo, D. García, D. Guleman, D. Fortuño, D. Datto, don Girra, y D. Lope, y después de ellos D. Vicente y D. Goniz. Y junto al signo del nombre del Rey, Buenana, testigo.

13 Vése por este instrumento que ya se habian llenado los dos años despues de la muerte del rey D. García, y que corría ya el tercero. El modo de título Real del infante D. Ramiro en Viguera que era á obediencia de su hermano D. Sancho, la concurrencia del reinado de D. Ramiro en León, á quien llama *puérulo*, y bien, pues como está dicho solos tenía diez años de edad y cinco de reinado; el señorío del conde Garci Fernández en Castilla, del cual ya corría también el año tercero como de su reinado lo expresa el rey. Este es el primer instrumento en que suena la reina Doña Urraca con el sobrenombre de Clara, y después es muy frecuente. Y el mencionar el reinado de D. Ramiro y señorío de Garci Fernandez arguye corría serenamente y con todo amor, la paz, como entre Príncipes tan parientes, primos hermanos el rey D. Sancho y el Conde y de ambos en igual grado sobrino, D. Ramiro, hijo de primo hermano de entrambos. Y con Aliatán de Córdoba parece corría también, concertándose todos en descansar de la prolija guerra de su padre. Parece

se detuvo el Rey allí hasta fin de Noviembre. Porque el fuero es dado el dia del apóstol San Andrés cuyo nombre prevaleció en aquel Monasterio, y sería la detención á celebrar su fiesta en templo y casa propia. Y vése duraba la costumbre de andar por su pié los Reyes los términos que acotaban, y así sabían lo que daban sin los riesgos de la relación, porque en la donación advierte anduvo por su pié los términos de Cirueña, que donaba.

§. IV.

Año 976. 14 El año 976, que los tres intermedios vacan por falta de memorias públicas, se señaló con una obra insigne que se acabó en este año, que es el sexto del rey D. Sancho Abarca, y sin duda fué obra de algunos años. Es el tomo nunca bastantemente alabado que llaman de Alvelda ó vigilano, del nombre del insigne monge Vigila del Monasterio de San Martín de Alvelda, que acompañándole Sarracino y García su discípulo, recogió en cuatrocientos veinte y un fólios grandes de pergamino y de letra gótica y muy hermosas y frecuentes iluminaciones y adornos de imaginaria, sesenta y un Concilios y ciento una Epístolas decretales, desde S. Dámaso papa, hasta San Gregorio Magno, que viene á ser casi todo el Derecho Pontificio de aquellos tiempos, y algunos otros opúsculos dignos de estimación, y entre ellos la obra histórica de los reyes godos y demás reyes de España despues de su pérdida, que se acabó de escribir por Noviembre del año de Jesucristo 883. Y por ignorar al principio se hallase en otra parte que en el archivo de San Millán, hemos corrido citándole con el nombre del Codice Emilianense; aunque parece lo hubo primero en Alvelda.

15 Juntó también el monge Vigila algunas pocas memorias de nuestros Reyes, y aseguradas con mucha distinción las entradas de reinado de tres, que advertidas, pudieran haber desvanecido la niebla que derramaron en la história los escritores que confundieron los dos Sanchos y dos Garcías. Y estrañamos mucho que Zurita que vió estas memorias y las alega, no reconociese la distinción. Repite algunas veces acabó esta obra corriendo la era M. XIIII, que es este presente año de Jesucristo 976, expresando hasta el dia 25 de Mayo, y que corría entonces el año sexto de la muerte del rey D. García. Y consuena con lo que dejaba dicho, que murió en la era M. VIII. Y que reinaba á la sazón el católico rey D. Sancho, hermano de don Ramiro, con la excelente reina Doña Urraca cuyas imágenes pone todas con título real, dándosele tambien á D. Ramiro por serlo de Viguera y Alvelda en su comarca. Y en versos asclepiadeos pide favor á Dios para ellos, para los que trabajaron aquella obra y para los monges de S. Martín de Alvelda que dice eran doscientos. Y al año 951 vimos llegaban casi á ese número en la memoria del presbítero y monge de él, Gomesano.

16 Parece echaba Dios la bendición á los monges de aquella casa

de San Martín en tan crecido aumento, y que ellos se disponían para ella, empleando el tiempo que vacaban de las alabanzas divinas en trabajo tan santo y tan necesario en siglos faltos de la imprenta, como el que en tan pocos años de fundación se descubre en esta insigne obra, y en las que dijimos del abad Salvio y del monje Gomesano. Vése en los rastros que retiene la colegial de Logroño del monasterio de Alvelda que, por ser tan crecido el número de monjes, como estas memorias refieren, cavaban pequeñas celdillas á manera de bóvedas en una peña de yeso que allí hay, y abriendo, en vez de ventanas pequeños, agujeros en el pediente sobre el rio Iregua que pasa debajo. Colmena parece la peña en la espesura y estrechura de las celdillas. Y en ella labraba la oficiosidad santa de los monjes, como abejas, panales de tanta dulzura y luz para la Iglesia. Entre los insignes manuscritos que recogió el rey D. Felipe II y IV de Navarra en la gran librería de San Lorenzo del Escorial, este tomo es uno que llevó de su órden Ambrosio de Morales.

CAPÍTULO II.

I. La guerra rota por los moros. II. Jornada del rey D. Sancho en socorro del conde Garci Fernández de Castilla. Batalla de Gormáz. III. Turbación de las cosas de León. IV. Jornadas de Almanzor, y estragos en las tierras de los cristianos.

§. I.

La paz y quietud de los años anteriores, que vimos lograr en sus postreros años al rey D. García, y en los primeros de su reinado á su hijo D. Sancho, visitando santuarios, y en tantas obras y donaciones pías, turbó súbitamente como huracán repentino en medio de la bonanza que no dió lugar á prevenirse, una guerra la más sangrienta y atroz que ha padecido España. Si la llamaremos más cruel y seguida con más coraje que la de la pérdida general de España, cuando la entraron la primera vez las armas mahometanas, nadie justamente nos podrá condenar. Porque en aquella antigua, con la turbación del inopinado suceso y descuido de las defensas, la misma falta de resistencia templó la fuerza enemiga del vencedor, que no la hubo menester para postrar á lo que con el espanto solo por sí mismo se caía, y tomándose las ciudades á merced, ó á pacto, ó cuando más á saqueo, y con muerte de la edad y sexo sospechosos, y admitiéndose al yugo, y conservándose para los tributos con presidios y número de nuevos pobladores que las asegurasen, pareció se hacía la guerra contra la libertad, bienes, y cuando más contra la sangre y vidas de los hombres. Pero la guerra en que entramos fué con tan horrendo estrago y asolamiento de las ciudades y pueblos que se ganaban, que pareció se hacía la guerra no solo á hombres sino también á las piedras, y que el vencedor no

buscaba otros despojos y frutos de la victoria que la total ruina y acabamiento de su enemigo.

2 Muchas causas concurrieron á este incendio. Como causa que remueve impedimentos, la muerte de Aliatán, rey de Córdoba: como causa que dispone la materia, la enagenación reciente de Castilla, que mirabán con malos ojos los leoneses, y con semblante de no haberse de doler de las pérdidas de los que se habían estrañado: como centella que levantó la llama, aquel conde D. Vela, que como queda avisado, mal sufrido de la exaltación del conde Fernán González en el reinado del intruso D. Ordoño el Malo, le negó el reconocimiento, y el Conde con mano armada lo despojó de su estado y obligó con su parentela á salirse de Castilla y vivir desterrado entre los moros. Tanto tiempo pudo durar viva entre las cenizas aquella pavesa para levantar ahora el incendio. No parece tardara tanto á haber hallado disposición. Pero Abderramán en sus últimos años, por las causas ya dichas, y Aliatán su hijo, por instrucciones de su padre, segun dá á entender el efecto, conservaron constantemente la paz con los príncipes cristianos de España, sin que Aliatán diese oidos á las sugestiones de aquel Conde, que continuó en Córdoba con sus aliados y compañeros de su fortuna, no cesaba de solicitar la venganza, y representando la buena oportunidad de Castilla, enagenada y desabrigada de León, y León en poder de un niño y con gobierno mugeril, rodeaba el rompimiento, dando vueltas en torno con la llama de consejos atroces á tronco verde que no la admitía.

Año 977 3 Con la muerte de Aliatán, á los diez y seis años y dos meses de reinado, que con mucha precisión le señala el arzobispo D. Rodrigo en la historia de los árabes, y parece coincide con el año de Jesucristo 977, y entendiéndose los años arábigos, quizá á fines del anterior, cebó la llama y prendió en fin la que ondeaba antes vagamente buscando materia. Quedó por sucesor del reino de Córdoba y muchas tierras de Africa, que adquirió Abderramán y conservó Aliatán, su hijo Hiscén, no igual, ni al abuelo en la guerra, ni al padre en la paz. Ni esto, ni el haber entrado á reinar de solos diez años y ocho meses, edad, más para perder que para acrecentar los estados, fueron parte para que el reino de Córdoba no se sublimase mucho en poder y reputación, con irregular aumento el tiempo de su menor edad. Pero tuvo la dicha de caer su tutela y el gobierno de aquel imperio en hombros de un excelente caudillo de gran prudencia y sumo valor, y á no haberle afeado la sevicia propia de la Nación, revuelta con el odio de celo pagano, digno de compararse con los capitanes mas ilustres de la antigüedad.

4 Este fue Mahomad, hijo de Abenamir, que este fué su nombre propio. Crearonle tutor del rey Hiscén y gobernador del Reino con tan absoluto poder, que luego fué llamado Alhagib, que en arábigo vale tanto como virey ó lugarteniente del Rey. Por ninguno de los dos nombres es bien conocido, sino por el de Almanzor, que le dieron por la felicidad de las victorias, y suena defensor, habiendo sido su hostilidad toda de ofensa. Pero la invasión siempre afecta el nom-

bre mas honroso de defensa. Cincuenta y dos veces, cuentan los árabes, y de ellos el Arzobispo, metió ejércitos en tierras de cristianos, y casi siempre con felicidad grande. Argumento no dudoso de gran prudencia; pues, no yendo regida de ella, no suele la fortuna favorable guardar tan constante tenor. Ni puede disminuir la animosidad de buscar tan continuadamente á sus enemigos y arrojar el dado á tantos trances el ser ajenas las fuerzas con que peleaba y el ser en los jugadores natural cosa arrojarse mas animosamente con el resto ajeno que con el propio. Porque pudo contar el imperio de Córdoba mas propiamente por suyo que de Hiscén niño pupilo, y de tan enerve natural, que ni en la edad mayor supo soltarse de las pihuelas con que le crió en la menor, tan á obediencia y merced suya siempre, que le tuvo continuamente cerrado en el palacio y jardines de Córdoba, sin que tuviese mano alguna, no solo en el gobierno militar, pero ni en el político, y en las mismas ausencias, que hizo por causa de las guerras, le tuvo tan sitiado con guardas á las puertas, que ningun hombre le pudo hablar, que no fuese de toda satisfación y gusto de Almanzor. Solas las delicias, ceremonias de soberanía, la efigie y nombre en la moneda, y el sonar en su nombre los órdenes le conservó de Rey. Y ese mismo nombre, que solo restaba, le tuvo tan en su mano Almanzor, que le convidó con él y con instancias la república, obliguda de sus hazañas y gobierno, cuanto desagradada de la torpe mortandad de Hiscén. Aunque él, siempre inflexible, repelió el título real y se profesó vasallo y súbdito del mismo á quien mandaba.

5 A la fidelidad de que le celebran mucho por este caso, podía dañar mas lo ya dicho; pués solo guardó para su Príncipe el nombre vacío de tal; sino se hubiera observado que ese mismo nombre vacío trastornó la fidelidad de muchos que con fortuna semejante tenían ocupado lo demás. Y por mucho que mandase en vida, abstenerse de perpetuar esa fortuna en su casa y en cabeza de un hijo de gran valor y muchas esperanzas, gobernador al tiempo de las tierras de la Mauritania, que pertenecían al reino de Córdoba, por nombre Abdelmelic, en parte de alabanza se le debe contar. Coronaban las prendas de Almanzor, la justicia en los sueldos y en la distribución de los premios, y un agrado y afabilidad tan grande que se robaba las voluntades de todos los que le trataban; sin que hiciese en el tratamiento distinción alguna con los cristianos que quisiesen seguir su conducta; aunque aborrecía sumamente su Religión. Con que llenó inmensamente sus banderas de mal contentos de todas partes, y solo contentos sirviendo debajo de su mano; y con tal amor, que bastó sola su presencia y el recelo de desagradarle para reparar batallas perdidas y para ganarlas. En suma, él fué el Aníbal que ejercitó con último riesgo el valor de los españoles como el otro el de los romanos; y porque en nada falte la proporción, con guerra de igual duración de diez y ocho años ó muy poca diferencia.

6 En Almanzor, pues, como en pedernal mas fogoso y pronto, sacó fuego con ligero golpe la venganza del conde D. Vela, que tantos había dado antes en vano. Y pareciéndole á Almanzor grande la

oportunidad de la división de Castilla y León, y la de un enemigo doméstico que servía á sus banderas con el ardor de su venganza, decretó el año 978 el rompimiento de esta guerra que, como ruina grande, levantó tanto polvo, que debió de ofuscar á los que, la padecieron; pues tan parcamente nos la cantaron. Los años de las pérdidas de plazas y ciudades grandes se notaron, y aún eso por solo el autor de los anales de Alcalá. En los árabes, que tuvieron el aire favorable de la fortuna de espaldas y no debió de cegar tanto el polvo, halló algo más Luis del Mármol, explorando sus escritores, y algo también el arzobispo D. Rodrigo y el obispo D. Lucas. Pero todo es muy poco para la grandeza del caso y lo que descubren los efectos. Y Sampiro que al tiempo vivia, parece arrojó la pluma por no ensangrentarla con tantos estragos de su Patria, y ni con su sequísima brevedad nos socorre.

7 Haciendo pues Almanzor grande llamamiento de fuerzas, encomendó la jornada á Orduán, un caudillo moro de mucha experiencia y valor, quedándose él en Córdoba por afirmarse bien, según parece, en el Gobierno en que acababa de entrar y ajustar bien la rienda antes de empeñarse en la carrera. Orduán con el ejército encomendado, el conde D. Vela y sus aliados, tomando al paso de Toledo las fuerzas ya prevenidas de aquel reino, marchó contra la frontera de Castilla, que entonces era el Duero, por las comarcas de hácia Osma y San Esteban de Gormaz, de donde le vino á aquella region por aquellos tiempos el nombre de *Extremadura*, como si dijeran *extrema Durii*, ó tierras estremas del Duero, que después se tomó por nombre de frontera. Y por serlo después en la larga guerra contra los moros de la Andalucia, las tierras que baña Guadiana por las comarcas de Mérida y Badajoz, han quedado en tanta distancia de el Duero con nombre de Extremadura. Rompió el ejército por aquellas tierras de Castilla con grandísimos robos y estragos a que encendia á los moros su codicia y al Conde su venganza. Siendo mucho mas dañosa ésta; pues no halla cumplida satisfación solo con lo que en el robo aprovecha, sino daña también con lo que estraga y arruina sin provecho. Con que á nada se perdonaba; y siendo la guerra movida de nuevo, todo era terror y espanto. Esta fué la primera hostilidad de la guerra, derrota con ocasión del nuevo reinado de Hiscén; aunque Ambrosio de Morales atribuyó el rompimiento de esta guerra á Aliatán. Pero como atrasó la muerte de Abderramán más de lo justo, según se vió, consiguientemente pensó que este suceso había alcanzado el reinado de Aliatán, y obrádose en él. Pero mas ajustadamente le descubrió Mármol en los escritores árabes en el tiempo de Hiscén.

§. II.

8 Sintió el conde Garci Fernández de Castilla en esta ocasión las pensiones de la independencia, y que cuanto es dulce para el mandar, es trabajosa para mantener el mando sin la sujeción y arrimo á otro mayor poder. Y mirando á los leoneses con semblante de no dolerse, sino antes alegrarse de sus pérdidas, y hallándose con fuerzas competentes para hacer frente al gran poder con que habían cargado los moros en Castilla, volvió los ojos al rey D. Sancho de Pamplona, su primo hermano. Dióle aviso apresuradamente del rompimiento de la guerra, y solicitó sus prontas asistencias, representándole los vínculos de la sangre, los daños de la religión, las consecuencias de la guerra que se comenzaba en Castilla y se acabaría donde quisiese el vencedor bárbaro sin fé, orgulloso con los sucesos y enemigo común de todos los cristianos, y que llevaba siempre en el corazón y en la creencia la causa de guerrearlos; y solo aguardaba la ocasión, y ninguna podía tener mejor que el estrago y ruina de Castilla, para invadir á Navarra, destituida entonces de los socorros de un Príncipe amigo, confinante, pariente. Que en su pronta asistencia consistia el escarmiento de los bárbaros y hacerse de ellos respetar ambos, viéndolos con nueva esperiencia tan unidos en los ánimos como en la sangre.

9 No ignoraba el rey D. Sancho que aquella guerra, animada toda y asestada por la venganza del conde D. Vela, miraba únicamente como á blanco de los tiros á Castilla, y que en su sangre solo hallaría bastante satisfacción su mortal sed. Y ponían en consideración: que socorrer al conde de Castilla era buscar una guerra que no le buscaba á él y envolverse en ella con Almanzor; siendo muy arriesgado después el desenvolverse bien de los lazos en que entonces voluntariamente se metía. Pero la sangre y la religión, que de contado padecían, siendo de corazón muy brioso y ardiente, prevalecieron en su ánimo. Y avisando al Conde de la resolución tomada de socorrerle con sus fuerzas y persona, y juntando arrebatadamente las fuerzas del reino, marchó á Castilla. Juntáronse los campos del Rey y del Conde con grande gozo de los castellanos, que veían aquella vez las primeras armas forasteras en su tierra, auxiliares á sus fortunas y bienes, y no perjudiciarles á su libertad como las de León, que llevaban siempre por premio de la defensa, dada la sujeción de nuevo arraigada. Y conferidos los designios marcharon, unidos los dos campos en busca del enemigo, resueltos á presentarle la batalla. No la rehusaron Orduán y el conde D. Vela, fiados en el número y poder grande de su ejército, y, orgullosos con los primeros sucesos, juzgaron que el dolor de los robos y estragos de la tierra y la desesperación de poderla defender, más que la confianza de sus fuerzas, habían incitado á los cristianos á venir á batalla. Pero, dada la señal de ella, los cristianos alentados con la presencia y voces de sus príncipes y con el ardor

de la emulación nacional, arremetieron con tan gran coraje y mantuvieron con tal tesón el ímpetu primero, que, prevaleciendo el valor al número, los moros quedaron deshechos con gran derrota. Y Orduán y el conde D. Vela, sin ser parte para detener el ímpetu de los vencedores ni sustentar mas tiempo la batalla, desampararon el campo y escaparon, llevando de breve alegria, duro y muy duradero remate. Y el Conde, nuevos estímulos de su pertinaz odio.

10 Después de esta derrota, parece que el rey D. Sancho se detuvo lo restante del verano y alguna parte del invierno en Castilla, disponiendo con el Conde las defensas de aquella guerra movida por los moros, y que con la derrota se había de encender más. Y allí le halló un acto memorable que hubo aquel año en Castilla, y fué: que el conde Garci Fernández consagró á Dios su hija Doña Urraca, fundando para eso con muy gruesa dotación el Monasterio de monjas de San Cosme y S. Damián de Covarrubias. Es la carta de la dotación y entrega del dia 24 de Noviembre de la era 1016, como consta del instrumento original que con grande exacción averiguó Yepes; aunque Morales y Garibay, engañados de un trozo de este instrumento, que traducido en romance halló y exhibió Fr. Alonso Venero, sacaron la era siguiente 1017, añadiéndose á este yerro otro mas dañoso; de haberse inmutado también el nombre de la condesa de Castilla que en compañía de su marido hizo esta fundación. Pues, siendo en el original *Aba*, como también lo es en otras muchas memorias de Cardeña y Arlanza, se sacó Oña: con que tomó cuerpo la fábula de la fundación de Oña, del nombre de la madre muerta por el hijo por causas igualmente falsas que feas. En este acto asistió presente y subscribe el rey D. Sancho y también la reina Doña Urraca su mujer, que, ó con la alegría de la victoria, ó llamada para este acto de consagrarse á Dios sobrina del rey, partió á Castilla. Y también se ven por confirmadores caballeros navarros mezclados entre los castellanos. Y se echa de ver la mucha unión y amor con que corrían. La era que corresponde á este año 978, es nuevo argumento del buen orden de tiempo señalado al rompimiento de esta guerra, y á la victoria obtenida. Y ayuda á eso mismo el ver que entre los demás dones al monasterio son cincuenta esclavos moros que parecen habidos en victoria reciente.

§. III.

11 Este fué el principio de aquella guerra en que se pudieron esperar muchos y crecidos progresos de los príncipes cristianos de España, á haber arrimado sus fuerzas León, siquiera después de esta victoria, insistiendo en ella antes que el enemigo se reparase del quebranto. Pero su fatal desgracia la llevaba no sólo á no unir sus fuerzas para provecho común con los príncipes confederados y parientes, si no á rasgarlas entre sí mismas con mortales odios y facciones civiles sangrientísimas. De todo tuvo la culpa la mala crianza del rey D. Ramiro, en cuya niñez

habiéndose insinuado con demasía malos criados que la querian dominar, el primer ardid de que se valieron fué enagenarle de su madre la reina Doña Teresa y de su tia la infanta Doña Elvira la monja. Con cuyos consejos y prudencia, aunque mujeril, se había mantenido el Reino, sino con suma autoridad, sin turbación por lo menos grande, siendo en la menor edad de los Príncipes bastante alabanza el conservar y no perder. Es en los que salen ya de la puericia, pasión muy natural el querer parecer hombres.

12 Y ganando este aire de la pasión se le inspiran los de su lado con soplos blandos de la lisonja, con que le aseguraban era ya la edad competente y el vigor del ingenio anticipado para moverse por sí y no en brazos siempre de mujeres. Creyólo el incauto jóven y cayó en el yerro de que pueda gobernar con acierto la edad sin experiencia y sin arrimo. Y con nuevo yerro que, siendo forzoso el arrimo en la falta de experiencia, haya otro tan seguro como el de hijo á madre, en quien fuera de las ventajas del amor se atraviesa la conveniencia propia, no pudiendo subsistir la fortuna de una madre reina sino en el hijo rey respetado y obedecido. La mala crianza de la lisonja contínua, hallándole enagenado de la corrección de madre, estragó el ingenio de D. Ramiro desvaneciéndole. De desvanecido, falso en el hablar y de poco saber le nota Sampiro. Y es forzoso que los que envanecen muy temprano queden condenados á no saber jamás, siendo el principio de aprender la necesidad reconocida de saber, la cual el vano nunca reconoce.

13 Este engreimiento no corregido de la experiencia de los casos humanos y dependencia que los mismos reyes tienen de sus vasallos, en especial los que sobresalen en dignidad y poder, le hizo despreciar y amargar con hechos y palabras á los Condes que tenían por él la tierra en Galicia. Aún á los de León y Castilla extiende el caso Sampiro. Pero los de Galicia parece fueron los mas heridos con el tratamiento malo. Y si tocó, como parece, en nacionalidad el caso, no pudo ser el yerro mas pernicioso en el Príncipe, padre común de sus naciones, que templa las emulaciones de ellas con la gracia y cariño, de tal suerte escondido, y con tales visos hácia todas partes insinuado, que cada una le interprete hácia sí; y que, sintiéndose notoriamente parcial, muda el caso en otra especie; y las emulaciones y rencillas que se toleraban y pasaban en fin como de hermanos, á odios mortales, turbación y división de la familia, como sucedió aquí.

14 Desde muy pocos años después que se comenzó la restauración de España, se reconoció en los gallegos una ansia grande de tener rey propio y hacer reino de por sí, mirando su provincia bien dilatada de términos, muy fértil para montaña, rica por la comodidad y frecuencia de puertos marítimos y otras buenas comodidades que extraga la inicua y desigualísima distribución de la hacienda, introducida según parece, del tiempo que la dominaron los suevos y de que alcanza poquísimo á la plebe ínfima. De donde nace el criarse los de ella igualmente sufridores del trabajo, pero con el desaliento que infunde la pobreza extrema; no siendo comunmente más

los hombres de aquello en que se crían. Echase de ver esta ansía hasta en los movimientos que hicieron en los reinados de D. Fruela I, de D. Silón, de los Ordoños II y III y en el de D. Sancho. Y hallándolos con esta disposición antigua la nueva aspereza del tratamiento de D. Ramiro, encendiendo los Condes y Señores los ánimos de la plebe, más fácilmente movediza de ellos por la grande dependencia, lograron la ocasión.

15 Criábase en Galicia D. Bermudo, hijo de D. Ordoño III y habido en la reina Doña Elvira en el tiempo del repudio de Doña Urraca, la hija del conde Fernán González. Y hallándole de sangre real y, aunque de madre no legítima, tratada, en fin, con los honores de reina y de la edad robusta, que resulta como de treinta años, juntándose con universal conspiración á 15 de Octubre del año 980, le sublimaron por Rey con todas las ceremonias reales en el templo mismo del apóstol Santiago, porque nada faltase á la autoridad del acto. Herido D. Ramiro con la novedad del efecto que se debía haber previsto en las causas, convocando todas las fuerzas de León y Asturias, marchó apresuradamente á desbaratar el levantamiento y hacer suyos los vasallos que lo eran y él había enagenado. Pero los conjurados con no menor corage, llevando consigo á su nuevo Rey para tener á sus ojos el empeño hecho que les incitase al tesón de mantenerle, le salieron al encuentro. Y encontrándose los ejércitos en la que llaman Portilla de Arenas, se trabó una muy sangrienta y porfiada batalla; en que no se declararon ventaja por alguna de las partes, hubo de dirimir el combate el cansancio de matar y la desesperación de vencer: quedándose D. Bermudo con el reino que le habian dado, y D. Ramiro multado en la pérdida del reino que no supo estimar y comenzó á estimar para el dolor en la pérdida. Y durando la guerra entre leoneses y gallegos cerca de tres años que sobrevivió D. Ramiro, se levantó á mayores esperanzas la morisma con la fama de tan grande rompimiento y división entre los cristianos.

§. IV.

Año 979.

16 No necesitaba Almanzór de ocasión tan grande que le llamase contra la tierra de los cristianos. Porque irritado con la derrota que el rey D. Sancho y el conde Garci Fernández dieron á Orduán y conde D. Vela; y juzgando que el mal suceso de aquella jornada había consistido en la falta de su presencia; y que los sucesos de la guerra penden mucho de la opinión común que atrae ó retrae amigos, y la opinión de la fama de los principios, el año 979, anterior al último rompimiento y división de León y Galicia, que por no desunir lo que estaba tan unido hemos referido; determinó hacer por su persona jornada contra las tierras de los cristianos, cargando con todo el poder del imperio de Córdoba y fuerzas de sus aliados. Y envió órden á su hijo Abdelmelic, que gobernaba en Africa las tierras de la Mauritania y traía guerra con

el rey del Caruán, que, componiendo aquella guerra con treguas y dejando presidios en las fronteras, le viniese luego á asistir con el mayor número de fuerzas que pudiese juntar. Y tomóse en Africa con tanto calor esta jornada, que se publicó la Gacia, ó convocación general contra cristianos, y guerra por causa de religión. Y Abdelmelic pasó el estrecho con grandísimo poder de fuerzas. Y agregándolas Almanzor á las que tenía convocadas en Córdoba y las que al paso incorporó en Toledo, y dando órden al caudillo que gobernaba el reino de Zaragoza que acometiese de guerra al rey D. Sancho de Pamplona y le embarazase acompañado del conde D. Vela y no pocos cristianos que su facción había traido y el buen tratamiento de Almanzór solicitado, con un inmenso campo marchó la vuelta de Castilla á donde el dolor reciente de la derrota y la venganza antigua del conde D. Vela le encaminaban.

17 Rompió el ejército pagano por la parte de Gormáz junto al Duero y derramóse por la tierra como avenida deshecha asolándolo todo con robos, incendios y ruinas y fuga de los moradores de los lugares abiertos á las plazas presidiadas ó asperezas de los montes, por la fama lamentable de que todo se llevaba á filo de espada, sin que contra tan gran poder pudiese remediarlo el conde García Fernandez, ni socorrerle el rey D. Sancho, envuelto en la guerra con los moros de Aragón que habian cargado en su frontera. Habiendo cebado Almanzór su inmenso ejército con las presas que dilatadamente se hicieron, revolvió sobre la villa de Gormáz que, como de frontera y amenazada, estaba bien pertrechada. Pero aunque detuvo no poca parte del verano el ímpetu de los enemigos, en fin, apretando los combates la entraron los bárbaros pasando á cuchillo todos á los cristianos. Y, queriendo Almanzor hacer allí plaza de armas para las entradas que pensaba continuar, la pobló de moros. Y porque se arrimaba el invierno, dejándola bien pertrechada y con gruesos presidios que le asegurasen y corriesen la frontera, dió la vuelta á Córdoba, ufano del suceso y muy rico de despojos. Con cuya vista encendió mas los ánimos de todos para continuar la guerra.

18 Algunos escritores dijeron que la plaza que este año se ganó por Almanzór, fué San Esteban de Gormaz. Pero no fué sino la villa de Gormaz. Porque los anales de Alcalá que hablan con toda distinción, notan la pérdida de Gormaz este año 979, de Jesucristo, aunque usando de la palabra de era por inadvertencia ó equivocación, como advirtió con buena discreción Morales, y la de San Esteban de Gormaz la señalan algunos años después. Y el buen órden de la guerra pedia se acometiese primero Gormaz más sobresaliente en la frontera y á la orilla meridional del Duero que confinaba con las tierras de los moros, aunque en sola una legua de distancia de San Esteban. Y fué mucho mantenerse tanto tiempo en tanta cercanía. Pero el mismo riesgo debía de llamar mas el cuidado de la defensa y prevención y disminuir, al enemigo la esperanza de ganarla.

19 Apenas abrió la primavera del año siguiente 980, cuando revolvió Almanzor con el ejército sobre Castilla, y entrando con la Año 980.

misma hostilidad y estragos, dejando el Duero á mano izquierda y arrimándose á Moncayo por abrir paso hacia todas partes, se echó con el campo sobre Atienza, villa fuerte, por un enriscado castillo de gran fragosidad que la defiende. Pero ni la aspereza natural del suelo, ni los esfuerzos de la industria valieron para que no la ganase con la fuerza de los combates. Llevándose á Córdoba por remate de la campaña las nuevas alegres de la división y rompimiento de leoneses y gallegos, que como vimos, sucedió entonces y logró presto; aunque dejando sagazmente á los dos Reyes competidores que se cebasen en la guerra y se gastasen. Al año siguiente 981, refiere Garibay la muerte del infante D. Ramiro. Pero no fué sino diez años después, como en su lugar se verá. Y no fué la culpa suya sino del becerro de Leyre, en que por inadvertencia se omitió un número decenario X, de que se dará razón al año dicho.

CAPÍTULO III.

1. Continuada la guerra con los moros. Varios sucesos del rey D. Sancho en ella: (Memorias y donaciones suyas en este tiempo.) II. Otra donación suya á S. Juan de la Peña; y el año en que se hizo. III. El sobrenombre de Abarca. IV. Otras donaciones suyas y memorias de su reina. do. Sucesión de los obispos de Pamplona. V. Muerte de los infantes D. Ramiro, el hermano y el hijo. VI. Fundación del Monasterio de Santa María en Santa Cruz. VII. Entrada de Almanzór por Castilla y León. Memorias del Monasterio de S. Millán. VIII. Muerte del rey D. Sancho.

§. I.

Año 981. 1 Aunque el año siguiente 982 de Jesucristo no se note en aquellos anales de Alcalá con alguna pérdida notable de Castilla, no creemos se dejó de continuar la guerra. Pues en el orgullo y pujanza del enemigo no cabe la interrumpiese. Derramábala hácia todas las provincias del nombre cristiano, como veremos. Y este año parece fué cargando mas sobre Navarra, de cuyos sucesos no cuidó el escritor de aquellos anales, y los de casa descuidaron como suelen. Pero reconocerse por las resultas: como también de que cargaron los moros por este tiempo en las tierras del conda-
Año 983. do de Barcelona. Por la primavera siguiente de 983, pareciéndole á Almanzor que ya se había establecido y arraigado bien la división entre leoneses y gallegos, que con malicioso sosiego se habían dejado combatir dos años y enconarse y gastarse de fuerzas, rompió la guerra contra León: y marchó con todo su campo la vuelta de Simancas, llave entonces de aquel reino: y tanto con mayores ansias, cuanto estaban recientes las memorias de la gran derrota que allí se dió á Abderramán. Rodeó en torno el pueblo repartiendo entre los cabos principales las estancias y estrechando cada día mas el cerco.

2 Ambrosio de Morales dijo: que el rey D. Ramiro de León bajó en persona con ejército á socorrer á Simancas y dió batalla á Almanzor y la perdió escapando con muerte de muchos. Pero hácesenos

dificultoso que, teniendo el reino dividido y tan gastado, pudiese juntar ejército competente para fiarle el riesgo de su persona en que se aventuraba todo. Y en un privilegio de donación del rey D. Bermudo el Gotoso al monasterio de Samos, que trae el mismo Morales, se habla de que al rey D. Ramiro le llegó la noticia de este trance infeliz de armas, no de que interviniese en él. Lo que de él parece es: que cierto conde, por nombre Nepociano, que había cometido algunos insultos y fué indultado para que sirviese en esta guerra en algún encuentro con las tropas de Almanzor ó surtida encubierta que intentase para introducir socorro en Simancas, fué desbaratado y muerto con otros muchos.

3 Y por otra donación del mismo D. Bermudo á la Iglesia del Apostol Santiago consta: que los moros, aportillando las murallas de Simancas y barriendo de las almenas y torres los defensores con la copia grande de sacteros y rompiendo las puertas, entraron por asalto en el pueblo con grande ímpetu y con bárbara crueldad: sin perdonar á edad ni sexo pasaron á cuchillo á todos los cristianos, menos algunos pocos que llevaron cautivos á Córdoba, ó para ostentación de triunfo, ó por esperanza de rescate grueso; y á quienes dos años y medio despues degollaron en aquella ciudad. Entre los cuales fué uno Dominico Iañez Sarracino, de cuyas heredades y haciendas en Zamora, por haber muerto sin heredero forzoso ni disposición de testamento, el rey D. Bermudo hizo á la iglesia de Santiago la donación donde esto se refiere: aunque ensangrentándose en ella en la honra del difunto rey D. Ramiro, á quien ya había sucedido enteramente en León y Galicia, llamándole cruelísimo y diciendo había tomado feamente para sí esta hacienda. Más cruel parece el que cortaba en cuerpo ya difunto y con espada de venganza injusta; porque de D. Ramiro la flojedad y arrogancia se notaron, crueldad nó. Pudo disculparse la invasión de D. Bermudo. Pero condenarse, y de cruel, la guerra de D. Ramiro por recobrar un reino que heredó legítimamente de su padre y abuelos, y estaba poseyendo, no hay por dónde. Pero el ódio y la guerra pervierten las censuras y mudan los nombres de las cosas. Lo que por la donación de Samos consta tambien es que: Almanzor echó por tierra y asoló á Simancas, ó para poner terror y hacer caer mas apriesa con el escarmiento á las demás plazas, ó por parecerle tenía ya bastantemente abierta la puerta para las invasiones de León con las plazas ganadas y presidiadas en Castilla; no habiendo montaña alguna áspera de por medio y por no derramar las fuerzas en presidios no nesarios.

4 Siguióse, no mucho despues de esta pérdida y en el mismo año, como se nota en la donación de Samos, la muerte del rey D. Ramiro de León, que importó al bien público. Pues no habiendo podido prevalecer las armas civiles de aquellos dos reinos, de suerte que los reuniesen por la fuerza, muerto un competidor, se admitió por todos el otro por pariente mas cercano aunque ilegítimo. Y se enseñoreó de ambos reinos D. Bermudo. Los anales compostelanos le imputan que oida la muerte de D. Ramiro, se fué á Almanzor y le ofreció re-

conocimiento y servicio como le ayudase á ocupar á León: y que le ocupó con ejército grande de moros que le dió. Pero en ninguno otro de nuestros escritores ni memoria antigua hay mención alguna de caso tan feo y que tanto ruido había de hacer. Y Almanzor continuó tanto y con tanto estrago las invasiones de León, que desvanece toda sospecha de que aquel reino estuviese á su protección y reconocimiento. Y el rey D. Bermudo en las escrituras próximas á su entrada en León habla de ella, haciendo público blasón del agrado y universal consentimiento con que fué recibido; y atribuyendo á la misericordia de Dios el haber sido sublimado al trono de sus abuelos. Y no cabe en el empacho se llamase así en los instrumentos públicos la violencia llamada del hierro pagano. Así que aquesta nota parece puesta por yerro ó emulación. La muerte de D. Ramiro este año mismo de la asolación de Simancas, según se nota en la escritura dicha, consuena con otras muchas memorias. Porque la pérdida de Simancas la señalan los anales de Alcalá este año 983. Y á este mismo corresponden los quince años de reinado que le señalan Sampiro y los anales compostelanos y tambien el obispo D. Lucas de Tuid, con sola la diferencia de añadir siete meses más; que todo cabé en este mismo año, perdiéndose Simancas en toda la primavera y muriendo el Rey al fin del año, siendo su entrada en el reino muy notoria.

5 De este mismo año es una memoria del rey D. Sancho. Por la cual se vé que por mediado Septiembre se hallaba en Albelda con la reina Doña Urraca y los infantes su hermano y sus hijos. Hízose en esta ocasión un acto de composición y concordia entre el obispo D. Benedicto, que lo era de Nájera, y el monasterio de Albelda y su abad Vigila, que parece el escritor insigne del tomo de los concilios. Parece habían tenido alguna diferencia sobre el percibir las décimas del lugar de Desojo. Y se componen en partir con igualdad todas las décimas de frutos secos y líquidos, excluyendo á perpétuo toda contienda y pleito. Y para mayor firmeza del acto quisieron le confirmase el rey y las personas reales y pusieron de pena al que quebrantase aquella concordia, que pagase al fisco cinco libras de oro. Remata la carta diciendo se hizo *en la Era* 1021, *á los 15 días antes de las Kalendas de Octubre*, que es á 17 de Septiembre, *reinando el Príncipe D. Sancho en Pamplona y Cantabria, y que la entregan á los testigos para roborarla. D. Sancho Rey confirma, Doña Urraca reina confirma*. Confirman tambien con título de Régulos, y por este orden, los infantes D. García, D. Ramiro y D. Gonzalo, y como testigos Benedicto, Juliano obispos, los abades Vigila y Maurello, los presbíteros Belasco, Sansón, García, y con nombre general todos los monges de Albelda.

Año 984. 6 Pero volviendo á la guerra de los moros, parece que Almanzor cargaba alternativamente con la fuerza mayor de ella, ya en Castilla, ya en León; por no coger prevenidos y cuidadosos con el golpe reciente á los que acababan de recibirle. Y así la primavera del año 984 se arrojó contra Castilla, y poniendo sitio á Sepúlveda, la ganó en fin. Y la braveza de su sitio enriscado y el haberla poblado y per-

rechazado poco antes y muy de propósito el conde Fernán González, mas que aviso alguno de escritor antiguo, nos dán á entender que se ganó por hambre ó grandes combates de cerco porfiado: teniendo al mismo tiempo embarazadas las fuerzas de Navarra y de los condes de Barcelona: cebando con gruesos socorros la guerra, que por una y otra parte hacían con las fuerzas de Aragón y Valencia los régulos ó caudillos moros de Zaragoza y Tortosa, que tenían aquellas provincias por Almanzor. Aunque este año y el siguiente por el valor del rey D. Sancho y del conde de Barcelona y Urgel Borello, los moros en una y otra parte quedaron muy quebrantados y con necesidad de nuevas asistencias de Almanzór.

7 Pero no embarazaban al rey D. Sancho los actos de guerra los de la religión y piedad. Celebróse este año en el monasterio de S. Millán la fiesta de la dedicación de la iglesia de arriba que llaman Suso. Y concurriendo á ella con la reina Doña Urraca y los obispos, Oriolo, Benedicto y Juliano, en honra del día y del Santo, confirmó todas las donaciones de sus padres hechas al monasterio, y haciendo especial mención porque debía de haber necesidad por algún embarazo de los lugares de villa Gonzalo, Cordovín y Yúniz. Y en otra escritura del mismo día, revalidando la misma confirmación con toda amplitud; añade, es con condición que tres veces cada año se hagan en el monasterio sacrificios y clamores públicos por la salud de las almas de los reyes, además de las oraciones frecuentes que hacían por ellos. Y porque estuviese siempre bien poblada la jurisdicción de S. Millán, manda que cualquiera vecino de los pueblos de ella que saliere á vivir á otra parte, pierda la casa y heredades. Es con asistencia de la reina Doña Urraca y los mismos tres obispos, y de ambas cartas es notario el abad de S. Millán Sisebuto, que verémos presto obispo de Pamplona. Tal era la sinceridad del siglo: que servía de notario el mismo á quien se hacía la donación. En ambas se expresa ser hechas en la era 1022, y en el día de la festividad de la Dedicación de la iglesia de S. Millán. Y como si previera el yerro con que se ha creído que su biznieto el rey D. García, que llamaron de Nájera, había sido el primero que levantó la iglesia de abajo, se expresó en la última carta se hacía *el día de la dedicación de la iglesia superior ó de suso de S. Millán.* Con que se ve la había ya también abajo: pues solo por relación á ella se pudo llamar la que se dedicaba ahora superior ó de arriba. Amplificóla y adornóla D. García por ocasión del milagro del cuerpo del Santo, de que se hablará á su tiempo. En esta de arriba que ahora se dedica y su pequeño monasterio anejo vivió el Santo, y se conservan hoy muchas memorias y notados los sitios de sus milagrosos Hechos que escribió San Braulio.

8 Del año siguiente 985 ninguna pérdida ni suceso memorable se nota de León ni Castilla; aunque no creemos que los dejase de haber. Por las fronteras de Navarra y Cataluña continuaron la guerra los caudillos de Zaragoza y Tortosa. Pero tuvieron grandes pérdidas y descalabros. Y el rey D. Sancho discurrió con el ejército vencedor por las fronteras de Aragón, como se vé en los escritores árabes, de Año 985.

quienes sacó su relación Luis de Mármol. Y parece lo natural pertenezca á este año y al siguiente lo que refiere el arzobispo D. Rodrigo, que el rey D. Sancho Abarca ganó de los moros algunos pueblos en la Celtiberia y Carpetania, que aún en su tiempo, por razón de la conquista, les duraba el nombre de tierras del rey D. Sancho Abarca; pues es el tiempo en que los mismos árabes representan al rey D. Sancho corriendo vencedor las tierras del caudillo de Zaragoza: cuyo Gobierno comprendia mucho de la antigua Celtiberia y debia de tocar algo de la Carpetania: aunque lo más, y casi toda, al Gobierno de Toledo pertenecia sin duda. Y ni á lo interior de ella parece creible pudiese penetrar el rey D. Sancho corriendo con tanta pujanza Almanzor.

9 Por la Celtiberia, confinante con Navarra y los antiguos vascones, penetrando por la falta septentrional del monte Cauno, que llamamos Moncayo, fueron mas fáciles las conquistas y les debió de quedar el nombre del rey, como le tiene hoy día del mismo el castillo que llamamos de Sancho Abarca, que parece sin duda fundado por el rey por ocasión de esta misma guerra, para fortificar aquella frontera meridional de Navarra en la Bardena, como á doce leguas de Zaragoza y tres de Tudela. Y en orden al mismo intento de asegurar la frontera contra los moros de Aragón, parece el ensanche de términos que dió á los de la villa de Uncastillo de que tienen privilegio del rey que quiso hacer población numerosa y fuerte, y de que se hablará después.

Año 986. 10 Bien fué menester toda esta prevención para lo que se encrudeció luego la guerra. Porque el año 986 fué funesto para León y mucho más para Cataluña, y de grandísimo riesgo para Navarra. Irritado Almanzor con las quiebras dichas é instancias por socorros muy reforzados de los caudillos de Zaragoza y Tortosa, y no queriendo dejar de asistir en persona á la guerra por las regiones que tenia tan exploradas y en que tan prósperamente habia llevado las armas, levantó dos poderosos ejércitos: y encaminado el uno á principio de la primavera á Zaragoza para refuerzo de los caudillos, y avisándolos hiciesen la guerra á viva fuerza y toda hostilidad, con el otro marchó la vuelta del reino de León, y atravesando el Duero se echó con su campo sobre la ciudad de Zamora, principalísima en aquel reino y muy fuerte por el sitio eminente y muy despeñado sobre el Duero, que con muy ancha y caudalosa madre la sirve de solo por mediodia y occidente. Pero con el tesón de los esfuerzos, hechos por la parte contraria y combates repetidos, la entró en fin por fuerza de armas; y con la misma fiereza y motivos de ella que á Simancas, la arruinó toda y echó por tierra: quedando asolada con miserable estrago aquella ciudad que ordinariamente habia servido á los reyes anteriores de León de plaza de armas, para donde hacian los llamamientos de guerra y masa de los ejércitos, y desde donde salieron para tan lucidas jornadas contra el reino de Toledo y tierras de la Andaducia; sin que después de tantas glorias y haber sido seminario y oficina, desde donde se arrojaba la guerra lejos, hubiese ahora modo de apartarla de sus murallas, ó detenerla siquiera con ellas.

11 Y aumenta la admiración, que, habiendo ya unido en su persona el rey D. Bermudo los dos reinos de León y Galicia; y viendo así él como el conde Garci Fernández de Castilla, las ruinas de cada año en sus tierras, no suene alguna conspiración común y esfuerzo unánime para la resistencia: y que por no juntar reparos y defensas contra aquel río tan soberbiamente hinchado, se le dejasen inundar tan perniciosamente sus tierras. Más que á la potencia del bárbaro y terror que con ella podía causar, lo atribuimos á lo que los escritores mas cercanos al tiempo, el ódio, que se tenian los leoneses y castellanos: no queriendo los leoneses las asistencias de sus armas sin la sujeción renovada: y queriendo mas los castellanos el riesgo último de su república que la pérdida cierta de su exención y libertad recientemente ganada. Tan olvidadizo es el ódio de la salud propia, si ha de participar de ella el que se aborrece.

12 Mientras Almanzór con tan grande estrago llevaba las armas por León, habiendo llegado á Zaragoza el otro ejército, destinado para reparo de la guerra, y partídole los dos caudillos y arrimado cada cual todas las fuerzas de sus provincias, que el dolor de las pérdidas pasadas les había hecho convocar, á un mismo tiempo rompieron poderosamente por Navarra y Cataluña. El caudillo de Tortosa estragando la tierra de paso con robos é incendios, penetró hasta el Vallés, á donde le salió al encuentro el conde de Barcelona Borello con el ejército aprestado. Diéronse vista en el campo que llaman Matabous, cerca de la villa de Moncada con igual confianza de vencer, aunque muy desigualmente fundada. Porque el Conde la ponía en los sucesos pasados, el moro en las fuerzas presentes. Y estimándolas el Conde en ménos de lo que debía, vino á batalla que salió infeliz y sobremanera sangrienta, á que debió de ayudar la gran llanura de aquel campo: siendo los alcances los que más ensangrientan las batallas y éstos más fáciles é instantes en las llanuras. Quedó el campo cristiano roto y deshecho con muerte de tantos, que aseguran murieron quinientos de los nobles: y el Conde, desbaratado, corrió á Barcelona y se cerró en ella. Pero desconfiado de poderla defender, escapó á la montaña de Manresa.

13 Sucedió esta infeliz batalla á fines de Junio. Y los moros, orgullosos con la victoria, corrieron á Barcelona y se echaron sobre ella á primero de Julio. Y hallándola exhausta con la guerra pasada, y turbada con la derrota reciente y salida del Conde, que aumentó el desmayo, á 6 del mismo entraron por fuerza de armas, pasando á cuchillo todos los cristianos, menos algunos que para ostentación de la victoria se enviaron cautivos á Córdoba; y de allí se derramaron en varios reinos de la morisma. Y aquella ciudad, que por cerca de doscientos años, desde que se ganó la última vez de los moros, se había ido aumentando y ennobleciendo, quedó yerma y exhausta de sus ciudadanos, y en poder de los moros con toda su comarca. Es grande consonancia para la certeza del tiempo de esta desgracia, que Luis del Mármol sacó de los escritores árabes este mismo año de ella, y espresando el día 6 de Julio de la pérdida de Barcelona: y

Jerónimo Zurita en escritura original de aquel tiempo, y también en un anal antiguo de las cosas de Cataluña, halló anotado el mismo año y día de la pérdida de aquella ciudad, como también el en que se puso el cerco.

14 La misma desgracia se pudo temer en Navarra á no haberse gobernado con más tiento la guerra. Porque el Caudillo de Zaragoza entró con gran poder, y haciendo toda hostilidad, así para satisfacer á su dolor por las cosas pasadas, como por irritar con los estragos al rey D. Sancho para que viniese á batalla. Pero el Rey prudente, no menos que esforzado, pesando la ventaja grande de las fuerzas enemigas y la calidad diversa del que acomete ó es acometido, pues el que invade pierde reputación sino vence, el invadido vence no vencido, y consigue la gloria del vencimiento con sola la defensa, resolvió como ganancioso en el juego, mantener la ganancia sin arriesgarla, sirviendo al dolor y cólera del perdidoso. Y confirmado de nuevo en los consejos cautos más que arriesgados con las tristes nuevas que llegaban de Cataluña, tuvo por mejor presidiar firmemente las plazas y lugares fuertes, alzar los panes, incomodar las marchas del enemigo, reprimir las correrías, fatigar su sueño con armas vivas y frecuentes, y, marchando á la vista con el ejército por lugares ventajosos y seguros, acechar sus descuidos, y lograrlos con súbitos y no prevenidos acometimientos.

15 Este consejo saludable fué causa de que el año no fuese en todas partes fatal al nombre cristiano, sino dichoso en alguna. Porque aunque los moros discurrieron bien dilatadamente por la tierra estragando los villages y lugares indefensos, y tentando varias plazas, hallándolas firmemente guarnecidas, y sobre los presidios ordinarios la tierra toda en armas, y encerrada en ellas, y el Rey á la vista, alentando su esperanza, infestando la campaña, sin cuyo uso no es posible persistir en los cercos, ninguna plaza ni lugar fuerte pudieron hacer caer. Y mostrándoseles el Rey súbitamente y con frecuencia en las marchas, ya de este costado, ya del otro, y haciendo en ellos fuertes surtidas y breves retiradas por no echar todo el resto, los redujo al tedio de campaña tan desaprovechada: polilla que estraga el aliento y alegría, sin la cual nada se obra bien. Y atajándolos en los pasos fragosos con la ventaja de noticias de país propio y agilidad nativa á los navarros, y arreciando en ellos con mas fuerzas y mas sangrientamente los combates exterminó de suerte el ejército y desmayó tanto sus ánimos, que el caudillo de Zaragoza, quebrantado en tantos descalabros y temiendo ya última ruina, hubo de dejar la empresa en que nada le sucedía sino con mengua, y retirarse apresuradamente á su frontera: quemándole no ménos que el dolor de nuevas pérdidas, cuando entraba con presupuesto firme de desquite, la envidia del caudillo de Tortosa, que con no mayores fuerzas había obrado tan ventajosamente y celebraba ruidosamente vencedor de batallas y conquistado de casas grandes la fama. Los mismos escritores árabes confiesan volvió de la jornada con grande pérdida de gente y reputación.

16 Por qué regiones discurrieron los moros en ella, ya que lo calló la omisión y descuido de nuestros mayores, seános lícito el barruntarlo. Habiéndose hecho la masa del ejército pagano en Zaragoza, la invasión mas natural parece por la que llaman Canal del Ebro el rio arriba: y torciendo después á mano izquierda, como abren los montes derramándose por la Rioja, y subiendo hácia montes de Oca; pues, sobre no tener embarazo de montes, esta marcha la tenían tan sendereada desde los tiempos de Mahomad y Abderramán III. Y ayuda á esto que luego al año siguiente hallaremos al rey D. Sancho, intitulándose reinar *en Navarra, en Aragón, en Nájera hasta montes de Oca*. Y este titulo hasta montes de Oca, nunca otra vez de él ni algun otro rey usado, parece blasón y gozo reciente de quien acababa de despejar con las armas aquellas regiones de los enemigos que las habían invadido.

17 Si se pudiese hallar la carta real de una insigne donación, por la cual el rey D. Sancho donó á Santa María de Pamplona todos los derechos reales de la misma ciudad y el castillo y honor de S. Estéban, tan estimado entonces, con todas sus iglesias y cuanto le pertenecía, añadiendo también á esto ciertos caices de sal de renta de las décimas de las salinas del lugar de Elquea y en la villa de Huarte cabe Pamplona dos dias de molienda al mes en el molino del Rey, que llaman Athea, y suena en vascuence *Anade*, y es el de arriba y á quien sirve de presa natural la peña por donde se despeña el rio Arga, es muy creible se descubriese que los bárbaros penetraron también con las armas hasta las comarcas de Pamplona. Porque donación tan magnífica é irregular en los reyes, como de todos los derechos reales de su misma corte y asiento real, no parece se pudo motivar sino de algún riesgo grande de la misma ciudad y suceso venturoso con que se salió de él, atribuido al patrocinio de su milagrosa imágen del Sagrario, hecha con admiración de cada año muchas veces á deshacer nublados con la presencia y con observación de que ni una vez sola haya dejado de sentirse este milagroso favor después de sacada en público y careada con las nubes preñadas del granizo: en tanto grado y con tal seguridad de los ciudadanos, que se tendría ya como por milagro que alguna vez sucediese lo contrario. Y en esta ocasión de que hablamos debió de deshacer aquel nublado de las armas paganas y trocarle en serenidad como suele. Pero la carta ya no parece. Y solo hallamos la donación en la carta real de los términos de la iglesia de Pamplona y restitución de sus bienes que hizo su nieto el rey D. Sancho el Mayor, mencionando esta tan insigne como hecha por su abuelo el rey D. Sancho Abarca. Y no mencionándose el año por la razón dicha, nos pareció referirla á éste.

18 La ruina de Zamora contó Morales en el año anterior 985. Y es creible fuese inadvertencia de una de las unidades con que los anales de Alcalá que va siguiendo le significaron. Porque nosotros con toda certeza le hallamos notado en ellos y en manuscrito muy antiguo en la era MXXIV, que corresponde al año de Jesucristo que hemos señalado 986, y en su doctrina es preciso el caso. Porque señala la aso-

lación de Simancas por autoridad de los mismos anales el año de Jesucristo 983. Y después exhibe el privilegio por el cual el rey D. Bermudo dona á la iglesia del apostol Santiago los bienes del venerable mártir Dominico Iañez Sarracino, sitos en la ciudad de Zamora, del cual, dice allí el rey, fué uno de los cautivos cogidos en Simancas, y que llevados á Córdoba, después de dos años y medio de cadenas y mazmorras con que se dispusieron para el martirio, fueron degollados poco antes que llegasen á aquella ciudad los embajadores que el rey enviaba para su rescate.

19 En este privilegio que sacó Morales por expedido á 4 de Febrero del año de Jesucristo 986, el rey D. Bermudo se lamenta mucho de la ruina de Simancas, habiendo sucedido casi tres años antes. Y nombrando varias veces á Zamora, donde estaban sitos los bienes, ni un ligero dolor le debió su ruina, ni aún el mencionarla, siendo en esta cuenta del verano anterior. Y dona las alhajas y bienes muebles y las casas como si no estuviera arruinado todo y el suelo más en poder de los bárbaros que del Rey. No parece creible le doliese tanto la asolación de Simancas, y nada la de Zamora, pueblo igualmente de su reino y ciudad mayor y de las calidades dichas y en ruina mucho mas reciente: siendo de las llagas grandes mayor el dolor y de las frescas mas vivo. Así que por Febrero de 986, por ser invierno aún, no había llegado el campo de los bárbaros, y hasta algunos meses después no pudo ser la ruina de Zamora.

§. II.

Año 987. 20 El año 987, mas que se avisa, se presume continuada la guerra con los moros. Porque de Navarra, León ni Castilla ningunas memorias antiguas notan suceso alguno memorable, próspero ni adverso. Y solo avisan de Cataluña que el Caudillo de Tortosa, orgulloso con el suceso pasado, revolvió con el ejército vencedor y corrió las comarcas de Barcelona, ganando todas las plazas circunvecinas, menos los castillos de Moncada y Cervellón, que por su gran fortaleza se pudieron mantener: quedando aquella provincia por ahora en miserable estado, aunque presto se recobró de fuerzas y restauró lo perdido el conde Borello con gran valor. Del rey D. Sancho se halla un privilegio de donación pia este año. Y es de creer la motivó la guerra y el riesgo grande de ella; porque dice la hace no solo por la salud de su alma y de la reina Doña Urraca su mujer, sino también por la salud de todos los cristianos. Es hecha al monasterio de S. Juan de la Peña, al cual desde el tiempo que en vida de su padre gobernó á Aragón debajo de la educación de su tío el conde D. Fortuño Jiménez, que fué el que dió noticia á los reyes del retiro y estraño sitio de S. Juan, le había cobrado gran devoción é hizo grandes donaciones con que le acrecentó con insigne aumento.

21 En esta, después de un devoto exordio acerca de la venera-

ción y reverencia, que como ámadre se debe á la Santa Iglesia, dice: *Por tanto, Yo, D. Sancho, rey por la gracia de Dios, por sobrenombre Abarca, y Doña Urraca, reina, queremos sea notorio á todos nuestros fieles y á todos los hombres católicos presentes y venideros, que por la salud y remedio de nuestras almas y por la salud de todos los cristianos, donamos al monasterio del santísimo mártir de Jesucristo, Juan, y á todos los que en él sirven á Dios, la villa de Alastue con las leztas, colonias, vertientes de las aguas y todos los derechos que pertenecen y deben pertenecer al rey.* Dona también los términos que vá demarcando, y remata: *Yo, D. Sancho rey, que esta carta de donación y confirmación mandé hacer, con mi mano la roboré, y asimismo la hice confirmar á mi hijo D. García. Yo, D. García, hijo del rey D. Sancho, la alabo y confirmo, y con mi propia mano hice este signo.* (Es una Cruz como también el del padre, aunque con diversa forma.) *Fecha la carta en la era MXXV, reinando Yo D. Sancho, rey en Navarra, en Aragón, en Nájera y hasta montes de Oca.* Y son testigos D. Basilio, obispo de Pamplona; D. Oriolo, obispo de Aragón y el abad Transimiro. Y con título de señores, D. Sancho, conde en Atarés, D. Fortuño Sanchez, D. Jiméno Iñíguez, D. Iñigo González, D. Lope Jiménez y el notario Umberto.

22 Es muy de nótar en esta carta el título de Navarra, omitiendo el ufanísimo de Pamplona. Pero ya há ciento y cuarenta y siete años que vimos le usó también otra vez el rey D. Iñigo Jiménez. Y usándole después los reyes con más y más frecuencia, se estableció firmemente. El nombre del obispo de Pamplona, que aquí suena Basilio, creemos es Belasio, el mismo que en las cartas reales de este reinado firma con la misma dignidad. Y después del obispo D. Basilio concurrente en el reinado de D. Sancho abuelo del que ahora reina, y á quien vimos subscribir en la acotación de los términos de Santa María de Fuenfrida el año 921 en la iglesia de Pamplona; no se descubre otro obispo Basilio. Y siendo tanta la afinidad de la voz, y tan fácil la inmutación de Belasio ó Blasio en Basilio, parece lo natural creer que es Belasio, y que yá prosiguiendo en su dignidad de Pamplona. El conde de Atarés D. Sancho, que interviene entre los confirmadores, parece hijo del conde D. Fortuño Jiménez; pues se vé sucesor suyo en aquel Señorío y prefiriendo á los demás Señores. Y el no ponérsele patronímico como á los demás, quizá fué por ser Señor tan conocido, hermano de la reina Doña Urraca y primo segundo del Rey. Quien en alguna memoria del tiempo descubriere su patronímico y éste Fortuñez, habrá apurado del todo la averiguación, muy deseada para la sucesión de aquellos condes.

23 Acerca de la era de esta donación movió pleito Blancas, queriendo sea, no MXXV sino 925, por decir se sacó con el Tau, TXXV. Y quiere que esta cifra del Tau, ó T no siempre vale mil, sino más frecuentemente vale novecientos, y que así se ha de descifrar aquí. Pero, temiendo la censura ágria que se habia de levantar contra este su nuevo pensamiento, inventó ciertos puntos sobrepuestos á la T, que no se hallan en los archivos, los cuales dice que inmutan el valor

de la T. Pero anduvo tan vario en esto mismo, que inventó para evasión y algún linaje de satisfacción, que de esta misma figura así inventada no señaló valor fijo, sino que una vez dijo: que significaba novecientos *las mas veces*, y otra vez pronunció que esto no era sino *alguna ú otra vez*. En lo cual, si bien se apura, hallará el lector, no solo variedad en el objeto, sino también contradicción en el dicho. Con esta licencia infirió que esta donación no es de D. Sancho el nieto, en cuyo reinado andamos, sino de D. Sancho su abuelo. Y consiguientemente que el sobrenombre de Abarca, con que el mismo Rey se nombra en esta donación, se debe atribuir en propiedad y como de primer orígen, no á D. Sancho el nieto, sino á D. Sancho el abuelo. Aunque por renombre como hereditario después, al modo que el de César en los Emperadores, á todos los reyes posteriores descendientes los vá calzando Abarcas y franqueándoles el renombre. Y porque ni aún con ese estrago y diminución de la cifra de mil, no alcanzaba la era 925, al reinado de D. Sancho el abuelo, pues resultaba el año de Jesucristo 887, que apenas había comenzado á reinar su hermano y antecesor D. Fortuño el monje, quiere que por era se haya de entender año de Jesucristo. Los yerros se llaman unos á otros, y parece cada yerro imán de otro. Porque de este presupuesto falso, de ser esta carta del rey D. Sancho el abuelo y pertenecerle por ella el renombre de Abarca, pasó Blancas á querer apoyar el error vulgar del nacimiento póstumo del abuelo, abriendo á su madre muerta en el encuentro de los moros para sacar al infante que sacó por una de las heridas el brazo: su crianza en estado y trage humilde de abarcas, hasta que con ellas fué presentado y reconocido en unas cortes.

24 Pero toda esta fábrica se viene á tierra demoliendo el cimiento de los presupuestos falsos de que la era se expresase con la cifra de la T, y cuándo se expresara con ella del valor de novecientos que la quiere atribuir. Porque en el instrumento mas antiguo de S. Juan, en que se pone esta donación, se sacó no con la T, sino con la cifra mas ordinaria de mil, MXXV. Y el *extracto* la sacó asimismo. Y si en alguna otra copia la vió Blancas con la cifra de la T, la sacó así el copiador, porque las juzgó ambas por equivalentes y de un mismo valor de mil. Y con mucha razón; porque hasta Blancas ninguno se halla que haya dado valor de novecientos á esa cifra. Y ni una sola escritura que indubitadamente pertenezca á la era ó año de novecientos se podrá producir notada con esa cifra. Y una sola de que se quiso valer Blancas, y dice es, (y se lo admitimos), donación de estos mismos reyes D. Sancho y Doña Urraca á S. Juan, en la cual por palabra expresa se nota la era novecientos, añadiendo por cifra XXI, según él pensó, le condena de manifiesto. Porque en el mismo instrumento original que hemos reconocido se halla ser la era novecientas ochenta y una, significada diciendo: *Era nongentésima* XXI Y Blancas, ignorando el valor de las dos X, cada una con su rayuelo, por el cual cada una vale cuarenta, como queda con irrefragables documentos comprobado en las investigaciones, y de nuevo en esta obra, sacó veinte y uno donde había de sacar ochenta y uno. Y to-

Invest. lib. 3. cap. 1. §. 1.

mándolo por año de Jesucristo, como él hace, y en esta escritura es preciso, ajustadísimamente cuadra al rey D. Sancho el nieto, y coincide el año de Jesucristo 981 con el undécimo de su reinado. Y con el de D. Sancho abuelo no puede; pues, aunque se tome por era de César, hacía ya diez y siete años que era muerto: y si año de Jesucristo cincuenta y cinco, como dejamos demostrado con innumerables instrumentos y memorias de estos tres reinados, sin que se pueda dudar.

25 Y en contrapeso de un instrumento no solo débil, sino del todo contrario á su intento é igualmente favoroble al nuestro, le podrán exhibir una cópia casi innumerable de escrituras y donaciones precisamente pertenecientes á la era de mil, y año de Jesucristo notado con el mismo número de los tres reinados de D. Sancho el Mayor, Ramiro I. de Aragón su hijo D. Sancho Ramirez su nieto, en las cuales promiscuamente y casi con igual frecuencia está expresado el número de mil con la cifra de la T, que con la antigua romana M; sin que pueda haber tergiversación ni lugar alguno á la interpretación de novecientos; pues es notorio que todos aquellos reinados pasaron de la era de César y año de Jesucristo de mil. Y se puede hacer esta demostración no solo en los archivos de Aragón, sino también en los de Navarra. Y aunque no con igual frecuencia, no pocas veces, en los de León en los reinados de los reyes concurrentes á la era de mil y adelante; desde D. Ramiro III. como lo notó Morales repitiendo algunas veces el aviso.

26 Y ya se vé cuan enorme trasiego de cosas y perturbación de las memorias públicas se segula, si por esta novedad sin fundamento alguno se hubiesen de pasar al siglo de novecientos todos los instrumentos de dichos reinados, cuyas eras ó años están señalados con la cifra de la T. Con ser tan grave este daño, casi reputamos por mayor el de la incertidumbre y perplejidad en que deja al mundo esta nueva doctrina. Porque si es una misma indivisible cifra la que vagamente significa ya novecientos, ya mil, como afirma, los que con ansia y fatiga grande para instruir sus ánimos con las noticias de los sucesos públicos, batallas, confederaciones, designios de enseñanza insigne, matrimonios de reyes, fundaciones de reinos, pueblos, monasterios, los hallaren con esa cifra ambigua de la T: ¿á cuál de los dos siglos las han de referir, ó á qué adivino consultar? ¿Tan bárbaros imagina á los notarios todos de los reyes, que ignoraban como se esplicaba con un número recibido cierto y estable el año en que vivian? O por tan ridículos á los reyes, infantes, prelados, señores que suscribian semejantes instrumentos, en que los mismos no podian adivinar en cuál de los dos siglos se notaban hechos? Esto, no es derramar sobre los sucesos públicos mas espesas tinieblas que las de Egipto ó las de la laguna Cimería? Y arrojar la historia, como nave sin gobernarle, sin aguja náutica, sin astro fijo, á fluctuar sin rumbo, sin tino vagamente entre las ondas?

27 Y porque se vea por este ejemplar los muchos y enormes desbaratos que de estas novedades se siguen, el año 925 de Jesu-

cristo, á que quiere reducir Blancas esta donación de Alastué, ni es reina mujer del rey D. Sancho, como en ella se refiere, Doña Urraca, sino la conocidísima Doña Toda Aznárez, como está visto en tanta copia de instrumentos exhibidos de varios archivos del reinado de su marido y del de su hijo; ni obispo de Pamplona D. Basilio, sino D. Galindo; ni obispo de Aragón D. Oriolo, sino D. Iñigo, el que consagró la iglesia de San Juan; ni conde de Atarés D. Sancho, sino el infante D. Jimeno García, padre del conde D. Fortuño Jiménez: ni abad de San Juan Transimiro, sino Transirico, el que después de la batalla de Valdejunquera y segunda retirada de los cristianos de la comarca al Pano, eligieron por abad. Ni hay que recurrir con el aprieto de la reconvención á la afinidad de la voz Transimiro y Transirico para confundirlos y hacerlos uno mismo, siendo notoria la distinción y distancia grande de tiempo.

28 En la otra donación de que se quiere valer Blancas, y la reduce al año de Jesucristo 921, se cometen todos los yerros menos Basilio, obispo de Pamplona, que de verdad coincide ese año, como se vió en la acotación de los términos de Santa María de Fuenfrida. Y en lugar de este yerro, que solo y á tiento se evitó, se cometen otros dos gravísimos. El uno, qué interviene por testigo de esta donación el conde D. Fortuno Jiménez, de quien se puede dudar si era nacido al tiempo. Las primeras memorias que de él suenan son la consagración de la iglesia de Labasal, y donación que la hizo la reina Doña Toda Aznárez el año de Jesucristo 947; y la donación que el mismo año hizo á la misma iglesia su hijo el rey D. García Sánchez, como está dicho que son veinte y seis años después: y de allí adelante corren por tan largo tiempo las memorias de su Gobierno, que inducen esta sospecha. Pero fuera de ella y con toda certeza se vé la falsedad de introducir el año de Jesucristo 921, por testigo de esta donación al conde D. Fortuño Jiménez, de la relación tan autorizada y tantas veces alegada del privilegio del monte Abetito. En la cual se contiene que cerca de treinta años despues de este, en que Blancas le trae por testigo de la donación hecha á San Juan, el Conde, movido de la fama que corría de este monasterio, subió á él con sus guardias de soldados, y habiendo admirado la extrañeza y retiro del sitio y santidad de los habitadores, partió á dar cuenta de él al rey D. García Sánchez, hijo de la reina Doña Toda; y le movió á irle á ver, como cosa que se ignoraba: y todo lo demás que está referido. Pues ¿cómo ignoraba el Conde un monasterio, á cuya donación, y según parece hecha en el mismo, asistía como testigo presente treinta años antes?

29 Lo mismo es del rey D. García Sánchez, que como infante primogénito entonces firma por mandado del rey D. Sancho su padre estas donaciones, sobre que es la contraversia. Si estas pertenecen á D. Sancho el abuelo y no al nieto, como quiere Blancas, ¿cómo el rey D. García hace jornada para visitar á S. Juan, como cosa ignorada y poco sabida; si treinta años antes él mismo siendo, infante, asistió presente á las donaciones que le hacía el rey D. Sancho su padre; las cuales solas bastaban para darle no poca celebridad, en

especial cuando en cuanto se puede colegir las donaciones se hicieron en el mismo monasterio? Por la misma relación del privilegio del monte Abetito se ve que el rey D. García donó á los monges y al abad D. Jimeno aquel monte, que era el suelo que habitaban; y vedó al conde de Atarés que pudiese prenderlos en todo aquel término. Pues si fué el padre el que treinta años antes les donaba tantos pueblos y heredamientos lejos; ¿Cómo tanto tiempo después les donaba el hijo el suelo mismo que pisaban? No era primero que ellos solicitasen y los reyes les donasen el suelo de la habitación, que no señoríos lejos de él?

30 Mirando las concurrencias de este año supuesto se seconoce el segundo yerro. Porque este año 921 de Jesucristo, á que Blancas, por ignorar la cifra de los rasgos y rayuelos, quiere reducir la donación, es el mismo de la jornada grande de Abderramán III contra Navarra y batalla memorable de Valdejunquera, como queda averiguado con certeza. Y en ese año vimos al rey D. García que gobernaba las armas por su padre, embarazadísimo en la guerra y defensa de la frontera de la Rioja y tierras de Duero, en la batalla de Junquera y recuperación de las tierras perdidas en aquellas regiones: en tanto grado que, por no divertirle de asistencia tan precisa, marchó el padre siguiendo las pisadas de Abderramán que pasaba á Tolosa para recobrar lo que en el tránsito se había perdido en Aragón. Y acotando con esa ocasión los términos de Fuenfrida, y firmando el acto sus hermanos los infantes D. Iñigo y D. Jimeno, y el obispo D. Basilio de Pamplona: y en general, poniéndose por testigos todos los que asistían en el ejército del Rey, solo falta el hijo D. García, ausente por la causa dicha. Y esta donación de Blancas, que si fué D. Sancho el abuelo; se haría sin duda en la misma ocasión, representa juntos al padre donando y al hijo suscribiendo y excluye á los infantes hermanos que andaban en el ejército del rey su hermano. Y en ocasión que no era para llevar á las reinas en los ejércitos, y que por esa razón no interviene en la acotación de Fuenfrida ni la Urraca supuesta, ni la Toda verdadera, introduce Blancas al rey D. Sancho con la Urraca manifiestamente supuesta. Dejó el ponerse también por testigo de esta donación á D. Lope González que gobernaba á Nájera, habiéndose perdido Nájera tan al principio de aquella primavera: y no recobrádose hasta dos años después al fin del año, y la sospecha que esto causa.

31 Ha obligado á seguir estas cosas con fuerza y apurarlas con exacta averiguación, revolviendo sobre las memorias pasadas, aunque se interrumpiese algun tanto la narración de las siguientes, la descomposición grande que se seguía del cuerpo de la historia, colocando miembros tan principales de él como reyes, reinas, obispos, condes, gobernadores con violentos y monstruosos encajes en las partes que no les competían. Y porque de admitir la interpretación nueva y sin fundamento alguno de aquella cifra de la T. no solo se desencuadernaba feamente la historia de este tiempo, sino también la del siglo siguiente: y esto, no sólo en los sucesos de nuestros reyes,

sino en los de todas las gentes que hubieren usado de esa cifra perdiendo el hilo del tiempo, sin el cual es laberinto confuso la historia. De todo lo cual se vé, que la donación de Alastue es del año de Jesucristo que la hemos señalado 987. Y la otra de Miramont, Mianos y los demás pueblos del año de Jesucristo 981, y solos seis años anterior y ambas pertenecientes á los reyes D. Sancho y Doña Urraca, en cuyo reinado andamos, y no al rey D. Sancho el abuelo. Y consiguientemente que el nieto es el verdadero Abarca como el mismo se llama en estas donaciones; y como le llama tambien el rey D. Sancho el mayor su nieto, que le conoció y conversó con el; como se vió en la grán donación de los derechos reales de Pamplona, y las demás de que hablamos al año anterior: *Las cuales* (palabras son del rey Sancho el mayor, confirmando la donación) *el Señor rey D. Sancho mi abuelo, por sobrenombre Abarca, y asimismo el castillo de S. Esteban, con sus villas y sus iglesias y sus términos, y cuanto les pertenecia, donó á Dios y á Santa María, etc.* Solo este desengaño, destituido de todo lo demás alegado, bastaba para desvanecer el intento contrario, aun en caso que tuviera algún fundamento no despreciable. El tiempo y curso mismo de la historia irá produciendo otros.

§. III.

32 Solo resta de advertir que este sobrenombre de *Abarca* propio únicamente de este rey D. Sancho, no es tomado del fabuloso nacimiento póstumo y crianza en la niñez suya ó de su abuelo, á quien le quisieron transferir, y queda desvanecido con toda certeza en su lugar propio, sino adquirido del rey D. Sancho en esta guerra de Almanzor en que corre la narración. Vése ser legítima la conjetura. Porque en los privilegios anteriores á esta guerra, con ser tantos los que expidió, ó en la menor edad cuando gobernó á Aragón, á la educación de su tio D. Fortuño Jiménez, ó desde que entró á reinar en las donaciones á S. Andrés de Cirueña y S. Millán, que son tantas, ni en la inscripción de la rica cruz de oro de Nájera, que fué hecha al principio de su reinado, ni aún en las dos memorias puestas de S. Salvador de Leyre y de S. Martín de Alvelda, aunque ya son del principio de esta guerra, no se halla que el Rey haya usado de ese renombre ni que se le hayan dado; lo cual parece increible, si le tuvo desde la menor edad. Y por el contrario, desde la prosecución de esta guerra se ve le usó el Rey con frecuencia. Y esto indica fué renombre ganado en esta guerra. Y que la causa fué la que el escritor del tiempo de D. Teobaldo, el tesorero Garci López de Roncesvalles y otros dieron: que por ser de grande esfuerzo y muy sufridor del trabajo, y que por animar á los suyos con el ejemplo, dejando el caballo marchaba á pié y conduciendo el ejército muchas veces por lugares fragosos, de que tuvo necesidad por las fuerzas grandes de los moros en su tiempo, usó del calzado de las abarcas, más suelto y desembarazado, y de mayor firmeza en el pisar, sucediéndole próspe-

ramente la guerra, le comenzaron á dar este renombre. Y el rey le aceptó como Blasón, que acordaba la humanidad y familiaridad con que se trataba con sus súbditos, y el sufrimiento del trabajo de la guerra. Al modo que á Cayo César emperador dieron los soldados de las legiones de Alemania el renombre de *Caligula*; por haber usado en su menor edad, andando con su padre germánico en las guerras de Alemania, el calzado militar que llamaban *Caliga*.

§. IV.

33 Pero volviendo á continuar la narración que nos obligó á interrumpir la necesidad de establecer con sólida firmeza los tiempos de los reinados y memorias públicas, sin la cual toda la fábrica va sobre falso, el año 988 de Jesucristo parece que para la continuación de esta guerra con Almanzór, tuvo Cortes el rey D. Sancho. Vése esto por instrumento suyo: por el cual confirma al bienaventurado S. Millán la donación, que los reyes sus padres D. García y Doña Teresa le habian hecho el año de Jesucristo 946 á 23 de Mayo, de las villas de Cordovin, Barbarana y Barbaranilla. Y al pié de la donación misma dice: *Yo D. Sancho, rey por la gracia de Dios, juntamente con mi hermano D. Ramiro y la reina Doña Urraca, damos con muy pronta voluntad al atrio del bienaventurado S. Millán las sobredichas villas, y de nuevo las confirmamos después de la muerte de nuestro padre en el concilio de Santa Eulalia de Areso. D. Sancho rey con su propia mano confirma. D. Ramiro, hermano del mismo rey confirma. Doña Urraca reina confirma. D. García, hijo del mismo rey confirma.* Subscriben también Belasio y Benedicto obispos: D. Fortuño Galindez, D. Jimeno Sánchez, D. Basal, D. Vigila de Atayo, D. Ciscla presbitero. Y remata: *Y todos los que estaban presentes en el Concilio de Santa Eulalia confirmadores. En la era 1026.* Vése claramente poreste instrumento, que el infante D. Ramiro, que Garibay imaginó enterrado en Leyre el año 981, no pudo ser el hermano del Rey, que todavía vive. El obispo Belasio parece el de Pamplona, y que va continuando como dijimos. En la posesión de aquellas villas debia de haber quienes molestasen al monasterio. Y se debió de aguardar á la buena ocasión de pedir al Rey la confirmación, llevando el privilegio á aquel Concilio ó Cortes para dar nueva autoridad á la donación con la presencia de ellas y confirmación del Rey en acto tan público. Ya es esta la vez segunda que suena en este reinado, Concilio, Junta general ó Cortes en Santa Eulalia de Areso. Pues el año 971, luego después de la entrada del Rey vimos en otra donación suya á S. Millán subscribir todas las personas reales, los obispos, prelados, Señores, y citarse por testigos en general: *Otros muchos que asistieron presentes en Santa Eulalia de Areso.* Parece que por la comodidad de ser aquel pueblo el último de Navarra, y tocando de cerca á la Rioja con solo el Ebro en medio, y paso muy ordinario para ella por la puente

Año 988.

que tenía, de que duran hoy las ruinas, llamaba el Rey para él á Cortes á los de la Rioja. Y que en la primera fué para asentar y poner forma en el gobierno en su nueva entrada; y en este año, para los aprestos de la guerra, de que sin duda tocó á aquellas comarcas no poca parte el año anterior. Y era muy de temer que Almanzor, irritado con las pérdidas grandes de su caudillo de Zaragoza, revolviese con todas las fuerzas.

Año 989. 35 Pero podía mucho con Almanzor el obstinado conde D. Vela que le incitaba contra Castilla: y eran muy estimable nervio de sus fuerzas los malos cristianos que, ó temiendo castigo de sus délitos, ó mal hallados con su fortuna, y queriéndola hacer debajo de las banderas de Almanzor, que cebando su esperanza se la prometía muy cumplida de las tierras y bienes de los vencidos, y olvidados de sus obligaciones seguían la conducta del Conde. Y acariciábalos tanto Almanzor, que en los pleitos y diferencias inclinaba más el favor de la sentencia hácia el cristiano que hácia el moro. Por instigación suya cargó Almanzor con su ejército sobre Castilla, y pasando el Duero cercó á Osma el año 989. Habíala poblado y fortalecido como frontera el conde D. Gonzalo Tellez en tiempo del rey D. Ramiro II. de León, al mismo tiempo que el conde Fernán González á Sepúlveda. Y también Osma pasó la misma fortuna. Porque por Agosto la ganaron los moros con otra plaza más, que los anales de Alcalá llaman Alcoba, y debía de ser por aquellas comarcas. Alcobela la llama el Arzobispo. Y también añade la destrucción de Valerani-Berlanga; aunque no lleva la cuenta de años que aquellos anales.

36 Hace gran falta el estar tan gastado del tiempo, y mal conservado un instrumento de Juan de la Peña, como dice su abad D. Juan Briz. Porque pertenece á este año, por ser de la era 1027. Y solo se reconoce en él, que es memoria de unas conveniencias que hicieron el rey D. Sancho y el rey D. Bermudo, y que se habla en él algunas vés del conde Garci Fernández y tierras suyas, nombrándose Osma, Gormaz, Aranda de Duero; y haciendo mención que había hecho entrada por el moro Abolnomadar Abecín, que parece se sacó mal por lo gastado de la letra, y en el original estaría Almanzor Abenamir, ó quizá Alhagib, que vale tanto como virrey ó lugar teniente general del rey que fué el título primero que le dieron. Debió de herir muy hondamente á los reyes el ver abrir tan anchamente los bárbaros todas las fronteras de León y Castilla y en el Duero y Plazas sobre él ir ganando el foso y murallas de ambas provincias y querrian aplicar algun fuerte cauterio que restañase el flujo continuo de tantas pérdidas. Pero Almanzor tenía fuerzas para tener á todos embarazados en la defensa de sus casas, y no le era fácil al rey D. Sancho, guerreado de los de Zaragoza y Huesca, y con las asistencias poderosas de Almanzor, abandonar su reino para socorrer los agenos. Todavia veremos presto un buen efecto que se puede atribuir á los tratados de este año, cuyo instrumento gastado y de poco uso dá gran valor, porque había de dar mucha luz para los sucesos de esta guerra. Pero sirve siquiera para la buena consonancia de los años que

van señalando aquellos anales; pues en este fué muy natural que en los meses siguientes, después de la pérdida de Osma por Agosto, los reyes, movidos de la pérdida reciente, tratasen del remedio y conveniencias públicas.

37 De este mismo año es una gran donación del rey D. Sancho á S. Juan de la Peña, que en parte es confirmación de otras que ya le había hecho, y aquí las incluyó. El instrumento no se halla. Consta de otro privilegio de confirmación, en que el rey D. Sancho Ramirez su tercer nieto recapituló las donaciones hechas por los Reyes precedentes y añade otras suyas. En este instrumento, pues, habiendo dicho primero que el rey D. Sancho el mayor su abuelo, estando en el monasterio de S. Salvador de Leyre á 21 de Abril de la era 1063, en presencia de todos sus hijos y D. Sancho Guillelmo, conde de Gascuña, y de D. Berenguel el Corvo, conde de Barcelona, había por su privilegio real confirmado al monasterio de S. Juan de la Peña las donaciones hechas por los reyes precedentes: *Conviene á saber* (palabras suyas son) *del rey D. Sancho su abuelo* (del Mayor) *y de la reina Doña Urraca, y así mismo las de su padre el rey D. García y su madre la reina Doña Jimena*. Y que el mismo rey D. Sancho el Mayor le había hecho otras muchas donaciones. Y después de él otras muchas su hijo el rey D. Ramiro, padre de D. Sancho Ramirez, autor de este privilegio, recapitulando las donaciones de todos añade: *Y por esta razón, recapitulando aquí, pongo los nombres, conviene á saber: el monasterio de Santa Cecilia, y el de San Torcuato, y el de S. Sebastian, y el de S. Pedro de Fovas, y el de Zirapuz. Y así mismo las villas Lecuita, Gisto, Alastué, Martes, Ena, Segaral, Ventayolo y Legriso, S. Pedro de Ostias, S. Pedro de Medianeto y Acenarbo y Bortula. Todas estas cosas dió el Rey D. Sancho por sobrenombre Abarca, mi tercer abuelo* (con la palabra de Tritavo lo significó) *con todos sus términos etc. Esto se hizo en la era MXXVII presidiendo en San Juan el abad Trasimiro y siendo obispo de Aragón D. Oriolo. Confirmó también á Esu, Calamesas, Genepreta y el monasterio de Caprunas, las cuales donaron el rey D. García mi segundo abuelo* (con la palabra *Abavo* lo dijo) *y la reina Doña Jimena en la era* MXXXIII.

38 Todas estas donaciones hicieron los reyes D. Sancho y Doña Urraca en esta era de 1027 á S. Juan. Y aunque algunas de ellas yá las habían hecho antes, como se ve en la de la villa de Alastue, las recogieron y comprendieron todas en esta con las que añadieron de nuevo. Y se ha dado cuenta tan exactamente del privilegio de su tercer nieto el rey D. Sancho Ramirez, en que vá distinguiendo las donaciones de los reyes precedentes, y atribuyendo á cada uno las que le pertenecen así, porque conste la piedad del rey D. Sancho Abarca, y lo que procuraba obligar á Dios con tan magníficos dones en los aprietos de esta guerra, y cuán insigne bienhechor fué del monasterio de S. Juan; como también porque la série de los reyes donadores y tiempos que en ella se les señalan, despejan con una nueva y clarísima luz las nieblas que derramó en los reinados la cuenta erra-

da de Blancas. Pues se ve por este instrumento, que el donador de las cosas dichas fué D. Sancho Abarca con su mujer la reina Doña Urraca, y que este mismo D. Sancho Abarca fué abuelo de D. Sancho el Mayor. Y que hizo esta donación en la era 1027, que es este año de Jesucristo 989 en que corremos.

39 Y si quisiere Blancas decir, como en el otro privilegio, que esta era es la de 927, porque en el libro gótico de San Juan sacó con la cifra de la *T* era *TXXVII* se le dirá: que en este mismo privilegio del libro gótico se sacó la era de la donación del rey D. García, que manifiestamente es el Tembloso, con la misma cifra *TXXXIII*, y la de D. Sancho el Mayor, su hijo, *TLXIII*, y la del rey D. Sancho Ramirez recopilador y confirmador de todos estos privilegios, con la misma cifra *era T.C.XXVIII*. Y que, siendo forzoso que la *T.* valga mil en las tres siguientes Kalendaciones, de D. García el Tembloso, D. Sancho el Mayor, y D. Sancho Ramirez, no es posible admitir un monstruo tan enorme como que en una misma indivisible escritura la cifra de la *T*, una vez valga novecientos y tres veces valga mil, como es forzoso por los reinados. Y en el de D. Sancho Ramirez se expresó con otras muchas individuaciones; pues remata, diciendo: *Fecha la carta en la era T.CXXVIII, en los Idus de Mayo, en S. Juan, en el año tercero del Pontificado del Sr. Urbano II, papa en el año de la Encarnación del Sr. mil y noventa, en la Indicción décima tercia.*

40 En caso pensado y consejo tomado para desengañar del yerro de dar valor de novecientos á esa cifra de la *T*, no se pudieron juntar mas documentos de demostración que los que se ven en este mismo instrumento en que fué el tropiezo. Pues se ve en él que á la era señalada con esa cifra *T.C.XXVIII*, le corresponde y no con cifra alguna sino por palabras expresas, el año de Jesucristo mil y noventa que es el que le compete, quitando los treinta y ocho años en que excede la era de César al año del nacimiento de Jesucristo: y la indicción trece, que sin duda le pertenece; y el concurrir á quince de Mayo el tercero de Urbano II, pues corria ya el tercero desde doce de Marzo, en el cual dia el año de Jesucristo mil y ochenta y ocho fué creado papa en Terracina como es notorio. Y sobre tantas demostraciones, se responde además: que en el instrumento original de este privilegio de confirmación y nuevas donaciones del rey D. Sancho Ramirez, que es la ligarza 3, número 4, se expresó la donación del rey D. Sancho Abarca, no con la cifra de la *T*, sino con la antigua romana de la *M*, *era MXX, septima*. Y asimismo en el libro antiguo de S. Voto fol. 6. Y asimismola sacó el extracto.

41 Y porque se vea en cuán herizada espesura de espinas y cambrones que por todas partes punzan se mete Blancas con esta su nueva cuenta en esta donación de D. Sancho Abarca, que él interpreta de la era novicientas y veinte y siete, ó quiere que se entienda era de César ó año de Jesucristo. Si era de César resulta el año de Jesucristo ochocientos ochenta y nueve. Y en este año ni los catorce siguientes, no habia comenzado á reinar D. Sancho el abuelo, y reinó en ellos su hermano mayor y antecesor D. Fortuño el monje. Y si

por declinar este barranco, quiere que por era se haya de interpretar año de Jesucristo, en el de novecientos y veinte y siete, yá en el anterior era muerto el rey D. Sancho; como queda uno y otro con toda seguridad comprobado á esos mismos años. Y contra tantas y tan claras demostraciones es debilísimo conato el decir que D. Sancho Ramirez llamó en este privilegio á D. Sancho Abarca *Tritavo suyo*, que en rigor de la palabra latina vale quinto abuelo. En palabras muy familiares no topaba aquel siglo con la propiedad latina: ¿y en la de un abolorio tan remoto se le pide? De la misma palabra usaron variamente los escritores para significar diversos grados de ascendencia. Y aquí fue muy ocasionado por la asonancia que hacían con el romance *Tritavo* con tercer abuelo. De igual impropiedad usó, llamando al rey D. García hijo de D. Sancho Abarca y padre de D. Sancho el Mayor *Abavo* suyo, que en rigor y propiedad latina vale tercer abuelo, y no era sino segundo. Y el mismo Blancas reconoce que el tercer abuelo de D. Sancho Ramirez, no fue García sino Sancho. Si en el abolorio mas cercano no topó con la propiedad de la voz ¿por qué se la pide en el más remoto? Finalmente; si D. Sancho Ramirez, usando para significar abuelo de la palabra *Avus* tan frecuente y conocida, y en que no se puede presumir yerro, llamó con ella misma abuelo suyo á D. Sancho el Mayor, y abuelo de D. Sancho el Mayor á D. Sancho Abarca, tersa y claramente llamó á D. Sancho Abarca tercer abuelo suyo. Porque el abuelo de su abuelo por tercer abuelo suyo cuenta cada uno, no por quinto. Y si D. Sancho el Mayor en el instrumento ya alegado de la restitución de los bienes de la iglesia de Pamplona llama abuelo suyo á D. Sancho Abarca; y D. Sancho Ramirez en este privilegio le dá el mismo grado de ascendencia, y con la misma palabra; ¿á quién hemos de creer, á entrambos reyes que hablaban de sus ascendientes, y de tan cerca, ó á Blancas, que seiscientos años después les quiere alterar la genealogía? Y sin memoria alguna antigua, ni escritura, sino estas que prueban todo lo contrario, estira la piel y la rompe para que alcance la abarca también al abuelo, siendo de solo el nieto?

42 De donde se vé cuán vano y sin la solidez que se requiere para asentar los primeros cimientos de los reinos es el pensamiento de querer dar principio de los reyes de Aragón en D. Sancho Abarca: y para dar mayor antigüedad á ellos, transferir el renombre de Abarca: al abuelo, motivándolo de que D. Sancho el de ese renombre con alguna mayor frecuencia que los otros reyes, comenzó á poner entre sus títulos reales el de Aragón, llamándose rey de Aragón y de los aragoneses. Lo cual en cuanto se puede saber, solo tuvo de fundamento el cariño nacido de haber tenido algún tiempo en su menor edad aquel gobierno por su padre, y á cargo y educación del conde D. Fortuño Jiménez. En esta pretensión el intento va del todo errado: y la prueba que se toma es contraria á él manifiestamente. Errado el intento. Porque ó se pretende que desde D. Sancho el Abuelo y hermano de D. Fortuño el monje comenzó á haber personas reales que en hecho de verdad reinaron y dominaron con soberano

señorío en la provincia de Aragón. Y si esto solo se pretende, es falso que entonces comenzase en Aragón la dignidad real; y es quitarle mucha antigüedad: Pues los reyes anteriores dominaron igualmente como está visto en tantas donaciones reales, fundaciones de monasterios, acotaciones de términos y condes que ponían por gobernadores de Aragón. Pero en este sentido también los reyes de Pamplona dominaron en Alava, y los Reyes de León dominaron anteriormente en Castilla. Y el abad D. Juan Briz pretende que Aragón es reino mas antiguo que Castilla, tomando el principio desde D. Sancho, concurrente de D. Ordoño II, que prendió y mató á los condes de Castilla, puestos por él, por su padre y por su abuelo, y mucho más arriba.

43 O se pretende que en D. Sancho, hermano de D. Fortuño el monje, se instituyó reino de Aragón de por sí, con soberanía y sin dependencia de los reyes de Pamplona: y esto hasta que D. Sancho el Mayor hizo la división de los reinos en sus hijos, es notorio al mundo que es falso y que hasta él corrió Aragón como porción del reino de Pamplona y provincia de su corona: con aquel mismo modo de unión que tuvieron los pueblos jacetanos de las montañas de Jaca, y tierras del canal del rio Aragón, que son la primitiva provincia del condado de Aragón, con los demás vascones como porción de ellos, sin otra diferencia mas de que por ser frontera contra los moros de Huesca, los reyes de Pamplona ponían condes para el gobierno de aquella región, y algunas veces á los infantes para que se hiciesen al gobierno, como también los reyes de León á sus hijos en el gobierno de Galicia. Que la prueba sea contraria al intento para que se trae, vése con certeza. Porque aún en caso que pudiera subsistir el haber habido reyes que comenzasen serie nueva antes de la división de los reinos que hizo D. Sancho el Mayor, si el principio se toma desde D. Sancho Abarca y el fundamento de estos privilegios examinados, como quiera que por ellos mismos consta que son de D. Sancho el nieto y no el abuelo, y que el nieto es ciertamente el del renombre de Abarca, desde él había de comenzarse la cuenta, y no, como quieren del abuelo, y su misma prueba lo convence. Y en esa nueva série consiguientemente D. García el Temploso había de ser el segundo y D. Sancho Mayor el tercero, y no quinto como pretenden.

44 Y si el rey D. Jaime el Conquistador tomó la cuenta, como quieren, desde D. Sancho Abarca en aquel razonamiento á los ciudadanos de Huesca, en que les dijo: *Que con él había habido catorce reyes en Aragón*; la cuenta salía errada y sin disculpa, pues solo habían sido doce; y tomándose el principio, no desde los Reyes primitivos y por su mucha antigüedad ignorados, sino desde los yá mas cercanos. Pero yá en nuestras investigaciones quedó advertido, que el rey D. Jaime hizo aquella cuenta siguiendo al arzobispo D. Rodrigo; cuyos escritos acababan de salir y publicarse con aplauso como los mas cumplidos Y que el Arzobispo, aunque barruntó confusamente dignidad real en Navarra desde el principio de la pérdida de España, ignoró nombradamente sus reyes primeros, y comenzó la serie desde

Investigac. lib. 2. cap. 9.

D. Iñigo Jiménez, y con otros cuatro que ignoró intermedios entre él y D. Sancho el Mayor, llevó la cuenta de suerte que D. Jaime el Conquistador sale por ella el XIV Rey de los que hubo en Aragón. Que á no ser esta la causa, ya se ve que cuando quería el rey conciliar á sí la veneración y amor con el respeto de la sangre real de muchos siglos continuada en su casa, no desdeñaría algunos de los reyes anteriores al Abarca, que ni pudo ignorar habian sido reyes en Aragon, ni que eran verdaderos progenitores suyos, en especial D. Iñigo Arista, tan celebrado y que nadie ignoró en su siglo.

§. I.

45 Pero saliendo de entre estos escollos, por cuyos molestos encuentros obliga á veces á navegar la porfía de los vientos, y omitiendo el año siguiente 990, de que no se hallan memorias algunas, aunque no pudieron faltar muchos trances de armas, pues se seguía la guerra con tan gran poder y ardimiento, de que solo se sabe por mayor, que el conde Borello se reparó de fuerzas, y recobró á Barcelona: los dos siguientes, noventa y uno y noventa y dos, fueron de mucho dolor para el rey D. Sancho por la pérdida de los dos infantes Ramiros, el hermano y el hijo. Precedió la muerte del hermano, que como se ha visto se llamó rey de Viguera. Y el Rey su hermano le enterró en S. Salvador de Leyre, haciendo gran sentimiento de su pérdida. Vése esto por dos instrumentos de aquel monasterio, y ambos de la misma era de César MXXIX, aunque en el becerro se sacó el uno con omisión de un número decenario, y ocasionó á Garibay el yerro de anticipar diez años la muerte de este infante. El llamarle hijo del rey D. Sancho solo pudo tener disculpa en él, y en el obispo Sandoval la equivocación de un mismo nombre de D. Ramiro el Hijo; pues ambos instrumentos le llaman hermano del rey D. Sancho. Y á haber advertido eso, y que al enterrado en S. Millán el año siguiente la llama hijo el instrumento de aquella casa, hubiera salido de la duda de si fueron dos Ramiros é hijos del rey D. Sancho, ó uno solo depositado en un monasterio y enterrado en el otro. Año 99

46 Dos fueron hermano é hijo, como hablan los mismos instrumentos y otras memorias también. El hermano fué este año Y acudió á su entierro á Leyre el rey D. Sancho su hermano con la reina Doña Urraca, el infante primogénito D. Garcia, su mujer Doña Jimena, el infante D. Gonzalo, los obispos D. Sisebuto, D. Atón, D. Vicencio y otros caballeros: y donó el rey por el alma de su hermano en él un privilegio, que es de 15 de Febrero, todo lo que el infante tenía en la villa de Navardún: y por el otro, que es de 15 de Agosto, vuelve á donar al abad, que era D. Jimeno y á sus monjes, la villa de Apardós, como se la habia dado al infante en su vida con los palacios, huertos, viñas y señorío entero de aquel pueblo y todos los derechos Reales: *Por el amor* (dice) *de nuestro hermano el rey*

D. Ramiro, que después del combate de esta vida pasó de este siglo, y con la ayuda de Dios se ha sepultado en este monasterio: para que lo tengais en vuestra memoria en las sagradas oblaciones que continuamente ofreceis en los altares y en los salmos y cánticos en que os ocupais: para que por intercesión de las santas vírgenes, cuyos cuerpos en esta iglesia descansan, merezca alcanzar la gracia de nuestro Señor Jesucristo, y poseer el Reino de los santos elegidos. Prosigue encargando mucho á los monjes presentes y venideros, no cesen de encomendar á Jesucristo en sus sacrificios y oraciones á los reyes donadores.

47 Esta donación del señorío de Apardós confirmaron después los mismos reyes D. Sancho y Doña Urraca, señalando á los vecinos que nombran en la escritura, los derechos que pagaban al Rey y después al infante, y con qde debían acudir al monasterio. Recayó este señorío en el monasterio de religiosas de S. Benito que con la advocación de S. Cristóbal floreció mucho tiempo á pocos pasos de distancia de el de Leyre, que parece cierto fué de los que llamaban *Dúplices*: y que, sucediendo en Leyre los monjes blancos de la observancia del cister se dió á las monjas por dotación éste y otros señoríos de Leyre, que hoy desde entonces retienen aunque mudaron de sitio, y con nueva advocación de la Magdalena, primero á Lisabe, junto á Lumbier, y después con la misma advocación dentro de aquella villa. Este pueblo Apardós, que después llamaron Apardues con ligera inmutación del tiempo, se vé arruinado ya en las guerras civiles á legua y media de Lumbier hácia el occidente estivo. Y mucha parte de sus ruinas hemos visto en nuestros dias llevadas para la nueva fábrica de las monjas y entre ellas, una hermosa y grande torre que parece era de los palacios del infante, de que habla el Rey. Y lo mismo ha sucedido del monasterio antiguo de S. Cristóbal con la nueva fábrica de Leyre: y en tanto grado, que ya el nombre mismo le conserva más la memoria, que las ruinas. Así se van vistiendo los vivos de los despojos de los muertos. De Apardués retienen las monjas el señorío de todos los términos. Con que parece dura todavia la donación del rey D. Sancho; pues se conserva en hijas que fueron de aquella real casa, á la cual se hizo por esta ocasión.

48 Que el infante D. Ramiro enterrado ahora en Leyre fuese el hermano del Rey y no el hijo, vése claro, además de llamarle hermano ambos privilegios, de que en el uno de ellos, que es el de la donación de Apardós, interviene como confirmador D. Ramiro el hijo, y con anterioridad á D. Gonzalo. Y después de los reyes donadores D. Sancho y Doña Urraca y del primogénito D. García, que con su mujer Doña Jimena firman con título yá de Reyes prosigue: *D. Ramiro, hijo del rey, confirma: D. Gonzalo, hijo del rey, confirma.* Y que la era fué mil y veinte y nueve, aunque en el becerro se sacó la donación de Apardós con la era mil y diez y nueve, omitiendo por inadvertencia una X, se vé con certeza. Porque de siete años después, conviene á saber: la era mil y veinte y seis es la confirmación del rey D. Sancho, hecha en el concilio de Areso á S. Millán, en que

vimos intervenir á D. Ramiro, llamándose repetidamente hermano del Rey.

49 Y porque este desengaño no sea ocasión á alguno de recaer en la equivocación de Garibay, y de pensar que el enterrado en Leire fué el hijo, y ése en la era mil y diez y nueve, Jerónimo Zurita alega instrumento de una donación hecha al monasterio de S. Pedro de Taberna de la era mil y veinte y cinco, en la cual se hace mención de los reyes D. Sancho y Doña Urraca, y de tres hijos suyos, D. García, D. Ramiro y D. Gonzalo, que son los que ahora firman la donación hecha por la muerte de su tio. Así que entrambos Ramiros vivían algunos años después de esta era, que se sacó diminuta y errada, y se debe corregir por la otra de la donación de Nabardún, que sacó legítimamente la era mil y veinte y nueve. Y se echa de ver; pues ambas donaciones se hicieron con el dolor de la muerte reciente. Y los obispos que suscriben, es nuevo y claro argumento; pues en ambos privilegios son Sisebuto, Atón y Vicencio. Pues ninguno de los últimos suena en los privilegios del tiempo medio desde aquella era, errada hasta este año de Jesucristo 991. Y de Sisebuto, con especialidad, hemos visto que tres años después todavía era abad de S. Millán, y que aún no había sido promovido á obispo de Pamplona. Dejó el infante D. Ramiro dos hijos, D. Sancho y D. García, que veremos luego firmar entre las personas reales, aunque no se les continuó el título de reyes de Viguera. Conque se echa de ver que en el padre solo fué en honor y por su vida.

50 Renovó el llanto y lutos de la casa real, como si fuera cabo de año ó memoria funeral, aniversario de la muerte del tio, la del so- Año 991.
brino, la muerte del infante D. Ramiro, hijo de los reyes, el año siguiente 992. Vése por la donación que, por causa de su muerte hizo, fué grande el sentimiento del Rey, y que le amaba con gran ternura, pues le llama *su hijo dulcísimo*. Y parece que con el dolor de estas pérdidas domésticas tan apresuradas corregía Dios y templaba los excesos naturales de la felicidad de la guerra en el ánimo piadoso del Rey. Llevóle á enterrar á S. Millán con toda la casa real la reina Doña Urraca, á quien llama de clarísima estirpe, y si, como hemos dicho, era hija del conde D. Fortuño, su primo hermano y nieto de la casa real, púdolo decir con verdad: con sus hijos D. García y Doña Jimena, su muger, y D. Gonzalo. Y donó al monasterio y á su abad Estéfano, sucesor de Sisebuto, en la villa de Cárdenas: *Por el alma* (dice) *de nuestro hijo dulcísimo D. Ramiro rey en el atrio de S. Millán, para que por vuestra intercesión y de todos los Santos, límpio del contagio de los pecados y purificado de las manchas de las culpas, merezca entrar gozoso entre los escuadrones de los justos. Fecha la carta en la era mil y treinta*. Dice reinaba en Pamplona, y que da la Villa como se la había dado en vida á D. Ramiro el difunto. Y después del rey confirman, y por este orden, Doña Urraca, reina; D. García, hijo de los Reyes; D. Gonzalo, su Hermano; Doña Jimena, reina; D. Sancho, hijo del rey D. Ramiro; D. García, su hermano. D. Sancho, hijo del conde D. Gillermo (Cóngelino leyó el

becerro de S.t Millán, errando la voz forastera y es Guillermo Sánchez, conde de Gascuña, y éste su hijo D. Sancho es sobrino del Rey, hijo de su hermana Doña Urraca, que casó con el Conde) D. Sisebuto, obispo; D. Atón, obispo; D. Vincencio, obispo; que fué Notario, y confirma, D. García, abad de Alvelda; D. Vincencio, abad y Juez (no dice de dónde); Rapinato, abad pampanense, Fortuño, abad cobense (quizá codense, y el santuario de Codés tiene mas antigüedad de la que se piensa.) Juan, abad de Santa María: (debe de ser de Irache) Dominico, abad de Santa Coloma; Vigila, abad de Cirueña; Belasio, abad de San Estéban; (no sabemos si de Devo, y si se formó allí algun monasterio por los dos Reyes enterrados) Jimeno, abad de S. George; (sin duda del lugar de Azuelo en la Berrueza, que anejó despues el rey D. García á Santa María de Nájera.) De los caballeros, D. Fortuño Jiménez y otro D. Fortuño Jiménez, D. Fortuño Jimenez, caballerizo mayor; D. Fortuño Garcés, D. Jimeno, D. Sancho Belascóniz, D. Lope Garcés y D. Gómez, Mayordomo.

§. III.

51 Otro acto de insigne piedad del Rey pertenece á este mismo año. Y es la fundación y doración magnífica del ilustre monasterio de monjas, con la advocación de Santa María en el lugar Santa Cruz, al pié de la alta montaña de S. Juan de la Peña. Y por la cercanía y por fundarlas con la misma regla de S. Benito que observaban los monjes, y á su educación las llama sorores ó hermanas de S. Juan. Inmutando el tiempo algún tanto el nombre, se llamó después el monasterio de las Serós, y por el sitio del pueblo el monasterio de Santa Cruz. Algunos pensaron que el nombre de Serós le vino de las dos hermanas Doña Urraca y Doña Sancha, hijas del rey D. Ramiro I, de Aragón, que se consagraron á Dios en él. De lo cual hay privilegios que lo aseguran: uno del rey D. Ramiro, enfermo al tiempo en S. Juan, del año de Jesucristo 1061, en que encomienda á su hija Doña Urraca, abadesa y demás religiosas del monasterio de Santa María en Santa Cruz para que con la regla de S. Benito y, á obediencia del abad de S. Juan, vivan siempre con toda observancia. Otro de Doña Sancha, condesa viuda del conde de Tolosa, en que, llamándose hija del rey D. Ramiro y de la reina Doña Ermisenda, y donando á las sorores de Santa Cruz las casas y viñas que tenía en Jaca y en otros lugares varias haciendas que le había dado el rey D. Sancho Ramírez su hermano, que aprueba el acto con su signo, dice entrega su cuerpo y alma al monasterio de Santa Cruz el año 1076. Pero yá mucho antes de esto la palabra latina *sorores*, que vale hermanas y con la misma proporción que en los varones religiosos la de *Fratres* por hermanos, se llama así como se ve en el privilegio mismo de la donación de los reyes D. Sancho y Doña Urraca terceros abuelos de las infantas religiosas: en el cual les dona tantas rentas y señoríos que admira mucho la magnificencia del Rey: en especial ardiendo una

tan sangrienta guerra y con paganos, en que otros Príncipes tuvieran por lícito y conveniente engrosar sus erarios á costa de la Iglesia. Pero el religioso Rey juzgó sembraba lo que derramaba en el seno de Dios y sustento de esposas suyas. Con haber perdido con el transcurso del tiempo lo más de lo que les donó, es lo que permanece su principal renta. Ha sido monasterio de grande observancia y esplendor, por el concurso de la nobleza de aquella provincia á ejemplo de las Infantas, trasladóse á la ciudad de Jaca, reinando D. Felipe II. Y las ruinas de Santa Cruz dicen no pequeña magnificencia. Fué el acto de esta insigne dotación en este año, significado en el instrumento con la era 1030, en la feria sexta, el dia séptimo antes de las Kalendas de Abril, que es á 26 de Marzo. Pero el notario no debió de advertir el dia intercalar añadido de aquel año, que era bisiesto; porque á veinte y seis de Marzo no era viérnes sino sábado: ó llamó al sábado feria sexta, comenzando á contar el lunes feria primera, ejemplar que veremos alguna ú otra, aunque rara vez.

52 Del mismo año y dia, y con la misma nota, es otra donación del Rey y reina Doña Urraca, que, no contentos con el favor hecho á S. Juan en la sujeción á él de este insigne monasterio de religiosas, le favorecieron también, donándole el lugar de Zarapuz en Navarra, cerca de Estella, el cual lugar, dicen, había comprado Ozava García por su mandado. Y también dona allí cerca el palacio del Rey en el término de Arginzana con su pertenecido. Esta donación veremos confirmada y restituida después de enagenación, por el rey D. Sancho de Peñalén, tercer nieto de estos Reyes.

§. VII.

53 A este año también señalan las historias de los árabes la entrada de Almanzor por la tierra llana del reino de León, que en lo antiguo llamaron campos de los godos y ahora llaman tierra de Campos; y el cerco de Valencia de D. Juan, que entonces llamaban Coyanca, pueblo en lo antiguo grande y que lo demuestran las ruinas, el ámbito de los muros é iglesias que permanecen. Y es muy creible fuese este año, aunque lo pasan en silencio los anales de Alcalá, que parece se escribieron por autor que notaba mas las pérdidas de Castilla que las de León. Apretóla de fuerte con los combates, que se le entregó á partido. Pero aprovechóle poco. Porque con la perfidia ordinaria la asolaron los bárbaros; ó los cristianos con el aprieto solo aseguraron con el pacto las vidas. De su ruina consta. Donde es de advertir, que todas las plazas que se ganaban de León se asolaban: las de Castilla se presidiaban y retenían. Manifiesto indicio de que el conde D. Vela aspiraba á entrar en el señorío de Castilla, expeliendo á sus Condes, y que Almanzor interesado de sus asistencias, y en que los cristianos tránsfugas tuviesen bandera y conducta de hombre cristiano en el nombre, aunque en los hechos enemigo cruel del nombre cristiano, tuvo por designio

ponerle en aquel señorío á obediencia suya, y para valerse de él, aumentado en fuerzas. Con que en León obraba el furor pagano los estragos á lo natural, y sin el freno de la atención de Estado que en Castilla.

54 En virtud de aquellos tratados del año 989, entre el rey D. Sancho y D. Bermudo de León, cuya individual noticia siempre echamos menos con dolor, por los efectos se ve, se obraron dos cosas. Una fué el matrimonio del rey D. Bermudo con la nieta del rey D. Sancho, Doña Geloira ó Elvira, hija de D. García el Tembloso su Primogénito. Y parece se efectuó el matrimonio, si antes nó, por lo menos el año de 993: el matrimonio parece cierto. Porque tres años después el de 996 á 14 de Marzo, en una gran donación que el rey D. Bermudo, retirado á Oviedo por las invasiones de Almanzor, que corría la tierra llana de León, hace al monasterio de monjas de S. Juan Bautista y S. Pelayo, de cuyo cuerpo, trasladado yá allí desde León por la causa dicha, le quedó el nombre; y á su abadesa la reina Doña Teresa, que parece la viuda del rey D. Sancho el Gordo, confirma la reina Doña Elvira, llamándose *hija del rey D. García*. Y como notó Morales, no hay concurrente, ni próximo otro rey D. García que el de Pamplona, que aquel año yá había dos que había sucedido al rey D. Sancho su padre, como veremos: y le hemos visto, veinte y dos años há, firmando en los actos reales de su padre, y algunos há, casado con Doña Jimena, y confirmando con ella como infante primogénito, y á veces con título de reyes entrambos. Y D. Sancho el Mayor, hermano de esta Infanta, se verá, tenía á este tiempo bien cumplidos los años de la pubertad. Y que este matrimonio se haya efectuado este año 993, si antes no, vése con claridad. Porque D. Bermudo murió el año 999, como consta con certeza, así del epitafio de su sepulcro, como por testimonio del obispo D. Lucas de Tuy; y lo que importa aun más, por la cercanía grande del tiempo de D. Pelayo, obispo de Oviedo y por autoridad de ambos, y también del arzobispo D. Rodrigo, que D. Alonso V. de León y Doña Teresa fueron hijos de este matrimonio con la reina Doña Elvira, y que D. Alonso sucedió á su padre, siendo de cinco años. Con que es forzoso, que en este de 993 se efectuase su matrimonio, si no fué algunos antes.

55 El segundo efecto que parece resultó de aquellos tratados, y que de suyo le traía la nueva unión por el matrimonio, fueron las asistencias de la guerra y socorros, que D. Bermudo solicitó contra Almanzor, temiendo, como sucedió y las disposiciones lo decían, que ganada ya toda la tierra llana de aquel reino, y campeando como dueño y sin resistencia desde el Duero hasta el rio Ezla que baña á León, se arrojaría luego sobre aquella ciudad, corte y asiento de los reyes. Pero era cosa aventuradísima y llena de riesgos, que el rey D. Sancho arrojase fuera las fuerzas de su reino al mismo tiempo que de orden de Almanzor, con poderosas asistencias suyas, le hacían tan cruda guerra los Régulos moros, que en Zaragoza y Huesca, y de allí arriba al Pirineo por Sobrarbe gobernaban las tierras por Al-

manzor; que todas ellas estaban á obediencia de Almanzor, como consta por los instrumentos de S. Juan, y se verá después. Este conflicto de dos necesidades, y el deseo de ocurrir á entrambas produjo un buen arbitrio. Y fué: el de solicitar para D. Bermudo socorros de Gascuña y Francia, sin desarmar á Navarra en tan gran riesgo. Y esto le era mas fácil al rey D. Sancho, por tener á su hermana Doña Urraca casada con Guillermo Sánchez, conde de Gascuña; cuyo hijo D. Sancho seguía al tiempo la corte del rey D. Sancho su tio, como se vió en el entierro del infante D. Ramiro en S. Millán, y se verá en los años siguientes, y puede ser que su venida y asistencia en la Corte del Rey, su tio, tuviese entre otras causas ésta. Con que se da luz, á lo que refieren las historias de los árabes, que el rey D. Bermudo el año siguiente 994 tenía su ejército muy reforzado de milicias de gascones, proenzales y franceses. Las cuales sin duda se dispusieron este año anterior y se encaminaron por Navarra á León.

56 Bien fué menester toda esta providencia, y aún no bastó. Por- Año 994.
que Almanzor, en abriendo la primavera del año 994, habiendo juntado un poderoso campo y cebado la guerra de Navarrá, porque no pudiesen unirse las fuerzas, rompió por Castilla. Y por acabar de despejar toda la ribera del Duero se echó sobre S. Esteban de Gormaz en la orilla septentrional del Duero hácia lo interior de Castilla; teniendo tantos años había ganado el pueblo de Gormaz á la orilla contraria, y á sola una legua. Esta cercanía tan grande debía de haberla tenido en más defensa. Pero no bastó este año y ganó también esta plaza. Y á dos leguas más adentro cargó con el campo «sobre Coruña del Conde», llamada así del nombre algo inmutado de la antigua Clunia de los celtiberos, una de las Cancillerías en tiempo de los romanos: memorable por la Junta General que en ella hizo Galba de las ciudades de España para el levantamiento contra Nerón, y que conserva hoy dia en piedras, inscripciones, arcos y otras fáuricas destrozadas, muchos rastros de la fortuna pasada. Habíala también fortalecido, como á Osma y S. Esteban, el conde D. Gonzalo Tellez. Pero todo parece se fortificó para que con mayor gloria lo ganase Almanzor. Porque con la fatal desgracia de esta guerra de no echarse cerco á plaza que no cayese, la entró también el bárbaro.

57 De allí, habiendo fortificado aquellas plazas, marchó la vuelta de León sin hallar resistencia alguna y como por tierra suya; y llegó á poner los reales sobre el rio Ezla, cerca de la ciudad. Aguardábale D. Bermudo con las fuerzas todas de su reino, aprestadas y reforzadas con las tropas de gascones y proenzales que se habían remitido. Y aunque no podia recelar que cayese León aquel año, pues ya se acercaba el invierno, en especial conservando el ejército al abrigo de las murallas, que el suceso mismo arguye fué fácil y conocida la ventaja de cargar al enemigo en las retiradas, teniendo la elección de los puestos de acometer, prevaleciendo en él la indignación de las pérdidas pasadas y el pundonor, de que el llamamiento y gastos de tantas fuerzas de dentro y fuera de casa, no pareciese que solo había sido para estarse mirando desde las torres de León á los bár-

baros, sacó el ejército á campo y fué en busca del Almanzor, que ufano con las victorias pasadas y, juzgando era aquel el atajo para concluir la guerra, le salió al encuentro. Pero embistió D. Bermudo con tan gran corage é hizo su gente tan fuerte impresión en los enemigos, que manifiestamente los descompuso en tanto grado, que con fuga abierta se seguía el alcance hasta cerca de los reales.

58 Ya se cantaba la victoria por los cristianos, cuando la autoridad de Almanzor, mostrando lo que puede la de un general amado y respetado de su ejército, trocó la suerte en un momento. Porque concurriendo al tropél de los que huian, y arrojándose á vista de ellos en el suelo, y quitándose de la cabeza el tocado bordado de oro, ceremonia usada aun hoy día de los moros para significar último dolor en infamia grande, trocó de suerte los ánimos de todos, que los detuvo en el ímpetu de la fuga, y, encendiéndolos en corage, les hizo volver á renovar la batalla. Y con tal ardimiento, que, hallando á los cristianos derramados y descompuestos, como suele suceder en el alcance, y de conocidos trocados de la alegría y seguridad de la victoria, al susto no prevenido de la contingencia y riesgo renovado, que en los casos súbitos siempre busca á la novedad causa grande, y la mas atroz (encuentro de afectos muy para observarse y lograrse en las batallas) en fin los cristianos impelidos de los bárbaros, hubieron de ceder el campo que habían ganado, y entrarse descompuesta y atropelladamente por las puertas de León. Corrió riesgo, que mezclados con los vencidos los vencedores no se entrasen por ellas y ganasen la ciudad, á no haber favorecido el cielo con un turbion deshecho de aguas, que reprimió á los bárbaros y apagó el fuego de la batalla.

59 Las lluvias del otoño que se continuaron, y cercanía del invierno, retrajeron á Almanzor de poner el cerco á la ciudad, pareciendo obra muy larga el haberla de rendir, y que era consumir el ejército tenerle en las incomodidades de asedio largo á las inclemencias del invierno, cerca de montañas y en terreno húmedo y pantanoso, cual es el de aquella ciudad, sita en llanura bañada de dos rios. Con que dió vuelta á Córdoba. Aunque algunos dijeron invernó aquel año en Castilla por comenzar más á tiempo la guerra, luego en abriendo la primavera. Diligencia con que hubiera en los años anteriores adelantado mucho, y quizá concluido la guerra. Pero tirábanle á Almanzor muchas cosas á Córdoba: el aplauso de los triunfos, entrando cada año en la corte con nuevos despojos, nuevos cautivos y celebridad de nuevas conquistas; y el recelo de que Hiscén no se le soltase de las prisiones de oro en que le tenia; y algún émulo de su fortuna, en ausencia larga suya, no le acordase había nacido Rey, y que eran ya muchos los años para pupilo. Y siendo aquel estado tan violento, tenia necesidad de reconocer frecuentemente por sus ojos lo mas interior del palacio, y asegurarse de si alguna emulación secreta desmoronaba lentamente y sin ruido los cimientos de su potencia.

60 Hemos referido á este año 994 ambos sucesos de Castilla y de León. Porque la pérdida de aquellas plazas la señalan expresa-

mente en él los anales de Alcalá. Y en el mismo, según parece, las historias de los árabes la batalla infeliz cerca de las puertas de León. Y el obispo D. Lucas de Tuy, en lo que se colige de su cuenta, al año undécimo después de la entrada de D. Bermudo, que coincide con éste. Y no habiendo alguna otra memoria que tan precisamente señale el año de esta batalla, parece se debe estar á las que le indican Y la edad del año lo acredita. Pues, siendo yá por otoño cuando Almanzor se arrimó á León, es cierto que había empleado el verano en alguna otra empresa. Y ninguna suena próxima al suceso de aquella batalla como la conquista de aquellas plazas, en cuyos cercos y reparo para ponerse en defensa debió de gastar lo mas del verano Almanzor.

61 En este mismo año 994 se acabó la obra del insigne tomo de los concilios del monasterio de S. Millán, como en el mismo se vé notando con la era TXXXII, que aunque las dos unidades no se divisaban cuando le vimos, las vió y sacó Morales, antes que se cortasen las hojas, para igualarse y dorarse. Y por haberse puesto á la margen esta nota del tiempo y caer los números al remate de la hoja, se llevó el instrumento los dos números, y aun tocó algo de la *X* última. Es obra semejante á la del monasterio de Alvelda, y en la uniformidad parece traslado de ella. Y de la misma manera que aquella da también cuenta de los reinados de D. García y D. Sancho, padre y abuelo del que ahora reina con el mismo elogio de sus hechos, años de sus muertes y lugar de su entierro. Pone también las efigies con iluminaciones de los reyes D. Sancho, Doña Urraca y D. Ramiro su hermano, diciendo se hizo aquel libro en su reinado. Y vése claro que, aunque se trabajó la mayor parte de la obra en vida suya, al acabarse era ya muerto el infante. Porque, corriendo con el elogio del rey D. García su padre, y diciendo después de su muerte las mismas palabras que el de Alvelda: *Permanecen en su patria sus hijos D. Sancho y D. Ramiro*. Después de nombrado D. Sancho, se abstuvo de nombrar á D. Ramiro, y le omitió como á muerto. Pero el poner su efigie, y decir por mayor que en tiempo de los tres se trabajó aquel libro: así como arguye que mucha parte de él se dispuso en vida suya, arguye también que el Infante no murió en la era mil y diez y nueve, sino en la mil y veinte y nueve, como corregimos por el otro privilegio de Leire. Pues parece increible que, estando trabajada mucha parte del libro en vida suya, lo cual pide la inducción hecha, se tardase en acabar lo restante trece años; pues tantos van desde aquella era errada hasta esta en que se acabó. Y es nueva seguridad de aquella comprobación.

62 Con la batalla infeliz de León y la indicación de haber puesto los reales tan cerca de ella, y peleado á sus puertas, y suspendido la última hostilidad por el tiempo, quedó aquella Corte como blanco ya señalado para los golpes venideros, y como nave que se siente ya hacer agua, de la cual comienzan luego á sacarse las haciendas. Y así perdida la esperanza de poderla socorrer, se sacaron arrebatadamente de ella y tambien de la ciudad de Astorga, los cuerpos reales, y el

del bienaventurado mártir S. Pelayo, que había traido á León el rey D. Sancho, tio, hermano de padre, del D. Bermudo: y con todas las demás cosas sagradas se retiraron á Oviedo: buscándoles la seguridad que faltaba de las fuerzas en la esperanza interpuesta de los montes de Asturias. Y en esta ocasión, como se ve en el obispo D. Pelayo, algunos ciudadanos de León, tomando el cuerpo de S. Froilano obispo, le retiraron á Navarra, y, por asegurarle mas, atravesaron el Pirineo, y le depositaron en el valle que llama de César, que parece Valcarlos, y le pusieron sobre el altar de S. Juan evangelista: ora temiesen lo que sucedió con el cuerpo de S. Pelayo, que llevado á Oviedo con la mucha autoridad de la reina Doña Teresa, abadesa allí, no le pudiesen restituir á León después de pasada aquella tempestad: ora reconociesen que la guerra venciese la dificultad de los montes, y les pareciese que en Navarra no estaban las cosas en tan peligroso estado.

§. VIII.

63 En este tiempo de tan grande turbación, y en que todos los príncipes cristianos de España no bastaban á detener el ímpetu de la guerra, murió el rey D. Sancho Abarca, que con tan gran valor y prudencia le había rebatido de su casa, y ayudado á los demás en cuanto pudo. Y fué grande gloria suya haber mantenido entera y sin lesión la nave de su república en borrasca tan pertinaz y tan deshecha, y en que se oían los lamentos de tantos naufragios en todas partes. Este efecto arguye la grandeza de sus hechos, que en mucha parte se ignoran. Que vivió parte de este año, la memoria próximamente dicha de S. Millán lo descubre; pues menciona en él su reinado presente. Aunque, por no señalar el mes en que se acabó la obra, no nos asegura hasta qué parte de él vivía. Que había muerto en el siguiente, nos asegura también el privilegio del hijo y sucesor. Con que parece resulta su muerte, ó á fines de este año ó principios del siguiente: y su reinado, de veinte y cuatro años con poca distancia de más ó menos, y la edad de sesenta años, sino más; pues há cincuenta años que le vimos confirmando las donaciones del rey D. García su padre. Dejó dos hijos, D. García, quien le sucedió en el reino, y D. Gonzalo, á quien parece le destinó en vida el honor y gobierno de Aragón en compañía de su madre Doña Urraca, y que le sustituyó en este honor á D. Ramiro el otro hijo, enterrado en S. Millán, y mayor en edad, como está dicho: á quien parece se le había destinado primero, y por esa causa le llama Rey en la donación de Cárdenas por causa de su muerte. Acerca de su entierro no tenemos cosa del todo segura que decir. Preténdenle los monjes de S. Juan de la Peña. Y la devoción á aquel Santuario y las magníficas donaciones que le hizo lo pudieran persuadir, á no haber sido tan insigne la piedad y liberalidad de este Príncipe á Santa María de Pamplona, S. Millán, donde enterró el hijo, y S. Salvador de Leire, donde enterró al hermano que también le pretende.

LIBRO UNDÉCIMO
DE LOS
ANALES
DEL REINO
DE
NAVARRA.

CAPÍTULO I.

1. Sucesión del Rey D. García Sánchez V. del nombre, llamado el Tembloso. Continuada la guerra con los moros. Varias donaciones suyas.

I La muerte del rey D. Sancho Abarca en tiempo tal tuvo de consuelo la sucesión de su hijo D. García Sánchez V, entre los Garcías, llamado por sobrenombre el *Tembloso* ó *Temblador*, por haber entrado en el gobierno de edad robusta, y ejercitado en el trabajo y artes de la guerra en la buena escuela de su padre. Lo cual se debe atribuir á singular beneficio del cielo. Porque á haber recaido el reino en la desgracia de alguna menor edad, y el gobernarle en brazos menos robustos, corriendo tan brava la tormenta, era muy de temerse diera al traste la nave, ó por lo ménos que se viera en el trabajo y afán que la de León, nunca perfectamente reparada desde que tocó en escollo semejante en D. Ramiro III y que la vemos desarbolada, y con tanta pérdida de járcias luchar en última agonía con las hondas. Años 995.

2 La primera memoria que hallamos de su reinado, breve y todo militar, y envuelto en guerra, nos descubre el gran cuidado en que élla le tenía, y con el bastón ya apenas empuñado el cetro. Es una donación que en compañía de su mujer la reina Doña Jimena hace á S. Juan de la Peña, dando para el sustento y vestido de los monjes los lugares de Esu, Catamesas, Caprunas y Genepreta. Y mostrando gran confianza en la intercesión del bienaventurado precursor de Jesucristo, S. Juan, dan á entender era voto por algún cuidado grande, que el tiempo mismo dice era el de la guerra. Añade el rey D. García, que confirmaba de nuevo las demás donaciones, que sus padres habían hecho al mismo monasterio. En lo cual muestra que el rey D. Sancho su padre era yá muerto. Pues no cabe en la modestia y reverencia de hijo, aún no heredado, semejante estilo en instrumento y acto diferente del de su padre, en que son testigos y confirman los hijos por honor. Ni tan gran donación, viviendo el padre, sin mencionar su reinado y beneplácito suyo. Y solo en su abuelo D. García, cuando su padre por la grande ancianidad le dió el gobierno de las armas, y un absoluto señorío en las tierras de la Rioja y fronteras recientemente ganadas, se verá estilo semejante. Y aún entónces nunca, haciendo memoria de su padre vivo, sin reconocer y honrar su reinado. Y, siendo esta donación de la era 1033, como en ella misma se expresa, y su biznieto el rey D. Sancho Ramírez, de nuevo la asegura en su confirmación, como ya se vió, se reconoce va con toda seguridad señalado el principio de su reinado en la poca distancia, ya dicha de algunos meses.

3 No era sin muy grave causa el cuidado del Rey, que le movía á solicitar el patrocinio de los santos con votos y donaciones pías. Porque Almanzor, como quien preveía, que el campo señalado de la guerra aquel año eran las murallas de León, y que como en tal prevención sería sin duda grande y largo forzosamente el cerco, porque ningunas otras fuerzas de fuera pudieran coligarse y turbarle en aquella empresa, en abriendo la primavera de este año 995 puso en armas desde Zaragoza á Huesca, y desde allí arriba hasta el Pirineo y tierras de Sobrarve, todas las fronteras de Aragón, que por allí caían muy cercanas á las tierras que baña el rio Gállego; en las cuales se ve había dominado el rey D. Sancho: y en la carta de dotación de las monjas de Santa Cruz algunos de los pueblos donados son en una y otra ribera del Gállego. Y que Almanzor dominaba en lo muy interior del Pirineo, de Huesca arriba en las tierras que se arrimaban mucho al Gállego, y hacían por allí frontera contra los cristianos del condado de Aragón, vése de una donación á San Juan, de décimas de sus tierras en el pueblo de Boil, de un caballero, por nombre D. García Aznar de Boil, que ganó el pueblo de mano de los moros en tiempo del rey D. Sancho el Mayor, y parece le quedó el apellido de él. El cual refiere en la donación, era notorio á todos que él, su padre y abuelo con toda su hacienda siempre habían sido libres y exentos, y no solo en el tiempo del rey D. Ramiro y de su padre el rey D. Sancho, en el cual él ganó aquel castillo de los moros

y le puso en poder de los cristianos, sino también cuando *todavía los dominaban los paganos, y Almanzor rey antiguo de Córdoba.* Así habla; porque en el hecho Almanzor era el rey é Hiscén solo una sombra.

4 Esta necesidad de la guerra en sus fronteras embarazó al rey D. García el poder socorrer á su yerno el rey D. Bermudo. El cual desesperado de poder juntar ejército competente con que campear y abrigar á León, sin que se llegase á las contingencias de un cerco, condenándola á él, trató de presidiarla y abastecerla para mucho tiempo. Y dejando en su defensa á un valeroso Conde de Galicia, por nombre D. Guillén González; y agravado también de la gota, de que fué lisiado, se retiró á las Asturias de Oviedo, asegurando con guardias los pasos estrechos de aquellas ásperas y fragosas montañas. Y Almanzor, asegurado de los demás cuidados, y sin recelo de que le molestasen las estancias ni privasen las comodidades de la campaña, se echó con su ejército sobre León, y la comenzó á estrechar y combatir por todas partes. Un año entero, dice el obispo D. Lúcas, duró el cerco; cerca de un año el arzobispo D. Rodrigo y los escritores árabes convienen en la larga resistencia de todo el verano é invierno; sin que se cuenten tantos hechos, dignos de memoria, como fué fuerza interviniesen. El fin fué que los moros con la instancia y repetición de las baterías aportillaron el muro por cerca de la puerta que mira al Occidente, y se arrojaban impetuosamente al asalto para entrar en la ciudad.

5 Estaba á la sazón gravemente enfermo el conde D. Guillén, y como caballero esforzado, ó esperando podría remediar el daño la autoridad de su presencia, ó no queriendo dejar á las interpretaciones de la opinión su valor, si le hallaba la muerte, cuidando más de su salud en casa, que de la pública en el riesgo de los muros, yá rotos y desmantelados, arrebatadamente se hizo armar de todas armas y llevar en hombros en su lecho al portillo abierto. Y allí, infundiendo brío en todos con la presencia, con la voz, con el ejemplo, peleando por su mano, cuanto las flacas fuerzas del cuerpo podían seguir el aliento del espíritu, por tres días rebatió los asaltos y detuvo el ímpetu con grandísima matanza de los bárbaros que, sucediéndose de refresco por momentos, renovaban el combate. Parecía el cuerpo del Conde nuevo muro levantado súbitamente allí, que soldaba la brecha abierta y hacía la ciudad impenetrable por allí. Y parece lo entendieron así los bárbaros que, en el ínterin de estos combates, con gran celeridad por la parte contraria de junto á la puerta que mira al Oriente, abrieron con las máquinas otra gran brecha. Y hallando ménos resistencia por aquella parte, por haber llamado el riesgo las fuerzas principales á la opuesta, al cuarto día entraron impetuosamente como creciente que rompió el embarazo de la presa: y derramándose por la ciudad; y, llevándola á filo de espada, corrieron hasta las ruinas de junto á la puerta de Occidente; donde cogido el animoso Conde por frente y por espaldas, cayó oprimido de tantas armas. A haber cuidado Almanzor de conservarle vivo ó de honrarle muerto,

pudiera haber coronado la victoria. Pero los árabes mismos, que no le negarán esta gloria, se la pasan en silencio. Pero sobre el odio de la religión, los ingenios africanos siempre adolecieron de la sevicia, agena de la ingenuidad noble que honra las virtudes aún en el enemigo: y en el muerto siquiera era el honrarlas sin riesgo y con gloria. Arrasó luego la ciudad Almanzor con grande gozo y triunfo de ver asolada y por tierra por sus manos la corte de aquellos reyes que tanto trabajaron el imperio de Córdoba. Solo á una torre, junto á la puerta septentrional, perdonó la ira del vencedor para testimonio y blasón de cuán fuerte ciudad había conquistado, y mayor dolor de los cristianos que llorasen sus ruinas.

Año 996. 6 Habiendo durado tanto el cerco, parece invernó Almanzor en los reales y que sucedió esta ruina de León ya algo entrada la primavera de 996. Y en este tiempo parece que los reyes D. Bermudo de León y D. García de Pamplona con nuevos dones aplacaban á Dios y solicitaban el patrocinio de sus santos. D. Bermudo en Oviedo con donación grande al monasterio de San Juan Bautista y S. Pelayo; cuyo cuerpo había llevado allá, y con su mucha autoridad le retuvo la reina Doña Teresa, que era abadesa en él, para mucho bien de aquella región, que frecuentísimamente experimenta su patrocinio para la lluvia y para la serenidad. Firma el privilegio la reina Doña Elvira, llamándose, como dijimos, hija del rey D. García. Y es dado á los 14 de Marzo de este año, tiempo en que parece estaba en último riesgo la ciudad. Y al pie del instrumento se vén las firmas del rey D. Bermudo III su nieto, y de la reina Doña Jimena su mujer, confirmándole años después. El del rey D. García solo expresó este mismo año; no individúa mes. Dona por él al bienaventurado S. Millán y á su abad y padre suyo espiritual, que así habla. Ferrucio, que prosigue muchos años, siéndo abad, una villa llamada Terrero, que dice estaba entre las villas de Juntiz y Dolquit, con todas sus casas, moradores, tierras y todos sus términos que va demarcando.

7 Remata diciendo ser hecha la carta de aquella donación en la era 1034. *Reinando Yo D. García rey debajo del imperio de Dios en Pamplona, en uno con mi mujer la reina Doña Jimena, y reinando mi madre la reina Doña Urraca, y mi hermano D. Gonzalo en Aragón. Yo D. García rey, que esta cédula mandé hacer, puse confirmadores y testigos para que la roborasen, é hice este † signo. Doña Jimena reina, mi mujer confirma. Doña Urraca reina, mi madre confirma. D. Gonzalo mi hermano confirma. D. Sancho mi hijo* (es el mayor) *confirma. D. Sancho hijo del rey D. Ramiro confirma. D. García su hermano confirma. D. Sancho hijo del conde D. Guillelmo confirma.* Son testigos los obispos D. Sisebuto, D. Belasco, D. García, Gómez, abad de Cirueña, Vincencio abad y Juez, Blasio abad de Alvelda. Eralo cuatro años há, como se vió, García, y ahora parece es el que firma entre los obispos y que le había sucedido Blasio. Fortuño abad Cobense. Yá dijimos por conjetura era Codense, ó de Codés: Sandoval interpretó de Covarrubias. Pero no sabemos que hacía acá abad de monasterio tan adentro de Castilla, si-

guiendo tantos años la corte de los reyes de Pamplona: en especial sucediéndose; porque en la memoria de cuatro años antes, Fortuño era, y no Blasio, el abad Cobense. Otro Blasio, abad de Santa Coloma. Sancho, abad Soggiense (parece sojuela) Jimeno, abad de S. Jorge de Azuelo. Y con el honor de Señores, D. Fortuño Jiménez, otro D. Fortuño Jiménes, D. Fortuño Garcés, D. Jimeno Sánchez, D. Sancho Blásiz, D. Sancho Fortúñez, D. García Sánchez, mayordomo mayor, D. Blasio Fortúñez, maestresala, D. Lope Iñiguez, caballerizo mayor. Toda la corte del palacio del rey D. García, confirmadores y testigos. Sisebuto presbítero, por mandado del rey D. García la escribió.

8 En la historia de Navarra, que tan diminuta ha andado, es aún más preciso el exhibir con alguna mayor frecuencia lôs nombres de los prelados y caballeros, que en los reinados intervienen, confirmando las cartas reales con los honores de gobiernos y oficios de la casa real, que vemos continuados en los privilegios desde el rey D. García IV abuelo del presente: y Morales echó menos no se mencionen en los de los reyes de León. Porque, aunque no es de nuestra inclinación el empleo dudoso y aventurado de las deducciones genealógicas, en especial en siglos que usaban los patronímicos sin apellido constante de familias, de los nombres de los que intervienen en los gobiernos y oficios de palacio, resulta no pocas veces luz muy necesaria á la historia. Y yá que en nuestro siglo ha cargado el estudio en la genealogía, servirémosle con lo cierto, dejando á su buen tiemto lo dudoso.

9 Lo restante de este verano gastó Almanzor en correr con el ejército vencedor, como dueño de la campaña, el reino de León. Perdonó á Astorga, que parece halló yerma, desmochando las torres. Arrasó el monasterio de Sahagún. Robó los templos y monasterios. Y menos Luna, Gordón y Arbolio, que se le resistieron, desde el Duero á los montes de Asturias no quedó pueblo que no dejase ó arruinado ó en miserable servidumbre. Y cargado de despojos dió vuelta á Córdoba. Y en cuanto toca al reino de León, que en tan gran pujanza vimos poco há, y en mucha parte de Castilla, parecía que las cosas quedaban reducidas á los tiempos del rey D. Pelayo.

10 Aquel ejemplar de restaurar lo perdido debió de mover á Al- Año 997.
manzor á mudar de jornada, ya que no de empresa. Y habiendo abarcado con el ánimo y ensanchado con la felicidad de las victorias continuadas el señorío de toda España; y pareciéndole más conveniente llevar su conquista de mar á mar, caminando desde Occidente á Oriente hasta el Pirineo, sin dejar de costado izquierdo el lado septentrional, montuoso y áspero, desde donde los cristianos comenzaron la restauración en la pérdida general, y en que contra los romanos y godos siempre hicieron mas fuerte resistencia; y que para penetrar á Asturias y Galicia, eran muy ásperas y fragosas las montañas y puertos que se encuentran, subiendo desde la tierra llana de León: y no tanto por aquella parte de Portugal, que ciñen los rios Duero y Miño, resolvió el año 997, meter la guerra por allí, arrimado al Occéano

occidental, y penetrando á Galicia buscar al rey D. Bermudo, retirado á aquellas asperezas, y acabarle del todo ó estrecharle por lo menos por entonces á las Asturias.

11 En orden á este designio, habiendo de ser aquel año la jornada en la mayor distancia de cuanto se alarga España del Océano occidental al Pirineo, proveyó de fuerzas competentes que mantuviesen las tierras ganadas de Castilla y fatigasen las fronteras de Navarra; porque en su ausencia no pudiesen coligarse, y uniendo fuerzas, hacer algún esfuerzo grande con que se malograse lo ganado. Y sacando su campo por la primavera, y atravesando con las marchas el Guadiana y el Tajo, se metió en Portugal. Y ganando de carrera con el terror de su nombre y espanto del inmenso ejército á Coimbra y Viseo, y luego atravesando el Duero, á la ciudad del puerto, Lamego, y Braga, pasó el Miño, y se echó sobre Tuy y ganándola la arrasó. Y penetrando por Galicia llegó á la ciudad de Compostela, que del nombre del sagrado Apóstol, y por ser depósito de su cuerpo, llamamos Santiago. Ganóla también por fuerza de armas. Y aunque la iglesia, para custodia y seguridad del sagrado cuerpo, desde el tiempo de las correrías marítimas de los normandos, estaba bien murada y torreada, y hoy día se reconocen las torres y almenado de la fortificación antigua, en fin la ganó por combate y la profanó, y arrancando las puertas y descolgando de las torres las campanas para ostentación de la victoria, las hizo llevar á la gran mezquita de Córdoba, á donde estuvieron sirviendo de lámparas, hasta que las restituyó el rey D. Fernando el Santo, cuando conquistó aquella ciudad. Las puertas, por inútiles ya se dejaron en Córdoba, y se ven en las vigas de la catedral.

12 A más pasaba ya su furor sacrílego: quebrantar y profanar el sepulcro del Apóstol, y violar sus cenizas sagradas. Pero cierta fulguración ó resplandor vehemente, como de relámpago, que salió de ellas, y avisó escondían fuego que disimulaba la actividad hasta su tiempo aterró súbitamente al bárbaro hiriéndole en los ojos, y le obligó á desistir del intento. Muy aprisa se sintió la venganza del cielo. Porque deteniéndose allí, dió grande mortandad en el ejército, de disentería y llagas en los intestinos. Con que hubo de retirar con toda presteza el campo. Y D. Bermudo, animado con el manifiesto indicio del favor del cielo, arrojó tropas de peones ligeros por los montes de Galicia que, alcanzando por atajos mejor sabidos al ejército enfermo y débil, degollaron muchas tropas como reses.

13 Este fin tuvo aquella jornada, que tuvo llena de congoja á España con la fama de tantas conquistas, y muy fatigadas á Navarra y Castilla con la guerra que para diversión las hicieron los régulos y caudillos de la obediencia de Almanzor. Pero no estorbó este embarazo, antes debió de ayudar en la piedad del Rey, que tengamos nueva donación de D. García de este mismo año al bienaventurado S. Millán. Dona por ella al Santo, y al abad de su monasterio Ferrucio el agua que baja por el valle de Alesón, para regar las viñas y heredades que el monasterio tenía en Nájera, con derecho de que

puedan regar los mártes toda la noche y los miércoles todo el día. Es de la era 1035. *Reinando*, dice, *debajo del imperio de Dios, Yo D. García rey en Pamplona, con mi muger la reina Doña Jimena. Y reinando mi madre la reina Doña Urraca, y mi hermano don Gonzalo en Aragón*. Firman como presentes, después del rey, todas las personas reales, la reina Doña Jimena, la reina madre Doña Urraca, su hermano D. Gonzalo, D. Sancho el infante Heredero, los dos hijos del rey D. Ramiro, D. Sancho y D. García. Falta D. Sancho hijo del conde D. Guillermo de Gascuña, primo hermano del Rey. Los mismos obispos Sisebuto, Belasco, y García. Y los mismos abades, menos los de Sojuela y de S. Jorge, que no intervienen. Y de los Señores, con mudanza en los oficios de Palacio; porque en esta carta son Sancho Blásiz, mayordomo mayor, D. Sancho Fortuñez, maestresala, y caballerizo mayor D. García Sánchez, que el año anterior era mayordomo. Parece que estos dos años se hizo la resistencia en Navarra y Castilla con buen efecto; porque ninguna pérdida suena en éllas. Y si alguna hubo, debió de ser muy pequeña. Y como las de León fueron tan grandes, se debieron de llevar toda la atención.

CAPÍTULO II.

I. Coligación de los reyes D. García, D. Bermudo y el conde Garci Fernandez.
II. Batalla de Calatañazor y muerte de Almanzor.

§. I.

1 En comenzando á dar vuelta la fortuna, pocas veces dejó de ser sin proporción en el derribar á lo que levantó, siendo sin mediocridad alguna, sino todo extremos el ímpetu de su rueda, no menos arrebatado que en el sublimar, en el deprimir lo que encumbró. Dése esto al modo de concebir humano y estilo de hombres, que por guardar algún linage de reverencia y decoro al gobierno de Dios en sus quejas, fingieron fortuna, que no hay en quien desahogasen la cólera de sus malos sucesos: con igual riesgo de sacrilegio si se llegase á creer lo que suenan las palabras del enojo; pues fingen el gobierno ageno por no murmurar el suyo de malo; y por no negarle el acierto de la Providencia le despojan del señorío y potestad. Pero á falta de enemigo verdadero, la juventud ardiente arma un enemigo inanimado en que quebrar sus golpes en las plazas, en los montes descarga su fogosidad en las fieras. En los sucesos del año 998 resplandece el gobierno de Dios, y su justísima providencia en la depresión y sublimación de los reinos con tan claros documentos, que corrigen el error de la fortuna y acusan de impía la ficción, que por no creída de algun modo se podía disculpar.

2 Prosperóse Almanzor en victorias y conquistas, hasta que profanó con sacrílego injuria lo sagrado con la ejecución en el templo

del Apóstol, que dió por Patrón á España, y con el intento en sus cenizas sagradas. Desde aquel dia dió vuelta para reprimirle la rueda de la Providencia divina, que le había sublimado para castigo de los pecados de España, y muy singularmente de las discordias de sus Príncipes. Desde aquel dia se huyó de sus reales la victoria que volaba en torno de sus banderas. Bien pudiera haberlo recelado de caso semejante en la conquista de León el año anterior. En que, queriendo entrar á caballo en el monasterio de S. Claudio para profanar su cuerpo, y los de sus hermanos Lupercio y Victorico que allí descansan en el umbral mismo, dicen, le reventó el caballo. Y sobre la voz común acredita el caso pinturamay antigua en el retablo, y un trozo del caparazón del caballo, que para memoria se conserva, de brocado azul raso. Allí fué el aviso en menos. En el apóstol, que dado por patrón, se mandó mas estrechamente el respeto y reverencia, fué la injuria mas atróz y de precisa venganza. Desde aquel relámpago milagroso del sepulcro quedó Almanzor como hombre tocado de rayo, habiéndole dado ese renombre Jesucristo que le llamó hijo del trueno. Comenzó allí luego la venganza en la mortandad del ejército pagano, para que advirtiésemos en la celeridad y contigüidad de la injuria y castigo comenzado, que aquella llama era del cielo, y que se fraguaba en él rayo de último estrago, que suspendió la ejecución á este año, para que resplandeciese el patrocinio con mayor gloria de la nación española encomendada, tomándola por instrumento de su venganza y desagravio: y á sus Príncipes, ya concordes, por nubes condensadas en la liga, de que reventase con estallido sonoro por las naciones el rayo de su ruina.

3 Así se vió luego en efecto. Y el primero de aquel relámpago fué alumbrar á los Príncipes mal conformes del precipicio cercano de su discordia. Es mucho lo que en ella cargan, afeándola el arzobispo D. Rodrigo y el obispo de Tuy; los escritores árabes no la callan y los efectos la publican; aunque ningunos individúan las causas de sus pasiones encontradas. Entre leoneses y castellanos era mas natural la ocasión, por la exención reciente, mirada de aquellos con ojos aparejados á no dolerse de ver que se perdiese lo enagenado: y mantenida de éstos con recelo de vecino poderoso que la quisiese recobrar, y en cuyo poder disminuido libraban su seguridad. Entre leoneses y navarros, ó no hubo discordia, según de todas las disposiciones anteriores parece, y los elementos no confinantes no suelen batallar; ó si alguna hubo, parece cesó con los tratados que dijimos del año 989 y matrimonio de la infanta Doña Elvira con D. Bermudo. Entre D. Sancho Abarca y el conde Garci Fernández comenzó la guerra de Almanzor con liga y de feliz efecto: y no sabemos que se rompiese, ni en su reinado, ni en el de D. García el Temboso. Y si alguna ocasión de discordia hubo, serían pretensiones encontradas de algunos pueblos de la Bureba, confinantes con la Rioja, ó hácia el nacimiento del Duero. De cuyas tierras veremos en el reinado siguiente se hizo la repartición y se pusieron linderos por ambos señoríos por alguna causa semejante. Pero de todos los Príncipes es la

censura en común y queja de los escritores, envolviendo también en ella á los navarros.

4 Cualesquiera que hubiesen sido los sentimientos y pretensiones encontradas, en este año se depusieron y se condonaron todas á los intereses de la religión y bien público que peligraban en la discordia. Y atravesándose prelados, hombres religiosos, ministros armados de entereza, verdaderos servidores de sus príncipes, y venciendo su celo y lealtad maciza los riesgos de menoscabar la gracia, moviendo pláticas, desapacibles al gusto, aunque provechosas á la salud, que los lisonjeros y esclavos de su fortuna privada suelen desautorizar con nombres odiosos, no queriendo se cuente por servicio fino el del gusto y halago á la pasión, comenzaron á ponderar los gravísimos daños, recibidos yá de la desunión, y el riesgo próximo de la total ruina y asolación que amenazaba de ella. Que mirasen á los ejemplos pasados de los reyes cristianos, que en riesgo semejante siempre habían unido sus fuerzas en Simancas, en Valdejunquera, Nájera y Viguera, y arrimado juntos los hombros para detener la furia de los paganos. Que la naturaleza misma imprimió en los cuerpos animados la simpatía de concurrir los miembros con la copia mayor de los espíritus á la parte más lisiada y que más peligra: en los brutos el instinto de unirse y coligarse para pasar corriente rápida de rio: y aún en los cuerpos inanimados cierta semejanza de razón de estado, de llamarse cuando vaguean disipados, y unirse reconcentrándose para conservarse y resistir al ambiente contrario que sienten destemplado, y les combate. Que en vano solicitaban y esperaban favor del cielo por estar unidos en una misma fé y creencia verdadera, sino llegaban á unir los corazones y las fuerzas con lazo de amor sincero, verdadera amistad y caridad perfecta, fin último de los preceptos de la religión cristiana. Que con tantas quiebras y último riesgo de ella era intolerable crímen la discordia, que no podían purgar las pretensiones suspechosas, en que cada cual era juez de su derecho: y que habría otro tiempo en que disputarle con la razón y justicia; ó cuando estas no bastasen, con la espada. Que el distraer las defensas y resistencias cada cual en su señorío, era consejo desacertado y servir al designio del enemigo en la diversión, notoriamente pretendida, y con grave yerro no obviada. Que las fuerzas cristianas de España todas juntas llamarían forzosamente todas las mahometanas, y absolverían de la contingencia y recelo de pérdida las fronteras, no tan pertrechadas; y que finalmente, habiendo con la división y desunión de fuerzas salido con pérdidas en todos los lances, la prudencia dictaba mudar de juego y de instrumentos: y con todo el resto de las fuerzas y corage de la emulación nacional que había servido dañosamente á la pasión, y ahora podría con provecho á la religión, á la honra, y al estado cargar al enemigo principal, y con el golpe de la cabeza enflaquecer los brazos que pendían de sus influjos.

5 La verdad, que solo necesitó para vencer de las primeras voces de los valedores, que se declaran por ella, por ser muchos los que la aman, pero tíbiamente, y excluyendo el riesgo de ser prime-

ros autores de su apellido, con la común y fatal escusa de cada uno de que á él no le toca, y ofreciendo la asistencia al número, cuando prevalece, recibida con aplauso de la multitud é introducida á los príncipes, autorizada ya con el sentimiento común, y reconociendo miraba á su conveniencia verdadera con la evidencia del riesgo grande y próximo, venció en fin la pertinacia de las pasiones particulares. Y, abrazando la concordia, todo aquel invierno se gastó en legacías, solicitándose á la causa común y ofreciendo para ella cada uno todo el caudal de sus fuerzas. Y luego con grande ardimiento se comenzaron á hacer los aprestos de ellas, no oyéndose por todas las provincias y pueblos otra cosa que llamamientos generales y asonadas de guerra, armas, caballos, vituallas. El ardor y alegría grande, con que se tomaba y aprestaba la empresa, parecía un feliz pronóstico del buen suceso de ella.

6 No pasaba con menos cuidado y solicitud Almanzor. Que oída por la fama pública y espías secretas la coligación de los príncipes cristianos, suspenso entre la esperanza de concluir la guerra por atajo, rebelando de una vez todas las fuerzas enemigas juntas, y el recelo de perder todo lo ganado en tan prolijos trances de armas, haciendo nuevos llamamientos de gente de Africa y España, y engrosando inmensamente su campo, en que los escritores árabes cuentan cien mil infantes y sesenta mil caballos, y declinando las montañas, así por las memorias de la mortandad y mal remate de la jornada pasada, como por no parecer rehuía el encuentro de los coligados y lugar á donde la buena razón de la guerra dictaba le buscarían, salió de Córdoba, acompañado de su hijo Abdelmelic y de los Condes desterrados, hijos de D. Vela, herederos de su ódio y obstinación, que el padre ya parece era muerto, y de muchos régulos moros y capitanes afamados, llamados de la calidad de la empresa y de sus órdenes: y tomando la jornada por las comarcas de Toledo, Alcalá y Sigüenza, camino bien cursado de él, y el más acomodado para los moros por no encontrarse puerto alguno ni aspereza de las que por largo trecho van continuando los montes Carpetanos que dividen ambas Castillas, y por mucha parte también el reino de León, se enderezó al Duero y fronteras de Castilla, aumentando en los tránsitos las fuerzas, como rio que en el curso recibe nuevas aguas y aumenta su caudal.

7 Para esta misma región se habían concertado los reyes D. Bermudo, D. García y el conde Garci Fernandez, de concurrir con todas sus fuerzas, por haber sido por allí casi todas las entradas de Almanzor, y salídole siempre felices. Y, así en abriendo la primavera, á lugar y tiempo señalado fueron llegando todos con todo el nervio y lucimiento de sus señoríos. Y fué muy digno de celebrarse el esfuerzo y celo de D. Bermudo, que, estando notablemente impedido de la gota, se hizo llevar en hombros de hombres más de sesenta leguas, que se cuentan desde Oviedo á Osma, por no faltar con su presencia á jornada que se emprendía por causa de la Fé con tanto ardimiento por todos. Lo cual nos hace mas increíble lo que dijo del rey D. García de Pamplona el arzobispo D. Rodrigo, y del conde Garci Fer-

nández algunos otros escritores, que enviaron sus ejércitos y no intervinieron en la batalla. Los escritores árabes á ambos cuentan en ella, aunque en el rey D. García, equivocándole con su padre D. Sancho Abarca, que como murió tan poco tiempo antes y era tan célebre su nombre, pensaron reinaba todavía y le contaron por el hijo en la batalla. Y hecho el gasto de los ejércitos, ¿para qué era el substraer sus personas de una empresa, de la cual ni los enfermos se escusaban, en especial habiéndose hecho la liga con tan grande amor y con tanta celebridad de toda España, y proseguido despues en ella y en siglos, en que era infalible ser los reyes y príncipes en España guiadores y caudillos de sus ejércitos? Y en ambos príncipes se descubren razones particulares, que hacen increible esta ausencia. En el rey D. García de Pamplona, las alianzas hechas pocos años antes entre su padre y el rey D. Bermudo en órden á esta misma guerra y el nuevo lazo de unión, habiendo casado D. Bermudo con la hija del rey D. García. Y en el conde de Castilla, haberse destinado esta jornada para las tierras de su señorío, y ser el que mas próximamente y de contado percibía las utilidades de ella y primicias de la victoria. Así que parece del todo increible.

8 También es digno de corregirse el yerro de algunos que dijeron que Almanzor bajó de Galicia, atravesando el Cebrero y por el Vierzo, tierras de León y Castilla, para socorrer á Calatañazor, á que habian puesto cerco los Príncipes coligados, sabiéndose que Almanzor nunca penetró el Vierzo, ni Calatañazor era empleo digno del primer ardimiento de las armas coligadas, ni plaza cuyo riesgo había de llamar á Almanzor, dejando tantas conquistas tan lejos y con marcha tan desesperada. Y de aquella jornada quedó tan quebrantado con la mortandad del ejército, que le fué forzoso retirarse á Córdoba á rehacerse. Y también se debe corregir el haber señalado algunos dos jornadas de moros en esta guerra, ganando la ciudad de Santiago, y profanando su iglesia con el mismo castigo del cielo: una ejecutada al principio por un rey moro llamado Alcorregi, y otra la que hemos referido de Almanzor. Esta sola es la verdadera. Y la otra equivocación notoria. Y en cuanto podemos barruntar, ocasionada de Sampiro que tocando solamente los principios del reinado de D. Bermudo, y terminando en ellos su historia, por cosa muy memorable y milagrosa contó por anticipación la jornada verdadera de Almanzor, profanación del templo y castigo milagroso de la mortandad. Sacóse en sus obras el nombre del caudillo, de esta facción *Alcorregi*, inmutándole algo del nombre de *Albagib*, que es el que dieron á Almanzor en la tutela de Hiscén, y como está dicho, vale en arábigo virrey ó lugarteniente general de rey: ora fuese este ligero yerro del mismo Sampiro, ora, y lo que más creemos, de los copiadores. Con que de un caudillo y una jornada hicieron dos. Pero la uniformidad del caso con tantas, y las mismas circunstancias descubre el yerro. En las cosas de España sin semejantes advertencias, aunque quiebren algun tanto el hilo de la narración, no es posible dar paso con seguridad.

§. II.

9 Sabida la entrada de Almanzor por las comarcas de Osma por relación de los corredores de campaña y de la fama que le publicaba sonoramente por todas partes, los Reyes y el Conde salieron á encontrarle, y llegaron cerca de Calatañazor, pueblo á la orilla septentrional del Duero, entre Osma y Soria; y dicho así de nombre arábico, que vale tanto como peña del buitre. Y allí, como si el nombre mismo fuera agüero de la gran mortantad y estrago de cadáveres, se reconocieran ambos campos. El de Almanzor de muy lejos por las nubes de polvo que levantaba la marcha de tan inmensa multitud, que oprimía los cerros y los valles; pero sin espanto alguno de los cristianos que traían el ánimo hecho á toda la grandeza del riesgo y exceso indecible del número de fuerzas.

10 No fué necesaria consulta acerca de darse la batalla; porque de ambas partes venía con toda resolución determinada. Solo pudo caer debajo de la deliberación la forma de darse y distribución de los puestos. Y hecha ésta entre los Reyes y el Conde: y de parte de Almanzor entre los régulos moros de Africa y España, y los condes desterrados y cabos de mayor nombre: y habiendo de una y otra parte corrido los generales por las batallas puestas en ordenanzas, animando sus gentes con el aliento del semblante y esfuerzo de la voz, que de ambas partes avisaba igualmente la grandeza de la empresa y señorío universal de España, que había comprometido en la fortuna de aquel día, y para eso había concurrido, toda, como á saber á quién había de reconocer, y dejando pleito tan antiguo y tan costosamente reñido, pasar por la sentencia que diese el hierro: y de parte de Almanzor con ufana y orgullosa conmemoración de diez y ocho años de carrera felicísima de vencimientos, triunfos y desprecios de enemigos, tantas veces vencidos, tantas, retirados como fieras al boscage y grutas de los montes, y en quienes aquel conato era, más que valor, rábia ciega del agudo dolor de tantos golpes y ansias de cuerpo moribundo que lucha con las agonías de la muerte; y desprecios asimismo de la poquedad y mengua de su ejército contrapuesto y afrontado por beneficio del cielo, y de su gran Profeta, con la flor y nervio de la guerra de España y Africa, y con sus invictas banderas.

11 Y de parte de los príncipes cristianos, acordando la gloria antigua de la nación española, que ninguna honra sufría se manchase de presente al cabo casi de trescientos años de mantenerse constantemente con el sudor y sangre de sus ascendientes. Que se fuesen los bárbaros á poner espanto con el número á otras gentes, no á españoles, que por tres siglos tenían contra ellos mismos ejecutoriado, que la victoria era pieza adjudicada al valor, no á la muchedumbre. Que yá á Almanzor le habían faltado las fuerzas, en que únicamente,

y más que en su ejército, fiaba que era la discordia de los príncipes cristianos; que allí estaban todos á su vista, dejadas todas las controversias, hermanados como en la fé, también en las voluntades con lazo de amistad estrecha, con la flor de los fuertes guerreros de sus reinos y provincias. Que yá se había calado el fondo de las artes africánas en desunir amigos que se temen y acariciar á tránsfugas, sin cuyas asistencias se reconocen por muy inferiores. Que yá se habían cortado con la espada del celo cristiano todos los lazos que embarazaban la victoria. Que diesen á entender á Almanzor lo que en todos siglos se tuvo entendido de España, que unida siempre fué invencible: y con nuevo documento de su siglo, y sangrientísima experiencio suya, que no tardó mas tiempo la victoria que la concordia. Que tomasen cumplidísima satisfacción de los daños recibidos, el tiempo que ella tardó, y revolviesen en la memoria la bárbara y sacrílega hostilidad de aquella nación cobarde, que en vano pretendía fingir valor con la fiereza, y sin poder llegar jamás al blasón de la magnanimidad que perdona á lo caído é indefenso, como indigno de su golpe, con los mismos estragos confesaba lo destrozaba todo, porque todo lo temía. Que no buscasen más clara señal de la cobardía que la fiereza; y armados de celo cristiano, y vengadores de tan horribles ultrages y sacrílegas injurias á tantos templos, imágenes y cuerpos sagrados, se acordasen que la menor causa del empleo de su valor era la libertad y señorío de España, siendo tan grande: y la principal, la honra de Dios, ultrajada, de sus santos, y muy singularmente la de su gran patrón y caudillo Santiago, que provocado de la injuria de su sagrado templo, profanado y despojado, y del sacrílego pensasamiento de violar sus cenizas, con señal sensible del milagroso relámpago había dado claras muestras que arrancaba la espada de su venganza y protección de España, hiriendo los ojos del bárbaro pagano con el resplandor de ella, entonces para ejecutar el golpe del último estrago en el campo de Calatañazor, llamándolos á ellos como á soldados suyos á la parte de su gloria. Que siguiesen la guia y agüero dichoso de la llama celestial, y considerándose ministros de la ira de Dios, y de su Apóstol, irritado con tantos sacrilegios, llenos de un furor sagrado, vengador de las injurias del cielo, de la honra y reputación de sus altos progenitores, siempre vencedores de aquella chusma agregadiza y de la emulación honrosa de naciones tan guerreras, llamadas todas desde el Pirineo al Océano occidental, á un teatro común, para que en él cada cual probase á exámen de los ojos de las otras, y dejase entablado el grado de estimación en que debía ser tenida siempre, cerrasen con aquella vil y sacrílega canalla, y con última ruina de ella diesen á Dios y á sus santos el desagravio debido, lavando con la sangre de ella el suelo español, contaminado con sus sacrilegios; á las naciones forasteras el desengaño de que no había desfallecido la fortaleza de España, ni había porqué equivocase su envidia la desunión con la mengua de valor; y á España con la libertad cumplida, un dia felicísimo, que con eterna recordación celebrase en su anales.

12 La verdad, de nadie ignorada, de las razones que se arrojaban para irritar los ánimos, los encendió de suerte que se esperaba impacientemente y se pedía á voces la señal de arremeter. Y dada de una y otra parte; de la de los moros, con el bárbaro estruendo de adufes descomunales, de que se conservan hoy algunos de forma ochavada, acompañada á su usanza de horrendos alaridos; y de los cristianos, con el eco de las trompetas y clarines, saludados con el clamor más constante de voces menos hazañeras, y que remitían la fuerza á los golpes de las espadas, se embistieron los ejércitos con tan gran corage, que parecía se habían de estrellar con el impulso de la arremetida. Y habiéndose arrojado una espesa nube de piedras, saetas, dardos, lanzas y todo género de armas arrojadizas, precursoras del combate mas crudo, arrancando las espadas los infantes, y calando las lanzas los de á caballo, por frente y por cuernos arremétieron para impeler ó abrir los escuadrones opuestos. Y encendiéndose más la ira con el enemigo más cercano, comenzaron á herirse con grandísima fuerza y golpes ya más ciertos é inevitables por la apretura con que se habían revuelto. Veíanse fluctuar los escuadrones, ya avanzando sobre los que sentían desfallecer, ya cediendo á los que, reparados con nuevos y ventajosos refuerzos, forcejaban por recobrar lo perdido, ocasionándolo también, además de la fuerza, la costumbre de pelear de los moros, no tan estable y firme como la de los españoles y, hechos á las retiradas prontas y no ménos prontas revueltas, cargando de frente y de costados á los que ménos cautos en los avances sobresalían, descomponiéndose del abrigo de los demás escuadrones, y procurando derramar mucho la batalla para lograr mejor el exceso de la multitud. Caían muchos de una y otra parte; pero indecciblemente más de parte de los moros por el corage grande con que peleaban los cristianos, resueltos á morir ó vencer, abrasados de la memoria de las pérdidas pasadas, y forcejando por recobrar en una batalla todo el crédito perdido, y probar á sus príncipes que no mengua de valor suyo, sino la desunión de ellos había ocasionado los daños.

13 Resonaba la campaña toda con la colisión de varias armas, crugidos de las espadas, golpes roncos de las mazas herradas, silvos de las saetas, chasquidos de las hondas, y tropel de la vocería confusa y disforme de los que animaban, de los que detenían, de los que apretados clamaban por socorro, de los que le traían y alentaban para el avance de los que caían, y oprimidos igualmente con el aprieto de amigos que de enemigos, agotada la esperanza de la compasión, rendían las vidas entre gemidos tristes y lamentables. Ya apenas se pisaba sino en sangre; y el suelo mismo que se pisaba era en partes instable por los vuelcos de los cuerpos moribundos, que con las ansias de la muerte se revolcaban, y á veces postraban á los sanos que los oprimían. Había ya muchas horas que se peleaba, y aunque la matanza de parte de los moros era horrible, de ninguna parte se descubría la victoria, manteniendo el campo; los moros por no perder la reputación antes ganada, los cristianos por recobrar la perdida.

Los moros, reparando la batalla con nuevos escuadrones que metían descansados, logrando la ventaja grande del número: los cristianos, con el tesón en el afán y arrojando por brevísimos intervalos pequeñas tropas sobresalientes que entretuviesen la batalla, que volvían á tomar con los escuadrones, algún tanto recobrados del aliento y fuerzas. Los moros, arrojando por los cuernos y costados gruesas bandas de caballos, que ciñesen y rompiesen por allí el nudo indisoluble por la frente; los cristianos, supliendo la desigualdad de caballos, esparciendo pequeñas tropas de ellos que estorbasen el ser ceñidos, y mezclando entre ellas peones sueltos, tiradores diestros, que apretados, despues de dada la carga y retirados hasta el centro de los escuadrones, revolvían por momentos, disparando espesas nubadas de todas armas arrojadizas, obligando á los moros á flojar el combate de sus costados.

14 Declinaba ya mucho el día, y ni los moros, aunque era inmensa la matanza que en ellos se había hecho, desistían del combate por la autoridad de Almanzor, de cuya boca pendían y reconociéndose vencidos por el horrible estrago que miraban de los suyos, aun no se atrevían á darse por vencidos, aguardando su sentencia, como de árbitro de los sucesos de la guerra. Y los cristianos, aunque era ya insomportable el afan de todo el día, y se miraban con los cuerpos quebrantados, alcanzada la respiración, y los caballos trasijados y lacios con el trabajo de tantas horas sin intermisión, mantenían pertinacísimamente el campo, por no perder en un momento lo que, con tanto estrago del enemigo, habían mantenido todo el dia. Y viendo todavía la inmensa caballería que le restaba al enemigo, de la cual en la fuga ó retirada habían de ser sin duda atropellados y rotos, la necesidad de vencer los hacía invencibles y los persuadía á durar para cerrar siquiera el paso á la victoria con el embarazo de los cuerpos reventados del trabajo. Y de una y otra parte, corriendo por las batallas los cabos de primera autoridad, acordando el descanso ya cercano con la vecindad de la noche, en especial Almanzor que, sintiéndose vencido, se empachaba de dar á la luz del dia la confesión de serlo, y veia su última ruina si daba muestras de flaqueza y no se aprovechaba del beneficio de la noche para la fuga sin que la sintiesen los cristianos, pudieron hacer durase la batalla lo que la luz del dia. De aquesta suerte los halló la noche. Y aunque se disputó algún tanto en ella cuál de los campos se había de retirar postrero, como de una y otra parte eran tan fuertes las causas de la retirada, dispensando la obscuridad de la noche en el pundonor que reconviene más vivamente con la luz y nota de los ojos, poco á poco unos á otros se absolvieron del empacho, y comenzaron á desprenderse, amenazándose en la despedida el último estrago para la aurora siguiente.

15 De aquesta suerte se retiraron á los reales campos. Los moros, tristes y con los ánimos desmayados de la gran pérdida. Los cristianos, con el quebranto, no en los ánimos; pero grandísimo en los cuerpos, desfallecidos del peso de tan recia y prolija batalla, teñidas de sangre las armas y los semblantes desfigurados con el sudor cua-

jado con el polvo, pero con los ánimos alegres por el estrago grande que no dudaban del enemigo, y confiados que la luz siguiente consumaría la victoria de que les avivaron la esperanza las voces agradecidas de los reyes, y el Conde entre alabanzas del tesón constante que habían tenido, enviándolos á descansar y previniéndolos volviesen con los cuerpos y caballos reparados al rayar el alba, más que á vencer á gozar de los despojos.

16 Pero Almanzor, que no ignoraba su gran mengua, aunque con la serenidad del semblante había ahogado el dolor en el corazón, y como hombre salido de caudal escondido, la quiebra de los acreedores á la victoria y última ruina suya, sustentándose con el crédito pasado y las apariencias, reconociendo de nuevo en los reales la grandísima mortandad de su gente, la falta de tantos cabos, y los de mayor valor, y que su ejército, aunque hacia todavía cuerpo bastantemente grueso, estaba como cortados los nervios, y sin fortaleza ni vigor para sufrir otra prueba, confirmado de nuevo en la necesidad de la fuga, habiendo dado breve tiempo de descanso para repararse el ejército, y dejando en los reales algunas tropas de las más descansadas, que con los fuegos frecuentes, estruendo de adufes y tambores, tumulto y vocería, sustentasen toda la noche apariencia de reales no dejados, y desmintiesen la huída, por la parte mas distante de los reales cristianos sacó el ejército destrozado, aligerado de bagages, y con grandísimo silencio, ayudado del tumulto de los que dejaba, envuelto en las sombras de la noche, y dando á sola ella la confesión de ser vencido, escapó la vuelta de Berlanga, y paró en Valdecorreja, cuatro leguas de ella.

17 Los cristianos, ignorantes de su victoria cumplida por el buen órden de Almanzor en la retirada de su ejército á los reales, y de la fuga, ignorada por la astucia de los que habían sustentado la apariencia de mantenerse los reales, y al cuarto último de la noche en caballos ligeros habían escapado, siguiendo las pisadas de su ejército, al primer albor del cielo, solicitando la celeridad los reyes y el Conde, por no parecer prevenidos, sacaron sus huestes á campo, y habiéndoles avisado la esperiencia del dia anterior, la forma mas conveniente, las pusieron en ordenanzas para renovar la batalla, resueltos á hacer el último esfuerzo á todo trance y costa. Pero, viendo que á luz ya muy clara no se respondía de los reales enemigos, ni se hacía movimiento alguno, admirando la quietud y silencio, y recelando celada, echaron corredores de campaña que explorasen los reales; y asegurados de la fuga del enemigo, acabaron de conocer su victoria, y trocaron la ira solícita de batalla en alegría derramada de recoger despojos en los reales, que hallaron muy ricos de las presas de tantas provincias robadas, y por la campaña en los rimeros de cadáveres acinados, entre los cuales se topaban á veces cuerpos moribundos, revolcándose todavía en la sangre cuajada, y gimiendo con el nuevo dolor de las heridas, encrudecidas con el aire fresco de la noche. Y el conde García Fernández, siguiendo con algunos batallones los rastros de la fuga, encontrando algunas tropas que con el cansancio de la batalla no

habían podido atener al paso acelerado de la marcha, hirió en ellas y aumentó el estrago.

18 No fué menester seguir á Almanzor para acabarle: él tomó por su cuenta ese cuidado. Porque, derribado de la loca fantasía en que le había puesto la felicidad de tantas victorias, teniendose por invencible, le ocupó todo una tan profunda melancolía, y le trastornó tanto el cerebro, que sin poderle poner en razón los amigos, ni querer admitir consejo de otro que de su pasión desbaratada, pareciéndole le sobraba la vida á quien le faltaba la honra, se entregó en manos de la desesperación; y sin admitir alimento alguno por tres dias, entre rabiosas ansias y despechos, espiró el tercero en Valdecorreja, y su cuerpo fué llevado á sepultarse á Medinaceli, plaza entonces muy fuerte de los moros, y como plaza de armas, común por el sitio para las jornadas contra Castilla, Navarra y Aragón. Y siendo lo natural llevar á Córdoba el cuerpo del capitán, el más afamado de la morisma, venimos á barruntar fué destino y elección propia de su entierro, y que, durando mas allá de la muerte su soberbia y altivez, ni vivo ni muerto quiso parecer en Córdoba, vencido. Tanto puede en algunos ánimos de ambición desmedida la felicidad irregularmente continuada, que llega á enagenarlos de la naturaleza y de la memoria de ser hombres que nacieron expuestos á varios casos.

19 Y tanto pudo profundizar la honra mal entendida y el pundonor perdido, el tino que no le permitió considerar en su favor y consuelo, haber llenado cuanto el valor y prudencia pueden pedir á un hombre mortal, mandando á la victoria, ya ganada, detuviese el paso cuanto él quiso; y que vencido podía parecer á los cuerdos mayor que vencedor. Que era fácil reparar la guerra, como se vió en su hijo Abdelmelic de muy inferior autoridad y prendas. Que la obligación del cargo y confianza admitida de la salud pública, no le dejaban con albedrío de vivir ó morir á su antojo y vanidad, sino con la deuda de morir ó vivir como lo llevase la ocasión á la conveniencia de su república. Que su desesperación era juicio de estar ya perdido todo, y metía á su pátria en mayor confusión y espanto que la misma derrota. Atención por la cual sabiamente el senado romano, en medio del llanto de la gran derrota de Canas, dió gracias al mismo que la ocasionó, de no haber desconfiado de la República, y prefirió su retirada al pundonor altivo pero dañoso del otro cónsul, que pudiendo, no quiso sobrevivir al estrago, aunque había insistido en estorbarle. Que sus enemigos, muchas veces vencidos, se habían sobrepuesto, forcejando con tesón y constancia contra la fortuna. Ni siquiera en consecuencia de su ódio, que con su muerte daba el mas gozoso día á los que con mortal ojeriza aborrecía. Si esto, sin embargo, pareciere á alguno morir con honra, y de ella, con esta honra mueran, y estas honras se hagan á todos los enemigos del nombre cristiano.

20 Esta fué la memorable batalla de Calatañazor, una de las más célebres de España contra los moros, y en que sin duda los cristianos la arrojaron toda por resto de aquella suerte. La grandeza de ella declara el testimonio de los mismos escritores árabes, que

confiesan perdió Almanzor setenta mil infantes y cuarenta mil caballos en el combate. Y haberse podido hacer tan horrendo estrago en batalla sin descomposición de fuga, ni seguimiento de alcance, en que suele ser más la sangre que se derrama que en las batallas, como arguye la inmensa multitud del ejército de los moros y la autoridad y prudencia de su caudillo, arguye también el tesón constantísimo é intolerable afán con que mantuvieron los cristianos tan prolija y arriesgada batalla. Lamentan los árabes entre los muertos en ella un celebradísimo caudillo moro, por nombre Cacem el Megeri, que otros nombran Latah Buhelul, sino son dos, natural de las sierras de la Gomera, que había venido con socorros de Africa, y de quien cuentan grandes hazañas y aventuras estrañas de armas, y anda en sus historias y versos con la celebridad que Roldán en las francesas y el Cid en las españolas. Ayudó también á la celebridad un caso prodigioso. Y fué: que el mismo día que se dió esta batalla en Calatañazor, se vió á la orilla de Guadalquivir en Córdoba, que dista más de noventa leguas, un hombre que en traje pastoril con voz lamentable en lengua arábiga clamaba: *En Calatañazor perdió Almanzor su tambor*, y buscado, se desaparecía. Tan apriesa le publicaron vencido en la corte, cuya censura ni muerto pudo sufrir. Túvose por demonio que lamentaba la ruina de su bando. Dióse esta memorable batalla el año de Cristo 998, según resulta de las memorias del obispo de Oviedo, Pelayo, y lo que se sabe de la asolación de la ciudad de León y conexión de los sucesos siguientes. El día se ignora.

CAPÍTULO III.

I. Continuada la guerra con los moros. II. Donaciones y memorias del rey D. García. III. Muertes de los reyes D. Bermudo y D. García su hermano de Temblioso. IV. Linage de la reina Doña Jimena.

§. I.

I Con la muerte de Almanzor, aún más que con su derrota, respiró España, oprimida tantos años del peso de sus armas. Pero ¿quién creyera que, muerto él y quebrantada su gente con tan gran derrota, había de haber avilantez en los moros para reparar la guerra, no solo con la defensa sino con la ofensa é invasión también? Pues húbola en Abdelmelic su hijo, que introducido á los honores del padre, y al cargo de lugarteniente de Hiscén, que se acomodó á ser pupilo toda la vida, y ni muerto Almanzor se atrevió á ser rey de veras, ni mas que en el nombre, trató luego de continuar la guerra, porque los cristianos no sintiesen flaqueza en el imperio de Córdoba. Pero los reyes D. Bermudo y D. García, y el conde D. García la previnieron y enflaquecieron con no menor prudencia, que la habían quebrantado en el padre con la fuerza. Porque considerando el gravísimo daño de tener aquellos Condes, hijos de

D. Vela, coligados siempre con los moros que habían de fomentar contínuamente los desabrimientos de cualesquiera mal contentos de reinos y provincias, y hacer en el cuerpo de la república el mal oficio que los humores residuos, que, estragando los otros y trocándolos en su maligna calidad hacen aparato de enfermedad nueva, trataron de reducirlos, abriendo la puerta á la esperanza de restitución de su estado y honores. No fué para despreciada de vencidos la conveniencia que pudieran desear vencedores. Y, considerando concurrían en ella la honra y seguridad de ofrecerla los que habian vencido, como quiera que los partidos con que convida el miedo, cesando éste, mas fácilmente se retratan: y que, convida el miedo, cesando éste, tanto la morisma, flaqueaban mucho sus esperanzas, admitieron con mucho gusto el tratado. E insistiendo los reyes D. Bermudo y D. García, en fin se concluyó la restitución, y volvieron aquellos Condes á Castilla á su antiguo estado y honores.

2 Es creible concurriese también para este hecho el desabrimiento y aun rompimiento, que por aquel tiempo hubo entre el conde de Castilla D. García y su hijo heredero D. Sancho. El arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas, obispo de Tuy, hablan en él sin señalar año. Los anales de Alcalá por el dia que expresan, lunes á 7 de Junio, diciendo que en él se rebeló D. Sancho García contra su padre el conde Garci Fernández, parece individuaron el año 997, á quien compete la nota del dia, y no al de 991, que con poca advertencia señalaron, si yá no es la culpa de los copiadores. No se dice la causa de movimiento tan notable y tan dañoso en el tiempo. Si no es que lo fuese entre tantas desgracias, el parecerle al hijo no se gobernaba la guerra bien, y lo atribuyese á la edad del padre, que habiendo heredado ya muy entrado en ella, á Castilla, había cerca de treinta años que la señoreaba y retenía: dejándose pasar al hijo la edad varonil sin el empleo, que le parecía más propio de ella. Como quiera que sea, la restitución de aquellos Condes, hijos de D. Vela, olvidando, y en la victoria, tantas calamidades causadas de ellos y su padre, parece forzoso tuviese alguna causa muy honda y muy especial sobre las comunes ya dichas. Y esta del rompimiento y turbación de la casa de Castilla entre padre é hijo, siendo por aquel mismo tiempo, fué muy natural, temiendo cuerdamente los Reyes y el Conde, que el hijo con el empeño hecho no llegase á valerse de aquellos condes desterrados y faltando en ellos como en yesca preparada la centella de aquella discordia, no resucitarse el incendio pasado. Con que pareció mejor prevenirlos y obligarlos.

3 Con estas prevenciones, prudentemente anticipadas, se enflaqueció y desvaneció la guerra de Abdelmelic. Porque si bien luego, al año siguiente á la derrota de Calatañazor 999, juntó ejército grande en número, aunque muy desigual en calidad á los del padre por la falta de muchos cabos y las tropas más floridas, y corrió á León para acabar de arruinar lo poco que había dejado su padre, y quitar á los cristianos la esperanza de repararla, acudiendo el conde Garci Fernández con sus gentes, y enviando las suyas el rey D. Bermudo fué

echado de la tierra y puesto en fuga con gran mengua. Y trató en adelante en los cinco años y medio que le duró el gobierno, más de la defensa que de ofender.

§. II.

4 Hemos remitido á este año último del reinado de D. García dos memorias suyas. Una, por ser antes que heredase el reino: y la otra, porque aunque es de su reinado, se ignora el año que ya no se descubre en el instrumento. Por la primera en vida y presencia de su padre el rey D. Sancho Abarca que la confirma en uno con su mujer Doña Jimena, á quien llama reina, y él usa también del nombre de rey, dona á S. Salvador de Leire y á su abad D. Jimeno un monasterio por nombre Ysusa, en el valle de Sarasaz, que hoy llamamos Salazar, con otras varias cosas. Confirman la donación de sus hijos los reyes sus padres, D. Sancho y Doña Urraca, y después de ellos D. Ramiro Régulo, D. Gonzalo Régulo á una con D. Sancho Régulo (parece es D. Sancho el Mayor.) Los obispos Benedicto y Sisebuto, y después de ellos, Oriolo, abad del monasterio de Igál; Fortuño, abad del de Urdaspal; (todavia duraban estos monasterios como distintos del de Leire, como saludó á sus abades S. Eulogio, y durará hasta el reinado de D. Sancho Ramirez que los anejó.) Aznar, abad del monasterio de Roncal; Bancio, abad de Fuenfrida; Mancio, abad arrosense. D. Aznar Sánchez, Juez, D. Jimeno Sánchez de Uscarrés. *Y todos los hijos de buenos padres del valle de Sarasaz testigos.* Así habla. Es fecha á 30 de Diciembre de la era 1025, que es año de Jesucristo 987.

5 Esta es la vez primera que suena obispo D. Sisebuto. Y, siendo del mismo año la donación de Alastue á S. Juan de la Peña por los reyes D. Sancho y Doña Urraca, en la cual subscribe Belasio, expresando la sede de Pamplona, venimos á entender que para fines de este año, del cual tiempo es esta donación, yá había muerto Belasio y sucedídole Sisebuto. Y confirma de nuevo esto mismo el ver que no interviene en este acto Belasio, siendo en su diócesis y concurriendo en él casi todas las personas reales y tantos abades. Lo cual no parece creible, si viviera al tiempo. Y así un obispo Belasio, que en los años siguientes se ve subscribiendo y á veces concurriendo con Sisebuto, era sin duda otro y con la Sede en la Rioja; y, por no expresarse, causa confusión.

6 La otra memoria del rey D. García es una insigne donación, por la cual, en compañía de su mujer Doña Jimena, y su madre la reina Doña Urraca dona al monasterio de S. Pedro de Ciresa la villa de Berdún y los pastos desde las aguas, del rio Veral hasta el rio Aragón: *Los cuales*, dice, *no son adquiridos por industria, sino propios por herencia, y que fueron de los reyes nuestros abuelos.* Vése claramente la era milésima significada con esa palabra. Pero los demás números, por estár allí muy gastado el pergamino, están

tan obscuros que no hay atinar con ellos. Serán sin duda desde 32 hasta 37, que son los términos de su breve reinado; pues se ve es hecha dentro de él, así porque, haciendo mención de la madre, la reina Doña Urraca, no la hace de su padre, como porque donación tan granada como de la villa de Berdún, no hiciera sin consentimiento del Rey, su padre, si viviera al tiempo.

§. III.

7 Como si Dios solo conservara la vida de los reyes D. García y D. Bermudo para poner en buen estado las cosas de la cristiandad de España, conseguido este fin con la grande derrota y muerte de Almanzor y escarmiento de su hijo Abdelmelic y restitución de aquellos condes fomentadores de la guerra, murieron ambos á fines de este año 999, como se ve de D. Bermudo por su epitafio, y testimonio de los obispos Pelayo de Oviedo y D. Lucas de Tuy, que uniformes señalan su muerte en la era 1037, habiendo reformado mucho su vida en los tiempos últimos de ella, y dado grandes muestras de arrepentimiento de la disolución de la lascivia, pasión de que fué muy lisiado, y dejando por sucesor á su hijo D. Alonso V., habido en la reina Doña Elvira, infanta de Navarra, su segunda mujer; pero de tan tierna edad, que solos tenía cinco años. Gran mal á haber sobrevivido Almanzor.

8 La muerte del rey D. García á fines de este año parece por un instrumento de S. Millán, en el cual Diego Alvarez de Asturias con sus hijos Alvaro Díaz y Vela Díaz dona á S. Millán y á su abad y Obispo juntamente D. Sancho, los palacios que tenía poblados con sus collazos en Asturias, á la ribera del mar, en el lugar llamado *Somo* con la divisa y costumbre antigua. En la cual donación, hecha en el capítulo del monasterio de S. Millán en presencia de los señores Fortuño Sánchez y Aznar Sánchez y Nuño Alvarez, y usando el mismo donador Diego Alvarez del título de señor, menciona yá el reinado en Pamplona de D. Sancho, hijo de D. García, á 8 de Diciembre de la era 1037. Con que se ve que á fines del año yá había muerto y sucedídole su hijo D. Sancho. Estas Asturias, de que esta donación habla, no son las de Oviedo, que con propiedad retienen el nombre antiguo, ni las que llaman de Santillana, confinantes con las de Oviedo por occidente, sino las que llaman Asturias de Laredo, en que también reinó D. García el de Nájera, que en sus cartas reales las llama Asturias. Y Somo se ve á una legua de Santander al oriente, la ria en medio, bañándole el Océano, como habla la donación.

9 Al rey D. García no se le conocen mas hijos que el rey D. Sancho el Mayor, que le sucedió, y la reina de León Doña Elvira, mujer de D. Bermudo. Porque el atribuirle por hijo á D. Sancho y D. García, como alguno ha querido, valiéndose para esto de los instrumentos ya exhibidos de S. Millán, en que entre las personas reales se ven subscribir dos hermanos, Sancho y García, es manifiesta equivoca-

ción; pues repetidamente y con tanta expresión se advierte en ellos eran hijos del infante D. Ramiro y con no menor expresión que otro D. Sancho que subscribe, antes que ellos, era el hijo del rey D. García.

10 Es conocido por el renombre de *Tiembloso*; porque dicen que al querer romper de batalla le temblaba el cuerpo, aunque después peleaba con singular esfuerzo. Pasión muy natural en el conflicto y lucha de la honra y temor natural, y en que suele ser más seguro y constante el valor que en los que por inconsideración, ó con poca viveza de aprensión del peligro, entran en él y temen después en el tiempo de obrar con serenidad: en los cuales la fortaleza tiene dias y pende del temple de los humores del cuerpo. Lo que no hace en los que con la meditación anterior de la honra, y razones que encienden el valor, agotaron el miedo é hicieron el ánimo á toda la grandeza del riesgo; sin que, entrados en él, les haga novedad, primera y la más poderosa causa de la turbación y miedo. Celebráronle mucho por la liberalidad, con la cual se empachaba de negar cosa alguna.

§. IV.

11 Sobrevivióle mucho años su mujer la reina Doña Jimena, llamada así constantemente en todos los privilegios de su marido, en los de su suegro D. Sancho Abarca, y en los de su hijo. Con que tiene menos excusa el yerro de los que la llamaron variamente, Constancia, Estefanía y Elvira. El linage se esconde más. Garibay refiere que algunos la llamaban hija del conde D. Gonzálo de Asturias, gran señor en el reino de León. Y D. Alonso Marañón de Espinosa en los estatutos de la iglesia de Oviedo le dijo también. Y Vasco le dió el orígen de Asturias. Y parece se corrobora esto mucho de unas memorias manuscritas, en que se refiere que, habiendo el rey D. Alfonso VI. que ganó á Toledo, donado á la iglesia de Oviedo el valle y concejo de Langreo, tres leguas de aquella ciudad, y resistiendo la entrega ciertos caballeros é infanzones, alegando ser suya aquella tierra, se alegó de parte del rey D. Alfonso pertenecerle á él, como heredada de su abuelo el rey D. Sancho el Mayor, al cual pertenecia por sus abuelos maternos; aunque no hemos visto estos alegatos mas que referidos.

12 Ni sería nuevo á la casa del conde D. Gonzalo dar en matrimonio hijas á reyes. Porque la reina Doña Elvira, con quien casó D. Ordoño III. de León, cuando el repudio de Doña Urraca, la hija del conde Fernán González, notoriamente fué hija de este conde D. Gonzalo. Y el rey D. Bermudo II, procreado de aquel matrimonio, en la carta de restauración del monasterio de S. Lorenzo de Carbonario, expedida este mismo año de su muerte á 5 de Enero, dice que le habian fundado y dotado de grandes rentas *los de venerable memoria mis abuelos el conde D. Gonzalo y su mujer la condesa Doña Teresa*. Así habla. Y siendo, como parece, ciertas estas memorias, resulta qne D. Sancho el Mayor y D. Alfonso V. de

León, que ahora entran á reinar, eran tio y sobrino por dos líneas. Una, porque D. Alfonso era hijo de la reina Doña Elvira, hermana de D. Sancho el Mayor. La otra, porque D. Alfonso era hijo de Bermudo II, primo hermano de D. Sancho el Mayor, por ser ambos hijos de dos hermanas, Doña Elvira, reina, mujer de D. Ordoño III, y Doña Jimena mujer del rey D. García el Tembloso, hijas ambas de los condes D. Gonzalo y Doña Teresa, fundadores del ya dicho monasterio de S. Lorenzo. De suerte que en D. Alfonso V de León concurrían respecto de D. Sancho el Mayor, por la línea paterna, ser hijo de su primo hermano, y por la materna ser hijo de su hermana.

13 Lo cual fué necesario advertir aquí; porque servirá adelante para soltar un nudo de mucho embarazo, fuera de la luz que da para la trabazón de los sucesos. Resulta el reinado de D. García el Tembloso de seis años no cumplidos. Corto plazo para la celebridad que dejó, no solo de liberal sino también de guerrero y esforzado, marchando muchas veces como su padre, desmontado del caballo, sufriendo el afan de la infantería para animarla con el ejemplo y no degenerar del de su padre. Pero sucedióle en el reino muy entrado en edad, y dándole su padre título de Rey, como se vé en las cartas reales exhibidas. Y casi todo el reinado de su padre fué tan borrascoso de guerras, que hubo el hijo de ayudar al padre con la lanza á mantener el reino que le había de heredar. Conque tuvo tiempo para todo.

14 De su entierro no tenemos cosa asegurada que decir. Preténdenle Leire y S. Juan de la Peña. Y si fuera seguro el argumento, ambos pudieron por las donaciones que les hizo. Y también por las del hijo D. Sancho, de quien ambos monasterios tienen instrumentos ciertos, en que dice estar allí enterrados los cuerpos de sus *parientes*, que así habla, y en el rigor latino vale padres. Pero á que no se haya de tomar la voz en esta propiedad, sino en la latitud á que torció esa voz el idioma de España, que llama parientes á los cercanos en sangre, necesita la imposibilidad de estar á un mismo tiempo enterrados sus padres en ambos monasterios: y con demostración perentoria entrambas cartas, á donde esto se dice por el hijo, confirma viva y presente su madre la reina Doña Jimena. Con que es forzoso hablase de parientes y no de padres, y para el caso nada se definió.

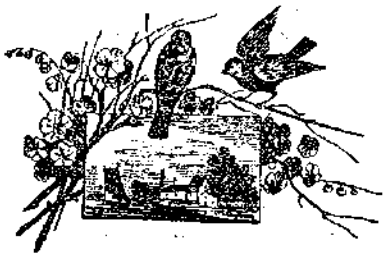

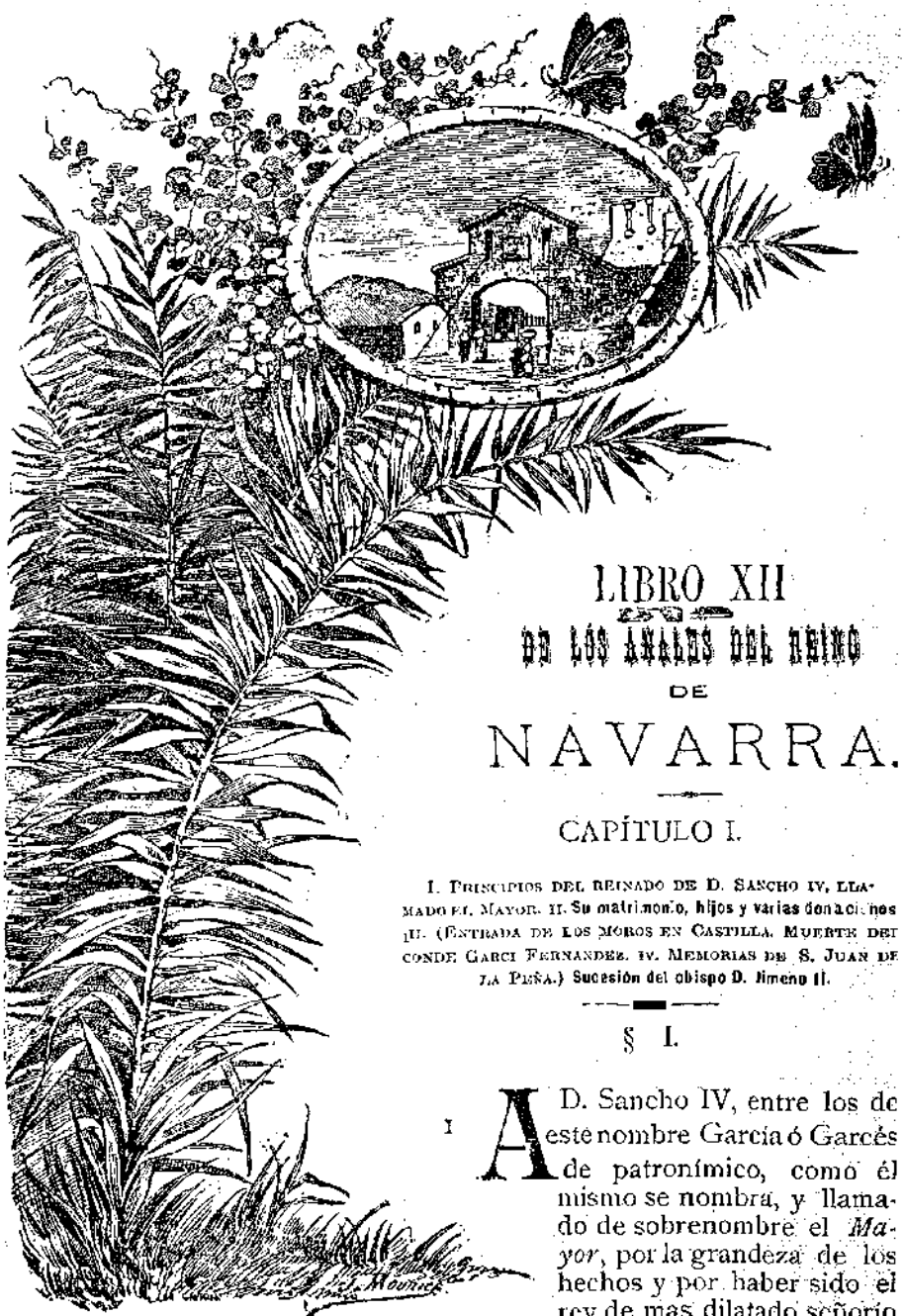

LIBRO XII
DE LOS ANALES DEL REINO DE NAVARRA.

CAPÍTULO I.

I. Principios del reinado de D. Sancho IV, llamado el Mayor. II. Su matrimonio, hijos y varias donaciones. III. (Entrada de los moros en Castilla. Muerte del conde Garci Fernandez. IV. Memorias de S. Juan de la Peña.) Sucesión del obispo D. Jimeno II.

§ I.

1 AD. Sancho IV, entre los de este nombre García ó Garcés de patronímico, como él mismo se nombra, y llamado de sobrenombre el *Mayor*, por la grandeza de los hechos y por haber sido el rey de mas dilatado señorío de España, en los cerca de trescientos años desde su pérdida general, con lo que ensanchó su reino por conquistas contra moros, herencia de

Castilla por su mujer, y lo que ganó por armas en el reino de León, según fué poco lo que tocó su reinado del año 999, y eso entre los lutos del entierro de su padre, parece se le puede comenzar á contar el principio de reinado con las ceremonias reales de la sublimación, desde que comenzó el año de mil al justo de la Natividad de Jesucristo. Y parece se debió á la felicidad de su reinado que fuese señalado el principio con la nota insigne del año milésimo; como si reservara el cielo á nuevo siglo el comenzar á disponer obra tan grande, como unir en una casa y á una sangre todos los señoríos de los príncipes cristianos de España, que poco antes andaban tan desunidos y encontrados, que los puso la discordia en el último trance de perderse.

2 A la verdad el año fué dentro y fuera de España memorable generalmente, por el error vulgar que, nacido en Francia, cundió como contagio por todo el orbe, de que era el año final del mundo, y que en él se había de acabar. A que ayudó la estrañeza de los prodigios porque, fuera de un gran terremoto el primer dia del año, apareció un cometa; y, rasgándose al parecer el cielo, corrió por largo trecho sobre la tierra una gran llama, á modo de relámpago, de grandísima viveza, que tocó á muchos en los campos y en sus casas: y volviendo á consolidarse aquella como rotura del cielo, apareció en el aire una espantosa figura que fue creciendo con cabeza como de serpiente y pies azules. Todo lo cual en los púlpitos y en escritos se traía por argumentos del error, ya creido de los más, del fin yá llegado del mundo, cebándole el demonio que toleraba la penitencia á que movia á muchos el espanto, porque pasado éste, el desengaño de la burla de lo que varias veces amenazado como presente se desvanecia, introdujese en los pueblos generalmente otro mas pernicioso error de la perpetuidad del mundo, y poca seguridad de los Libros Sagrados, y amenazas en ellos contenidas del acabamiento del mundo y juicio de Dios al tiempo legítimo, á sola su ciencia reservado. Llegó á tanto la turbación y desaliento de los mortales, que obligó á Abón abad de Floriaco y otros varones doctos de aquel siglo á tomar la pluma para curar la melancolia de tanta parte del linage humano y atajar los daños de aquella medicina, igualmente dañosa, aplicada sin tiempo, que provechosa, aplicada con él; bastándole en el interin al linage humano la incertidumbre y contingencia de que para cada cual se acabe el mundo en cualquiera instante por la condición de la mortalidad.

§. II.

3 No parece cayó en el desmayo de este pensamiento triste el rey D. Sancho; pues trató de bodas y las efectuó este año. Dedúcese esto, de que el año siguiente en sus cartas reales se vé casado; y en las de su padre de los años próximamente anteriores, nombrándose todas las personas reales, y entre ellas él mismo y las dos reinas, su madre y abuela como testigos presentes que subscriben, ninguna mención se hace de su mujer. Cosa ajena

de toda credulidad que, donde intervienen todos los de la sangre real, faltase la esposa reciente del príncipe heredero, si la había ya. Los anales de Alcalá pudieran dar mas luz, sino los halláramos perturbados por culpa sin duda de los copiadores. Dícese en ellos que en la era 1038 que es este año mil de Jesucristo: *Fué la arrancada ó batalla de Cervera sobre el conde D. Sancho García y D. García Gómez. Estas son las bodas del rey D. Bermudo y de la reina Doña Elvira en el mes de Noviembre en la era de* 1041.

4 Este es un laberinto confuso, y maraña muy enredada de hilos encontrados y revueltos. Porque complica y revuelve en uno como sucesos trabados entre sí, y originados uno de otro, la batalla y las bodas; como si la batalla hubiera originado las bodas, ó al contrario, éstas la batalla, luego como efecto inmediatamente conseguido. Y con todo eso señala tres años de distancia entre uno y otro. Las personas que introduce esta memoria aumentan la confusión, mirando al tiempo que señala. Porque si habla de bodas del Rey D. Bermudo II, de León, ya había un año que era muerto, en la era 1038 y cuatro en la de 1041. Y su matrimonio con Doña Elvira había precedido algunos más años, sin que se pueda dudar de la fé de tantos instrumentos de entrambos reyes yá casados. Y si habla del rey D. Bermudo III, y último de León, al tiempo aun no había nacido y su padre D. Alonso V, era de solos seis años de edad en el tiempo que señala de la batalla, y de nueve en el de las bodas. Además de que su mujer no se llamó Elvira sino Teresa, la hija menor del conde D. Sancho de Castilla, como la llama el arzobispo D. Rodrigo, ó Urraca como la llama Morales, alegando algunos privilegios: nosotros, en los que hemos visto y apurado constantemente, la hallamos, nombrada Jimena, y también en su epitafio en León.

5 La repugnancia de las cosas que envuelve este texto parece obligó á Morales á no tomar más que una parte de él, que es la de la batalla de Cervera, en la era 1038 que pertenece á este año de mil, pasando en total silencio lo de las bodas de aquella reina Doña Elvira por la dificultad de componer estas cosas. Pero parece será mas en beneficio de la historia apurar acendradamente lo que en esta memoria pudo haber, y apartar lo que se presume pegadizo por descuido ó poca inteligencia de los copiadores. Una cosa legítimamente se presume, y es: que no se fingió el caso de las bodas en cuanto á la substancia, yá que se mezclase algún yerro en alguno de los nombres propios ó número de los años en que suele ser mas ordinario. Otra cosa con certeza se prueba, y es: que por aquel tiempo ninguna otra persona soberana con título de reyes pudo casarse con rey cristiano de España, sino la hija mayor del conde de Castilla D. Sancho, la cual consta casó con el rey D. Sancho de Pamplona por aquel tiempo, con muy poca diferencia de aquella era 1038. Lo cual se ve por la inducción de los reinados al tiempo de D. Alfonso V. de León, de solos seis años de edad en él, muerto D. Bermudo II, y por nacer el III, los condes de Castilla padre é hijo, ambos casados al tiempo, sin que se pueda dudar.

6 Y todas estas cosas, y el ver que el rey D. Sancho el Mayor ya estaba casado el año siguiente mil y uno, y que no lo estaba muy pocos antes, guían la conjetura á creer que aquella memoria hablaba del matrimonio del rey D. Sancho el año de mil con Doña Munia hija del conde D. Sancho; y que la llamó Elvira, como la llamó también el arzobispo D. Rodrigo, expresando que otros la llamaban también con ese nombre: y puede ser fuese uno de ellos el escritor de estos anales, que parece algo anterior al Arzobispo. Y que algún copiador menos exacto en la razón de los tiempos, estando algo gastado el original, puso el nombre de Bermudo en lugar de Sancho, equivocado con que D. Bermudo II tuvo en hecho de verdad por consorte mujer con ese mismo nombre de Elvira, supliendo por conjetura lo que hallaba gastado. Y que fué lo mismo acerca de los números de la era, que en postrero lugar señala, que, siendo del dia del mes de Noviembre, y estando confusos, los interpretó á su modo.

7 A todo esto obliga la confusión del texto y cosas encontradas que envuelve. Y á la verdad; no pocas cosas de las antigüedades de España están en retiradas tan obscuras, que es fuerza buscarse así, á tino y tentando. Siendo cierto, como lo es, que el conde Garci Fernández andaba por aquel tiempo de rompimiento y guerra civil con su hijo D. Sancho, fué muy natural que el hijo se quisiese valer de las fuerzas del rey D. Sancho de Pamplona, y en órden á eso dispusiese el matrimonio de su hija mayor Doña Munia con él. Y que el padre, irritado del nuevo poder que añadía á la facción con el matrimonio, cargase con las armas sobre el hijo en Cervera con ocasión de las bodas ó por causa de ellas. Blanco hácia el que parece apunta aquella obscura memoria.

Año 1001. 8 Como quiera que sea, el año siguiente mil y uno, ya el rey D. Sancho se ve casado con la reina Doña Munia, nombre con que siempre la hallamos en los instrumentos hasta muy entrado su reinado: en el cual tiempo ya se ve á veces en ellos con el nombre de Mayor ó Mayora. Argumento de que fué sobrenombre, puesto con el tiempo y comunicado del marido, á quien se le dieron despues por los muchos señoríos y grandeza de sus hechos. Vénse de esto dos instrumentos en S. Millán. Por el primero dona en compañía de su madre la reina Doña Jimena y de la Reina Doña Munia su mujer, la villa de Feso al bienaventurado S. Millán y á su padre espiritual D. Sancho, Obispo y abad juntamente, como entonces se usaba. Dice hace esta donación en la era 1039, dia viernes á 4 de Julio, y sale ajustadamente. Firman el Rey y ambas reinas, madre y mujer, sin otros confirmadores. Por el otro, que es dado veinte y tres dias después, 27 de Julio del mismo año, dice el rey D. Sancho, que atendiendo á que los monjes de S. Millán padecían mucha incomodidad por no tener hospicio en la ciudad de Nájera, dona al monasterio y á su abad Ferrucio la iglesia de S. Sebastian en la misma ciudad con las casas, y lo que le pertenecía enteramente en el barrio de Sopeña. Remata: *Reinando Yó D. Sancho, rey por voluntad de Dios, en Pamplona y Nájera.* Y después del signo del Rey, confirman la reina Doña Mu-

nia, y D. Ramiro con título de Regulo, y después los obispos D. García, D. Benedicto y D. Mancio: y de los caballeros con oficios en Palacio, los señores D. Lope Sánchez mayordomo mayor y D. Lope Iñiguez Botiller. Ferrucio es el abad que va continuando después en las donaciones con el mismo cargo. Por estos dos instrumentos se ve que los que han alargado algunos años más, y no pocos de los que hemos señalado la vida y reinado de D. García el Tembloso, hablaron á tiempo; pues, haciendo mención el hijo de su madre, no la dejára de hacer de su padre si viviera. Y se ve que en todo obraba y hablaba, como heredado ya.

9 Esta es la vez primera que suena en los privilegios reales D. Ramiro, el que después vino á ser rey de Aragón por donación del Rey su padre en la división de los reinos. Húbole el Rey su padre, siendo soltero y muy mozo. Lo cual se colige, de que teniendo ahora el hijo edad para confirmar, veremos al padre reinar treinta y cuatro años adelante, y los últimos de ellos, llevando por su persona la guerra contra León, teniendo al tiempo hijos de edad robusta y muy belicosos. Y ya hemos visto que en las cartas tan próximas del reinado anterior de D. García el Tembloso, nombrándose las reinas, abuela y madre de D. Sancho, y todas las personas reales, aun las menos cercanas, ninguna mención se hace de la mujer de D. Sancho, siendo el heredero y nombrándose como tal en lugar ventajoso á otros. Y en la casa real de Navarra era tan infalible todo aquel siglo y el siguiente, el alternar el nombre de García y Sancho en los primogénitos herederos, que al que estuviese versado en su historia, le bastara esa seña, aún cuando fuera sola, para entender que Ramiro no fué primogénito destinado para la sucesión de la corona, sino García, que con efecto sucedió. El arzobispo D. Rodrigo dice, fué habido en una señora noble de Aibar, y algunos la nombran Doña Caya. Adelante se exhibirá un instrumento por el cual se puede barruntar que el nombre de su madre fue Iñiga, y que tenía también muchos señoríos y heredamientos en Castilla y la Bureba. De lo cual se colige que D. Ramiro fué hijo natural y no bastardo, como comunmente le llaman.

10 Pero es de advertir que el rey D. Sancho tuvo otro hijo del mismo nombre de Ramiro, *habido de la reina* Doña Munia, que nació bien entrado su reinado. Y como advertimos en las investigaciones por atajar equivocaciones, este D. Ramiro legítimo murió en breve. Y alguno que nos hace cargo de que en esta parte adivinamos, y que quién nos dijo que el Ramiro mal logrado en breve fué el legítimo, y el que sobrevivió el natural pudiera haberlo escusado, y no darse por desentendido del fundamento, con que allí mismo se le dijo de prueba real, é inducción legítima de instrumento de S. Salvador de Leire de la era 1096, en que calculándose los reinados del tiempo en que se hizo la donación: se dice fué: *Reinando en Pamplona el rey D. Sancho, hijo del rey D. García, en Castilla D. Fernando, Rey, en Aragón D. Ramiro, Rey yá viejo*, (así habla y con expresión se nota.) Y cualquiera vé que esa nota de ancianidad no le podía compe-

Investigac. lib. 2. cap. 9. al fin.

tir á D. Ramiro el legítimo, habido en la reina Doña Munia. Pues, siendo el matrimonio en la era 1038, y habiendo nacido de él no pocos años adelante, y notoriamente después de D. García, y siendo la primera vez que suena D. Ramiro el legítimo en los privilegios la era 1058, como allí mismo se probó, en la era 1096 pocos más de cuarenta años podía tener. Y la ancianidad, que no puede competir al legítimo, compete muy naturalmente al natural; pues desde esta era en que andamos 1039 y en que firma, corrieron hasta la yá dicha, 57 años sobre los que tenía cuando firmó la carta real: honor á que no suelen llamarse tan apriesa los ilegítimos. Fuera de que el no haber sido D. Ramiro el que sobrevivió, y fué rey de Aragón, hijo de la reina Doña Munia que heredó á Castilla, era materia más para suponerse que para dudarse, y de ninguna manera para censurarse con nota de divinación; aún cuando se dijera sin prueba real, ni más que por testimonio de los escritores todos. Y si el Ramiro que sobrevivió fué procreado de Doña Munia; luego no primogénito. Y cae por tierra su pretensión ardiente. Miren lo que complican. Otras pruebas de lo mismo iran dando los instrumentos en los tiempos á que pertenecen. Aunque cremos que ningunos bastarán para los que, faltos de impugnación legítima, no se dán por entendidos de ellos. Pero bastáranos á nosotros persuadir á los que quisieren saber.

§. III.

Año 1008. 11 Entre muchas ocasiones en que hemos dicho haber perdido España la sazón de seguir el alcance de la victoria y desplegar llenamente las velas al aire favorable de ella, esta de los primeros años del reinado de D. Sancho el Mayor fué una. Pues, cuando con la gran derrota y muerte de Almanzor quedaba tan quebrantada y con tan grande turbación la morisma que, insistiendo con tesón de algun tiempo en batir aquella muralla atormentada y ya ruinosa, parecía cierto el venirse á tierra, se enredaron las cosas de manera que el reino de León quedó en D. Alonso, niño de tan pocos años, disposición mas para contentarse con no perder que para hacer esfuerzos de ganar: Castilla, dividida en facciones civiles entre padre é hijo: Navarra, aunque unida y con príncipe por edad robusto, y por inclinación muy guerrero, atado á las facciones de Castilla con el lazo de matrimonio con Doña Munia, hija y nieta de las cabezas de aquellas facciones, y sin poder desembarazar las fuerzas para lo que más importaba.

12 Lo cual fué causa de que los moros, recobrando el aliento perdido y reparando las fuerzas, pudiesen, no solo subsistir, sino también hacer hostilidades muy surtidas y dañosas. Con que en los tres años de mil y dos, tres y cuatro, nada se halla obrado contra ellos; aunque avisaba la buena disposición de poderse obrar mucho la victoria del conde de Barcelona D. Ramón, hijo y sucesor de Borello, que viniendo á batalla el año de mil y tres, junto á Albesa

con los moros de Cataluña, los derrotó y recobró las tierras que en tiempo de su padre se habían perdido. Y aunque con los muchos tiranos que se levantaron contra Hisén, y facciones sangrientísimas entre los moros españoles y los africanos, que recientemente habían venido de Africa á las conquistas de Almanzor, el imperio de Córdoba cayó en grande mengua desde la muerte de Abdelmelic, que tuvo autoridad para mantenerle los pocos años de su gobierno, esta declinación de Córdoba, más que á la utilidad de los cristianos, sirvió á la exaltación de otros régulos y caudillos moros, que con esta ocasión en Toledo, Zaragoza, Huesca y otras ciudades establecieron reinos, y coligados entre sí, pudieron hacer rostro á los cristianos que, ó mal advertidos ó desgraciados, dieron lugar á que de los despojos de aquel galeón grande, quebrado, armasen fustas que los infestasen.

13 Animados, pues, los moros con las discordias de Castilla, juntando ejército al año mil y cinco, entraron por ella. Y, asaltando á la ciudad de Avila, que poco antes se había comenzado á repoblar, la arrasaron. Y marchando la vuelta del Duero, y atravesándole por la comarca de Osma, se derramaron, haciendo grandes estragos. Salióles al encuentro el conde Garci Fernández, y viniendo á batalla con ellos entre Alcocer y Langa á la orilla del Duero, prevaleciendo el número, fué desbaratado en ella y, alanceado de los moros, cayó vivo en sus manos; pero tan mortal ya de las heridas, que murió con efecto de allí á dos dias. Y su cuerpo por ostentación de triunfo fué llevado á Córdoba, y rescatado después de su hijo á gran precio, y enterrado en Cardeña. Varón esforzado, en fortuna próspera y adversa; digno del hijo ó de menor edad, que no fatigase su vejez ó más á su obediencia, y en quien pudiera descargar los afanes y riesgos de la guerra, de que le absolvía la edad; pues había treinta y cinco años que señoreaba á Castilla: constando que muchos antes estaba casado. Pudo servirle de consuelo en su pérdida á Castilla, que su falta unió en el hijo los ánimos y fuerzas divididas. Este año señalan los anales de Alcalá de haber entrado su hijo D. Sancho en la sucesión y señorín de Castilla. Argumento evidente de que, el señalarse en ellos con yerro notorio diez años antes de la muerte de su padre, fué inadvertencia del copiador por omisión de un número decenario. Año 1005.

§. IV.

14 De este mismo año se halla en instrumento de S. Juan de la Peña una memoria del rey D. Sancho, muy estimable por la luz que da. A 20 de Febrero se halló el rey D. Sancho con su madre la reina Doña Jimena visitando el monasterio de Santa María de Fuenfrida, y le absuelve para adelante de diez medidas de sal, que el monasterio tenía obligación de pagar cada año á los reyes. Dice que cuando hicieron esta remisión, estaban presentes el Rey y la Reina y el santísimo y glorioso Pontífice

D. Jimeno de la sede de Pamplona, el cual tenía el gobierno del monasterio, y que era doméstico de aquel monasterio el señor Munio Lanis, que parece algun caballero retirado allí por devoción. Confirman la carta D. Oriolo Ioaniz, mayordomo de la reina, y D. Oriolo Velázquiz, mayordomo del Rey, y D. García Velázquiz Boteller. Y remata diciendo sucedió este acto: *Reinando el rey D. Sancho García con su abuela la reina Doña Urraca, y estando presentes los obispos D. García y D. Belasio, en la era* 1043, *y de la Encarnación del Señor el año* 1005, *á diez de las Kalendas de Marzo.*

15 Dije era muy de estimarse este instrumento por la seguridad del tiempo, que con era y año de Jesucristo se expresa, y por las muchas cosas que descubre. La primera es, que vivía todavía la reina Doña Urraca abuela del rey D. Sancho el Mayor y mujer de D. Sancho Abarca. La segunda, que era muerto ya el obispo D. Sisebuto, y le había sucedido en la silla de Pamplona D. Jimeno, que en la cuenta de sus obispos es II de los de este nombre. Y es muy creible sea el D. Jimeno, que catorce años antes vimos abad de Leire, en el entierro del infante D. Ramiro, llamado «Rey de Viguera». Verdad sea, que el obispo Sandoval no quiere admitir á este tiempo á D. Jimeno por obispo de Pamplona, y repugna á Garibay que le señaló por tal. Y cuando mucho viene en que pudiese serlo desde la era 1034, en que dice falta la memoria de D. Sisebuto hasta la era 1045, en que halla ya á D. Sancho I por obispo de Pamplona. Pero ya vimos firmando á D. Sisebuto un año después del que dice falta su memoria. Y la escritura que alega Garibay del archivo de S. Millán en que el rey D. Sancho dona ó confirma donada por los reyes sus padres la villa llamada Ventosa á S. Millán, en que subscribe entre los obispos D. Jimeno, expresando la sede de Pamplona, es cierta; aunque no la era 1050, como la sacó Garibay, sino de ocho años después. Y viendo la buena consonancia de esta otra escritura de Santa María de Fuenfrida de la era 1043 en que hace tan ilustre memoria el Rey de su sede de Pamplona, llamándole santísimo y glorioso Pontífice de ella, no se puede dejar de admitir, no solamente en los años, que dudoso y repugnante le dá Sandóval, sino en otros adelante. Y al argumento que hace para repugnarlo, diciendo halla á D. Sancho indubitadamente Obispo en la era 1045, en el privilegio, por el cual el rey D. Sancho restituye á la iglesia de Pamplona sus términos y bienes, se responde; que esta escritura es de tiempo muy posterior, y hácia los fines de este reinado. Y qualquiera lo ve; pues remata el Rey, diciendo reinaba *en Pamplona, y Aragón, y toda Castilla*: y en el exordio también se llama *Rey de los pamploneses, de los aragoneses, y de los leoneses*. Y los títulos de Castilla y León ya se sabe son muy posteriores á la era de 1045. Ni tampoco en ese año pudo tomar consejo de sus hijos D. García y D. Ramiro, como dice le tomó, en especial de D. García, que apenas podía tener cinco años cumplidos.

16 Aun no hemos acabado con los embarazos de este privilegio de Fuenfrida. El abad D. Juan Martínez le tuvo por del rey D. García el Tembloso, y en fuerza de él le alarga la vida y reinado más de

lo justo. Y dice que en él se llama el rey *D. García Garcianes*; y que con él se verifica lo que dijeron Beuter y Gauberto, que afirman se llamó así. El abad debió de ver esta memoria en alguna copia mal sacada. Porque en el original del archivo de S. Juan de la Peña, á quien se anejó después Fuenfrida, el cual reconocimos varias veces con admiración de este yerro y sobre aviso de él, D. Sancho Garcianes se llama repetidamente el «Rey donador.» Y su padre D. García el Tembloso, como hijo de D. Sancho Abarca, *Sánchez* se llamó perpétuamente de patronímico, y no *Garcianes*, ni de eso hay en esta escritura, ni en alguna otra legítima tal ejemplar, ni fundamento alguno. Y para que se entendiera que esta escritura no es de D. García el Tembloso, sino de su hijo D. Sancho el Mayor; aun en caso que el mismo no lo expresara dos veces, llamándose D. Sancho García ó Garcianes, bastaba la cláusula en que dice: *Reinaba con su abuela la reina Doña Urraca*: indubitada seña de D. Sancho el Mayor, de quien era abuela Doña Urraca, y respecto de D. García el Tembloso nó, sino madre, como es notorio, y como la llama el mismo D. García tantas veces en las escrituras de S. Millán, ya exhibidas en su reinado. Y respecto de D. Sancho, el Mayor, abuela llama también á Doña Urraca el rey D. Sancho Ramírez de Aragón, nieto del Mayor, en su célebre privilegio de confirmación y nuevas donaciones á S. Juan, exhibido enteramente por el abad. Pero es muy de maravillar que en este otro de Fuenfrida, poniendo tantas cláusulas de él, se le olvidase esta del reinado de D. Sancho con su abuela Doña Urraca, en que tan claro estaba el desengaño, y no se desbaratara el tiempo legítimo del reinado del hijo, que por esta escritura y las de S. Millán, ya vistas, constaba: y ya antes las habían exhibido Garibay y Sandóval. Aunque no hay que extrañar que el abad alargase cuatro años más el reinado del padre; pues se le alargó otros ciento más adelante sacando la donación suya de la villa de Verdún á San Pedro de Ciresa por de la era mil ciento y cinco, y añadiendo: *que se había de entender era por año.*

17 Solo resta de advertir en esta donación de Fuenfrida que, haciéndose mención en ella de las dos reinas Jimena y Urraca, madre y abuela del Rey, ninguna se hace de su mujer la reina Doña Munia. Las cosas de Castilla estaban en tanta turbación con la disensión de padre é hijo, que, partiendo el rey D. Sancho á reconocer sus tierras de Aragón, no debió de parecer conveniente se alejase tanto de las fronteras de Castilla Doña Munia; sino que, como tan interesada en los sucesos de su padre y abuelo, asistiese cerca; y como de ausente, no se hizo la mención que en las cartas reales de S. Millán. Parece también que el infante D. Gonzalo, tio del Rey, hermano de su padre, que había tenido en gobierno y honor á Aragón con su madre Doña Urraca, era ya muerto; pues, repitiéndose tanto ese honor con título real en uno con su madre en las escrituras, ya vistas de S. Millán y otras varias, ahora solo se hace mención de Doña Urraca, y ninguna de D. Gonzalo.

CAPÍTULO II.

I. La guerra renovada contra los moros. II. Facciones sangrientas de ellos entre sí, en bandos de Abderramanes y Gazis. III. Guerra del conde de Castilla D. Sancho contra los Abderramanes. IV. (Liga de los condes de Barcelona y Urgel con los Gazis.) V. Con juista del rey D. Sancho contra los Abderramanes. VI. (Varias donaciones suyas.)

§. I.

Año 1006.

I Con la muerte desgraciada del conde de Castilla Garcí Fernández, parece despertaron los príncipes cristianos de España de aquel sueño, que el gran quebranto y fatiga de la guerra pasada había infundido, temiendo de principio tan dañoso resucitase la llama, alentada con soplo tan poderoso. Y Castilla, dichosa en la misma desgracia, pues le quitó el hierro enemigo la ocasión de su discordia, con el dolor mas agudo de aquel suceso avivó el conato de unir las fuerzas domésticas y forasteras para la venganza. El conde D. Sancho García, su hijo, salió príncipe de grande esfuerzo, pundonor y prudencia, y muy amable por la liberalidad y blando tratamiento de sus súbditos. Quemábale, en la muerte de su padre muy singularmente, la circunstancia del tiempo en medio de la discordia, que podía parecer haberla ocasionado, enflaqueciendo las fuerzas y dando avilantéz á los moros para aquel atrevimiento; y la maligna interpretación de que, como á discorde y en rompimiento, no le habría desplacido su desgracia. Y por purgar esta nota trató luego con grandísimo ardimiento de la venganza. Y con el buen lado de su hija la reina Doña Munia renovó la liga con el rey D. Sancho el Mayor, su yerno, y pidió gruesos socorros. Lo mismo hizo en León con la reina Doña Elvira, y los que cuidaban del niño rey D. Alonso, el conde D. Melendo González y su mujer Doña Mayor, ayos suyos, y que habían quedado con mucha mano en el gobierno. Y renovando todos tres príncipes la liga de sus padres, y dándosele de ambos reinos muy gruesas levas de soldados al Conde, y amasado un lucido ejército de todas tres naciones, rompió luego el Conde por el reino de Toledo, llevándolo todo á hierro y fuego con grandísimo corage, como dicen el arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy: y aunque ellos lo omiten, parece muy natural que esta entrada fuese por el puerto de la Palomera de Avila, así por atender al reparo de aquella ciudad, recientemente arruinada, haciendo el ejército espaldas á su fortificación, como por caer mas cerca y por sitio mas acomodado, quebrando allí mucho los montes Carpetanos que dividen las dos Castillas, además de lo que suele observar la venganza los lugares de la ofensa. Y al mismo tiempo el rey D. Sancho, logrando la ocasión de tan poderosa diversión, que había llamado las fuerzas de los moros, rompió por sus fronteras de Aragón con grandes estragos y presas de sus tierras.

2 No se avisa cuanto tiempo se continuó esta guerra. Lo que consta es, que el Conde de Castilla, habiendo ejecutado muy sangrienta hostilidad en el reino de Toledo, tanto, que la hubieron de redimir los moros á precio de dineros y dones, y vengado muy lucidamente la muerte de su padre, volvió á su tierra con mucha reputación y ganancia. Y de este mismo tiempo parecen algunas de las conquistas del rey D. Sancho el Mayor por las riberas del rio Gállego, estrechando á los moros de *Huesca*, y desde la Valdonsella bajando hácia el rio Ebro, que entonces llamaban Extremadura, como la llama el mismo Rey en la carta de demarcación de los términos del obispado de Pamplona, incluyéndola en ellos. De lo cual se ve y confirma lo que yá queda avisado, que por haber sido mucho tiempo el Duero frontera contra los moros por Castilla y León, dió en llamarse Extremadura á la frontera, y pasó el estilo también á Navarra.

3 Ya que no se dice si se interrumpió algún año esta guerra, consta por lo menos que se insistía en ella el año de Jesucristo 1009. Porque en él hizo el conde D. Sancho de Castilla otra grande entrada en tierra de moros; y corrió por las comarcas de Molina de Aragón, y echó por tierra la torre ó Castillo de Acenea, cuyo sitio se ignora. Parece que el Conde cargó con la guerra hácia aquellas fronteras de Aragón por declinar de las tierras de Toledo, en que poco antes habian redimido con precio su hostilidad, y también por lograr la ocasión de la guerra, que al mismo tiempo hacia su yerno el rey D. Sancho el Mayor, apretando con las armas á los mismos moros de Aragón con muy feliz suceso por todas las fronteras, en especial por las tierras sitas entre los rios Gállego y Cinca sobre Huesca, como desde ella se sube al Pirineo, y en lo antiguo se contaban entre los pueblos Ilergetes, las cuales se iban asegurando con pobladores cristianos, y presidiándose de ellos los castillos de aquellas comarcas, que con la mucha vecindad de Huesca pertinazmente habian retenido los moros, y ahora se les iban ganando con el tesón constante con que los guerreaba el D. Sancho, que con igual prudencia que valor logró una muy buena ocasión de ensanchar su señorio. Y fué la sangrientísima discordia en que andaba la morisma, rasgada en facciones. De la cual es forzoso, para que se entiendan nuestras cosas, dar razón *sumaria* siquiera; porque cumplidamente y con todos los lances sucedidos, fuera carga intolerable, según la multitud de tiranos que se levantaron, y rebeliones tan frecuentes, que parecía cada una semilla de muchas.

§. II.

4 Como si Almanzor fuera el nervio que coligaba el gran cuerpo del imperio de Córdoba y morisma de España y gran parte de Africa, faltando él comenzó á descomponerse y destrabarse todo. No luego y de golpe; pero bien apresuradamente y con ejemplo muy para notarse de cuán gran falta

puede hacer un hombre solo aun en reino grande. Abdelmelic su hijo en los pocos años de su gobierno pudo con la autoridad ganada de su padre, mantener las cosas en algun mediano estado. Pero esto mismo pareció lo obraba mas Almanzor, muerto, que Abdelmelic, vivo. Pero muerto éste, le sucedió en el cargo de lugarteniente general y virey de Hiscén, su hermano Abderramán, hombre del todo disoluto en la lascivia y embriaguez, y en quien no cupo pensamiento alguno alto, sino el que con una loca presunción le dictó la perfidia de usurpar la corona que, ofrecida, no se atrevió á aceptar su padre con tantos méritos; por respetar en Hiscén, aunque tronco, un tronco en fin producido de aquellas raices de los Abderramanes y demás reyes de Córdoba, sin quiebra alguna por mas de doscientos y cincuenta años, guerreros todos y de grandísima estimación entre los mahometanos por las hazañas y conquistas y sangre de los humeyas, propagada de su falso profeta, además de la autoridad del señorío largo y dignidad real, conservada de padres á hijos en su familia con duración irregular en aquella nación movediza y fácil en mudar señores. Pero, muerto á hierro Abderramán á solos cuatro meses y medio de aquel desbaratado gobierno, á la manera que sucede en un cuerpo corrompido, comenzaron á rebentar como úlceras los tiranos.

5 El primero fué Mahomad Almahadi, que agregando á sí otros doce cómplices de su conjuración, hombres de séquito, y tomando las armas se apoderó súbitamente del alcázar de Córdoba y de la persona del rey Hiscén. Y, ocultándole con gran secreto en la casa de un confidente suyo, esparció voz de que había sido muerto. Y para acreditar la mentira hizo degollar un esclavo cristiano muy parecido al Rey, y le obstentó al pueblo, y le enterró con pompa real, reservando al Rey para servirse de él, ya muerto y ya vivo, como lo pidiesen sus conveniencias, hallando en Hiscén por su gran socordia y caimiento de ánimo sujeto á propósito para burlas tan pesadas, como ponerle ya en el ataud, y ya en solio á su antojo. A tales bajezas puede llegar un rey criado en delicias. Ejerció el gobierno Mahomad con la misma violencia que le usurpó, haciendo la persona de príncipe en solo el atrevimiento, estupros y violencias de matronas nobles. Por lo cual y la muerte alevosa de su Señor, que se creyó, se conjuraron muchos contra él. En especial cierto caudillo por nombre Hiscén Arax. El cual, tomando las armas con los conjurados, un dia que Mahomad entraba en Córdoba con su ejército, le acometió con fuerza descubierta y mató muchos de los suyos, y le rechazó desde junto á las puertas del Alcázar. Pero, saliendo el dia siguiente con el orgullo del buen suceso, y mas ánimo que prudencia, á pelear en la campaña con Mahomad, pereció en el conato con otros muchos de los suyos, siendo preso y degollado. No perdieron el ánimo las reliquias de los conjurados. Y entre ellas ciertas tropas de moros berberiscos levantaron por rey suyo á un nieto del muerto, por nombre Suleimán. Y, aumentando la facción cada dia mas, corrían con gran poder las comarcas de Córdoba, aunque con tan poca estabilidad en sus mismos empeños, que intentaron matar á Suleimán y sustituir á un

primo suyo, por nombre Maruhán que descubierto, fué puesto en prisiones, y los cómplices degollados. Y por asegurarse Suleimán en la nueva dignidad, hizo treguas con D. Sancho, Conde de Castilla.

6 Resultó de estos movimientos rasgarse la morisma toda en dos facciones: una de moros naturales de España que seguían á Mahomad y otra de los africanos ultramarinos, que con ocasión de las guerras pasadas de Almanzor, habían pasado en gran número á España, y por la mayor parte seguían á Suleimán; y á la usanza de aquella nación hazañera, y que afecta nombres magníficos, como por blasón de braveza tomaron el nombre de gacis, que suena vengadores, como los moros españoles el de Abderramanes, por memoria de los reyes célebres de Córdoba de este nombre y profesando ser adictos á su casa. Estas facciones de moros dividieron también á nuestros príncipes cristianos de España, con no pequeño daño de ella. Pues á haber cargado uniformemente en favor de una de las facciones, hubieran acabado con la otra, dejando á la vencedora á merced suya. Pero los intereses particulares desunieron los designios. El rey D. Sancho de Navarra y el conde D. Sancho de Castilla, su suegro, con buen acuerdo tuvieron por consejo más sano guerrear contra los moros españoles, que estaban como naturales ya mas arraigados en España, juzgando mas fácil expeler después con las armas á los extrangeros y advenedizos. Los condes de Barcelona y Urgel, con la promesa de restitución de algunas plazas de Cataluña, que se retenían de la guerra pasada, inclinaron á la facción de Mahomad y los Abderramanes de su séquito.

§. III.

7 Corriendo, pues, con el designio yá dicho el Rey y el conde su suegro, el año 1011 como expresaron los anales de Alcalá; y se deduce del arzobispo D. Rodrigo en la historia de los árabes, el conde de Castilla D. Sancho, solicitado con dádivas y gran suma de dineros por Suleimán, adelantando la tregua á liga y confederación, resolvió marchar en persona la vuelta de Córdoba, para ponerle en el señorío de ella y adelantar la facción de los gacis ultramarinos de su séquito. Y al mismo tiempo el rey D. Sancho de Pamplona, su yerno, logrando la división de las fuerzas, que se llamaban por ambas facciones hácia Córdoba, reforzó la guerra contra los moros de Aragón, que eran de los naturales y de la facción de Mahomad. Y corriendo desde las riberas del Gállego por las fuentes del rio Isuela, fué conquistando todas aquellas tierras entre Huesca y el Pirineo, que en lo antiguo se contaban entre los pueblos llergetes, y con la cercanía de Huesca se retuvieron por los moros pertinazmente; y aunque pidieron socorros á Mahomad, á cuya devoción estaban, y él se los envió, fué en vano; venciéndolo todo la viva fuerza y felicidad con que llevaba las armas el rey D. Sancho. El cual de esta vez parece penetró, de suerte que llegó hasta tocar en

Año 1011

aquella región, que por caer sobre una montaña que llaman Arbe, tomó el nombre de Sobrarbe. Ayudó mucho á estos sucesos la diversión del conde D. Sancho de Castilla y felicidad de su jornada: y asimismo la guerra del Rey, su yerno, contra los moros coligados y con Mahomad; para que no pudiesen cargar con todas las fuerzas en su favor hácia Córdoba.

8 No olvidaba el Rey las donaciones pías á los lugares sagrados por estar todo empleado en la guerra; antes parece que aquella le incitaba á hacerlas. Y de este año 1011 se ve una carta suya por la cual á 24 de Junio, dia del nacimiento de S. Juan Bautista, dona á S. Millán, llamándole su patrón santísimo, y á su abad Ferrucio, licencia franca para que todos los ganados del monasterio puedan pacer libremente por todas las tierras de su reino y señoríos: *Como la tuvieron*, dice, *en tiempo de mis antecesores los reyes D. Sancho mi abuelo y D. García mi padre, y del rey D. Ordoño y el conde Fernán Gonzalez.* De donde se ve que al principio de la conquista de la Rioja, el rey D. Ordoño y el conde Fernán González poseyeron algunos pueblos, ó en ella ó en sus confines. Y que después, ó aclarado el derecho ó por otras causas, habían recaido en la corona de Pamplona. Y que los reyes de ella extendieron el privilegio del gozo de los pastos realengos de aquellos pueblos á los demás de su reino. Firman después del Rey, la reina Doña Munia, D. Ramiro con título de régulo, los obispos D. García, D. Benedicto, D. Sancho, que quizá es Mancio, y los señores D. Lope Sanchez, mayordomo mayor, D. Lope Iñiguez Botiller, D. García López, D. Iñigo Sanchez con el gobierno de Nájera, y su hermano D. Fortuño Sanchez, D. Jimeno Garcés con el de la Valdonsella, D. Fortuño Velásquiz con el de Fúnes.

9 Pero volviendo á la guerra y cosas de Córdoba, habiendo Mahomad juntado en ella las fuerzas que pudo, y atraido á su facción á cierto caudillo, por nombre Alhamer, que señoreaba á Medinaceli y sus comarcas, y dádole el cargo de Albagib, ó lugarteniente suyo, resolvió salir en busca de Suleimán, que con la llegada del conde de Castilla D. Sancho había reforzado su ejército. Encontráronse los campos en Cantiche. Y por el esfuerzo del conde D. Sancho y buen aliento de los gacis, Suleimán salió vencedor de la batalla, quedando muertos mas de treinta mil de los abderramanes; y tan desbaratado su partido, que el lugarteniente Alhamer escapó á Medinaceli con las reliquias de sus tropas. Y Mahomad, roto y destrozado huyó á Córdoba. Y sacando arrebatadamente de la prisión secreta al rey Hiscén, le ostentó vivo al pueblo, atónito del caso y que le miraban como resucitado por milagro, insistiendo con gran fuerza en que le recibiesen por rey, y no consintiesen que Suleimán se enseñorease de Córdoba. Pero corriendo á ella con el ejército vencedor, Suleimán y el Conde, y apretándola con los combates, la obligaron á rendirse; y quedó Suleimán dueño de ella, aunque morando de ordinario fuera por la poca satisfacción que tenía de sus ciudadanos. Y el conde D. Sancho dió vuelta á Castilla, bien remunerado de la asis-

tencia, habiendo declinado un gran riesgo, porque los mismos bárbaros, vencedores por su asistencia, con la perfidia ordinaria de su nación aconsejaron secretament á Suleimán mataseal Conde y á los cristianos de su conducta, pretestándolo con que se podrían hacer del bando contrario. Pero pudo más en el bárbaro la memoria del beneficio y la fé de la seguridad darla. Y apresuró el alejar al Conde; porque no se tomasen á pesar suyo los bárbaros, entre quienes reinaba muy á merced la licencia que les negaba, y se manchase la victoria con la duda del autor de la maldad.

§. IV.

10 Habiendo estado oculto algunos dias en Córdoba Mahomad, y viéndose mal seguro en ella, y que el esfuerzo hecho de sacar en público la pieza astutamente reservada para lance semejante previsto de la persona del rey Hiscén, era sin efecto en Córdoba, ocupada de los gacis, quiso lograrla en otra parte: y escapando disfrazado con su huésped ocultador Mahomete, que llamaban el toledano, por ser natural de aquella ciudad, entró en ella, y tomando la voz de Hiscén pudo tanto, apellidándole por rey, que se entregó á su disposición con las demás plazas de aquel gobierno contiguo al de Medinaceli, á donde su lugarteniente Alhamer con esfuerzos semejantes tenia la tierra por Mahomad. Y continuando ambos la negociación con los reyes moros de Aragón y Cataluña, que eran de la parcialidad de los abderramanes, con gran calor y presteza insistian en restaurar lo perdido. Año 1012.

11 Aun no fueran bastantes las fuerzas para reparar la guerra y sobreponer la parcialidad caída, á no haberse arrimado fuerzas cristianas. Estas fueron las de D. Ramón Borel, conde de Barcelona, y su hermano D. Ermengaudo, ó como vulgarmente pronunciamos, Armengol, conde de Urgel. Los cuales cebados con la promesa de restitución de algunas plazas que estaban en poder de los moros dependientes de Mahomad, resolvieron esforzar su facción, y publicaron por toda Cataluña jornada contra Suleimán. Y se recibió de suerte que muchos prelados y personas religiosas tuvieron aquella guerra por sagrada, y la jornada por digna de sus personas. Y en número de nueve mil combatientes cristianos que acaudillaban los condes, acompañados de obispos y muchos caballeros, marcharon por Medinaceli y Toledo. Y juntándose al paso con Alhamer y Mahomad, que tenían juntos treinta mil moros combatientes, marcharon la vuelta de Córdoba.

12 Sabedor de su cercanía Suleimán resolvió salirles al encuentro con su ejército de africanos, y quiso le acompañasen en la jornada los de Córdoba. Pero, escusándose ellos con livianos pretextos, marchó sin embargo, animado de las voces de los gacis que, orgullosos con los sucesos, pasados aseguraban vencer solos, y despreciaban la asistencia de los de Córdoba. Y, habiendo asentado el real en

el campo que llaman de Alvácar, como diez leguas de Córdoba, esperó que llegase Mahomad; y sin darle lugar á asentar el real y componerse de batalla, le embistió con tan fuerte ímpetu de los africanos, que con muerte de muchos puso el caso casi en punto de derrota, con la ventaja, sagazmente ganada, del tiempo de acometer, y torpemente no prevista de los enemigos. A total derrota se hubiera llegado, si muchos de los mas, alentados á costa de su sangre y vidas, no hubieran detenido el ímpetu de los gacis, y dado lugar á que el ejército se pusiese en ordenanzas. Pero, puesto en ellas y recobrado el aliento perdido, señalándose los cristianos, irritados y ansiosos por enmendar aquel desmán, cargaron los de Mahomad, y el Conde con tan gran corage sobre los gacis, que en fin los rompieron; y con tan grande estrago, que Suleimán escapó á Zafra junto á Badajoz, y de allí, no teniéndole por seguro, á Africa por la mar. Y Mahomad y el Conde corrieron vencedores á Córdoba, y la ganaron sin resistencia, restituyendo á Hiscén el nombre de rey; pero no más que el nombre, pues todo lo mandaba Mahomad. Dióse esta batalla, célebre entre los moros, el año de Jesucristo 1012.

13 Algunos la señalan dos años antes en el de 1010. Y unos versos del epitafio puesto al obispo de Girona Otón, muerto en ella, señalan ese mismo año y el dia 1 de Septiembre. Y pudieran hacer fuerza, á saberse se habían puesto luego. Pero ellos mismos entran indicando se pusieron mucho después, colgados al sepulcro en tabla movediza. Y no pueden prevalecer á la autoridad de los anales de Alcalá, que señalan la restitución de Suleimán y jornada del conde D. Sancho el año de 1011. Después de lo cual, luego al séptimo mes, como observó el Arzobispo, fué la batalla de Alvácar. Y la llaman así los árabes, entre quienes es muy celebrada esta guerra, y el Arzobispo hace lo mismo. Si la batalla de Cantiche fué muy al principio del año, todo pudo suceder en el de once, y es poca la diferencia. Murieron en esta batalla, de los cristianos el conde de Urgel, Armengol, que por esta razón llaman el de Córdoba, á distinción de otros sucesores suyos del mismo nombre, y los obispos Accio de Barcelona, Arnulfo de Vique y el yá nombrado Otón de Girona, y otros muchos nobles. Y el conde D. Ramón, rico de despojos y dones, volvió á Barcelona. Grangearon esta batalla y la de Cantiche mucho crédito á las armas cristianas; aunque divididas en aficiones y parcialidades; pues se repetían los desengaños, de que á cualquiera parte que inclinasen, llevaban consigo la victoria.

§. V.

14 Mientras estas cosas pasaban, el rey D. Sancho, estimando por mayor y más segura conveniencia, que los dones y promesas mal seguras de moros de entrega de plazas, el irselas ganando á viva fuerza y extender su señorío, con la buena ocasión del llamamiento de fuerzas hácia Córdoba,

metió la guerra por Sobrarbe y confines de Ribagorza, y fué desencastillando de muchas de aquellas plazas á los moros que las poseían. Y los cristianos que vivían á sujeción de ellos, cobrando aliento con la cercanía y buenos progresos de las armas cristianas que sentían á sus puertas, comenzaron á levantarse y á recobrar su libertad, sacudiendo el pesado yugo de los bárbaros. Uno de estos fué un caballero noble por nombre D. García Aznárez, natural del pueblo de Boil, donde él, sus padres y abuelos habían vivido heredados permitiéndoselo los moros. Y, viendo la ocasión oportuna, valiéndose de algunos otros cristianos confidentes, y animándolos; ganó por interpresa, y se alzó con el castillo de Boil, y le entregó al rey D. Sancho: de dónde le quedó el sobrenombre de Boil.

15 Cuéntalo él en un instrumento que se ve en el archivo de S. Juan de la Peña, á cuyo monasterio ofrece diezmar todos los años de todas las heredades, tierras y viñas que poseía en Boil. Y dando razón del hecho, y de su linage, dice: *Y porque no solo yo, sino también mi padre y abuelo por todos los reyes fueron libres y sin exacción del fisco, así de los cristianos como de los paganos; y porque nuestra libertad es antigua, y esto es sabido y conocido por todos los hombres de nuestra provincia; y porque aún en el tiempo que los paganos reinaban sobre nosotros como Almanzor, antiguo rey de Córdoba, hasta ahora yá nuestros, padres eran libres; y cuando comenzaron á reinar sobre nosotros, los cristianos, como en el tiempo de su reinado el rey D. Sancho, cuando sacamos de manos de los sarracenos el castillo y lo volvimos á poder de los cristianos; y asimismo en el reinado de D. Ramiro su hijo, no nos sujetó al dominio ó servicio de alguno etc.* No individúa el año de este suceso la memoria; porque el instrumento es hecho en tiempo posterior, muy entrado el reinado de D. Ramiro, conviene á saber: año de Jesucristo 1057, en presencia de D. García, obispo de Aragón, y D. Belasco, abad de San Juan. Pero en muy poca distancia este suceso parece fué, ó en este año 1012, ó alguno de los próximamente consiguientes hasta el de 1015, en los cuales se llevó la guerra por aquellas tierras.

16 Vése por este instrumento, como decíamos arriba, cuán dilatadamente señoreó á España Almanzor; pues desde el Estrecho al Pirineo todo lo ocupaba, y todos los régulos moros más apartados de la corte de Córdoba estaban á su obediencia y sujeción; y en su cabeza era la nombradía de reinar. Y asimismo se reconoce que aquella región de Sobrarbe y tierras circunvecinas estuvieron en poder de los infieles, hasta que el rey D. Sancho el Mayor las conquistó y extendió en ellas con las armas el señorío de los reyes de Pamplona, sus progenitores. Y esto mismo se comprueba de una donación de su nieto el rey D. Sancho Ramírez de Aragón al monasterio de S. Victoriano Asamiense, y á su abad Grimaldo, que se halla en el archivo de S. Juan de la Peña, en la cual dice: *Que su abuelo, de digna memoria, el rey D. Sancho, habiendo por el favor de la divina clemencia vencido y arrojado con las armas las gentes paganas de*

algunas partes de su reino, encendido con el celo del amor de Dios, por cuyo favor había salido vencedor y triunfante de sus enemigos, había restaurado aquel monasterio de S. Victoriano, y puéstole en buena forma, y dádole libertad y perpétua inmunidad.

Año 1013. 17 Corriendo esta guerra con la felicidad dicha, le nació al conde D. Sancho de Castilla un hijo varón, de que había carecido mucho tiempo su casa, y con la alternativa de Garcías y Sanchos, introducida en Castilla por comunicación de la de Navarra, desde el matrimonio de la infanta Doña Sancha con el conde Fernán González, renovando en los nietos el nombre de los abuelos, como usó también la antigüedad, y se puede observar en el príncipe de los poetas latinos, le llamó D. García, hermano de la reina Doña Munia, casada con el rey D. Sancho tantos años antes que él naciese, y por cuya muerte desgraciada en León veremos recaer Castilla en Navarra. Nació el año de Jesucristo 1013, por Noviembre, como notaron los anales de Alcalá.

§. VI.

Año 1014. 18 El siguiente 1014, continuando el rey D. Sancho las donaciones pias, hizo una muy insigne y verdaderamente real á S. Salvador de Leire, donándole el monasterio de S. Sebastian, que llaman, el viejo, con su parroquia é Iglesia de Santa María, y S. Vicente, y el antiguo pueblo, llamado Irzurun, allí cerca: á que corresponde hoy S. Sebastián el nuevo; aunque en aquel tiempo no estaba en la grandeza de hoy. Descúbrense en esta donación no pocas memorias dignas de observarse. Por lo cual conviene exhibir algunos trozos del instrumento. »En el nombre de Dios. Esta »es la carta de testamento, que Yo D. Sancho Mayor, por la gracia »de Dios, Rey, con mi mujer la reina Doña Mayora, hago á honor »de Dios y de S. Salvador de Leire. Grande es el título de la donación »en que nadie puede quebrantar el acto de la largueza: y del cual »al mismo donador le crece con nueva fuerza el amor y el fruto de »su buen deseo. Y lo que con buena voluntad se ofrece, con la misma »se debe recibir. Por lo cual nosotros los ya nombrados, no forzados »de necesidad alguna, sino por solo el deseo y esperanza de la vida »eterna y temor de las penas del infierno, viniendo al monasterio »de Leire, que está edificado con el nombre y para gloria del Salva»dor del mundo, y de la bienaventurada Santa María su madre, á »donde con perpétua felicidad descansan los cuerpos de las santí»simas vírgenes y mártires de Cristo, Nunilona y Alodia, y asimismo »el cuerpo de S. Virila, abad del mismo monasterio, y las reliquias »de otros muchos santos, y en el cual también están sepultados los »cuerpos de nuestros predecesores los reyes nuestros parientes, y »obispos, y de muchos otros fieles: cuyas almas, para que alcancen el »eterno descanso, damos y ofrecemos á Dios y á los Santos ya nom»brados, y monasterio de Leire, y á vos padre espiritual y maestro »nuestro D. Sancho obispo, y los monjes que en él moran en servi-

»cio de Dios, presentes y venideros, en los términos de Hernani á la »orilla del mar un monasterio, que se dice de S. Sebastián, con su »parroquia y aquella villa, que los antiguos llamaban Irzurun, con »sus iglesias, conviene á saber; de Santa María, y de S. Vicente Mar»tir (*va demarcando los términos hasta tocar en el mar*) con las »tierras, manzanares, pesqueras marítimas, montes, collados, valles, »llanuras, censos, pastos, décimas, primicias, oblaciones y todas las »cosas de cualquiera manera pertenecientes al dicho monasterio y »términos á la redonda dentro y fuera del mar, como los tuvieron »nuestros antecesores y nosotros hasta hoy: de tal suerte que desde es»te dia en adelante queden todas las cosas dichas del todo exentas de »nuestra potestad y de todos los hombres; y perpetuamente confirma»das para el servicio del sobredicho monasterio de Leire; y vuestro y »de todos los monjes, presentes y futuros que allí sirven á Dios. Ni »presuma alguno de nuestros sucesores en aquella pardina de Irzu»run, ni en los demás términos ya nombrados fabricar algo de nuevo, »pueblo, monasterio, castillo, iglesia, que no sea con beneplácito y »para servicio vuestro y vuestros sucesores; sino, como queda dicho, »por la salud de nuestras almas y por el alma del rey Micayo. Todo »enteramente os lo entregamos con calidad que quede en vuestra »potestad el hacer de ello lo que quisiereis hasta el fin del mundo. »Y yo asimismo, D. Sancho, por beneplácito de Dios, y no por vo»luntad mia, Obispo ya nombrado, correspondo con el gozo á la sin»ceridad de vuestra celsitud: y con mayor alegría de vuestra salud, »que de nuestra utilidad, acepto la donación real benignamente, »como don maravilloso: y rindo las grarias con todo el rebaño de »los monjes encomendados á mi cuidado, ofreciéndoos yo mis ora»ciones y las de todos ellos, presentes y futuros. Pero porque es »conveniente proveer que los venideros no padezcan en adelante »alguna molestia acerca de las cosas dichas, si acaso ha habido alguna »cosa perteneciente al derecho episcopal hasta ahora en las iglesias »ya nombradas de Santa María, y S. Vicente, con toda libertad é in»genuidad quede con perpétua firmeza en el derecho y servicio del »sobredicho monasterio de Leire. Y en presencia de los obispos y »príncipes y de todo el pueblo confirmo y apruebo con la autoridad »episcopal todo lo arriba escrito. Pero si, lo que no creemos, alguno »de nuestros sucesores, obispo, rey, conde, vizconde, príncipe, ú »otra cualquiera persona contraviniere con atrevimiento temerario »á esta escritura real y de donación episcopal, ó quisiere alterar las »cosas arriba determinadas, ú ordenarlas de otro modo del que arriba »determinamos, contra la voluntad de los que á servicio de Dios »vivieren en el monasterio de Leire, entienda queda excomulgado y »condenado de Dios, Salvador del mundo, á cuyo honor se han ofre»cido los donativos ya dichos, y en el siglo venidero arda sin fin en »lo mas profundo del infierno con Datán, y Abirón, y el traidor Judas. »Fecha la carta de testamento real, y episcopal en el monasterio de »Leire en presencia de los testigos á 17 de Abril, corriendo la era 1052, »la reina Doña Mayora confirma, D. Ramiro, hijo del Rey, confirma;

»D. García, su hermano, confirma; D. Gonzalo, su hermano confir»ma; D. Fernando, su hermano, confirma. Síguense confirmando los obispos, D. Mancio, de Aragón, D. Sancho, de Irunia, D. García, de Nájera, D. Munio, de Alava, D. Juliano, de Burgos. Y con título de señores, D. García López, señor de Ruesta, D. Fortuño Blazquez, señor de Funes, D. Jimeno Garcés, señor de Sos, D. Jimeno Galindez, señor de Navascues, D. García Ortiz, señor de Leguin, D. Fortuño Sánchez, señor de Caparroso, Galindo Gomez, ganadero mayor del Rey.

19 En esta donación, que se echa de ver ser hecha en algun acto muy célebre, para el cual el Rey juntó los prelados y señores, como ella misma insinúa, se ve era obispo de Pamplona D. Sancho, y no suena D. Jimeno, que, como vimos, lo fué anteriormente. De donde podría alguno juzgar era ya muerto. Pero el año siguiente á este veremos vuelve D. Jimeno á confirmar como obispo de Pamplona, y en no pocos actos de los años siguientes. Y que fuese esto, viviendo el mismo D. Sancho, que ahora acepta la donación como abad de Leire, y la aumenta como obispo de Pamplona, vése claro. Porque así en este acto como en los demás, después que cesa la memoria de D. Jimeno, señala el rey á D. Sancho con la nota honorífica de maestro suyo, y también con la de abad de Leire. De lo cual parece mas natural que el multiplicar Jimenos, á que podría inclinar alguno para soltar el nudo, el creer que D. Jimeno salió tarde de abad de Leyre á obispo de Pamplona: y que por su mucha edad se le dió dentro de poco tiempo por Core-Episcopo, como se usaba y gobernador del obispado al abad D. Sancho, maestro del Rey: y que este asistía y firmaba en los más de los actos: y en algunos D. Jimeno, por conservar el honor de su dignidad. Y porque no quede duda alguna del caso, el año siguiente se verán concurrir ambos en un mismo acto.

20 Del rey Micayo se hablará luego. De este mismo año son dos donaciones del rey D. Sancho á S. Millán: por las cuales dona al abad Ferrucio y á su monasterio, por la una, que es de 24 de Junio, dia de S. Juan Bautista, la villa de Colia, que dice estaba sita entre Tubia y Matute, con toda ingenuidad: y dos monasterios; el uno de S. Cristóbal, junto á las dichas villas, y otro de S. Pedro apóstol, junto al rio de Nájera. Por la otra, que solo expresó el año, donó otro monasterio, de la misma advocación del Apóstol S. Pedro en el lugar de Villanueva.

CAPÍTULO III.

I. Conquista de Sobrarbe y Ribagorza. II. Victoria del rey D. Sancho contra los moros en Valde Funes. III. Amojonamiento entre Navarra y Castilla. IV. (Entrada de los moros en Castilla. Discordia de los mismos entre sí. V. Donaciones del rey D. Sancho.) VI. Muerte del conde D. Sancho de Castilla. Su hijo en tutela del rey D. Sancho. VII. Guerra contra León. VIII. (Memorias del reinado de D. Sancho.) IX. Concilio en Pamplona. Restauración de su iglesia.

§. I.

I Síguese el año de Jesucristo 1015, memorable por haberse llevado felizmente las armas por partes muy distantes; Sobrarbe y la ribera del Ebro. Y aunque no lo avisan las memorias, el hecho mismo arguye que, aunque los enemigos parecen diferentes y por partes muy opuestas para la diversión, la guerra fué una en la coligación y comunicación de designios; y como dos centellas que se desgajaron de un mismo rayo. Por las tierras de Sobrarbe, que había ganado á los moros el rey D. Sancho, se había entrado de mano armada, y ocupádolas un Conde, cuyo nombre ni estado no se refieren; aunque de la invasión hicieron mención la historia antigua de S. Juan de la Peña y el príncipe D. Carlos. Jerónimo Zurita sospecha fué el conde de Ribagorza, ó el de Pallas. Si fué el uno sólo, más natural parece fuese el de Ribagorza; por ser aquel estado contiguo con Sobrarbe sin cosa en medio. Pero en los años adelante se verá que el rey D. Sancho se intitula reinar también en el Pallarés. Lo cual arguye que ambos Condes conspiraron en la ocupación de Sobrarbe. Los señores de aquellas regiones, corriendo por el Pirineo hácia el Mediterráneo, parece que generalmente favorecieron la facción de Mahomad y de los moros naturales de España; como se vió en la gran jornada que los condes de Barcelona y Urgel hicieron á Córdoba con Mahomad, y batalla en Alvácar para restituirle en aquel reino. Y habiéndolo conseguido el año de mil y doce, como se vió, es muy natural que alguno de aquellos Condes fronterizos á Sobrarbe, fiado en las grandes fuerzas de Mahomad y los moros Abderramanes, despnés de la derrota de Suleimán, y Gacíes en Alvácar, y solicitado de ellos contra el rey D. Sancho, quien tuvo por mas sano consejo guerrear á los moros naturales que á los advenedizos, como también el conde de Castilla su suegro, que favoreció á la facción de Suleimán, hiciese aquella invasión en las tierras de Sobrarbe, que le venían á cuento para ensanchar su señorío: esperando retenerlas con el poder de los moros, que como se vió, acudieron luego con ejércitos por la frontera del Ebro, ó para divertir al Rey de la guerra de Sobrarbe, ó lo que es mas creible, para hacer ellos nuevas conquistas, valiéndose de aquella diversión del Rey, ocupado en región tan distante. El tiempo indica la conspiración de designios, y la disposición de las cosas lo confirma de nuevo. Año 1015.

2 La celeridad del rey D. Sancho en el manejo de la guerra ocurrió á entrambos daños. Marchó con ejército á Sobrarbe, y expelió con las armas aquel Conde, ó Condes, antes que pudiese arraigar con la detención aquel nuevo señorío usurpado: y allanadas aquellas tierras las dejó en más segura defensa para adelante. Jerónimo Blancas dijo que el rey D. Sancho hizo guerra al conde de Ribagorza Guillermo, hijo de Isarno II. Hijo habido fuera de matrimonio del conde Isarno I, y que le despojó del estado de Ribagorza por haberle usurpado injustamente las tierras de Sobrarbe. El hecho parece cierto, porque en todos los privilegios de pocos años después, entre los demás títulos, siempre expresa el Rey reinar en Ribagorza: y los obispos de ella siempre subscriben sus cartas, siguiendo su corte. Y se ve que el Rey la retuvo constantemente hasta que en la partición de los reinos la dió á su hijo D. Gonzalo con las tierras de Sobrarbe. Lo que se duda es si esta nueva conquista del condado de Ribagorza fué este año en prosecución de la guerra y recuperación de Sobrarbe. Porque la guerra de los moros no parece dió lugar ahora á eso. Pero las cartas reales indican fué muy poco después.

3 Estando aquí en Sobrarbe dió el rey D. Sancho su carta real de privilegios y exenciones á los del valle de Roncal, que debieron de señalarse en esta guerra. La carta no parece yá, que con los muchos pleitos que han tenido acerca de sus honores se debió de presentar incautamente sin retener copia en algun pleito antiguo. Descuido que ha despojado á muchos pueblos en Navarra de sus privilegios antiguos, y á su historia, que por la mayor parte pende de los archivos, por la falta de escritores, de muchas memorias. En tiempo del rey D. Carlos el Noble duraba todavía, y en la carta de confirmación de éste y otros privilegios de los roncaleses, dice; le vió é hizo leer en su presencia, y que es dado por el rey D. Sancho en Sobrarbe en la era 1053 que es este de mil y quince de Jesucristo en que corremos. No expresa mes, que importara para entender la sucesión y órden de los trances de la guerra; pero luego se verá una buena conjetura para entender que esto fué á los principios del verano.

4 Esta es la vez primera que hemos podido descubrir se haya hecho mención de Sobrarbe en los privilegios reales. Y lo mismo es de las donaciones privadas de los archivos, en ninguna de las cuales hemos podido hallar hecha mención de ese nombre: como ni tampoco en alguno de los escritores antiguos, mencionando varias veces á nuestros reyes, y las tierras en que dominaban. Y conspirando igualmente un total y profundo silencio del nombre de Sobrarbe en los archivos y escritores antiguos hasta el reinado de D. Sancho el Mayor, y viendo por el instrumento, poco há exhibido, de D. García Aznárez de Boil, que en este tiempo se comenzó á ganar de los moros aquella región, que en los tiempos anteriores la habian poseido ellos, no podemos dejar de admirarnos de que haya candido tanto el yerro de algunos escritores modernos, que, ó por engaño pensaron, ó por afición nacional quisieron esforzar que el título de Sobrarbe fué el primitivo y principal de nuestros reyes que por estas regiones del

Pirineo y Ebro reinaron: imaginando unos, ó queriendo se imaginase otros, que por que el rey D. Sancho usó en sus cartas reales del título de Sobrarbe, añadiéndole entre los demás de sus nuevas conquistas ó herencias aquel, anteriormente había sido reino de por sí, y no menos que de la principal nombradía de nuestros reyes. Pero acerca de esto y de las repugnancias en que se envuelven para mantenerlo, yá se dijo mucho en nuestras investigaciones, y también en nuestras congresiones, aunque omitiendo en ambas partes otras casi infinitas inducciones que se pudieran hacer. Pero las hechas bastan para los cuerdos; que saben hacer reflexión y corregir los yerros de la educación y voces populares que les sonaron primero. Para los demás ningunas son menester, y ningunas bastarán.

Investigac. lib. 2. cap. 11. Congresión 12.

§. II.

5 Mientras el rey D. Sancho recobraba las tierras de Sobrarbe, los moros, habiendo juntado grandes fuerzas, porque todas las de la morisma de España reconocían yá á Mahomad, y habiendo llamado al rey D. Sancho á Sobrarbe con la invasión de aquel Conde, rompieron por la parte mas distante de las faldas de Moncayo: y, atravesando el Ebro, penetraron con la hostilidad ordinaria en su fiereza, irritada con las pérdidas pasadas, por las tierras adentro del valle de Funes, donde se encuentran los rios Arga y Aragón; y, habiendo corrido juntos en una común madre como cinco millas, se arrojan en el Ebro, junto á Milagro y en frente de Alfaro. No se avisa si en esta guerra se perdió alguna plaza, ó peligrando, le llegó antes el socorro y paró la hostilidad en el estrago de los campos y lugares abiertos y sin defensa. Lo que las memorias insinúan es que el rey D. Sancho con esta ocasión pasó el Ebro y recobró algunas plazas hácia el encuentro de los rios Duero y Tera, ó perdidas en esta guerra ó en la de Almanzor, y que se retenían desde entonces por los moros; pués ocasionó esta jornada del Rey y mudanzas de señorio por aquellas tierras, el amojonamiento que luego se hizo de las tierras de Navarra y de Castilla, que alindaban por allí: y la guerra debía de haber perturbado y confundido los linderos,

6 De cualquiera manera que sea, el rey D. Sancho, oído la entrada de los moros por sus tierras, dejando las de Sobrarbe en buena defensa, marchó arrebatadamente con el ejército la vuelta del Ebro; no por el camino derecho y breve que era por Huesca y sus comarcas, porque era hacer las marchas por el corazón entonces de las plazas de la morisma á evidente riesgo; sino, torciendo á mano derecha, y pasando el Gállego por muy arriba, siguiendo el curso del rio Aragón. Por este camino se encuentra al paso el monasterio de S. Salvador de Leire. Y solicitándole su devoción antigua y el nuevo riesgo de la empresa á que marchaba, entró en él, y, habiendo adorado las sagradas reliquias, ofreció con voto al Salvador, patrón de

aquella casa, y á las santas vírgenes, los diezmos de las tierras, que ganase en aquella jornada, como se ve del privilegio, cuando volvió á cumplir su voto y darlas las gracias. Ya era agüero de la victoria el partirse de antemano los despojos y frutos de ella con Dios y sus santos. Y alentado de él el religioso Rey, y mirando por auxiliares de sus banderas á los que iban llamados á la parte de la ganancia, marchó lo que faltaba del camino el Aragón abajo. Y habiéndose afrontado en Valdefunes con el ejército de los moros, rompió con éllos de batalla, y les dió una memorable derrota: y siguiendo las reliquias del ejército destrozado, los arrojó de toda la tierra.

7 Por la razón arriba dicha parece que el Rey, siguiendo el alcance con el curso de la victoria, pasó el Ebro y, ó recobró algunas tierras perdidas en la guerra de Almanzor, ó ganó algunas de nuevo. Porque en el privilegio del cumplimiento del voto dice que, además de los diezmos prometidos de las tierras que ganase de los paganos, donaba también otras cosas de las cuales se hablará luego: y estas tierras ganadas, de cuyos diezmos dispone, no parece pueden ser las de Valdefunes, que no se halla se perdiesen en esta guerra; aunque se desvastaron y robaron los campos. Y cuando alguna plaza se hubiese perdido en ella, no parece creible que el Rey dispusiese de los diezmos que pocos dias antes tenian dueños ciertos. En las anexiones de algunos monasterios, de los cuales los reyes eran patronos, solía ser esto. Y el año anterior á este, en la donación de S. Sebastian, vimos por confirmadores á D. Fortuño Blásquez con el señorio de Funes, que dió nombre al valle, por ser pueblo muy principal por la gran fortaleza, de la cual conserva muchos rastros: y á D. Fortuño Sánchez con el señorio de Caparroso, que es en el mismo valle.

8 Después de la victoria hubo un desmán. Los cautivos moros de aquella guerra se debieron de derramar, como sucede, para guardarse mejor en las plazas comarcanas. Y los vecinos de Funes, sobre el odio común á aquella nación, se encendieron demasiado por alguna nueva causa contra los remitidos á su pueblo: y dando sobre éllos, mataron diez. Y el Rey, observando el rigor de la disciplina militar, y no queriendo dejar sin escarmiento el que á sangre fria se tomase la licencia, que solo se da al calor de la ira en batalla legítima, penó á los vecinos de Funes en mil sueldos. Y no hallándose pronto el dinero, dieron al Rey una viña.

9 Conseguida la victoria dió vuelta el Rey al monasterio de Leire para dar gracias á Dios y á los Santos sus valedores. Y á 21 de Octubre, dia consagrado á la festividad de las vírgenes, y, hallándose presente á élla, expidió un privilegio. Por el cual dice, que *venia á aquel monasterio, en cuyo templo honoríficamente descansaban los cuerpos de las santas vírgenes y mártires Nunilona, Alodia y de S. Virila, abad y Confesor; y donde estaban enterrados los cuerpos de sus parientes, los reyes y de los obispos, y de otros muchos fieles cristianos.* Y habiendo contado el voto que allí mismo había hecho, marchando á Funes contra los moros, de dar los diezmos de

las tierras que ganase de la gente pagana, prosigue: *Y por tanto habiendo alcanzado triunfo de los enemigos por favor del poder divino, con ánimo expontáneo y afecto alegre pago al Señor lo que por voto le ofrecí. Y además de aquellos diezmos prometidos concedo al Santo Salvador y á vos, mi espiritual señor y maestro D. Sancho, obispo, y á los monjes que están en servicio de Dios, y á los santos del dicho monasterio aquella viña que me dieron todos los vecinos de Funes por la muerte de diez sarracenos que mataron en la paz; de que me debian dar mil sueldos. Dono asimismo en Falces una caja con sus términos, viñas, y huertos. Y dono también en Nájera por el alma del rey Micayo mi pariente aquellos palacios suyos con una viña, huertos y molinos.* Es fecha en Leire á 12 de las Kalendas de Noviembre de la era 1053. Y la confirman la reina Doña Munia y D. Ramiro Regulo, D. García, su hermano, D. Fernando, su hermano: los obispos: D. Mancio, de Aragón, D. Jimeno de Pamplona, D. García, de Nájera, D. Munio, de Alava, D. Julian de Oca. Y con el honor de señores, D. García Lopez, en Ruesta; D. Fortuño Blasquez, en Funes; D. Jimeno Garcés, en Sos; D. Jimeno Galindez, en Navascues; D. García Fortúñez, en Leguin; D. Jimeno Iñiguez, en Huarte; D. Lope Iñiguez, en Marañón; D. Fortuno Sánchez, en Arlas; D. Iñigo Sánchez, en Nájera; D. Fortuño Sánchez, en Echauri.

10 Hay en esta carta algunas cosas que notar. La primera es nueva confirmación de lo que decíamos arriba; que D. Jimeno y D. Sancho concurrieron á un mismo tiempo como obispos de Pamplona al modo dicho. Y el ver, que asi en esta donación como en la de S. Sebastian el año anterior, que ambas son hechas á Leire, D. Sancho se llama obispo y abad de aquel monasterio, arguye retenía la dignidad de abad como quien no habia entrado llenamente en la de obispo sino como coadjutor de D. Jimeno, que aqui confirma la donación, haciéndose á D. Sancho como abad. Yá es la segunda vez esta, que encontramos en las cartas del rey D. Sancho esta mención del rey Micayo, y donaciones por el descanso de su alma. Y es enigma, que nadie suelta. Y Garibay confiesa no le entiende. Y los demás confiesan lo mismo tácitamente, pasando sin explicarlo. Lo muy obscuro, que se pasa sin conato de aclararse, se confiesa ignorado. La solicitud, repetida por el descanso de su alma, arguye no era difunto muy antiguo. El llamarle siempre rey y con palacios y haciendas en Nájera, que no era rey forastero, sino dentro de la Casa Real de Navarra. El ser las donaciones hechas por su alma siempre á Leire, que estaba entarrado allí. Todas las conjeturas guian al infante D. Ramiro, que se llamó y fué rey de Viguera, tio del rey D. Sancho el Mayor, y hermano de su abuelo D. Sancho Abarca: con que pudo llamarle propincuo suyo, como aqui habla, enterrado en Leire, como vimos al año 991: con que pudo muy bien conocerle y tratarle el Rey, casado yá nueve años despues, y que habia tenido hijo antes del matrimonio. Y es muy creible que este infante rey dejase en su testamento muchos bienes á Leire, que por ser de dudoso derecho, siendo su reinado honorario y de por vida, se hubiesen devuelto á la corona,

y no entregádose. Y aunque su hermano D. Sancho Abarca donó al monasterio todo lo que el difunto tenía en Navardún, y la villa de Apardós, como se había dado, D. Sancho el mayor, como príncipe religiosísimo, para descargo en alguna duda y Mayor seguridad de la conciencia real, quiso con estas donaciones llenar lo que se había legado por el tio difunto. En cuanto al nombre de Micayo es creible éste alterado. Y lo arguye, que Garibay leyó *Antrayo*. Y en memoria algo antigua hallamos nosotros esa misma lección en Leire. Y estando alterado, creeremos que algún copiador, equivocado con las cifras y revueltas de la letra gótica, leyó por *Rege Vicarie*, *Rege Micayo*. Quien tuviere la vista mas perspicáz suelte el nudo mejor.

11 Refiere esta donación estar enterrado en Leire el bienaventurado S. Virila, abad y Confesor. Y debe ser sin duda el que en aquel monasterio se celebra con el milagro de los trecientos años de enagenación, estando suspenso con la harmonía y dulce canto de un pajarillo, de que le proveyó Dios para darle á entender la gloria celestial de los bienaventurados, en quienes contemplaba y no entendía bien. Muestran el lugar del suceso allí, cerca del monasterio, en un sitio hondo, en que la copia y espesura grande de árboles forma un laberinto natural tan intrincado y revuelto, que se pierden hoy día los que entran sin guías bien noticiosas. Y á los monjes mozos en un día de diversión de campo sucedió poco há el caso, hasta que, percibiéndose sus gritos, fueron socorridos. Después de tan largo arrobamiento, dicen, volvió al monasterio, creyendo haber sido de breve rato. Y, hallándolo todo tan mudado como se deja conocer en fin por las memorias, que en el monasterio habían quedado del tiempo que fué abad, y en que había faltado, conoció el favor del cielo: y por éllas y las señas que dió fué reconocido de los monges. Pero de este prodigioso suceso que ellos celebran, cuya memoria retienen como heredada, fuera de su dicho solo hallamos de fundamento una piedra en el claustro viejo, que es de grande antigüedad, y en ella esculpido un pajarillo sobre un báculo abacial, que indica hubo algo de esto que así se refiere.

12 El tiempo del año que expresa la donación, volviendo el Rey de la guerra de los moros en Valde-Funes, á 21 de Octubre arguye el órden de los sucesos de este año, y suple en parte la falta de no expresar mes el privilegio dado á los roncaleses el mismo año en Sobrarbe; y que fué primero la jornada á Sobrarbe al principio del verano, y despues la de Funes, acabada ya muy entrado el otoño; pues no era para emprenderse la guerra de Sobrabe, tierra tan montuosa, áspera y expuesta á las inclemencias del invierno, cuando ya amenazaba éste.

§ III.

13 Con ocasión de esta guerra contra los moros parece hubo alguna confusión de términos entre Navarra y Castilla por la parte de la sierra meridional de la Rioja y tierras hácia el nacimiento del Duero, por donde parece se siguió la guerra, como decíamos. Y para atajar los debates y discordias que estas diferencias suelen mover, ó para sosegar las yá movidas, el conde de Castilla D. Sancho, y el Rey su yerno, sin dar lugar á las armas, con las que suelen llevarse pretensiones semejantes, sino en toda buena amistad y concordia, ordenaron el año 1016 se hiciese de ambas partes el reconocimiento de los mojones antiguos de sus señoríos, y que en el repartimiento de las tierras quedasen hechos los amojonamientos, de suerte que no hubiese lugar á quejas. Escogióse de cada parte un caballero muy principal y según sospechamos, los que eran fronterizos y confinantes por ambas partes en los gobiernos. Por la de Castilla, D. Nuño Alvarez, y por la de Navarra D. Fortuño Ojoiz, á quien hallamos en las escrituras de este reinado unas veces con el señorío y gobierno de Cantabria, que parece era aquella fortaleza entre Viana y Logroño, con tierras que la reconocian, y otras con el de Viguera, y debia de correr su gobierno por la sierra hasta llegar á la frontera de Castilla. El acto de este reconocimiento y división de términos, cuyo instrumento se vé en el monasterio de S. Millán, dice así: *De la división del reino entre Pamplona y Castilla, como la ordenaron el conde D. Sancho, y D. Sancho, rey de Pamplona, como les pareció en concordia, y buena conveniencia: conviene á saber, desde lo mas alto da la sierra de la Cogolla al rio de Valvanera, y á Grammeto, donde está sito un mojón, y de collado Moneo, y Biciercas, y Peñanegra, y de allí al rio Razón, donde nace. Despues por medio del monte de Calcanio, por lo alto de la loma, y por medio del valle de Gazala, donde está sito un mojón, y hasta el rio Tera: allí está Garray, ciudad antigua desierta, y hasta el rio Duero. D. Nuño Alvarez de Castilla, y el señor D. Fortuño Ojoiz de Pamplona, testigos y confirmadores: en la era* 1054. Año 1.016.

14 Por este instrumento de división de términos de los dos señoríos de Navarra y Castilla, dispuesto para atajar quejas, por los dos Príncipes, suegro y yerno, se reconoce estaban ya recobradas todas aquellas tierras que corren por la falda septentrional de Moncayo y hácia el nacimiento del Duero. De las cuales parece forzoso se hubiesen perdido algunas en la larga guerra de Almanzor, y pertenecian á los reyes de Pamplona por conquistas del rey D. Sancho García, tercer abuelo del Mayor: y en las cuales vimos á su hijo el rey D. García hacer donaciones pias á S. Millán en Tarazona, en Agreda, y en Santa María de Tera, según se dijo en su reinado. Aquí se especifican más aquellas tierras con los linderos puestos desde la

cumbre de la sierra Cogolla hasta el rio de Valvanera: y por Gramneto, donde dice estaba sito el mojón de términos, que seria alguna gran piedra: y por el collado de Munio y Biercas hasta Peñanegra, cerca de la villa de Montenegro, dicha así por la peña: y desde allí hasta el nacimiento del río Razón. Y llamémosle así, y no Arlanzón, como dijimos en las investigaciones; porque en hecho de verdad *Razón* se llama en el instrumento, y por aquella región, rio hay de ese nombre, distinto de Arlanzón. Y aunque en el reinado siguiente veremos al rey D. García dominar y donar en tierras que riega el rio Arlanzón, esa pudo ser nueva forma en la división, que el rey D. Sancho hizo de los reinos en sus hijos después. En esta del año presente se señalan los linderos de lo que pertenecía á Navarra de antiguo, antes que recayese en sus reyes por herencia de la reina Doña Munia. Desde Peñanegra corría la línea por la loma del monte Calcanio, como vierten las aguas á ambas partes, y cortaba por medio del término que llaman Gazala, que es á media legua de la ciudad de Soria. Y subiendo desde el Duero arriba por una legua hasta topar con el rio Tera, que en Garray entra en el Duero, que también por allí hacia línea de división, siendo linderos ambos rios.

15 La palabra *molione*, que dice el instrumento, estaba sito en Gramneto y en medio de Gazala, parece se interpreta mejor *mojon*, que no molino. Y la ciudad antigua y desierta junto á Garray, mirando á todas las señas que de su sitio nos dejó la antiguedad, la celebrada Numancia es sin duda, y después de emulaciones esa fama ha prevalecido en fin. Reconócense todavía, aunque los edificios todos están arrasados hasta el suelo, las líneas de cimientos de casas de una y otra parte, dejando vacío de calles muy estrechas. Y de cimientos asimismo del muro más ancho para guarda de los ganados, y de la muralla mas estrecha y de corto ámbito, para retirada de defensa de los moradores, de que habla Paulo Orosio. Dos columnas romanas lo debían de decir más claro. Pero hallamos la una quebrada y deshecha poco antes: la otra, caída en tierra y tan undida en ella, que sólo pudimos sacar el nombre de Trajano y algunos de sus cargos públicos. Aquel Príncipe, como español, debió de querer honrar con la memoria el suelo de Numancia, ó su nombre en él, ó uno y otro juntamente.

§. IV.

16 No tuvo el conde D. Sancho tan pacífica la frontera aquel año. Duero abajo por donde confinaba con los moros. Porque este mismo año notan los anales de Alcalá, haber dado los moros sobre los cristianos en el pueblo de Clunia, que es Coruña, del Conde, uno de los de la frontera, mas abajo de Osma, siguiendo el curso de Duero. Y parece fué trance de armas de no poca sangre. Porque le significan con palabras de suceso memorable y muy sabido, diciendo: *Que en la era* 1054, *en el mes de*

Agosto, fué aquella arrancada sobre los cristianos en Clunia. Pero con ser de esa calidad ninguna mención se halla de él en el Arzobispo que escribio después, ni en el obispo D. Lucas. Y lo que más admira, ni en Morales, citando estos mismos anales para la cláusula contígua en ellos de haber restituido los moros al conde D. Sancho las plazas de la frontera, Gormaz, Osma, y S. Esteban y otras, en la que estos anales llaman Extremadura y descubre el primer origen del nombre. El mismo año 1016 de Jesucristo señalan estos anales de uno y otro suceso. Morales anticipó tres años la restitución de aquellas plazas. Pero, fuera de la autoridad de los anales, no parece creible que los moros naturales, orgullosos con la victoria reciente de Alvácar, y enemigos del Conde, hiciesen en tonces aquella restitución; sino antes mas natural, que irritados contra el Conde por el socorro dado poco antes al competidor Suleimán, revolviesen contra él y hubiese ejecutado el estrago de Clunia, como contra Navarra el año anterior, la grande entrada por Funes, y diversión por Sobrarbe! pues ambos Príncipes guerreaban uniformes contra los Abderramanes y bando de Mahomad.

17 Los tres años siguientes, aunque no creemos, se pasaron con sosiego, habiendo tantas causas recientes para vengar con las armas las hostilidades de los moros, y es muy creible fué á este tiempo la guerra yá dicha de Ribagorza y expusión de aquel Conde; las memorias públicas no avisan cosa particular de guerra ó paz ni en Navarra ni en Castilla. Muchas si de gran revolución de los moros y disposición para que obrasen mucho los príncipes cristianos; aunque estas mismas, más indicadas por la connesión misma de los sucesos que avisadas por la puntualidad exacta de los años señalados. Pero pende de ellas la noticia de nuestras cosas. Y es fuerza proseguir que Mahomad Abnahadi, habiendo después de la batalla y victoria de Alvácar enseñorcándose, no menos que de Córdoba, de Hiscén, valiéndose de su nombre, solo para contener la multitud con la autoridad de su sangre, propagada de los antiguos reyes, tan respetados de la morisma, y que tanto habían sublimado aquella ciudad é imperio, habiendo reinado algun tiempo por su gran codicia y desórdenes, cayó en ódio común. Y, comenzando la conjuración por algunos del bando de Suleimán, reconciliados y ganados á dinero, y comunicado el designio con su mismo lugarteniente Alhameri, que sintieron enagenado, según parece, por ambición de ocupar su puesto, y dominar con príncipe mas blando y el legítimo, poniendo en libertad á Hiseén se apoderaron súbitamente del Alcázar, y prendieron á Mahomad, y le presentaron á Hiscén, quien le hizo luego cortar la cabeza y que, puesta en una lanza, se llevase por Córdoba. Año 1017. 1018. 1019.

18 ¡Quién dijera que Hiscén, pupilo por cuarenta años, desde la muerte de su padre Aliatán, y viviendo precáriamente á merced de cuantos tuvieron osadía de enseñorearse de él, en la edad ya en declinación, cuando aun en los esforzados suele resfriarse la sangre, había de comenzar á mostrar brío, vestirse de autoridad digna de Rey, y acordarse de ser nieto de Abderramán III, que tan olvidado pare-

ce había tenido? Pues, á la verdad, así fué. ¡Tanto puede mejorar la adversidad á los hombres, á quienes estragó la mala crianza en las delicias! Porque desde la muerte de Mahomad empuñó el bastón, puso en órden las milicias, y discurriendo, armado á caballo, por las comarcas de Córdoba, repelió á los bárbaros africanos que, derramados en tropas, infestaban la campaña y robaban los pueblos de la Andalucía. Y juntando con estas buenas artes de la guerra la recta administración de la justicia civil, se hizo amar y respetar de todos, concurriendo para el amor, además de su ajustado proceder, la memoria cariñosa de los reyes, de quienes descendía, y la conmiseración de la fortuna pasada: bastando comunmente entre los hombres, para ser amados, el haber sido desgraciados; y para el respeto, el nuevo aliento de que le miraban vestido.

19 No quería tanto hombre Alhameri, á quien había puesto por su lugarteniente, y descubrió feamente no había buscado al Hiscén nuevo, sino al antiguo. Y pudiendo vivir gozoso con atribuirse el aplauso y gloria de aquella mudanza, dió en desagradarse de su fortuna, mostrando claramente estimaba más que el mandar con aplauso, el mandar mucho. Para lo cual le pareció más á propósito restituir al expulso Suleimán, juzgando sería más necesariamente suyo el que reinase por solo su beneficio, que el que reinaba por derecho propio; y que disfrutaría más de la corona dada que servida. Pero, cayendo en manos del rey Hiscén las cartas secretas de esta traición que se trataba, pagó la pena de su perfidia, siéndole cortada la cabeza y llevada por Córdoba.

20 Rindió también Hiscén á Toledo, que se había rebelado con Abdala, hijo de Mahomad; y, habiéndosele presentado vivo en Córdoba, lo hizo descabezar también, y arrojar el cuerpo en el rio. Con menos esfuerzos, empleados al principio de su reinado, hubiera conseguido Hiscén la felicidad estable de él. Pero cuando los reinos, movidos de su asiento antiguo, toman vuelo en el despeño, no hay esfuerzo que los detenga. La piedra movediza ligera fuerza la detiene en la cumbre; ninguna en el ímpetu y faltos del despeño. Con la licencia de vivir de los robos, ejecutados con menos miedo por la multitud, y menos infamia, con la apariencia de milicia habían aumentado los gacies africanos reliquias del poder de Suleimán, en gran manera su bando, en vano solicitados con dones para el sosiego y obediencia por Hiscén: teniendo por más seguro lo que robaban de su mano, que lo esperaban de la agena.

21 Mundir, que se llamaba rey de Zaragoza, y otro moro, que con el mismo título tenía á Guadalajara, y ambos por beneficio de las revueltas, recelando que si Hiscén prevalecía, reduciría á toda la morisma de España á la obediencia antigua de su padre y abuelos, tuvieron por mas á propósito para reinar en Córdoba á Suleimán, que se contentaría con menos de lo ageno, que Hiscén, que lo miraba todo como propio; y arrimaron sus fuerzas á su restitución. Y Suleimán con las promesas, largas siempre en los despojados, concitó, y atrajo en Africa seis parentelas poderosas y de gran séquito. Y con

ellas y las demás fuerzas, prontas á su tránsito por el estrecho, marchó á Córdoba, y la combatió con gran fuerza y no menos resistencia de los ciudadanos. Prevaleció, en fin, la desigualdad y exceso grande de las fuerzas, en especial ayudas de la perfidia oculta que franqueó una puerta. Y por ella le entró á Córdoba el robo, el estrago, la servidumbre sin que pudiese la fidelidad más que dar escape á su antiguo y legítimo Sr. Hiscén, que pasó disfrazado á Africa; y sin poder reparar su fortuna murió allá: acabándose en él la estirpe de los reyes de Córdoba, que tanto trabajaron á España por dos siglos y medio: y, ocasionando que sus aficionados y criados, como en casa sin dueño y que se arde, robasen lo que pudieron, arrebatando varios señoríos, y llamándose reyes de diversas ciudades y regiones.

§. V.

22 Pero, volviendo á nuestras cosas, el rey D. Sancho, agradeciendo á Dios los sucesos pasados y felicidad de las armas en todas las partes por donde las llevaba, hizo el año de Jesucristo 1020 dos donaciones al bienaventurado S. Millán, y á su abad Ferrucio. Parece que la donación, yá antes por él hecha, del monasterio de S. Cristóbal de Tubia por algunos embarazos no debía de haber tenido efecto. Y ahora de nuevo le dona con todas sus heredades que va señalando. Confirma la reina Doña Munia, y los hijos por este órden: *D. García Régulo*, *D. Ramiro*, *hermano suyo y el otro hermano D. Ramiro* (así habla.) Y los obispos D. García, D. Benedicto, D. Jimeno, D. Sancho (si no es Mancio.) Y de los señores con oficios de la Casa Real, y con gobiernos. D. Lope Sánchez, mayordomo mayor; D. Lope Iñiguez, Botiller; D. Jimeno Fortúñez, caballerizo mayor; D. García López, á quien llama *Prior de todo el palacio*: Sandóval interpretó justicia mayor de la Casa Real. Y habiendo nombrado á otro por mayordomo, parece se le puede admitir, D. Iñigo Sánchez, con el gobierno de Nájera; D. Jimeno Garcés, con el de la Valdonsella; D. Iñigo en Funes, y otras tierras: Sandoval repuso en lugar de D. Iñigo á D. Fortuño Blasquez. Y es cierto que caballero de este nombre tuvo por estos años aquel señorío, como está visto. Pero nosotros seguimos lo que hallamos en el becerro de S. Millán. Y aquí firman los dos Ramiros, hijos del Rey, y el último, con la nota de *el otro hermano D. Ramiro*, por lo ya dicho de diferente madre, y D. García, con la palabra de Régulo; y en primer lugar, como Primogénito, y con el mismo honor de antelación corre en las escrituras desde este tiempo, en que ya iba teniendo edad: y en no pocas, y muy presto con el nombre honorario del rey. Algún tanto turbó á Sandóval el decir el Rey en esta donación que la hacía *después de la muerte de su padre*: como si por esto se quisiera significar que su muerte fuese recientemente sucedida. Pero no hay que tropezar. De la misma donación se ve, que la hacía el Rey *por todos sus parientes, así vivos como muertos*; que así habla. Y, vi-

Año 1012.

viendo todavía su madre Doña Jimena, y no pocos años después, como se verá, acordó la muerte de su padre, como quien para el descanso de su alma singularmente hacía aquella donación y pedía el agradecimiento de las oraciones.

23 La otra donación de este año expresa el mes y día, y es el de los idus ó quince de Marzo. Y es confirmación de la villa de Ventosa: *Que nuestros padres, el rey D. García Sánchez con su mujer la reina Doña Jimena ofrecieron devotísimamente al bienaventurado S. Millán con todos sus términos:* y los va señalando. Firman expresando las sedes los obispos D. Benedicto, de Nájera; D. Jimeno, de Pamplona; D. Mancio, de Aragón. Y después de la reina Doña Munia, D. García Régulo, y D. Ramiro, hijo del Rey. Y el faltar el otro D. Ramiro, y entre los obispos D. García, arguye no son ambas cartas del mismo día, sino con algún intérvalo de tiempo. Firman con los mismos oficios de Palacio D. Lope Sánchez, y D. Lope Iñiguez, y casi todos los mismos caballeros.

§ VI.

Año 1021. 24 Síguese el año de Jesucristo mil y veinte y uno, de grande novedad para Navarra por la muerte del conde D. Sancho de Castilla, que parece sin duda sucedió en él, como lo señalan los anales de Alcalá. Verdad es que algunas memorias varían en el año de su muerte. Porque los anales compostelanos la señalan cuatro años antes, en el de 1017; y también el día 5 de Febrero. Otros del fuero de Sobrarbe, el de 1022. Y la tablas modernas de los epitafios de S. Salvador de Oña representan este mismo año de 22 y el dia 5 de Febrero. Pero en los anales compostelanos se reconoce manifiestamente el engaño; pues se ven en Oña donaciones hechas á él dos años despues, el de 1019, por el conde D. Sancho su fundador. Y en cuanto al año de 22, aunque es poca la diferencia, se nos hace creible algun yerro; porque estrechan demasiado, y apenas dan tiempo para los sucesos que de esta muerte resultaron. Porque en ese mismo año 22 por Octubre ya hallamos al rey D. Sancho el Mayor intitularse en las cortes que tuvo para disponer el Concilio del año siguiente en Pamplona, y restauración de la sede, dominando no solo en Castilla, lo cual se entiende en tutela y gobernación, sino tambien en Astorga y León, y aun en Asturias, sino es que entienda las de Laredo. Y aunque fuese la muerte por Febrero, no parece creible que dentro del mismo año para Octubre hubiese habido tiempo para encenderse la guerra entre Navarra y León, que corrían tantos años há con toda paz: y para que en ella pudiera haber hecho ya tantos progresos el rey D. Sancho, y conquistado tan adentro del reino de León plazas como Astorga, y la corte misma, restaurada por D. Alonso V dos años antes. Habiendo sucedido la muerte del conde D. Sancho el año anterior, como señalan los anales de Alcalá, hubo tiempo para las quejas que preceden á la guerra y justificacio-

nes de ella entre príncipes parientes, los aprestos, rompimiento y conquistas de ella, sin que se atropellen las cosas, ó se estrechen con apretura poco creible.

25 Dejó el conde D. Sancho por heredero del condado de Castilla á su hijo el conde D. García, niño de solos ocho años, y tres hijas, la mayor Doña Munia, casada, como hemos visto, con el rey D. Sancho de Navarra, veinte y un años há. Otra por nombre Doña Jimena, que otros llaman Teresa, que casó algunos años adelante con D. Bermudo III rey de León. Otra, que parece de más edad que Doña Jimena, por nombre Doña Tigridia: por cuya contemplación, queriendo consagrarse á Dios, edificó el Conde el insigne monasterio de S. Salvador de Oña, dotándole de muy gruesas rentas el año de 1011 y puso en él á su hija por abadesa. Pero fué desgraciado el Conde en las plumas de algunos escritores, que un hecho de tan gran piedad en el cual, y en la causa de él imitó á su padre el conde Garci Fernández, que fundó el monasterio de monjas de Covarrubias, para consagrar en él á Dios á su hija Doña Urraca, como vimos, se le atribuyen á satisfacción y penitencia de parricidio cometido, obligando por fuerza á su madre á beber el veneno que ella habia confeccionado para el hijo, por tratar amores con un príncipe moro, y casando con él, entregarle en dote las fortalezas y tierras de Castilla: añadiendo, que el hijo con el dolor y arrepentimiento del hecho cruel, fundó y dotó el monasterio para borrar la mancha con la penitencia: y le llamó Oña, del nombre de la madre, que afirman haberse llamado así: con la misma licencia con que sacan también á su padre el conde Garci Fernández al teatro de la história teñido en sangre de su primera mujer.

26 Tanto pudo errar la afición de sembrar de sucesos trágicos la historia y recelo indiscreto, de que no se proponian bastantemente guerreros y valientes los príncipes, sino se representaban horrorosos y sanguinarios, que no atendieron los autores de esta fábula á que el nombre de la madre no fué Oña, sino Aba, como se ve en innumerables cartas originales de Cardeña, Arlanza, y Covarrubias y otros archivos. Sin que haya en contrario mas que un traslado de la fundación de Covarrubias, mal sacado y traducido en romance, que creyó ligeramente Venero, y sacó Oña, el nombre de la condesa: y Garibay y Morales creyeron de él exacción igual á la suya: ni á que el nombre de Oña era en aquella villa y valle mucho más antiguo, como se ve de la carta de venta que de aquella tierra hicieron al conde D. Sancho, D. Gomez Diaz y su mujer Doña Ostracia, permutando á Oña, de que eran señores, por otras tierras: ni á que, cuando fuera así el suceso, poner el hijo el nombre de la madre al monasterio era levantar padrón de pública memoria á la afrenta que queria borrar, suya y de su madre, que también recaia en él: ni á la edad tan agena de amores de la madre, que al tiempo de la fundación de Oña era ya bisabuela, por la nieta Doña Munia reina, de infantes que firmaban las donaciones reales del rey D. Sancho: ni al horrible desvarío de esperanza, que imaginó era tan fácil, como disponer de su cuerpo,

enseñorearse de todas las fortalezas, y tierras de Castilla una mujer no propietaria por la sangre, bisabuela por la edad, infame y aborrecible por tan horrible crímen: y para entregarlas á moros, que solo bastaba para desbaratar cualquiera esperanza, aunque estuviera bien fundada.

27 Muerto el Conde de Castilla, entró en la tutela del niño D. García su cuñado, el rey D. Sancho de Navarra. De lo cual no dudan Garibay y Morales. Y el efecto lo arguye con certeza; pues luego se ve que el rey D. Sancho en las cartas reales, entre los demás títulos, pone también el de Castilla, como queda dicho. Lo cual mientras vivió el conde D. García su cuñado, solo se puede entender como tutor y gobernador por disposición, según se puede creer, del Conde difunto; que siempre corrió con toda confianza con el Rey su yerno.

§. VII.

28 No es tan fácil de averiguar la causa de la guerra que luego resultó contra León. La cual es cierta, aunque de los antiguos solo el arzobispo D. Rodrigo hizo mención de ella, diciendo: que el rey D. Sancho el Mayor ganó por armas al rey D. Alonso V de León todas las tierras, desde los límites de Castilla hasta el rio Cea. Los demás solo se acordaron de la guerra que hizo á su hijo D. Bermudo III. Pero vése claramente ser así de los privilegios de D. Sancho: pues el año siguiente á la muerte del Conde, y sexto antes de la muerte de D. Alonso V., se intitula reinar también en Astorga, y León: y los años siguientes continúa en las cartas reales el mismo título. El efecto de la guerra movida y la contigüidad del tiempo, pues se ve luego que murió el conde D. Sancho, traen á los ojos la causa: que parece fué querer el rey D. Alonso y los leoneses lograr la buena ocasión de ver á los castellanos en la menor edad del conde D. García, para reducirlos por las armas á la sujeción y obediencia antigua: ó cuando menos, aspirar á la tutela del niño Conde, para meter la mano en el gobierno de Castilla. Pero era ya tardía la pretensión de señorío sobre los castellanos, arraigados ya en su exención deseada, y ganada á mucha costa, y endulzados en la libertad en la sucesión de tres príncipes que los habían regido con gobierno mas blando: en especial D. Sancho, que les había hecho muy suave tratamiento, y aliviado de la carga de servir á expensas propias los nobles en la guerra. Y el nombre de *Tutela* hería en su recelo como sospechoso, y que disimulaba el anhelo de señorío antiguo, en que era fácil declinar. Con que abrazaron mas gustosamente la tutela del rey D. Sancho de Navarra, así por estar casado con la reina Doña Munia, hermana del pupilo, como por las fuerzas con que podía defenderlos contra los recelos de León.

29 Otra causa intervino también que pudo de parte de los leoneses, ó levantar esta llama, ó cebarla mucho, ya levantada. El conde D. Sancho, poco tiempo antes de su muerte, sintiendo que los her-

manos Velas, hijos del tránsfuga á los moros, después de la restitución con manifiestos indicios de la terquedad pasada, le escaseaban la obediencia, y no se la daban tan llena y llana como era razón, los había obligado á desamparar á Castilla: y D. Lucas de Tuy dice que los expelió con ignominia. El rey D. Alonso de León, ó movido de compasión, ó por buena razon de estado, porque no se pasasen otra vez á los moros y turbasen las cosas de nuevo, aunque estando tan empeñados en las guerras civiles, no parece había porque recelarse tanto esto, ó por alguna otra mira que llevase, los había abrigado en su reino y dádoles buenos heredamientos cerca de las montañas de León. Y hallándolos allí la menor edad del niño Conde, es muy de temer quisiesen turbar las cosas de Castilla, encendiendo ó cebando el fuego de aquella guerra. Ningún agravio haremos con la sospecha á los que tampoco después con execrable alevosía dieron la muerte al mismo Conde y extinguieron del todo la sangre varonil de la casa de Castilla. Y el sumo silencio de los escritores y memorias antiguas en movimiento tan irregular, como guerra rompida entre D. Alonso V. de León y D. Sancho de Navarra su tio, hermano de su madre la reina Doña Elvira, y la suma justificación de D. Sancho han obligado á buscar las causas de ella.

30 Rota, pues, la paz de tantos años con León, con fatal desgracia de España, de no lograr las discordias civiles de los moros, el rey D. Sancho por no faltar á la obligación de la tutela del niño Conde de su cuñado, y conservarle seguro su estado, juntando las fuerzas de Navarra marchó á toda prisa á poner en cobro las cosas de Castilla. Y, habiendo proveído lo que pertenecía al gobierno político de ella, engrosando el ejército con las fuerzas de los castellanos, que como á causa propia acudieron con mucho gusto, atravesó el Pisuerga, límite entonces entre leoneses y castellanos, y se entró campeando por la tierra llana de León, para dar á entender á los leoneses que tenían más que temer dentro de las entrañas de su reino, que el niño Conde huérfano, que imaginaban desvalido, en sus fronteras. Como no se escribió cosa de esta guerra, se ignoran del todo los trances particulares de ella. Pero el efecto dice que el rey D. Sancho discurrió victorioso por aquel reino; pues pudo conquistar á Astorga, ciudad sita tan á raíz de los puertos, que dividen al Vierzo de la tierra llana de León, y á la misma corte de aquel reino, la ciudad de León, tan cerca de los montes de Asturias. La cual el rey D. Alonso el año antes 1020, había acabado de reparar y pertrechar de muros y torres, y tenido en ella las cortes en que estableció las leyes de aquel reino. Parece fueron muchas las plazas que en esta guerra se ganaron; pues cayeron las que eran tan principales y tan en lo interior, como León y Astorga. El arzobispo D. Rodrigo en suma dijo que el rey D. Sancho conquistó en esta guerra todas las tierras sitas entre los rios Pisuerga y Cea. Pero aun más allá del rio Cea son León y Astorga.

§. VIII.

Año 1022. 31 Esta guerra, que por lo dicho parece se comenzó el año de Jesucristo 1021, se prosiguió el siguiente de 1022. Y fueron bien menester los veranos de entrambos años para hacer tantas conquistas en aquel reino, que había ya veinte y dos años que descansaba y sereparaba de los estragos de Almanzor y Abdelmelic, y cuyas armas regía en la edad mas vigorosa de los veinte y seis años el rey D. Alonso V, príncipe nada caído de ánimo, y de quien se pudo esperar mucho si la muerte temprana no le hubiera atajado. Parece que el rey D. Sancho presidió y retuvo constantemente aquellas tierras; pues continuó los títulos de ellas. Pero para el fin de este verano parece se tomó algún buen asiento y suspensión de armas. Con que, asegurado lo ganado y puestas en buena forma las fronteras de Castilla, pudo el rey D. Sancho volver á Navarra. Porque para mediado otoño ya le hallamos en ella, en el monasterio de Leire con las cortes que había llamado, celebrando la festividad de las Sagradas Vírgenes, y disponiendo para el año siguiente concilio en Pamplona en órden á la restauración de su iglesia. Habíala deseado el Rey con ansia, y ninguna cosa descubrirá tan bien su religión y gran piedad en la restauración de las iglesias y reformación de toda la disciplina eclesiática y monástica, como el decreto que en esta causa dió, que traducido dice así: »En el nombre »de la Santa é individua Trinidad. Este es el privilegio que Yo, »D. Sancho, rey por la gracia de Dios, doy para honor del Santo »Salvador, y firmeza de la orden del bienaventurado S. Benito, á ti, »mi señor y maestro D. Sancho, obispo y abad del monasterio de »Leire, que está fundado con la advocación de S. Salvador, en cuya »iglesia están los preciosísimos miembros de las vírgenes y mártires »de Jesucristo, Nunilona y Alodia, con otras innumerables reliquias de »santos. Considerando yo, que muchas veces, favoreciéndome la »clemencia de nuestro Redentor, he triunfado de la opresión de mis »enemigos, y que á la redonda de mi reino los he sojuzgado, comen»cé á revolver en mi mente que podía parecer ingrato á los beneficios »divinos, si no trataba de reparar las religiones de la Santa Iglesia de »Dios, que en lo antiguo habían sido destruidas por los enemigos de »la Cruz de Jesucristo en nuestra región, y principalmente fortalecer »con el patrocinio apostólico el monasterio de Leire. Lo cual mucho »tiempo había revuelto en mi corazón, por razón de que es reputado »por el primero y antiquísimo, y de patronato, y de derecho real, y el »mas entrañable monasterio de todo mi reino. Porque desde que la »execrable casta de los ismaelitas invadió el reino de España, casi »ningún culto de la Religión Divina hubo en los venerables lugares »de las iglesias de nuestra pátria; sino que las juntas de hombres »legos, y comunidades seculares se entraron en ellas y tuvieron en »su dominio, como derecho propio, excepto el ya nombrado monas-

»terio de Leire, conservado por Dios. Y así he determinado con el »favor de Dios desarraigar de los sobredichos lugares la habitación »de hombres seglares, y juntar comunidad de siervos de Jesucristo. »Porque recelo no suceda, que como en tiempo de los reyes prede»cesores, Witiza y Rodrigo, nuestros antepasados, perecieron entre»gados á los enemigos del nombre de Jesucristo, por haber desam»parado los caminos del Señor y menospreciado los preceptos de »los Sagrados cánones, así tambien nosotros, lo que Dios no quiera, »nos perdamos, por no guardar los decretos de los santos padres, »ni establecer por los monasterios de nuestro reino la observancia »monástica, y la disciplina canónica por las iglesias. Oyendo, pues, »que la doctrina del bienaventurado S. Benito resplandece mucho y »con grande espíritu por todas las tierras, comencé á desear con »ardientes ansias el trasplantarla en nuestras regiones con el favor »divino. Y habiendo pedido á nuestro Señor Jesucristo se dignase de »cumplir el deseo de mi alma, enviando personas al monasterio de »Cluni, traje de allí al abad Paterno, varón prudentísimo, y con él »una compañía de monjes, que por la clemencia de Dios he puesto »ya en el monasterio de S. Juan Bautista, para que ellos en su tiem»po, y los demás monjes que les sucedieren permanezcan á per»pétuo, libremente en él, para servir á Dios. Ahora, pues, porque »embarazado con los ruegos de tan grandes varones, obispos, y aba»des que están presentes en el concilio, no puedo de presente eje»cutar mi deseo de poner debajo de la protección de S. Pedro y »S. Pablo, y honrar con nuevos privilegios el monasterio de S. Salva»dor de mi singular devoción, en órden á la restauración de la sede »iruniense, la cual todos unánimemente piden que yo reedifiqué »primero, instándome con exhortaciones, decreto; para el año que »viene se junte y celebre concilio en el territorio de Pamplona para »renovación de su ya dicha sede y honor del monasterio de Leire: y »te ordeno que te halles presente al dicho concilio, para que de los »bienes de la iglesia de Leire se renueve y reedifique la sede iru»niense destruida. En el interin á ti, el ya dicho señor y maestro mio, »D. Sancho obispo y abad religioso, con toda devoción te encomien»do el sobredicho monasterio de Leire, con todas sus decanías, y »señoríos de pueblos que los reyes mis antecesores ofrecieron por »sus almas, y los obispos y varones religiosos donaron hasta ahora á »S. Salvador y á las Santas Vírgenes y Mártires y á la regla de »S. Benito, para que conserves en él el orden monástico y le llenes »muy cumplidamente con documentos regulares. Porque estoy cre»yendo que, ayudado de los sufragios de los siervos de Dios, seré »purificado del contagio de innumerables culpas mías y las almas de »mis parientes, cuyos cuerpos en él reposan, conseguirán de Dios el »perdón de sus pecados. Tú, pues, por todos los dias de tu vida con »el favor de Jesucristo cuida de tener este lugar, dotado de los ca»tólicos cristianos con tal decencia, que merezcas recibir de Dios, »remunerador de todos los buenos, la corona de retribución que »nunca se marchita.

32 Prosigue ordenando que, después de los días del obispo, ninguno de los hijos, nietos, ó parientes del Rey, ni algún otro extraño sea osado de sacar de allí la observancia regular, ni á poner por abad persona alguna seglar, ni canónigo, ni monje de monasterio de fuera; sino que los monjes de él, como lo ordena la regla del bienaventurado S. Benito, elijan de entre ellos mismos para abad al que les pareciere mas digno del gobierno. Y después de las maldiciones á los que contravinieren á esto, remata: »Fecha la carta de confirmación »de privilegio en presencia de los señores obispos y abades, y de »muy gran concurso de gentes que se habían juntado para adorar »al Señor y celebrar la festividad de las Santas Mártires en el sobre»dicho monasterio, el dia duodécimo antes de las Kalendas de No»viembre, corriendo la era 1060. Reinando el clarísimo Rey, ya nom»brado, en Castilla, en Astorga, en Alava, en Pamplona, en Aragón, »en Sobrarbe, en toda Gascuña, en León y en Asturias. Dominando, »sobre todo, Jesucristo, cuyo reino é Imperio con el padre y el Espí»ritu Santo con igualdad florece y permanece por los siglos de los si»glos. Testigos son de este privilegio la reina Doña Jimena, madre »del rey; la reina Doña Munia, D. García, y D. Ramiro, D. Gonzalo, »y D. Fernando, D. Mancio, obispo de Aragón; D. Sancho, abad de »Leire y obispo de Pamplona; Paterno, abad de S. Juan; Iñigo; abad »de Oña: Los señores D. Jimeno Garcés, D. Fortuño Sánchez, D. Az»nar Fortúñez, D. Fortuño Osuaz, D. García Fortúñez, D. Lope Sán»chez.

33 Hasta aquí la memoria. Por la cual, fuera del celo y piedad insigne que resplandecen del Rey, se descubren otras muchas cosas dignas de observarse. La primera; las muchas victorias que el Rey había tenido ya para este tiempo, y por diferentes partes; pues pudo su modestia, aunque con religioso reconocimiento á Dios como autor de ellas, blasonarlas en acto tan público y con palabras tan surtidas, como haber triunfado muchas veces de la opresión de sus enemigos, y haberlos puesto en sujeción á la redonda de su reino. Lo cual se debe notar; porque á la verdad se ignoran en mucha parte los hechos hazañosos y conquistas de este Rey, sin que las individúen en particular, sino muy en común los escritores, al modo que el mismo Rey, por muy notorias entonces. Y se nos hace muy creible que, después de la victoria de Funes y ajustamiento de términos con Castilla, que quizá se hizo para este mismo fin y que no se confundiesen las nuevas conquistas, el Rey por aquellos tres años, que dijimos faltaban memorias suyas, además de la guerra contra el conde de Ribagorza, y de haberla limpiado del todo del señorío de los paganos, volvió las armas con gran fuerza contra los moros de Zaragoza y Huesca, y los apretó mucho y obligó á hacerle reconocimiento. Porque en los reinados de sus nietos D. Sancho García de Pamplona y D. Sancho Ramirez de Aragón y Pamplona, se verá que el rey de Zaragoza pagaba cada año reconocimiento al de Pamplona, y se hace mención de las pátrias antiguas con distinción de otras nuevas entonces: y de unas y otras dieron los reyes parte á la iglesia de Pamplona. Y en

cuanto á Huesca en este reinado de D. Sancho el Mayor se halla con novedad, que el obispo Mancio subscribe algunas veces, llamándose obispo de Huesca, habiendo sus antecesores llamádose obispos de Aragón, y él mismo también hasta muy tarde.

34 Vése también que ya para este tiempo había puesto el Rey en S. Juan de la Peña á Paterno por abad con los demás monjes. Y que el privilegio que aquel monasterio tiene acerca de esto de tres años después de éste, conviene á saber, la era 1063, no fué la primera introducción en el de la observancia de Cluni; pues estaba ya hecha este año: sino que después volvió el Rey á establecerla con más autoridad y en órden á eso confirmar al monasterio con nueva fuerza las donaciones de los reyes anteriores, y hacerles otras de nuevo, y decorarle con muchos privilegios. Y en cuanto de esto y otros se puede colegir, parece que S. Juan fué el primer suelo en que se plantó en España la observancia cluniacense, tan celebrada en aquellos tiempos.

35 Descúbrese también que el primer abab de S. Salvador de Oña fué el bienaventurado S. Iñigo; pues subscribe aquí como tal, ora se hubiesen sacado ya para este año las monjas que puso allí el conde D. Sancho, su fundador, y pasádose á Covarrubias, ora fuese prelado, así de las monjas que duraban, como de los monjes que las asistían. Y el privilegio que aquella casa tiene del rey D. Sancho de once años después de este, en que dice puso por primer abad de ella á Paterno, sacándolo de S. Juan, y que, después de asentada bién la observancia, puso por abad á García, que subscribe en el privilegio, se debe entender del primer abad de la observancia introducida de Cluni. Pero por estar ocupado en ella en S. Juan, Paterno, llamó en el ínterin el rey á S. Iñigo por la gran fama de su santidad. Y después por falta de García, que fué promovido para obispo, se volvió á llamar S. Iñigo, que la gobernó por todo el reinado siguiente ds D. García de Nájera.

36 Con ocasión de esta escritura han pensado algunos que el rey D. Sancho el Mayor fué el primero que introdujo en España la regla del bienaventurado P. S. Benito. Pero este es conocido yerro. Y fuera de la increbilidad de haber tardado tanto en llegar á España una regla que voló luego en alas del aplauso y aprobación universal por todas las provincias del orbe cristiano, y dejando las pruebas en contrario, que se podrían tomar de los monasterios sitos en las tierras de los reyes de León y condes de Castilla, en los de las tierras de los reyes de Pamplona, que nos pertenecen, se ve patentemente el yerro. Porque, además de la claúsula general del privilegio del Rey acerca de los términos del obispado de Pamplona, de que se hablará presto, en el cual dice: *Que restauró de sus profesiones y reglas los monasterios de S. Juan de la Peña, S. Salvador de Leire, Santa María de Irache, S. Martín de Alvelda, S. Millán de Berceo, S. Salvador de Oña, S. Pedro de Cardeña, que estaban menoscabados*: en que se ve habla de haber restaurado, no introducido de nuevo, la regla que frecuentemente llama de S. Benito; y desde su tiempo no se duda y se dá á entender

que también las monjas de Oña en su primera fundación la tuvieron del de Irache.

37 Yá vimos que el rey D. Sancho, tercer abuelo del Mayor, á los principios de su reinado, habiendo conquistado el castillo de S. Esteban, le donó á los monjes de Irache. *Que vivian debajo de la regla de S. Benito*: que así habla repetidamente el rey D. Sancho su tercer nieto en la carta de confirmación que veremos adelante. Y también vimos en el mismo reinado, y al año de Jesucristo 924 que en la carta de fundaciones y dotación del monasterio de S. Martín de Alvelda encarga el mismo rey D. Sancho al abad Pedro: *Que instruya á los monjes en la vida monástica, según la regla del Padre San Benito*. En la lápida de alabastro de la inscripción sepulcral de S. Millán, que se descubrió con su Sagrado cuerpo y se cree se puso al tiempo de su entierro; y el estilo y forma de las letras grabadas arguyen fué muy presto después de su muerte, se dice profesó *la vida monástica, y tuvo el cargo de abad debajo de la regla del admirable Benedicto*.

38 En cuanto á Leire en este mismo privilegio del rey D. Sancho el Mayor, del año en que corremos se ve que confirma las donaciones y señoríos que los reyes sus antecesores habían donado hasta entonces por sus almas *á S. Salvador, á las Santas vírgenes, y á la regla del bienaventurado S. Benito*. De suerte, que la reconoce en Leire en los reinados anteriores de sus ascendientes. Y desde antes de la pérdida de España, cuyas ruinas, dice el Rey, no tocaron á este monasterio, conservado por Dios, se cree establecida.

39 Acerca del de S. Juán de la Peña es cosa cierta, que al principio fué de ermitaños anacoretas de vida célibe, y ejercicios santos en la soledad, hasta que á fines del reinado de D. Sancho, tercer abuelo del Mayor, pasada la turbación de la gran jornada de Abderramán á principios del año 922, tomó forma cenobítica de monjes, y con obediencia al abad elegido Transirico. Si fué tomando entonces la regla de S. Benito no se asegura con firme fundamento, aunque intentó con esfuerzo, que si su abad D. Juan Briz con gran perturbación del tiempo de este acto, que yá queda asegurado por la memoria mas autorizada de aquel monasterio de la donación de Abetito. Y no hay que tropezar en que en ella se llamen clérigos los escogidos entonces á obediencia de Transirico; porque también los llama ella promiscuamente monjes; y repitiéndolo varias veces. Y la interpretación es de monjes que se criaban para ascender al sacerdocio: lo cual entonces no era común de todos los monasterios. Si no había entrado antes la regla de S. Benito allí, esa nueva razón se descubre para haber singularmente el rey D. Sancho sacado de allí y enviado á Cluni á Paterno y sus compañeros, y establecido allí primero por medio de ellos la observancia cluniacense que tanto amaba.

40 Así que el rey D. Sancho el Mayor no fué el que primero introdujo la regla del bienaventurado Padre S. Benito en España; sino el que, por estar en ella decaída y menos exactamente observada por el bullicio de las guerras y frecuentes entradas de los bárbaros, la

trajo reformada y en el primitivo vigor de S. Pedro cluniacense, á donde por la insigne disciplina de S. Odilón abad, su coetáneo, florecía por aquel tiempo. En este sentido, pues, se debe entender lo que dice en este privilegio del concilio ó cortes de Leire, transplantar aquella regla en su reino.

41 Siguese el año 1023, destinado por el Rey para el concilio de Pamplona. Pero dentro de un mismo año el orden del tiempo pide averiguar primero otro gran cuidado del Rey y tratados acerca de su efecto. Descúbrese aquel por una carta de Oliva, obispo de Vique y abad del monasterio de Ripol, en que responde al Rey acerca de una consulta que le hizo. Las cartas familiares, por muy supuestas, callan algunas cosas, cuya noticia se echa menos después para la inteligencia, como aquí. Y D. Juán Briz exhibió esta carta del Obispo, que afirma hallarse en el archivo de S. Juán, no entera, sino á trozos, y quizá en lo que omitió se pudiera hallar la mayor luz que se desea y piden algunos con instancia. Vése por ella que el Rey le había consultado, y pedido su parecer acerca de un matrimonio entre parientes que le tocaban al Rey, y del cual se juzgaba pendía la paz entre los príncipes cristianos de España y con su concordia, la diminución de la morisma. Y el Obispo, después de dirigirle la respuesta con el título de *Cultor de la Fé ortodoxa, magnífico D. Sancho, Rey gloriosísimo, digno de universal alabanza*: y dado gracias á Dios por haber dado al Rey tanto amor suyo y dotádole de tanta docilidad de ingenio y deseo del acierto, que para él buscaba, no sólo en los negocios sumos, sino también en los de mediana importancia, el consejo de los varones temerosos de Dios, que tenía cerca, y los que le caían lejos, entrando en el punto consultado por las cartas del Rey, le responde: que los matrimonios entre parientes estaban condenados por las leyes del viejo Testamento, por los Profetas, por los Apóstoles, y por los Santos Padres de la Iglesia: y exhorta con gran fuerza al Rey, á que no consienta aquel ni otros semejantes matrimonios en su reino. Año 1023.

42 Y llegando al punto que causa la obscuridad, y son las conveniencias que se alegaban en favor de aquel matrimonio y, disolviendo la objeción, dice al Rey: *Pero por ventura dirá alguno: ¿si el Rey no disintiere ni rehusare el casamiento de su hermana al Emperador, no se ve se seguirá la perseverancia de la paz, la extinción de los paganos, la corrección restituida de las iglesias á la ley de Dios por todas las tierras de entrambos? Lo cual, sino hiciere, proseguirá el rompimiento de la paz, la exaltación de los paganos, el detrimento de las iglesias en la ley de Dios.* Resulta de estas palabras la duda de á quién entiende por emperador, á quién por el rey, y de cual de los dos es hermana la que se proponía para el matrimonio y para esposa de quién. D. Juan Briz juzgó que, el que aquí se llama Emperador, es el rey D. Bermudo III. de León: el Rey de quien habla, D. Sancho el Mayor: y su hermana, la que se proponía para esposa, y para casarse con el mismo D. Bermudo.

43 Pero todo esto repugna por muchas razones. Porque, aunque

admitamos que D. Bermudo III usase alguna vez el título de emperador, como quiere, no puede ser á este tiempo, en que D. Bermudo era niño de ocho á nueve años cuando más, y vivía su padre el rey D. Alonso V. y andaba en el año veinte y nueve de su edad, como resulta de cierto; lo cual queda ya comprobado en su entrada en el reino. Y esto que por la edad y por no haber heredado no puede verificarse en D. Bermudo III. compete muy naturalmente al rey D. Sancho el Mayor. Pues confiesa el mismo abad se llamó Emperador: y veremos, que en algunas de sus cartas reales usó del título de *Rey de las Españas, y que imperaba desde Zamora hasta Barcelona*. Y aunque no hallamos escritura alguna en que el mismo Rey haya tomado con expresión el título de Emperador, se le dan los escritores comunmente: y es más creible que el obispo Oliva le tratase con ese honor, que no á D. Bermudo, por las razones dichas; ni á su padre D. Alonso V., á quien el rey D. Sancho tenía al mismo tiempo tan estrechado por las armas, y más en carta para D. Sancho. Ni este por aquel tiempo tuvo hermana de cuyo matrimonio pudiese consultar. Pues han corrido ya veinte y tres años desde la muerte de su padre D. García el Tembloso. Y en tantos privilegios, que hemos ido exhibiendo por años, suscribiendo en ellos todas las personas reales, la reina Doña Munia su mujer, la reina madre Doña Jimena, y en algunos la abuela Doña Urraca y todos los hijos, ni una vez tan sola se descubre esta hermana: caso increible, si la hubiera. Verdad es que D. Sancho tuvo una hermana, ignorada comunmente de los escritores, y la descubrimos el año 993; que fué la infanta Doña Elvira, que casó con el rey D. Bermudo II. Pero esta venía á ser abuela de D. Bermudo III. Y por esa razón y la edad de ambos, ya se ve no podía buscarse para esposa de su nieto D. Bermudo.

44 Por evadir estas dificultades juzgará alguno que aquí se habla de matrimonio tratado entre Doña Jimena, hija del difunto conde D. Sancho de Castilla, á quien otros, por yerro de cuenta, y contra lo que se ve en su epitafio en León, y las cartas reales, llaman Teresa, y el niño D. Bermudo de León, que algunos años después se efectuó: y que ahora le trataban D. Alonso V. para su hijo D. Bermudo, y el rey D. Sancho el Mayor para Doña Jimena, que venía á ser cuñada suya; y á ese título pudo la urbanidad llamarla hermana suya, como se acostumbra. Pero tampoco parece pudo ser esto. Porque el parentesco entre los dos era tan remoto, que no parece pudo escandalizar al Obispo tanto como muestra escandalizarse en la respuesta de la consulta. Ni la edad del niño D. Bermudo era tal que instase el matrimonio, como allí se da á entender. Fuera de que se viene á recaer en la dificultad ya dicha de llamar Emperador á D. Alonso, y no á D. Sancho en carta para éste, y á tiempo que tenía tan apretado con las armas á su sobrino D. Alonso. Porque, estando la carta escrita en mejor estilo que el que comunmente llevaba en España aquel siglo, la propiedad del recíproco latino, hermana *suya* del Rey, y no del Emperador, viene á hacer á esta señora, que se consultaba para esposa. Y lo que no puede dejar de hacer gran fuerza, este matrimonio

entre Doña Jimena y D. Bermudo III, con efecto se concluyó despues en vida de D. Sancho su cuñado. Y de su gran celo y justificación no podemos creer efectuó matrimonio á que tanto horror se le puso por persona que tanto estimó y consultó de tan lejos, ni que le consultase para no seguir su consejo.

45 Y si por sentir este camino, embarazado de maleza y espinas, quisiese alguno emprender otro, y enflaqueciendo la seguridad de la data, que el abad sacó, *Año de la Encarnación de Jesucristo mil y veinte y tres, en la Indicción sexta, el dia quinto de los Idus de Mayo*: que es á 11 de él, pretendiese, que esta carta no es escrita á D. Sancho el Mayor, sino á su abuelo D. Sancho Abarca, y que pertenece á los tratados de matrimonio entre su nieta la infanta Doña Elvira con el rey D. Bermudo II de León, que como vimos, se concluyó sin duda en vida del mismo D. Sancho Abarca; y sinó antes, por lo menos al año 993; y para esforzar este pensamiento se valiere de otras palabras, que el obispo Oliva ingiere en su carta, y poniendo horror al Rey acerca de los matrimonios entre parientes, le dice, que por licencia de ellos, exceso del vino y vanidad de los agüeros, que nota como pecados del siglo: *Los estraños á nuestra vista devoran vuestras tierras y las devastan con estragos de toda hostilidad:* Lo cual no parece tiene cabimiento á estos tiempos del reinado de D. Sancho el Mayor, que tan arredrados tuvo á los bárbaros con las armas: y le tiene en el de su abuelo D. Sancho Abarca, ardiendo al tiempo la guerra de Almanzor: cosa que alguna vez nos inclinó mucho á creer que esta carta y cosas de que habla, pertenecían al reinado del abuelo: hallará que lo repugnan muchas cosas.

46 Porque fuera de alterar la data, en lo cual sin grave fundamento en contrario siempre hallamos gran dificultad, en especial aqui, donde consuena la indicción sexta con el año que se nota 1023, aqui se habla del matrimonio de la hermana del Rey, y esta no era sino nieta de D. Sancho Abarca: y D. Bermudo II con tantas pérdidas y diminuciones de su reino estuvo muy lejos del título de Emperador. Y la concurrencia de Oliva con la dignidad de obispo de Vique lo repugna; pues no pudo alcanzar con ella á D. Sancho Abarca: y consta que concurrió á este tiempo con D. Sancho el Mayor. Lo cual, fuera de otras memorias, se comprueba de una escritura por la cual el conde de Barcelona D. Berenguel, á instancia de D. Oliva, obispo de Vique y abad de Santa María de Ripoll, restituye á este monasterio la abadía de Santa Cecilia y otras iglesias sitas en Monserrat. En el cual acto se nota ser aquel el año veinte y siete del reinado del rey Roberto de Francia, el cual coincide con el de 1024 de Jesucristo, como es notorio, desde la muerte de Hugón Capeto su padre. Y en el mismo acto se ve que las instancias del Obispo por la restitución fueron el año mismo, que es el siguiente á este en que corremos y en que fué escrita esta carta. En el monasterio de Ripoll hay una memoria antigua, en que se señala que Oliva comenzó á ser abad de él, año de Jesucristo 1008 y parece que cuatro después fué elegido obispo de Vique por muerte de Arnulfo, uno de los obispos que diji-

mos murieron en la batalla de Albácar año de 1012 en la jornada de los catalanes contra Córdoba. Con que no es posible que Oliva, abad ya de Ripoll, y obispo de Vique, como en la carta se llama, concurriese en el reinado de D. Sancho Abarca, y se ve que concurrió en el de su nieto D. Sancho el Mayor por este mismo tiempo. Ni las fuerzas de los príncipes cristianos de España estaban en tal disposición entonces, teniendo en las entrañas la guerra de Almanzor, que con aquel matrimonio se pudiesen prometer la ruina y asolación total de la morisma, como se la prometen en la carta: y lo más que se pudo esperar fué una gallarda y surtida resistencia á sus progresos. Y en el reinado de D. Sancho el Mayor pudo sin liviandad extenderse á tanto la esperanza. Y aquel dolor del Obispo, de que por los pecados públicos los paganos extranjeros devoraban las tierras de los españoles, tuvo bastante motivo en ver largamente la mitad de España en poder de la morisma en tiempo de D. Sancho el Mayor, sin necesidad de recurrir á los estragos de Almanzor en el tiempo anterior.

47 Entre tantos embarazos, el camino mas llano y despejado parece decir, que el rey de quien habla la consulta, es el rey D. Alonso V. de León, y su hermana, una de las tres que se le reconocen; Doña Sancha, Doña Teresa, y Doña Elvira. Todas tres subscriben, llamándose hijas del rey D. Bermudo, una gran donación, que su madre la reina Doña Elvira, yá monja, hace al Apóstol Santiago y su iglesia, de varias tierras á orillas del rio Neira en 17 de Agosto del año de Jesucristo 1017 en uno con el rey D. Alonso su hermano de ellas, que subscribe primero, y es por el alma del rey D. Bermudo su marido. Que de las tres no fuese Doña Elvira la consultada para esposa, parece cierto. Porque, aunque de madre noble, no era hija legítima, como se ve en la historia de D. Pelayo, obispo de Oviedo, tan cercano al tiempo. Y no siendo hija de la reina Doña Elvira, cesa respecto del esposo, que diremos, la razón de parentesco más estrecho, que era la que embarazaba este matrimonio. Doña Sancha, probó Morales, fué hija de la reina Doña Elvira, con testimonio cierto de privilegio de la iglesia de Santiago. Por el cual las dos infantas Doña Teresa y Doña Sancha, llamándos hermanas é hijas del rey D. Bermudo y de la reina Doña Elvira, que todo esto expresan, donaron al sagrado Apóstol una villa, por nombre Sarantes, á 17 de Enero del año de Jesucristo 1030, Doña Teresa, después del mal empleo que de ella hizo su hermano D. Alonso, casándola contra su voluntad con Abdala Moro, rey de Toledo, que le fatigaba con guerra, no parece se buscaría con tanta ansia para matrimonio de que se prometia la exaltación de ambos reinos; por más que la resistencia á bodas y violencia pagana, y la predicción de venganza del cielo y muerte cierta, si se violabá su honor, y el efecto luego conseguido, la hagan digna de veneración y del nombre de Santa que la dan, como quiera que el mundo siempre fué inicuo juez de la honra verdadera. Pero es muy creíble que estas desgraciadas bodas de Toledo fueron posteriores al tratado de este matrimonio que averiguamos. Porque, en cuanto se puede colegir del obispo D. Pelayo, parece que Doña

Teresa, luego que fué restituida desde Toledo á León, con el empacho de aquel desgraciado suceso, renunció al mundo y tomó en aquella ciudad el velo sagrado de monja, que continuó después en S. Pelayo de Oviedo con su madre la reina Doña Elvira, y hermana Doña Sancha.

48 Y lo que contra esto podía haber, que es el decir el arzobispo D. Rodrigo y el obispo D. Lúcas, que estas bodas con el Rey moro de Toledo las efectuó su hermano el rey D. Alonso, siendo muy niño, por inducción de sus consejeros, parece falso; así porque en el obispo D. Pelayo, siendo en su tiempo mas reciente el caso, no se halla esta disculpa de la menor edad de D. Alonso, la cual parece no dejára de dar, si subsistiera; como porque en el privilegio de donación á Santiago de la reina madre Doña Elvira, en que subscriben las tres hermanas, ninguna mención se hace del estado sacro de Doña Teresa, el cual de vuelta de Toledo parece abrazó luego: y á estar ya consagrada á Dios, no se omitiera ese título, como no le omite la reina su madre, llamándose allí mismo *Confesa*, que es el título que se daba entonces á las monjas que primero habían vivido en matrimonio, á distinción de las que se consagraban á Dios antes de matrimonio, á quienes llamaban *Deodevotas*. Y en la expedición de este privilegio que es del año de Jesucristo 1017, ya había diez y ocho que reinaba D. Alonso sobre los seis que tenía de edad cuando murió su padre. Conque parece que el arzobispo y D. Lúcas, con el deseo de disculpar el yerro de aquellas bodas de Toledo, creyeron con facilidad haberse ajustado en la menor edad de D. Alonso. A torcedor de la guerra ó conveniencia de la paz lo atribuyó D. Pelayo, más que á falta de años.

49 Como quiera que sea, una de las infantas, Doña Sancha, ó lo que mas creemos, Doña Teresa, antes del suceso de Toledo, porque Doña Sancha es muy ignorada, en tanto grado, que ni D. Pelayo la conoció, contando tan de propósito toda la generación de D. Bermudo, según parece cierto, fué la esposa que se buscaba, hermana del Rey, en estas consultas. Pasando á buscar el esposo, parece cierto que no le fué el niño conde de Castilla D. García, que estaba en la tutela del rey D. Sancho el Mayor, su cuñado; así por la edad, que aun no llenaba diez años, como principalmente porque entre él y las hermanas del rey D. Alonso de León era muy remoto el parentesco, y no para el escándalo y amenazas de la ira Divina del obispo Oliva en el del matrimonio que se le consultaba.

50 Resta pues el decir que D. Sancho el Mayor pretendía este matrimonio de la hermana de D. Alonso V. para alguno de sus hijos, ó D. García el primogénito, ó D. Fernando, dándole en favor de este matrimonio las tierras ganadas de León, entre los ríos Pisuerga y Cea: al modo que pocos años después intentó y obtuvo el matrimonio de D. Fernando con la hija del mismo D. Alonso V., la infanta Doña Sancha, con quien era el parentesco un grado mas remoto; ya que no se obtuvo con la hermana, que estaba en un grado de mayor propincuidad. En este matrimonio cesan todos los embarazos que se

han ponderado en los demás. Porque los hijos de D. Sancho el Mayor eran, respecto de D. Alonso y sus hermanas, procreadas de la reina Doña Elvira, mujer de D. Bermudo II, primos hermanos por una parte, y primos segundos por otra. Primos hermanos; porque la reina Doña Elvira, madre de D. Alonso y sus hermanas, era hermana de D. Sancho el Mayor, é hijos ambos del rey D. García el Tembloso, como está advertido el año 993, donde se vió que la reina Doña Elvira firmaba el privilegio y donación grande de su marido el rey D. Bermudo II, del año de Jesucristo 996 á S. Pelayo de Oviedo, llamándose *Doña Elvira, reina, hija del rey D. García.* Y primos segundos por sus dos abuelas paternas, Doña Jimena, madre de D. Sancho el Mayor, y Doña Elvira, madre de D. Bermudo II que fueron hermanas é hijas ambas del conde D. Gonzalo de Astúrias, como decíamos al fin del reinado del Tembloso. Con que D. Sancho el Mayor y D. Bermudo II eran primos, hijos de dos hermanas: y los hijos de ellos, primos segundos. Y esta cercanía de parentesco, complicado por dos líneas, pudo causar justamente en el Obispo el horror que muestra de aquel matrimonio. Pues, habiéndose instituido el lazo conyugal para coligar al linage humano con vínculo de amor y amistad, se emplea mal entre los que ya por la sangre tienen esa prenda de unión, y se deja de emplear en los que por la larga separación del tronco común del género humano se miran como estraños y necesitaban de él.

51 Es muy creible que el Obispo aunque con la urbanidad de palabras generales y costumbre común del siglo, sin individuar condenó el matrimonio de los reyes D. Bermudo II y Doña Elvira, infanta de Navarra, que fueron primos hermanos. Conspira también para creer esto la edad de los esposos. Pues en Doña Teresa de León asegura el año de la muerte de su padre D. Bermudo era bien cumplida ya para tomar estado: y en los infantes de Navarra D. García y D. Fernando, el que há ya ocho años que lo vemos firmar la donación real de su padre á Leire por la victoria de Funes: y nueve la de S. Sebastián al mismo monasterio. Otra razón concurre también que guía á este mismo pensamiento. Y es: que en la respuesta del obispo Oliva se reconoce, que el Rey de quien habla tenia renitencia á que se efectuase aquel casamiento de su hermana, y que el Emperador era quien le deseaba y solicitaba lo cual se colige de aquellas palabras: *Si el Rey no rehusare el matrimonio de su hermana al Emperador.* Y en los tratados de este matrimonio, que hemos señalado, fué muy natural la causa de desagradarle al rey D. Alonso, y de solicitarle el rey D. Sancho. Porque conocidamente D. Sancho insistió en que las tierras que habia conquistado en León se adjudicasen por vía de matrimonio á alguno de sus hijos; y con efecto, lo obtuvo después en el matrimonio de su hijo D. Fernando con Doña Sancha, hija de D. Alonso, á quien era forzoso doliese mucho la enagenación perpétua que con aquel casamiento se introducia de tanta tierra y de la más pingüe del reino de León; por ser en los que llamaban «Campos de los Godos.»

52 En cuanto podemos entender, esta parece el alma de aquellos tratados, tan obscuramente significados; cuya averiguación, seguida más á la larga, se debe condonar, parte á la utilidad pública y luz de la historia que resulta de apurarse las conveniencias, designios, y cuidados de los reyes antiguos, personas de su sangre, y causas de sus guerras, por las cuales cosas pasaron los escritores cercanos con mano tan superficial: parte también á las instancias hechas porque descifrásemos este enigma: y por no disimular cosa alguna al deleite natural, conque insensiblemente ceba, empeña al ingenio la dificultad misma de las cosas, cuanto mas se resiste.

53 Lo que aquí añade el abad D. Juan Briz, que en otras claúsulas de la misma carta, en que el obispo Oliva dice al rey D. Sancho: *Notorio Nos es, que antiguamente en vuestras regiones se promulgaron leyes rectísimas, y se establecieron por los Beatísimos Padres: y entonces era vuestra tierraespejo del orbe todo en la religión divina y en la dominación terrena*: se entiende, que quiso el Obispo alabar las antiguas leyes y fueros de Sobrarbe y su gobierno, no pide refutación; pues, cualquiera por sí mismo ve, que aquí se habla de las leyes eclesiásticas Sagradas que restringían y ponían modo en los matrimonios entre parientes. En lo cual ninguna cosa especial hablan los fueros de Sobrarbe. Y descubre claramente el caso la intercisión que el abad hizo en este texto. Porque, mirado el original, después de la palabra *Leyes rectísimas* añade contiguas, y *cánones santos*. Y D. Juan Briz pasó en silencio la de *cánones santos*, quizá, porque descubría de qué leyes hablaba, esto es, canónicas y sacras. Y los que aquí llama *Beatísimos Padres*, pocas líneas antes llamó *Santos Padres*, sucesores de los Apóstoles para el gobierno de la Iglesia, diciendo: *Que la reprobación de los matrimonios incestuosos entre parientes la ley del Viejo Testamento la pronuncia, los Profetas la claman, los Apóstoles la muestran, y despues de ellos los Santos Padres con sus dictámenes la dan á entender*. Y no cabe en entendimiento sereno, el que por los *Beatísimos Padres*, en que se significan los Padres de la Iglesia, Concilios, y Pontífices Sagrados, fundadores de aquellas leyes rectísimas y cánones santos, se hayan de entender los que intervinieron en la formación de los fueros de Sobrarbe. Y con esta licencia cualquiera región de las que dominaba el rey D. Sancho podrá decirse habla de sus fueros y leyes: y con menos desproporción, respecto de ser entonces reciente la conquista y unión de Sobrarbe á la corona del rey D. Sancho, hablándose allí de leyes establecidas y promulgadas en los tiempos antiguos.

54 En lo cual parece se denotan los tiempos anteriores á la pérdida de España. Porque, despues de la entrada de los moros en ella, no alcanzamos con qué fundamento pudiese el Obispo celebrar algún tiempo de los reinados anteriores por espejo del orbe en la religión divina, dominación terrena, más que el reinado de D. Sancho el Mayor, respecto de ser en él más gloriosas y dilatadas las conquistas y restauración del culto divino, y en los anteriores mayor la opresión de las guerras y lo que ellas traen de relajación de las cos-

tumbres y perturbación del buen gobierno. Patentemente se habla aquí de las leyes universales de la Iglesia, comunes á todas las provincias de la cristiandad que reforman la licencia de los matrimonios y de los Santos Padres que trabajaron en su formación, y publicación. Y del mismo estilo vimos ya usó el rey D. Sancho en el privilegio á Leire del año anterior. En que, atribuyendo la ruina de España al menosprecio de esas leyes y preceptos de los sagrados cánones de los reyes Witiza y D. Rodrigo, añadió: *Así tambien Nosotros, lo que Dios no quiera, nos perdamos por no guardar los decretos de los Santos Padres.* Así que el imiginar aquí leyes de Sobrarbe por muchas partes fuera desproporción grande y despropósito. Y luego en el concilio se verá el mismo estilo y sentido de los decretos y leyes de los Santos Padres.

55 Este es el sentido natural, y que se viene á cualquiera á los ojos. Pero leyes puramente políticas y láicas como las de Sobrarbe, atribuidas á solos los prelados, y llamarse cánones santos, y los que intervinieron de la provincia para su formación llamados Beatísimos Padres, y equivocados con los Profetas, y Apóstoles, y Padres de la Iglesia y fueros de Sobrarbe desenvainados, como espada de celo eclesiástico, para cortar lazos de matrimonios mal tejidos entre parientes, no hablando palabra especial acerca de ellos: y fueros de Sobrarbe promulgados: y establecidos con amplitud de voz, para las provincias y reinos, en que dominaba D. Sancho el Mayor, cuando ni en tanta cercanía alcanzaron á la ciudad de Jaca, que estuvo con los fueros malos, por los cuales no querrá el abad se entiendan los de Sobrarbe; hasta el reinado de D. Sancho Ramírez, nieto del Mayor que la absolvió de ellos y la dió el que goza muy favorable; pero diversísimo del de Sobrarbe, como se demostró en las investigaciones del privilegio del rey D. Cárlos III y fueros de Sobrarbe alegados, reinando el Mayor como establecidos yá de antiguo, *Olim*, como habla el obispo Oliva, acabando ocho años antes de ganarse Sobrarbe de los moros, como está visto y queda probado al año 1015; ¿qué orejas bien templadas lo podrán sufruir?

Investigac. lib. 2. cap. 7. §. 1.

§ IX.

56 Sigúese al mismo año por fines de Septiembre el concilio, intimado en el anterior por el Rey para tratar de la restauración de la iglesia de Pamplona, que con mucha ansia deseaba. Hallóse el Rey para el acto en Pamplona con todas las personas de la casa real, Obispos, Abades, Potestades y Príncipes de su reino. Y habiéndose conferido la necesidas de restaurar ésta y otras Iglesias, por la calamidades padecidas en las borrascas de las guerras pasadas, á 29 de Septiembre expidió un decreto de este tenor, Y con este título: »Privilegio Real, y juntamente Pontificio, á »honor de Santa María de la sede de Pamplona, y así mismo del mo»nasterio de S. Salvador de Leire, decretado por el clarísimo rey

»D. Sancho en el concilio de Pamplona, el dia tercero antes de las »Kalendas de Octubre.

57 »D. Sancho, rey, por la clementísima dignación del Omnipo»tente: aunque no merezca ser igualado á alguno de los reyes santos, »sin embargo, me empacho de no quererlos imitar en algún hecho de »santidad y justicia. En especial, cuando es llegado el tiempo oportu»no de ejecutarle. El cual, si pusiere en perfección, según me dicen »los Obispos, podrá parecer á todos obra justa y razonable. Notorio »se ha hecho cuántas sedes de Obispos estén desiertas y caídas sin »nombre por la multitud de los robadores y corto número de los de»fensores. Y es de temer que ningún estado ni honor hubiera que»dado de las sedes episcopales, á no haberlas abrigado de los insul»tos de los devastadores el brazo auxiliar de los buenos reyes y prín»cipes. Por lo cual, habiéndoseme concedido por la Divina Potencia, »favorable en mi ayuda, la seguridad de mis enemigos, aunque »ninguna cosa se pueda recompensar á igualdad á los beneficios »divinos, ni reputarse por dón, lo que tengo recibido por la largue»za del Criador, con todo eso, juntando los Prelados de las iglesias, »y varones católicos, para celebrar concilio, según los preceptos de »los cánones, determiné restaurar la sede iruniense, en cuanto el »cielo me diese poder, y mandé proveer á esta santa iglesia de esposo »digno. Porque, ¡ó dolor! esta es una de aquellas sedes que casi es»tán sin nombre, y que parece han perdido su honor y gloria. Porque, »encrudeciéndose la maldad de los bárbaros, y enfureciéndose la per»fidia de esta nación pésima, vino á quedar miserable, sin tutor, ne»cesitada de todos los bienes y viuda sin esposo.

58 »Por lo cual con grato ánimo y voluntad espontánea y agra»dable consentimiento de mi mujer la reina Doña Mayor, y común »afecto de nuestros hijos, por consejo de los obispos y abades, y de »todos los señores, según los preceptos de los cánones y decretos de »los Santos Padres, dándole las tercias de las décimas de todos los »frutos y volviendo á su poder todos los términos de su diócesi, con»viene á saber; villas, iglesias, casas, y »asimismo heredades de tie»rras y viñas, que en lo antiguo se conocía estaban en su poder, la »concedo al señorío del Santo Salvador, como la que á perpétuo le ha »de pertenecer, y á tí, mi Señor y maestro D. Sancho, abad y obis»po, para que con el favor de Dios la renueves y restaures con nues»tro auxilio, y pongas en ella órden de canónigos, y la dispongas de »suerte que por ello merezcamos el día de la retribución alcanzar del »Señor, justísimo Juez y remunerador, remedio de nuestros pecados.

59 »Pero porque después de nuestros dias esta santa iglesia no »peligre en adelante, como hasta ahora, por rectores no dignos, y »porque el obispado, de nuevo restaurado por nosotros, no sea des»heredado, sino que antes el estado eclesiástico, ofuscado en nues»tra patria con la niebla de la ignorancia, se renueve y mejore, y el »orden regular asentado por los reyes antecesores mis mayores y los »obispos, y abades en el monasterio de Leire á honor de S. Salvador, y »de las santas mártires y vírgenes, se conserve y confirme, y propa-

»gándose, se dilate por los monasterios de nuestro reino, con autori»dad real mandamos á los reyes nuestros sucesores, que á los futu»ros obispos, rectores y gobernadores de esta santa madre iglesia »iruniense los elijan del sobredicho monasterio con consentimiento »de los obispos comprovinciales, con el favor de todos los señores y »caballeros, con muy vigilante cuidado, manden elegir del orden re»gular esposos muy escogidos, varones prudentísimos, de buenas »obras, muy aprobados por la diligencia, muy dignos del honor sa»cerdotal y pontifical, que por voz pública de todo el pueblo sean á »propósito para la alteza episcopal, como varones liberalísimos por la »bondad, blandísimos por la afabilidad, humildes, amables, deseados »de todos, y de su aprobación, que se celebren, dados á la oración, »bienhechores, amigos de la concordia, misericordiosos, píos, justos, »mansos, benignos, pacíficos, castísimos y santísimos: y que estén, »fuera de esto, bien instruidos en los oficios eclesiásticos, en los sal»mos, cómputos, en el canto, lección, y llenos de santa. Precedien»do, pues, la elección de los obispos y demás estados arriba nombra»dos, y el decreto real, y el favor de todos, sean luego consagrados »y ordenados y sublimados á la dignidad episcopal, y adornados con »las insulas pontificales y la mitra blanca, sean colocados como pre»lados en la cátedra.

60 »Pero primero prometan con ánimo puro y corazón verdade»ro á Dios, y á la siempre Virgen Santa María, cuyo glorioso nombre »tiene su santa madre iglesia, y á todos los santos, oyéndolo todos, »que tendrán, observarán, y firmemente predicarán la fé católica de »la Santa Trinidad y unidad del Padre, Hijo, y del Espíritu Santo. »Prometan asimismo, según lo establecido por los cánones, catequi»zar, bautizar y dar todos los órdenes de la cristiandad, ordenar »sin precio á los diáconos y presbíteros, y todos los demás grados »de la Iglesia, castigar los pecados, llamar al pueblo á penitencia, vi»sitar los enfermos y encarcelados, dar limosna á los pobres, pacifi»car los discordes, socorrer á los miserables, oir á los que llegan con »quejas, vivir pía, justa, sobria y castamente, inquerir con desvelo »las tierras y señoríos pertenecientes á su diócesi, y que no cesen de »clamar á los oídos de los reyes y príncipes de cualesquiera agra»vios con que fuere defraudada la Santa Iglesia. Asimismo prome»tan guardar al Rey, por cuya donación recibieren este honor, en»tera fidelidad sin fraude alguna, y obedecer á su Metropolitano, co»mo discípulos á su Maestro. Y por remate prometan tener toda soli»citud de celebrar el oficio divino en las santas iglesias, según las ho»ras ajustadas de los días y las noches: y en cuanto alcanzare su po»der librar las ovejas encomendadas de las gargantas de los lobos »carniceros.

61 »Y cualesquiera de nuestros reyes venideros, que desviándose »de este real y pontifical decreto, intentaren deshacer esta escritura, »Dios Omnipotente, justo Juez, y Rey de reyes en el presente siglo» deshaga y divida su real honor á la potencia de su su reino, y se le dé »á los que le aman y temen: y en el venidero, sin que les valga la in-

»tercesión de la bienaventurada siempre Virgen María, con todos los »santos, tengan su compañía con Datán y Abirón, y con el traidor »Judas en lo mas profundo del infierno, pagando las penas de perpe »tuo incendio sin fin, por eternos siglos de los siglos. Y Yo D. San»cho sobredicho, que esta carta del honor episcopal y monasterial »mandé escribir, intercediendo la gloriosa y beatísima Santa María, »con todos los santos, justos, y es»cogidos de Dios, merezca alcanzar »la remisión de mis pecados y tener felizmente gozo con Jesucristo »en el reino celestial.

62 »Fecha la carta, y confirmada en presencia de los obispos, de los »abades y potestades, y de todo el pueblo congregado en el concilio »de Pamplona, corriendo la era 1061, el dia tercero antes de las Ka»lendas de Octubre. Reinando el sobredicho D. Sancho, Serenísimo »Rey en Pamplona, en Aragón, en Sobrarbe, en Ribagorza, en toda »Gascuña, en Alava, en toda Castilla, en Asturias, en León, en As»torga por la Divina clemencia de Nuestro Señor Jesucristo, que vi»ve, y reina por todos los siglos de los siglos. Son testigos la reina »Doña Jimena su madre, la reina Doña Mayora con sus hijos, D. Gar»cía, D. Fernando y D. Gonzalo, y el hermano de ellos D. Ramiro, »D. Mancio obispo de Aragón; D. Sancho, obispo de Pamplona; »D. García, obispo de Nájera; D. Arnulfo, obispo de Ribagorza; »D. Munio, obispo de Alava; D. Juliano, obispo de Castilla: D. Pon»cio, obispo de Oviedo; Ardunio, gramático, notario de esta carta. Y »los señores D. Fortuño Sánchez, D. Jimeno Garcés, D. Fortuño Sán»chez, D. Aznar Fortúñez, D. García Fortúñez, D. Lope Iñiguez.

63 Hasta aquí el decreto del rey D. Sancho acerca de lo estableeido en el concilio de Pamplona para su restauración. Y nos pareció convenia exhibirle enteramente por el consuelo que causa al ver la grande observancia que en aquel siglo se usaba en todas las cosas pertenecientes al culto divino: y la exacción suma en elegir dignos obispos, para cuya sublimación se piden tantas prendas, y tan aseguradas, que las autorizaba el favor de los estados y aclamación pública de todo el pueblo que los abonaba, como dignos de la elección del Rey y los obispos de la provincia. En lo cual parece se retenía el uso antiguo de la Iglesia, de las aclamaciones públicas, que se ven en S. Agustín, cuando destinó por coadjutor y sucesor suyo á Eradio en el obispado de Bona. Y nada sobraba para el acierto del que se elige para tutor de todos los desvalidos, padre común y ángel custodio de la diócesi.

64 Vénse por este acto muchas cosas. Que vivía la reina madre Doña Jimena. Que á la reina Doña Munia llamaban yá Doña Mayora comunmente, por comunicación, según entendemos, del renombre del Rey su marido. Que el infante legítimo D. Ramiro, hijo de ambos, era yá muerto. Pués se trae por testigo la Reina con sus hijos D. García, D. Fernando, y D. Gonzalo, y *el hermano de ellos D. Ramiro*, como habla el instrumento, haciendo distinción. En acto á que concurrieron todas las personas reales con tanta celebridad no faltara, si viviera. Y tampoco después parece en las cartas reales,

Vése también que yá antes se habia hecho la conquista de Ribagorza; pues usa yá del título de ella el Rey, y yá interviene su obispo Arnulfo. Y prosigue después. Juliano, que se intitula de Castilla, se entiende de Oca, como otras veces expresa. Poncio, obispo de Oviedo, causa confusión y duda de si el rey D. Sancho dominaba también allá y era de las tierras que habia ganado á D. Alonso V., en especial viendo que en este acto se intitula reinar en Asturias, y de si solas se han de entender las de Laredo y Santillana ó las de Oviedo. Algunos quieren que haya intervenido como metropolitano á falta de Tarragona, ocupada los moros. Pero de esto no hay memoria alguna respecto de las iglesias desde montes de Oca al Pirineo; ni en ese caso se le diera el último lugar como aquí. Quizá concurrió como legado de D. Alonso, en orden al matrimonio tratado este mismo año, y restitución de las tierras ganadas en León. Lo que consta es que siguió mucho tiempo la corte del rey D. Sancho.

Invest. tigae. lib. 8. cap. 1.

65 El título de dominar en toda Gascuña, dijimos en las investigaciones y por autoridad de Arnaldo Oihenarto, fué por haber muerto sin hijo varón D. Sancho Guillelmo, Duque de Gascuña y Conde de Burdeos, que Oihenarto señala hácia el año de Jesucristo 1030, entrando en la Gascuña citerior arrimada á España, como sucesor de Doña Urraca su tia, hermana de D. Sancho Abarca, á quien se dió en dote para casar con Gillelmo Sánchez, Duque de Gascuña y Conde de Burdeos, padre del duque D. Sancho, tio en segundo grado del rey D. Sancho el Mayor, pués era éste nieto de D. Sancho Abarca, hermano de la infanta de Doña Urraca, madre del Duque. Y que en la Gascuña ulterior entró por pariente más cercano, también por la linea paterna; pues el duque Guillelmo su padre era nieto de D. García Sánchez, llamado el Corvo, á quien su padre el rey D. Sancho, hermano de D. Fortuño el Monje, y tercer abuelo de D. Sancho el Mayor, dió aquel señorío. Pero aunque este derecho pudo ser después, y en el año de Jesucristo 1032, que es el cierto de su muerte, la razón del tiempo y el ver que esta carta real del concilio de Pamplona es nueve años anterior, y el constar de cierto que al tiempo del concilio aun no había muerto D. Sancho, Duque de Gascuña, pues algunos después le veremos siguiendo la corte de su sobrino el rey D. Sancho el Mayor, obliga á buscar otra razón de ese título de Gascuña. Y parece se colige muy naturalmente de esta misma asistencia continuada en la corte de D. Sancho, aun después de heredado que antes de heredar ya le vimos seguir la corte de D. Sancho Abarca en los últimos años de su reinado y la de su hijo D. García el Temblioso, y subscribir en las cartas reales de ambos.

66 Parece que este D. Sancho, Duque y Conde de Gascuña, que de ambos modos se halla haberse intitulado, como también su padre Guillelmo, luego que sucedió en aquel estado por muerte de su hermano mayor el conde Bernardo, hallando su señorío muy disminuido por invasiones que hicieron en él los condes de Tolosa y Carcasona y en los tiempos de su padre Guillelmo, hallándole embarazado en la reñida guerra que tuvo contra los normandos, como tan parien-

te y continuo de la corte de Navarra, recurrió al abrigo de las armas de su sobrino el rey D. Sancho: y este pasó con el ejército el Pirineo, guerreó contra aquellos Condes, les ganó las tierras usurpadas, y restituyéndolas al tio, le dejó por beneficiario y dependiente suyo. Con ocasión de esta guerra dejó también en sujeción y reconocimiento al Conde de Tolosa á que aluden las inscripciones de los sepulcros de D. Sancho el Mayor y D. Fernando, su hijo en León, de que se hablará después.

67 En cuanto á lo de Gascuña, aunque admite esto el arzobispo de Tolosa, Pedro de la Marca en su historia de Bearne, parece lo quiere anublar con decir que el rey D. Sancho tuvo título para decir que reinaba en Gascuña por haber puesto enteramente en su obediencia á Guipúzcoa y Vizcaya, las cuales quiere que Estrabón y los geógrafos antiguos comprendieron en la Vasconia á Gascuña, confundiendo ambos nombres con grave y no tolerable yerro. Y queriendo también, sin dar fundamento alguno, que por los gastos de esta guerra el conde D. Sancho de Gascuña dió á su sobrino el rey D. Sancho las tierras comprendidas desde el puerto de Velate hasta Fuenterrabia, que son del obispo de Bayona. A lo cual, con admiración de tan confusa y revuelta maraña de cosas, se responde que Estrabón ni los geógrafos antiguos no conocieron á Gascuña; porque es señorío fundado quinientos años después, pasado el Pirineo dentro en Francia por españoles advenedizos allí de nuevo, en tiempo de Leovigildo, y estrechados por sus armas, como está visto por los escritores mismos francos de aquel tiempo. Que los guipuzcoanos y vizcainos jamás se llamaron gascones, ni se comprendieron en la Gascuña, ni ha habido escritor que á tal novedad se haya atrevido. Que en la Vasconia antigua, que era en España, ni Estrabón ni geógrafo alguno antiguo comprendió á Vizcaya: y de Guipúzcoa solo comprendieron en ella aquel pequeño trecho de Fuenterrabia, S. Sebastian y lo demás de Guipúzcoa se contaba en los pueblos bárdulos, y la Vizcaya en los autrigones, y alguna parte de lo más occidental de ella en los cántabros, rigorosamente asi llamados: como queda con toda certeza y muy puntual individuación probado al principio de nuestras investigaciones. Que es cosa nunca oída que el rey D. Sancho el Mayor tuviese guerras con guipuzcoanos y vizcainos para ponerlos en obediencia; porque ninguna suena en todo su reinado por aquellas partes, sino toda quietud y sosiego, continuando la pacífica posesión de sus antepasados, y respecto de Guipúzcoa, en cuanto se puede descubrir, antiquísima y desde la primera restauración de España. Y que cuando se le conceda, lo que contra toda razon supone, que D. Sancho el Mayor sujetó á su obediencia aquellas provincias, por ese título no podía llamarse Rey de Gascuña, pues nunca lo fueron. Y que de cosas tan nuevas y peregrinas, y contrarias á la fama pública y común sentir de las gentes se debia dar algún fundamento, y no suponerse.

68 De la misma calidad es lo de haber dado el Conde de Gascuña al rey D. Sancho por los gastos de aquella guerra las tierras desde

el puerto de Velate hasta Fuenterrabía. ¿Dónde lo halló? Esta es materia de hecho, y en distancia de seis siglos y medio. Los motivos se barruntan de la consonancia y correspondencia de los hechos. El hecho entero ¿de dónde se induce? El del valle de Baztán, las cinco Villas, el valle de Oyarzun y tierras desde Fuenterrabía hasta San Sebastián pertenecieron sin duda á los antiguos vascones españoles. En la Gascuña, señorío nuevo en Francia, posesión de aquellos Condes, ¿cuándo se comprendieron? Eran del patrimonio antiquísimo de los reyes de Pamplona y parte de las montañas en que hicieron resistencia á los moros, y de Baztán lo especificó el fuero antiguo. ¿Cómo recibía D. Sancho en cuenta de paga lo que poseía por herencia de los primeros reyes, sus progenitores? ¿Es la prueba el que aquellas tierras pertenecían en lo espiritual á Bayona; lo cual parece se echó artificiosamente á la sorda, y como en presupuesto, para que algún incauto lo pasase como prueba? Corra por todos los reinos de la cristiandad, en que hallará millares de ejemplares, en que tierras de un reino reconocen en lo espiritual á la Iglesia, y Obispo de fuera de él. Corra para el desengaño al obispado de Pamplona en Navarra, y al de Bayona en Labort. Y sobre todo esto la palabra en tanta copia de privilegios del rey D. Sancho repetida de *dominar en toda Gascuña*. ¿No le sonó más que desde Velate hasta Fuenterrabía? ¡Infeliz oido! Esto no parece pide mas fuerza.

69 De estas cosas se ve, que de los hechos de D. Sancho el Mayor se ignora mucha parte y solo se descubren algunas señas que arguyen la grandeza de ellos, como vestigios de fábrica antigua, ya muy desmoronada, ó cosas que se divisan confusamente de lejos. Y esto mismo arguye la confianza con que á vista de los Prelados y Señores y todo el Concilio atribuye á Dios el haber alcanzado seguridad de sus enemigos: y envueltamente se dice cuán reprimidos los tenía con el terror de sus armas. El intitularse también reinar *en toda Castilla* arguye, que fuera de lo que poseyeron los Condes de Castilla, la cual gobernaba como tutor de su cuñado el niño conde D. García, había conquistado también en la guerra de León algunas tierras á que debían de tener pretensión aquellos Condes, como pertenecientes á Castilla, y pudieron ser causa de las discordias entre castellanos y leoneses en los tiempos de Almanzor; aunque ignoramos cuáles fuesen determinadamente.

70 Hállanse este año, por no omitir cosa perteneciente á él, con gobiernos y honores del rey, D. Fortuño Ojoiz, dominando á Viguera; D. Fortuño Sanchez, á Caparroso, D. Fortuño Lopez, á Ocón, el conde D. Munio González con el gobierno de Alava, y con el de Nájera un caballero que llamaban «Buen Padre,» y parece más que nombre propio, renombre tomado de su bondad. Hállase esta memoria en una donación por la cual un caballero, por nombre D. García Fortuñez, con su mujer Doña Toda, donan á S. Millán y á su abad Ferrucio el monasterio de Santa María en Villar de Torre. Confirmanla su hermano del donador D. Blasco Fortuño y sus hijos D. Jimeno y D. Lope Garcés. Y dice reinaban D. Sancho en Alava, en

Pamplona, y Castilla; y D. Alonso en León. En el becerro de S. Millán se sacó esta donación con la era 1051. Pero vése claro fué por descuido y omisión de un número decenario, así por el título de Castilla que da al rey D. Sancho; y en aquella era, y no pocas después, hemos visto en varios actos al conde D. Sancho de Castilla, como por el día que señala, lunes á 1.º de Abril. Y en la era allí señalada, que es año de Jesucristo 1013, no fué lunes, sino miércoles el primer día de Abril: y lo fué en la era que corregimos, 1061 y año de Jesucristo que corremos, 1023.

CAPITULO IV.

I. Sucesión de los Obispos de Pamplona. Donaciones y varias memorias del rey D. Sancho. II. Muerte del rey D. Alonso V. de León. Restaurados y discernidos los términos del obispado de Pamplona. III. Desposorios y muerte del conde de Castilla D. García. Los infantes D. García y D. Fernando, destinados para reyes. IV. Sucesión en Castilla del rey D. Sancho. Guerra de León. V. (Donación que una señora hizo de sus estados al rey D. Sancho.) VI. División de los reinos. VII. Continuada la guerra de León.) Descubrimiento del cuerpo de S. Millán. VIII. Restauración de la ciudad de Palencia IX. Donaciones del rey D. Sancho.) X. Casamiento del infante D. Fernando con Doña Sancha de León. XI. (Memorias del reinado de D. Sancho.) XII. Su muerte.

§. I.

1 Del cuidado tan apretadamente encomendado por el rey D. Sancho en el concilio de la restauración de la iglesia de Pamplona á su obispo D. Sancho, veremos el buen efecto prontamente; aunque le absolvió muy presto de él la muerte. El efecto luego conseguido; porque en el archivo de S. Juan de la Peña se ve una donación del rey D. Sancho á aquel monasterio y á su abad Paterno. Por lo cual en compañía de su madre la reina Doña Jimena y de su mujer la reina *Doña Mayor, hija del conde D. Sancho*, que así habla, y de sus cuatro hijos, les dona la villa de Lizagorría, con todos sus habitadores y términos. Y estaba ya en tan buena forma la iglesia, que el obispo D. Sancho dice: *Que á ruegos del Rey y de las Reinas abona y aprueba aquella donación, por consejo y consentimiento delos arcedianos, y de todos sus canónigos mayores y menores:* que así habla. Y se ve estaba ya la iglesia en buena y cumplida forma el año de Jesucristo 1024, del cual es esta carta, fechada en Pamplona. Firmanla los cuatro hijos del Rey. Y después de ellos *D. Sancho Guillelmo, Conde de Gascuña, D. Berenguel, Conde de Barcelona*, que asistían en Pamplona, siguiendo, como otras muchas veces, la corte del rey D. Sancho: D. Mancio, Obispo de Aragón, y el abad Paterno. Esta memoria se halla también al fin del cartulario magno de la Cámara de Comptos de Pamplona: y aunque no señala mes, parece fue al principio del año. Pues por lo que luego se dirá, el obispo que confirma no pudo ser D. Sancho el segundo, sino el primero, al cual á menos de medio año después del con- Año 1024.

cilio le sobrevino la muerte, que sucedió á 26 de Marzo del año 1024 como se ve en el calendario de Leire, donde fué enterrado.

2 Además de esta memoria que lo asegura, hay otras dos, que consuenan, y con alguna novedad, que pudiera turbar, sino se avisara. Ambas son del archivo de Santa María de Irache. Por una de éllas el rey D. Sancho en compañía de la reina Doña Munia dona á honor de S. Salvador, S. Benito y S. Martin al monasterio de las monjas que se llaman de Hiarte y Anóz (así habla) parte del monte de Barizano, y parte también de las villas de Ataondo y Olaluce. De lo cual se ve era monasterio de monjas por este tiempo el Priorato que hoy posee Santa Maria de Yrache en Hiarte, dos leguas al Occidente estivo de Pamplona, cerca de donde, habiéndose encontrado poco antes las aguas que bajan del valle de Larráun por Latasa, Irurzun, con las que atraviesan por los valles de Burunda, Aranaz y Araquil, y pasando juntas por la estrecha garganta que abre el gran monte de Osquia, entran á regar la cuenca de Pamplona y en el pueblo de Ibero juntan madre con el Arga, que baja de Pamplona. Anejóse este monasterio á Yrache veinte y un años después, por trueque que hizo de él el rey D. García por el Castillo y honor de S. Esteban de Deyo, que como vimos, donó á Yrache el rey D. Sancho quien le conquistó. Firman esta donación, que es de la era 1062, después de los reyes, los hijos, D. García con título de Régulo, D. Ramiro, D. Gonzalo y D. Fernando: y los obispos Fruela de Nájera; Jimeno de Pamplona; Mancio, de Aragón; Munio, de Alava. Y vése por ella que por la muerte del obispo D. Sancho vuelve á despertar como de sueño largo la memoria del antiguo obispo D. Jimeno, que por su mucha ancianidad estaba retirado del gobierno, y faltando ahora obispo con ejercicio, se le hace ese honor de la memoria.

3 Lo mismo se ve por otra donación de esta misma era 1062 y año de Jesucristo 1024 por la cual un caballero, por nombre D. Sancho Galíndez, y su hermana Doña Endregoto Galíndez donan á Santa María de Yrache para después de sus dias y por sus almas los palacios, viñas y huerto suyo en Lizarrara, y la villa Urtadia (es el pueblo llamado Artadia, una legua de Estella, subiendo el Ega arriba,) y cuanto tenian desde el rio Ega hasta Lizarrara; y cita por testigos á D. Gómez, abad de Echéverri, á D. Jimeno de Echéverri y á D. Jimeno Gendúlez y García, presbítero. Dice reinaba en Navarra (de esa voz usa) el rey D. Sancho Garces, y hace mención de la reina Doña Jimena y del obispo D. Jimeno, y que era obispo en Nájera D. García, y que D. Jimeno Ogoaiz gobernaba á Lizarrara.

4 En memorias de Leire se halla que, tratando el Rey de dar sucesor al difunto obispo D. Sancho, y eligiendo para que lo fuese al abad de aquel monasterio, Sancho también por nombre, que se llamó por sobrenombre el Menor, á distinción del primero, él con insigne moderación repugnó por mucho tiempo á las instancias del Rey, rehusando la dignidad. Y como quiera que para ella son los más á propósito, los que más la huyen: encendiéndose más el deseo del Rey con la resistencia, apretó las instancias y le sublimó en fin al obispado.

Esta vacante, más larga por la causa dicha, pudo ocasionar que en el tiempo de ella se repitiese en las memorias ya dichas, la de D. Jimeno, que estaba como muerta, y como de prelado jubilado en suma ancianidad. Y es la última que de él hallamos sin que pase de este año. Usa esta del nombre de Navarra, diciendo reinaba en ella D. Sancho. Y en otras, adelante de su reinado, se verá también usada, aunque lo común es el título antiguo de Pamplona.

5 En la donación á las monjas de Hiarte admira el nombrarse por obispo de Nájera D. Fruela, siéndolo D. García; no solo en los años anteriores, como se ha visto, y en los siguientes, como se verá: sino en el mismo año 1024, como expresa la otra donación de Lizarrara y villa Urtadia. Pero que no se sacó mal el nombre de D. Fruela, Obispo de Nájera, lo acredita otra carta real del mismo año, del archivo de S. Martín de Alvelda, que vimos en la colegial de Logroño en instrumento bien antiguo, de la cual, porque asegura también lo que se ha dicho del obispo D. Jimeno de Pamplona, y otra antigualla digna de saberse, de que el rey D. Sancho el Mayor tuvo otro hijo, ignorado de los escritores, por nombre Bernardo, pareció conveniente dar razón.

6 Dice en ella el rey D. Sancho, que á honor del Santo Salvador, de S. Benito y S. Martín, en presencia de su padre espiritual Leoario, y de sus monjes, que en el monasterio de aquellos santos vivían felizmente y llevaban suavemente el yugo de la santa confesión, deseando perpetuamente las oraciones de ellos intercesión de los santos, en compañía de la reina Doña Munia, su mujer, y de sus hijos, les dona un monasterillo, llamado Osoaín, con todas sus entradas y salidas, y una viña que en presencia del Rey se compró en precio de seis bueyes, y un pedazo de monte que se había acotado. Y porque el monasterio de Irache tenía algún derecho en algunas de las tierras que se donan, se advierte en la carta, que los monjes de Alvelda habían comprado el derecho, dando á D. Jimeno, abad de Santa María de Irache, cuarenta cahices de ordio y dos bueyes: y los monjes de Irache aprueban la venta. Firman el acto los reyes D. Sancho y Doña Munia, y los obispos D. Fruela, de Nájera, D. Jimeno de Pamplona y D. Mancio de Aragón. Y los infantes por estas palabras: *D. García, hijo del Rey, y su hermano D. Gonzalo confirman; D. Ramiro y D. Bernardo con su hermano D. Fernando confirman.* De los caballeros, D. Aznar Fortúñez de Huarte, D. Lope Iñiguez, D. Fortuño Sánchez Dunci, Sarracino Juez, D. Aznar Oriolez. Es fecha á 16 de las Kalendas de Enero en la era yá dicha 1062.

7 Vése por los nombres expresados de los infantes, que el de Bernardo no es equivocación con Fernando, como se podía presumir por la semejanza; pues los distingue la escritura. Y quien estrañare el nombre de Bernardo entonces en España y en la casa real de Navarra, podrá templar la admiración, advirtiendo que á los principios del reinado de D. Sancho el Mayor dominó el Duque de Gascuña, y Burdeos Bernardo, hermano mayor de D. Sancho, é hijos ambos del Conde de Gascuña, Guillermo y de la infanta Doña Urraca, hermana

del rey D. Sancho Abarca. Con que ambos hermanos Bernardo y Sancho venían á ser tíos del rey D. Sancho el Mayor: y como tales, tenían mucha inclusión en su casa. Y en el reinado anterior de D. García el Tembloso se vió lo que seguía su corte D. Sancho, antes que heredase á su hermano Bernardo. Y muerto éste por hechizos á fines del año de Jesucristo 1010 segun parece, se verá que D. Sancho, heredado yá, siguió la corte D. Sancho el Mayor, como pariente y dependiente suyo. Siendo tanta la dependencia y parentesco, y viviendo la madre de ambos Doña Urraca, tía de D. Sancho el Mayor, y hermana de su abuelo, porque del año anterior 1009 es la gran confirmación con donaciones nuevas del insigne monasterio de S. Severo, hecha por el duque Bernardo en compañía de su madre Doña Urraca, que exhibió en la historia de Bearne el arzobispo de Tolosa Pedro de la Marca, es muy natural, que, haciendo el duque Bernardo alguna jornada á la corte del rey D. Sancho, ó recientemente muerto él, su madre la infanta Doña Urraca, naciese este infante al rey D. Sancho, y se le diese el nombre del tio Bernardo por honor del hospedage, y parentesco ó memoria tierna y reciente de su muerte desgraciada. Como quiera que sea, parece que el Infante no se logró mucho tiempo; pués es esta sola la memoria que de él hallamos. Y del obispo D. Jimeno ninguna otra pasa más adelante.

8 Y en cuanto al obispo D. Fruela de Nájera, la memoria de su nombre y dignidad, que solo fué de alguna parte de este año, descubre que pertenece á él una donación del becerro de Leire. Por la cual el rey D. Sancho dona el patronato del monasterio de Odieta á Doña Jimena, *criada suya, por lo bién que le sirvió en su palacio en los tiempos de la milicia*: que así habla. Y dice eran obispos: D. Sancho, en Pamplona, D. Mancio, en Aragón y D. Fruela en Nájera. Y el copiador del becerro sacó la era de mil y cuarenta, siendo la de mil y sesenta y dos, equivocándose, según parece, por haber imaginado que la cifra del número de cincuenta, antepuesta al decenario, y que solía trabarse con él, era sólo rasgo de adorno, y las dos unidades pospuestas, el rayuelo hondeado, que hacía valer al diez cuarenta. Y que no pueda ser la era de cuarenta, vése claro; pués dice reinaba en Pamplona, Aragón y Castilla, constando que lo de Castilla fué muchos años posterior. Ni puede ser año de Jesucristo; porque en el de cuarenta yá había cinco que era muerto.

9 Del año siguiente 1025 hay muchas memorias del rey D. Sancho, de donaciones grandes al monasterio de S. Juan de la Peña. Y sobre la grande devoción que le había tenido, pudo ser nuevo motivo de haber sucedido al principio de aquel año el dichoso descubrimiento de la cabeza del bienaventurado precursor de Jesucristo, S. Juan Bautista, en la Aquitania, en el monasterio de su advocación, S. Juan de Angeri. A cuya fama no solo se conmovieron la Aquitania, Francia, y Borgoña, sino España toda, Inglaterra, y Lombardía, como se ve en los fragmentos de la historia aquitánica, escritores al mismo tiempo: despoblándose las provincias del nombre cristiano por ir á adorar tan grande reliquia. Ademaro, escritor también de aquella

edad, entre los príncipes que dice, corrieron á adorarla, no solo señala á Guillermo, Duque de Aquitania y Roberto, Rey de Francia; sino al rey D. Sancho de Navarra, á D. Sancho, Duque de Gascuña, y Odón, Conde Campaña, con otros innumerables príncipes, obispos, y monasterios, de monges con sus prelados. Yaunque el mismo Ademaro habla con alguna duda, de si aquella era la verdadera cabeza del Precursor y modo de haberse traido allí, cuya averiguación no nos pertenece; movimiento de tantas y tales personas no pudo ser sin gravísimo fundamento. Parece que la jornada del rey D. Sancho á esta peregrinación fué en compañía de su tio el duque de Gascuña D. Sancho; pues el año anterior le vimos en Pamplona, siguiendo la corte del Rey D. Sancho en compañía del Conde de Barcelona. Y este presente año se ven también, siguiendola ambos, y concurriendo con él en el monasterio de Leire, á donde expidió un privilegio muy honorífico á S. Juan de la Peña con este nuevo motivo segun parece.

10 Cuenta en él, que deseando en el tiempo anterior establecer con toda observancia en su reino la regla de S. Benito Paterno con otros compañeros suyos que vivían apartados del siglo, oyendo la loable fama del monasterio cluniacense, se fueron á él para aprender sus costumbres y observancia reformada. Y que el Rey, entristecido por su ausencia, envió mensajeros á S. Odilón abad del monasterio, para que se los volviese á remitir bien instruidos en la observancia. Y que habiéndolo hecho así el Santo Abad, él les había entregado el monasterio de S. Juan con todos los monasterios, villas y haciendas que sus antepasados y otros varones piadosos les habían dado: y que se las confirmó para que las poseyesen segun la costumbre con que el monasterio de Cluni poseía las suyas. Y añade el Rey: *Y además de esto, viendo que el Señor sin méritos míos se ha dignado de concederme tan dilatado reino y tan seguro, quise añadir algo: y les doné á Bailo con todas sus villas, como está escrito en otra cédula: y el monasterio de Labasal con todas sus villas, heredades, montes y todo su pertenecido, para que sirva al sustento y vestuario de los monges.* Y volviéndose al abad Paterno, que concurrió en Leire para este acto, le encarga con gravísimas palabras la observancia del monasterio. Y para después de la muerte de Paterno veda con severísimas amenazas é imprecaciones de la ira de Dios, que sus hijos, nietos, ó descendientes, ó alguna otra potestad secular se entremeta en la elección del abad que le hubiere de suceder; sino que se haga á perpétuo libremente por los monges del monasterio, como dispone la regla. Es la carta fecha á 21 de Abril de la era 1063 en el monasterio de Leire, presente la reina Doña Jimena, madre del Rey, que dice que en compañía de su hijo la mandó escribir y entregar á los testigos. Dice en ella el Rey dominaba en Aragón, en el Pallares, en Pamplona, en Alava, en Castilla: y son testigos y confirmadores *D. Sancho Guillelmo, Conde de Gascuña; D. Berenguel, Conde de Barcelona; D. García, hijo del rey; D. Ramiro, su hermano; D. Gonzalo, su hermano; D. Fernando, hermano de ellos; D. Mancio, Obispo de Aragón; D. Sancho, Obispo de Pamplona*; y es ya el

segundo. La reina Doña Munia no interviene en esta escritura, sin que se sepa la causa de la ausencia; sino es que fuese á alguna jornada á Castilla por la menor edad de su hermano D. García. Vése por esta carta cuán dilatado y asegurado de los moros tenía el Rey su reino, de que el mismo da gracias á Dios. Y lo confirma el seguir su corte como dependientes, los Condes de Barcelona y de Gascuña, que como se verá, sin duda le hicieron reconocimiento. Y el título de reinar también en el Pallares indica lo que de su conquista dijimos al año de 1015.

11 En otra donación, así mismo á S. Juan, en que dió para los infantes de él (así los llama, ora sean infantillos de la música de su coro, ora niños nobles, que acostumbraba criar en sus monasterios la orden de S. Benito) la heredad de Leserín ó Estiva, que allí llama, por habérsela pedido éllos al Rey cuando estuvo allí por la cuaresma á hacer oración y rogar á Dios por el estado de su reino, entre los demás títulos, también repite el del Pallares: y es de tres de Abril del mismo año. Y es así como narra el Rey, que de la donación de Bailo hay otra carta real del mismo año, expresando por anejos de Bailo á Bayetola. Santa María, Iaz y á la ribera del Gállego á Javier, Sardasa Noballa, Espola, expresando también á los mismos Condes de Gascuña y Barcelona por testigos y confirmadores.

12 Y del mismo año y dia anterior 20 de Abril se ve en aquel archivo otra carta real, por la cual aneja á S. Juan el antiguo monasterio de Santa María de Fuenfrida. En el cual, como vimos, habian puesto la regla y observancia religiosa el rey D. García Iñiguez, el obispo D. Guillesindo y D. Fortuño, Abad de Leire, y cuyos términos depués acotó el rey D. Sancho, hijo de D. García, el año de 921 y al cual este mismo rey D. Sancho el Mayor á principio de su reinado remitió el derecho real de la sal, y ahora se le dona y entrega á S. Juan enteramente con sus villas de Obelva y Foquecho, y los montes de Orba y Garona, con todos los derechos pertenecientes al Rey y á la iglesia. Y otras donaciones se hallan también suyas á S. Juan, de este mismo año, cuyo número descubre se hicieron con la devoción de nuevo encendida por causa de este descubrimiento tan celebrado en Europa. El año de 1026 vaca por falta de memorias públicas. Porque, aunque los anales de Alcalá señalaron en él la desgraciada muerte del Conde de Castilla, D. García, ocasión de muchas novedades para el rey D. Sancho, cuyo reinado corremos, dos años adelante, en el de 1028 se verán razones del todo eficaces y concluyentes, de que este suceso fué posterior y que muy naturalmente pertenece al año de 1028.

§. II.

13 La muerte desgraciada del rey D. Alonso V. de León, que sin duda precedió, y el tiempo asegurado de ella guía al acierto y descubre el tiempo que con tanta variedad se ha señalado. Parece que D. Alonso compuso sus cosas en los años anteriores con el rey D. Sancho el Mayor: y que la composición fué muy amigable y á mucha conveniencia de D. Alonso, y en fin, como entre parientes y con Príncipe muy llegado á la razón. Pues, sin embargo de no haberse efectuado el matrimonio tratado entre el hijo de D. Sancho y la hermana de D. Alonso, que disuadió el obispo Oliva, como vimos, se puede haber reconocido en las cartas reales de estos años próximos que el rey D. Sancho se abstiene de los títulos de reinar en León y las Asturias, de que vimos usó entre los demás de sus reinos en las cartas de los años anteriores, en que corrieron de guerra. Y aunque aquel matrimonio se propuso por medio para fenecerla, y no se efectuó, parece se tomó por satisfacción del enojo la causa alegada para no concluirle, que fué el parentesco, y las leyes, que le vedaban. Escusa con que se templaba el encono de la repulsa y hermosamente se encubría el dolor de enagenar á perpétuo las tierras ganadas en León entre Pisuerga y Cea. Y además de esta conjetura de abstenerse D. Sancho de aquellos títulos que usó antes, y á que volvió después que tornó á romperse la guerra, asegura la composición la guerra que D. Alonso emprendió muy de propósito contra los moros el año 1027, último de su vida. Lo cual no pudiera ser, si al mismo tiempo la tuviera contra D. Sancho, armado con las fuerzas de Navarra y Castilla, y que tantas tierras le había ganado en León: especialmente, habiendo sido su jornada contra los moros de Portugal entre el Duero y el Tajo, y alejando las fuerzas de su reino en la mayor distancia de las fronteras de Castilla y Navarra, que ninguna prudencia dictaba se desamparasen si duraba aquella guerra.

14 Asegurado, pues, D. Alonso con la composición dicha de los riesgos de ella, deseando imitar las hazañas de sus pasados, marchó con las fuerzas de su reino contra las tierras de Portugal, que desde las entradas de Almanzor estaban en mucha parte enagenadas. Echóse con su campo sobre la ciudad de Viseo, una de las plazas perdidas, en aquella invasión. Y estrechándola el cerco, trataba ya el Rey de arrimarla las batérias. Para que hiciesen brecha mas apriesa salió el Rey á explorar en torno de los muros la parte más flaca. Fué la salida mal aconsejada. Porque, siendo el dia muy caluroso, aunque fué á principios de Mayo, el Rey, no sufriendo el ardor del Sol, salió de la tienda á reconocer, no solo desarmado, sino casi desnudo y con solo el capote de campaña sobre la camisa. Y andando así á caballo reconociendo los muros, un flechero moro, muy diestro tirador, le atravesó una saeta por las costillas de la espalda, y tan hondamente,

por la falta de armadura, que luego se reconoció herido de muerte. Y retirándose á la tienda, y recibidos los Sacramentos con gran piedad en que siempre se señaló, por mano de los obispos y abades que le acompañaban en la jornada, murió á 5 de Mayo del año 1027. Y fué llevado á enterrar á León á la iglesia de S. Juan, que él había edificado, donde se ve su sepulcro con la inscripción que avisa el año y dia de la desgracia. Y el obispo D. Lucas de Tuy que fué canónigo de aquella Iglesia, llamada despues de S. Isidro, expresó también el año. Desbaratóse del todo la jornada con el dolor de tan gran pérdida, levantándose luego el cerco, como si en la cabeza de aquella facción hubiera perecido todo el ejército.

15 Sucedióle su hijo D. Bermudo III del nombre entre los de León, mancebo de poca edad al tiempo. La cual, y la entrada de reino parece ocasionaron turbarse algo las cosas de León, ora fuese porque los que gobernaban los pocos años de D. Bermudo tuviesen por corta la restitución de tierras, hecha por el rey D. Sancho á su padre D. Alonso é intentasen más cumplida satisfacción; ora porque á los castellanos les pareciese demasiada é incitasen al rey D. Sancho á que recobrase con las armas lo que se había largado al parentesco y amistad. Colígese esta turbación de ver que el rey D. Sancho se halla en este mismo año de la muerte de D. Alonso haber vuelto á tomar entre sus títulos el de León, de que se había abstenido los años anteriores. Descúbrese esto en el privilegio de la restauración y señalamiento de los términos del obispado de Pamplona, que el rey D. Sancho, deseando poner en perfección la obra comenzada de la restauración de la iglesia en su antiguo explendor y dignidad hizo este año, habiendo juntado para esto muchos varones sabios y noticiosos de la antigüedad. Y convendrá se exhiba por las memorias que descubre y el deleite natural que causa verse nombrados casi siete siglos á muchos pueblos, montes y rios con los mismos nombres que ahora. Y será con algunas ligeras enmiendas, de como le exhibió en latín el obispo Sandoval.

16 »En el nombre, *dice*, de la Santa, é Individua Trinidad, ect. »Yo D. Sancho, por la gracia de Dios y su misericordia, que previe»ne á los méritos, Rey de los pamplonenses, de los aragoneses y de »los leoneses, compungido con divina inspiración, viendo la desola»ción y destrucción de la iglesia de Pamplona, que por las naciones »bárbaras casi estaba destruida y despojada de sus posesiones y pri»vilegios, en grande extremo me condolí. A honor, pues, y gloria de »nuestro Señor Jesucristo y de la gloriosa siempre Virgen Maria su »Madre, con consejo y autoridad de mis hijos D. García y D. Rami»ro, y aprobación de todos mis Príncipes y principalmente á instan»cias y avisos repetidos de D. Sancho, Obispo de Pamplona, varon »religiosísimo y maestro mio, todas las cosas que estaban en poder »extraño, enajenadas de la misma iglesia por hombres perversos, co»mo mejor pude hice se averiguasen por varones sabios de mi reino, »conjurándolos apretadamente sobre el caso, y averiguadas todas, las »restituí á poder del sobredicho Obispo. Y en primer lugar la ciudad

»de Pamplona, libre de todo servicio real y de todos modos franca de »todo pedido del rey con todos sus términos y pertenecido: la cual el »señor rey D. Sancho mi abuelo, por sobre nombre Abarca, y así »mismo el castillo de S. Esteban con sus villas, iglesias, términos, y »pertenecidos había donado á Dios y á Santa María sin contradicción »ni mala voz, por la remisión de todos sus pecados, con buena y es»pontánea voluntad las volví al dicho Obispo y las concedí para per»petua posesión de Santa María, por la remisión de mis pecados. Así »mismo he restaurado de sus posesiones y reglas los monasterios de »S. Juan del monte Oriolo, de S. Salvador de Leire, de Santa María de »Yrache, de S. Martín de Alvelda, de S. Millán de Berceo, de S. Sal»vador de Oña, de S. Pedro de Cardeña, los cuales estaban destrui»dos por negligencia de sus Prepósitos y Prelados.

17 «Además de esto concedo á Santa María la mitad del monte »que se dice Nalguilz, y la mitad del monte que se dice Oyarzábal. »Y en todos los montes y bosques de Velate abajo, en la mitad perte»neciente al Rey, donde quisieren y pudieren tengan los de Santa »María libre facultal de hacer corte de madera y árboles para cual»quiera obra de que tuvieren necesidad. Así bien las salidas en la »parte anterior de la ciudad, desde la serna de Santa María hasta la »cumbre de la sierra de Escaba, queden libres y, enteras sin comuni»dad de algún otro. Y de la otra parte Subzante y Cascante hasta »los términos de Orcoyen, exceptuando la dehesa del Rey, común »con las demás villas, así en el gozo de pastos como el corte de ma»dera. Además de esto, las bestias, ganados mayores y menores de »Santa María tengan libre facultad y licencia de pacer. Así mismo la »iglesia de S. Esteban de Ezcaba con sus tierras, viñas linares y todas »sus sujeciones. En Mendilorri, debajo del villaje, una serna y las »viñas. En Acella, un molino enteramente con la mitad de toda aque»lla agua y una tierra. De Cizur y de Acella todas las décimas que »pertenecen á la iglesia enteramente. En Berriozabar dos viñas: en »Badoztain una tierra: en el Arabal de Huarte, en el villaje que se di»ce Alzuza, las viñas: y en la misma Huarte, en el molino del Rey, »que se dice Atliea, dos veces de molienda, que les dió el sobredicho »Rey D. Sancho, conviene á saber, el jueves con su noche en quince dias. »Entonces tambien decretó que se diese del diezmo de la sal de las »salinas de Elica tres cahices cada año, y lo he confirmado. En la »Longuida, el monasterio de S. Pedro, que está sobre la ribera del »rio Sarasaz, el cual donó el rey D. Sancho García con su mujer »Doña Toda Aznárez con todos adyacentes y con las tierras que el »pueblo de Ul, junto al rio Ofella, pertenecian al Rey: y asimismo »con las viñas de Arbonies y con el mismo pueblo que se llama Ufún, »que está junto al mismo monasterio, y en él cuanto pertenece al Rey »enteramente, con tierras, viñas, huertos, molinos, montes, fuentes, y »todos sus terminos los restituí á Santa María. En la Valdosella, en »el pueblo de Undués una viña. Así mismo en la Longuida el monas»terio de San Salvador con su décima de Lizurieta, que tiene monte »propio, las tierras, y una viña, y con el pueblo llamado Aizpe y todo

»su pertenecido: y otra Iglesia que se dice Santa Secilia con todos sus »terminos. El pueblo llamado Agara, que está al pie del monte Iga eter»namente con todo su pertenecido. En el Arrabal de Munarrizquieta »la iglesia de S. Román con todo lo que le pertenece. En Urbaiz, »en el pueblo, que se dice Lizarreta, un palacio con tierras, viñas, »y huerto. Junto al lugar que dicen Artazcoz, junto al rio Arga »el monasterio que se dice Arzabalceta con toda la heredad que »tiene y tuviere después, y con las iglesias de Arindón y de Artazu »En Allor de Igauri en el pueblo de Erici las viñas. En Aezcoyen »el lugar de Abarzuza enteramente con su iglesia y su monasterio »que se dice de Iranzu, con sus décimas en Urranci y en Legarda, »y cuanto le pertenece. Asimismo el monasterio de Santa Gema »con todo su pertenecido. El monasterio de S. Cristóbal, junto al pue»blo llamado Ancín y rio Ega, con todo lo que pertenece. Y el mo»nasterio llamado Frezuelas con las iglesias de Priepo, Tidón y Oyón, »con todas las tercias de las iglesias de la Berrueza, que se dice Goz»peña. En Carcar la iglesia de Santa Maria con su pertenecido y »heredad.

18 »Finalmente; los términos de este obispado son sin duda al»guna, como lo tengo averiguado con toda verdad, de varones an»cianos y sabios, y ahora los posee el sobredicho D. Sancho, Obispo »y sus antecesores los tuvieron de la parte del Occidente, como la »peña de Punicastro, y la de Marañón dividen hasta el rio Ebro: »y como el misma Ebro divide hasta el rio Gállego, y del Gállego »hasta la villa llamada Calcones, quedando incluidas dentro las villas, »es á saber: Murillo, Agüero, Castelmanco, Eliso, Serracastello, To»losana, la Valdonsella, y toda la Extremadura. Y de otra parte co»mo divide el valle de Aragón hasta Copello, quedando el sobredi»cho valle dentro de los términos de este obispado con el valle de »Pintano y la villa de Aso y Lorbes, y el monasterio de S. Salvador »de Leire que queda en la diócesis de esta sede. De la otra parte todo »el valle de Roncal y Salazar, Aezcoa, y el valle de Erro hasta »la capilla de S. Salvador, que se dice de Carlomagno. Y desde la »capilla de Carlomagno hasta el puerto de Velate, y de Velate hasta »S. Sebastian, que está sobre la ribera del mar Océano, con los va»lles, que se siguen: conviene á saber; Lerin, Oyarzun, Labayen, Be»rástegui, Araiz, Larraun, Araria, Ozcue, Hernani, Seyar, Iciar, Irau»gui, Goyaz, Regil, Leiza, Areso, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe, »Imoz, Gullioa, Jaunsaras, con todos los sobredichos valles, y toda »Ipuzcoa, y de otra parte todo el valle de Araquil con el monaste»rio que se llama de Santa Maria de Zamarce y con su iglesia de »S. Miguel de Excelsis, con todo lo que les pertenece: y la Burunda »hasta Iznate, y hasta S. Adrián: y desde S. Adrián hasta el rio lla»mado Vidasoa, y otro rio, que se dice Deva: y de Deva hasta Gor»ciza. Y por otra parte de Occidente, como hace división el valle de »Olvine: y así mismo todo el valle que se llama Amézcua.

19 »Ninguno, sino el Obispo de Pamplona, tenga potestad de »consagrar las iglesias y los presbíteros del mismo obispado, ni de

»ejercer el ministerio episcopal. El mismo Obispo ponga los clérigos »por todas las iglesias los mejores que pudiere hallar, con consejo »de su Arcediano: y ningún clérigo tenga iglesia en todo el obispado »sino por mano del Obispo. Y los clérigos respondan al Obispo con »las tercias de todos los diezmos que percibieren de sus parroquia»nos, sin fraude ni contradición de hombre alguno. Todas estas co»sas arriba escritas, que pertenecen al servicio y honor del sobredi»cho lugar, las cuales los reyes predecesores nuestros, ó algunos »otros, unas donaron por sí mismos á los obispos, y otras las restitu»yeron con todas las tierras, viñas, molinos, huertas frutales, prados »lagunas, montes, fuentes, pastos, entradas y salidas, y las confirma»ron con ingenuidad y libertad, sin sujeción de algún hombre secu»lar, y decretaron permaneciesen á perpétuo en la potestad de la di»cha iglesia y de los que en ella sirven á Dios. Yo las loo y confirmo »Y si alguno de los presentes ó venideros intentare violar ó quebran»tar en algo esta irrevocable escritura é hiciere algun agravio, pa»gue seis libras de oro, y esta escritura permanezca inviolable é in»disoluble. Fecha la carta en la era 1065, reinando el rey D. Sancho »en Pamplona, Aragón, y en toda Castilla. Testigos: los señores »D. Aznar Oriólez, Señor de Valde - Araquil; D. Fortuño Osoiz, Se»ñor de Cantabria; D. Fortuño Sánchez, Señor de Caparroso; y D. Az»nar Fortúñez, Señor de Huarte; D. Jimeno Garcés, Señor de Sos »D. Sancho Fortúñez, Señor de Erro; D. Fortuño Blásquez, Señor »de Funes; D. Fortuño Sánchez, Señor de Peralta; D. Lope Janáriz »Señor de Usún.» Hasta aquí el privilegio del rey D. Sancho: prosiguiendo después en las imprecaciones acostumbradas contra los transgresores.

20 Y lo primero que ocurre averiguar en esta carta real es la era que nosotros hemos exhibido, 1065, que corresponde al año de Jesucristo 1027 que corremos. En el cartulario magno del archivo real de la cámara de cómputos, después del número de mil solo se divisa é cinco; porque en el lugar del número que mediaba está gastado y roto el pergamino, y ya no se divisa. En el libro redondo de la Iglesia Catedral se sacó la era 1015. Y alguno, noticioso de la cronología y razón de los tiempos, reconociendo que esa era no alcanzaba con muchos años al reinado del rey D. Sancho el Mayor, añadió á la cifra del número decenario el rayuelo ondeado, que le hace valer cuarenta, y sacó la era de 1045 y año de Jesucristo 1007, séptimo del reinado de D. Sancho. Y se reconoce la añadidura moderna del rayuelo por la tinta muy reciente, y no de la antigüedad de aquel libro. Y el obispo Sandóval sacó en el catálogo esa misma era 1045. Nosotros en las investigaciones sospechamos que la era sería 1055, pero bien mirado, ni aún así alcanza á las cosas que se incluyen en el contenimiento de este privilegio. Porque dice el Rey que reinaba en Pamplona, Aragón, *y en toda Castilla*. Lo cual no solo por vía de herencia y sucesión; pero ni por tutela del niño conde D. García, su cuñado, pudo suceder hasta la muerte de su padre el conde D. Sancho de Castilla, la cual, como está visto, no sucedió hasta la era de 1059 ó

año de Jesucristo 1021. Ni pudo haber razón aparente por la cual el Rey pusiese entre sus títulos también el de Castilla: en especial habiendo corrido siempre con perpetua amistad y coligación con el conde D. Sancho su suegro.

21 Lo mismo es del título de Rey de los *leoneses*, de que usa en esta carta en el exordio: á lo cual no huvo ocasión hasta la tutela del cuñado niño y guerra con León, ocasionada de ella. Y es nueva confirmación el decir el Rey que había restaurado yá la regla en los monasterios de S. Juan, Leire, Yrache, Alvelda, S. Millán, Oña y Cardeña. En lo cual parece habla de la reformación cluniacense, introducida en ellos. Lo cual fué no pocos años después de la era 1055; y en ella apenas se podrá verificar de S. Juan de la Peña y Leire, que fueron los primeros que la recibieron. Y cuando de esto se dudase, en cuanto á los demás monasterios de su reino en Navarra, Aragón, y la Rioja: en cuanto á los de Castilla, Oña, y Cardeña es cosa agenísima de toda verisimilitud que el rey D. Sancho blasone en esta carta haberse metido á reformador de ellos, viviendo entonces, y aun cuatro años después, su suegro el conde de Castilla D. Sancho, en especial habiendo sido fundador de Oña. Esta reformación de los monasterios de Castilla precisamente pide en el rey D. Sancho la autoridad de tutor del niño conde D. García de Castilla, después de la muerte de su padre. Lo mismo se conoce de decir el Rey había hecho aquella restauración á Santa María de Pamplona *con el consejo y autoridad de sus hijos D. García y D. Ramiro*. Pues en aquella era de 1055 apenas podía tener D. García diez y seis años, y hablando el Rey como de cosa anterior, apenas catorce, edad, no para tomar el Rey consejo con él en materia tan ardua, como romper con muchos poderosos interesados en los bienes de Santa María, enagenados.

22 Parece cierto que esta carta real fué efecto del concilio celebrado en Pamplona, y ejecución de lo allí decretado en general, y por mayor acerca de la restauración de los bienes de la Iglesia, y que aquí se expresó con más individualidad en escritura para última firmeza. Y habiendo sido aquel concilio en la era 1061, resulta que esta carta es posterior á ella. Y estando uniformemente en ambos libros del cartulario y de la Iglesia expresado el número de cinco en que remata, se deduce con certeza es de la era 165; porque en la de setenta y cinco ya había dos que era muerto el Rey. Y parece fué muy natural que el copiador del libro rotundo de la catedral después del mil, sacase XV, imaginando que la L. antepuesta al diez, que vale cincuenta, era solo rasgo de adorno, como decíamos poco antes de otra donación del becerro de Leire.

23 Por estas razones hemos reducido esta carta real al año de Jesucristo 1027. Y el decir el Rey que reinaba, no como quiera en Castilla, lo cual hacía por el título de tutor cuando corrían las cosas en paz con León, sino *en toda Castilla*, esto es, en todas las tierras que los castellanos pretendían contra los leoneses pertenecer á Castilla, arguye la guerra, ya rota con León por ocasión de la muerte de D. Alonso V, sobre Viseo: así como lo arguye también el llamarse

en esta carta Rey de los leoneses. Y aunque no expresa mes el privilegio, parece por lo dicho fué después de Mayo y quizá del fin del año, volviendo el Rey de aquel rompimiento. Y no se escusaba la averiguación exacta del año de esta carta real, así por las muchas memorias que descubre, como por haberse gobernado por ella Urbano II. y los demás romanos Pontífices que han mantenido á la iglesia de Pamplona en la posesión de sus antignos límites en reñidísimos debates que la han movido después los obispos circunvecinos: debiéndose en mucha parte al gran celo y á la exacta averiguación del rey D. Sancho, la cual citan y confirman.

24 Vése por esta escritura que muchas de las dignidades que hoy son en la iglesia de Pamplona, se fundaron con los bienes y rentas de monasterios que antes habían sido y los reyes los donaron y anexionaron á Santa María de Pamplona, como el de S. Pedro de Usún y Santa Cema, que hoy son arcedianatos y la dignidad de chantre de los bienes del monasterio de Santa María de Zamarce, y S. Miguel de Excelsis. Y también se descubre que, aunque el obispo D. Pedro de Faris, II del nombre, fundó el monasterio de Santa María de Iranzu, poniendo monjes de la observancia cisterniense, tiene mas antigüedad de la que se pensaba; pues era monasterio en tiempo del rey D. Sancho el Mayor, como se ve por esta carta.

§. III.

25 Síguese un año atroz y compuesto de muchas monstruosidades juntas. Pues propone como en teatro asechanzas en la paz, venganza ejecutada en quien no ofendió, llantos en las bodas: y por resulta, trastornarse los Estados, devolverse á estraños y ser unas guerras semillas de otras. Pero porque no falte algún consuelo á los buenos, con severos ejemplos castiga la alevosía que tantos daños pudo ocasionar. Este fué el año mil y veinte y ocho de la desgraciada muerte del conde de Castilla D. García: su edad de quince años, por ser único varón de la casa de Castilla, pareció al rey D. Sancho, su cuñado y tutor, pedía ya matrimonio quizá por no parecer deseaba heredar al que dilataba la sucesión. Movió plácticas de matrimonio de él con la infanta de León Doña Sancha, hija de D. Alonso V y hermana de D. Bermudo III. Recientemente heredado en el reino, descúbrese fué con calidad de que se le diese á D. García título de rey, y se adjudicasen á favor del matrimonio las tierras de León, que había conquistado D. Sancho, entre los rios Pisuerga y Cea. Con que se componía con más decencia aquella nueva corona y la autoridad de la infanta de León: y parecía se largaba al cariño de hermana lo que quizá se daba al apremio de la guerra y poder grande de D. Sancho. Movido de estas razones vino D. Bermudo en el tratado en que aun mismo tiempo rogaban y amenazaban las armas, siendo tan poderosos los ruegos armados. Llenóse Castilla de alborozo con la expectación del casamiento y Año 1028.

nueva dignidad de su Señor: y suspendidas las armas, y con esperanza de dejarse para muchos años, todo corría de alegría y buena fé.

26 Estaba de partida el conde D. García para León á la conclusión de este tratado, y vistas con el rey D. Bermudo. Quiso el rey D. Sancho acompañar al Conde, su pupilo y cuñado. Y parece tuvo algún presagio de la desgracia; pues, en medio de la seguridad que el estado de las cosas prometía, se ciñó de algunas tropas militares para el acompañamiento. Y llegando con ellas á Burgos, y hallando al Conde prevenido con el lucimiento de los caballeros de Castilla, marcharon juntos la vuelta de León. Pero en las desgracias no es dado igualmente al hombre el declinarlas con la prudencia que el presentirlas con el presagio sordo. Hicieron alto en la villa de Sahagún, sita á la orilla del rio Cea, nueve leguas de León. La crónica general del rey D. Alonso dice: que el rey D. Sancho llegó acompañando al Conde hasta León; aunque alojó fuera de sus murallas en tiendas y enramadas. Pero parece mas verosímil lo que dijo el arzobispo D. Rodrigo; que paró con la gente de guerra en Sahagún, como en retaguardia á la seguridad del Conde. El suceso mismo arguye más esto. Y fué muy natural que el Rey no quisiese pasar armado el rio Cea, término entonces de lo que había conquistado en León en la guerra pasada; ni turbar á León con la vista de las armas, agenas del tiempo, en la paz y buena confidencia con que se corria.

27 Como quiera que de esto sea, el Conde entró en León con mucho lucimiento de sus caballeros, y fué hospedado de la Reina, que era hermana suya, en el barrio del Rey, donde muestran su hospedaje. Y hallando que el rey D. Bermudo estaba en Oviedo, disponia partir allá para saludarle y concluir lo tratado. Pero con la impaciencia del amor en años tiernos, solicitó primero se le permitiesen vistas con su esposa. De la reina hermana fué menos difícil el conseguirlas, siguiéndose á ellas lo que suele en los amores primeros, el ser grandes, como al ser grandes fatalmente el ser desgraciados y malograrse con la poca duración: sin duda por oculta providencia del cielo, que debe de querer que ninguna cosa debajo de él se ame con demasía.

28 Estos se malograron por una alevosía, pocas ó ninguna vez vista en las histórias. Ya vimos que el conde D. Sancho de Castilla, padre de D. García, no habiendo podido ablandar la terquedad de los hijos del conde D. Vela, incentor y caudillo de la sangrientísima guerra de Almanzor con el beneficio de la restitución ni con el honor de querer por padrino en el bautismo de su único hijo D. García al uno de ellos, por nombre D. Rodrigo, durando con pertinacia en escasearle y no darle llena la obediencia, los había expelido de Castilla, como su abuelo el conde Fernán González á su padre. Y que el rey D. Alonso V. los había abrigado en su reino y heredádolos de gruesos heredamientos en las tierras vertientes de las montañas de León. Estos, pues, fomentando en los pechos el odio heredado, y como tan antiguo, encancerado contra la casa de Castilla, y no pudiendo sufrir la vista de su exaltación ahora, despreciando la buena como-

dídad de reconciliarse con el hijo, con la alegría de las bodas (la venganza nunca buscó satisfacción sino estrago, ni reputó por bien propio sino el mal ageno) conspiraron atrozmente contra la vida de quien no los pudo ofender; pues lo dejaron en las fajas en Castilla, en su expulsión. Y concitando vasallos, parientes, facciosos, facinerosos, que nunca faltan cuando los solicitan hombres poderosos, habiendo expiado las jornadas del Conde, y caminando toda la noche, envueltos en la obscuridad, llegaron á León con buenas tropas de gente armada y tuvieron traza para introducirlas y tenerlas en oculto.

29 Porque no faltase circunstancia alguna á la atrocidad y alevosía buscaron al Conde y le besaron la mano, haciéndole reconocimiento como á su Señor: y él los recibió con mucho agrado y humanidad. Con que fué más facil oprimir al incauto, como sucedió. Porque yendo el Conde á la iglesia de S. Juan, que después se dijo de S. Isidro, los alevosos hermanos, Rodrigo é Iñigo, que le expiaban los pasos, haciendo la seña á los conjurados encubiertos, le salieron al encuentro y, embistiendo de tropel al acompañamiento del Conde, y hallándole más prevenido de galas que de armas, le pudieron romper. Y el primero D. Rodrigo, con aquella misma mano con que había sustentado al Conde en la fuente sagrada del Bautismo, atravesó al Conde con un venablo, siendo matador del que fue padrino: y cargando los demás conjurados lo acabaron, sin que lo pudiesen estorbar los castellanos, que, como leales, cayeron al lado de su Señor, oprimidos de la multitud; como también algunos leoneses que, irritados de la alevosía, y recelando se imputase á la tolerancia la infamia del hecho, se atravesaron en defensa del Conde. Y ejecutada la execrable alevosía, los conjurados, como lobos carniceros, relamiéndose en la sangre del inocente cordero, escaparon á guarecerse en sus madrigueras. Quedó la ciudad envuelta en horror, sangre y lágrimas: la Reina lloraba su hermano muerto: la Infanta, su esposo: y con tales demostraciones de dolor, que á la fama del caso, dicen corrió descompuestamente al cadáver, y que abrazándole, rogaba con instancias repetidas la enterrasen con él, y apenas la pudieron apartar bañada de su sangre. Los buenos y cuerdos gemían la fe pública violada, la Corte, manchada con la infamia de la alevosía, y pasando el dolor á lo venidero, recelaban que las centellas de sospechas que el caso despedía de sí levantasen incendio de funesta guerra.

30 Lo que aquí añade la crónica general, de que el conde Fernando Flagínez, vasallo del Rey de León, se conjuró con los Velas y los acompañó en la ejecución de la maldad; y que llegando la infanta Doña Sancha al rumor de que se iba á ejecutar, y queriendo detener á los conjurados, el Conde la dió una bofetada, y que, abrazándose con su esposo, ya herido y en tierra para recibir los golpes en su cuerpo y que no le acabasen de matar, el Conde la arrancó dividiéndola, y la arrojó por una escalera abajo; por la cual, cuando la Infanta casó con D. Fernando, hijo del rey D. Sancho, ella pidió por condición al suegro, que se le había de entregar el Conde, y que se hizo así: y con efecto murió el Conde cruelmente á manos de la In-

fanta, y otras cosas asi: parecen circunstancias inventadas para hacer mas dolorosa esta tragedia, como si las hubiera menester. Y de manifiesto se rearguyen de falsas. Porque veremos al conde Fernando Flaginez en los años adelante siguiendo en buena paz la corte del rey D. Sancho, y muerto este, la de D. Bermudo, y confirmando en los privilegios de ambos la restauración de Palencia. Y no cabe en la credulidad quedase con vida y en buena gracia con ambos Príncipes un vasallo que, sobre la atrocidad cometida contra el Conde de Castilla, añadió tan horribles ultrajes contra la Infanta, hermana del rey D. Bermudo y nuera del rey D. Sancho.

31 La fama del caso tan atroz llegó muy aprisa al rey D. Sancho, sin que pudiese dudar de su verdad por los castellanos que iban llegando de rebato y habían escapado del estrago. Y no pudiendo remediar lo hecho, revolvió con toda la fuerza del dolor hácia la venganza. Pero dilatándola, por haber escapado arrebatadamente los conjurados, cobró el cuerpo del desgraciado Conde, y llevole á enterrar á Oña con su padre, fundador de aquel monasterio, donde se muestra su entierro. Y es mucho mas verosímil se llevase allá, que no que se le dejasen en León: siendo el primero y más natural alivio del dolorido recobrar siquiera lo que le quedó de la desgracia y apartarlo del suelo sospechoso y consuelo del pais, poseer los despojos de su Señor infeliz y bién querido. Verdad es que en León en la capilla de los cuerpos reales se muestra un sepulcro suyo, y con inscripción, aunque no grabada en él, sino en otra piedra cercana, que sin aviso del dia ni año dice: *Aqui descansa D. García, que vino á León á recibir el reino, y fué muerto por los hijos del conde D. Vela.* Debió de ser algún cenotafio ó sepulcro vacío, de los que usó la antigüedad para memoria funeral: y solicitaríale la Infanta para su alivio.

32 No les duró mucho tiempo á los alevosos el gozo de su maldad. Parece que en vez de temor cobraron avilantez y se hicieron temer del pais con la atrocidad del delito. Y es así que hombres facinerosos se hacen formidables y horrorosos sobre sus fuerzas con la grandeza de los insultos, equivocando fácilmente el vulgo con el valor la crueldad y alevosía atroz, aunque fácil de ejecutar. Aumentando el número de sus aliados, intentaron para su seguridad enseñorearse de la tierra y ganar algunas fortalezas. Con este designio cercaron á Monzón, cerca de Palencia. Hallóse dentro el conde Fernán Gutiérrez. El cual, irritado del atrevimiento sobre la alevosía pasada, despachó apresuradamente aviso al rey D. Sancho y entretuvo á los cercadores con tratados y esperanzas. El rey D. Sancho, dejando todos los negocios, partió arrebatadamente, y con marcha tan acelerada y oculta, que, cuando le sintieron los conjurados, yá le hallaron sobre sus cabezas. Y desvaratando aquella malvada tropa, prendió á los alevosos hermanos, caudillos de ella: y con la prontitud de venganza, que pedía el dolor grande, los hizo luego quemar vivos. Este fin tuvieron los Velas, los cuales, yá por sí, yá juntos con el Conde su padre, gastaron mas sangre á España que muchos reyes mo-

ros juntos, Su memoria, funesta á España, para que no dañase como infección contagiosa, hubo de pasar por las llamas. Maldad grande que se prospera, turba mucho los ánimos de los mortales. El aire que llevare sus memorias, lleve también sus cenizas y junto con la maldad el castigo.

33 Hemos señalado á este suceso el año 1028, no con poco trabajo de la averiguación; pero digno de ella por haber originado la mudanza de reinos y señoríos: y la necesidad del trabajo, la variedad de año con que la señalan las memorias. La inscripción de León ninguno señala: como ni el Arzobispo, ni el obispo D. Lucas: los anales de Alcalá, el de veinte y seis: el fuero de Sobrarbe, el de veinte y nueve: en el de veinte y ocho son más los que conspiran los anales compostelanos, las memorias de Oña, individuando también el dia trece de Mayo, y la crónica general, que sin querer acertó el año diciendo fué el segundo del reinado de D. Bermudo: y es así; que en el de 28 desde 5 de Mayo ya corria el segundo de D. Bermudo, como consta del epitafio de su padre D. Alonso y otras memorias. Aunque esta crónica lleva errada la cuenta acerca de la muerte del padre sobre Viseo y entrada del hijo, y solo acertó en lo que expresa, no en lo que supone. Y de aquí se toma el principio de la enmienda y refutación de los anales de Alcalá, que anticipan dos años la muerte del conde D. García. Porque, sobre la incredulidad de casarle á los trece años de su edad y antes de tocar en la pubertad, cuantas memorias hablan de esta muerte, individuando reinado, dicen sucedió la desgracia en el de D. Bermudo III. Luego, constando que su padre murió á cinco de Mayo, año de 1027, no pudo ser la muerte del conde D. García el de veinte y seis. Y fuera de la autoridad de las memorias y escritores uniformes, el hecho mismo arguye fué aquella desgracia reinando D. Bermudo, y no D. Alonso. Porque atrevimiento tan desmesurado de los Velas en la corte misma de León, no se hace creible reinando D. Alonso, varón robusto y con la autoridad de veinte y seis años de reinado: y fué más para cometerse en los pocos años de D. Bermudo y entrada suya reciente en el reino, en que suele ser mayor la licencia de los malos. En especial que D. Bermudo padeció por las causas dichas algunos levantamientos de poderosos en Galicia en su entrada, como es notorio, y en el mismo año de veinte y ocho, que pudo facilitar el atrevimiento de los Velas.

34 La guerra contra los moros de Portugal, en que murió D. Alonso sobre Viseo, convence esto mismo manifiestamente. Porque, habiéndose seguido luego á la muerte del conde D. García una guerra muy sangrienta y de algunos años contra León, llevada por el rey D. Sancho con las fuerzas de Navarra y de Castilla, si aquella muerte fuera el año de 1026, mal pudiera el siguiente de 27 embarazarse D. Alonso tan de propósito en la guerra ofensiva contra los moros de Portugal, y en la parte de su reino mas distante de las fronteras invadidas con tan peligrosa guerra. De cuya razón, entre otras, nos valimos antes para descubrir que D. Alonso algunos pocos años antes de su muerte se habia ya ajustado con el rey D. Sancho.

Estas razones prueban; que la muerte desgraciada del Conde de Castilla no fué el año de 26, como señalaron los anales de Alcalá, sino tiempo después.

35 Y que no fuese el de 29, como señaló el fuero de Sobrarbe, sino antes, se prueba también con muy eficaz conjetura por el archivo de S. Millán. En el cual se hallan dos escrituras del año de 1028, por las cuales consta que á fines de este año yá los reyes D. Sancho y Doña Munia habian tomado resolución de la división de los reinos en sus hijos D. García y D. Fernando, y se llaman ya reyes, como destinados para serlo ambos. Lo cual arguye, que los reyes sus padres habian ya heredado á Castilla por muerte del conde D. García, hermano de la Reina. La primera de estas escrituras solo expresa esto del infante D. García. Y es una donación por la cual el conde Fernán Peláyoz y su mujer Doña Elvira confirman á S. Millán y á su abad y obispo juntamente D. Sancho, el monasterio de S. Medel y Celedón de Taranco en Mena, que sus predecesores habían donado. Es la carta fecha á 13 de Noviembre de la era 1066, que es este año de Jesucristo 1028, intervinieron en este acto los reyes, y firman diciendo: *Yo, D. Sancho Rey, estuve presente y confirmé; Doña Munia, Reina, confirma, Doña Jimena, Reina madre del Rey, confirma; D. García, Rey, confirma.* Y siguense los obispos D. Sancho y D. Julian. Por la otra, que es de la misma era, y siete del mes de Diciembre, la reina madre Doña Jimena dona á S. Millán ciertas heredades que había comprado en tres mil y quinientos sueldos de plata. Y el rey D. Sancho su hijo lo confirma y añade á la donación los villages que habian sido de Oveco Diaz en Montañana, Bozo, Vallecabo, Tisbenzo, Sagrero, Refoyo, Terrazos, Carranza. Y después del Rey firman: *Yo Doña Jimena, Reina; Yo Doña Munia, Reina; D. García, Rey, hijo del mismo Rey, confirma; D. Fernando, Rey, su hermano, confirma; D. Ramiro, hermano de ellos, confirma; D. Gonzalo, hermano de ellos, confirma.* A que se siguen los obispos D. Sancho, D. Julian, D. Munio y D. Mancio. De los señores, D. Fortuño Sanchez, D. Munio Alvarez y D. Sancho Fortúñez.

36 Y que esta destinación de los infantes D. García y D. Fernando para reyes no fué de todo aquel año de 28, sino de fines de él por Noviembre y Diciembre, como las escrituras expresan, se reconoce por otro instrumento del mismo archivo. Por el cual el rey D. Sancho dona á S. Millán y su obispo y abad D. Sancho por el alma de D. García de Moza, su caballerizo, aquellas casas, que el difunto tenía en Nájera sobre la peña y debajo de ella, en el barrio llamado Sopeña. Este apellido de los Mozas dura ilustre en Navarra. Y en esta escritura, que es del mismo año de 28, aunque no señala mes, y debió de ser anterior á la determinación tomada de los reyes de dividir los reinos, se puede reconocer otro modo muy diverso de firmar los Infantes. Pues precede á ellos: *El Señor D. Fortuño Sánchez*: por ser ayo ó amo, como entonces llamaban del primogénito D. García. Y después de él, sin título alguno de reyes: *D. García, hijo del Rey, confirma; D. Fernando, su hermano, D. Ramiro, her-*

mano de ellos, D. Gonzalo, hermano de ellos. Y luego los obispos Sancho, Julián, Nunio, y Mancio. Y de los señores, D. Aznar Sánchez, D. Muño Alvarez y D. Sancho Fortúñez.

37 Quien extrañare se hiciese este honor de subscribir D. Fortuño Sánchez primero que los Infantes por ser ayo del primogénito, podrá acordarse que también á D. Jimeno García y su hijo D. Fortuño Jiménez, que tuvieron el gobierno de Aragón, los hemos visto á veces firmar antes que los Infantes primogénitos, de quienes eran ayos; porque eran juntamente de la casa real. Y de este caballero D. Fortuño Sánchez sospechamos que lo era también, y nieto de D. Ramiro, que se llamó Rey de Viguera é hijo de su hijo D. Sancho: el que hemos visto subscribiendo las donaciones de D. Sancho Abarca y D. García el Tembloso á S. Millán. El patronímico de Sanchez, el tiempo y el honor consuenan para creerlo. Pero vése que dentro del mismo año hay esta variedad, y que en el último mes, cuando ya los Infantes estaban destinados para reyes, el ayo y pariente que precedía, firma ya después. Y esta variedad y la novedad de ser esta la vez primera, que estos Infantes se llaman reyes al fin del año, arguye que desde 13 de Mayo, en que las memorias de Oña señalan la muerte del conde D. García hasta Diciembre del mismo año, ya los reyes habían tomado consejo y resolución de dividir en sus hijos los reinos, como quienes habían heredado ya á Castilla, por la muerte de su hermano y cuñado en León. Y el año siguiente, por Julio, veremos que ya D. Fernando se intitulaba Conde en Castilla. Así que esta muerte y sucesión en Castilla parece forzoso fuese en el año señalado de Jesucristo 1028.

38 Y en cosa tan granada, como aquella atrocidad y mudanza conseguida de estos señoríos y origen de otras nuevas alteraciones de reinos, nadie acuse de prolija la averiguación del tiempo. Ni á nosotros que en la suma variedad de las memorias públicas inclinamos algo más en las investigaciones al año 26, señalado en los anales de Alcalá, nos dolerá la enmienda de él. Porque siempre tendremos por ageno de ánimo ingénuo y de escritor que busca la verdad el empacho de correguir cuando se descubre el qué: en especial en materias de hecho, que no penden del discurso, sino del descubrimiento fortuito de las memorias: en que vendría á ser el empacho de la enmienda necio también y de hombre ahogadizo.

§. IV.

39 Pero volviendo á continuar los sucesos al dolor grande de Castilla en la atroz muerte de su Señor y extinción de la línea varonil de sus condes, que desde el bisabuelo el conde Fernán González la habían rescatado á la libertad y exención, y sublimádola en autoridad y poder, se debía, que el rey D. Sancho el Mayor, heredero por el derecho de su mujer Doña Munia, hermana mayor del difunto, con el severo castigo de los Velas,

le entrase á un mismo tiempo por sucesor y vengador: con que fué la entrada y sucesión más acepta. Y pudo tener á dicha el recaer en sus manos; pues en su segundo hijo D. Fernando, sobrino del infeliz Conde le fundó, y tan á prisa toda la grandeza venidera. Pero no fué aquella sola la venganza; porque el efecto dijo luego, que al Rey le hirió más en hondo la sospecha de la muerte de su cuñado. Y como quiera que el dolor grande siempre sospecha lo más atroz, parece receló mas alta la influencia de aquella atrocidad cometida.

40 El despecho de los castellanos en la pérdida común, y en particular de los que en aquel estrago del acompañamiento del Conde perdieron parientes, caballeros y señores, como soplos de aire que avivan y esfuerzan pequeñas centellas, con las quejas á cada hora á los oidos del Rey levantaban llamas en su ánimo. Sugerían frecuentemente cuanto podia cebar la sospecha. Que los leoneses siempre habían mirado con malos ojos y acedia de ánimo la separación y exención de Castilla, y habían hecho todos los esfuerzos posibles por estorbarla. Que por desvaratarla después, habían con la omisión cebado la guerra de Almanzor. Que de los que habían llevado con tanta acervidad la libertad sola, con qué ánimo mirarían la sublimación con el nuevo título de Rey, concertado para el Conde y el despojo de las tierras de León que se adjudicaban. Que el venir en aquellos tratados no fué voluntad espontánea, sino torcedor de la guerra y apremio de las armas de D. Sancho. Que las circunstancias mismas del delito argüían influencia secreta soberana. Pués parecía del todo increible sin élla osadía tan monstruosa é irregular como atreverse dos hermanos vasallos extrangeros, y de poco antes advenedizos, y de merced heredados en la tierra, á levantar gente de guerra, y tanta en número como pedía el hecho, invadir la corte de su Rey, derramar y tener oculta dentro tanta gente armada, romper con el exceso grande del número tan numeroso acompañamiento de caballeros, dar la muerte á un Príncipe soberano, cuñado destinado de su Rey, y que venía á serlo á vista de la Reina su hermana, y casi en los brazos de la Infanta su esposa. Cuántos sabedores y coligados en la conjuración argüía el levantamiento, marcha, entrada en ciudad cercada, y ocultación de tanta gente? La tolerancia de un hecho tan atroz y feo sin demostración, siquiera después: y en una corte, donde á correr las cosas con sinceridad y buena fé, las piedras mismas se habían de levantar contra los conjurados. Que la ausencia del rey D. Bermudo que se podía alegar para desvanecer la sospecha, era lo que más la avivaba. Pues sabedor de que se acercaban y le buscaban de paz y para bodas dos tan grandes Príncipes, ó retirarse de su corte y asiento ordinario, y á lo más retirado de su reino, é interponiendo montañas grandes, ó no moverse para el recibimiento, argüía cuidado grande: y ninguno tan natural, como desvíar con la distancia la sospecha de intervención en el hecho, ya previsto: siendo de aquel infeliz linage de cautelas, en que el cuidado de encubrir descubre más. Y que esto mismo confirmaba el haberse dejado en la corte de León á la Reina y á la Infanta, hermana y esposa del infeliz jóven, que le sirviesen de cebo, y lazo disimulado para la caída.

41 Estas y semejantes quejas arrojaban los castellanos que pudieran justificarse más, á haber sucedido el caso como lo refiere la crónica general del rey D. Alonso, que dice: que el rey D. Sancho, de quien supone que llegó con el Conde hasta León y alojaba fuera de las murallas, corrió á la vocería del tumulto y que los conjurados, prevenidos, le cerraron las puertas, y derramados por las torres y murallas le resistieron la entrada y le arrojaron por el muro el cuerpo del Conde. Y que hallándose sin fuerzas bastantes para tanta empresa, se retiró por entonces. Porque estas cosas manifiestamente no se pudieron haber hecho sin conspiración común de aquella corte. Pero aun sin estas circunstancias, que no creemos fácilmente, eran los indicios bastantes para turbar al ánimo sereno. Con que no fué mucho los tuviese por ciertos el dolor de los acusadores, y que venciesen el ánimo del rey D. Sancho, hallándole como juez dolorido y de mal temple, siempre más pronto á condenar que á absolver. Y á la verdad; cuándo los pocos años de D. Bermudo le absuelvan de la sospecha, tantas y tales cosas dificultosamente pudieron emprenderse y ejecutarse, sin asegurarse las espaldas de los ministros primeros, que manejaban sus pocos años. Séase la sospecha verdadera ó falsa, y de las que con buenas apariencias en la obscuridad de las cosas humanas hacen legítimamente rea á la inocencia, la guerra arguye se tuvo por verdadera. Y tuvo para emprenderla el rey D. Sancho otro motivo más sobre los de la indignación, el pundonor de no parecer flojo y remiso vengador del agravio que le había acarreado la herencia de Castilla. Por estas causas, haciendo aprestos grandes de las fuerzas de Navarra y de Castilla, con grande ardimiento movió la guerra contra León: y las armas, suspendidas por los tratados de paz y bodas, comenzaron á jugarse con nuevo calor de la venganza. Y según ella incitaba, parece se comenzó la guerra en lo que restaba de este mismo año.

42 Y solo queda perteneciente á él otra donación pía del rey D. Sancho, por la cual concede á Santa María de Pamplona y su obispo D. Sancho privilegio para que los labradores de Abárzuza, donada yá antes, puedan comprar y adquirir por cualquiera vía de lo realengo, para trabajar. Y después del Rey y los hijos, firman la donación con título de Señores D. Fotuño Sánches, de Echauri, D. Aznar Fortuñes, D. Lope Iñigues, y un caballero que sin espresar el nombre dice de sí, era colactáneo, ó hermano de leche del rey D. Sancho: por esta seña no se conoce ahora; pero el año 1033, se verá se llamaba D. Fortuño Sánchez, y D. Oriolo Sánchez, maestresala del rey D. Gómez Sánchez, su mayordomo mayor, y D. Aznar Sánchez. El oficio de caballerizo mayor que había vacado por muerte de D. García Moza, no parece se había provisto. Remata la carta, diciendo: *Y todos los varones ilustres, cuyos nombres no se ponen aquí, así navarros como aragoneses, en uno con los ya nombrados, confirmamos esta donación.* No señala mes, por el cual se pudiera colegir si junta de tantos varones ilustres, cuyos nombres pareció carga notarse, se dispuso para la guerra. Si fué la carta de hácia el principio

del año, pudo ser apresto para el acompañamiento del conde D. García.

45 El año de Jesucristo 1029 se dió enteramente á la venganza y á la guerra seguida de los castellanos con mas singular afición, no solo por las causas particulares de dolor, que los irritaba; sino también por las de la conveniencia particular, que interesaban en las conquistas de ella; por haber el rey D. Sancho nombrado ya á su hijo segundo D. Fernando por señor y sucesor suyo de Castilla y tierras antes ganadas en León: cuyos ensanches habían de quedar adjudicados á Castilla, á la cual con nuevo honor y conveniencia dividía de la corona de Navarra y mayorazgo de su primogénito D. García. Con que no les podía doler á sus naturales quedase confundida y como asombrada, sino como estado aparte, y aumentado con nuevos ensanches y sublimado en honor con el mismo nuevo título de rey, solicitado para el difunto D. García. Aumentaba todas estas razones de gozo público el ver la quiebra de la línea varonil de sus condes, soldada casi en un momento, y sin sentirse la interpolación de señorío mujeril, siempre menos acepto á las naciones, en un sobrino del difunto, mancebo ya floreciente, de esperanzas grande, y que podía ser guiador y caudillo de sus empresas. Con que tuvieron los castellanos para abrazar y seguir aquella guerra los dos más poderosos estímulos, ira de agravios y conveniencia de interés y honor: y lo que mucho ayuda para acometer con aliento las empresas el militar debajo de las banderas de un rey tan poderoso como D. Sancho, que cargaba en ella con todas las fuerzas de sus señoríos, y tan acreditado el valor y prudencia en todas las guerras contra moros y cristianos. Reconociese luego, como en los combates privados al tentar la espada del contrario la flaqueza ó vigor de su pulso, lo que había de obrar la guerra por la débil resistencia que se sintió, sin ejército que se sepa, contrapuesto y haciendo frente en campaña, y toda reducida al abrigo de las murallas, malas de defenderse cuando no se siente ejército que las haya de socorrer, sin cuya esperanza no sufren las fuerzas encerradas ni lo que pudieran, por no aventurar la última perdición. Con que fueron cayendo luego muchas plazas de las menores, y metiéndose en contribución para los gastos de la guerra los pueblos abiertos.

§. V.

Invest. lib. 3. cap. 22. §. 3.

44 Corriendo así la guerra, parece se comenzó á tratar también de la comodidad de D. Ramiro; pues se les había destinado ya á los dos infantes D. García y D. Fernando sus hermanos. En las investigaciones exhibimos enteramente un instrumento que original se halla en el archivo de S. Juan de la Peña. Por el cual una señora de grande estado, por nombre Doña Iñiga, adoptó este año á los reyes, D. Sancho y Doña Munia, donándoles todos sus señoríos y heredamientos que vá señalando, sin duda

grande, en Castilla la Bureba y Rioja: porque les dona á Madrigal enteramente con sus palacios y edificios y todos los servicios de los habitadores que allí la pertenecian, y los Villages que reconocian á Madrigal, como pila enteramente, y su parte en Filiosa, y en Frascinosa en el territorio de Munio. Y las partes que tenia en Fuente aurea de Agusin, y en Quintanilla seca, en ambos Cupiellos, y en Triviño en la villa de Izán con todos los palacios de dichos lugares. A Ruire de Ayas, enteramente con su monasterio. Y en el territorio de Clunia, junto al rio Arabuz, á Fuente aurea enteramente con sus palacios y mejoras. Y á la otra parte del mismo rio la parte que le pertenecia en la otra Fuente aurea: como también lo que tenía en la villa de Torrecilla y en los baños de aquel territorio, y en Quintana de S. Mamés, y en el Celleruelo de Pineda, y Cuculo. Y asimismo en el territorio de Cerezo en la villa de S. Cristóbal su parte con los palacios y la que tenía en Quintanilla del rio de Corticis: y debajo del mismo territorio en Rateciella, y la villa, que decían Valle de Gómez, enteramente. En Pinicilos, en Espinosa, en el castillo de Maza, y Judaico su parte, y cuanto le pertenecía por compras y mejoras. Todas estas cosas expresa en la donación que hace á los reyes en tierras, viñas, páramos, montes, hierbas y aguas, para que lo posean ellos y sus hijos, y posteridad á perpetuo. Y añade una claúsula, que parece envuelve tratado oculto, y confidencia de tacito fidei-commiso: porque añade: *Pero después de la muerte de mi Doña Iñiga, lo que eligiereis hacer ó juzgar de estas cosas, quede á vuestra digna consideración.* Remata diciendo: *Ser hecha la carta dia lunes en las nonas de Julio* (que es á 7 de él, y sale bién) *en la era* 1067. *Reinando por la gracia de Dios el príncipe D. Sancho, nuestro señor, y su hijo D. Fernando, Conde.* Y está autorizada, además de otros caballeros, con el signo de D. Julian, Obispo de Oca.

45 Barruntábamos en el lugar dicho que esta señora Doña Iñiga parecía ser la madre de D. Ramiro, hijo del rey D. Sancho, á quien en la partición de los reinos se dió lo de Aragón. Y lo colegíamos del contenimiento de esta escritura del archivo, donde se halla el original, y del tiempo en que se hizo. Del contenimiento; porque adopción de una señora á tan gran Príncipe y donación de tantas tierras parece mérito á obligarle para alguna cosa grande. Y el incluír á la Reina, facilitar su consentimiento para la enagenación de alguna parte de lo que pertenecía á sus hijos, con la recompensa, aunque desigual, de lo que introducía en el patrimonio real: y dejar á la digna consideración de los reyes, lo que se hubiese de hacer de los bienes que donaba, arguye tratado secreto acerca de su disposición: y que se dejaba á esa sombra; porque el empacho no permitia tanta luz, ni correr del todo el velo. El archivo guía á lo mismo y aquel instrumento pertenecía á D. Ramiro: y que como tal le puso en S. Juan de la Peña, monasterio el más principal del reino que se le formó, y á quien él amo tanto, como se sabe, en vida y en muerte. Y fué digna providencia del Rey su padre darle ese resguardo: para que en caso de discordia de los hermanos sobre la división del reino, pudiese alegar

D. Ramiro lo que su madre había dado al patrimonio real de ambos hermanos, D. García, y D. Fernando: pues á ambos tocaron por partes aquellas tierras donadas, como se verá. Y no siendo esta la causa, no hallamos porqué razón se llevase á aquel archivo de S. Juan instrumento original, tan ageno de él por lo demás. El tiempo conspira á la misma conjetura: pues es á medio año después, que como está visto, se les señalaron estados á D. García, y D. Fernando, y yá en las cartas reales se llaman reyes. Con que fué muy natural el tratar de disponer la comodidad y estado de D. Ramiro. A quien el amor paterno, por haber salido muy buen príncipe, la calidad de la madre y donación grande suya pedían no se excluyese del todo en caso de división: en especial ayudando el fuero antiguo de Navarra, que admite á la parte de la herencia á los hijos de ganancia. El llamarse yá conde y Señor de aquella tierra D. Fernando en compañía de su padre confirma la buena razón del tiempo que se va llevando. Con el mismo nombre de conde menciona su señorío un instrumento de Arlanza, tres años después, el de 1032 á 1 de Noviembre, que es una donación de una señora, por nombre Doña Juliana, al monasterio de S. Martín. Como el título de condes era el usado en castilla, y el de rey, nuevo, parece que este se introdujo poco á poco, en especial en vida del rey D. Sancho su padre.

46 Los prelados D. Rodrigo, de Toledo, D. Lúcas, de Tui, D. Rodrigo Sánchez, de Palencia, D. Alonso Cartagena, de Búrgos, y el escritor anónimo del tiempo del rey D. Teobaldo dijeron que la madre del rey D. Ramiro de Aragón fue una noble señora de Aibar. Y en el libro de armería ó blasones de Navarra se dice lo mismo; aunque no la señalan nombre. Y no contradice á esto que tuviese en Castilla aquellos señoríos: como se ve los tenía también divididos á gran distancia en tierras de la Bureba y Rioja, y señoríos de diferentes príncipes, ó heredados de alguno de sus padres, ó por otro modo fácil: habiendo corrido desde antes de la guerra de Almanzor, en buena paz Navarra y Castilla, y casi siempre con liga estrecha. Escritores modernos, que la quisieron dar nombre, variáron mucho en él: llamándola unos Caya, otros Elvira, otros Urraca, iguales todos en no mostrar fundamento alguno de lo que tan variamente pronunciaron.

47 El yerro del nombre es más venial. Pero no para tolerarse el de los que por dar legitimidad á D. Ramiro quisieron decir que su madre Dqña Caya fue mujer legítima y primera del rey D. Sancho. Y no dudaron afirmar que en S. Juan de la Peña duraba su sepulcro con inscripción que la da ese honor de primera mujer suya y reina. Cosa agenísima de la verdad, con tercera inspección ocular buscada por nosotros, no sin grande admiración, de que se supongan memorias tan fáciles de apurarse de falsas, y en que el tesón de forcejar contra el raudal de todos los escritores de fuera y fama de los siglos, solo sirve de enflaquecer la autoridad de sus escritores en las demás cosas, y de que los cuerdos los cuenten en aquel infeliz linage de escritores, de quienes antes que escriban se sabe lo que escribi-

rán: y será lo que agrada á la popularidad del país y pretende esforzar su voz.

§ VI.

48 Más difícil que la averiguación del tiempo es la de los motivos que inclinaron al rey D. Sancho á dividir en los hijos sus señoríos, si se ha de salvar en este hecho su prudencia acostumbrada, y que algunos echan menos por parecerles que con la división enflaqueció las fuerzas de la cristiandad de España, que unidas en un príncipe y animadas de un aliento, podían cargar sobre la morisma, quebrantada ya, y sin embargo de su quebranto, discorde en facciones. Con que en vez de extinguirla del todo, como parece se pudo, la dió treguas para repararse con las guerras civiles de los hermanos, á que sirvieron de bastones militares los nuevos cetros creados para la paz. Esta dificultad de abonar la división parece inclinó al arzobispo D. Rodrigo á creer con ligereza y no excluir de sus escritos una causa fabulosa de esta partición de señoríos, admitida fácilmente del vulgo por atroz, irregular y muy ruidosa: bastando eso solo para abrazarse con el gusto de la novedad y admiración. Pero con más madurez de juicio, repelida de sus escritos y despreciada con total omisión por los prelados D. Lúcas, de Tuy, D. Rodrigo Sánchez, de Palencia, D. Alonso Cartagena, de Búrgos y el escritor anónimo del tiempo de D. Teobaldo, con haber seguido tan adictamente al Arzobispo y condenada de fabulosa con mucha acedía de estilo por los escritores modernos, que con más exacción y más ventajosas noticias de los archivos han acrisolado la historia de España, purificándola de narraciones semejantes como son: Morales, Garibay, Yepes y el obispo D. Fr. Prudencio Sandóval. La narración misma, sacada á público, y mirándole con atención al semblante, descubre claramente su falsedad.

49 Porque dicen que el rey D. Sancho, partiendo á la guerra contra los moros de Córdoba, dejó muy encomendado á la Reina su mujer un caballo, muy preciado de él por su ligereza y nobleza, con órden de que no consintiese montar en él otro alguno. Y que, queriendo el primogénito D. García divertirse en él, y habiendo obtenido licencia de la Reina, su madre, el caballerizo, que algunos llaman D. Pedro Sesé, la reconvino con la orden del Rey, y la redujo á renovar la licencia. De lo cual dicen que D. García se indignó tanto que indujo á su hermano el infante D. Fernando á que juntos acusasen al caballerizo de crímen de adulterio con la Reina. Y que de hecho pusieron la acusación ante el Rey, de vuelta de la guerra. Y que siendo presa la Reina en el Castillo de Nájera y determinándose en Cortes públicas, llamadas para el caso, que fuese quemada sino se purgaba el crimen por armas, y no hallándose alguno que osase hacer campo á los Infantes, ni combatir con ellos por el honor de la Reina, D. Ramiro, hijo del Rey, aunque habido fuera de matrimonio,

se ofreció al trance de las armas contra sus hermanos por el honor de la madrastra. Y que, estando señalado yá el campo del combate, los Infantes, arrepentidos de su delito, descubrieron la verdad á un monge del monasterio de Nájera, y éste al Rey, quien por ruegos del monje perdonó á los hijos y obtuvo también de la Reina que los perdonase, aunque con calidad que el primogénito D. García no heredase á Castilla, patrimonio de la Reina, y que á D. Ramiro ilegítimo se le formase reino de lo de Aragón, que dicen pertenecía á la Reina por arrás del matrimonio. ¡Y esta fábula tan mal tejida quieren haya sido la causa de la división de los reinos!.

50 De industria y sobre consejo tomade, no fuera fácil haber podido juntar en uno y hacinar como en montón tantas cosas falsas y entre sí mismas repugnantes. Porque, corriendo de ligero por no despendiciar tiempo en larga refutación, se hallará que no hay palabra alguna en toda esta narración que no descubra, ó falsedad notoria ó incredulidad manifiesta. Porque aquí intervienen caballo y caballerizo, los dos Infantes, acusadores de su madre, el Rey, crédulo y llamando Cortes, la Reina, rea y condenada, sino se purgaba el crimen por duelo, y después absuelta y excluyendo al primogénito de Castilla y dándola á D. Fernando y al entenado D. Ramiro lo de Aragón por ser arrás de la Reina; y todo por intervención de un monge del monasterio de Nájera.

51 Corra, pues, el lector por cada palabra. Caballo, tan supertciosamente querido del Rey, que se tuvo por cierta su indignación porque su primogénito le manejase una vez: lo que harían muchas veces los lacayos porque no se perdiese con el ocio: y siendo tan estimado del Rey, dejado en el palacio, sin embargo, cuando iba á la guerra: para la cual buscaban singularmente los reyes y príncipes los caballos de más excelentes cualidades. Caballerizo que se dejaba ir al Rey á la guerra, siendo entonces más necesario su ministerio á los reyes: y tan desatento á sus conveniencias, que teniendo el resguardo del beneplácito de la Reina, quiso sin embargo llamar sobre sí la indignación del Infante primogénito; y en cuanto al nombre de D. Pedro Sesé, no descubriéndose por todos los privilegios que año por año se han ido exhibiendo, otros con este oficio en el palacio real, que D. Jimeno Fortúñez y García Moza: y lo que sobrepuja toda credulidad de tan torpe ingenio y tanta bajeza de pundonor y ánimo que siendo ley de estos trances combatir el acusado, y que faltando combatiente por el honor de la Reina, era cierto, no solo su infamia, sino también su muerte con exquisitos tormentos, pues aun á la Reina amenazaban las llamas: temió mas las contingencias del duelo que la muerte cierta, atroz y con infamia, sin que pudiesen conhortarle á tentar fortuna, quizá favorable, la inocencia y fama suya, y de la reina, ó siquiera las vidas de ambos, pendientes de su aliento, y conato á no perecer de manifiesto, cosa que suele no faltar aun á los brutos cobardes: y á quien en fin dolió menos perder de cierto dos vidas y dos famas, que jugarlas y arrojarlas al dádo incierto de la fortuna. Los Infantes, de cólera tan bruta, que por causa tan ligera y

D. Fernando sin alguna, rompieron por el sagrado de la reverencia materna, pisando todas las leyes divinas y humanas, y su misma honra: y que, pudiendo vengarse, y habiendo mil caminos para destruir al Caballerizo, solo hallaron el de su propia infamia, afrenta del palacio, y confusión del reino.

52 El rey D. Sancho, mal satisfecho de la honestidad de su mujer y haciéndosele creible liviandad suya en edad tal; pues, tratándose esto después que heredó á Castilla, resultan veinte y siete años por lo menos los que por los privilegios, exhibidos por años, consta con certeza había que estaban casados los Reyes, y es creible fuesen algunos más. Y en edad tal de la madre y la que resulta de tener dos hijos que mantenían campo por su afrenta á todo el mundo, esperaron los hijos hacer creible la liviandad de la madre, y se la persuadieron al padre, tan falto de prudencia, que en treinta años de reinado no había aprendido que cosas semejantes se remedian mejor con el secreto, y llamaba los estados del reino para dar un pregón de su infamia y para que le dijesen las Cortes lo que no le habían dicho casi treinta años de experiencias del matrimonio, ni los de su consejo secreto en caso tal: y saltando á la ley inviolable de los duelos, de que el acusado hiciese campo y purgase el delito con el hierro aplazaba combate de hijos de una y otra parte; porque no peligrase en él el Caballerizo acusado, y suspecto en lo más sagrado de su honor.

53 La reina tan ridículamente repugnante á sí misma en el perdón, que quitaba á Castilla al Primogénito, á quien tocaba, y la daba á D. Fernando, manchador igualmente de su inocencia y mantenedor de su afrenta, y con mayor viveza de dolor: pues á él no se le dió ocasión alguna para la atroz irreverencia como á D. García: y que teniendo otro tercer hijo, D. Gonzalo, inocente del delito, le quitaba también á Castilla y desterraba á Sobrarbe. Aunque no ha faltado alguno que por huír esta reconvención y porque resplandeciese más la bizarría de D. Ramiro, siendo todos los demás hermanos malos, ha fingido reo también á D. Gonzalo en el crimen de la acusación materna, hablando en esto seis siglos después del suceso sin fundamento en el Arzobispo, de quien esta narración se ha tomado, ni mostrar otro alguno. Notable licencia sobre la fama de los muertos y reyes que redimieran en vida con estados el riesgo de esa infamia, si le previeran para después de su muerte. Y respecto de algunos pocos escritores modernos que han querido dar legitimidad á D. Ramiro, haciéndole nacido de matrimonio anterior, que son los que más han procurado autorizar esta fábula con otras nuevas y feas inconsecuencias de la Reina. Pues en aquel perdón la introducen madrastra atroz, quitando al entenado D. Ramiro la corona de Pamplona, que en esa suposición de ser legítimo y primogénito, sin duda le tocaba, y amándole como á defensor de su inocencia y honor, se la quitaba para dársela á quien no le tocaba, y aborrecía como á violador de su honor y cuanto fué de su parte matricida. Monstruosa mujer se introduce esta. ¡¡Quita á Castilla al ofensor, tocándole, y da á Castilla al ofensor en la misma ofensa y no tocándole!! ¡¡Quita á Navarra al defen-

sor, tocándole, y da á Navarra al ofensor, no tocándole.!!

54 La suposición que aquí se envuelve, de que el primogénito D. García quedó excluido de la herencia materna de Castilla, y de que lo de Aragón eran arras de la Reina, son otras dos torpes ignorancias. Porque sin duda alguna en la partición se le dió á D. García todo el señorío antiguo de la tierra propiamente llamada Castilla la Vieja, que hoy se comprende con el nombre de las siete Merindades de Castilla, que es toda la Bureba, montañas que llaman Asturias de Laredo: y á D. Fernando se le dió lo que en lo antiguo cuando Castilla se gobernaba por diversos condes debajo de los reyes de León se llamaba Búrgos, y tierras de su gobernación, con las tierras de las nuevas conquistas por las riberas de Duero, y las que D. Sancho añadió de las tierras de León. Y esos títulos usaron en sana paz los dos hermanos, como dejamos asegurado en las investigaciones y se verá continuado en los reinados siguientes. Y en cuanto á lo de Aragón es cosa desbaratada pensar que á la reina se dió en arras, lo que ahora se juzgó digno de título de reino y se fundó como tal y de por sí. Algunos señoríos y rentas divididas eran para sustentación de su estado y honor, no provincias enteras, capaces del nombre real. Y es aun más feo yerro motivar el haberse hecho esto en contemplación de que la reina Doña Munia trajo al casarse en dote á Castilla: cuando, como está visto y es notorio, ni aun su padre el conde D. Sancho de Castilla había heredado al tiempo, y veinte y siete años después vivía su hermano, el desgraciado conde D. García, á cuya falta heredó á Castilla la Reina. Para coronar la fábula no pudo faltar el sacarse al teatro un monje venerable, y del monasterio de Nájera, á tiempo que no había tal monasterio en Nájera, y constando que este mismo primogénito D. García le edificó desde sus cimientos y le dotó muy entrado su reinado, como se ve en las escrituras de su fundación y dotación.

55 Los tiempos y personas se perturban feamente: y no solo en las cosas razonables, pero ni en las pasiones humanas, ya que se finjan, se guarda consecuencia ni proporción alguna natural; sino que todo es una congerie vasta de repugnancias y desproporciones que con gran razón despreciaron los prelados antiguos, excluyéndola de sus escritos. Y el obispo D. Lucas con refutación, aunque cortés, no dudosa de lo que acababa de decir el Arzobispo su coetáneo, diciendo del rey D. Sancho: *Que mereció gozar largo tiempo y felizmente de la compañía de sus hijos*: y atribuyendo á su benignidad para con todos la división que les hizo de los reinos. Y los escritores modernos de mayor exacción, pasando del desprecio al encono y acedia de estilo de haberse manchado nuestras historias con fábulas tan desbaratadas. Como del caballo troyano sacaron los poetas á los príncipes griegos, parece que algunos escritores incautos han querido sacar de este caballo encantado del rey D. Sancho los reyes de España. Pero son diferentes las partes de los historiadores, que de los poetas. Y ni á su caballo troyano rebutió la armazón vacía de tantas fábulas la Grecia madre de ellas.

56 Pero dejando yá esta parte desabrida de la historia, de refutar fábulas vulgares y pegadizas, aunque precisa porque no se anuble con ellas la verdad, fácil es de hallar la causa que inclinó al rey D. Sancho á dividir los reinos en sus hijos: el cariño y deseo natural del padre de verlos á todos con el supremo honor de reyes, que tantas veces en varios reinos ha persuadido á los padres la misma división. Y pudo disculpar en parte este designio el estado de la morisma, muy decaída yá con las guerras pasadas y sus pertinaces discordias entre africanos advenedizos y moros yá naturales de España. Con que pudo juzgar podía ser sin riesgo la división.

57 Pero, fuera de esta razón de disculpa, es muy creible le ocurrió otra de mayor justificación: y que se puso en consideración, que la unión de muchos reinos no siempre aumenta las fuerzas, sino que á veces las enflaquece, siendo carga y pesadumbre la que parece grandeza. Que la providencia humana tiene ciertos límites y esfera de actividad, y derramada en muchos cuidados de diversas provincias, envía muy remisas y débiles las influencias. Con que falta á los imperios grandes la calidad más importante para su conservación; que es la agilidad y vigor de manejar y revolver acá y allá sus fuerzas, para mantenerse contra toda invasión forastera: siendo tan propia de los reinos, demasiadamente extendidos, la pesadumbre y remiso vigor de moverse, como de los cuerpos de estatura desmedida y corpulencia inmoderada la languidez y mortandad de miembros. Que este riesgo de la unión de provincias por muchas tiene particular consideración, cuando son poco conformes en los humores naturales, educación, leyes y costumbres; y es tan precisa en la fundación de muchas provincias para formar un cetro la inspección del temple de cada una y *proporción* con las otras, *como en la fundición de las* piezas que se forman de diversos metales, la consideración del temperamento de cada uno y seguridad de que cuajan bien, y hacen liga. Que los castellanos, con haber sido tan beneficiados de los reyes antiguos de León, que por la mayor parte y casi del todo habían con las armas rescatado sus tierras de poder de los moros, siempre habían llevado pesadísimamente el vivir á sujeción de los leoneses: cosa que indujo al rey D. Ordoño II. á dar la muerte á los Condes, en quienes estaba repartida la gobernación de Castilla. Que escarmiento tan sangriento, en vez de poner terror y asegurar el sosiego, solo había servido de encender más los ánimos para buscar y lograr la ocasión de sacudir la sujeción, uniendo las fuerzas y designios en el conde Fernán Gonzales, admitiéndole por su universal y único caudillo. Que en su largo gobierno jamás habían sosegado en orden á conseguir la exención, y con varias fortunas en todas las turbaciones de las cosas de León, siempre habían seguido la facción menos válida, haciendo *mayor mérito* del mayor riesgo para enseñorearse más de los que entraban como por beneficio suyo y establecer con la dependencia mejor su libertad. Que recientemente conseguida, por retenerla arriesgaron el perderse en la guerra de Almanzor, no queriendo la unión con León, tarda en moverse en socorro suyo, porque

el riesgo los redujese al reconocimiento antiguo. Que los que tan impacientemente habían llevado sujeción forastera y tan arriesgadamente anhelado siempre por fundar y mantener señorío de por sí, que ni de los reyes de León, tan bienhechores suyos, habían podido soportar el reconocimiento, era muy de recelar no se acomodasen á vivir quietamente debajo de los reyes de Pamplona, aunque procreados por línea materna de sus condes, y moviesen por eximirse turbaciones semejantes: y sería más seguro llevarles el aire de la inclinación y fundarles en su hijo segundo D. Fernando reino aparte y de por sí, dando al Primogénito lo que se contaba con el nombre de Castilla la Antigua, y como entonces llamaban, la Vieja, y lo demás de ella, que era la mayor parte, á D. Fernando, añadiéndole por compensación de lo que se desmembrase todas las tierras que se habían ganado de León y las que en adelante se ganasen en la guerra, que eran las mas pingües de aquel reino; y en sus llanuras, formando de unas y otras aquel nuevo señorío, y decorándole con el título y nombre real, de tan agradable sonido. Y que esto conducía á la paz y quietud de las provincias, mucho más que cargarlo todo en uno con celos de las provincias sobre la primera estimación y distribución de los honores y cargos.

58 Pero esta razón, aunque ajustada á buena prudencia, desfallecía en cuanto á dividir de la corona de Pamplona lo de Aragón: pues, ó por la mayor semejanza de fueros y costumbres, ó porque la tierra de Jaca y sus montañas, que era lo primitivo de aquel condado, aunque después se había aumentado con nuevas conquistas, siempre se había reputado y contado como porción de los pueblos vascones; y hallándolos en esa unión la pérdida de España, desde el principio de su restauración siempre había corrido serenamente debajo de los reyes de Pamplona y conservado siempre un tenor constante de quietud y sosiego; sin que en tres siglos se descubra turbación alguna, ni ligera, sino toda tranquilidad debajo de su gobierno. Y en cuanto á Sobrarbe y Ribagorza, de las nuevas conquistas, parte por ser provincias muy estrechas de límites, y parte por haber estado á sujeción forastera de francos ó de moros, no se podía recelar altivez y orgullo de hacer señorío aparte que turbase la paz. Con que es forzoso confesar que al rey D. Sancho, sobre aquella loable razón respecto de Castilla, inclinó mucho á la división el cariño paterno de autorizar á todos los hijos con estados y título real. El cual afecto siguió después el rey D. Fernando en sus tres hijos, y su nieto, el emperador D. Alonso VII. en sus dos hijos D. Sancho y D. Fernando.

§. VII.

Año. 1.030.

59 Pero volviendo á continuar los sucesos de la guerra de León, los efectos, más que los avisos de las memorias antiguas, aseguran se hicieron grandes progresos en ella el año de 1030; y que el rey D. Sancho fué conquistando, no sólo las

tierras que en lo antiguo llamaban campos de los godos y hoy campos, sino todas las demás tierras llanas del reino de León: corriendo con las conquistas desde el rio Pisuerga hasta tocar en las montañas que dividen á Galicia y tierras del Vierzo de las tierras llanas de León; y siguiendo el curso del Duero hasta tocar en Portugal. Los anales de Alcalá señalan el haber conquistado el rey D. Sancho la ciudad de Astorga en la era 1072, que es año de Jesucristo 1034. Pero manifiestamente pospusieron este suceso tres ó cuatro años; porque dos adelante de este que corremos ya había cesado la guerra y efectuádose ajustamiento con el rey D. Bermudo de León, como se verá. Y lo mismo es respecto de las cartas reales posteriores á este año, en las cuales el rey D. Sancho se intitula reinar desde Zamora hasta Barcelona, y otras, en que dice reinaba en Pamplona, Castilla y León, reteniendo las tierras que ya antes había ganado.

60 Acerca de León, por ser nombre común á ciudad y reino, llamado así de ella como de cabeza, al modo que el de Pamplona, se puede dudar si el Rey en esos títulos entendió la ciudad de León, ganada en la conquista, ó el reino; por haberle ocupado en mucha y la principal parte. No es fácil decidir esta cuestión por la seca brevedad con que corrieron por los sucesos de esta guerra las memorias y escritores antiguos, envolviéndola toda en alguna ú otra claúsula general y sin individuar casi cosa alguna. Pero en cuanto se puede entender parece se ganó también aquella ciudad. El rey D. Sancho, en su privilegio de la restauración de Palencia, que luego veremos, mencionando el reinado de D. Bermudo, solo dice que reinaba en Galicia. Su hijo el rey D. Fernando en su carta de confirmación de este privilegio, aunque estrechando algo los términos en él asignados á la diócesi de Palencia, por quejas de los obispos de León y Burgos, dice: que muerto el rey D. Alonso V. su suegro, pasado poco tiempo, *el rey D. Sancho su padre comenzó á regir el reino de León*. D. Bernardo, Obispo primero de Palencia en propiedad (Poncio, Obispo de Oviedo, solo lo fué en encomienda para el efecto de la restauración) y puesto por el mismo rey D. Sancho, en una carta en que refiere los principios de aquella restauración dice del rey D. Sancho, *con su valor é industria militar conquistó toda aquella tierra hasta Galicia*. Una memoria bien antigua, que habla del descubrimiento y elevación de las reliquias de S. Millán, dice de él que conquistó *hasta Portugal*. De las mismas Asturias de Oviedo es grande la sospecha de que se incluyeron en estas conquistas. Y la engendra el ver que Poncio, Obispo de Oviedo, varón de tan insigne santidad como celebran las escrituras de aquel tiempo, seguía tan de propósito la corte del rey D. Sancho, ardiendo la guerra entre él y D. Bermudo, como en ellas mismas se ve y verá luego. Lo cual no parece pudo suceder, si no es que como Prelado pacífico y apartado de facciones, atendiendo á solo su ministerio espiritual, corría con el Príncipe por quien estaba la tierra. Como hizo después con D. Bermudo, cuando, muerto el rey D. Sancho, recuperó, aunque para breve tiempo, la tierra de sus abuelos. Porque por lo demás era muy grande su obliga-

ción á D. Bermudo; pues su padre D. Alonso V, movido de su santidad y letras, siendo extranjero, de Francia, le había dado el obispado de Oviedo. Y en el privilegio de la reformación de Oña que hizo D. Sancho, veremos subscribiendo el acto á D. Gonzalo Muñoz, Conde de Asturias.

61 Todo lo cual arguye que el rey D. Sancho en esta guerra estrechó á D. Bermudo á Galicia y aquella parte de Portugal que se retenía entre el Duero y el Miño, ganándole las demás tierras de su reino. Y el arzobispo D. Rodrigo no obscuramente le representa retirado á Galicia. Y así él como el obispo D. Lucas con toda expresión que sus vasallos, viendo que se iba perdiendo y estrechando tanto el reino, con clamores y quejas le obligaron á los tratados de paz que se verán. El obispo de Palencia D. Bernardo en aquella su memoria á los pecados públicos lo atribuye y mucha disolución en las delicias de aquel reino que había crecido tanto. Achaque ordinario de los reinos en llegando á crecer mucho, como en los cuerpos que engruesan mucho la redundancia de humores. De cualquiera manera no puede dejar de causar dolor el ver en tanta diminución un reino poco antes tan florido, y que tantas veces fué terror de la morisma. Pero los hombres no son más de como se crían: y aunque puedan algo sobre ellos las influencias naturales de los ciclos, el astro más poderoso es la educación. Ni tampoco podemos dejar de dolernos ni de echar menos para la felicidad del rey D. Sancho estos empleos de sus armas en los últimos años de su reinado, vueltos contra la morisma; pues con la potencia grande á que había llegado es de creer hubiera acabado con aquella nación que con tanto riesgo de España, llamando fuerzas ultramarinas, revolvió después. Aunque no por esto culpamos estos empleos de sus armas. Las cosas humanas se revuelven y enredan á veces de suerte, como aquí con la muerte alevosa del conde de Castilla D. García, que privan aún á los príncipes buenos de la gloria más maciza y empleos más plausibles de sus armas.

62 Pero tienen en D. Sancho las acciones militares el consuelo y seguridad de que se obraron con la disculpa de la necesidad; por verse mezclado en los mismos años con muchos actos religiosos de donaciones pías y suma veneración de Dios y de sus santos. Algunas son las de este año de 1030, y no poco señaladas. Una á S. Juan de la Peña: por la cual dona al bienaventurado Precursor y á aquel monasterio un palacio en el lugar de Ipasa con los diezmos y todas sus tierras, expresándolas; y en tanto número, que se ve fué donación grande. Intervienen en el acto todas las personas reales, la reina madre, la reina su mujer y sus hijos: y le confirman también el conde D. Sancho Guillén, de Gascuña, y el conde D. Berenguél, de Barcelona, que se ve seguían su corte por dependencia y reconocimiento que le hicieron por la continuación ya vista de seguirla, y por los actos en que repite el Rey que dominaba *desde Zamora hasta Barcelona y en toda Gascuña.*

63 Otra fué al monasterio de S. Millán con ocasión del descubri-

miento y elevación de su sagrado cuerpo, con que honró Diós el reinado de D. Sancho. Dicen fué por revelación y aviso celestial dado á un monje santo de aquel monasterio. Y el rey D. Sancho lo da bastantemente á entender en su carta real, diciendo: *Tuvo devoción en uno con la reina Doña Munia, su mujer, de ir á pasar los dias santos de la cuaresma al atrio del bienaventurado S. Millán. Y que en el interin de aquellos dias plugo á Dios Omnipotente sublimar la sepultura del sobredicho patrón. Y que á honor de aquella traslación dona al obispo y abad D. Sancho un villaje allí cercano, que se dice Madrid.* Es la data de 13 de Abril, y la era 1068. Y subscriben en ella los obispos D. Sancho, de Pamplona; D. Julian, de Oca; D. Munio, de Alava; D. Mancio, de Huesca; y muchos caballeros. De Huesca intitula á Mancio, que comunmente se llama de Aragón. Pero por haberse recobrado ya el reinado de D. Sancho mucha parte de aquel obispado, ó porque tenia el Rey muy apretada aquella ciudad, y con algún reconocimiento ya en su tiempo, comenzó á recobrar el nombre antiguo; aunque se había sumido en el de Aragón, estrechado á las tierras que se habían retenido de él desde la pérdida general de España, cuando Muza ganaba Zaragoza, pasó más arriba al Pirineo con la conquista, como se vió de Isidoro, Obispo de Badajoz.

64 Solo hay aquí un tropiezo, y es: que Yepes y Sandóval, escritores domésticos y tan exactos, pospusieron tres años esta elevación del cuerpo de S. Millán, señalando el de 1033. Pero parece equivocación ó culpa de alguna copia errada que siguieron. El privilegio del Rey con la era ya dicha está sin duda y corresponde al año 1030. Y en el apéndice de Yepes se ve otra escritura del rey D. Sancho del mismo año y dia 14 de Mayo en que habla el Rey de la elevación ya hecha. Y en el mismo monasterio se ve una memoria antigua que habla de esta sublimación del cuerpo de S. Millán, y habiendo señalado su muerte el año de Jesucristo 574, añade: *Yyogó (descansó) el cuerpo de S. Millán en la huesa (sepultura) cuatrocientos y cincuenta y seis años. Pasados estos sobre dichos años vino á S. Millán de suso el rey D. Sancho el Mayor, que fué de Navarra, y de Aragón hasta en Portugal.* Y sobre la exacción con que señaló el año de la muerte que consta de varias memorias, y entre ellas la piedra de alabastro que pusieron con inscripción al Santo según parece en su entierro; y de otra inscripción más breve en una figura de adorno del sepulcro, que ambas señalan la era 612. Y que de los años que nota estuvo enterrado en el primer sepulcro resulta puntualmente el año 1030 de la elevación, revuelve otra vez el mismo autor de la memoria diciendo: que cuando se elevaron las sagradas reliquias andaba el año de la Encarnación *en mil y treinta.* Con que no parece posible que este suceso fuese posterior á este año.

§. VIII.

Año 1031.

65 El siguiente de 1031, se prosiguió la guerra contra León. Y se vió en ella una cosa desacostumbrada. Porque otras guerras suelen ser causa de la ruina y asolación de las ciudades: y esta guerra fué ocasión de la restauración de una muy ilustre. Esta fué la ciudad de Palencia, célebre en lo antiguo, en la provincia de los Vacceos, á la orilla del rio Carrión, dos leguas antes que junte aguas con Pisuerga. Más de trescientos años había que estaba suprimida en silencio: y casi olvidó su fama y celebridad por estar del todo asolada en mucha parte por los moros en la primera entrada, y del todo, según se cree, por D. Alonso el Católico, cuando logrando las guerras civiles de los moros, entre las demás tierras dejó también yermas las que llamaban campos de los godos, retirando á los montes los pocos cristianos que halló, y arruinando los pueblos: haciendo la dura necesidad del tiempo se reputase por linaje de defensa el arruinar lo que no se podía defender.

66 Estaba el suelo de la antigua ciudad cubierto todo de erizada maleza, de boscaje y ruinas, y á falta de hombres, habitado de fieras. Sucedió que el rey D. Sancho, andando en esta guerra contra D. Bermudo y queriendo tomar algún alivio del afán de ella, salió al monte un día por aquella comarca. Levantaron los monteros un jabalí que siguió con instancia el Rey. La fiera, acosada, se emboscó en la maleza y se metió en una cueva subterránea que en tiempos pasados había sido ermita dedicada al bienaventurado mártir S. Antonino, natural de la ciudad de Pamia, en la provincia de Aquitania. Habiendo reconocido el Rey la madriguera de la fiera, saltando del caballo se metió por ella y hallando á la fiera arrimada al altar, medio derruido, inadvertido con el cebo y alcance de la caza y las pocas señas del lugar sagrado, levantó el brazo para arrojar el venablo y clavar la fiera. Pero Dios, que con su oculta providencia había ordenado la caza para la restauración de aquella iglesia y para honra de su mártir, haciéndole patrón de ella, infundió súbitamente tal pasmo en el brazo del Rey, que sin poder ejecutar el golpe se le quedó entorpecido y yerto en el mismo ademán de vibrar el venablo. No fué menor que el del brazo el pasmo del ánimo del Rey que, atónito del suceso, y preguntando qué lugar era aquel, y sabido solía ser ermita de S. Antonino mártir, postrándose en tierra con religiosísima devoción adoró al Santo Mártir: y disculpando su yerro con la inadvertencia, y pidiendo perdón de él, imploró su patrocinio y ofreció restaurar la antigua iglesia de Palencia á honor suyo. Admitió el Mártir la disculpa y la oferta, y con la misma velocidad que le había entorpecido el brazo le restituyó el uso de él con la misma agilidad y vigor que antes. Con que quedó el Rey con nuevo horror de la maravilla repetida y confirmado en su propósito, y valió á la fiera el sagrado, que suele á veces no valer á los hombres.

67 Luego trató el Rey de la restauración de la ciudad é iglesia, llamando de todas partes pobladores y convidándolos con exenciones y favorables privilegios. Seguía su corte, como se ha visto, Poncio, Obispo de Oviedo: y por la satisfacción que tenía de su gran celo y mucha actividad, le encomendó el cuidado de la repoblación y la restauración de la Iglesia Catedral sobre la cueva en que sucedió el caso, como hoy se ve debajo del coro de ella con adornos y memorias de la maravilla que siempre ha retenido aquella santa iglesia, y con las cuales la halló el arzobispo D. Rodrigo que escribió el suceso, y su obispo de ella, D. Robrigo Sánchez de Arévalo. Después, acabada la obra, ennobleció el Rey la iglesia y la ciudad, como se verá á su tiempo; que ahora solo es de la restauración comenzada y causa milagrosa de ella. Porque si bién no se halla instrumento ni memoria antigua que precisamente señale haber sucedido este año de 1031, son grandes las conjeturas de que fué en él, ó con poquísima diferencia. Porque habiendo sido con lo ocasión dicha de la guerra de León, dos años adelante veremos en el privilegio de la reformación del monasterio de Oña suscribir á Poncio con título de obispo de Palencia: y no siendo el título de las ruinas solas, arguye iba ya adelante la repoblación y fábrica de la iglesia, para lo cual parece tiempo competente dos años. Y el siguiente á este que corremos feneció aquella guerra y se ajustaron los Reyes.

§. IX.

68 Con más precisión señalan este año otras tres donaciones reales pertenecientes á él. Cuya copia grande, durando después de más de seis siglos, arguye la gran piedad del Rey y suma veneración y amor á los lugares sagrados. Dos son á la iglesia de Pamplona. Por la una dona á Santa María y su obispo D. Sancho el monasterio de Elocuain con todas su tierras, viñas y montes. Y las reliquias que estaban en Anoz *para el lugar de los Santos*: así habla, y parece entendió el sagrario de la catedral, donde se tenían las reliquias de los santos. Acepta D. Sancho, llamándose obispo de Pamplona y Nájera juntamente como algunas otras veces. Parece tuvo en encomienda la iglesia de Nájera, como Poncio la de Palencia, siendo en propiedad obispo de Oviedo. Subscriben después de D. Ramiro y D. García, que parecen sus hijos por la precedencia y patronímico de Sánchez, con título de señores; y con señorío expresado, D. Lope Osanáriz de Assa, D. Aznar Sánchez, de Grañón; D. Fortuño Sánchez, de Echauri; D. Aznar Fortúñez, de Huarte; D. Lope Iñíguez, de Azagra; D. Gómez Sánchez, Mayordomo mayor; D. Oriolo Sánchez, Maestresala, á que añade; *y todos los varones ilustres cuyos nombres aquí no se notan, así navarros, como aragoneses, todos en uno con los yá nombrados confirmamos.*

69 Por la otra, aunque con más propiedad es acto de restitución

que donación, resplandece insignemente el temor religioso del Rey de no tener cosa que pudiese pertenecer á la iglesia. Porque dice hizo averiguación que la decanía de Irunia (es Pamplona) que se llama Santa María de Zamarce, era episcopal y no real, y se disculpa de no haberla restituido tan á prisa á la iglesia, por no haber averiguado pertenecía á ella hasta que mandó el Rey á una con el Obispo juntarse los señores y los hombres más ancianos que se pudieron hallar en su tierra y los conjuró para que dijesen la verdad en un concilio ó cortes que tuvo en Irunia. Y que averiguada allí la verdad, la restituye á la Iglesia. Son testigos de este acto con señoríos D. Fortuño Sánchez de Uncití; D. Fortuño Sánchez, de Caparroso; D. Sancho Fortúñez, de Pancorvo; D. Sancho Fortúñez, de Deyo; D. Fortuño López, de Estella: los Obispos D. Sancho, de Pamplona; D. Munio, de Álava; D. Mancio, de Aragón. Y remata el instrumento: *Todos los dichos con sus caballeros y otros muchos señores de Pamplona, de Alava, de Castilla y de Aragón confirman, etc.* Ninguno de los dos actos que son de la era 1079 señala dia ni mes. Vése por ambos la mucha nobleza de todos los señoríos que seguía al Rey, según parece, por ocasión de la guerra. Y por el último se descubre una cosa ignorada hasta ahora, y es; que hubiese ya pueblo con nombre *Estella*, en cuyo señorío señala á D. Fortuño López. Porque se creía que el rey D. Sancho Ramírez, nieto del Mayor, la fundó desde los cimientos y la dió el nombre. Pero por el instrumento parece tiene mas antigüedad, y que además del pueblo de Lizarra, sito en lo alto que hoy es barrio suyo, había pueblo en lo llano con el nombre de Estella, aunque no con la grandeza de hoy, y que esa le dió D. Sancho Ramírez en mucha parte con el aumento grande, y después los reyes posteriores.

70 En este mismo instrumento se añade lo que por no dividir las cosas ni remitir para adelante á año incierto referiremos ahora. Y es; que pasado no poco tiempo, ciertos caballeros malignos (asi los censura la verdad y entereza del siglo) movieron pleito sobre esta misma decanía, reinando D. García, hijo del rey D. Sancho. Y que él y el mismo obispo D. Sancho volvieron á juntar los hombres ancianos de la tierra, que juraron era episcopal y no real, y que el obispo D. Sisebuto la había gozado en su tiempo. Con que quedó adjudicada á la Iglesia: y á los movedores del pleito el desaire, que fuera bien se siguiera siempre á los pertinaces en litigar, que en vez de derecho, esfuerzan la esperanza en la mudanza de los jueces. También á S. Millán le alcanzó este año donación del Rey; pues donó al Santo y á su abad y obispo D. Sancho el monasterio de S. Julián en el término de S. Pedro del Monte. Subscriben sus hijos D. García, D. Ramiro y D. Fernando; y los obispos Sancho, Munio y Julián.

§. X.

71 Síguese el año 1032, feliz para España; pues ya que no se vean en él empleadas sus armas contra los moros, se halla que siquiera cesaron entre cristianos, concluyéndose la guerra con León. Aunque ni al año entero le alcanzó esta felicidad. Porque se ve que mucha parte de él le trabajó la guerra: y que la dura necesidad de ella produjo la paz al fin de él. Los prelados y ricos hombres del reino de León, viendo las pérdidas de cada año con los que se iba estrechando más y más el reino, y que en aquel juego no alternaba como suele la fortuna, sino que porfiadamente se mostraba enemiga de su partido, obligaron con las quejas y clamores á tratar ajustamientos de paz al rey D. Bermudo, que brioso por la edad, con mas memorias que fuerzas, disposición de poder, y autoridad de sus abuelos, abrasado con las pérdidas, tenia traza con la esperanza juvenil del desquite, de arrojar el resto y perderle. Como bajel, cuya industria y afan del reino vence la marea contraria y le lleva donde no quiere, cedió enfin á las olas del clamor público, que como corriente le arrebataba, reservando, como se vió por el efecto, el reparo de aquellas pérdidas al secreto del pecho y ocasión que el tiempo diese. Fueron las condiciones de la paz: que al rey D. Sancho le quedasen las tierras ganadas en el reino de León. Que la infanta Doña Sancha, hermana de D. Bermudo y esposa del infeliz conde D. García casase con D. Fernando, hijo segundo de D. Sancho, dándosele el señorío de Castilla con título de Rey. Diéronsele también las tierras ganadas de León; si por concierto de la paz ó libre disposición del padre, no se apura con certeza.

72 Los escritores, que en este punto agravaron la ponderación dolorosa de la infelicidad de D. Bermudo, diciendo se redujo en estos conciertos á lo mismo que se diera la sucesión de su reino todo á su enemigo, pues casó con él á su hermana Doña Sancha, heredera forzosa, tuvieron poca razón de su dolor. Porque D. Bermudo era á este tiempo mozo de pocos años y tuvo de la reina, su mujer, hijo; que por la memoria de su abuelo llamaron D. Alonso; aunque vivió pocos días, como lo notó con mucha particularidad D. Lucas, Obispo de Tuy. Y la sucesión de Doña Sancha fué caso fortuito y no para proveerse por haber muerto pocos años después D. Bermudo en la batalla de Tamara. Con que no sabemos en qué fundaron la seguridad de aquel lance forzoso de la sucesión.

73 Que estos conciertos de la paz establecida en el matrimonio se efectuasen al fin del año se prueba con el cotejo de dos escrituras. Una del rey D. Bermudo por la cual dona á la iglesia del apóstol Santiago los bienes de Sisnando; un tirano que se había levantado en Galicia, quizá con ocasión de esta guerra, y hecho grandes robos en las tierras de aquella iglesia y en la villa de Salmes: y buscado con las armas, se huyó y desamparó la tierra. Es la donación hecha en

25 de Agosto de este año 1032. Y la confirman la reina Doña Urraca, mujer del Rey (Urraca leyó Morales, quizá por cuenta del Tumbo de Santiago. Nosotros en las escrituras originales constantemente la hallamos nombrada Jimena, como también en su epitafio en León) la infanta Doña Sancha, hermana del Rey, y las dos Infantas monjas, hijas del rey D. Bermudo el Gotoso, Doña Teresa y Doña Sancha, tías del Rey. Por donde se conoce que por fin de Agosto de este año todavía estaba la infanta Doña Sancha en casa del rey D. Bermudo, su hermano, sin haber tomado estado. La otra escritura es del monasterio de S. Pedro de Arlanza: por la cual el rey D. Fernando, con título yá de Rey y expresando hace la donación en compañía de la reina Doña Sancha, su mujer, dona á S. Pedro de Arlanza el monasterio de S. Juan de Cellaesón, estando presente Juliano Obispo, que lo era de Oca, año de Jesucristo 1032, el dia, que era feria sexta en las kalendas del mes que por estar en cifra y algo gastada no se entiende bién. Pero en este año el ser dia viernes el primero del mes solo puede competir al mes de Septiembre y al de Diciembre. Y para el intento basta que se vea que á 25 de Agosto de este año aún no estaba casada, y que lo estaba en alguna parte de este año después de Agosto.

74 Coronó la felicidad del año la piedad del rey donando á fines de él á 26 de Diciembre, dia martes, y corresponde á S. Salvador de Leire y á su abad y obispo D. Sancho en la Valdonsella, cerca de la villa de Pitillas, el monasterio que llamaban de S. Juan, y en Pamplona la parroquia de Santa Cecilia, que lo era entonces, y hoy basílica fundida en la parroquial de S. Juan Bautista, dentro de la catedral. Dice reinaba en Pamplona, en Aragón, en Sobrarbe, en Ribagorza, en toda Gascuña, en toda Castilla, en León y en Astorga. Subscribe la reina, llamándose Doña Munia Mayor, los cuatro hijos y los obispos, Mancio, de Aragón; Sancho, de Pamplona; Arnulfo, de Ribagorza; Munio, de Alava; Juliano, de Castilla; Poncio, de Oviedo; Y de los caballeros, señalándoles señoríos, D. Fortuño Sánchez, con el de Caparroso; D. Fortuño Sánchez, el de Falces; D. Aznar Fortúñez, el de Iluarte; D. García Fortúñez, el de Fúnes; D. Lope Iñiguez, el de Ruesta; D. Fortuño Osoiz, el de Cantabria; Buen-Padre, el de Nájera. La Reina madre Doña Jimena vive todavía, teniendo nieto casado, y no el primogénito de los nietos: y se nota en esta carta vivía en el pueblo llamado Cueva de Perros, aldea amena junto á Nájera, y advierte la carta su mucha ancianidad y gran virtud.

§ XI.

Año 1033. 75 Concluida la guerra de León con tanta gloria y tan ventajosas conveniencias, parece que el rey D. Sancho, como padre de familias, próvido y prudente que, volviendo de la guerra, reconoce el estado de su hacienda y quiebras que puede haber padecido en la ausencia por el bién público; recono-

ció también la suya el año siguiente 1033. De esto ha quedado un acto que aunque pequeño en la cantidad, descubre las loables costumbres del siglo, y que los reyes seguían la grangería por no declinar en el vicio de cargar con tributos á los vasallos: y ocasionalmente descubre otras cosas dignas de saberse. Había el Rey entregado su pegujar, (así le llama, y no dice en qué tierra) á un presbítero por nombre Fortuño de Muriello. Y volviendo de la guerra, halló que se le había desbaratado y perdido todo. Con que el Rey le embargó una heredad de la cual hizo donación á un caballero, por nombre D. Iñigo Jiménez. Y es la carta de donación hecha en dia lunes y ajusta bien, á 19 de Marzo, era 1071. Remata la carta, diciendo: *Reinaba el rey D. Sancho Garcés en Aragón, en Castilla, en León, desde Zamora hasta Barcelona, y que imperaba en toda Gascuña.* La reina, nombrándose Doña Mayor, dice estaba presente, y el obispo D. Mancio, de Aragón, y con señorío ó gobierno D. Lope Sánchez, en Loharre, D. Oriolo Sánchez, en Cacabello, y que Velasco del palacio del Rey la escribió.

76 Reconócese por este instrumento que el Rey en medio de su gran fortuna y despues de tantos señoríos que había aumentado, conservaba las granjerías de ganadero, que eso suena y es en propiedad pegujar, palabra derivada de la latina *Peculio*, y esta de *pecu*, que vale *ganado*: y de la misma la de *pecunia*; porque fué la primera riqueza de los hombres. Marco Tulio en la oración con que defendió á Deyotaro, Rey de Capadocia, acusado de haber querido matar al emperador Julio César, siendo su huesped, entre las alabanzas del Rey, cuenta el que no solo era tenido por muy buen labrador, sino también por excelente ganadero. Y al tiempo que estaba Roma en la mayor grandeza y explendor le pareció á orador de tan gran juicio, recomendación esta digna de un Rey, digna del Senado y de la presencia del César. Ahora en la holgazanería y el juego, dando en arrendamiento las haciendas, porque el cuidado de la administración no interrumpa la inercia del ocio y las delicias, ponen la grandeza y autoridad; no solo los príncipes, sino las familias particulares, con grande estrago de las costumbres y menoscabo de la república.

77 La claúsula singular con que después de decir las provincias en que reinaba, y desde Zamora á Barcelona, añade. *Que imperaba en toda Gascuña*, indica algun linaje de señorío nuevo y reciente. Y la razón del tiempo le descubre. Esta carta del Rey es de cinco meses y medio justamente despues de la muerte de D. Sancho Guillelmo, Duque de Gascuña, tio del Rey: y se apura con certeza del muy antiguo martirologio del monasterio de S. Severo en la misma Gascuña, fundado por el duque Guillelmo, su padre, el cual señala la muerte de D. Sancho el dia cuarto de las nonas de Octubre, que es á 4 del mismo mes, año de Jesucristo 1032. Con que el rey D. Sancho como sobrino del Duque y pariente el mas cercano de los varones, porque el difunto solo dejó hijas y el homenaje antiguo debió de establecer esta sucesión, ó la voluntad del testador obligado la dispuso de nuevo, luego tomó posesión de aquel estado.

78 Los escritores que con mas exacción é inspección de los archivos trataron la historia, reconocen que D. Sancho el Mayor, no solo dominó en aquella parte de Gascuña más contigua á España, que su tercer abuelo el rey D. Sancho reservó para sus sucesores los reyes de Pamplona, y parece se llamó la Vasconia menor, y que llevó en dote la infanta Doña Urraca, tia del rey D. Sancho el Mayor, y madre del duque D. Sancho, sinó también en toda Gascuña universal, al principio no con dominio directo en toda ella, sino por vía de reconocimiento y homenaje; por haber el rey D. Sancho tomado la protección de sus parientes los Duques de Gascuña y reducido con las armas á la obediencia de ellos las tierras de los condados de Comange, Coserans y paises adyacentes que los condes de Tolosa y Carcasona habían quitado al duque Guillelmo de Gascuña con la ocasión de verle envuelto en las guerras con los normandos y sarracenos. Y en esta guerra parece cierto que el rey D. Sancho, no solo recobró para el duque D. Sancho su tio las tierras usurpadas por el Conde de Tolosa; sino que redujo también al Conde á que le hiciese reconocimiento y homenaje: y que aquel Conde quedó dependiente del rey D. Sancho con sujeción estable de algún tiempo. Porque á no ser así, parece cosa increible y del todo desproporcionada que el rey D. Fernando I. de Castilla, teniendo tantos señoríos con que ilustrar el epitafio del rey D. Sancho, su padre, solo señalase en él haber sido *Rey de los montes Pirineos y de Tolosa*, como vemos en su sepulcro en S. Isidro de León; y que en el sepulcro del mismo D. Fernando se le volviesen á repetir al padre los mismos títulos. Porque estos no se suelen tomar de alguna ventaja ganada en los sucesos de la guerra, sino se llega á entablar algún señorio y superioridad permanente.

79 Pero porque el erudito varón Pedro de la Marca, Arzobispo de Tolosa en su historia de Bearne se le hace increíble que el rey D. Sancho tuviese dominio ni superioridad alguna en Tolosa: y escasamente y con poco gusto, viene en dársela en la Gascuña, por el título dicho de haber restaurado aquel estado á su tio D. Sancho, sacándole del poder de los Condes de Tolosa y Carcasona: y para negar el título de Tolosa, toma otros presupuestos falsos, como decir que tampoco tuvo el rey D. Sancho superioridad alguna sobre los Condes de Barcelona, que supone estaban sujetos al tiempo á la soberanía de Francia, ni dominó jamás en el reino de León: y con todo eso en sus cartas reales se intitula dominar en León, y desde Zamora á Barcelona: y que esos fueron unos títulos de blasón glorioso y ostentación magnífica, más que de verdadero dominio, por algún suceso feliz, y por haber metido ligeramente el pié en aquellos paises en alguna correría de paso: fuera bien advirtiera este escritor que títulos tomados por tan ligera causa son muy caedizos, y que cuando más se blasonan, suele ser por nota del año de la escritura como diciendo: *En el año en que el Rey ganó tal pueblo, ó entró en tal provincia, ó venció á tal príncipe.* Pasado el suceso, se acaba el título. Pero llamarse Rey de Tolosa es cosa muy diferente, Y cuando á la lison-

ja, ó á la jactancia del Príncipe inmoderado en su alabanza, diera á esos títulos alguna mayor duración, con la muerte caen y se desvanecen del todo. Y aquí ve este escritor que después de la muerte, teniendo el rey D. Fernando tantos títulos de señoríos verdaderos y sólidos con que honrar á su padre, le graba este de Tolosa en su sepulcro: y que se repite otra vez en el sepulcro del hijo para significar en cuán distantes tierras dominó.

80 Y admitiendo, como admite, que el rey D. Sancho guerreó contra el Conde de Tolosa en favor de su tio el conde D. Sancho, y que después el título de Tolosa se grabó, no en el aire, sino en los mármoles sólidos de los sepulcros, y que duraba mas allá de la muerte y de la jactancia y lisonja, la sospecha que espontáneamente resulta, cae como de suyo, era que el conde de Tolosa por resulta de aquella guerra quedó sujeto al rey D. Sancho: y como coligió de aquella guerra que el Conde de Gascuña quedó sujeto por el beneficio de sus armas, pudiera colegir que el de Tolosa quedó también sujeto por la fuerza de ellas: siendo muchos más para presumirse que se busque interés en la fuerza que en el beneficio. En cuanto á la sujeción de los Condes de Gascuña y de Barcelona debiera ponderar que, asistencia repetida tantas veces y en diferentes años siguiendo la corte del rey D. Sancho ya en Pamplona, ya en Leire y en otras partes donde se movía la corte, no es creíble, sino es por dependencia. La soberanía siempre aborreció meterse donde viva á merced. En los confines de los estados suelen ser las vistas y conferencias de los soberanos, no siguiendo las cortes agenas con frecuencia.

81 Debiera también considerar que ambos Condes concurren siempre juntos. Y esta uniformidad de concurrencia arguye manifiestamente llamamiento de los príncipes dependientes de la corona para algunos actos célebres. Teniendo los estados tan distantes ¿concertábanse siempre en venir juntos solo á holgarse en la corte de D. Sancho.? Y si á eso solo venian y sin sujeción alguna ¿es creible que el rey D. Sancho hiciese á príncipes Soberanos y del todo independientes tan indigno tratamiento que diese á todos sus cuatro hijos, y algunos de muy poca edad, el honor del lugar primero en firmar sus actos y después á los soberanos, heredados, y huespedes, como se ven, á veces, y se notó en la donación á S. Juan de la villa de Lizagorria el año de 1024? ¿No era más fácil escusar la firma, que submitir tan indignamente la dignidad? Y si este tratamiento hallaban en la corte y palacio del rey D. Sancho ¿cómo las franquearon después tantas veces? Parecen desengaños que convencen á la ingenuidad.

82 Pues no son menos claros en cuanto al título de León. Sobre innumerables cartas reales en que usa de él D. Sancho y otras en que dice que D. Bermudo *reinaba en Galicia*, sin atribuirle el muy usado título de León. Lo cual fuera del todo ridículo si le estuviera poseyendo D. Bermudo, como su padre y abuelos vimos el año 1030, que su hijo el rey D. Fernando en la confirmación de la restauración de la iglesia de Palencia dice: que después de la muerte del rey D. Alonso V., su suegro, pasado poco tiempo: *El rey D. Sancho, su*

padre comenzó á regir el reino de León. Que D. Bernardo, su primer Obispo, puesto por el rey D. Sancho, dice de él: *Que con su valor é industria militar conquistó toda aquella tierra hasta Galicia.* Que la memoria antigua de la elevación del cuerpo de S. Millán dice: *Que reinó D. Sancho en Navarra, en Aragón, hasta en Portugal.* El mismo Rey dice en sus cartas reales unas veces que reinaba en Astorga, y los anales complutenses de tanta antigüedad señalan el año en que la ganó, aunque parece erraron como tres años: otra, *Que desde Zamora hasta Barcelona.* De su hijo D. García veremos presto pretendió suceder á su padre en aquella latitud hasta Zamora é intitularse reinar *en Pamplona y Castilla hasta Zamora*, sin duda por el derecho de las conquistas de su padre. Reedificó el rey D. Sancho á sus expensas la ciudad de Palencia, que es en León: y dentro del mismo reino señaló á aquel obispado sus términos con tanta latitud, que la hubo de ceñir algo su hijo D. Fernando por quejas de los obispos de León y Burgos. Y en todos los pueblos de tan gran diócesis donó D. Sancho parte de los derechos reales al Obispo. Si indubitadamente y por testimonios irrefragables de testigos de vista, reyes, obispos, conquistó hasta Galicia y Portugal, dominó en el reino de León, reinó en Astorga, en Zamora en Palencia, donó y dispuso en todo su obispado, y dejó todas aquellas tierras á su hijo D. Fernando: y sobre quererlas recobrar D. Bermudo perdió la vida en batalla, habiéndole antes sus vasallos obligado á hacer la paz por no acabar de perder todo el reino, como hablan los escritores más cercanos y mejores: el Arzobispo y D. Lucas de Tuy. ¿Qué pretende este escritor con su sospecha ligerísima, tan agena de prueba, que ni la intentó, sino que la arrojó por presupuesta?

83 Esta fué la verdadera causa de haber pasado el rey D. Sancho con ejército el Pirineo la primera vez, no para conquistar la Gascuña, como escribieron algunos la conquistó y ganó por armas; sino antes para defenderla y restituir á su tio D. Sancho las tierras usurpadas con la ocasión dicha por el Conde de Tolosa, dejándole sujeto y con el conocimiento que arguyen de manifiesto aquellas dos inscripciones de los sepulcros de León. Y como advirtió bien en esta parte el mismo arzobispo de Tolosa, Pedro de la Marca, en la historia de Bearne, mucho más creible cosa es y más natural causa que el rey D. Sancho pasase el Pirineo con sus armas á favorecer á un Príncipe tan estrechamente pariente y agraviado, y que con tanta frecuencia, como está visto siguió su corte y la de su padre y abuelo antes y después de heredar, que no que llevase las armas para destruirle y despojarle de su estado, en especial habiendo sido el rey D. Sancho tan señalado en la justicia.

84 Con que puede cesar la voz de haber D. Sancho el Mayor conquistado por hostilidad la Gascuña, esparcida por algunos escritores que, viendo que en las cartas reales sonaba frecuentemente señorío suyo allá é ignorando el parentesco y verdadera causa, imaginaron había sido la que suele en muchos príncipes verse con gran poder para invadir y conquistar á los menores sus confinantes.

Pero las costumbres y tenor de vida del rey D. Sancho merecen de cualquiera pluma, que aun en caso de duda, le celebre más de justo y buen pariente, que de conquistador. El duque D. Sancho de Gascuña le reconoció y siguió como tal, y le miró siempre como á protector suyo. Y por razón de las tierras, restauradas por beneficio de sus armas, le debió de hacer el reconocimiento que arguyen los títulos de tantas cartas reales y frecuencia de seguir su corte subscribiendo sus actos y donaciones, y en cuanto podemos entender, movido del beneficio y parentesco; y, viéndose sin hijos varones, le dejó por heredero y sucesor en su estado. Porque el haber D. Sancho el Mayor tenido el dominio directo de toda la Gascuña por algún tiempo, según son muchos los indicios de los archivos, no parece se puede negar: y Arnaldo Oihenarto le reconoce llanamente. Con que en las cartas reales del rey D. Sancho, si bien se observa, se reconocerán tres modos diferentes de usar del título de Gascuña: uno, en que sencillamente entre los demás títulos de sus señoríos señala promiscuamente dominar en ella; y se entiende de la Gascuña menor contigua á España, en que entendió Oihenarto la tierra de vascos, lo montuoso del principado de Bearne, y de los de Bigorra y Comange: y en este señorío entró el rey D. Sancho después de la muerte de su tia la infanta Doña Urraca, mujer del duque Guillelmo y madre del duque D. Sancho Guillelmo, á la cual se dió en el matrimonio por su vida y para honor y sustentación de su estado. Después, entrado más el tiempo, usó el rey D. Sancho en sus cartas de este título entre los demás expresados: *Dominaba en toda Gascuña*: y esto se entiende, desde que restauró con las armas enteramente el estado á su tio el duque D. Sancho, quedando por esta causa á su protección y con reconocimiento.

85 El tercer modo es éste de que usa en esta donación de este año: en que recientemente muerto el Duque, su tio, habiendo puesto los demás títulos de sus señoríos, y generalmente el reinar desde Zamora hasta Barcelona, con cláusula nueva y aparte, y palabra ponderosa y muy surtida dice: *Imperaba en toda la Gascuña*. Constando por las memorias exhibidas, que por fines de Agosto de 1032 aún no se había casado la infanta Doña Sancha, lazo de aquella paz y concordia con León, y que á 4 de Octubre del mismo año murió el duque D. Sancho de Gascuña, es muy de creer que su muerte apresuró la conclusión de la paz con León, solicitándole al rey D. Sancho el cuidado de aquella nueva sucesión. Y ya que nada avisó del caso la antigüedad, es fuerza escudriñarlo de la contigüidad y buena oportunidad de los mismos sucesos que calladamente lo dan á entender, y como por señas advierten la trabazón con que se enlazaron.

86 En cuanto al señalar su señorío desde Zamora á Barcelona, sobre que lo arguye tan frecuente asistencia del conde de ella D. Berenguel Ramón en la corte del rey D. Sancho subscribiendo sus actos reales, como está visto, tampoco dieron cosa apurada las memorias antiguas. Pero no sonando rompimiento alguno ni turbación de guerra del rey D. Sancho con aquel Príncipe, sino antes buena paz y

amor, y el frecuentar mucho su corte, la conjetura natural es la misma que del duque D. Sancho de Gascuña. Y fué la ocasión nacida. Porque habiendo el rey D. Sancho conquistado á Sobrarbe y Ribagorza, contiguas á Cataluña, y al condado de Pallas, dentro de ella, como está vistó, fué muy natural que, siguiendo por allí mismo el curso de la victoria, se entrase por Cataluña, guerreando á los moros y desapoderándolos de plazas perdidas en la guerra de Almanzor, que tanto trabajó aquel estado, y ganado otras de nuevo. Y que, dándolas al conde de Barcelona D. Berenguel con reconocimiento, le dejase por beneficiario y dependiente suyo. Y esto por lo menos convencen tantas cartas reales y tan frecuente asistencia del conde D. Berenguel en la corte de D. Sancho el Mayor: y muy singularmente la carta de este año, en que se nota su señorío desde Zamora hasta Barcelona: que rey tan templado, y que dentro de la verdad tuvo tanto de que gloriarse, y corriendo en buena paz, no lo pronunció por pretensión ni menos por jactancia vana, y tal, que le hiciese despreciable de sus mismos súbditos. Y ayuda á esto mismo el ver que tan presto se buscó el conde D. Berenguel para pariente, casando el primogénito D. García con Doña Estefanía, hija de aquel Conde. Y consuena con esto lo que advirtió Zurita en los índices por testimonio de los escritores antiguos, de que, dominando este conde D. Berenguel y sintiendo los moros menos brío del que fuera bien, ganaron todas las tierras que se llamaban la Nueva Cataluña y eran de la otra parte del rio Llobregat, que los antiguos llamaron Rubricato. Esta fué ocasión muy natural para que, acudiendo el rey D. Sancho con sus armas, recobrase aquel estado y por ese título le dejase dependiente suyo.

87 El gobierno ó señorío en Loharre, que esta carta señala á D. Lope Sánchez, siendo pueblo tan cercano á Huesca, y en lo antiguo encabezado con ella, como dijo Julio César hablando de Calahorra la Nascica, de que es reliquias Loharre, descubre cuán apretada tenía el rey D. Sancho aquella ciudad. Parece que D. Sancho dejó á sus sucesores á Huesca como sitiada á lo largo. Esta carta que ha motivado estos discursos parece cierto se hizo en Aragón; así porque solo interviene su obispo D. Mancio y los dos caballeros con gobierno allá; como porque se halla el instrumento en el archivo de San Juan de la Peña, en quien debió de recaer la donación hecha á aquel caballero por el mes de Marzo. En el mismo archivo de S. Juan se ve otra donación del rey D. Sancho que pertenece á este mismo año, diciendo ser hecha en dia lunes á 8 de Enero de la era 1071; y dona á S. Juan el monasterio de Santa Eulalia de Pequera y dice reinaba en Aragón, Pamplona, Castilla, y León: y después á 10 de Julio del mismo año confirmó la entrega.

88 Para el mes de Junio ya los cuidados del gobierno habían llamado al Rey á Castilla, y para acto muy propio de su grande y religioso celo. Cosa es de admiración cuan incansablemente trabajó hasta su muerte en la restauración de la disciplina eclesiástica y monástica, reparando las iglesias y monasterios, introduciendo las

costumbres reformadas de los sagrados cánones y de la regla primitiva de los monjes, dotando las iglesias y monasterios de gruesas rentas, y asegurándoselas con grandes y firmes privilegios; para que por pobreza, como es ordinario, no decayesen de la observancia en que los puso. Esta jornada fué para hacer esto mismo en el monasterio de S. Salvador de Oña, que aunque yá antes había puesto cuidado de eso, ahora lo estableció con mayor firmeza. Y fué acto memorable para el cual llamó á Oña á los prelados y señores de sus reinos. Y en su presencia con título de Rey de las Españas expidió un decreto dirigido al Romano Pontífice, con quien había comunicado la materia y de quien tenia comisión, como en él se ve, y á todos los prelados y pueblos cristianos. El cual, porque descubre su celo católico y el alto concepto que tenía hecho de las obligaciones de reinar y cargas anejas á la dignidad del Príncipe cristiano, primera semilla de los aciertos de los reinados, pareció conveniente exhibir un trozo traducido á la letra, sumando lo demás, por ser largo el instrumento. Dice así:

89 »D. Sancho, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, con »todos los Obispos, Duques, Condes y Próceres que habitan en las »provincias sujetas á su imperio, al Señor Papa de la Santa Romana »Sede é Iglesia Apostólica, y á los Arzobispos de todo el orbe, á to»dos los del orden eclesiástico, y á todos los pueblos cristianos, pros»peridad de la vida presente y gozo de la eterna felicidad. Cuando »sin algún mérito mio, sino por solo don gracioso y misericordia de »Dios llegué á tomar el gobierno del reino, entendí se me había »encomendado el cuidado, solicitud y vigilancia, así de las cosas »eclesiásticas como de las seculares: y conocí que de todas ellas ha»bía de dar cuenta á Dios, Rey inmortal y Juez justísimo, y recibir »premio por las bien dispuestas y castigo, por las obradas con negli»gencia. Y por esta razón, oprimido de gran tristeza y solicitud an»siosa, me volví con toda la fuerza de mi corazón á implorar la mi»sericordia del Señor; porque ví que la carga pesada puesta sobre »mis hombros sobrepujaba á mis fuerzas, entendimiento y sabiduría. »Por eso, lo que sentí me faltaba, juzgué era bien impetrarlo de Dios. »Y porque, siguiendo el consejo del Apóstol rogué con fé y sin des»confianza en mi oración, merecí recibir el efecto de mi justa peti»ción, concediéndome el Señor. Y guiándome la misericordia de Dios, »puse en orden con todo decoro la disposición del reino, y como es »notorio á todo el orbe, estando España en mucha parte oprimida y »sojuzgada por la inmundísima nación de los agarenos, he ensan»chado decorosamente los límites de nuestras provincias. Y en fin, »mirándome benignamente la misericordia divina, habiendo removi»do todos los malos encuentros y adversidades, y cortadas con la dis»ciplina canónica todas las astucias de todos los sacrílegos herejes »que oprimían la perfección religiosa de nuestra patria, me vino al »pensamiento la suma de la perfección cristiana: la cual, explicándo»sela el Señor á aquel mancebo que buscaba la salvación de su alma, »dijo: *Si quieres ser perfecto vé, y vende todo lo que tienes, y dalo á*

los pobres, y tendrás tesoro en el Cielo, y ven y sígueme. La cual »perfección, luego que averigüé que le faltaba al reino, encomenda»do á mi y por Dios, en gran manera me dolí. Porque el orden mo»nástico, perfectísimo entre los órdenes eclesiásticos, entonces estaba »ignorado en nuestra patria. Andando, pues, con continuas oracio»nes, suplicando á Dios se dignase de darme auxilio para que pudie»se llevar á efecto, lo que revolvía en mi ánimo y esclarecer las ti»nieblas de nuestra patria con la perfección del orden monástico, en »fin, inspirándome Dios, hallé consejo saludable por medio de varones «prudentes y religiosos: por cuya relación supe que ninguno podría »enseñar mejor la perfección de esta santa profesión que yo bus»caba, que la congregación del monasterio cluniacense, la cual en »aquel tiempo con más celebridad que los demás monasterios flo»recía en la regular observancia del bienaventurado S. Benito, por »favor de Dios y la buena administración del venerable abad Odilón.» Hasta aquí el Rey. Cuyos santo celo, gran recurso y familiar comunicación con Dios para los aciertos del gobierno y reformación de la disciplina monástica, de que le quedará deudora España, no convenía se explicasen con otras que con sus mismas palabras, que con más viveza los significan.

90 Prosigue en lo que yá en otras cartas suyas se ha visto: que por consejo de los obispos y grandes de su reino envió al monasterio de Cluni á Paterno, varón religioso y santo, con otros compañeros para que aprendiesen la regular observancia. Que aunque Paterno se fué sin sabiduría del Rey, como se ve de la carta de S. Juan de la Peña, cuenta aquí por hecho, lo que hecho yá aprobó. Que Paterno con los demás bien instruidos volvió á España, y el Rey lo puso por abad en S. Juan de la Peña. Y que puesto aquel monasterio en toda buena orden y perfección, todos los obispos y príncipes de su reino por conspiración común le suplicaron hiciese el mismo beneficio al monasterio de S. Salvador de Oña, que el religioso conde D. Sancho había fundado y enriquecido de rentas y muy preciosas alhajas para el culto divino. Que aprobando su petición, envió por Paterno con algunos compañeros suyos, y quitando de allí las monjas que vivían con poca reverencia, por consentimiento común de todos los obispos y estado eclesiástico, habían instituido allí congregación de monjes religiosos, y puéstoles por abad á D. García, según la regla de S. Benito, con aclamación de todos los monjes, y después de instruido bien el monasterio, volvió á remitir á Paterno al suyo de S. Juan.

91 Y que entonces, porque todo lo dicho es de tiempo anterior, para aquella buena disposición tuviese firmeza, por autoridad y mandato del Señor Papa (así habla) y voluntad de todos los obispos de su reino, establecían aquella congregación regular con privilegio real y pontifical. Y manda que el abad no sea elegido sino por consentimiento de los monjes: que sea ordenado por el Obispo diocesano, si fuere católico, y no siendolo, del metropolitano: y caso que ni este lo fuese, recurra á la Silla Apostólica. Que todas las iglesias, monaste-

rios anejos, posesiones y bienes que de presente ó en adelante poseyese el monasterio de Oña, le quedasen al abad libres é ingenuos de toda potestad real y episcopal ó cualquiera otra secular, sin que persona alguna, rey, duque, conde ó obispo se atreva á inquietarle ni molestarle. Que ni el monasterio de Oña ni los sujetos á él sean comprendidos en las excomuniones generales, ni entredichos de la provincia que los cerca. Que el abad de Oña no pueda ser depuesto ni suspendido de los divinos oficios, sino canónicamente y estando presentes idoneos testigos y por culpas capitales y que no admiten perdón, y en concilio legítimo. Que no pueda en tiempo alguno introducirse en aquel monasterio otra alguna congregación que la establecida. Y todo esto, que advierte se dispone por autoridad canónica, lo resguardadebajo de gravísimas maldiciones.

92 Y por ser lo dispuesto en este acto por la mayor parte perteneciente á la potestad eclesiástica, el Rey hace un acto extraordinario de reverencia á ella; porque firma y pone su signo después de los obispos, que son: Juliano, de Búrgos; Poncio, de Palencia; (yá está dicho en qué sentido) Juan, de Alava; Munio, que tantos años y el anterior corrió con esta Silla, parece había ya muerto. Dice el Rey que pone aquel privilegio signado de su mano en presencia del abad D. García, á vista de los obispos, duques, condes, príncipes de su reino y de todos los monjes. Firman los hijos, menos D. Gonzalo, que no interviene, y la reina Doña Mayor. Pónense por testigos el conde D. Munio González, de Alava; el conde D. Iñigo López, de Vizcaya; D. Fortuño Ogoiz, D. Nuño Alvarez (parecen los dos caballeros que hicieron los amojonamientos entre Navarra y Castilla el año de 1016.) D. Diego Alvarez, D. Fortuño Alvarez, D. Gonzalo Alvarez, D. Lope Oisgandariz Merino, el conde D. Gonzalo Muñoz de Asturias, D. Lope Velázquez, D. Gonzalo Rodriguez, D. Diego Muñoz, D. Gonzalo Pérez, D. Rodrigo Bermúdez, D. Gome Díaz.

93 Fué expedido este privilegio en la era 1071, que es este año de Jesucristo 1033, en día sábado como en él se expresa. Yepes sacó el dia quinto antes de las Kalendas de Julio, que sería á 27 de Junio, y ese dia miércoles fué aquel año. Pero es creible que el original se sacó el dia segundo de las Kalendas, que es á 30 de Junio. Y las dos unidades remedan mucho la forma del número cinco: y si no se tiran bien rectas, sino torciendo algo á encontrarse al remate, equivocarán y quizá equivocaron aquí como si fueran cinco. Al dia 30 de Junio compute la nota del dia sábado. Y estableciendo las exenciones del abad, dice el Rey que esto se ordena con la autoridad del apóstol S. Pedro. Y es muy natural se hiciese esta mención, ocasionándola el día 29 de su celebridad, ordenándose en él este privilegio para publicarse y firmarse el siguiente, que fué sábado. Bien se descubre, cuán mejorada en la reputación de las armas y conquistas contra los paganos dejaba el rey D. Sancho á España; pues en privilegio dirigido al Romano Pontífice y á toda la cristiandad, y en presencia de los prelados y grandes de su reino, y citando por testigos por la notoriedad al orbe, dice ensanchó *decentísimamente* (que esta es la voz

de que usa) los límites de sus provincias. Pero descúbrese como con luz del relámpago, y no más que á bulto y confusamente y ocultándose, muchas cosas.

94 Por todas las provincias de sus señoríos corría el Rey, y por todas dejando memorias de su piedad y liberalidad. Dos se ven en Navarra de este mismo año, aunque no expresan mes. Una es la donación que hizo al obispo de Pamplona, D. Sancho, de su villeta de Adoain. Parece se hizo en Pamplona, y que estaba muy asistido de los prelados y señores. Porque dice se hizo en presencia de sus cuatro hijos y de Poncio, á quien llama metropolitano de Oviedo, Mancio, Obispo de Aragón, Arnulo, de Ribagorza, Juliano, de Oca, y de los caballeros pamploneses. Y añade, estuvo presente D. Fortuño Sánchez, colactáneo ó hermano de leche del Rey, con la cual seña, aunque sin expresar el nombre propio, le vimos subscribir el año de 1028. Dos hubo en este reinado y el siguiente del mismo nombre de D. Fortuño Sánchez, y ambos señores muy principales y con gobierno. Sospechamos es este el año del primogénito D. García, y que fuera de la sangre real, que ya hemos barruntado de él, hubo este nuevo título de ser como tío para dársele á D. García por ayo. Hácese en este instrumento que se ve en el archivo de Leire por haber recaído en aquel monasterio la donación, mención de una costumbre que veremos después mas frecuentada, y es: que para que la donación fuese para adelante más firme, recibían á veces los donadores alguna recompensa: y aquí se advierte que el Rey recibió del Obispo una loríga y cien sueldos de plata. El signo del Rey, que en este y algunos otros instrumentos se ve, es su nombre *Sancho Rey*, en cifra y con las letras revueltas una en otra.

95 También visitó el Rey este año el santuario de Santa María de Yrache: y á él pertenece la confirmación que allí se ve suya del castillo de S. Esteban de Deyo con todas las villas de su señorío, que donó al rey D. Sancho su tercer abuelo cuando ganó aquella fortaleza de los moros, que estimó tanto, que la eligió para su entierro como se vió. Y ahora el Rey su tercer nieto celebra las conquistas y celo católico de su progenitor en restaurar las iglesias derruidas con la inundación de las armas de los bárbaros: y establece de nuevo la donación de aquel castillo y tierras, hecha á Santa María. De la cual se ve duraba entonces el instrumento, que ya falta, y que le vió el Rey; pues alega algunas cosas de su contenimiento, como es: que el Rey donaba el castillo y tierras á Santa María con toda ingenuidad y libertad, y sin servicio alguno al cisco real: y que mientras permaneciese en Yrache la orden de S. Benito, ninguno de sus hijos, nietos ó descendientes fuese osado inquietar al monasterio en las tierras donadas. Es la confirmación en presencia de los obispos Sancho, Poncio y Juliano. Y repetidamente se advierte el tiempo por la era 1071 y por el año del nacimiento de Jesucristo 1033.

96 El siguiente 1034, parece acabó de ajustar el Rey el repartimiento de tierras ya antes resuelto, y la asignación de las que habían de pertenecer á sus hijos D. Gonzalo y D. Ramiro, que dejó confinan-

tes entre sí en los señoríos, y á D. Ramiro también con D. García. La división fué como hecha por padre que atiende á la paz y concordia de los hijos, dejando á cada uno algunas tierras dentro del señorío del otro, fáciles de perderse no corriendo en buena amistad; y que con la recíproca dependencia fuesen prenda de la paz y lazo de la unión. Aunque estos lazos suelen romperse facilmente con la desazón de mirar señorío ajeno dentro de las entrañas del propio. Y tendríamos por más seguro que las líneas de la división se tirasen derechas y sin torceduras, entrándose á lo interior del señorío ajeno, y en cuanto se pueda, tiradas por la misma naturaleza con rios ó con montes que disciernen muchas dudas y atajan ocasiones de debates. Toda dominación suprema aborrece naturalmente mirar de cerca cosa ajena: y no es igual el amor de los hermanos entre sí al de los padres con los hijos.

97 Dióse á D. Gonzalo toda la tierra de Sobrarbe, como corre la montaña de Arbe, de quien tomó el nombre, y el rio Cinca, naciendo de la cumbre del Pirineo, baja á regar á Ainsa, cabeza de aquella provincia; y siguiendo el curso del mismo rio, todo el condado de Ribagorza que, contigua por el Mediodía, se dilata entre los rios Cinca y Noguera, regándola por medio de los rios Esera é Isabena, provincias ambas de las conquistas del rey D. Sancho, y que como tales, puso el primero de nuestros reyes entre sus títulos. Y de Ribagorza, fuera de lo dicho, es nuevo argumento el nombre de los pueblos, que parece puesto en aquella ocasión *Navarri* á la orilla del rio Esera cerca de S. Victorian: y abajo al Occidente, *Benavarri*, villa principal y cabeza de aquel condado: y cerca de ella otros dos pueblos conocidamente de nombre vascónico, *Lascoarri* y *Laguerri;* sin poner en esta cuenta *á Peralillla*, allí cerca, por la duda de si tuvo la voz otro origen, que el de Peralta de Navarra.

98 Dióse á D. Ramiro toda la tierra que corre desde el pueblo de Matidero, junto al nacimiento del rio Alcanadre, dos leguas al Septentrión de la villa de Ainsa, hasta el encuentro del rio Aragón por la parte que llaman Vadoluengo, poco mas abajo de Sangüesa, dicho así de un vado continuado algún trecho que hace el rio Aragón, corriendo por suelo peñascoso, que admite esguazo por ir somero y con poca profundidad. Exceptuáronse en esta asignación á Loharre y S. Emeterio con los pueblos que les pertenecían, que se reservaron para D. Gonzalo; y á Ruesta y Pitillas con los pueblos de su honor, que se adjudicaron á D. García. Y dentro del señorío de este se le dieron á D. Ramiro, allí cerca de Vadoluengo, á Aibar y Galipienzo, y en lo más interior de Navarra algunos otros pueblos menores derramados en regiones diferentes. Y también en Castilla se le señaló á D. Ramiro á Rigo de Bena. De suerte que se le compuso el señorío de aquella porción de los antiguos vascones, que del pueblo principal y cabeza de ellos laca se llamaban jacetanos, y por el rio Aragón que, compuesto de dos brazos los baña, se dijeron después Aragón, y se hallan nombrados yá con este nombre desde muy á los principios de la recuperación de España, y se gobernaron por con-

des, debajo del señorío de los reyes de Pamplona, y á veces de los infantes que se enviaban á aquel gobierno, como está visto,

99 Estos pueblos con el nombre de jacetanos parece llegaban á tocar las corrientes del rio Gállego, y que en él partían términos con los antiguos Ilergetes. Pero habiendo los reyes antiguos extendido sus conquistas pasando aquel rio, y mucho más el rey D. Sancho, por las regiones montuosas de los Ilergetes, como corren á lo ancho de Oriente á Occidente desde las cumbres del Pirineo hasta las fronteras de los moros de Huesca, que en este tiempo era el pueblo de Boléa, como de los cristianos Logarre, allí cerca y asimismo á lo largo, corriendo desde el Gállego, y de Septentrión á Mediodía, habiéndose extendido con las conquistas por las raices del Pirineo hasta topar con el nacimiento y curso del rio Alcanadre, á cuya orilla meridional comenzaba la región de Sobrarbe, por ser aquella porción del primitivo condado de Aragón: contigua á estas tierras, que se fueron ganando poco á poco, se había extendido también el nombre de Aragón á ellas con la misma proporción con que después se extendió á todo el reino, muy dilatado por las conquistas de esta y aquella parte del Ebro: viniendo también con el tiempo á sorberse el nombre propio de Aragón los de Sobrarbe y Ribagorza, que ahora solo retienen en los nombres diversos la memoria de lo antiguo, siendo porciones incluídas en el reino de Aragón. Estas tierras, pués, compuestas de la primitiva provincia de Aragón y las que se llaman con el mismo nombre de las regiones montuosas de los antiguos Ilergetes y corrían por la raiz del Pirineo sobre Huesca, exceptuando las ya dichas, que se señalaron para D. Gonzalo y D. García respectivamente los pueblos que por la razón dicha de dependencia y unión se le asignaron dentro de Navarra, donó el rey D. Sancho á su hijo D. Ramiro. De este acto hay instrumento en el archivo de S. Juan de la Peña cuyo tenor es este: »Fecha la carta de donación, en que Yo, D. Sancho, por la gracia de »Dios, Rey, dono de la tierra mía á tí, D. Ramiro, mi hijo, conviene »á saber: desde Matidero hasta Vadoluengo enteramente doyte aque»llas tierras, las cuales tengas y poseas por todos los siglos, sacando »fuera á Lobarre y S. Emeterio con todas las villas de entrambas, lo »cual tenga mi hijo D. Gonzalo: y Ruesta con todas sus Villas y con »Pitillas, lo cual tenga mi hijo D. García. Y en aquella parte de »Valdoluengo te dono Aibar y Galipienzo con todas sus villas, y á »Ligiaji y Zabaiza, con Eslava y su pertenecido, Alloz con Aztobieta, »Arbonies y Burutania con sus villas; Sarriguren y Abero con sus »villas; Tabar, Olaz y Echarri con sus villas; Amillano y Arbeiza con »sus villas. En la Berruza á Ligiera, Taraco Baños y Sotomalo: y en »Castilla á Rigo de Bena. Todo esto te dono á tí enteramente, así lo »poblado como lo yermo, con la ayuda de Dios. Amén.

100 Vése por este acto la sutilidad de los que dijeron que el condado de Aragón eran arras de la reina Doña Mayor, y que ella se le donó á D. Ramiro por el fabuloso trance de duelo, ya repelido por causa de su honor. Pues fuera de todo lo dicho acerca de él, el rey D. Sancho repetidamente dice que le dona con donación libre todas

aquellas tierras, y de tierra suya: y viéndose la Reina confirmando casi siempre otras donaciones reales, para las cuales ni era necesaria su presencia, ni su confirmación, en esta, en que á ser arras suyas, era preciso su consentimiento, ni se halla presente, ni se hace mención siquiera de su consentimiento: cosa increible del todo á ser disposición de sus arras. De los demás hijos solo, fuera de D. Ramiro, interviene en este acto D. García, cuyo consentimiento se requería para desmembrar de la corona de Pamplona el condado primitivo de Aragón, perteneciente á ella desde muy antiguo, y las tierras que, siguiendo la misma conquista y pasando el Gállego y por sobre Huesca, habían ganado los reyes anteriores: dado que de las que en su reinado habia adquirido el rey D. Sancho por aquellas regiones podía disponer con libertad como de conquistas suyas, como dispuso tambien de lo de Sobrarbe y Ribagorza á favor de su hijo D. Gonzalo con el mismo título.

101 Descúbrese también que á D. Ramiro dejó el rey D. Sancho con cierta dependencia del primogénito D. García; pues, fuera de dársele algunos pueblos esparcidos en lo más interior de Navarra y algunos en lo más distante de Aragón, para que el miedo de perderlas luego de contado en desgraciándose con él le contuviese, al pie de este instrumento se ve un juramento que hizo D. Ramiro á D. García. Por el cual se reconoce que D. Ramiro, ó por su natural brioso ó por alguna pretensión de suceder á la que barruntamos ser su madre, Doña Iñiga, en las tierras de la Burcba y Castilla, que ella donó á los reyes D. Sancho y Doña Mayor, dejando la disposición de ellas después de su muerte *á la digna consideración de los Reyes*, como ella habla en su donación, ya puesta al año 1029, no turbase la paz, queriendo, fuera de lo donado, por la mayor parte por donación graciosa y amor paterno, y en alguna parte por tácita recompensa de la herencia materna, de que no permitía el honor de aquella Señora se hablase en los instrumentos con expresión y claridad; sino con el velo y embozo con que ella habló en su donación á los reyes estas mismas tierras maternas.

102 La misma dependencia á los reyes de Pamplona se reconoce después en otros actos de D. Ramiro, como se verá adelante en otro juramento semejante, y también en su último testamento en que deshereda á un hijo suyo, habido fuera de matrimonio, *Si se hiciere contra los reyes de Pamplona*: asi habla. Parece que el padre quiso atajar este riesgo, no solo con la dependencia de las tierras fáciles de perderse en turbándose la paz; sino también con el juramento, puesto al pié de la donación, cuyo tenor es este: »Y así Yo, D. Ramiro, »hijo del rey D. Sancho, juro á ti, mi hermano, el Señor D. García, »por Dios Padre Omnipotente, y por la Bienaventurada Virgen Ma»ría, por los Angeles, y Arcángeles, por los doce Apóstoles, por los »Mártires y Confesores, y por todos los Santos de Dios, que desde »esta hora en adelante no buscaré contra tu parte más tierra, sino »es esta que mi padre me dona á mí y queda arriba escrita, en la cual »no te pondré azaquia ó alhodera en que te quite Yo tierra tuya,

»ni por paz ni por alfeña, ni con moros ni con cristianos. Y si algu»no con atrevimiento fuere hallado en este engreimiento, que te »quiera contradecir ó resistir, en cuanto yo pudiere le haré guerra y »le seré enemigo.» Hasta aquí el acto. Y aunque en el instrumento ya no se descubre era ni año, le hemos reducido á éste; porque la disposición misma de las cosas y orden de ellas arguye que en muy poca diferencia sucedió en este tiempo, yá cercano á la muerte del rey D. Sancho, que como buen padre procuró atajar la ocasión de discordias entre los hijos, ya que prevaleció en su ánimo al rigor del derecho del primogénito el cariño natural de padre y deseo de dejar á todos los hijos honrados y acomodados que parece le heredaron y siguieron después sus descendientes en Castilla, haciendo en los hijos divisiones semejantes.

103 De este año hay dos memorias por las cuales se conoce vivía todavía el rey D. Sancho, contra lo que algunos han pensado. Una, del archivo de S. Juan: por la cual Oriolo, abad de la villa Gasilga dona á S. Juan todo lo que tenía de sus padres: y remata diciendo ser, *Fecha la carta en la era* 1072 *á 8 de las Kalendas de Octubre, en tiempo del rey D. Sancho, que tiene el imperio en Aragón, en Pamplona, en Castilla y en León, siendo D. Blasco abad de S. Juan.* Y en otra escritura de S. Pedro de Cardeña, hecha á primero Marzo en dia viernes, que corresponde bien, se menciona también el reinado de D. Sancho en León, Castilla y Pamplona.

Año. 1.035. 104 Para fines de este año ó principios del siguiente yá el Rey se halla en Castilla y en Palencia á poner en última perfección la restauración de su iglesia y ciudad, en que por mano y cuidado del insigne varón Poncio, Obispo y propietario de Oviedo y de Palencia, en encomienda se había trabajado. Fué este acto muy célebre. Para el cual llamó el Rey los obispos, condes y señores, á los abades, y todo el clero, como á acto en que se había de elegir Obispo é instituir la dignidad Pontificia, después de tan larga interrupción, y asistió también el Rey con la Reina su mujer y todos sus hijos. En el instrumento que se ve en aquella iglesia, dice el Rey que, habiendo tenido siempre muy en su cuidado el restaurar las iglesias derruidas por los pecados del pueblo é invasiones de las armas de los bárbaros; y hallando que estaba en poder de ellos la metrópoli de Toledo; y buscando si en las probincias de su reino había en lo antiguo habido metropolí, hallaba que Palencia había sido en lo antiguo la segunda iglesia después de Toledo. Y parece ser así; porque entre las sufragáneas á Toledo, Palencia se halla en algunos concilios del tiempo de los godos subscribiendo en segundo lugar.

105 Pero dice, que la halló arrasada desde los cimientos por la violencia de los paganos. Y que había determinado restaurarla, interviniendo en esto el consejo de la Sede Apostólica, que así habla. Y que habia encomendado su restauración al obispo Poncio, llamándole *Doctor perfetísimo en la doctrina Eclesiástica y contemplación, y de vida y costumbres aprobadísimas.* Y que estando yá restaurada la iglesia y la ciudad, dona enteramente y á perpetuo á

D. Poncio y á D. Bernardo su primer obispo (así habla, y se ve que D. Bernardo fué el primero en propiedad después de la restauración, y D. Poncio solo en encomienda) la ciudad de Palencia con todos sus términos antiguos, llanos, montes, hierbas, aguas, molinos, pesqueras, sin divisero alguno que tenga parte en su señorío y sin reservar el Rey derecho alguno suyo en hornos, mercados, plazas, portazgos, y demás usos y fueros de la tierra. Dónales asimismo las iglesias de Santa María de Husillos, á Santiago, S. Vicente, Santa Cruz, Santa María de Villa Abarca, á Villa Jovenal, Padilla, Pozos, Villagudiel, Villa Mómina con sus términos: á Villa Letifico, Buardo, Campo Redondo, Alva con todos sus términos. Y señala los del obispado de Palencia, diciendo: sean como corre el rio Cea hasta entrar en el Duero. Y de otra parte desde el nacimiento de Pisuerga, y como corre hasta Peñafiel, incluyéndole con todos sus términos hasta que toca en el Duero. Concede también al Obispo, y sucesores en todas las tierras de su Diócesi la décima parte de los derechos reales, del pan, vino, portazgos, calumnias, pechas, monedas, tiendas, molinos, pesca, ganados, y cualesquiera otras cosas que se hallaren pertenecer al derecho del Rey: y en todos los montes y bosques reales licencia para hacer cal, madera y cuanto pueda servir para las fábricas. El derecho enteramente de los homicidios en toda la Diócesi solo reserva que si acaso el muerto fuere algún monje, que no sea enteramente de la jurisdicción del Obispo, la pena del homicidio se parta á medias entre el Rey y el Obispo.

106 Y para mayor aumento de la ciudad de Palencia concede á todos sus moradores que no paguen derecho alguno, ni portazgo, ni otro tributo en mercado alguno. Y todo esto, dice, lo hace por el remedio de su alma y premio de la vida eterna. Remata diciendo se hizo la escritura: *Reinando el rey D. Sancho en Castilla, y el rey D. Bermudo en Galicia.* Y después de la firma del Rey se sigue la de la Reina, diciendo: *Y Yo la reina Doña Mayor, por mandado de mi Señor, corroboro y con toda firmeza confirmo.* Y luego la del primógenito sobrepuesta en medio á dos órdenes de confirmadores, el uno de los infantes y obispos, y el otro de los condes de la tierra ganada de León y de las condesas que parecen sus consortes, diciendo: *Nuestro hijo D. García confirma, D. Ramiro confirma, D. Gonzalo confirma, D. Fernando confirma.* Y luego los obispos D. Sancho, en Nájera; D. Juliano, en Castilla; D. Sampiro, en Astorga: Es el escritor célebre que escribió de los sucesos de los reyes de León, desde D. Alonso el Magno hasta los principios de D. Bermudo el Gotoso, con utilidad de las memorias públicas de España, estimable en la esterilidad del siglo y por otras memorias se reconoce era ya de mucha ancianidad. El otro órden á mano izquierda representa por confirmadores á los condes D. Fernando Muñoz, D. Fernando Flagíniz, D. Fernando Díaz, y á las condesas Doña Urraca, Doña Mayor y Doña Toda.

107 Vénse en el archivo de la iglesia de Palencia instrumentos de confirmación de esta donación, verdaderamente real y magnífica,

y por la cual duró mucho tiempo el obispado de Palencia, de los más opulentos del Rey D. Fernando, su hijo; D. Alonso VI, su nieto; Doña Urraca, su biznieta; D. Alonso VII, su tercer nieto; y D. Sancho el Deseado, su cuarto nieto. Y todos también insertos en otro de confirmación del rey D. Enrique III. Pero falta el original primero del rey D. Sancho con el que fuera fácil corregir un yerro, que se sacó en las copias, señalando el dia 12 antes de las kalendas de Enero de la era 1075, que vendria á ser 21 de Diciembre del año de Jesucristo 1037, en que ya había cerca de dos años que era muerto el rey D. Sancho. Pero yá en las investigaciones descubrimos el modo cómo se corrige ese yerro, con la indicción tercera, en que el mismo instrumento expresa se hizo. Y esa indicción pertenece notoriamente al año de Jesucristo 1035. Y la indicción quinta forzosamente al de 1037, que sacaron por yerro las copias, y una bien antigua, y de letra gótica que tiene una rúbrica asimismo antigua, que advierte que aquel es trasunto. Y porque el Rey murió muy al principio del año 1035, advertimos también era muy creible que el copiador, hallando algo gastadas las primeras letras del nombre del mes, y que remataba en *uarij*, sacó inadvertidamente *Ianuarij*, habiendo de ser *Februarij*. Y de esta suerte resultaría ser la escritura hecha á 21 de Enero del año de Jesucristo 1035. Y si el mes no se erró, también pudo suceder que el notario que ordenó la escritura, y dice, ser Pedro Sacerdote, que por mandado del Rey la signó, no hable de la indicción que corría al tiempo del acto á 21 de Diciembre, sino la que traía el mes próximo de Enero que mencionaba. Y no será la unica vez en que se haya usado kalendación semejante. Y de cualquiera manera la diferencia es poca.

Investigac. lib. 9. cap. 3. § 3.

§. XII.

108 En estos actos tan loables y dignos de Príncipe halló la muerte al rey D. Sancho muy al principio del año de Jesucristo 1035. Ese año señalaron de su muerte los anales complutenses, el tumbo negro de Santiago, el escritor anónimo del tiempo del rey D. Teobaldo. Y lo mismo se colige de una escritura de su hijo el rey D. Ramiro de Aragón, hecha á fines de Mayo en la era 1081, en la cual el Rey dice: que al tiempo corría *el año nono de su reinado*. Que lo que tocó de este año la vida del Rey fué muy poco, convéncenlo dos escrituras. Una del rey D. Bermudo de León de 17 de Febrero: y otra de primero de Marzo del rey D. García de Pamplona, ambas de este mismo año. Por las cuales se verá luego era ya muerto el rey D. Sancho al tiempo de hacerse las escrituras. Que vivia á 24 de Septiembre del año anterior 1034, viósse de cierto por la escritura del abad Oriolo de villa Gasilga. Desde este día hasta mediado Febrero del año siguiente 1035 hubo de ser forzosamente la muerte del Rey. Y en cualquiera parte de este tiempo intermedio que hubiese sucedido se verifica tersamente lo que dice en

su escritura el rey D. Ramiro, que á fines de Mayo del año de Jesucristo 1043 corria el año nono de su reinado, que sin duda le contaba desde la muerte de su padre. Y siendo así, y conspirando las memorias antiguas en señalar por año de su muerte el de treinta y cinco, creemos tocó sin duda algo de él. Y luego se verá una buena conjetura de que la escritura del rey D. Bermudo, de 17 de Febrero se hizo luego, á muy pocos días después de muerto el rey D. Sancho.

109 Una fábula que aquí ingiere la crónica general acerca de su muerte, diciendo que el rey D. Sancho partió en peregrinación á visitar el templo y reliquias de Oviedo y que allí lo mataron á traición, más es para despreciada que para refutada seriamente. Pues sobre el silencio, del todo increible, de la muerte, que habia de ser tan ruidosa en España, como del más poderoso Rey que habia habido en ella desde la entrada de los árabes, en los epitafios de Oña y León y tantos calendarios y memorias antiguas que hablan de ella, y todas con las voces usadas en muerte natural, y los anales complutenses, que usando del mismo estilo, notan contiguas á la suya tres muertes violentas de príncipes, y el testimonio de los escritores mejores y mas cercanos, el arzobispo y Obispo de Tuy D. Lucas, que lleno de dias le señalan la muerte en buena paz, á cualquiera le viene luego á los ojos la incredulidad de que el rey D. Sancho se entrase desarmado tan adentro en tierras de Príncipe recientemente reconciliado, y á quien tanto habia estrechado en la guerra, poniéndose á merced suya para que recobrase con la detención de su persona lo que tanta sangre habia costado. Y en ese caso dos desbaratos de juicio tan enormes en D. Bermudo, como ya que quiso lograr la ocasión, no lograrla con la prenda y rehenes de su persona, sino con la muerte alevosa que se le habia de atribuir; irritar tan atrozmente para su última ruina á los cuatro hijos que dejaba reyes, y tan belicosos, y de los cuales los dos le quitaron presto el reino y la vida. En aquel libro, compuesto de varias manos, y poco felices, aun después de lo que la corrección le ha cercenado para que no tropezasen tantas veces en él los lectores de buena discreción, se ven muchas cosas semejantes, parece que inventadas al principio para suspender al vulgo con fines trágicos y funestos de los Príncipes, y creidas después de ligero por los compiladores de aquella obra. Al modo que notamos al año 1021 de las muertes de las dos Condesas de Castilla.

110 Habiendo sido la muerte del rey D. Sancho tan en breve después de la erección y restauración del obispado de Palencia, y habiendo asistido en aquel acto todos los cuatro hijos del Rey, parece que todos asistieron á su entierro, que fué en el monasterio de Oña, sito dentro de las tierras que cupieron á D. García en la repartición, y según creemos, elegido por el Rey, que dejando los entierros reales de sus antepasados, tuvo por más conveniente aquel, cerca de los confines de D. García y D. Fernando, para ser en la muerte como mediador de la paz entre los hijos, que dejaba más poderosos, y departir sus armas con la interposición de sus huesos. En los ejemplares impresos del Arzobispo se cometió un yerro, que por decir le en-

terraron en el monasterio *Oniense* se puso *Ovetense*. Y puede ser que de aquí se originase en parte la fábula de su muerte, yendo en romería á Oviedo. En un manuscrito antiguo nuestro *Oniense* se lee. Y de Oña pudo hablar así el Arzobispo, donde no había más que un monasterio; pero no sin individuar más de Oviedo, donde había algunos. En Oña se muestra hoy día su sepulcro vacío, de donde le sacó después el rey D. Fernando para la capilla de los reyes del templo de S. Isidro de León, donde se ve en una caja bien labrada de mármol, sincelado en la cubierta, el Rey con insignias reales, la Cruz en una mano, puesta en asta como guión, y en la otra la espada levantada: divisas que en breve comprendieron su alabanza, celo insigne de la Religión Cristiana y hechos hazañosos en las armas. La inscripción traducida dice: *Aquí está colocado D. Sancho, Rey de los Montes Pirineos y de Tolosa, varón en todas sus cosas católico, y por la Iglesia. Fué trasladado aquí por su hijo el rey D. Fernando el Magno. Murió en la era MLXIII.*

111 Acerca del título de Tolosa yá dijimos al año 1033 que el rey D. Sancho pasando con las armas en favor de sus parientes los Duques de Gascuña, sujetó al conde de Tolosa, y le dejó dependiente suyo. El título de los montes Pirineos, sino fué cuidado de evitar precedencias, en nombrarse primero unos reinos que otros, habiendo sido Señor de muchos, lo extraordinario del título insinúa se puso para notar una grandeza y felicidad singularmente suya, de haber sido el primer rey, que después de la pérdida de España y en los tres siglos siguientes dominó enteramente el Pirineo, desde el Cabo de Higuer, junto á Fuenterrabía, hasta Colibre; y pudo atravesarle de mar á mar por tierra propia; pues parte por herencia de los reyes sus ascendientes, por Guipúzcoa y Navarra, y parte de Aragón y lo que extendió sus conquistas en lo restante de aquel reino, Sobrarbe y Ribagorza, dependencia y reconocimiento de los Condes de Barcelona, todas las cumbres y vertientes del Pirineo le reconocieron por Señor. Felicidad que no se vió llenamente después, en casi cinco siglos hasta la unión de Navarra con Castilla el año de 1512. La era se erró por descuido y omisión de un número decenario: ó lo que más creemos, la inscripción habla de la translación, no de la muerte: y debiendo ser la era 1093, el escultor sacó sencilla la *X* del número decenario, habiéndola de sacar con el rasgo de cifra que la hace valer cuarenta, de que se hablará á su tiempo.

112 Reinó D. Sancho treinta y cinco años, que resulta con muy poca diferencia como está visto, de sus mismos privilegios y cartas reales. Y acertó el arzobispo D. Rodrigo en señalarle otros tantos de reinado; aunque erró no poco en anticipárselos, señalando su muerte en el de Jesucristo 1015, habiendo corrido veinte después en tantos actos como se han visto. Y dejó las fuerzas de la cristiandad de España en mucho más alta reputación, que las halló: y abrió sin duda, el paso á la cumplida restauración; á no haberla embarazado con la división de sus señoríos en tantos hijos: en que pudo parecer mas padre, que rey. Pero al cariño natural de la sangre no es fácil poner

modo. En lo demás podrán tener en él todos los reyes de España, pues todos se propagaron de él, un ejemplar muy lucido de justicia, religión, prudencia, esfuerzo militar y las demás virtudes. Si no es que alguno para coronarle de varón grande eche menos en la carrera de su perpetua y constante felicidad la adversidad que explorase su constancia. Pero creemos que tan poco le faltó, y que mancebo en compañía y en la escuela del rey D. García el Tembloso su padre, le alcanzaron los afanes y ultimos riesgos de la guerra de Almanzor, que tuvo á España á orillas del último despeño. Y entrando en el reino le vimos con guerra diversiva, llamado á una parte é invadido el reino por otra, la mas distante del ejército de los moros: y sin soltar la presa en una parte, correr con presteza y esfuerzo de ánimo superior á todos los embarazos á romper el riesgo en otra. Y aunque muchos de sus hechos hazañosos, dignos de la celebridad de felices plumas, en sí mismo por la esterilidad del siglo no se vean, por los efectos y resultas se reconocen, y descubren por los visos el fondo.

113 Por no omitir cosa que le pertenezca en el archivo de la iglesia de Palencia se ve un instrumento que viene á ser memoria de lo que pasó en la restauración de aquella iglesia y ciudad, y en ella misma se nota la escribió D. Bernardo, á quien puso el rey D. Sancho por su primer obispo, que también la advierte. Celebra al rey D. Sancho, diciendo: *Le llamó Dios de las partes Orientales de España. Que fué gran Rey en todas sus cosas, sagacísimo, procreado de prosapias reales, criado en las partes de Pamplona. Que no se conoció varón mejor en la guerra, ni mas clemente y constante: blando de condición, temeroso de conciencia en las cosas sagradas. Que por estas cosas mereció justamente ser llamado Rey de los reyes españoles. Que en la guerra parecía un León en la animosidad. Que por su fortaleza y destreza conquistó toda aquella tierra hasta Galicia. Que era muy hermoso de rostro, alegre, esplendido, en los convites liberal, y que con estas artes se arrastraba á todos al séquito de su corte.*

114 Celebra también las virtudes del rey D. Fernando, su hijo, á quien llama mancebo al tiempo que se escribía esta memoria, que señala la era 1083, que viene á ser al décimo año después de la muerte del rey D. Sancho. Habla también del obispo D. Poncio de Oviedo y alaba sus grandes virtudes y lo mucho que trabajó en la restauración de la iglesia por encomienda del rey D. Sancho, que dice le dió al Obispo con liberal mano dinero para la fábrica. Y que acabada, el Obispo pidió al Rey le absolviese del cuidado de aquella iglesia, alegando no podía tener dos esposas. Y que fué elegido Bernardo. Y el Rey dotó muy copiosamente la iglesia con privilegio real, interviniendo la reina y todos sus hijos, y muchos Prelados y Señores: que es lo que por el privilegio de la restauración está visto. Hace también mención de la cueba subterránea, que llama *cripta*, reedificada y hecha iglesia por el obispo Poncio, convidando á los reyes para que con su poder y riquezas dispusiesen la dedicación. Y del santo martir Antonino, en cuyo honor se dedicaba, dice: *Que por amor de Jesu-*

cristo padeció martirio dando la cabeza. Seña del mártir de Pamia ó Apamia en Gascuña, cerca de Tolosa; y de donde le fué fácil traer reliquias á Palencia al rey D. Sancho quien dominaba allá como queda visto. Y parece que aquella santa iglesia conserva legítimamente las memorias de su restauración y Patrón.

LIBRO XIII

DE LOS

ANALES DEL REINO DE NAVARRA.

CAPÍTULO I.

I. Principios del reinado de D. García Sánchez, VI. del nombre, por sobrenombre el de Nájera: tierras en que sucedió á su padre. II. La guerra de León. III. Muerte del rey D. Bermudo en la batalla de Tamara. IV. Casamiento con Doña Estefanía, hija de los condes de Barcelona. V. Varias donaciones suyas. VI. Guerra contra D. Ramiro de Aragón: batalla sobre Tafalla.

§. I.

Año. 1,035.

I D. García, VI. de los de este nombre, III. del patronímico de Sánchez, y llamado comúnmente por sobrenombre *el de Nájera* por la fábrica real

del monasterio de Santa María y frecuente asistencia de su corte en aquella Ciudad, sucedió á su padre D. Sancho el Mayor, muy á los principios de este año que va corriendo 1035, como está visto. A 31 de Marzo ya se kalendan los años, y notan las donaciones en los instrumentos públicos por su reinado y con la palabra más surtida de imperar, y sin mención alguna del Rey, su padre. Lo cual no cabe si viviera, habiendo reinado con tanta autoridad y manejo del gobierno público hasta su muerte. Vése ser esto así por un instrumento de S. Millán, en que un caballero, por nombre D. Belasco Sánchez, con su mujer Doña Jimena donan á S. Millán cierta heredad. Y remata la donación, diciendo se hace: *imperando el rey D. García*: y siendo abad de S. Millán el obispo D. García: y nota el día lunes, 31 de Marzo de la era 1073, en que corresponde bién el dia. Por el rompimiento de la guerra de León, efecto sin duda de la muerte del rey D. Sancho, aun á principios de Febrero parece cierto habían heredado yá D. García y los demás hermanos, y entrado en los señoríos repartidos por el padre.

2 A D. García, como á Primogénito, le cupo todo lo que se comprendía en la corona de Pamplona con los tres títulos de que usaron de muy antiguo los reyes de Navarra, intitulándose reinar en Pamplona, en Alava, y en Nájera, menos lo de Aragón, que se desmembró para D. Ramiro: incluyéndose en esta partición lo que llamamos reino de Navarra desde el Pirineo á Moncayo, y como aquel monte corre sobre Tarazona y Agreda, comprendiendo las tierras desde la cumbre de la sierra de Cogolla al río de Valvanera, Bicierças, y Montenegro, nacimiento del río Razón, y por medio del valle de Gazala, junto á la ciudad de Soria, hasta Garray, encuentro del río Tera en el Duero, y el mismo Duero, según el amojonamiento y repartición del señorío entre Navarra y Castilla, que vimos se hizo el año de 1016 entre el rey D. Sancho el Mayor y el Conde D. Sancho de Castilla su suegro, guardándose las líneas de las conquistas que los reyes de Pamplona habían hecho en tiempo de su tercer abuelo de D. Sancho el Mayor. En el título de Alava se comprendían las tres provincias: la que hoy retiene el nombre de Alava, y la provincia de Guipúzcoa y el señorío de Vizcaya. Pero como quiera que el tiempo todo lo altera y muda, todas tres las vemos comprendidas hoy por estilo vulgar y común con el nombre de Vizcaya, por la semejanza en lengua, fueros y leyes, aunque distintas en jurisdicción. En el título de Nájera se comprendía toda la Rioja, como corre desde el Ebro por Oriente hasta las faldas de los montes de Oca por Occidente. Fuera de estas tierras, que le pertenecían á D. García por herencia paterna, se le dieron también por la materna las que en lo muy antiguo se llamaban propiamente Castilla, á distinción de Burgos; y después por extensión de aquel Señorío y voz retenían el nombre de Castilla la Vieja, en que se incluía la Bureba, y lo que se comprende con el nombre de las siete Merindades de Castilla que corren por las montañas de Burgos, y llaman Asturias de Laredo, hasta Santa María de Cueto y el Castillo del mismo nombre, sito sobre el Océano. Por

la frontera de Burgos eran los últimos lugares del señorío de D. García, Ages y Atapuerca, sitos á tres leguas de aquella Ciudad. El arzobispo D. Rodrigo significó confusamente esto, diciendo se adjudicó á D. García el reino de Navarra y ducado de Cantabria, y á D. Fernando el señorío ó principado de Castilla, sin hacer más distinción. Pero bien aclarado, se le dieron á D. García las tierras que hemos expresado.

3 Y que las poseyese toda su vida, como también de su hijo en buena paz de su hermano D. Fernando, queda con toda certeza y claridad asegurado en las investigaciones. Y lo podrá ir observando cualquiera, no solo por los títulos que perpetuamente usó, que podrían hacérsele sospechosos á alguno, como pretensiones de derecho de los Príncipes á tierras, de que están privados y por la sospecha de que D. García hubiese aspirado como primogénito; á suceder en todos los señoríos de su padre y madre, sino también por innumerables donaciones, fundaciones y actos de poseedor y dueño que hizo en todas aquellas tierras, como Rey que dominaba en ellas, y de solos los títulos y modo con que los usó en sus cartas reales se aseguraba esto con toda firmeza; pues son muchas veces en compañía de sus hermanos los reyes D. Fernando y D. Ramiro, que confirman presentes aquellas mismas cartas, en que D. García se intitula reinar *en Pamplona, en Nájera, en Alava, en Castilla la Vieja y teniendo las Asturias con sus Señorios hasta el Castillo de Cueto:* añadiendo luego que reinaban sus hermanos *D. Fernando en León y Burgos y D. Ramiro en Aragón.* Y si fuera solo pretensión de derecho por primogénito, éste igualmente era respecto de lo de Burgos que de lo que se comprendía en Castilla la Vieja, que entonces llamaban á distinción de Burgos, cuyo señorío se dió á D. Fernando, y parece comprendía desde Pisuerga en los Iteros, donde partía límites con León, corriendo por Burgos y tocando en los montes de Oca hasta el encuentro de Ages y Atapuerca, y torciendo hácia Oriente y Mediodía, todas las tierras entre Burgos y el Duero, subiendo hácia su nacimiento y encuentro con el Tera en él, y las demás tierras de la otra parte del Duero hácia el Mediodía, que más modernamente en tiempo de los Condes de Castilla se habían ganado de moros y puéstose en buena defensa. Todas las cuales hasta los puertos, que en lo muy antiguo llamaban montes Carpetanos, en los tiempos posteriores se llamaron Castilla la Vieja, á distinción de las tierras de puertos allá, que en tiempo de D. Alonso VI., hijo de D. Fernando, se ganaron y llamaron Castilla la Nueva, el cual nombre hoy retienen. Y fué necesario advertir y especificar más esto, porque con las mudanzas de los reinos ha sido grande y muy común la confusión con que se ha hablado, entendiendo por Castilla y por Navarra lo que hallaban en su tiempo los escritores; no lo que se entendía en los tiempos que corrían con la historia.

Investigac. lib. 3. cap. 2.

§. II.

4 Pero volviendo á continuar los sucesos, la muerte de D. Sancho el Mayor parece fué faltar la base en que se afirmaba la paz y un eco de clarín que despertaba y llamaba á guerra: no entre los hermanos heredados, que algún tiempo vivieron en sosiego y hermanable amistad: sino respecto de D. Bermudo, Rey de León, que abrasado con las pérdidas de la guerra pasada, roto aquel freno de la autoridad de D. Sancho que le contenía, y viendo la buena oportunidad de la división de los señoríos y potencia enflaquecida, y creyendo no faltarian las quejas y discordias ordinarias entre hermanos en la partición de la herencia, luego sin perdonar al invierno y sin perder tiempo, pareciéndole le ganaba mientras los recién heredados corrian á poner en cobro lo que les pertenecía, y á afirmarse con las ceremonias y actos reales en sus señoríos, rompió guerra contra D. Fernando: y juntando arrebatadamente las fuerzas que pudo, y fiando hallar buena acogida en los vasallos, tan poco antes suyos y de tan antiguo de sus ascendientes, se entró poderosamente por las tierras llanas de León, enajenadas poco antes y adjudicadas á D. Fernando para el matrimonio con Doña Sancha. Aunque no fué mucha la prevención de D. Bermudo para la invasión, fué alguna, como de quien deseaba y esperaba este lance: y mucho menor la de D. Fernando para la resistencia, por cogerle de sobresalto, y sobre confianza de la paz y matrimonio reciente. Y tuvo además D. Bermudo de su parte la disposición del pais, en que, apellidándose la tierra de León por sus reyes antiguos, engrosó sus fuerzas y enflaqueció las de D. Fernando.

5 Parece que la primera hostilidad fué correr á Palencia, parte por la cercanía de León, y parte por estar aquella Ciudad como recién restaurada, no tan bién pertrechada, ni haber tenido después de la restauración temor alguno de guerra. Con que la ocupó facilmente D. Bermudo. Vése ser esto así por instrumento suyo que se halla en aquella iglesia, y en cuanto podemos entender parece original. Por el cual á 17 de Febrero de este año 1035 yá D. Bermudo dispone, como de cosa propia, de Palencia. Y es muy de notar que, donándola al Obispo, como la donó el rey D. Sancho, ninguna mención hace de él ni de su donación: como si tácitamente la diera por nula y con el silencio la condenara como injusta y hecha de tierra ajena usurpada. Y dice que la dona á D. Poncio y á los obispos sucesores, sin hacer mención alguna del obispo D. Bernardo, puesto allí poco antes con tanta solemnidad. Debió de expelerse por hechura del rey D. Sancho y tenerse por sospechoso y parcial de D. Fernando: ó él como obligado, viendo la Ciudad flaca y venir sobre ella aquel nublado, declinó la hostilidad, porque no parece entre los obispos confirmadores de aquel acto. Ni del rey D. Fernando su cuñado menciona reinado, ni hace memoria alguna. Y en fin, en todo se muestra

la hostilidad y rompimiento de guerra en que yá estaba. Dice al principio estaba fundada la basílica de S. Salvador, Santa María y del bienaventurado mártir S. Antonio en Palencia, en el *suburbio* ó arrabal de León, que debe entenderse jurisdicción, y debe ser tácita insinuación de su derecho en la recuperación en el territorio de Monzón, junto al rio Carrión. Y aunque la Ciudad estaba casi del todo restaurada, como si esto mismo la diera en rostro como hecho por mano del rey D. Sancho, y lo diera también por nulo, dice con palabra absoluta: *Que quiere restaurar á Palencia*. Y aunque dona la Ciudad á los obispos, en cuanto á los derechos reales allí, y en los demás lugares, ó donados del todo, ó partidos con la Iglesia, no es la donación con la magnificencia del rey D. Sancho, ni en la extensión de Diocesis. Solo hay de novedad que la extiende hasta los términos de Santa Juliana, que es Santillana.

6 Dice dos veces hace la donación: *Para que Dios corrobore el cetro de su reino, le extienda y establezca, y que la hace en compañía de la reina Doña Jimena su mujer*. Es fecha el dia trece antes de las Kalendas de Marzo, y de la era, expresada por letra, mil y setenta y tres. Remata diciendo: *Yo, D. Bermudo, Serenísimo Príncipe, en la série de esta escritura que mandé hacer, por mi mano puse la firmeza*. Confirma también la Reina, llamándose Doña Scemena, ó Jimena. Y por expresarse repetidamente en este instrumento este su nombre, y verse también en su epitafio en León, y asimismo al pié de la donación de D. Bermudo el Gotoso al monasterio de S. Juan y S. Pelayo de Oviedo, como se notó al año 996, y también en el privilegio del rey D. Fernando en la translación del cuerpo de S. Isidro, todos los cuales tenemos seguramente explorados, la hemos llamado varias veces Jimena; aunque Morales en fuerza de algunos privilegios que alega, y no hemos visto, la llama Urraca. Si Morales sacó bien los que alega, pudo tener ambos nombres. Y en su hermana la reina Doña Munia, llamada también Doña Mayor, y en otros ejemplares lo hemos visto.-Subscriben después de ella los obispos Pedro, de Lugo; Servando, de León; Sampiro, de Astorga; Poncio, de Oviedo.

7 Y vése venia el Rey muy acompañado de la nobleza, y que la tierra de León se había apellidado y estaba comunmente por él. Porque fuera de los muchos caballeros que subscriben, son los primeros entre ellos los tres condes que un mes antes ó dos cortamente vimos confirmar como vasallos del rey D. Sancho, el acto de la restauración de Palencia, y con antelación aquí el conde D. Fernando Flaginez ó Lainez á los condes D. Fernando Munoz y D. Fernando Díaz debió quiza de señalarse en esta sublevación. Firman también después el conde D. Munio Alfonso y el conde D. Gutierre Alfonso, y luego D. Nebzano Osoris con título de alférez mayor ó paje de lanza del Rey, *Armígero* suyo se llama, y D. Favila Pérez Merino no dice de dónde. Y después de otros muchos caballeros se ven otros tres del patronímico de Osoris: D. Gundemaro, D. García y D. Rodrigo. Parece que también Astorga había tomado yá la voz de D. Ber-

mudo; pues acompaña al Rey en este acto su obispo Sampiro. Pero ni de él ni de Poncio de Oviedo hay que estrañarlo; pues como obispos, que solo cuidaban de las cosas sagradas, y apartados de facciones, era cosa natural acomodarse á la necesidad de la guerra y seguir el viento que prevalecía. En aquellos condes se estraña más aquella tan aptesurada mudanza y desamparo de D. Fernando, no entreteniendo la guerra; mientras él se prevenia y cargaba en su ayuda. Cosa que descubre manifiestamente que la paz con León y matrimonio con D. Fernando se hicieron con voluntad forzada con el apremio de la guerra de D. Sancho y reserva de romperse, en ofreciéndose la ocasión oportuna.

Año 1036. 8 El año siguiente 1036 corrió la guerra con gran felicidad de D. Bermudo, que cebado con los prósperos principios de la fortuna favorable, y admitido con poca ó ninguna resistencia de los pueblos en quienes podía mas el cariño antiguo de sus reyes que las leyes de la paz moderna puestas con la fuerza y con el hierro, arrojó con grandísimo ardimiento todas sus fuerzas, esperando restaurar enteramente el señorío y dignidad de sus ascendientes, quebrantada en la guerra de Almanzor y decaída en el reino de su padre y suyo. Parece que D. Fernando, ó con el brío de la edad juvenil y esfuerzo del ánimo, queriendo dar muestras de su valor en aquella primera ocasión y entrada de reino, intentó y esperó vencer por sí solo, y mostrar no había necesitado de socorro ajeno, ó que no le halló tan pronto en su hermano D. García, que era de quien mejor le podía esperar, ó por embarazos de este en disponer las cosas de su nuevo reinado, ó tratados de matrimonio con Doña Estefanía, hija de los Condes de Barcelona.

9 Si hallásemos fundamento para lo que el Arzobispo y D. Lucas de Tuy dijeron, de que D. García estaba ausente en Roma en peregrinación y cumplimiento de un voto al tiempo que murió el rey D. Sancho su padre; y que de vuelta halló que su hermano D. Ramiro, coligado con los reyes moros de Zaragoza, Tudela, y Huesca, le tenía cercada á Tafalla; y levantando arrebatadamente el ejército le asaltó en los reales y le derrotó, era muy natural la causa de no haber podido socorrer D. García á D. Fernando tan á prisa por la ausencia larga y luego el embarazo de guerra propia. Pero manifiestamente anticiparon algunos años esta guerra de Aragón y derrota de D. Ramiro sobre Tafalla, como se verá al tiempo que le pertenece; y la peregrinación de D. García á Roma por aquel tiempo se nos hace del todo increible. Porque, habiendo intervenido con los demás hermanos, como se vió en el acto de la restauración de Palencia, y habiendo sucedido tan pocos dias después la muerte del rey D. Sancho, su padre, y siendo entonces el corazón del invierno, ninguna prudencia dictaba emprender jornada tan prolija entonces. Y mucho menos, habiendo alcanzado en España la muerte de su padre, desamparar el reino al entrar en la sucesión de él, y entre tantos embarazos de partición de señoríos entre los hermanos, en que era tan precisa su asistencia.

10 Más creible es cualquiera de las otras causas insinuadas, de no haberse dispuesto aquel socorro, en especial de los tratados de matrimonio con Doña Estefanía, por lo que se verá. Y en cuanto á ser falsa la ausencia, muy al principio de este año de 1036, convéncese de cierto de un instrumento de S. Millán, en el cual el abad de aquel monasterio y el de Santa Coloma hacen un trueque de tierras, el cual confirma el rey D. García: y es á 24 de Febrero de este año. Como quiera que sea, D. Bermudo, como quien guerreaba con mucha parte de las fuerzas de su contrario, que había hecho venturosamente suyas, logró la ocasión poniendo aquella campaña en mucho aprieto á D. Fernando. El obispo D. Lucas dice no podía sufrir el ímpetu y peso de la guerra con que le cargó, y que con grandes instancias pidió á su hermano D. García le socorriese.

11 Avisado D. García del aprieto grande de su hermano D. Fernando, aunque le tenía desazonado la división de señoríos hecha por su padre, de que hablan los escritores y se traslucen algunos indicios, prevalecieron en fin en su ánimo la reverencia á la disposición paterna, el cariño natural de hermanos, que inclina á deponer rencillas domésticas para unirse y coligarse contra toda fuerza estraña, la consideración de que, despojado de las tierras de León y de Castilla D. Fernando, podría recargar sobre él aquella guerra: y lo que puede mucho en lances semejantes, y en especial en el ánimo de D. García, muy apreciador de la honra, que era cosa decorosa y ya para mirarse con serenos ojos, que tuviese D. Fernando la fortuna por beneficio suyo, más que por disposición ajena. Movido de estas atenciones resolvió socorrerle, no solo con sus fuerzas, sino con su persona. Y avisando á D. Fernando de su resolución, luego publicó jornada contra León; y porque el invierno instaba que todos estuviesen prontos para cuando abriese la primavera, disponiendo en el interin las armas y aprestos de la jornada.

§. III.

12 Muy á los principios de ella, según resulta de los efectos de la guerra, movió D. García de Navarra, habiendo juntado la fuerzas de las provincias de su reino y séquito de la nobleza y señores de los gobiernos, siguiéndole todos con gran prontitud para mostrar al Rey su fidelidad y valor en aquella primera empresa de su reinado, en que suelen los príncipes desear con mayor ansia la reputación y lucimiento de sus movimientos, seguros de que la fama y opinión sigue á los principios. Y atravesando con su ejército á los montes de Oca, llegó á Burgos. Y hallando á su hermano D. Fernando bien aprestado para la jornada con las fuerzas que había juntado de Castilla, y habiendo deliberado en los designios y forma de llevar la guerra, marcharon juntos la vuelta del reino de León por el camino más breve, por Castro Jeriz, y por donde el Pisuerga, límite de aquel reino, se acerca más á

Año 1037.

Burgos. Atento á sus movimientos D. Bermudo, habiendo hecho grandes llamamientos de todos sus reinos, por la fama de la liga de los dos hermanos, como dice el Arzobispo, cargó con todo el resto de su poder y fuerzas hácia aquella misma parte. Pasaron el Pisuerga los Reyes hermanos. Y asentando los reales cerca del lugar de Tamara, memorable por el suceso, descubrieron muy presto el ejército de D. Bermudo, dándole vista los dos campos.

13 De ninguna de las dos partes se rehusó la batalla; aunque era en unos y en otros muy diversa la forma que se debía llevar de la guerra. A D. García y D. Fernando convenía el vencer por la reputación del empeño. A D. Bermudo bastábale no ser vencido; pues había mudado ya de naturaleza la guerra, y ocupada toda la tierra de León enajenada, yá era solo defensiva y vencía no perdiendo lo ganado. Y para no perderlo, la prudencia dictaba entretener la guerra sin llegar á la última experiencia, incomodar como era fácil en pais propio, las marchas del enemigo, reducir á los reyes hermanos al tédio y gastos de fuerzas de los cercos, y seguir en todo la forma de la guerra que con mucha prudencia militar observó su bisabuelo D. Ordoño III contra navarros y castellanos tan bien, como ahora, y en coligación semejante de D. García, Rey de Pamplona, y el conde Fernan González, terceros abuelos paterno y materno de los Reyes hermanos que le guerreaban. Ocurría también prontamente á la consideración el riesgo público de su reino y casa, siendo único varón de la casa de León y sin sucesión; habiendo de caer á falta suya, no solo las tierras, sobre que se guerreaba, sino su reino en manos de su enemigo mortal: y para temer ese lance, la calidad de sus enemigos, mozos de grande esfuerzo, educados en la escuela y disciplina de su padre, y trayendo ejércitos amasados de naciones muy belicosas y soldados hechos á vencer, curtidos en los afanes de la guerra debajo de las banderas de su padre D. Sancho, cuya fortaleza tenía á mucha costa experimentada.

14 Ninguna de tantas razones hizo fuerza á D. Bermudo, que orgulloso con la edad, y cegándose con los principios favorables de la guerra y multitud grande de las tropas que de todas sus provincias había juntado, resolvió arrojarlo todo á la suerte del dado: y con la tropas yá cercanas hizo semblante de venir á batalla y discernir por el hierro la cuestión en campaña. Y, puestos en ordenanzas los escuadrones corrió por ellos, acordando los suyos las glorias de sus progenitores, el nombre siempre invicto en España del reino y corona de León y de las naciones que la componen. Que siendo su valor probado por tantos siglos, el orgullo de los castellanos era reciente y moderno, adquirido, más que por fuerza propia, por la tolerancia demasiada de los reyes últimos. Que yá le tenían experimentado debajo de su conducta, menor que su fama, y desfallecer llegado al contraste y prueba de las armas. Que aquella era la ocasión de reducirlos á la servidumbre antigua. Que D. García ninguna cosa menos deseaba que intereses de su hermano: ni era tan mal considerado, que quisiese aumentar el poder de aquel, en quien miraba defrauda-

do y disminuido su patrimonio. Que sus socorros, más que ardimiento y gana de pelear, eran cumplimiento de hermano y ostentación vana de parecer abrigaba á hermano menor, reducido á aprieto. Que lo más que se podría sospechar de su ánimo era querer abrigar la parte enajenada de Castilla, que la querría más en cabeza de D. Fernando, flaco sin las tierras de León, para restaurarla á su tiempo, que en las garras de León, que no soltaba la presa tan á prisa. Que á quien no encendía causa más ardiente de pelear, no era creíble hiciese mucho gasto de sangre en el combate para sola conveniencia ajena.

15 Los reyes D. García y D. Fernando, que ninguna cosa más deseaban que la ocasión de batalla, por parecerles resumían aún trance de armas la guerra, que si se sabía llevar podría salir prolija, gozosos del lance sacaron á toda prisa sus huestes á batalla: y discurriendo por ellas con semblante vigoroso, avisaban á todos que aquellos que miraban contrapuestos no eran otros que los que tantas veces habían vencido ellos en tiempos de su padre D. Sancho, y en ambos reinados de D. Bermudo y D. Alonso, por cuyo reino tan francamente y sin resistencia se habían paseado las banderas de Navarra y de Castilla debajo de la conducta de su padre, que más por conmiseración y clemencia natural, que por recelo de fuerza contrapuesta, no había acabado con aquel reino. Que si la nueva osadía de D. Bermudo nacía de mirar muerto al rey D. Sancho, á ellos como á compañeros de sus victorias y conquistas pertenecía avisarle que duraban todavía sus soldados. Y ellos como hijos tomaban por su cuenta darle á entender, si lo ignoraba, que vivía D. Sancho en sus hijos, y que su valor y esfuerzo militar había pasado envuelto en la sangre á sus herederos, siendo vengadores de su clemencia, mal agradecida, y de los pactos sagrados de matrimonio y paz feamente rasgados. Que no era nuevo en él ensangrentar las bodas de su hermana, ya en su corte de León, ocasionando la guerra, y ya ahora renovándola sobre seguro de paz y parentesco. Que si le pareció dura la paz asentada con su padre, debió considerar que ocasionó la guerra y que la paz que por solo uno se rompe, no se suelda sino por dos, y con ventaja del superior y provocado. Y que debía considerar también, no lo que perdía en la paz, sino lo que se le perdonaba con ella. Lo cual ahora no sería; pues conocido su bullicio é inquietud, mala de contenerse aun con tantos lazos, arrojado de las campañas abiertas y llanas pasarían á buscarle en las antiguas madrigueras de sus montes, haciendo diversión de caza la conclusión de la guerra. Que mirasen el esfuerzo natural y valentía de las naciones que allí se habían juntado desde el Pirineo al Pisuerga, y desde el Duero al Océano. Que en qué siglo se había visto suceso infeliz en junta tal. O qué fuerzas miraban al opuesto, sino multitud agregadiza, destituida de los mejores, muertos en los encuentros de la guerra pasada, y concitada entonces para turbar las exequias de su padre y lograr la ocasión de ellas con la desprevención del llanto, dolor público y confianza de la paz. Que si fiaba en algunos progresos, logrados en aquel sobresalto,

y novedad, le enseñarían presto que los varones esforzados saben correr con igual aliento desde el capuz al yelmo, sin que les sorba el ánimo ni entorpezca el esfuerzo el llanto debido á la piedad: y que va mucha diferencia de correrías súbitas y no previstas á batalla legítima con los yá prevenidos y ceñidos de tan floridas tropas. Y que si había bajado á tomar el punto de su esperanza para en adelante y saber qué podía esperar ó temer de los reyes, recién heredados, y explorar si sus soldados eran en la conducta de los hijos lo que solían ser con su padre, esperaban en su esfuerzo le darían presto y á mucha costa á entender que sí.

16 Irritados los ánimos de una y otra parte con la presencia y voces de sus reyes, y dada la señal de arremeter, rompieron de batalla con el mismo coraje que si fuera entre moros y cristianos el combate. Y como eran unas mismas las artes de pelear, y muy semejantes en valor, trabóse la batalla muy reñida y sangrienta. En medio del ardor de ella, el fatal destino de lo alto y providencia justa, aunque oculta, que como en teatro escénico, reparte á las naciones y reinos los actos y tiempos de lucir con silencio de los otros, porque ninguna gente tenga justa queja, viendo alternar por todas la fortuna, como si le pareciera que el reino de León había lucido yá bastantemente en el teatro público por tres siglos, habiendo permitido que D. Bermudo se metiese en aquel riesgo sin necesidad, se le permitió también se arrojase al último despeño. Porque con el sobrado orgullo del natural y edad, y fiado de la ligereza y fuerza, pero demasiado brío de un caballo muy preciado en que peleaba, que llamaban Pelayuelo, se empeño muy arriesgadamente en la vanguardia, y con menos custodia que la que era razón en persona real y caudillo principal de la facción. El Obispo de Tuy dice que topó con un escuadrón muy espeso de Navarra, de la conducta de D. García. Peleaban allí los dos Reyes hermanos que buscaban con ansia á D. Bermudo: y viéndose también buscados de él, incitándo los caballos, corrieron hacia él con las lanzas caladas, y con el encuentro de ellas le derribaron muerto del caballo. Cargaron los leoneses, primero por socorrerle y luego por vengarle. Pero con miserable estrago caían en torno de su cuerpo con esfuerzo y lealtad grande, aunque infeliz y dolorosa. La muerte del Rey, derramada por los escuadrones, acabó de dar la victoria á los hermanos, poniendo en confusión y desórden á los leoneses, siendo lo restante más alcance que batalla.

17 Habida la victoria los Reyes, y conociendo que en la celeridad consistía la conclusión de la guerra, corrieron con el ejército vencedor á León, llevando el cuerpo de D. Bermudo para darle sepultura allí con su padre y ascendientes: y siendo una misma acción; honor al muerto y terror á los vivos. Llevaron la marcha por Carrión y Sahagún sin detenerse á tentar plaza alguna, seguros de que caerían todas con la cabeza, como sucedió. Porque, si bién los ciudadanos, los que se habían retirado allí de la derrota y encerrádose de la comarca, con el espanto de la fama del ejército que llegaba, tomaron las armas, y ocupadas las torres y muros, se pusieron en defensa y duraron

en ella algunos pocos dias, habiéndo dado aquel conato y ademán de coraje más al dolor que á la esperanza, considerando que los Reyes con las tropas vencedoras en torno de los muros, amenazaban combate, y que después de la destrucción de Almanzor aún no se había puesto la ciudad en toda firmeza de defensa, que D. Fernando por su mujer Doña Sancha, hermana del difunto, era el sucesor llamado á la corona, aunque le había abierto la fuerza paso para ella, cedieron en fin, y se entregaron, ya que el hierro y el derecho había conspirado en que fuese su rey D. Fernando. A ejemplo de la corte de León cayeron luego sin resistencia alguna, no solo las tierras llanas de León, causa de la guerra, sino las Asturias también, el reino de Galicia y tierras de Portugal entre el Miño y Duero. ¡Memorable ejemplo del trasiego y revueltas de los estados y reinos: y no menor de la felicidad de D. Fernando; pues el reino que no había podido sojuzgar Almanzor con diez y ocho años de victorias y conquistas, se le allanó una batalla enteramente y sin excepción de una almena! Y lo que admira no menos, consiguió tan gran fortuna por mano de un hermano, no muy sazonado ni obligado, que, con el poder grande en que le aumentó, armó un émulo dañoso á su casa y sucesores.

18 Con la fama de la infeliz batalla, muerte de D. Bermudo, y obediencia de la corte al nuevo Rey, las ciudades todas y provincias de aquella corona por sus legados, los señores y gobernadores por sus personas corrieron á porfía por ganar con la prontitud la gracia del nuevo Príncipe, á hacerle reconocimiento en León: y en su presencia en la iglesia Catedral de Santa María de aquella Ciudad, á veinte y dos de Junio, como notaron con mucha puntualidad el Arzobispo y D. Lucas de Tuy con las ceremonias reales, acostumbradas en las coronaciones, y por mano de Servando, Obispo de aquella ciudad, recibió D. Fernando la corona de aquel reino. El de Tuy añade que fué ungido. No sabemos si D. Fernando llevó esta ceremonia de la casa de Navarra, en que era muy antigua, aunque no tanto que hable de ella el fuero. Y el rey D. García, dejando á su hermano Rey de León llanamente y sin contradicción, llamándole los cuidados de su reino y la jornada á Barcelona para casarse, dió vuelta á Navarra. De el día 22 de Junio de la coronación de D. Fernando se reconoce que la batalla de Tamara fué á fin de Mayo, ó muy á principio de Junio de este año 1037 de Jesucristo.

19 Y no es para admitirse una corrección que aquí quiere introducir el abad D. Juan Briz Martínez, haciendo con el presupuesto falso de ella otras inducciones erradas, que ni aun admitida la corrección que pretende, se deduce legítimamente. Porque dice que en su archivo de S. Juán hay un instrumento de donación hecha á D. García Iñiguez del Castillo de Bierbeles en los términos de S. Estéban por los reyes D. Fernando y Doña Sancha, cuya data es: *Miércoles á once de las Kalendas de Junio, de la era mil y setenta y seis*: que viene á ser á 22 de Mayo del año de Jesucristo 1038 y que allí mismo se da á entender que esta donación se hizo y confirmó por los caballeros que suscriben, cuando el rey D. Fernando entró en

León y recibió la corona del reino. Pero debiera hacérsele sospechosa al abad la data que sacó; pues aquel año de 38, el dia 22 de Mayo no fué miércoles sino lúnes; ni pudo suceder fuese miércoles el día numerado, cuando más cerca, sino el año de 34 ó 45 en los cuales con gran distancia no pudo suceder aquel acto de la coronación, sin que se pueda dudar. Y pudiera también advertir que en el texto de aquella donación se refiere el rey D. Fernando al tiempo anterior manifiestamente; porque dice: *Que aquella donación la corroboraron todos los sobredichos, cuando Yo, D. Fernando, entré en León y fuí ordenado Rey, y cuando todos los varones de Castilla y de León estuvieron aquí en uno, y todos corroboraron y confirmaron.* Cuando se admita este instrumento, lo más que se puede dar á él es que en aquel tiempo de recibir la corona se le haría la merced en presencia de las personas que intervinieron: y por embarazo de tantos negocios públicos entonces se le despacharía después más cumplidamente el título, refiriéndose en él á lo que había pasado en el tiempo anterior. Y sobre el yerro yá dicho, y no probar cosa en contrario el instrumento, sino antes en favor, la razón del tiempo por nosotros dada se prueba por el epitafio mismo de D. Bermudo en León, que traducido dice: *En esta piedra está enterrado D. Bermudo el mozo, Rey de León, hijo del rey D. Alonso: tuvo guerra con su cuñado el rey D. Fernando el Magno, y fué muerto por él, peleando en Tamara, en la era mil y setenta y cinco.*

20 La misma era de su muerte violenta en Tamara señalan los anales complutenses. La misma, el obispo D. Lucas. Y la misma se deduce también del obispo de Oviedo D. Pelayo, tan cercano al tiempo. Porque señala á D. Fernando veinte y nueve años de reinado, y añade murió en la era 1103, lo cual también es cierto, no solo por el tumbo negro de Santiago, sino por dos memorias segurísimas de León, el epitafio de su sepulcro en S. Isidoro y la lápida que en aquel templo puso para memoria de haberle mejorado su mujer la reina Doña Sancha, ya viuda y consagrada á Dios, que ambas uniformemente señalan, no solo la era 1103 de su muerte, sino también el dia 27 de Diciembre. Y desde 22 de Junio de la era 1075 de la coronación hasta aquel dia señalado de su muerte resultan veinte y ocho años, seis meses y cinco dias de reinado; con que se verifican los veinte y nueve que le da D. Pelayo: y por la cuenta del abad solo se podrían verificar veinte y ocho comenzados, y de ninguna manera veinte y nueve. Ni se podría recurrir á que él cuenta los años de reinado desde la muerte de su padre D. Sancho, porque resultarían treinta y un años casi del todo llenos y cumplidos, con falta de muy pocos dias. Fuera de que parece lo natural, que como escritor y obispo de la corona de León, y que se ve trabajó aquel su breve compendio para continuar hasta su tiempo la série de los reyes de León desde donde lo dejó Sampiro, solo atendió á contar los años de reinado de D. Fernando como rey de León, y desde que la ocupó por el derecho de su mujer, muerto D. Bermudo: y del todo increible, que en aquella suma brevedad y en materia ajena de su instituto qui-

siese tomar el trabajo de averiguar cuántos años reinó antes fuera de León D. Fernando para sumar el reinado de unos y otros.

21 Y en cuanto el dia de la coronación, la puntualidad y uniformidad rara vez guardada en cuanto al tiempo entre el Arzobispo y D. Lucas de Tuy con que ahora señalaron el dia 22 de Junio, arguye duraba acto público que, como de cosa tan señalada, se haría, anotando el dia, y que se siguió su autoridad. Y aun siendo en Junio aquel suceso, se apresuraron muchísimo las cosas aquella campaña. Otra puntualidad muy exacta del obispo D. Lucas descubre este mismo. Señalando la muerte de D. Fernando en la era 1103, el dia 27 de Diciembre dice que reinó en León y Castilla, ya juntas, veinte y ocho años, seis meses y doce dias. Y sobrando siete dias, comenzando la cuenta desde el dia de la coronación, parece se contó el reinado desde el dia que se le entregó la ciudad de León, que según esto fué á 15 de Junio, y los siete dias siguientes se gastaron en disponer las ceremonias de la coronación.

22 Otra memoria cierta y muy antigua que sacó á luz el erudito Andrés Resendio, de nuevo convence de falsa la inmutación que el abad D. Juan Briz hizo del año. La cual traducida dice. *En la era* 1076 *á* 4 *de las Kalendas de Julio es cogida la ciudad de Viseo por el rey D. Fernando, después de diez y ocho dias que se le puso el cerco. El dia siguiente á hora de tercia se entregó el Castillo. Fué cogido en él el matador del rey D. Alonso. Al cual el rey entregó á los saeteros para que le matasen, habiendo primero sacádole los ojos y cortado ambas manos, y el pie de armatoste.* Llamaban así al pie que, haciendo fuerza contra la tierra, servía para armar los recios arcos de hierro. Con que vengó D. Fernando la muerte de su suegro el rey D. Alonso V. sobre aquella ciudad, atormentando en el matador todos los miembros que sirvieron á ella. Cualquiera cuerdo ve cuánto tiempo hubo menester el rey D. Fernando despues de la coronación para halagar y templar la herida reciente de aquel reino, oír y despachar las legacías de provincias y pueblos, proveer los oficios públicos en personas de su seguridad, y asentar el gobierno, revuelto con la guerra y mudanza de nuevo señor, antes que se empeñase en la guerra de Portugal contra los moros. Y si á 10 de Junio de la era de 1076 ponía cerco á Viseo, y estaba tan de propósito empeñado en aquella guerra, mal podía ser á 22 de Mayo de la misma era la coronación en León. Así que aquella corrección del abad, con necesidad de ser ella la corregida, y en cuanto suena contra el tenor mismo del texto en que estriba, siendo en especial contraria á tantas memorias públicas, y tan importuna en la conspiración y uniformidad de los escritores, que con más tiento y acierto escribieron las cosas de España, como Morales, Garibay, el obispo Sandoval y Yepes, ni las inducciones de ese presupuesto falso, deducidas, no son para admitidas.

23 Ni en materia tan grave como la extinción de la línea varonil de un reino tan florido y devolución á estraño, y unión con Castilla, y de dónde le comenzó á esta tan grande aumento, parezca á alguno prolija la averiguación. Si en casos tan notables no se esmera ¿en qué

tendrá digno empleo? Y hubo aquí otra necesidad. Y es que algunos escritores que corren más someramente por las cosas, engañados con que de algunos años anteriores se hallan cartas del rey D. Fernando con el título de reinar en León y Castilla, anticipan y confunden feamente estos sucesos y la unión de aquellos reinos. Aquel título de León entonces era al modo que le usó su padre D. Sancho, por las tierras llanas que ocupó de León y se adjudicaron al hijo en el matrimonio, y son las que ocasionaron esta guerra. La ocupación del reino y corona de León enteramente ahora fué.

24 También parece conduce para la claridad el advertir que en el monasterio real de Nájera muestran un sepulcro, diciendo ser de D. Bermudo; y que D. Fernando pidió á D. García hiciese llevar su cuerpo á aquel monasterio, comenzado á labrar por no irritar á los leoneses con su vista. Pero es ignorancia de la razón del tiempo. Ni pensamiento hubo aquellos ocho años siguientes de labrar aquel monasterio. Y para el caso D. García tenía á Oña mucho más cerca, y D. Fernando á Cardeña, monasterios grandes, entierros de sus antepasados; sin la fatiga de transportarle tan lejos. Y sobre la muerte sabida del Rey en la batalla, la vista de su cadáver añadía poco para irritar, y mucho para el espanto con qué acabar de vencer, que era lo que habían menester los vencedores. Y el honor del entierro real, procurado por ellos mismos, obraba ambos efectos; pues temblaba y amedrentaba.

25 Por no omitir cosa perteneciente á este año, dos memorias hay en S. Millán, que le pertenecen. Una de cierta carta de cuentas de aquel monasterio que firman los obispos D. Sancho, de Pamplona; D. Ato, de Castilla la Vieja; que así habla: y D. García, de Alava. Otra es la donación á S. Millán de un D. García, presbítero de Badoztaín, junto á Pamplona, la cual firma el rey D. García y D. Fortuño Sánchez con título de ayo suyo, y todo el consejo de Badoztaín. Pero por no señalar mes, sino sola la era 1075, no se puede saber si fué antes de la jornada de León ó de vuelta de ella.

§ IV.

Año 1038.

26 Síguese el año 1038, señalado con el matrimonio del rey D. García, que ha dado qué pensar no haya sido antes, viendo casado en vida de su padre á su hermano menor D. Fernando: y aunque sospechar á algunos si fué éste segundo matrimonio, constando en especial haber tenido el rey algunos otros hijos fuera de este matrimonio. Pero de otro anterior ni rastro se descubre. La conjetura natural es que antes de la muerte de su padre y por disposición suya yá el rey D. García estaba desposado con Doña Estefanía hija de los condes de Barcelona, D. Berenguel, y Doña Sancha, hija del conde D. Sancho de Gascuña; y que en alguna de tantas ocasiones en que se ven aquellos dos Príncipes asistiendo juntos en la corte del rey D. Sancho y subscribiendo sus cartas reales, se tratasen,

y concertasen estos desposorios, y que los abrazase el rey D. Sancho, así por la calidad de la esposa, pues fuera de la nobleza paterna de los Condes de Barcelona, por la línea materna tenia repetidamente sangre de la casa de Navarra, como biznieta del duque Guillelmo Sánchez de Gascuña, y de la infanta Doña Urraca, hermana del rey D. Sancho Abarca, del cual era también biznieto su hijo D. García; con que venian á ser los desposados primos terceros: como también porque con aquel matrimonio tenía unidos así aquellos Condes con nuevo lazo, pues eran padre el uno y abuelo el otro de la esposa, aunque de tierna edad, según parece, por la cual causa se dilataron hasta ahora las bodas.

27 Partió á ellas el rey D. García á Barcelona este año, si ya no fué afines del pasado, con grande acompañamiento de los señores y nobleza. Hizo la jornada por Tiermas y Ruesta. Y prosiguiendo el rio Aragón arriba, entró en tierras de su hermano D. Ramiro. Hospedóse en Santa Cilia, priorato de S. Juan de la Peña, á una legua de aquel monasterio, á la orilla del rio Aragón. Y allí bajaron el abad D. Blasco con todos sus monjes y agasajaron al Rey y le representaron que el rey D. Sancho su padre les había quitado un excusado en Catamesas, ofreciéndoles en otra parte la satisfacción: la cual con su muerte no había tenido efecto. El Rey, mandando que se les diese luego, prosiguió su viaje por las montañas de Aragón, que por razon de los moros de Huesca y plazas circunvecinas que ocupaban, este era entonces el camino forzoso. Atravesó también por las tierras de Sobrarbe y Ribagorza, de su hermano D. Gonzalo, por la misma razón. Y llegando á Barcelona, se celebraron las bodas con grande esplendor y alegrías públicas y grande gozo de los cortesanos de ambos Príncipes. En la carta de arras llama el Rey condesa santísima á la madre de la esposa. Y se lució bien en la hija la educación en la tutela de tal madre; porque Doña Estefanía salió Princesa amabilísima, dotada de virtudes reales y muy singular piedad. Festejó las bodas el conde D. Ramón, su hermano, heredado ya. Porque el conde D. Berenguel de Barcelona, padre de entrambos, ya hacía tres años que era muerto, el de 1035, el mismo que el rey D. Sancho: ése señalan de su muerte Zurita en los Indices y Francisco Diago. Y el haber muerto ya antes lo arguye de manifiesto el silencio de la carta.

28 Volvió el Rey por el mismo camino acompañando á su esposa: y según por aquella carta parece, muy agradado de su hermosura y prendas. Al pasar el vado del rio Aragón, cerca de Tiermas, que no debia de haber el puente que ahora, le alcanzaron el abad y monjes de S. Juan, significándole que la restitución mandada del excusado de Catamesas no se ejecutaba por embarazos que ponía D. Iñigo Sánchez, que por el Rey tenía el señorío y gobierno de Ruesta, á la cual pertenecía Catamesas. Y el Rey allí luego en Tiermas les hizo despachar su cédula real para que sin tardanza alguna se les hiciese la restitución. Y en esta carta cuenta el Rey todo esto de su jornada, hospedaje y agasajo recibido en Santa Cilia, decreto allí dado y nueva súplica al paso del vado. Y lo que importa mucho para la

luz de la historia, con palabras expresas dice, fué: *Cuando iba á Barcelona por mi mujer Doña Estefanía.* Con que se desvanece el error muy común con que esta señora se ha tenido por hija de los Condes de Fóx, y con que entre los sepulcros modernamente adornados de Santa María la real de Nájera, se pone en el suyo la inscripción como de tál, y las insignias de Navarra y Fóx, no perteneciéndole, sino las de los Condes de Barcelona, cuya hija fué, como se descubre por este instrumento de S. Juan, que produjo su abad D. Juán Briz: que habiéndole reconocido, le hallamos seguro y de toda fé, no solo en las ligarzas, sino sacado también al libro gótico de aquel archivo, y notando ser hecho en la era 1076, que es este año 1038 de Jesucristo, y mencionando su reinado en Pamplona y Nájera, y los de sus hermanos D. Ramiro, en Aragón; D. Gonzalo, en Sobrarbe; y D. Fernando en Castilla: y por obispos, D. Sancho, en Pamplona; D. García, en Aragón; D. Arnulfo en Ribagorza: y con título de señores, D. Jimeno Garcés, en Sos; D. Fortuño Sánchez Malón, en Peralta y Punicastro; D. Aznar Aznárez, en Irunga.

29 Fuera de lo dicho, que bastaba, se convence también de error la descendencia de Doña Estefanía de la casa de Fóx. Porque el primer conde de Fóx fué Rogerio, hijo menor de Raimundo, Conde de Carcasona. Y la institución de aquel condado fué posterior no pocos años hácia el de 1070. de Jesucristo. Con que el tiempo mismo descubre el yerro de hacerla hija de los condes de Fóx. Verdad sea que Doña Estefanía por su abuela paterna descendía, como luego se dirá, de los condes de Carcasona, de los cuales fué rama la casa de Fóx: y esa ocasión pudo tener el yerro de los que la hicieron hija de los Condes de Fóx. Pero asentada la descendencia de la casa de Barcelona, y el ser hija de los condes de ella, ocurren dos cosas que aclarar. La primera; de cuál de aquellos condes fué hija. Porque D. Juan Briz pretende fué hija de D. Ramón Borello, el de la jornada de Córdoba y batalla de Alvácar, y de su mujer la condesa Doña Ermesenda, hija de Rogerio, Conde de Carcasona y abuelo del otro Rogerio en quien dijimos se fundó el condado de Fóx. La razón que le movió fué el pensar que el rey D. García en aquella su carta de arras decía que la entrega de Doña Estefanía la hizo la Condesa su madre, sin hacer mención alguna de su padre; lo cual no parece pudiera suceder si viviera, y que esto cuadra á la condesa Doña Ermesenda, la cual se prueba sobrevivió, no solo á su marido el conde D. Ramón Borello, sino también á su hijo de entrambos, el conde D. Berenguel Ramón. Pero esta razón no solo es ineficaz para el fin que pretende, sino también repugnante. Ineficaz, porque si al tiempo eran muertos ambos Condes, padre é hijo, entre los cuales es la duda de cuál fué el padre de Doña Estefanía, no expresándose, como no se expresa en aquella carta el nombre de la Condesa madre que hizo la entrega de Doña Estefanía, el silencio del padre, por muerto ya, deja en igual duda de cuál de los dos Condes lo fué; pues solo lo había de discernir el nombre expresado de la madre; por constar por muchos instrumentos que de D. Ramón fué mujer Doña Ermesenda, y de D. Berenguel, Doña Sancha.

30 Y que este discurso se valga de medio repugnante al fin que pretende, se descubre también. Porque hace la prueba dependiente de la muerte del conde D. Ramón Borello. La cual, bien examinada, descubre la repugnancia de que Doña Estefanía fuese hija suya, y mucha proporción para que fuese su nieta. Porque consta que el conde D. Ramón murió el año de Jesucristo 1017, y ése señalan de su muerte Zurita en los Indices y Francisco Diago, que cita para el caso instrumentos de la iglesia de Barcelona. De donde se infiere que cuando se hizo la entrega de Doña Estefanía, ya había veinte y un años que era muerto su padre D. Ramón, si lo era, y no abuelo, fuera de los que ella tendría cuando murió su padre. Cosa de suyo poco creible en princesas de semejante calidad, que no suelen aguardar tanto para tomar estado: y aquí mucho más increible; porque en el instrumento de S. Juan, que habla de la jornada del Rey á Barcelona, dice D. García: *Que fué á Barcelona por su mujer Doña Estefanía*: dando á entender que ya tiempo antes estaba concertada por su esposa, y que se aguardó á la edad para la entrega. Y á que otra causa se puede atribuir el haber esperado tanto D. García, estando años había casado su hermano menor D. Fernando, y también su hermano D. Ramiro dos años antes, como consta de su carta de arras á Doña Gisberta ó Ermesenda, que ambos nombres tuvo, el primero, de pila y el segundo, impuesto, según parece cuando se trajo á España desde Bigorra, de cuyos Condes fué hija, en 22 de Agosto del año de 1036. Aquí solo pudo haber de embarazo que D. García hubiese tenido otro matrimonio anterior del cual no estuviese suelto hasta este tiempo. Pero como queda dicho, ni rastro se descubre de él. Y descubriérase, sin duda, á haberle habido, según usaba aquel siglo hacer mención en las notas de los reinados de las reinas consortes, y como suena luego el de Doña Estefanía, desde que se efectuó, y el de su hermano D. Fernando, aun viviendo su padre.

31 Además de todas estas pruebas se debe advertir; que D. Juan Briz estriba en presupuesto falso de que el rey D. García en su carta de arras diga que la Condesa, madre de Doña Estefanía, hizo con efecto la entrega de ella. Por que, como se verá á su tiempo, solo dice: *Mi ánimo y el suyo concordaron: y la Condesa santísima tu madre y toda nuestra parentela vino muy de grado en que recibiese por mi consorte en matrimonio, como lo he efectuado.* Todo lo cual se verifica muy bién, habiendo intervenido el consentimiento de la madre Doña Sancha en los tratados previos de desposorios que, como se ha visto, tardaron mucho en efectuarse, ora fuese viva, ora muerta la madre al tiempo de la entrega. Antes bien se insinúan aquí otros dos indicios, de que la madre fué Doña Sancha y no Doña Ermesenda; pues dice: *Consintió tu madre y toda nuestra parentela*: en que parece incluyó el Rey como pariente suya á la madre: lo cual compete á Doña Sancha y no puede á Doña Ermesenda. Y por el particular gusto que como pariente tendría de ese matrimonio Doña Sancha, se hizo mención de ella, no de su padre D. Berenguel. Llama fuera de eso *santísima* á la Condesa su madre. Y es igualmente

cierto que al tiempo de esta carta de arras era viva Doña Ermesenda y muerta Doña Sancha. Y cualquiera ve la dureza de este elogio en vida, sino es á persona de dignidad sacra, cuando mucho. Y ni en muerte es creible se diese á mujer que, siendo extranjera, turbó tanto como se sabe, las cosas de Cataluña, por usurpar el mando soberano á su hijo D. Berenguel, heredado tantos años había, y tan crecido. Los muertos se alaban más francamente. Y de Doña Sancha nada se sabe, sino piedad y virtud.

32 Parece que se comprueba de lo dicho que Doña Estefanía fué hija del conde de Barcelona, D. Berenguel Ramón, y nieta del conde D. Ramón Borello. Y será nueva confirmación de esto mismo el aclarar la estirpe de la madre, la condesa Doña Sancha, mujer del conde D. Berenguel, que es la otra cosa que ofrecimos aclarar. Consta fué hija de un conde D. Sancho, muy poderoso, y que tenía sin duda sangre real. Porque el conde D. Berenguel de Barcelona da á su mujer Doña Sancha el título de Infanta. Vése uno y otro de un privilegio del conde D. Berenguel en que, concediendo á los ciudadanos de Barcelona y todo su estado inmunidad y franqueza en sus posesiones y bienes, á 8 de Enero, año de Jesucristo 1025, era 1063, en la indicción octava, y año veinte y ocho del reinado de Roberto, que todo esto individúa, dice hace esta donación *á una con su mujer la infanta Doña Sancha, hija del potentísimo conde D. Sancho*: que con estas palabras habla.

33 Francisco Diego en la historia de los Condes de Barcelona y el abad D. Juán Briz interpretaron por el conde D. Sancho al de Castilla, suegro del rey D. Sancho el Mayor, y padre de la reina Doña Mayor. Zurita dudó si por el conde D. Sancho se debía entender el de Castilla ó el de Gascuña; D. Sancho Guillelmo, inclinando algo más á éste, por hallarle concurrente aquel mismo año con el conde D. Berenguel, siguiendo la corte del rey D. Sancho el Mayor, y confirmando juntos en Leire á 21 de Abril las donaciones del rey D. Sancho á S. Juán de la Peña, como se vió al año de 1025; y citando Diego á Zurita, pudiera, ó dudarlo como éste, ó darse por entendido siquiera de su razón de dudar. Pero era faltar al contínuo silencio que observó, parece que con cuidado, sin hablar palabra de tantas jornadas del conde D. Berenguel de Barcelona á la corte del rey D. Sancho de Navarra, y dependencia que de él tuvo, constando por tantos privilegios y estando publicado por los escritores. Que por el conde D. Sancho, padre de la condesa Doña Sancha, se haya de entender el de Gascuña, D. Sancho Guillelmo, y no el conde D. Sancho de Castilla, muchas son las cosas que lo indican. La comunicación grande del de Gascuña con el conde D. Berenguel de Barcelona, que por tantos años hemos visto concurrir juntos en la corte del rey D. Sancho el Mayor y subscribiendo sus cartas reales. Y por el contrario: con el conde D. Sancho de Castilla ninguna se halla que tuviesen los condes de Barcelona por aquellos tiempos, ni podía ser por la interposición de tantas tierras, señoreadas de los moros: lo cual no corre con Gascuña, confinando de muy cerca con ella el señorío de los Condes de Barcelona.

34 Y aunque Diego, cebando aquel su pensamiento, quiso esforzar que el conde D. Ramón Borello tuvo con el conde D. Sancho de Castilla mucha amistad y coligación de armas, y pensó que la jornada de D. Sancho de Castilla contra Córdoba fué una misma con la que el conde D. Ramón Borello y los catalanes hicieron contra la misma Córdoba, y que ambos fueron juntos y coligados, es notorio yerro, y se confunden feamente dos jornadas, no solo diversas, sino contrarias, estando con toda claridad distinguidas en el arzobispo D. Rodrigo, en Luis del Mármol y las historias de los árabes, que cuentan muy individualmente todos los lances de aquella guerra civil suya: en Ambrosio de Morales y en parte en los anales complutenses que refieren la jornada del conde D. Sancho de Castilla contra Córdoba y que puso en ella por rey á Suleimán: constando que el conde D. Ramón de Barcelona, siguiendo bando contrario, marchó contra Suleimán, vencedor en la batalla de Cantiche: y juntando sus fuerzas con las del derrotado Mahomad, quedó roto Suleimán en la batalla de Alvácar. Antes bien de aquí se hace argumento fuerte contra aquel pensamiento de Diego, que quiere hacer amigos y como consuegros coligados en aquella guerra á los Condes de Castilla y Barcelona. Porque antes es todo lo contrario.

35 El conde D. Sancho, de Castilla y su yerno el rey D. Sancho, el de Navarra, fueron de dictámen uniforme en aquella guerra civil de los moros, que convenía dar favor al bando de los moros extranjeros y advenedizos, que se llamaban Gacíes, cuyo caudillo era Suleimán, para enflaquecer y desarraigar á los moros conaturalizados yá de muy antiguo en España, como más difíciles de expelerse de ella. Y con este designio el Conde marchó contra Córdoba en favor de Suleimán y contra Mahomad, caudillo de los moros naturales, que por veneración de los reyes antiguos de Córdoba, se llamaban Abderramanes. Y con la derrota de Cantiche consiguió dejar por rey de Córdoba á Suleimán. Y al mismo tiempo el rey D. Sancho el Mayor, haciendo diversión y logrando la que se hacía por Córdoba, entró conquistando las tierras de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, que se tenían por los moros naturales y Mahomad. El cual, desbaratado en Cantiche, entre los demás coligados que buscó para repararse, cebó y atrajo á su bando con promesas de restitución de las tierras perdidas en la derrota y muerte del Conde Borello, á su hijo el conde D. Ramón de Barcelona, que con el movimiento grande que hizo de todo su estado y el de su hermano Armengol, Conde de Urgel, sin que quedase obispo que no le siguiese y uniéndose con las fuerzas de Mahomad, consiguió en fin la restitución de éste, y los Abderramanes con la victoria de Alvácar. Designios y empresas tan opuestamente encontradas y tan sangrientamente seguidas no parece caben, ni se hacen creíbles entre príncipes tan estrechamente coligados con lazo de matrimonio de sus hijos, cuando entre sí mismos no tienen encuentro de derechos á tierras que pretenden.

36 Fuera de todo esto, es fácil de considerar que al conde D. Sancho de Castilla, ni por los privilegios suyos ni por los escritores se le

conoce hija alguna por nombre Doña Sancha, ni otra alguna casada que Doña Munia ó Mayor, casada con D. Sancho el Mayor, y Doña Jimena ó Urraca con D. Bermudo de León, y Doña Tigridia, que consagró á Dios en Oña. Y á ser suya Doña Sancha, como pretende Diego, y siguiendo la cuenta que él y otros escritores catalanes llevan de que yá Doña Sancha tenía hijo del conde D. Berenguel el año de Jesucristo 996 ,resulta que vendría á ser hermana mayor de Doña Munia, Reina de Navarra, y hubiera heredado á Castilla por muerte del desgraciado conde D. García. Pues de lo dicho al principio del reinado de D. Sancho el Mayor se ve que su marimonio con Doña Munia, por quien heredó á Castilla, fué algunos años posterior. Y de esto, que tanto ruido había de mover en España, en especial en caso de violencia á la sucesión legítima, el silencio mismo que se guarda convence la falsedad.

37 Y resulta de aquí otra prueba. Porque á ser Doña Sancha hija de D. Sancho de Castilla, Doña Estefanía, cuya estirpe materna averiguamos, sería nieta del conde D. Sancho, de quien era nieto indubitado D. García de Navarra: y así el matrimonio entre primos hermanos, procreados de dos hermanas, y muy estrecho parentesco para que creamos se efectuó tal matrimonio en aquel siglo, que no los consentía. El mismo grado de consanguinidad era el que por consulta del obispo Oliva vimos al año 1023 retrajo al rey D. Sancho el Mayor del matrimonio, aunque le deseó tanto, de su hijo con hermana de D. Alonso V. de León. Y en este año del matrimonio de Doña Estefanía vivía el obispo Oliva, y en él con gran concurso de obispos celebraba la consagración de su Iglesia Catedral de Vique: y como Obispo de ella tendría mas autoridad en Cataluña para estorbar este matrimonio que en la que tuvo, y bastó en Navarra para estorbar el otro de la misma calidad. Si el sonido no nos engaña, las palabras con que el conde D. Berenguel en aquel su privilegio á los de Barcelona llama á la condesa Doña Sancha su mujer, *hija del potentísimo conde D. Sancho*, á honor suenan de su suegro vivo; porque á ser muerto al tiempo, alguna palabra añadiera que lo indicára, como *de buena memoria* ú otra así, de las que usa la costumbre cuando se alaban los difuntos. Y esta indicación no puede competir al conde D. Sancho de Castilla, difunto cuatro años antes al tiempo de aquel privilegio. Y compete al conde D. Sancho de Gascuña, que sobrevivió siete años, como queda visto. Y habiendo de concurrir juntos tres meses después en la corte de D. Sancho el Mayor, como queda visto, y concurrido antes otras muchas veces, parece tendrían yá comunicada la jornada. Y que se dijo aquella claúsula como de pariente con quien corría con mucha amistad y confidencia, y quiza como á quien en breve esperaba huésped de tránsito para hacer juntos la jornada á Navarra.

38 Y porque alguno no quiera estrechar de necesidad al conde D. Sancho de Castilla el título de *conde potentísimo* que D. Berenguel da al padre de su mujer, D. Sancho Guillelmo de Gascuña lo fué sin duda, en especial después que por beneficio de las armas de

su sobrino el rey D. Sancho el Mayor recobró enteramente las tierras que poseyó su padre el conde Guillelmo Sánchez: el cual en su tiempo fué un príncipe de gran poder en Francia, como se descubre de los muchos señores y condes que se ve le estaban sujetos en la carta de fundación y dotación que expidió del gran monasterio de S. Severo en Gascuña, en uno con su mujer la infanta Doña Urraca y sus hijos Bernardo y Sancho. Los hechos mismos arguyen el gran poder. Porque el conde Guillelmo Sánchez no solo repelió con grande estrago los ejércitos de moros que Almanzor hizo pasar de Africa con sus tierras, en cuanto se puede entender por coligado con los príncipes cristianos de España, á que ayudaba el ser cuñado del rey D. Sancho Abarca; sino que también rompió y deshizo con memorable y milagrosa derrota un poderosímo ejército de los normandos antiguos de Francia, que, juntos con otros que de nuevo habían llegado de Dinamarca en una gran flota, corrian y devastaban la Francia, apareciéndoles en el ardor de la batalla el bienaventurado mártir San Severo armado de todas armas y en un caballo blanco peleando contra los normandos, como se ve en la carta misma de dotación de aquel monasterio, que antes de la batalla había ofrecido por voto al Santo Mártir.

39 Y asimismo se descubre el gran poder del hijo D. Sancho Guillelmo en otra carta suya de dotación del monasterio de S. Pedro de Generes en Bigorra, que él fundó, intitulándose en la prefación de ella: *Yo, Sancho, por la ordenación divina Principe y Duque de toda la Gascuña*: y repitiendo en la firma los mismos títulos. Y en su contenimiento se expresa llamó para la firmeza de aquella fundación como á dependientes suyos á todos los príncipes de la Gascuña, y les tomó juramento. Y son los que juran como tales, García Arnaldo, Conde de Bigorra; Bernardo, Conde de Armeñac; Aimerico, Conde de Fesensac; Bernardo Conde de Pardiac; Centullo, Gastón, Vizconde de Bearne; Fortón, Vizconde de Lavedan; Guillelmo Dati, Vizconde de Labarte, Guillelmo Odón, Vizconde de Montañer; Guillelmo Lope, Vizconde de Marzán; Arnaldo, Vizconde de Axs, y otros muchos y grandes señores. Así que pudo muy bién el conde D. Berenguel llamar conde *potentísimo* á D. Sancho de Gascuña, sin que quiera alguno hacernos argumento para que de necesidad se haya de entender por el conde D. Sancho de Castilla; aunque pudiera también verificarse de él, por el gran poder y mucha reputación de armas con que mantuvo su estado de Castilla.

40 El llamar el conde D. Berenguel á su mujer Doña Sancha *Infanta*, es nuevo indicio de esto mismo y que era hija del conde D. Sancho de Gascuña; pues le competía la sangre real por ambos abuelos paternos, el conde Guillelmo Sánchez de Gascuña, nieto de D. García el Corvo, Infante de la casa de Navarra, y Doña Urraca, hermana del rey D. Sancho Abarca, cuyos privilegios la hemos visto firmando con el título de hermana suya. Y el conde Guillelmo de Gascuña su marido, en aquella carta de fundación de S. Severo dice, hace la donación, *con voluntad de su mujer Doña Urraca, de Estir-*

pe real y sus hijos Bernardo y Sancho, que así habla. Y consuena el rey D. García, que en aquella carta de arras á Doña Estefanía motiva las donaciones grandes que la hace, *del gozo de su origen y descendencia real*, que de esas palabras usa. Todo lo cual se verifica, siendo su madre la condesa Doña Sancha de Barcelona, hija de D. Sancho el de Gascuña y nieta de los condes D. Guillelmo y Doña Urraca, Infanta de Navarra.

41 Lo cual indivisiblemente prueba también que Doña Estefanía no era hija, sino nieta de los condes D. Ramón y Doña Ermesenda, hija de Rogerio, Conde de Carcasona; pues siendo ellos sus padres, no se le descubre la sangre real que el Rey su esposo reconoce. Ni tampoco si fuese nieta del conde D. Sancho de Castilla, en cuya casa nunca se usó el nombre de infanta en hija alguna, ni hablan los privilegios alguna vez con nombres de prosapia real, como aquí se repite. Solo el conde D. García, el de la muerte desgraciada en León, hallamos alguna vez nombrado *Infante*. Pero fué desde que se destinó para rey con las infelices bodas de León, y murió yendo á tomar el título de rey, como habla su epitafio. Verdad es que al conde D. Sancho de Castilla y sus descendientes también les tocaba la sangre real por alguna línea, como á descendientes de la infanta de Navarra, Doña Sancha, mujer del conde Fernán Gonzalez. Pero, ó como de cosa yá muy antigua, ó por no ser por la varonía de la casa, no usaron de esos nombres, que aquí vemos repetidos en el rey D. García respecto de su mujer; en los condes D. Berenguel de Barcelona y Guillelmo de Gascuña, respecto de las suyas.

42 Pero si después de tantos fundamentos puede quedar alguna duda, desvanecerála manifiestamente otra consideración que parece hace evidencia. Cualquiera exacto observador habrá notado que en todas las cartas reales del rey D. Sancho el Mayor, en que concurren por confirmadores el conde D. Sancho de Gascuña y el conde D. Berenguel de Barcelona, siempre y sin variación alguna se le da al conde D. Sancho el honor de la precedencia en firmar, como se puede reconocer, sino se ha observado, en las donaciones del rey D. Sancho á S. Salvador de Leire y S. Juan de la Peña, á los años de Jesucristo 1022, 24, 25 y 30: en todas las cuales uniformemente siempre se ponen con este orden: *D. Sancho Guillelmo, Conde de Gascuña, testigo y confirmador*; *D. Berenguel, Conde de Barcelona, testigo y confirmador*. Y con el mismo orden y precedencia del conde D. Sancho los pone también el rey D. Sancho Ramírez, nieto del Mayor, en dos cartas de confirmación de dos de estos privilegios de su abuelo, uno á Leire y otro á S. Juan. Y quien maduramente lo considerare, hallará que en aquellos tiempos de D. Sancho el Mayor, la casa y estado de los Condes de Barcelona estaba yá en mucha altura de poder y reputación, en especial desde que el conde D. Ramón, padre de D. Berenguel, reparando á Barcelona, segunda vez perdida y arruinada por los moros, los rompió en la batalla de Albesa: y después hizo la gran jornada á Córdoba contra Suleimán y los Gacíes, que sin duda fué hecho de mucha gloria y reputación. Y

consiguientemente juzgará que su hijo el conde D. Berenguel no era príncipe para posponerse siempre en todos los actos públicos de concurrencia al Conde de Gascuña, D. Sancho; y que por lo menos era la materia para templarse, alternando el honor de la precedencia en confirmar las donaciones reales: y que no había de poder tanto con el rey D. Sancho el parentesco con el conde D. Sancho en grado ya no tan estrecho (sobrino era hijo de primo) que nunca en tantos actos se diese algo á la urbanidad y honor de aquel príncipe huesped.

43 Y si, como es de creer, se dejaba al comedimiento de ambos huéspedes entre sí, causa nuevo y mayor reparo aquella contínua y uniforme precedencia del de Gascuña al de Barcelona, y arguye no pudo ser sino porque en el conde D. Sancho se miraba un título personal, por el cual, sin tropiezo del punto de los estados ni mengua de la urbanidad, debía preceder, y era ser suegro del conde D. Berenguel, y como tal, legalmente padre, y á quien él en aquella carta de inmunidad á los de Barcelona honraba como á padre, llamando á su mujer *la infanta Doña Sancha, hija del potentísimo conde D. Sancho:* siendo esto tan pocos dias antes de uno de estos actos en que concurrieron juntos en Leire, y con el comedimento de hijo subscribe despues de él. Pudiera habérnoslo avisado con una palabra sola alguno de tantos instrumentos que firmaron juntos, y nos hubiera escusado el trabajo grande de inquirirlo con tantas inducciones. Pero no es nuevo en la antigüedad omitir por supuestas y claras entonces las cosas, que con el transcurso del tiempo se oscurecen, y hemos de inquirir á luz escasa y con mucha fatiga.

44 Esta averiguación se ha seguido á la larga, por ser en cosa tan importante como descubrir el origen y abuelos de la reina Doña Estefanía: y resulta ser los paternos de las casas de los Condes de Barcelona y Carcasona; pues de su abuela Doña Ermesenda, madre del conde D. Berenguel, con toda expresión, habla, llamándola en vida suya, y luego que murió su marido el conde D. Ramón Borello, *hija de Rogerio, conde de Carcasona*, un instrumento de la iglesia de Santa Cruz de Barcelona, hecho por el Obispo de ella, Deodato, año de 1018, que habla del entierro del conde D. Ramón en el claustro de aquella iglesia por disposición de su mujer la condesa Doña Ermesenda. Como también resulta que el abuelo materno de Doña Estefanía fué el conde de Gascuña, D. Sancho Guillelmo; aunque de su mujer no hallamos memoria alguna que descubra quién fuese. Y aunque alguno nos haga cargo de que gastamos mucho tiempo en impugnar á otros, no pensamos mudar de estilo en descubrir cumplidamente la estirpe y descendencia de los reyes, y asegurarla cuanto se pueda. Pues, fuera de ser parte tan principal de la historia, sería cosa fea que en siglo que tanto fatiga las imprentas en el descubrimiento de linajes particulares, no se ponga algún trabajo en los de los reyes y personas públicas, en que es la averiguación más debida y menos arriesgada. Ni en empleo tal estimaremos por pérdida de tiempo la impugnación que apura la verdad. Si el lector, que llega con deseo de instruir el ánimo con la noticia asegurada de la verdad, halla

como aquí, que unos escritores dicen uno y otros, lo contrario; sin que halle con viveza, y fuerza redargüida la falsedad, qué ha de hacer? Arrojar sin duda los libros con despecho, y condenar la historia en que todo queda vago y arbitrario. Todas las ciencias buscan la verdad como oro: y todas usan de la impugnación como de crisol para apurarle: y nadie puede condenarlo, sino quien teme su examen y quiere que sus cosas se admitan sin él.

45 Volviendo, pues, á la jornada del rey D. García de vuelta de Barcelona con su esposa Doña Estefanía, parece cierto que, habiendo llegado á Tiermas, donde es expedida la carta real en favor de San Juan, que ha ocasionado esta averiguación, los Reyes pasaron por Leire; pues es paso forzoso, y tan cerca; y que visitaron de tránsito aquel Santuario: y pasaron á Pamplona, á donde fueron recibidos con grandes alegrías públicas. Consta que la Reina fué muy singularmente querida y amada en esta ciudad, y que quedó muy obligada y aficionada á ella; pues veremos que en su testamento encomienda su alma en las manos de Dios, y después de él *en las de mis amigos de Pamplona y Alava*: que con este cariño habla. Y les encarga obren despues de su muerte con la fineza con que habían obrado en su vida.

46 En el archivo de S. Millán se ve un instrumento perteneciente á este año, que da qué pensar y qué recelar algunas semillas de discordias yá entre los hermanos D. García y D. Fernando. Es una donación que aquel caballero, llamado por sobrenombre *Buen padre de Nájera*, hace á S. Millán en 11 de Diciembre de la era 1076 y remata diciendo ser hecha: *Reinando el rey D. García en Pamplona y Castilla hasta Zamora.* Que parece alude en parte al estilo del padre, que como vimos, se intituló reinar *desde Zamora hasta Barcelona.* Y puede ocasionar duda de si D. García, añadiendo al título de la primogenitura el del socorro dado á su hermano en tan grande aprieto, y dejándole Rey de León, obtuvo de éste algunas tierras de las conquistas antiguas del rey D. Sancho en León con que se verifique este título, ó si fué sola pretensión. Pero como esta escritura de caballero que en el reinado pasado fué Gobernador de Nájera, y no viviría ajeno de las pretensiones del Rey, nos asegura se hablaba al tiempo en eso y que se pretendía, así el no descubrir rompimiento alguno por ahora, ni carta alguna del Rey que en propia persona tome ese título, nos da á entender que estos tratados y pretensiones no tuvieron efecto y que se concluyeron en buena paz: ó desistiendo por el bien de ella D. García, ó dando D. Fernando alguna satisfacción y compensión, que ignoramos. Porque del buen amor continuado por estos años como entre hermanos, son muchos los indicios, y manifiestos.

Año. 1040. 47 Del año 1040. (el anterior carece de memorias públicas, y debió de pasarse en alegrías y regocijos del matrimonio de los Reyes y recibimientos festivos en los pueblos principales de las provincias) es la carta de arras del rey D. García á la Reina, su mujer, que no sabemos por qué se dilató dos años; sino es que sea la causa que habiéndola dado al tiempo de los desposorios como es costumbre, agra-

dado más después de sus grandes prendas, como se ve en ella misma, la aumentó mucho ahora y fundió en esta aquella donación. El exordio de ella, después de la invocación y adoración de la Santísima Trinidad, es: »Yo D. García, ungido de Dios mi Señor, sublimado al rei»no de mis antiguos abuelos y elegido á la Serenidad de mis padres, »á tí la dulcísima, hermosísima y amantísima esposa mía, Doña Este»fanía, en el Señor nuestro, Hijo de Dios, sempiterna y verdadera sa»lud.» Prosigue hablando en la instrucción del matrimonio por Dios en el Paraiso, y aprobación de él por Jesucristo y sus Apóstoles en el Nuevo Testamento.

48 Y añade: «Y por tanto, gozándome del origen y prosapia real »para que debajo de la protección divina juntos nos alegremos, pues »con el favor de Dios mi ánimo y el tuyo convinieron, y tu madre la »Condesa santísima y toda nuestra parentela vinieron muy de grado »en que te recibiese por compañera en mi matrimonio, como lo he »puesto por obra: por tanto por el honor de tu dignidad y de tu her»mosura, y por la benevolencia conyugal y por estrechar el lazo de »la unión, te dono y concedo en título de dote y concesión (*señala los Señoríos y tierras que le dona por arras con los señores y caballeros que las tenían en gobierno*) »al señor D. Fortuño Sánchez »con el señorío que tiene, conviene á saber; Nájera, Puni-Castro, Pe»ralta, Arlas, Falces y Sangüesa con todo su anejo. Al otro señor »D. Fortuño Sánchez con la tierra que tiene es á saber; Buradón, Por»tilla, Marañón y Laquión con su anejo. Al señor D. Aznar Fortúñez »con Zafra. Al señor D. Sancho Sánchez con Pitillas y sus Villas. Y »asimismo al señor D. Iñigo Jiménez con Ruesta y su pertenecido. »Al señor D. Carcia Fortúñez, con Fúnez y Resa, y su pertenecido. »Al señor D. Oriolo Sánchez, con Tafalla y su pertenecido. Al señor »D. García Oriólez, con Herrera, Bribiesca y su pertenecido. Al señor »D. Fortuño Ojoiz, con la tierra que tiene, es á saber; Viguera con »entrambos cameros, el valle de Arnedo y villas de Cantabria. Al »señor D. Lope Aznárez, con Ocón y lo que le pertenece. Al señor »D. Sancho Fortúñez, con Tubia y lo que le pertenece, y Grañón »con su señorío. Al señor D. Fortuño Iñiguez, con Oca y Alba, y su »señorío. Al señor D. Fortuño López, con Tedeja y lo que le pertene»ce. Al señor D. Aznar Sánchez, con Peralada y su pertenecido. Al »señor D. García Sánchez, con Tariego y lo que le pertenece. A »D. Salvador González, con Arreva y su señorío. A Doña Munia y sus »hijos, con Castro *(es la que llaman de Urdiales)* Arruesga y Soba, »y lo que le pertenece: A los señores Lope Bellacoz y Galindo Bella»coz con Colindres, Huarte, Mena, Tudela y Lanteno con su pertene»cido. A García Ciclave, con Samanos y lo que le pertenece. Al conde »D. Muño González, con Cillorigo, Término y Lantaron y su pertene»cido. Al señor D. Diego Sánchez, con Portilla y lo que le pertenece. »Al señor D. Aznar Fortúñez, con Castro, Bilibio y monasterio, con »cuanto les pertenece *(son el antiguo Bilibio, donde después se fundó la villa de Haro y monasterio Rodilla.)*

49 Prosigue diciendo; que fuera de todas estas cosas que la dona

á perpetuo, sí Dios le concediere ganar pueblos ó castillos de la tierra de los moros, todos se los donará para que los posea perpetuamente. Kalenda los reinados de sus hermanos D. Fernando en León y D. Ramiro en Aragón. Y son confirmadores los obispos; D. Sancho, de Nájera; D. Sancho, de Pamplona; D. Garcia, de Alava; D. Ato, de Oca, y de Palencia, D. Bernardo, que por algunas causas públicas se ve frecuentaba su corte y se halla á veces confirmando sus cartas. De los caballeros con título de señores: D. Fortuño Sánchez, D. Aznar Fortúñez, D. Fortuño Sánchez, D. García Fortúñez, D. Fortuño Iñiguez, D. García Oriólez, D. Sancho Fortúñez, D. Lope Bellacoz, D. Galindo Bellacoz, D. Ramiro Sánchez, D. Gómez Sánchez, D. Oriolo Sánchez, D. Fortuño López, D. Sancho Fortúñez, D. Muño González, D. Lope Aznárez, D. Sancho Fortúñez, D. Gonzalo Alvarez, D. García Sánchez, D. Velasco Fortúñez, D. Jimeno Fortúñez, D. García Fortúñez, D. Fortuño Dat, D. Galindo Dat, D. Sancho Galíndez, D. Dato Galíndez, D. Aznar Sánchez, D. Iñigo Garcés, D. Sancho Fortúñez. Pone el Rey su signo, que es una cruz, y pendientes de los brazos el Ala y Omega, notas de la Divinidad de Jesucristo, y llámase al ponerle «*D. García Nobilísimo, y Príncipe Grande.*»

50 El instrumento de estas arras se conserva en el archivo de Santa María la real de Nájera, con la orla toda hermosamente iluminada de labores, y las letras del contenimiento, variadas de rojo, azul y oro. Y hémosle exhibido para que se sepan los nombres de los señores más principales de su reinado y de los pueblos donados á Doña Estefanía, que unos y otros se sacaron con algunos yerros en el catálogo de los obispos de Pamplona por la antigüedad de la letra gótica, valiéndose quizá de mano ajena para la copia su autor. Y también se han exhibido para verificación de lo que dejamos advertido; de que D. García heredó muchas tierras de lo que hoy se llama Castilla; pues vemos dona á su mujer en arras entre las demás de Navarra, Rioja y Aragón, también en la Bureba á Herrera, y Bribiesca, Arreva en el honor de Senado en los Butrones y Peralada, y tan cerca de Burgos á Oca, y monasterio Rodilla, y también en las Asturias de Laredo á Castro de Urdiales, Colindres, Mena, y los demás que nombra. Y advertido una vez el lector del caso, lo podrá ir observando por sí mismo en los privilegios que se fueren exhibiendo del reinado de D. García y del siguiente de su hijo D. Sancho de Peñalén, sin confundirse con el sonido vago de partición de tierras, que algunos muy obscuramente significaron, atribuyendo á D. García el reino de Navarra y Ducado de Cantabria; aunque los más exactos escritores yá más señaladamente lo especificaron.

51 Y solo queda que advertir, que en este y otros privilegios comunmente los escritores confunden como uno de los dos pueblos muy distintos *Peralta y Peralada*, significados en los instrumentos con voces latinas muy diversas, *Petra alta, y Petra lata*, que significan piedra ó peña alta, y piedra ancha. A Peralta de Navarra llaman *Petra alta*, por la alta peña sobre que estuvo fundada, y á la cual exhorta

el rey D. García Ramírez vuelvan á poblar por la fortaleza del sitio, habiéndose bajado por la conveniencia del rio Arga: y para esto les da que elijan á su albedrío el fuero que les pareciere *Petra lata*, que llaman Peralada, es pueblo en la Bureba, en Portillo de Busto, dos leguas de Oña. Y vese la diversidad en este mismo instrumento. Porque á Peralta de Navarra señala entre los pueblos del señorío y gobierno de D. Fortuño Sánchez su ayo. Y á Peralada, en el de D. Aznar Sánchez. Con el pueblo que el privilegio llama *Tetegilla*, y atribuye á D. Fortuño López, anda también errada la interpretación, explicando por él á *Tudela*, no siendo sino el que hoy llaman *Tedeja*, en la Bureba también. Y con esta advertencia se excusarán muy frecuentes enmiendas en los instrumentos de este reinado y el siguiente.

§. V.

52 Parece que este mismo año quisieron los Reyes agradecer al monasterio de Leire el hospedaje al tránsito de la venida de Barcelona. Porque se ve allí instrumento suyo por el cual donaron al obispo D. Sancho y á D. Galindo, Prior de Leire, el monasterillo de Zubiría. Es el pueblo de Zubiri, á tres leguas de Pamplona, el Arga arriba, del cual hizo mención el mártir San Eulogio, llamándole Seburi, en la carta al obispo Guillesindo. Y tomó el nombre de la situación; porque vale tanto Zubi-Iria, como pueblo-junto al puente, como lo está este contiguo al puente por donde se pasa por allí el Arga, como queda dicho al principio de esta obra. Año 1042.

53 El año 1042. (el anterior carece de memorias) continuaron los Reyes las donaciones á Leire. En una de trece de Abril donaron juntos al monasterio y al obispo D. Sancho el monasterio de Ariztuya. Firman la reina Doña Estefanía y los obispos; D. Sancho, de Nájera; D. Sancho, de Pamplona; D. García, de Alava; D. Ato, de Oca y de los señores dominando, D. Fortuño Ojoa en Cantabria; D. Sancho Fortúñez en Pancorvo. Por otra, que es del mismo dia, donan los Reyes á S. Salvador y al obispo D. Sancho el monasterio de Lisabe en Sarasaz, que es el Valle de Salazar, con todo su pertenecido de S. Babilas Santa Eugenia de Adansa, Santa María de Verra, Santirso con sus molinos, y S. Juán sobre Aspurz. Firman los mismos cuatro obispos, y entre los señores nombradamente con oficio en palacio, D. Aznar Fortúñez, Mayordomo Mayor; D. Iñigo López de Vizcaya, Maestresala; D. Sancho Datiz, Caballerizo Mayor; D. Galindo Iñiguez, Botiller Mayo. Del mismo año es, aunque sin expresar día, otra por la cual dona el Rey en compañía de la reina Doña Estefanía á su fidelísimo y muy amado, (así habla) el señor D. Fortuño López, el monasterio de S. Salvador de Zalurribar en el término de Aoiz. Y dice recibió de él un caballo muy escogido y de gran precio, llamado Ozaburu, (en vascuence suena cabeza fría.) Hállase en Leire esta donación por haber recaido en él aquel monasterio.

54 En las Asturias que llaman de Laredo, y que hoy decimos montañas de Burgos, hizo también este año de 1042 un acto de mucha piedad el Rey. En la villa de Puerto, cerca de Laredo, en una península que hace el Océano, de muy ameno sitio, había habido en lo antiguo un monasterio con la advocación de Santa María. En el cual por los instrumentos de Nájera se halla que el año 863 había habido un abad, por nombre Montano, que vivía retirado allí, un obispo por nombre Antonio: y aun se hace memoria era monasterio en tiempo de las revueltas del conde Nepociano, que pertenecen al reinado de D. Ramiro I. de Asturias. Con el tiempo había decaído tanto el monasterio, que casi estaba desierto. Sucedió que por los tiempos del rey D. García llegó en aquellas partes peregrinando un presbítero de las partes del Oriente, por nombre Paterno, el cual, condolido de la ruina grande de la iglesia y monasterio, paró allí, y trató de su restauración, juntando compañeros monjes y cultivando la tierra. Y viéndole hombre de mucha virtud, celo y buena industria, le eligieron por abad. Con la obligación de tal comenzó á inquirir y restaurar las tierras que habían sido del monasterio. Los que estaban apoderados de ellas, lo persiguieron tan fuertemente como suele suceder, que juzgando lo que el Sumo Sacerdote Onías en caso semejante, que sin la providencia y autoridad real no se podía conseguir cosa de firmeza, tomando en su compañía todos sus monjes partió en busca del rey D. García. Y echándose á sus piés le expuso sus agravios y puso en sus manos el monasterio. El Rey, con el celo grande de las cosas sagradas, abrigó al abad y monjes, y con severo decreto mandó luego inquirir todas las posesiones antiguas del monasterio, y se las adjudicó y señaló coto y dejó asegurado el monasterio. Fué este acto el jueves á 25 de Marzo, día de la Anunciación de la Vírgen á cuyo patrocinio estaba aquel monasterio, y le halló en su día. Fué en presencia del obispo D. Sancho, y le confirman el conde D. Munio, y con título de señores D. Lope Bellacoz, D. Galindo Bellacoz, D. Fortuño y D. Sancho López, D. Diego Alvarez, D. Gonzalo Guidériz y D. Fernando González.

55 Por todas partes se dilataba la piedad del Rey. Y este mismo año descubre un monasterio de monjas, que si no fuera por su donación, se ignorara. Era este monasterio de monjas en el término que llama de Eza, en el Valle que llaman Deyerri, muy cerca del lugar de Arizala, donde dura el término con el nombre mismo *Eza* y la iglesia con la advocación de la Virgen MARIA: y además de la puerta común, afuera otra por la cual se comunica con la casa, que en parte se conserva. Los naturales conservan las memorias de haber habido allí monasterio de monjas: y muestran allí cerca, como á quinientos pasos, una torre por nombre Munondoa, que dicen servía de prisión si alguno cometía alguna falta grave. Pero la forma, más de torre de iglesia para el uso de las campanas, que de prisión, hace más creible era allí otro monasterio de monjes. Porque este de Eza consta fué de los que llamaban Duplices, como advirtió Yepes. Hállase que veinte y ocho años después tenía el patronato de ellos un caballero

por nombre D. Aznar Garcés. El cual con su mujer Doña Fronilda los anexionó á Yrache, entregándolos á S. Veremundo, Abad. Andando el tiempo enajenó Yrache por permuta la hacienda de Eza y quedó secularizada. El rey D. García ahora dice dona una heredad, que allí señala nombradamente *á las monjas que habitan en el monasterio, que se llama Eza*, en uno con la reina Doña Estefanía y en presencia de los obispos D. Sancho, de Nájera y D. Sancho, de Pamplona.

§. VI.

56 Los ocho años, que han corrido desde la muerte del rey D. Sancho el Mayor hasta ahora parece duraron sus hijos los Reyes en buena paz y concordia de hermanos; por lo menos sin rompimiento ruidoso. Y yerran gravemente los que en la primera entrada de reino introducen á D. Ramiro roto de guerra con D. García su hermano, anticipando la que le movió, que conocidamente pertenece al año 1043, como se ve por los instrumentos públicos. Habiéndose visto asimismo por ellos que D. García, con la mucha confianza con que corría con D. Ramiro por aquel tiempo, atravesó por medio de sus tierras de ida y vuelta de Barcelona con su esposa, y habiendo poco antes hecho jornada contra León en favor de D. Fernando su hermano: lo cual no hiciera á tener guerra en casa. Este fué el año en que rompió la paz D. Ramiro. Las causas se ignoran. Aunque no hay para qué buscarlas con ansia, como ocultas entre reyes confinantes, que en igual poder se sufren mal: y desiguales, no se sosiegan, pareciendo al superior fácil el ensanche del señorío, y al inferior, pesado el recelo en que siempre vive, y como afecto violento, deseando sacudir de sí el miedo y asegurarse de él. Este parece movió á D. Ramiro para desear romper. Y para el efecto solicitó asistencias de fuerzas coligadas. Confinaban con su estado tres reyes moros; el de Zaragoza, el de Tudela y el de Huesca, que con la declinación del imperio de Córdoba y guerras civiles, cualquiera de los caudillos mahometanos, que pudo ocupar alguna ciudad grande con algún trozo de tierras circunvecinas, usurpó el nombre de rey: flacos todos, pero felices; pues, pudiendo caer todos y quedar despojo que partir entre los nuestros, tuvieron dicha de dividir á nuestros reyes en facciones, con lo que duraron y dieron qué hacer.

57 Con estos reyes estrechó la liga y confederación de armas D. Ramiro, admitiéndola ellos muy de grado, por ser contra cristianos: y por ver que de la discordia y división de los hermanos, que unidos eran muy para temerse, ningún mal efecto, sino muchos buenos, podían resultar á los mahometanos. Hízose la coligación tan secreta y disimulada con el pretexto natural de que los aprestos de guerra eran por andar los moros entre sí mismos con recelos, y D. Ramiro con todos, que se halló el rey D. García primero acometido de guerra, y con ella muy dentro de su reino, que sintiese le movía. Porque los cuatro reyes, amasando de las tropas que acaudillaban

muy grueso ejército, rompieron súbitamente por la frontera, con tanto mayor terror de las comarcas, cuanto había sido menos previsto el caso. Para aumentar el espanto con las muestras de confianza, y teniéndola de que las plazas que dejaban á las espaldas caerían, ganada alguna más adentro del reino, y que las más apartadas de la frontera suelen estar menos prevenidas, y que cuanto más adentro penetrasen turbaban y embarazaban más á D. García, cortando las marchas de las tropas que de varias partes le habían de acudir sin detenerse en plaza alguna de las de Valde Funes y cercanas al Ebro, que hacían frontera á Tudela, corrieron á ponerse sobre Tafalla, país fértil para mantener la guerra: y repartiendo las estancias y puestos entre sí los reyes, la ciñeron en torno con los reales.

58 No se cayeron de ánimo los de Tafalla, aunque cogidos de sobresalto: y con los pequeños socorros, que de los vecinos villajes se pudieron introducir en caso tan súbito, y con la incertidumbre del designio de á dónde cargaría el enemigo, supliendo con el esfuerzo y lealtad la falta de fuerzas, resolvieron denodadamente á todo trance la defensa contra el ejército grande por sí, y que hacía mas formidable la fama de acaudillarle cuatro reyes, y el orgullo y confianza de la entrada. Y guarneciendo el castillo en la cima de una montañuela hácia el Septentrión, por cuyo repecho se tiende el pueblo, y ocupando armados las torres y murallas de él, se aprestaron para los combates. No sabemos, si el cerco halló dentro de Tafalla á D. Oriolo Sánchez, á quien pertenecía en gobierno, como vimos en la carta de arras de Doña Estefanía. El caso fué tan súbito y en plaza yá retirada de la frontera, que parece lo más creible que no. Y esa falta más tendría que suplir el buen aliento de los de Tafalla.

59 Llegáronle al rey D. García arrebatadamente y casi juntos los avisos de la liga, no esperada, rompimiento de guerra y sitio puesto sobre Tafalla. Y con estrañeza grande de movimiento tan irregular del hermano, mal hallado con fortuna que debía estimar, y que hacía no poco en tolerarla él, se encendió en gran coraje y ardentísimo deseo del escarmiento. Y despachando á toda diligencia y con el mayor aprieto por todas partes las órdenes y llamamientos de la gente de guerra, y los que por fuero son tenidos de acudir armados en entrada de enemigos, en un momento se apellidó toda la tierra de Navarra y provincias de su señorío. Hervían los caminos de tropas armadas, corriendo á los lugares señalados, no solo con prontitud, sino con coraje grande, que infundía la fama de moros en la tierra, y tan adentro, y lo que no menos encendía la indignación, la fea coligación de D. Ramiro con ellos y contra hermano y primogénito.

60 Aumentaban con nuevas llamas la ira, yá encendida, las quejas atroces del Rey, con que recibía á los capitanes y tropas que le iban llegando. Que ponderasen ellos mismos en sus ánimos la fealdad y atrocidad de aquel agravio; pues faltaban palabras para significarle cumplidamente. Que qué siglo creería monstruosidad tan enorme, como que un hijo de ganancia, admitido á la herencia por suma benignidad del padre y tolerancia suya, quisiese partir el reino de

su padre con los moros, y que el sudor y afanes de D. Sancho el Mayor en aumentarle con tanta gloria del nombre español y de la iglesia, recayesen en los paganos vencidos, siendo un hijo suyo el instrumento, y el incentor de tan perversa empresa? Que qué prendas le quedaban que violar divinas ni humanas al temerario arrojamiento de D. Ramiro, si había violado dos veces la Religión en la liga con paganos, y juramento quebrantado al admitirle en la herencia la sangre y el respeto y reverencia á hermano primogénito, que aun las parentelas moderadas respetan como cabeza? Que solo le había faltado saltearle la Reina su esposa, y embargarle su persona, cuando con la confianza de hermano atravesó por sus tierras con ella. Que más que á su ánimo dañado, agradecía no hubiese sucedido al Cielo, y á los Santos sus valedores, que dispusieron no tuviese amasada la coligación al tiempo. Y qué se podia esperar de natural tan monstruosamente rebesado, que queria su fortuna y felicidad con los moros, subdolos por naturaleza, enemigos por religión, más que con un hermano, de ánimo tan bienhechor, que sin atender á las leyes del nacimiento vino en que se desmembrase un trozo de su corona para acomodarle y honrarle con parte de ella? Mientras de aquella suerte disponía y animaba el Rey sus gentes para el socorro, los reyes coligados, no ignorando su ardimiento y presteza en el obrar, apretaban el cerco con los combates, queriendo recibirle de batalla con todas las fuerzas desembarazadas del asedio. Y los tafalleses con el mismo conocimiento del natural brioso del Rey y esperanza de que haría el último esfuerzo en su defensa, sustentaban esforzadamente los combates y toleraban las incomodidades del cerco.

61 No les salió vana su esperanza. Porque D. García, apresurando todo lo posible la jornada, temeroso de que cayese la plaza, como cercada de improviso, movió en fin con el grueso que pudo juntar de fuerzas, cogiendo en los tránsitos las demás. Y muy asistido de la nobleza, y marchando todos con gran coraje y deseo de llegar á las manos por la calidad de la empresa, llevando en ella por alférez del Estandarte Real á D. Fortuño Sanchez, no el ayo, sino el otro delmismo nombre, que tenía en honor y gobierno á Buradón, Portiella, y Marañón, se arrimó á Tafalla, resuelto á socorrerla á todo trance. Parece imposible no sintiesen los Reyes la llegada de D. García. Pero el acometimiento es cierto que no le previeron, engañados acaso de la confianza de sus fuerzas y ventaja de estar fortificados, del poco tiempo que había tenido D. García para juntar las suyas, con que las imaginaron cortas y solo arrimadas para animar con la presencia á los cercados. Pero D. García, reconociendo la buena disposición de los cabos y soldados de su ejército, irritados con el agravio, arma muy poderosa para vencer, y que cuando es irregular y grande no solo enciende á los interesados en causa propia, sino á los estraños en la ajena, apresuró el trance de prueba, y dados las órdenes convenientes, y señalados los puestos por donde habían de asaltar las tropas, arrimó el ejército con gran silencio á los reales en la obscuridad de la noche. Y una mañana de las primeras de Agosto, poco antes

de rayar el alba, con grandísimo ímpetu clamor y sonido de las trompetas y tambores, que hiciesen apariencia de mayor ejército, asaltó por varias partes los reales, y cegando los fosos con faginas prevenidas, se entró por ellos poderosamente, atropellando los centinelas y guardias, y llenándolo todo de tumulto y terror.

62 Recordando los Reyes coligados por la vocería y estruendo, antes que por los avisos, corrieron cada cual á los puestos que les tocaban, llamando sus tropas á la defensa de los reales. Pero dábanse las órdenes con mucha turbación, como en caso súbito, y de mucha instancia, y alterábanse por momentos, según arreciaba más, y llamaba acá ó allá el tumulto. Y lo que con esta turbación se mandaba, con mayor turbación se ejecutaba: no siendo igual en los soldados la obediencia á los cabos en la oscuridad, que en la luz: y cada cual, como dueño de sus acciones, y según la disposición con que se hallaba de ánimo, ó buscaba el riesgo, ó le rehuía, ó buscaba el más cercano, no el mayor, y á donde instaba más la necesidad. Y las tropas de D. García, aumentándose por momentos dentro de las líneas con los que faltaban las defensas, apiñándose en escuadrones, y alentadas con la turbación grande de los enemigos, iban calando por los reales, atropellando á los que, arremolinados y mal compuestos, venían á la defensa, é intentaban hacer frente. Y con el coraje grande con que venían y aumentaban con las voces, el Rey y los cabos ensangrentaban atrozmente la batalla, sin perdonar á nadie. Peleábase ya entre las tiendas y barracas de los soldados, y eran tantas las batallas, cuantos espacios abrían; pero por momentos con mayores ventajas de D. García, que reconociendo la confusión grande de los enemigos, instaba ardientemente, sin darles lugar para recobrarse.

63 La turbación de las estancias más vecinas al principio, y luego la luz dudosa avisaron á los de Tafalla el estado de la batalla emprendida por su salud. Y descubriendo desde el alto los reales, casi por todas partes con semblante, ya de llevarse por filo de espada, si se instaba con el combate, no faltando á la ocasión, y haciendo salida, con gran vocería y el amor de victoria acometieron animosamente á los turbados, aumentando el estrago y espanto. Ya por todas partes desfallecía con gran desmayo el ejército de los coligados. Y D. Ramiro, reconociendo á luz ya despejada, la confusión grande de los reales, y que era imposible retenerse, ni detener el ímpetu de los vencedores, casi desnudo y como le halló el peligro, como escriben el Arzobispo y el Obispo D. Lucas (*tan grande fué el descuido, nacido de* la confianza, si ya no fué ardid para escapar desconocido y sin insignias reales entre tantos ojos que le buscaban, como el más estimable despojo para el Rey) y temiendo la ira del hermano, que tan malamente tenía ofendido, y su perdición cierta, si caía en sus manos á sangre caliente de la ofensa, sin poderse valer de un caballo muy preciado, que tenía con muy ricos jaeces, ora fuese, que las tropas de D. García, avisadas de él cargaron más cuidadosamente sobre su cuartel y le previnieron, ora que se dejase por la misma causa, hallando á mano otro caballo, aunque sin freno ni silla, arrebatadamente saltó

en él, y por la parte menos frecuentada se arrojó de los reales y escapó, como también los reyes moros.

64 Después de su fuga, más fué matanza que batalla, corriendo unos á arrojarse por las fortificaciones, y precipitándose en los fosos por la multitud que cargaba, corriendo otros á enfardar y poner en salvo lo que pudiesen de sus cosas, logrando el riesgo ajeno de pocos, que mantenían algun semblante de batalla y resistencia: pero, ó cogidos en el apresto, ó atajados en la fuga, pagaban con la sangre el mal consejo de la codicia. El estrago fué grande, además del coraje y causas de ira de los vencedores, por el sitio de la batalla dentro de reales, donde es más embarazosa la fuga, y aumentóle en el alcance por la campaña la calidad del terreno, patentísimo hacia Mediodía y Occidente, hacia donde era la fuga en que á rienda suelta los caballos y con grande tesón insistió, siguiendo la infantería con la esperanza de alcanzar á D. Ramiro y los reyes moros, aunque frustró el conato su celeridad. Banderas, armas, víveres y pagamentos y las tiendas ricas de los reyes, llenas de despojos, quedaron en poder de los vencedores.

65 Esta fué la memorable batalla de Tafalla, celebrada por los escritores, aunque confundida de ellos en cuanto al tiempo. Pero vése claro fué este año 1043 de Jesucristo, á principio del mes de Agosto, por un privilegio del rey D. García, en que remunera la fidelidad y esfuerzo de un caballero, D. Sancho Fortúñez, que se señaló mucho en élla, y parece fué de los que cargaron sobre el cuartel de corte de D. Ramiro y cogió en él el caballo negro de su persona, ricamente enjaezado, la silla con bordadura y clavazón de plata, y el freno de plata también. Y se le presentó al rey D. García, que estimó mucho haberle á las manos, yá que no habia podido á su dueño: único dolor en el gozo de la victoria; aunque envuelto en el consuelo de que le enviaba bién escarmentado con los moros de su valía. El rey por su buén servicio y presente agradable donó á D. Sancho el señorío del lugar de Ororbia, legua y media de Pamplona, el Arga abajo, con el patronato de la iglesia: el cual él donó cuatro años después al monasterio de S. Salvador de Leire, que hoy dia retiene la abadía en virtud de su donación.

66 Todo lo cuenta el Rey en aquel su privilegio, de que para la seguridad del tiempo y porque de él se coligen algunos de los señores y caballeros más principales que intervinieron con el Rey en esta batalla, se exhibirá un trozo: *Yo D. García*, dice, *por la gracia de Dios, Rey, hijo del rey D. Sancho, á ti el señor D. Sancho Fortúñez, de mi espontánea voluntad, por tu fidelidad y servicio, y porque he recibido de tí un caballo de color negro, que se aprecia en quinientos sueldos de plata, el cual caballo fué del rey D. Ramiro, y fué cogido en aquella arrancada de Tafalla y le tengo en mi poder, con su silla y freno de plata: por tanto Yo te dono la villa que llaman Ororbia, que está debajo del sello de Echauri, con su Iglesia, y te las dono ingenuas, y para que las poseas perpetuamente sin señorío alguno del Rey.* Subscriben como testigos presentes, de

los obispos, D. Sancho, de Nájera; D. Sancho, de Pamplona; D. García, de Alava. Y de los señores, D. Fortuño Sánchez, el ayo, con el honor y gobierno de Nájera, D. Aznar Fortúñez, el conde D. Nuño González, que lo era de Zillorigo, término, y Lantaron, como se vió en las arras de Doña Estefanía: D. Sancho Fortúñez, D. García Oriólez, D. Iñigo López, D. Sancho Fortúñez, D. Iñigo López de Vizcaya, D. Sancho López, D. García Aznárez, D. Fortuño Sánchez, expresando el cargo de Alférez mayor, D. Fortuño Jiménez y D. Orti Ortiz Ofertórez, D. Sancho Datiz, Caballerizo mayor. Remata diciendo, ser hecha la carta de donación *en día sábado* (sale bién) *en los Idus de Agosto* (que es á trece de él) *en la era* 1081, *reinando Yo D. García, Rey en Pamplona, y en Castilla; D. Ramiro, Rey en Aragón, y D. Fernando, en León.* Y que fué notario Fructuoso, que se halla con ese oficio en otras cartas reales.

67 El hecho mismo dice que esta donación real se expidió, siendo muy reciente la derrota; pues ni es creible que D. Sancho Fortúñez tardase en presentar al Rey aquellos despojos que tanto habían de aumentar el gozo de la victoria, y de cuya estimación era la mayor parte la presteza, ni que el Rey dilatase muchos dias la reanuneración de servicio tan agradable, ni más que algunos pocos, dados al calor del alcance seguido hasta arrojar fuera de todo el reino las reliquias del ejército destrozado, siendo lo natural de hacerse con la alegria reciente del suceso. Y conspira á lo mismo no mencionarse en la carta la reina Doña Estefanía, perpetua compañera de las donaciones reales: y falta en esta, por estar el Rey en campaña. Con que se asegura el año y el principio del mes de Agosto, que según esto, en muy poca diferencia compete á esta derrota de Tafalla. Y asimismo indica que los señores nombrados en la merced sirvieron al Rey en la jornada. De los Obispos lo podía dudar alguno. Pero en guerra defensiva y tan súbita no hay por qué extrañarlo: en especial en ésta, que en mucha parte era guerra contra moros. Y generalmente en Navarra para trance de batalla campal en guerra defensiva ni á los clérigos eximía el fuero. Por lo menos el de Viana y otros así lo expresan: aunque los absuelven de las demás cargas militares.

68 El Rey, conseguida la victoria y recogido el ejército del alcance, repartió muy francamente los despojos de los reales entre los cabos y soldados, alabando su valor y esfuerzo: y honró no menos la lealtad y buen aliento de los de Tafalla, que con la constancia y sufrimiento dieron tiempo para vencer. Hacia el Mediodia y Occidente, hiemal de la ciudad de Tafalla, y como á medio cuarto de legua de sus murallas se ven hoy dia dos grandes piedras que el Rey hizo poner en memoria de esta victoria en los dos términos que llaman Torreta y Barranquel, los cuales divide el camino público que corre de Tafalla á Olite. Y de las dos piedras, que distan entre sí como tres tiros de honda, en la de Torreta se reconoce la inscripción, aunque tan confusa por lo que la han gastado las aguas y el tiempo, que no se pueda dar razón de ella. Parece se eligieron estos sitios, ó por haber sido allí las estancias y cuarteles de los reyes, ó por haberse

ensangrentado más allí la batalla. Tanto estimó el Rey esta victoria.

69 Después de ella escribe el arzobispo D. Rodrigo, y los demás escritores generalmente, que D. García, siguiendo el alcance, se entró poderosamente por Aragón con el ejército vencedor: y que despojó á D. Ramiro de todas las tierras que en ella le había donado su padre, menos las de Sobrarbe y Ribagorza: á las cuales se retiró D. Ramiro despojado. Pero el modo de señalar el Arzobispo esta excepción de Sobrarbe y Ribagorza, á donde retiró D. Ramiro, como á tierras suyas, en cuyo señorío le puso de su mano su padre, arguye que el Arzobispo no alcanzó cumplidamente la división que el rey D. Sancho el Mayor hizo de sus señoríos en sus hijos, ni que hubiese dado á D. Gonzalo lo de Sobrarbe y Ribagorza con los señoríos de Loharre y S. Emeterio, como queda visto en la carta de asignación de tierras donadas á D. Ramiro. Y el perpétuo silencio de D. Gonzalo en sus obras, arguye que del todo le ignoró. Y como es fuera de toda duda que por disposición de su padre reinó en Sobrarbe y Ribagorza, parece cierto que ahora yá era muerto, y que D. Ramiro le había yá sucedido en aquellos señoríos con el derecho que se dirá adelante, cuando se trate de él con mejor ocasión. Y ésta pudo ser nueva causa para que D. Ramiro se hubiese atrevido á mover esta guerra á su hermano D. García, verse aumentado de fuerzas con aquellos nuevos estados. Y en cuanto podemos entender esta sucesión en lo de Sobrarbe y la retirada á su aspereza por el aprieto de la guerra de D. García, fueron el orígen de los fueros favorables de Sobrarbe, que después puso en mejor forma su hijo D. Sancho Ramírez: queriendo D. Ramiro obligar á los naturales para que le allanasen la entrada y sucesión, y luego para las asistencias en el riesgo de esta guerra.

CAPÍTULO II.

I. Reconciliación de D. Ramiro con D. García. II. Descubrimiento de la Sagrada Imagen en la cueva de Nájera. Institución de la caballería de la Terraza. Vistas de los dos Reyes hermanos en Nájera. III. Cerco y conquista de Calahorra. Restauración de su iglesia. VI. Muerte del rey D. Gonzalo. V. Sucesión de D. Ramiro en Sobrarbe y Ribagorza. VI. Su asistencia, y de la reina madre Doña Mayor en la Córte de D. García. Memorias del monasterio de Santa Columba. VII. (Donaciones á monasterios.)

§. I.

1 Parece que el rey D. Fernando de Castilla, lastimado de la calamidad, aunque merecida, de D. Ramiro, y obligado de sus ruegos y de la confianza grande, haciéndole árbitro de su fortuna, buena ó mala, tomó muy por su cuenta reconciliarle con D. García. Y el efecto dijo cuánto pudo la autoridad y el cariño de hermano. A la verdad; á todos importaba la reconciliación, y que, olvidado aquel desmán, corriesen en buena paz los hermanos. Porque fuera de las conveniencias comunes de la concordia y de la Año 1044.

Religión, que nada podía ganar si D. Ramiro se aconsejaba con la desesperación, y con el nombre de Rey despojado concitaba de nuevo valedores paganos, y más en número, á ninguno de los hermanos era ejemplar agradable, que el primogénito, aunque con causa tal, comenzase á sorberse los estados de los demás.

2 Con estas atenciones de conveniencias públicas y privadas, aunque se callaban éstas y se alegaban las otras, comenzaron á correr el año de 1044, legacías de Castilla y otras partes para aplacar á D. García, é interponiéndose personas del estado sacro, á quienes toca más propiamente, y como de oficio, la conmiseración de los afligidos y el ser valedores y buenos medianeros de la paz. Disculpaban ó aligeraban el yerro con la necesidad de haber de contemplar D. Ramiro con los reyes paganos, que en mucha parte le ceñían su estado. Representaban que, más que sus instancias, ni menos afición de los que por Religión é inclinación aborrecía, le había arrastrado, casi sin querer, á aquella liga el miedo del gran poder de D. García y deseo natural de asegurarse de él, recelando no se contentase con su fortuna y disposición de su padre. Que, perdonado y restituido después del despojo, dejaría de temerle y comenzaría á amarle. Que despojado, le añadía poco, y restituido, le sería de más provecho, siéndole perpétuo valedor de sus empresas, obligado con tan insigne mérito, y con la corona, no ya de mano de su padre, sino de la de hermano; y lo que no podría olvidar eternamente, ofendido y victorioso: la gloria inmortal de perdonar el vencedor, lance en que se logra todo el resplandor y aplauso de la clemencia real, usando templadamente de la victoria solo para el escarmiento, no para el estrago, dando la mano al caído y levantando al que postró la fuerza. Que á las fieras es dado acabar lo que les dañó y lograr toda la fuerza: al hombre, reservar parte de élla; y habiendo mostrado lo que pudo, retraerla para hallar en la templanza una gloria propiamente racional. Que el escarmiento con que le dejaba era tal, que aseguraba de todo riesgo para que sin él lograse tantas conveniencias públicas y personales; pues cuando por la condición humana pudiese olvidar el beneficio, no podría olvidar la grandeza de la calamidad en que se hallaba por aquel yerro. Y que si otra seguridad quería más que estas que daba la calidad del beneficio y del escarmiento, las podía disponer para admitirle como hermano á su buena gracia. Estas y otras razones que se alegaban, y la intercesión bien acepta del hermano y otros príncipes, iban ablandando el ánimo de D. García, que, aunque algunos escritores le han notado de iracundo, es cierto que en él era la ira más pronta y ardiente, que tenaz y duradera. Y quien observare con cuidado sus acciones, hallará fué noble de condición y magnánimo en perdonar ofensas: y esta fué una de las que lo manifiestan.

§. II.

3 Ayudó al común deseo un suceso, maravilloso por sí, y en la ocasión parece que dispuesto por el cielo, que sin duda pertenece á este año, de que han hablado muchos escritores; pero más exacta y cumplidamente los obispos Sandoval y Yepes que, como domésticos y familiares, pudieron tener más llenas las noticias de él, que se conservan como heredadas en el monasterio de Santa MARIA la Real de Nájera, y dieron principio á su fundación. Andando el rey D. García con estos pensamientos de perdonar á su hermano, y cargando la consideración en que sería cosa más gloriosa revolver el enojo contra los moros, auxiliares de aquel agravio, le ocurrió prontamente el pernicioso padrastro de la ciudad de Calahorra, desde la cual le hacían los moros muy frecuentes y dañosas correrías, y yá por la Rioja, en tierras de Ocón y valle de Arnedo que, como vimos en la carta de arras, gobernaban D. Lope Aznar y D. Fortuño Oscoiz, y ya pasando el Ebro, por tierras de Navarra. Cuanto encendían el deseo los daños de aquella plaza, le detenían la fortaleza de ella, así por la grande defensa en que la tenían los moros como frontera, y baluarte en que recibir los ímpetus de los cristianos, como por el sitio natural sobre que está fundada, todo peñascoso y de pendiente muy despeñado, y profundo, con que pudo sustentar los celebrados cercos, de que se habló del tiempo de Sertorio, no siendo accesible para los combates, sino por la parte del Occidente estivo.

4 Deliberando en estos designios D. García en Nájera, donde frecuentemente residía, salió un dia á caza: y habiendo levantado una perdiz, soltó el azor sobre ella. Sintiendo la perdiz el ave enemiga, atravesó con vuelo rápido el rio Najerilla, y se metió por mucho boscaje que en la orilla occidental había en aquel sitio, donde se ve ahora el real monasterio de Santa MARIA, que entonces estaba todo desierto, peñascoso y cubierto de maleza. El azor, dando alcance, siguió el mismo vuelo. Y el rey D. García, que le observó con el cebo de la caza, esguazó con el caballo el rio: y abriendo con la espada la espesura, y explorando el sitio montaraz, descubrió la boca de una cueva ignorada: y desmontando del caballo, se entró en ella. Halló allí una imagen de la Bienaventurada Virgen MARIA con el Niño Dios en los brazos, que lo escondido del sitio decía haberse encerrado allí por la piedad de algunos cristianos fugitivos, que en los antiguos tiempos la quisieron rescatar de los ultrajes de los moros paganos: divisando asimismo en el pequeño y tosco altar una jarra, de las que, por ser de tierra, llamaban terreñas ó terrazas, coronada de azucenas: y al par de ellas una pequeña campana de bronce. Lo que más le admiró fué el ver á los pies de la Sagrada Imagen el azor y la perdiz en buena paz y como si fueran aves amigas. Atónito el Rey del suceso, adoró con grande reverencia la Imagen. Y tomando el

hallazgo por buen agüero de los pensamientos, que revolvía de la guerra contra los moros, determinó ennoblecer aquel sitio á honor de la Virgen Soberana, y con tanto calor de devoción, que apenas dejó cosa sagrada de los Santuarios de su reino, que no intentase mover, como se verá, para que sirviese á la magnificencia del templo y monasterio que mandó luego labrar allí, desmontando y abriendo á hierro el sitio montaraz y peñascoso.

5 La grandeza de la obra ideada pedía mucho tiempo: y la devoción, en especial en los príncipes, hechos á ejecutar muy á prisa sus deseos, no permitía se dilatase alguna demostración de veneración y del gozo religioso del Rey. Y así instituyó luego una orden de caballería, la más antigua que se descubre en España: la cual por la divisa de la jarra con las azucenas, se llamó de la *Terraza*, haciendo labrar muchos collares de oro y plata con esa Insignia, que tomó y dió á los Infantes sus hijos y á los grandes y señores más principales de su reino. Consagróla á la Bienaventurada Virgen MARIA con la advocación de su Anunciación. Y señaló el dia 25 de Marzo, dedicado á su celebridad, para festejarla en él con grande solemnidad y asistencia de todos los que honró con aquella divisa. Y también los sábados acudía el Rey, cuando allí asistía, con los demás admitidos á aquella orden, y toda la corte á la santa cueva para celebrar con loores, y cánticos la Sagrada Imagen: hoy dia en Nájera la loable costumbre de venerarla aquellos dias con solemnidad, que sino iguala, avisa por lo menos la magnificencia con que se hacía. A fines de este año tuvo D. García por huéspedes suyos en Nájera á sus hermanos los reyes D. Fernando y D. Ramiro, y es muy creible les dió también aquella insignia, y que de este principio se comenzó á propagar por los reinos de España la costumbre frecuente de grabar en las Iglesias Catedrales la insignia del angel, saludando á la Virgen con la jarra al lado de los lirios ó azucenas, aunque sean diversas las advocaciones con que están consagradas. La campana hallada se conserva por memoria en la torre de aquel templo de Santa María, y es un medio esquilón tosco, con inscripción latina en letras como lombardas, de que solo se sacan ya estas palabras traducidas: *Mente santa y expontánea: honor á Dios y libertad á la Patria*: pero bastantes para que pudiese interpretar D. García se le respondía á sus pensamientos, y que la empresa que revolvía, sería de mucha honra de Dios y libertad de la patria.

6 Esta orden de caballería, no habiendo arraigado bastantemente por la muerte del rey D. García, y después del reinado, no muy largo de su hijo D. Sancho de Peñalén, interregno de los reyes propietarios, renovó mucho después el Infante de Castilla, D. Fernando, que llamaron *el de Antequera*, con la misma insignia, aunque añadiendo un grifo, de cuyas uñas pendía la jarra de los lirios, y también inmutó, aunque no la patrona, el título, consagrándola á la Asunción de la Virgen MARIA. Y en su dia, el año de 1403. en Medina del Campo, en la iglesia de Santa MARIA, qué llaman la Antigua, á donde fué con solemne procesión, habiendo puesto los collares sobre el altar

en que se celebró el Sacrificio de la Misa, á su tiempo los tomó, y poniéndose uno, se los echó al cuello á sus hijos los Infantes, D. Alonso, que después fué Rey de Aragón y Nápoles; D. Juan, que por casamiento con Doña Blanca reinó en Navarra, y por muerte de su hermano también en Aragón; D. Enrique, Maestre de Santiago; D. Sancho, Maestre de Calatrava, y D. Pedro, que murió en la guerra de Nápoles. Y después que el infante D. Fernando entró á reinar en Aragón, la autorizó mucho: y en la guerra contra el Conde de Urgel, cuando rindió por armas la ciudad de Balaguer, al entrar en ella, y en su puerta señaló á ochenta caballeros que se habían aventajado en la conquista, dando á cada uno tres golpes blandamente con la espada sobre el yelmo, para darles después en la iglesia con gran solemnidad el collar con la insignia.

7 Ninguna cosa mas útil á los príncipes, que este linaje de divisas de honor con que se premian hazañas y servicios grandes á poca costa del erario público, pobre muy á prisa y sin que pueda sustentar las cargas de la república, si todos lo s servicios se han de pagar con intereses, en especial si las pensiones son hereditarias y pasan más allá de la vida del que supo merecerlas con su valor. Pero como todas las cosas humanas están expuestas á incovenientes por las pasiones, sucede á la institución loable de estos honores la ambición inmoderada de los que los pretenden sin méritos: y en los príncipes la poca entereza contra las quejas de los descontentos y la facilidad de querer agradar á todos y franquear con demasía lo que es sin costa del erario. Y estando la frecuencia tan cerca del menosprecio, desautorízanse los honores públicos, yá vulgarizados y que no discernen méritos, y caen del todo de estimación, faltándoles en unos el ser premio, y en otros, incentivo del valor. Y en llegando á estragarse las repúblicas, el primer efecto es estimarse poco la honra, y ponerla toda en el interés. Esta orden de caballería, ó por alguna de estas causas ó alguna otra instituida y restaurada, no ha subsistido, y la hallamos yá extinguida.

8 El gozo de este descubrimiento de la Sagrada Imagen, así como encendió el ánimo del rey D. García para la guerra contra los moros, parece también le acabó de ablandar para la reconciliación con D. Ramiro: en la cual se ve insistió mucho el rey D. Fernando, su hermano, hasta que se concluyó con su presencia. Y se colige con certeza de la concurrencia y vistas de todos tres príncipes en la corte de D. García á fines de este mismo año. Pues las disposiciones del tiempo arguyen fué este el motivo de las vistas, y que D. Fernando, haciendo oficios de hermano y buen medianero, quiso hallarse presente para introducír á D. Ramiro y restituirle á la gracia de D. García, y vencer con su autoridad la dificultad de carearle con él.

9 Vése la concurrencia de todos tres en una donación que D. García hace á S. Julián de Sojuela, monasterio á que tuvo devoción, á dos leguas de Logroño y tres de Nájera; aunque después con el gran cariño á Santa MARIA de Nájera le anejó á élla. Dona al monasterio las villas de Medrano y Sojuela, estando á la sazón en compa-

ñía de la reina Doña Estefanía, y de sus hermanos los reyes D. Fernando y D. Ramiro, que firman el acto hecho en Sojuela, que así se expresa, en la era 1082, que es este año de Jesucristo 1044 á 4 de las Nonas de Noviembre, que es á 2 de él. Firman después de los tres reyes, los Obispos: D. García, de Alava; D. Sancho, de Pamplona, D. Gomesano, de Nájera: D. Guillelmo, de Urgel; D. Ato, de Oca; D. Bernardo, de Palencia. El de Urgel parece vino acompañando á D. Ramiro; para asegurar más como persona sacra las vistas y quizá en nombre del conde de Barcelona D. Ramon, cuñado del rey D. García, de quien, como de confirmante, es creíble se valió D. Ramiro, y que él aceptó el oficio de medianero, por lo que importaba á todos la paz. Y el de Palencia, acompañando al rey D. Fernando, aunque otras veces se ve sin él asistiendo con frecuencia en la corte de D. García. Remata el acto, diciendo, que el rey D. García, quien hacía aquella donación: *Reinaba en Pamplona, en Alava, en Castilla la Vieja, y hasta Burgos y Bricio: y tenía á Cueto con todos sus términos en las Asturias, y su hermano el rey D. Fernando en León y Burgos, y su hermano de entrambos el rey D. Ramiro en Aragón felizmente:* que así habla: significando la paz que se acaba de soldar y la felicidad con que todos corrian yá.

§. III.

AÑO 1045.

10 Desembarazado de este cuidado D. García, cargó todo el ánimo en el de la guerra. Y habiendo gastado el invierno en los aprestos de élla, luego en comenzando la primavera de 1045, llamando para lugar y dia señalado las fuerzas prevenidas en varias partes, marchó con ejército apresuradamente la vuelta de Calahorra, y se echó sobre élla, resuelto á no levantar el sitio hasta rendirla, y ciñiéndola á toda prisa con los cuarteles en torno, por estorbar los socorros, que sin duda se le prevendrían como á plaza en cuya conservación tanto interesaban los moros. Llevar el cerco á la larga y por asedio, y aguardar al hambre de los cercados, fuera de lo que consume los ejércitos, que aunque lentamente, no es menos que llevándolo por combates, y del tiempo que se da á los enemigos de hacer para el socorro algún esfuerzo grande, á que no pueda contrastar un ejército consumido con el tedio y muchas incomodidades, por la misma reputación no lo sufría el ánimo ardiente del Rey. Con que se resolvió llevar el cerco por combates y á fuerza viva. Y para ejecutarla, comenzaron á ganarse puestos muy cerca de los muros y torres por el terreno que se dilataba en alguna llanura. Dificultábanlo con súbitas y frecuentes salidas animosamente los moros. Y seguros por el sitio pendiente, despeñado por las demás partes, de no poder ser acometidos por ellas, cargando con todas las fuerzas en una parte sola, arreciaban mucho las resistencias: y ciertos de no poder ser cortados en las salidas, por la pequeña frente que abría el terreno, y tener seguras las espaldas con los

muros y torres de la ciudad, hacían sumamente difíciles y de no poca sangre los abances y progresos de las obras. Pero las instancias vivas del Rey, y el deseo de señalarse á su vista los cabos y soldados vencieron en fin la dificultad: y atropellados los moros, y repelídos con duro escarmiento dentro de sus muros se ganaron los fosos, y cubriéndose los asaltadores con mantas militares contra la fuerza de arriba, comenzaron á aportillar los muros, desmoronándolos por los cimientos, y atormentándolos con los ingenios, y máquinas antiguas.

11 Aun más que la disposición de las brechas apresuró el asalto la fogosidad del Rey que, encomendando el suceso á la Virgen MARIA y á los santos mártires Emeterio y Celedón, patrones de aquella ciudad que regaron con su sangre, dió la señal de arremeter al asalto, recibida de las tropas más floridas que se habían arrimado con mucho aliento por la esperanza de hallar despojos ricos en plaza que por muchos años había enriquecido con las correrías y presas. Y atravesando los fosos cubiertos con las ruinas de las murallas, con grande ardor y vocería se comenzó el combate, forcejando por subir las brechas, que con la desigualdad de las ruínas embarazaban el paso; y no pudiendo atravesarse con ímpetu de carrera, como en los acometimientos de batalla campal, detenían á los asaltadores, expuestos á muchas cargas de los moros, que habiendo ceñido el resto del ámbito de la ciudad con pequeñas guardias, cargando con todo el grueso contra las brechas, y cogidas de los lados las torres sobresalientes, de frente y de costado herían á los que asaltaban, arrojando sobre ellos espesa nube de saetas, lanzas, dardos, piedras y todo género de armas arrojadizas. Pero los cristianos, que llevaban la avanguardia con la reputación de la confianza hecha en habérseles encomendado lo más recio del peligro, y con la exhortación de los que se seguían y á menos riesgo esforzaban el abance con las voces, persistían animosamente en la subida: y con la esperanza de que, llegando á las manos de cerca, y á medir las espadas con los moros en suelo igual, mejorarían de fortuna, adelantaban el paso, y aunque tropezando, resbalando en las ruinas desiguales, y movedizas, ya llegaban á tocar en los portillos abiertos: ya cargados con nueva fuerza de los moros, cedían algun tanto, y sucediendo los sanos á los heridos y muertos, y fluctuando en las brechas, embarazadas yá también con los cadáveres, y resbaladizas con la sangre, renovaban por intérvalos el asalto.

12 En esta sazón, y en medio del ardor del combate, se dice por cosa muy cierta, que el bienaventurado confesor de Jesucristo S. Millán se dejó ver de improviso en lo alto de la muralla, como animando á los combatientes, y mostrándoles el puesto por donde asaltar: y que los cristianos, animados con su vista, arrimando á toda prisa escalas por aquella misma parte, quizá menos asistida de los moros, divertidos en hacer frente á las brechas, comenzaron á ganar el muro, y con la voz triste de ciudad entrada turbaron á los defensores, y fueron el principio de la victoria. Y puede ser indicio de esto, que así se dice, que el rey D. García, luego después de la conquista hace á

S. Millán donación de casas y tierras en la misma Calahorra, dando gracias á Dios de haberla ganado de mano de los paganos. Aunque en esta donación no habla el Rey con expresión de esta milagrosa aparición de S. Millán.

13 Pero son tantas las que hizo á aquel monasterio en este mismo año después de la victoria, que arguyen un particular reconocimiento á su favor sentido. Y de una se hablará luego, que da mucho qué pensar en el caso. Pero volviendo al efecto del combate, los moros turbados con la vocería de la ciudad, entrada por escalada, como mareantes sobresalteados, que apenas pueden vencer el agua que por una parte hace la nave, y sienten que rebienta por otra, y pierden el tino, y el consejo, queriendo ocurrir á dos peligros, ninguno remediaban, y sensiblemente aflojaban en la resistencia álos portillos que se combatían. Y sintiendo su flaqueza los asaltadores, alentándose unos á otros con alegres clamores de exhortación, y no queriendo pareciese ganada la Ciudad antes por otra parte que por la que á tanto riesgo habían combatido, haciendo una fuerte impresión acabaron de romper la resistencia que se hacía, y penetraron adentro: y ganada muralla y ronda, y siguiendo unos á los moros, y corriendo otros á la puerta, que ya los de fuera batían, sintiéndola con pocos defensores y rompiéndola, unos y otros dieron paso á los escuadrones, que como arroyo detenido, soltándole la presa, se entraron poderosamente por la Ciudad atropellando con ímpetu á los moros, que más por desesperación y rabia de ensangrentar la victoria, que con aliento de recobrarse atravesándose en las estrechuras de las calles y oponiendo embarazos que se arrojaban de las ventanas, hacían semblante de resistencia: que solo sirvió de que, encendiéndose más la ira de los vencedores, á nadie perdonase y llevase por filo de espada la Ciudad que quedó bañada en sangre y cubierta de cadáveres, y metida á saco, en que fué muy rico el despojo, y como le habían esperado y merecido los soldados.

14 Fué esta entrada y conquista de Calahorra uno de los últimos dias del mes de Abril de este año 1045. De último de él es la donación que el rey D. García hizo luego á la iglesia para su restauración. Y por este fundamento se ha reputado comunmente ése por dia de la conquista. Pero interviniendo en la donación la reina Doña Estefanía, y firmándola de su mano á una con el Rey, parece más natural sucedió algunos pocos dias antes y que la Reina corrió con el primer aviso de la conquista á gozar de la celebridad de ella: si yá no la imaginamos asistiendo en el cerco con el Rey su marido, que en aquel siglo no lo estrañaríamos mucho, en especial desde que se sintió muy apretada la plaza y con esperanzas próximas de entrarla. El obispo Sandoval en las memorias de la casa de S. Millán señala por día de esta conquista el último de Mayo, guiándose por la donación que tiene del rey D. García aquel monasterio, hecha al santo en ese dia, de casas y heredades en Calahorra, y hablando de su conquista. Pero por la escritura real que tiene aquella Iglesia Catedral, y parece ignoró Sandoval, se ve fué la conquista un mes antes:

y en otras memorias de aquel archivo se ve lo mismo. Y por el efecto se conoce cuán al principio de la primavera sacó á campaña el ejército D. García, y cuán ardientemente apretó el cerco; pues para fin de Abril ya tenía concluida una tan grande obra como la conquista de aquella Ciudad, cuya fortaleza no acaba de ponderar dando gracias á Dios, y á los Santos valedores, y atribuyendo á sus socorros celestiales el suceso.

15 El primer cuidado del Rey, luego que ganó la Ciudad, fué restaurar la Iglesia y Silla episcopal, suprimida tantos años por las armas de los bárbaros. Y para eso expidió luego decreto real de donación y dotación perpétua, cuyo tenor fielmente traducido es este: »En el nombre de Jesucristo Redentor nuestro, de quien tene»mos el sér, el vivir y el entender, y por cuya gracia también usa»mos del poder del reino temporal: Esta es la carta de concesión y »confirmación que yo, D. García, Rey, en compañía de mi mujer la »reina Doña Estefanía, con ánimo agradable y devoción pronta ha»cemos á Dios Omnipotente, con cuyo socorro hemos sacado de »manos de los paganos la ilustre ciudad de Calahorra, y la hemos »restituido á poder de cristianos. Concedemos, pues, á la Iglesia de »la Bienaventurada y gloriosa siempre Vírgen MARIA, y á los se»ñores mártires S. Emeterio y Celedón que padecieron por Jesu»cristo en el mismo lugar, las posesiones de heredamiento siguientes: »conviene á saber: en el término, que llaman Sorbán, dos campos: y »otros dos en otro término, que llaman Cuerno de Caya. Asi mismo »otros dos campos al Mediodía de la Ciudad, y tres al Oriente, con »más dos viñas también al Oriente. Pero porque todo esto es poco, »donamos también las décimas de las mieses y frutos enteramente »de nuestras heredades y todas las cosas que en la misma Ciudad, y »en todo su arrabal tenemos, y en adelante tuvieremos nosotros ó »nuestra posterioridad; es á saber: de todo género de animales, »ganados, aves y de todas las rentas de negociaciones que perte»necieren al derecho real. Y además de esto mandamos, confir»mamos que todo hombre, de cualquiera condición, dignidad y »potestad que sea, que en la misma Ciudad ó en todo su término »alguna cosa tuviere ó poseyere, ora sean cosas muebles, ó raíces, »de todo den la décima de todos los sembrado, y frutos, y también »de todos los animales y negocios, entera y fielmente á la misma »iglesia. Y todas estas cosas que hemos referido, digo Yo el mis»mo Rey, que las concedemos á la dicha iglesia de Santa MARIA, »y de los santos mártires Emeterio y Celedonio, y á vos D. Sancho, »Obispo, y al clero de la misma Silla á vos sujeto: y para que todas »estas cosas y las demás que vos ó vuestra legal sucesión en utili»dad y honor del clero é iglesia pudiereis adquirir, las tengais para »siempre y las poseais libremente sin faltar del tenor cosa. Y vues»tro clero y familia de vuestra iglesia quede libre y quieta del todo »de toda carga pública. Y finalmente todas estas cosas Yo el rey »D. García y mi mujer la reina Doña Estefanía damos fiel y devota»mente á la dicha iglesia de Santa MARIA, Madre de Dios, y de los

»Santos Mártires, y á vos D. Sancho, Obispo, y al clero de la misma »Silla, sujeto á vos con obediencia debida, con libertad competente á »tan gran Silla, para que más libre y devotamente sirvais, rogueis por »Nosotros y por las animas de nuestros progenitores y por todos los »fieles cristianos, y también por nuestra legítima y real sucesión, á »Dios, y sus Santos, en tal modo, que después de término de este »reino podamos reinar en sempiterna gloria con vosotros y con todos »los cristianos con Jesucristo, Rey de todos, y con todos sus Santos »sin fin. Amén.

16 Siguense las maldiciones acostumbradas, y pena al quebrantador de cualquiera parte de este decreto de que pague á la parte del Rey tres mil talentos, y vuelva á la Iglesia doblado lo que la hubiere quitado, á la usanza de los hebreos. Y después prosigue: »Yo el »Rey, D. García, y la reina Estefanía, mi mujer, que con diligencias y »cuidado con nuestras manos en forma de sello hicimos estas † †, »para corroborar la presente escritura, de nuestra concesión y confir»mación la entregamos á los testigos para que la confirmasen. Fe»cha la carta en la era mil ochenta y tres, el dia segundo de las ka»lendas de Mayo. Confirman de los obispos y prelados, D. Sancho Obispo; D. García, Obispo; D. Iñigo, Abad de Oña, y es el Santo: y de los señores y con el título de tales, D. Fortuño Sánchez, Ayo del Rey, D. Sancho Fortúñez, D. Aznar Garcés, D. Aznar Fortúñez, D. Aznar Sánchez, D. Lope Flagínez, D. Gonzalo Diaz, D. Fortuño López, D. Fortuño Iñíguez de Alva, Sancho, Notario, testigo. Al pié del instrumento se ve la confirmación del rey D. Sancho de Peñalén, hijo de D. García, con tanta brevedad, que solo dice: *Yo el rey D. Sancho con mi propia mano lo confirmo.* Luego se verá aumentada esta donación por el mismo rey D. García.

17 El obispo D. Sancho, á quien se hace la donación y entrega de la Iglesia, es sin duda el que como Obispo de Nájera hemos visto va suscribiendo otros varios actos. Pero, porque D. Gomesano á estos tiempos se ingiere á veces con título de Obispo de Nájera, y el año anterior le vimos con él en la donación á S. Julián de Sojuela, y luego vuelve á salir D. Sancho con el mismo título, como ahora, pareció advertir que Gomesano en propiedad era ahora Abad de S. Millán y Obispo coajutor de D. Sancho, quizá por mucha ancianidad de éste; pues há yá años, que por muerte de Benedicto, Obispo de Nájera, continúa siéndolo D. Sancho. Con que no hay que extrañar, hallándose ausente en algunos actos D. Sancho, suscriba en ellos Gomesano como obispo, firmando otros solo como abad.

18 Esta conquista de Calahorra y donación del rey D. García, restaurando su Iglesia, ocasionan dos dudas. La primera, cuándo se perdió; pues se recobró ahora. La segunda, si D. García trajo ahora los cuerpos de los Santos Mártires sus patronos, ó estaban allí de antes. En cuanto á la primera, en el reinado de D. Sancho II. dijimos, hablando de su conquista desde Nájera á Tudela corriendo la ribera de Ebro, parecía cierto que ganó de poder de los moros á Calahorra; y habiendo corrido desde entonces como ciento y treinta y un años,

ninguna mención se halla en tanto tiempo de Calahorra, ni como ganada de los cristianos, ni como perdida de ellos. Tan gran silencio pudo caer en ciudad tan ilustre en lo antiguo. Alguno pensará se perdió en la guerra de Almanzor, en que tantas tierras de cristianos se perdieron. Mas parece forzoso fuese más antigua la pérdida. Porque á haber durado hasta la guerra de Almanzor en poder de cristianos, no parece creible, que en espacio tan largo, como de setenta años, no hubiesen quedado algunas memorias de Calahorra, ya que se hubiesen perdido las propias de su archivo, siquiera en los archivos cercanos de Navarra y la Rioja, en que hay tantas donaciones de los reyes de aquel tiempo, y que subscribiendo en ellas tan frecuentemente los obispos de Nájera con el título de tales, no tomasen alguna, ú otra alguna vez el de Calahorra, siendo tan antiguo y de tanto lustre, como vemos que le tomaron frecuentemente ahora desde que establemente se recobró. Lo cual nos hace creer, que así como se ganó por los cristianos en la conquista de ambas riberas del Ebro por el rey D. Sancho II. y al principio del reinado de Abderramán III. de Córdoba por los años de 913 ó 14, así también se perdió en los mismos reinados como seis ó siete años después, en la guerra que Abderramán, irritado de estas conquistas, metió en la Rioja y Navarra, y jornada de Valdejunquera, y que no se volvió á recobrar después hasta este año en que la conquistó D. García. Y de ese brevísimo tiempo no hay que extrañar no quedasen memorias.

19 En un instrumento del archivo de aquella iglesia hallamos notada una memoria, que dice: *En la era* 970 *Almorrid destruyó la iglesia de Calahorra, y otras iglesias.* Corresponde esta era al año de Jesucristo 932, tiempo en que el moro Abenaya tenía el reino de Zaragoza por Abderramán, y el reino de León estaba revuelto con la guerra civil entre D. Ramiro II. contra su hermano D. Alonso el Monje. Ocasión muy á propósito para que Abderramán, sin recelo de liga de Navarra con León, arrojase su ejército con las fuerzas de Abenaya contra Navarra. Lo cual por aquel tiempo barruntábamos de la frontera de Aragón, viendo fundarse el año antes el castillo de Atarés. Puede ser que se hubiese retenido Calahorra hasta esta entrada de Almorrid, enviado con ejército para el caso: en que van á decir como diez y seis, ó diez y siete años.

20 En cuanto á los sagrados cuerpos de los Mártires, parece cierto, que el Rey habla como de presentes, y que se tenían ya allí, cuando ganó á Calahorra. Y á haber hecho ahora translación de ellos, restituyéndolos á esta Ciudad, parece increible no hiciera el Rey mención de acto tan memorable en alguno de tantos privilegios en que habla de esta conquista y nombra á los Santos: en especial en el que dió aumentando la donación yá puesta dentro del año de la conquista, acudiendo el Rey á celebrar en Calahorra el dia solemne de su martirio, en el cual privilegio los llama *sus Patronos fortísimos.* Y siendo cierto que al principio de la pérdida general de España se retiraron los sagrados cuerpos al monasterio de S. Salvador de Leire en que, como queda dicho, se conservan las memorias de haber es-

tado depositados, es muy de dudar cuándo se restituyeron á Calahorra desde Leire; pues ahora no parece por lo dicho se hizo la translación. Que en Leire no permanecieron mucho tiempo, por lo menos después de comenzado el reinado de D. Iñigo II, parece cierto: y se hace para eso el mismo argumento de omisión increible, que del tiempo de haberse retenido Calahorra. Porque siendo desde el reinado de D. Iñigo II. tantas las donaciones de los reyes, y otras personas al monasterio de Leire, y motivándose todas nombradas, y expresamente de la devoción á las sagradas vírgenes Nulinola y Alodia, cuyos cuerpos allí descansan, ninguna mención se hace en ellas de los santos mártires Emeterio y Celedón. Silencio del todo increible en tantas ocasiones, si al tiempo poseyera el monasterio el tesoro de sus sagrados cuerpos, siendo mártires de tanta celebridad en España.

21 Con que venimos á persuadirnos que el rey D. Iñigo I. fué el autor de esta translación de Leire á Calahorra, ó que se hizo en reinado muy próximo al suyo: que pues vimos que en la larga guerra con los reyes de Córdoba ganó algunos pueblos de la Rioja y de Calahorra, es muy fundada la conjetura, pues en tiempo del rey D. Sancho el Deseado de Castilla duraba la memoria de haber vivido algún tiempo el rey D. Iñigo en élla, y llama *casas de D. Iñigo Rey*, unas que nombra por confrontación allí en Calahorra, en privilegio suyo de la era 1183, que es el año centésimo desde éste que corremos de su conquista; es muy creible que, imaginando más duradera aquella conquista de Calahorra y pueblos en la Rioja, de lo que en hecho de verdad fué, hiciese ó permitiese la restitución de aquel sagrado tesoro, que tanto se desearia. Y que sucediendo después la guerra de Mahomad contra Navarra, ó alguna otra turbación algo antes, y perdiéndose Calahorra, se retuvieron sin embargo los sagrados cuerpos allí mismo á cargo de los cristianos que toleraban los moros, para los tributos: como vemos que se conservaron los cuerpos de S. Millán, S. Prudencio y otros en las tierras cercanas, aunque las dominaban los bárbaros; y en Sevilla, dominada de ellos como tres siglos y medio, el del gran doctor de las Españas, S. Isidoro, que pocos años después de este trajo á León el rey D. Fernando. Y lo que admira más, en la misma Córdoba, cabeza del imperio de los árabes mahometanos de España, por los intereses del fisco se permitia á los cristianos públicos, aunque moderado culto de los cuerpos de los mismos mártires que ellos ajusticiaban como violadores de la secta falsá suya, con manifiesto documento de que su religión toda era venal y sin consecuencia alguna, ni aun en lo falso, alterable y varia al semblante del interés, pues quitaban la honra y vida como á malos y sacrílegos á los que con el suplicio y confiscación aumentaban el erario, y muertos les restituían como á santos la honra que engrosaba el fisco: dejándonos sin duda de que, aumentándose el interés, les restituyeran también las vidas: si la vida como se quita por manos de hombres, tuviera también restitución por éllas.

22 En cuanto á lo que se dice de la aparición milagrosa del bie-

naventurado S. Millán sobre el muro de Calahorra al tiempo del asalto, da mucho qué pensar una escritura del rey D. García, como tres meses anterior á la conquista; porque es de 27 de Enero de este mismo año de 45. Dona por ella el rey á S. Millán y á su abad Gomesano unas casas que en Huercanos había poblado D. Vela, monje. Y después de haber señalado su reinado en Pamplona, Alava y Castilla, y el de su hermano D. Fernando, en Burgos y León, el obispo D. Sancho, que intervino en el acto, con la sencillez propia de aquel siglo añade estas palabras: *Yo, pues D. Sancho, Obispo, que estas cosas conocí, revelándolas el Señor por visión, rogando á mi Señor el rey D. García, obtuve que hiciese esto.* Esto dice sin explicar más las cosas, que vió en la visión. Pero motivándose los ruegos del Obispo de la visión, y parando todo en donación á S. Millán, parece se barrunta que la revelación envolvió alguna promesa de favor del Santo en aquella empresa del cerco de Calahorra, en cuyos aprestos andaban el Rey, y ya para mover, como se ve del tiempo de la conquista: y que sobre esta buena esperanza, viéndose después alguna señal extraordinaria sobre el muro, ó el mismo Santo, aunque de pocos, y quizá de solo el Obispo, que parece varón muy santo, y siguiéndose el buen efecto de comenzarse á ganar por allí la ciudad, se divulgase la voz de haberse dejado ver sensiblemente el Santo.

23 Detúvose el Rey deespacio en Calahorra después de la conquista, en asegurarla para adelante, reparándola los muros y poblándola de moradores cristianos. El último dia de Mayo, estando en ella con Doña Estefanía, donó al bienaventurado S. Millán y su abad Gomesano unas casas y heredamientos en aquella Ciudad. Y vése lo que estimó el Rey la conquista del exordio de la donación, en que dice: *Primeramente gracias sean dadas á Dios, Rey eterno, que nos ha entregado de manos de los paganos esta ciudad de Calahorra.* Subscriben los obispos, D. Sancho y D. García, S. Iñigo, Abad de Oña (Oveco leyó Sandoval: y á la verdad asi está en el becerro de S. Millán; pero de las donaciones de antes y después se echa de ver fué equivocación, y fácil por la afinidad de los nombres *Eneco* y *Oveco*:) y los mismo señores que en la donación á la iglesia de Calahorra. Y repitiendo donaciones á S. Millán, que arguyen el reconocimiento á su favor reciente. El último dia de Octubre le donó también los monasterios de Santa MARIA de Genezo y Santa MARIA de Casiera, y otras cosas: y en esta donación ya es abad de S. Millán D. García: y se nombran con título de obispos, no solo D. Sancho, sino también D. Gomesano.

24 También este año se ve el rey D. Ramiro de Aragón en la corte de D. García, quizá á congratularle la conquista de Calahorra, y felices sucesos contra los moros. Vése eso por una carta real de permutación entre el Rey y el abad D. Munio de Santa MARIA de Yrache. Refiere en ella el Rey lo que yá al año de Jesucristo 908 se dijo: que en los tiempos antiguos el rey D. Sancho su ascendiente, que llama bisabo, (su cuarto abuelo es) habiendo arrojado con las armas de las montañas á los moros, y llegando en seguimiento de la

guerra al castillo de S. Esteban, habiendo hecho oración en Santa MARIA de Yrache y pedido favor á Dios y á la Bienaventurada Virgen, arremetiendo luego al castillo, le ganó y donó á Santa MARIA con todo el honor que le pertenecía, como décima de las fortalezas que había ganado y esperaba ganar de poder de los moros. Y que habiendo deseado mucho, y propuesto varias veces que el abad D. Munio le soltase al Rey aquel castillo y honor por trueque, y dando el Rey el monasterio de Santa MARIA de Hiart, cerca de Pamplona, y otras cosas que ofreció, en fin, aunque con gran dificultad, lo había conseguido por intervención de su ayo D. Fortuño Sánchez; aunque no á perpétuo hasta que el Rey satisficiese enteramente con otras haciendas. Y protesta el Rey no quiere tener dicho castillo y honor culpablemente, y ofrece dar cumplidísimamente muchos honores de lugares y monasterios: y por si él no lo pudiere cumplir por la brevedad de la vida, conjura á su hijo y nietos sucesores den entera satisfacción, porque no caigan en las manos horrendas de Dios Omnipotente, ni incurran la ira de su madre. Y de presente da el monasterio de Santa MARIA de Hiart con todo su pertenecido, que hoy posee Yrache como priorato: y á Lete con todos sus términos, de tal suerte, que desde Benasoain hasta la ensenada redonda, que hace el rio en Anoz, sea coto vedado de Yrache, así tierra como agua: y asimismo la iglesia de Santiago de Ocatea con su pesquera y pertenecido, y una heredad en Irujo, y una Villeta por nombre Oscoz, y á Velzaogui, y á Iturgoyen con un casado, por nombre Mariel, y á Asoain con su pertenecido.

25 Dice, hace esta permutación con grandes juramentos y fiadores, en presencia de su hermano el rey D. Ramiro, y el obispo D. Sancho, de Nájera, y de los señores D. Fortuño Sánchez, D. Ramiro Sánchez, D. Aznar Fortúñez, D. Sancho Fortúñez, D. Jimeno Garcés, D. Oriolo Sánchez, D. Sancho Galíndez, D. Sancho Fortúñez, D. Sancho Garcés de Lizarrara, y de los demás príncipes, caballeros pamploneses y alaveses. Y que de todos ellos da nombradamente por fiadores para la seguridad de la satisfacción cumplida, á D. Fortuño Sánchez su ayo, á D. Ramiro Sánchez, á D. Sancho Fortúñez de Pancorvo, á D. Sancho Fortúñez, de Huarte, y á D. Aznar Fortúñez, de Cambero. Es fecha en la era 1083, reinando él mismo en Pamplona, Alava y Castilla: D. Fernando, en León, y D. Ramiro en Aragón. Tanta circunspección había entonces en entrarse los príncipes en la hacienda de la Iglesia: y tanta entereza en los prelados, para defenderla. En otros reinados la blandura doblegadiza, que de la facilidad en ceder hace mérito para las mitras, ó cuando no, la flaqueza en sufrir la voz odiosa de mal servidor del Rey, vertida por los ministros, allanan los antojos de los príncipes. Este abad D. Munio fué tio del bienaventurado S. Veremundo, que le sucedió, como en la dignidad, en la entereza.

26 Quedó el rey D. García grandemente devoto de los Santos Mártires de Calahorra. Y para celebrar con mayor autoridad el dia de su martirio, que recurría á 3 de Marzo del año de 1046, volvió á

Calahorra con los del séquito de su corte, y asistió con mucho lucimiento á aquella festividad, que tantos años se habría celebrado muy á la sorda, y con más devoción que pompa de los pocos cristianos, oprimidos de los bárbaros. No le pareció al Rey festejaba dignamente sus coronas sino aumentaba la donación que les hizo diez meses antes en la conquista. Y así la aumentó el mismo dia de la solemnidad con decreto real que descubre muchas cosas, y por eso se exhibe. »Habiendo, *dice*, nuestros antepasados, oprimidos de la carga de »los pecados y constreñidos con los lazos de los vicios, y por esa »razón despojados de la protección divina, perdido con miserable y »horrible pérdida por largo tiempo, la amable tierra de las Españas, »Nosotros, en nuestro tiempo, por virtud de la misericordia divina, »más que por nuestros esfuerzos ó hechos buenos, hemos comenza»do en alguna parte á recobrarla y poseerla á una con la ciudad de »Calahorra, habiendo reprimido algún tanto la impiedad y violencia »pagana. Por tanto, Yo D. García, Rey, hijo del rey D. Sancho, dan»do las debidas gracias á Dios Omnipotente, que en mis apretos, y »necesidades me da socorros grandes, el cual también en gran ma»nera me ha ayudado, para coger la famosísima y fortísima ciudad »de Calahorra, que causaba gran calamidad á la gente cristiana, con »ánimo pronto y deseo ardiente dono á Dios y á la Bienaventurada »Santa MARIA, su madre, y á mis fortísimos patronos los santos »mártires Emeterio y Celedón, campos y viñas para uso y susten»to de los clérigos que en la Iglesia Catedral de dia y de noche sir»ven devotamente á Dios, nuestro ayudador fortísimo, á la Bienaven»turada Santa María y á los Santos Mártires.

27 Va señalando los heredamientos del año anterior, y luego añade: »Pero porque todas estas cosas parecen muy pocas para lugar »tan honorable de los santos, añado también la décima de todas las »rentas reales; conviene á saber: de las heredades del Rey, que se co»gen en la ciudad y en todo su partido al derredor, y asimismo de »las alcavalas y tributos, hornos, calonias, negociaciones, enteramen»te de todas que en toda la ciudad de Calahorra y todo su partido »fueren: y las concedemos á los sobredichos santos y á sus siervos. »Y queremos también y mandamos que los clérigos de la dicha igle»sia episcopal sean exentos de toda pública exacción. Y para per»petua firmeza de todo lo sobredicho, Yo el rey D. García, con mi »propia mano puse este signo de la ✝ Cruz de Jesucristo, y entregué »esta escritura á testigos idóneos para que la corroborasen. D. Go»mesano, Obispo, confirma; D. García, Obispo, confirma; Gonzalo, »Abad *(es de S. Millán)*, confirma; D. Sancho, Obispo, confirma; Iñigo »Abad, confirma. Los señores son los mismos que en la donación primera. Y luego remata con la kalendación, muy de estimar se por la luz que da: »Fecho *(dice)*, y roborado el tenor de este privilegio real »en Calahorra en el año primero de su conquista, á cinco de las No»nas de Marzo, es á saber: en el dia de los mismos bienaventurados »S. Emeterio y Celedón. Reinando nuestro Señor Jesucristo, feliz»mente sin fin, y por su gracia y misericordia, reinando el sobredi-

»cho Rey en Pamplona, en Alava, en Castilla, y hasta Burgos y Bri»cia; y teniendo á Cueto con sus términos en las Asturias: su herma»no D. Fernando, reinando en León y Burgos; y su hermano de ellos »D. Ramiro, reinando en Aragón, en Sobrarbe y Ribagorza; habien»do sido muerto su hermano de ellos, el rey D. Gonzalo, corriendo la »era felizmente mil y ochenta y cuatro.

§ IV.

28 Este instrumento, que se conserva original en el archivo de la iglesia de Calahorra, y al pie de él la confirmación del rey D. Alonso VI, cuando por muerte de D. Sancho de Peñalén ocupó la Rioja y Calahorra, de letra diferente, aunque antigua, y gótica, y con su signo y el de su mujer la reina Doña Inés, descubre muchas cosas: la fortaleza grande con que tenían los moros á Calahorra cuando se le puso el cerco; pues tanto la celebra el Rey, y tantas veces atribuye á favor divino, más que á esfuerzo humano, el haberla rendido. Y los daños grandes que pondera se hacían desde ella á la cristiandad, lo arguye. Descúbrese también que el Rey, después de ganada la ciudad, siguió por el resto del año el curso de la victoria contra los moros, y despejó de ellos las tierras comarcanas; pues dice que á una con Calahorra había comenzado á recobrar y poseer algunas de las tierras perdidas de España, y había reprimido algún tanto la impiedad y violencia pagana. Dícelo envueltamente, y por mayor, sin individuar las cosas: con que esfuerza buscarlas por la conjetura.

29 Luis del Mármol, tomándolo de las historias de los árabes, dice: que el rey D. García anduvo victorioso contra los alárabes, y les ganó á Calahorra y Tudela, é hizo sus tributarios á los caudillos de Huesca y Zaragoza. Lo cual parece cierto; porque á su hijo D. Sancho de Peñalén veremos después que le pagaba de tributo Almuctadir, Rey de Zaragoza, y que lo era el año de la derrota de Tafalla, mil mancusos de oro cada mes: y en el instrumento que de esto habla reconoce el moro que esta cantidad debe haber el rey D. Sancho como cosa yá de antiguo asentada. Debió de comenzarse ahora en vida del padre. De otras historias también refiere Garibay que el rey D. García, siguiendo la guerra contra los moros, tuvo con ellos una batalla en el lugar llamado Recorbaseca, en que los venció y mató un príncipe moro, llamado Almenón ó Alimaimón. Aunque el año que señalan es el segundo después de éste. Y en cuanto á la conquista de Tudela, debió de perderse presto con la desgraciada muerte de D. García: y con esa causa se perderían los instrumentos que de eso hablasen; pues consta que no se retuvo constantemente, y que se ganó después.

30 Parece también por este instrumento, que á este tiempo yá había sido muerto D. Gonzalo, Rey de Sobrarbe y Ribagorza; y que había sucedido en aquellos estados D. Ramiro; pues ambas cosas se

notan con toda expresión. Es de maravillar el silencio grande de los archivos en la desgraciada muerte de este Príncipe, hijo del rey D. Sancho el Mayor, y hermano de tres reyes á quienes estaba reducido casi todo el poder de la cristiandad de España. Solo este instrumento hemos hallado que hable de su muerte violenta. Y los escritores solo dicen que lo mató á traición Ramonet, caballero Gascón, vasallo suyo, atravesándole una lanza por la espalda en el puente de Monclús, volviendo de caza; sin que se avise la causa de tan grande alevosía y atrocidad. Su cuerpo fué llevado á S. Victorián, monasterio que el rey D. Sancho su padre habia restaurado, y allí yace. Convéncese de aquí el yerro de los escritores que anticiparon muchos años la muerte de D. Gonzalo: no faltando entre ellos quien diga murió en vida de su padre: y otros, que antes de la batalla de Tafalla, que con grave yerro suponen fué luego, al principio de la división de los reinos. Pero como corrieron en uno y otro sin punto fijo de escritura del tiempo, no hay que estrañar su variedad.

31 Que esta muerte desgraciada de D. Gonzalo no fué viviendo su padre D. Sancho, convéncese claramente, así de la carta de arras de su hermano D. Ramiro, año de Jesucristo 1036, á 22 de Agosto, como de la donación ya puesta de D. García al monasterio de S. Juan, volviendo de Barcelona con su esposa, año de 1038, pues ambos en ellas kalendan los cuatro reinados, y entre ellos con toda expresión el de su hermano D. Gonzalo: siendo esto tanto tiempo después de la muerte de su padre D. Sancho al principio del año 1035. Señalar en qué año fijamente fué muerto D. Gonzalo, no es fácil. En el archivo de S. Juán de la Peña hallamos dos escrituras; una, por la cual el rey D. Ramiro, interviniendo en la consagración de la iglesia de S. Victorián, dona á Juán, Abad de aquel monasterio, la iglesia de S. Miguel en tierra de Gallego, cerca del lugar de Baasa, por fines de Mayo, año de 1043, que dice ser el nono de su reinado: y es así; que ya corria el nono después de la muerte de su padre, que sucedió al principio del de 1035. En esta escritura dice de sí D. Ramiro que *reinaba en Aragón y Ribagorza*. En la otra, por la cual D. Ferriol de Boleya y su hermano D. Nuño, huyendo las grandes vejaciones de los moros, se hacen monjes de S. Juán y entregan su hacienda en este mismo año 1043, se dice asimismo: *Que reinaban D. Ramiro en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza: el rey D. García, en Pamplona; D. Fernando, en León y Castilla, Almuctadir, en Zaragoza; y Almudasar en Lérida.* Y parece del todo increíble, que señalándose los reinados, no solo de los tres hermanos, sino también de los reyes moros, dejara de notarse el de D. Gonzalo, si viviera al tiempo: ni que le hubiera usurpado sus estados, estando vivos D. García y D. Fernando, Reyes tan poderosos, y hermanos enteramente suyos, que no lo tolerarían. Con que parece cierto que D. Gonzalo ya era muerto el año de 1043.

32 Otra escritura de S. Juán, por la cual el rey D. Ramiro anexó el antiguo monasterio de Cillas al de S. Juán, parece anticipa algo la muerte. Porque es fecha á 25 de Noviembre, dia Juéves, como en ella se nota, el año de 1041, y en ella se dice: *reinaba D. Ramiro en*

Aragón y Sobrarbe. Verdad es que la nota del dia Jueves, á 25 de Noviembre, no compete al año que allí se señala, 1041, sino al siguiente 1042. A fines de él con muy poca distancia parece lo más verosímil fué muerto D. Gonzalo; pues es esta la vez primera que se hace mención de D. Ramiro como de sucesor en sus estados. Por lo menos en el de 1043 las dos escrituras uniformes de él lo aseguran, y que ya había sucedido para fines de Mayo, cuando D. Ramiro expidió la una en S. Victorian, tierra de Sobrarbe, y notando reinaba en ella. Y fué algo más de dos meses antes del cerco y derrota de Tafalla. Y la otra de D. Ferriol de Boleya, señalando los reinados de los moros de Zaragoza y Lérida: cosa pocas veces usada. Y juntando lo que sucedió luego, parece indica que D. Ramiro corría mucho con ellos.

§. V.

33 No es menor ni menos digna de corregirse la variedad de los escritores en señalar la succión y título por el cual D. Ramiro entró en los estados de Sobrarbe y Ribagorza. Yepes dijo: que, viviendo D. Gonzalo, le despojó de ellos su hermano D. Ramiro. Zurita; que muerto D. Gonzalo, le sucedió D. Ramiro, por elección hecha en él por los sobrarbinos y ribagorzanos. D. Juan Briz Martínez, insistiendo siempre y á cada paso en su pensamiento de la legitimidad y primogenitura de D. Ramiro, como en estados debidos por ese título. Aquella violencia y despojo hecho á D. Gonzalo vivo, se convence de falso, fuera de lo dicho, también por esta escritura de Calahorra: así por ser esta la vez primera en que da D. García á su hermano D. Ramiro el título de reinar en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, y hasta ahora solo en Aragón, como está visto en tantas escrituras exhibidas: como porque ahora, cuándo le da también los títulos de Sobrarbe y Ribagorza, añade aquella cláusula: *Habiendo sido muerto su hermano de ellos el rey D. Gonzalo*: la cual manifiestamente es causal, y que da razón de la novedad de atribuirle aquellos títulos, y no el de Aragón solo, como solía antes. Con que se echa de ver que no fué despojo á vivo, sino sucesión á muerto.

34 La elección, á que inclinó Zurita, es increíble. Porque, siendo aquellas tierras ganadas recientemente por las armas por el rey D. Sancho, es ajeno de toda verosimilitud que se dejasen en aquella libertad de elegir por señor á quien quisiesen: ni tal consentirían los reyes hermanos, herederos de D. Sancho: ni cuando el caso corriera por elección, pudiera dejar de haber muy enconosas y ruidosas pretensiones entre ellos, de que hubieran quedado memorias. Y aquí nada menos, en especial respecto de D. García, que por primogénito y por caerle más cerca aquellos estados tenía mejor título y más comodidad para pretender la sucesión en ellos. Pues en este mismo instrumento, como hombre del todo ajeno de la pretensión, kalenda

el año con la sucesión y reinado de D. Ramiro, y añadiendo: *Que corria el año felizmente*. Cosa que no suelen hacer los príncipes por no enflaquecer con la confesión el derecho de su pretensión. Y luego en este mismo año veremos á D. Ramiro muy hermanablemente en la corte de D. García, y en buena gracia y amor con él. Habiendo dicho esto Zurita, después en los índices afirmó que D. Gonzalo murió en vida de su padre, y que este substituyó á D. Ramiro en sus estados. En cuanto á la substitución acertó, como veremos. En cuanto al tiempo, erró sin duda. Pues por todas las escrituras exhibidas consta que el hijo sobrevivió al padre como siete años. Y si, como Zurita quiere, murió D. Gonzalo el año 1045, resultaría que sobrevivió al padre diez años.

35 El pensamiento de D. Juan Briz acerca de esta sucesión estriba en principio falso en sí, y tan ineficáz, que ni admitido infiere el intento. El principio es la legitimidad y primogenitura de D. Ramiro, mantenida tenazmente contra el común sentir de los escritores, y refutada ya con claros documentos en las investigaciones y en esta obra. Y la flaqueza de la ilación se viene luego á los ojos. Pues, siendo los estados de Sobrarbe y Ribagorza conquistas recientes del rey D. Sancho, como queda visto, y de Ribagorza, ni D. Juan Briz se atrevió negarlo no eran señoríos debidos al primogénito, cualquiera que fuese, como patrimonio y herencia de los reyes antiguos de Pamplona; sino bienes adquiridos, en los que tenía el rey D. Sancho más libre disposición. Y en esta sin duda se ha de buscar el origen. Y parece lo natural creer hubo substitución: y que el rey D. Sancho llamó recíprocamente á los dos hijos, D. Gonzalo y D. Ramiro, como confinantes en los estados, á falta de hijos, para la sucesión: y que hizo lo mismo con D. García y D. Fernando entre sí. Porque, aunque en los instrumentos que hoy duran, no se halla esto expresado, parece del todo increible y ajeno de su prudencia este caso omiso tan contingente y que se viene á los ojos al recelo más lerdo, pendiendo de él la paz ó rompimiento de los reinos con guerras civiles de los hermanos; cuando cualquiera padre de familias previene ese lance para cortísima herencia que deja: en especial, habiendo sido en el rey D. Sancho la disposición y división de los reinos tan anticipada á su muerte, como está visto, y con el lazo de tierras y plazas recíprocamente á unos en los estados de los otros por unirlos más.

36 Y así tiene naturalísimo sentido la cláusula de esta donación real á la iglesia de Calahorra, cuando notando el año con los reinados suyos y de D. Fernando, y el de D. Ramiro, con novedad ya de ser, no en solo Aragón, sino también en Sobrarbe y Ribagorza, añadió, dando razón de eso: *Habiendo sido muerto su hermano de ellos el rey D. Gonzalo*: como causa supuesta y muy notoria, segun las leyes de la sucesión, establecidas por el rey D. Sancho. En esta publicación, tan ingénua y tan ajena de dolor, celebrando la felicidad del año, y con vistas de paz y amor, de la sucesión del hermano en nuevos estados, y el tenor constante de acciones uniformes, pues corresponde á la blandura con que toleró D. García, siendo primogénito, la

división de los reinos, y á la felicidad á la reconciliación, después de provocado con la liga con los moros y cerco de Tafalla, resplandece insignemente su templanza y reverencia á las disposiciones paternas que tan frecuentemente vemos atropelladas por los hijos heredados, sin distancia alguna entre el empuñar los cetros y el convertirlos en bastones de guerras civiles.

37 Y fué forzoso advertirlo por el poco tiento con que algunos escritores, mirando las cosas á bulto y sin exámen de acciones, debido especialmente para acriminar las de los príncipes, han notado á D. García de ambicioso, bullicioso y destemplado en la cólera: siendo agravio conocido á los ejemplos, muchos y singulares de su templanza, interpretación siniestra de su ardimiento en las guerras justas y loables, y poca serenidad de juicio no distinguir entre la cólera natural por pasión ingénita, violenta y provocada con agravio: y la que es pronta con él, y la pertinaz. La historia, como no debe disimular los vicios verdaderos de los príncipes para escarmiento y freno de las costumbres, con el respeto de la fama venidera, tampoco debe tolerar los que se imponen por ignorancia, ó mal querencia. Y aun en caso dudoso, su dignidad suprema pide benigna la interpretación, y reverente la censura.

§. VI.

38 También son muchas este año las donaciones del Rey á S. Millán. La primera, de pocos dias después que la de la iglesia de Calahorra, es á saber: de 14 de Marzo, en que dona en compañía de la reina Doña Estefanía al obispo Gomesano y abad juntamente, el monasterio de Santa MARIA, en el valle de S. Vicente, con todo lo que le pertenece, con calidad que le posea por su vida, y después de su muerte sea del monasterio de S. Millán; y honra al Obispo con título de Pontífice serenísimo. Por otra, sin señalar mes, dona al Santo, y en su nombre al mismo abad Obispo todas las casas y tierras de Iñigo, presbítero de Alesanco. Dice, reinaba en Pamplona y Castilla la Vieja: y suscriben los Obispos, Sancho, de Pamplona; García, de Alava: y Gomesano con el título de Calahorra. Y con intervención de los mismos donó también á S. Millán el monasterio de S. Miguel de Ubago con sus tierras y viñas, y la villa de Cirauqui: dando razón de que Sancho, presbítero de S. Miguel y su nieto del mismo nombre querian ser hermanos de S. Millán: con que le anexó el Rey aquel monasterio y bienes. Subscribe en todas D. Fortuño Sánchez, su ayo, con otros muchos caballeros. Las Pascuas de Navidad tuvo el Rey este año muy gustosos, y con huéspedes de mucho cariño en su corte; su madre la reina Doña Mayor y su hermano D. Ramiro, que concurrieron juntos. Vése esto en una donación que el Rey hizo á la reina Doña Estefanía, su mujer, que por haber recaído en Santa MARIA de Nájera, se halla en su archivo.

39 Allí cerca de la ciudad de Nájera era entonces monasterio de gran devoción el de Santa Columba, virgen cordobesa, religiosa del monasterio Tabanense, cerca de Córdoba, que sus hermanos habían edificado, cuya vida é ilustre martirio á 17 de Septiembre del año de Jesucristo 853, en la persecución de Mahomad, celebró San Eulogio, como testigo presente. Aumentaba la devoción el venerarse allí su sagrado cuerpo, traído desde Córdoba por algunos monjes que, huyendo de aquella persecución, pararon en aquella comarca de Nájera, y comenzaron á labrar el monasterio con su advocación, colocando allí su sagrado cuerpo. El tiempo no se avisa. Pero la comodidad de labrar monasterio y fiar de la disposición del pais tan gran tesoro, arguye fué hácia la entrada del reinado de Abderramán III. de Córdoba, cuando el rey D. Sancho II. de Pamplona, echando los bárbaros, allanó con las armas la Rioja. Pocos años después con la entrada grande del mismo Abderramán por tierras de Navarra y la Rioja, y pérdida de Nájera, arruinaron los bárbaros el monasterio. Pero dos años después, el de 923 de Jesucristo, cuando se acabó de recobrar la Rioja, interviniendo el rey D. Ordoño II. de León, á quien llamó en su ayuda su primo el rey D. García de Pamplona para los cercos de Nájera y Viguera, D. Ordoño, que se encargó del de Nájera, habiéndola ganado por armas, trató de la restauración del monasterio, haciendo á su abad Senoniano algunas donaciones, como se vió en su privilegio al año dicho. Y después corrió el monasterio en los reinados siguientes de los reyes de Pamplona con mucha estimación, subscribiendo los abades en las cartas reales, como queda visto. Mucho fué que D. García no moviese el cuerpo de Santa Columba para honrar su nueva fábrica de Santa MARIA de Nájera. En ella se ve la cabeza de la Santa. Esto debió de dar al honor de la nueva fábrica, y omitir lo demás por no disminuir tanto el patronato de Santa Columba, que ahora donó á la reina Doña Estefanía su mujer, insignemente devota de la Santa.

40 Es muy de estimar la donación; porque descubre la concurrencia en su corte de la reina madre Doña Mayor, y de su hermano el rey D. Ramiro de Aragón, y porque especifica, además de los reinados, los señoríos también de muchos señores de su reino. Porque dice, hace la donación *delante de los testigos presentes, y de mi madre la reina Doña Mayor, y de mi Hermano el Rey D. Ramiro.* Dice, reinaba en Pamplona y Castilla: su hermano D. Ramiro, en Aragón y Sobrarbe: y el rey D. Fernando, en León. Firman los obispos D. Sancho, de Nájera; y D. Sancho, de Pamplona. Y de los señores, D. Fortuño Sánchez, que mandaba á Nájera; D. Aznar Fortúñez, en Huarte; D. Sancho Fortúñez, en Pancorbo; D. Oriolo Sánchez, en Tafalla; D. Aznar Sánchez, en Peralta; D. García Sánchez, en Viesga; D. García Jimenez, en Castro; D. Fortuño López, en Mijancos; D. Iñigo López, en Clavijo; D. Jimeno Garcés, en Azagra; D. Munio Muñez, en Alava; D. Iñigo López, en Vizcaya; D. Sancho Mazerátiz, en Alava; D. Sancho Fortúñez, en S. Esteban; D. Jimeno Garcés, ayo del rey D. Ramiro, D. Fortuño Aznarez, en Aibar; D. Belasco Oriolez y D. Ricolfo; y es Notario, Fructuoso.

41 Es preciso el advertir aquí, que por haber salido tarde á luz pública los escritores de S. Eulogio mártir, y poco tiento de algunos escritores nuevos, el error vulgar ha confundido á esta bienaventurada virgen Columba, nacida en Córdoba, y martirizada en ella á 17 de Septiembre, año de Jesucristo 853, con otra virgen del mismo nombre, que padeció á 31 de Diciembre en Francia, en la ciudad de Sens, que es en la Borgoña, imperando Aureliano, año de Jesucristo 275. imaginando con la identidad del nombre que la que cerca de Nájera se venera es en la francesa, y suyo el cuerpo que allí se adora, y vulgarmente llaman Santa Coloma. Pero en hecho de verdad, no es sino la española, natural de Córdoba. De la de Francia se ve el cuerpo en Sens, y fué muy venerado de los reyes antiguos de Francia. Y en el breve tiempo, desde el martirio de la de nuestra, hasta que suena ya monasterio consagrado á su nombre, ninguna disposición se descubre, sino muchas repugnancias de que se pudiese traer acá el cuerpo de la francesa. Lo que de la nuestra fué fácil: y con muchos ejemplos de otros sagrados cuerpos, que con piadoso hurto transportaron á Asturias y León monjes fugitivos de aquella persecución.

42 Es esta donación del patronato de Santa Columba hecha, como en en ella se nota, el dia Viernes, y corresponde bién á 26 de Diciembre de este año de Jesucristo 1046. Y es muy de notar la asistencia de la reina madre Doña Mayor en la corte de D. García, por el retiro grande que guardó después de la muerte del rey D. Sancho, su marido; sin que se halle, siguiendo alguna de las cortes de sus hijos, ni aún la de Castilla, que por patria parecia lo natural seguirla. A la tierra de Fromesta parece se retiró: y que allí fundó el monasterio de S. Martin, empleándose allí en ejercicios santos. A D. Ramiro no sabemos qué negocios trajeron entonces á la corte de su hermano D. García. Pero bastante motivo era el beneficio reciente y el deseo de correr con toda buena paz y amor con D. García. Y se ve corrian; pues son ya estas las terceras vistas en su corte después de la batalla de Tafalla y reconciliación hecha. A este año pertenece también una memoria de Leire, en que se contiene que D. García de Esparza y otros donan á San Salvador y á D. Sancho, Obispo, y convento de sus monjes, el monasterio que habían hecho en el lugar de Escaroz, que es en el valle de Sarasaz, con la advocación de Santa MARIA: y dicen, hacen la carta de entrega el dia Domingo de carnestolendas, cuando se hizo la consagración de aquella iglesia de Santa María de Escaroz,

§. VII.

Año 1017.

43 De los tres años siguientes son no pocas en número las memorias; aunque no de las más importantes. Pero de antigüedad nada hay despreciable, y que no pida aviso, siquiera ligero: en especial en reino que tanto ha carecido de las noticias públicas. En el 1047. donó el rey D. García á Santa María de

Pamplona, y su obispo D. Sancho, el monasterio de Anoz, *sito sobre el rio Arga, que discurre por Pamplona*: que así habla el Rey, y parece llama Pamplona á su cuenca, y que se comprende con nombre de Arga, no solo el rio, que corre desde bajo de los muros de Pamplona y se compone de los dos brazos que riegan á Huarte y Villaba, y unidos en una madre bajan á Pamplona; sino también el rio que corre por Asiain, y en el lugar de Ibero se une con el de Pamplona: y juntos en una madre retienen el nombre de *Arga*, y corren en busca del Ebro. Y á la verdad: á aquel rio que baja por Anoz y Asiain, no se le conoce hoy nombre especial, sino que le va tomando de las tierras que pasa. Y esta escritura arguye que en lo antiguo se llamaba también Arga, aun antes del encuentro con el que baña á Pamplona. Por lo que se dijo en el reinado anterior al año 1024, parece que este monasterio de Anóz era de monjas, que tenía unión ó dependencia con el de Santa MARIA de Hiarte Es creible fué monasterio de los que llamaban Duplices: y que las monjas vivian en Anoz á cargo y gobierno de los monjes que residian allí cerca en Hiarte. Dice el rey D. García, hace esta donución á la Sede Episcopal, dedicada en honor de la Bienaventurada Virgen MARIA, en la ciudad que se llama Irunia, siendo testigos los Obispos D. Sancho, de Nájera; D. Sancho, de Pamplona; D. García, de Alava: y de los señores D. Fortuño Sánchez, de Nájera; D. Aznar Fortúñez, de Huarte; D. Sancho Fortúñez, de Pancorvo; D. Fortuño López, de Tedeja; D. Lope Fortúñez, de Monasterio. Y que fué fecha la carta el dia mismo de la Páscua de Resurrección á 13 de las Kalendas del mes, que ya no se divisa en el libro redondo de la Catedral tle Pamplona; pero se reconoce sería Mayo, porque en ese dia, que es el 19 de Abril, cayó la Pascua aquel año, significado por la era 1085. También á S. Millán alcanzó este año donación del Rey, que en compañía de la reina Doña Estefanía le donó el monasterio de San Miguel de Cañas, ingenuo y libre de todo reconocimiento real.

44 Otras dos donaciones se hallan este año, hechas al monasterio de Leire, y aunque no reales, emanadas ambas de la liberalidad del Rey. Aquel caballero D. Sancho Fortúñez, que, como vimos, ganó en la batalla de Tafalla el caballo de D. Ramiro con la silla y freno de plata, era muy devoto del monasterio de S. Salvador de Leire. Habíale donado el rey D. García, como se dijo, por lo bién que se portó en aquella ocasión, el lugar de Ororbia, que en los privilegios se llama *Orerbia*, y el patronato de su iglesia: y por alguna otra hazaña, que no se expresa, le había donado también la villa de Briñas en la Rioja. Y ahora, llevado de su gran devoción donó el uno y el otro, aunque en distintas donaciones, á S. Salvador y á su abad Raimundo, con todos aquellos derechos: *Como las adquirí*, dice, *del rey D. García, mi señor*. Y en ambas dice: *Reinaba en Navarra y en Castilla la Vieja*: Siendo Obispos D. Sancho, en Irunia; D. García, en Alava; y D. Gomesano en Nájera. Y entre los caballeros confirmadores se señalan el conde D. Munio González y D. Iñigo López de Vizcaya. Señala la situación de Briñas, diciendo, está cerca de la

villa llamada Dondón, y del rio Ebro. Hoy dia retiene S. Salvador la iglesia de Ororbia, y goza su abadía en virtud de la donación de este caballero.

Año 1048. 45 El de 1048, porpue ninguno vaque de donaciones reales á S. Millán, dona el rey al santo y su abad Gomesano, que llama maestro suyo, el monasterio, dice, *á la caida de montes de Oca, en las partes del rio Arlanzón, con la advocación de S. Cipriano, cerca de mi castillo.* Y á la usanza del siglo, para hacer más firme la donación, recibiendo algo, dice: que en compañía de la reina Doña Estefanía, recibe de D. Gomesano un caballo y una mula, estimados en cuatrocientos sueldos. Intervienen en la donación los obispos D. Sancho y D. García, S. Iñigo, Abad de Oña, D. Fortuño Sánchez ayo del Rey; y con título de Conde de Alava, D. Munio Muñoz, que parece hijo del conde D. Munio González, de la donación pasada. Es de 12 de Abril, y descubre, como también otras, que el rey D. García dominaba en tierras que baña el rio Arlanzón.

Año 1049. 46 El de 1049 son muchas las donaciones del Rey. Porque donó á S. Millán y á los obispos D. Gomesano y D. García, y á los demás monjes que en aquel monasterio militaban á Dios debajo de la regla de S. Benito, que así habla, y no dudosamente descubre que ambos Obispos de Nájera y Alava eran monjes de S. Millán, y retenían cuanto les permitía la nueva dignidad, la observancia regular, y recurso al claustro, el monasterio de S. Felices de Oca, muy antiguo y celebrado en montes de Oca, y á quien se ven hechas dos donaciones por el conde D. Diego, que pobló ó fortificó á Burgos. Y por esta anexión de ahora todo recayó en S. Millán. Remite el rey D. García en esta donación los yantares que en S. Felices se debían al Rey: y ordena; que lo que se acostumbraba dar en él para sus caballos, se expenda de allí en adelante en limosnas á los pobres en la cuaresma. Intervienen en la donación con el Rey y la Reina, el obispo D. Sancho, y los dos ya dichos, el ayo D. Fortuño Sánchez, D. Fortuño Ogoiz, que tenía el señorío de Viguera, y el otro D. Fortuño Sánchez con el título todavía de Alférez del Estandarte Real.

47 Al mismo año pertenece la anexión de S. Miguel de Pedroso, aquel insigne monasterio de monjas, á cuya consagración, tan á los principios de la restauración de España, conviene á saber: el año de Jesucristo 759 vimos asistiendo al rey de Asturias, D. Fruela I, con el Obispo del Valpuesta, D. Valentín. Hállase en S. Millán donación hecha por el conde Fernán González y su mujer Doña Sancha el año de Jesucristo 945, á este monasterio de monjas de S. Miguel de Pedroso, y á su abadesa Doña Ostrocia, donándolas el monasterio de S. Lorenzo en el monte Masoa, cerca de la villeta de Espinosa. Ahora con la gran devoción á S. Millán del rey D. García, siendo de su patronato, en compañía de la reina Doña Estefanía le donó á los obispos D. García y D. Gomesano, y á los demás monjes que vivían en S. Millán debajo de la regla de S. Benito, expresando estar sito á la orilla del rio Tirón, como hoy se ve, á media legua de donde después se fundó la villa de Velorado, subiendo el rio arriba. Y fué bien

advertir la situación. Porque en la carta de dotación de Santa María de Nájera se hallará donado á esta otro monasterio del mismo nombre de S. Miguel de Pedroso con su anexo de S. Andrés, pero advirtiendo es á la ribera del rio de Tolsantos.

48 Dona también en esta misma escritura á S. Millán un pueblo llamado *Paduleta*, á orilla del mismo rio Tirón. Y porque en algunos pueblos del señorío de S. Millán retenían todavía los Reyes el derecho de la guardia, que es el de la vela del castillo, y también el de llevar la madera necesaria para los palacios de Nájera, el Rey los absuelve á perpétuo de esas cargas, y dice recibió para eso ochenta vacas, seiscientos carneros y cien cabezas de ganado de cerda: y dice que los pueblos son: Villagonzalo, Cordovin, Terrero, Villajuntiz y Ventosa. Remata ser hecha la carta en la era 1087, reinando nuestro Señor Jesucristo, y debajo de su protección, el rey D. García, en Pamplona, en Alava y en Castilla la Vieja: el rey D. Fernando, en Burgos y León: y el Rey D. Ramiro, en Aragón y Sobrarbe. Después de los Reyes firman los obispos D. Sancho, el de Pamplona; D. García, de Alava; D. Gomesano, de Nájera. Y de los señores, expresando los señoríos: D. Fortuño Sánchez, dominando en Nájera; D. Fortuño Ogoiz, en Viguera; D. Aznar Fortúñez, en Huarte; D. Sancho Fortúñez, en Pancorbo; D. Fortuño López, en Tedeja; D. Aznar Sánchez, en Peralada; y monasterio (es el que llaman monasterio Rodilla, cinco leguas de Burgos, y tres de Briviesca) D. García Sánchez, en Viesga; D. García Aznárez, en Oca; D. Sancho Fortúñez, en Calahorra; D. Jimeno Fortúñez, en Arnedo; D. Sancho Fortúñez, en Fúnes; y D. Fortuño Sánchez con la dignidad de Alférez del Estandarte Real, y Sona, presbítero, que es el Notario.

CAPÍTULO III.

I. El cuerpo de S. Millán, inmovible al quererse llevar á Nájera. II. D. Juan, Obispo de Pamplona, Coadjutor de D. Sancho. III. Ingenuidad de las Iglesias de Vizcaya. IV. Salud del Rey por favor de las Santas de Leire. V. Concurrencia en Nájera de los reyes D. Fernando y D. Ramiro. Cuerpos Santos, que el Rey llevó á ella y puso en el monasterio de Santa MARIA. Su dotación. VI. Hijos del Rey. VII. Memorias de Vizcaya. VIII. Rompimiento de Castilla. IX. Batalla de Atapuerca, y muerte del Rey. Su hijo D. Sancho aclamado en los reales.

§. I.

1 Aunque la devoción del rey D. García á S. Millán fué en todo su reinado grande, cualquiera medianamente advertido habrá barruntado que en estos últimos años hubo alguna causa especial que la encendiese para tanta copia de donaciones, y tan magníficas, con la anexión de tantos ilustres monasterios de su patronato, como se ha visto: causando reparo más singular que cargase tanto con los dones hácia otra parte al tiempo mismo que estaba con todo el ánimo ocupado en acrecentar é ilustrar la gran Año 1050.

fábrica, que iba disponiendo de Santa MARIA de Nájera: siendo en especial afecto común de los hombres gastar y emplear la liberalidad en fábricas propias suyas desde los cimientos, más gustosamente que en las que, estribando en fundamentos ajenos, subtraen en mucha parte la gloria al autor. Fué sin duda grande la causa que aquí intervino. Una memoria antigua de S. Millán la descubre claramente. Y escritura real de este año 1030 en que entramos, con intervención de los obispos, llamados por el Rey por ocasión de ella, la insinúa no dudosamente.

2 El rey D. García con la ansia de ilustrar su nueva fábrica de Nájera, motivada de caso tan prodigioso y destinada para entierro suyo, intentó una cosa, dictada de piedad mal advertida, y que el efecto la condenó de temeraria. Esta fué mover el cuerpo de S. Millán de su antiquísimo asiento, y trasladarle á Santa MARIA de Nájera. Ya vimos que en el reinado de su bisabuelo D. Sancho Abarca se había hecho la dedicación de la iglesia superior ó de arriba, que llaman San Millán de Suso, en que se da á entender que ya también abajo en el valle llano, donde ahora se ve la magnífica fábrica del monasterio y llámán S. Millán de Yuso, había al tiempo alguna iglesia. Dicen estaba aquí la enfermería del monasterio. Y aun el hospicio de los peregrinos parece forzoso estuviese allí mismo. Porque siendo tan célebre la peregrinación de S. Millán por aquellos tiempos, como se verá, no parece posible pudiesen tener albergue competente tanta copia de huéspedes en el monasterio de arriba, estrechísimo de sitio, é incapaz de ensanche por los peñascos ó pendientes que le ciñen; porque había de ser con suma y cuotidiana incomodidad de los monjes y perturbación grande de la vida regular, y de los Divinos Oficios Ya se vió también que en el reinado anterior de D. Sancho el Mayor se había hecho la elevación del cuerpo de S. Millán. Pero esto fué dentro de la misma iglesia de arriba, pasándole en ella á más autorizado y magnífico sepulcro.

3 Ahora el rey D. García, con el deseo de ennoblecer su obra con tan rico tesoro, le había bajado á la iglesia de Yuso. Y habiendo llamado los obispos, prelados y señores de su reino, y compuesto de todos ellos solemnísimo acompañamiento con qué llevarlo á Nájera, y llegando á querer elevar la sagrada urna en hombros de sacerdotes el cuerpo santo con una oculta y milagrosa resistencia se hizo inmovible, sin que fuerza alguna le pudiese mover del lugar. Infundió el caso en todos los circunstantes un religioso horror de veneración: y mucho más en el Rey, autor de aquel pensamiento, que tan claramente reprobaba el cielo. Reconoció su yerro, y que S. Millán calificaba por injusto el despojo que se hacía de sus huesos al monasterio que honró vivo y quería ilustrar muerto. Que no es razonable despojar un templo por honrar otro: y que las cosas sagradas no fácilmente se deben mover de aquellos lugares en que por largos tiempo las ha ilustrado el cielo con maravillas. Porque aunque no está atado á lugares su poder, ordena su providencia ennoblecer con las cenizas sagradas de los santos, y maravillas obradas á su presencia, aquellos

lugares, que santificaron con sus huellas y actos heróicos de la vida.

4 La Providencia Divina, que los mismos yerros de los hombres encamina á algún acierto, parece trazó que el Rey bajase con efecto á la iglesia de Yuso el cuerpo del santo; para que ya que el monasterio de arriba por el sitio no era capaz de ensanche, en el de abajo se lograse toda la magnificencia del Rey y su piedad, ya corregida del cielo, dando principio á la suntuosísima fábrica de él, donde descansa y es venerado el Bienaventurado Confesor. En órden á esto parece cierto fueron los gruesos heredamientos y anexiones de tan ricos patronatos reales de estos años próximos. Y esto mismo arguye que el suceso milagroso de no dejarse mover el sagrado cuerpo fué algo anterior á este año en que corremos. Pero por ignorarse en cuál determinadamente sucedió, pareció referirle en éste en que, estando yá muy mejorado de fábricas el monasterio de abajo volviendo el Rey á llamar á los obispos, prelados, y señores de su reino en presencia suya, y de la reina Doña Estefanía, se hizo con gran solemnidad la colocación de las Sagradas Reliquias.

5 El dia fué á 29 de Mayo de este año de 1050. Y la escritura, que habla de esta traslación, dice así: »En el nombre de la Santa é »Individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, yo D. Sancho, aun»que indigno, Obispo de Pamplona, y yo Gomesano, Obispo de Ca»lahorra, y juntamente de Castilla la Vieja, y yo D. García, Obispo »de Alava, con verdadera caridad fraterna y sincero amor, por man»dado del rey D. García, hijo de D. Sancho, nobilísimo Rey de las »Españas, nos hemos juntado en el monasterio del bienaventurado »S. Millán, presbítero, á donde su cuerpo ha sido por nosotros tras»ladado del monasterio antiguo al nuevo que se le había preparado. »Por lo cual hemos reconocido ser conveniente, así á nosotros como »al Rey, hacer algún nuevo obsequio á honor de su sagrado cuerpo. »Por tanto Yo D. García Rey, y juntamente conmigo la reina Doña »Estefanía concedemos aquel término de la quebrada, que se extiende »entre el monasterio y el rio que va discurriendo, y desde la parte »más baja de la serna, que está debajo de la iglesia de S. Gregorio, »hasta el encuentro de los dos rios, de Cardenas y Pazuengos, y por »el rio que baja de Pazuengos, hasta la fuente de aquel arroyuelo »que lleva el curso á la casa de Villanueva, y por lo que corre el »mismo arroyuelo hasta la dehesa antigua. Todo este término, así »incluido enteramente, mandamos sirva al santo Altar de Dios, y al »bienaventurado S. Millán: y prohibimos de parte de Dios, que al»gún sucesor nuestro anule esta nuestra donación; sino que los mon»jes de dicho monasterio tengan entera potestad de hacer lo que »quisieren de dicho término. Y nosotros, los tres Obispos ya nombra»dos, viendo la devota oblación del Rey, asimismo con favor del »mismo Rey y consentimiento de todo nuestro clero, tuvimos por »bién hacer tal género de oblación á Dios y al bienaventurado »S. Millán. Manifiestamente tenemos averiguado que en los tiempos »pasados ninguno de los obispos, nuestros predecesores, había pe-

»dido, ni percibido primicias ni tercias en las iglesias y parroquias »donadas al monasterio del Bienaventurado S. Millán. Lo cual nos- »otros con todo nuestro clero lo loamos y confirmamos con autori- »dad Pontifical, y prohibimos que alguno de nuestros sucesores »por alguna ocasión ó presunción inicua pida primicias ó tercias de »las iglesias ó parroquias dadas, ó que en adelante se dieren al bien- »aventurado S. Millán: de suerte que los sacerdotes solo pretendan »en el monasterio lo que ordenan los Sagrados Cánones, que es avi- »sar á los monjes en lo que pertenece á la conversación santa, ins- »truir á los abades para los Divinos Oficios y corregir lo que se hi- »ciere contra la regla. Y si alguno se atreviese á hacer alguna cosa »prohibida por los Sagrados Cánones en las iglesias de este monas- »terio, ó á tomar algo de sus cosas, le seguirá la sentencia de exco- »munión, sino se retrajere de lo ilícito. Estas cosas aquí escritas, Yo »el rey D. García con los tres Obispos las establecemos y confir- »mamos en presencia del abad D. Gonzalo y toda su congregación; »para que por la intercesión del esclarecido Confesor de Jesucristo, »S. Millán, merezcamos en el presente siglo vivir felizmente, y en el »venidero llegar á los gozos eternos. Fecha la carta de donación y »confirmación en la era mil y ochenta y ocho, el dia cuarto antes de »las Kalendas de Junio, reinando el rey D. García en Pamplona, en »Nájera, en Alava y en Castilla la Vieja, hasta el rio que se llama »Arlanzón, y su hermano el rey D. Fernando, en Castilla y en León.

6 Confirman con el título de señores: D. Fortuño Sánchez, D. Sancho Fortúñez, D. Fortuño López, D. Lope Fortúñez: y los Condes: D. Munio Muñoz, de Alava y D. Iñigo López, de Vizcaya; D. Fortuño Sánchez, Alférez del Estandarte Real, y otros caballeros, varias veces nombrados. Parece que por empacho del intento del Rey se omitió aquí el suceso milagroso de la resistencia, al quererse mover el Sagrado Cuerpo. No ignoramos que Yepes en sus Centurias atrasa tres años el acto de esta escritura, sacando la Era 1091 y no la de 88. Pero fuera de que la sacó como nosotros el obispo Sandoval, hallamos en el archivo de S. Millán otra escritura del rey D. García de esta misma era de 88, de 17 de Febrero, por la cual en compañía de los mismos obispos y abad D. Gonzalo compone ciertas diferencias de los pueblos para que le quede á S. Millán libre todo el término entre los rios de Cárdenas y Pazuengos. Y se echa de ver fué disposición prévia para la donación que luego hizo, tres meses después de esta traslación. Y cuando se dude de la que habla de la traslación, es cierto que en la otra del mes de Febrero firma D. Fortuño Sánchez como Alférez del Estandarte Real, y expresando la dignidad de tal. Y en la era de 1090, á principio de Febrero, ya le había sucedido en el cargo de Alférez del Estandarte Real D. García Iñiguez, que como tal firma la donación que los Reyes hicieron á S. Millán y su abad D. Gonzalo del monasterio de S. Millán de Fenestra. Con que no pudo por fin de Mayo del año siguiente firmar en aquel cargo D. Fortuño Sánchez. Y así parece cierto el año señalado de este acto. Vése por la carta de él, que D. Gomesano, Obispo

de Calahorra regía también en encomienda el obispado de Oca, ó Castilla la Vieja, y parece fué por muerte de D. Ato, poco conocido en los catálogos de obispos de aquella iglesia. Pero presto se dió á otro, Gomesano también de nombre, que la tuvo en propiedad.

§. II.

7 También en la iglesia de Pamplona hubo, sino mudanza, novedad hogaño, entrando en su gobierno D. Juán, que entre los de este nombre fué el segundo, después del otro D. Juán, del tiempo de los godos, que al año de Jesucristo 610 vimos firmando el decreto de Gundemaro. No porque creamos que murió este año D. Sancho, Obispo de Pamplona; pues algunos después interviene en los actos públicos: sino que por su mucha ancianidad se le señaló ahora por coadjutor, D. Juán, Abad de Leire, y se le destinó por sucesor. La ancianidad resulta del tiempo que há que ejerce el cargo de Obispo. Y el destinársele ahora D. Juán por coadjutor consta por un acto de mucha piedad del rey D. García, que se halla en instrumento de Santa MARIA de Irache. Por el cual, habiendo deseado el rey D. García que se edificase allí por la salud de su alma un hospicio de peregrinos, é ido para esto á Irache: *y echádose á los pies del abad D. Munio, y de sus monjes:* (así habla el Rey, y esta veneración y sumisión á las personas sacras profesaban los reyes en los tiempos antiguos) y rogándoles con toda devoción se hiciese aquel edificio, y habiéndose ya puesto en perfección, el Rey dona al monasterio un gran campo que antes había sido bosque, de muchos robles, que dice se llamaba Aristía, y se reconoce el orígen del nombre vascónico, y que se tomó de los robles: y dice, estaba sito entre las villas de Muez é Yrujo, y que hacía esto por consejo de D. Fortuño Aznárez, á quien había encomendado el gobierno de aquella Provincia, que debía de ser el valle de Guesálaz, en que están sitos estos pueblos. Y habiendo citado por testigos de la donación á D. Aznar Fortúñez, de Huarte y D. Lope Fortúñez, y al ya dicho D. Fortuño Aznárez, remata la carta diciendo: que reinaba el rey D. García en Pamplona, en Alava y en Castilla la Vieja: sus hermanos, D. Fernando en León y D. Ramiro en Aragón. *Y que regía la Iglesia de Pamplona D. Juán, y era Obispo de Calahorra D. Gomesano.*

8 Esta es la primera memoria que del obispo D. Juán hay. Y aunque el becerro de Irache la sacó por de la era 1077 por descuido, es cierto, que es de la de 1088. Y así lo sacó el obispo Sandoval. Y acredita su acierto el gran silencio de D. Juán en todos los actos de los once años anteriores, que anticipa el becerro, y la frecuente memoria que de él hay desde esta era de 1088 en adelante; aunque á veces suena D. Sancho en ellos con el título de Obispo, siéndolo en propiedad y D. Juán en encomienda, y como coadjutor, á lo cual alude también el estilo de decir: *Que regía la Iglesia de Pamplona,*

Convéncese irrefragablemente el descuido del becerro en la era; pues se cita por testigo á D. Gomesano, Obispo de Calahorra: y hasta seis años después ni se ganó Calahorra, ni Gomesano entró á ser Obispo. El hospicio de peregrinos en Irache por D. García confirma la común voz de los escritores que atribuyen á su padre D. Sancho el Mayor, el haber mudado el camino de la peregrinación á Santiago da Galicia, en todos siglos frecuentadísima, excusándoles el trabajo de atravesar la inmensa fragura de los montes de Cantabria y las Asturias, y dándoles los tránsitos por tierras mas benignas de Navarra y Castilla y tierra llana de León, á donde se encaminan desde el Pirineo por Pamplona é Irache, á donde ahora el hijo les dispuso hospicio. Retiene hoy dia Irache este campo de Aristía, y tiene contiguo hacia el Septentrión al celebrado campo de Junquera, que los naturales llaman Juncadia, en que se dió la memorable batalla entre Abderramán de Córdoba, y los reyes D. Ordoño II y D. García Sánchez.

§. III.

Año 1051.

9 No cesaba el rey D. García de emplearse en todas obras de piedad. Y el año 1051 se descubre en el archivo de la iglesia de Calahorra un acto suyo, muy religioso y digno de alabanza. En el señorío de Vizcaya y Durango había pública queja, y mal tolerada de los hombres de piedad, y celo del culto Divino, de que las iglesias de aquella tierra, que muy frecuentemente eran monasteriales, y se servían de ministros, que vivían en forma de monasterios, y algunas hoy día descubren rastros de eso, estaban muy supeditadas de los caballeros, y con mucha servidumbre á ellos: enviándoles hombres familiares suyos, que gobernasen los monasterios, y aun sus perros de caza, para que los sustentasen. Llegándole al Rey las quejas de estos desórdenes, mantenidos con la costumbre y nombre mal entendido de *Patronato*, como si en las casas de Dios hubiera de ser el honor del Patronato servidumbre de los ministros sacros, luego se encendió en el deseo del remedio. Y haciendo una gran junta de los obispos, condes y señores de su reino, en uno con la reina Doña Estefanía, expidió el decreto del tenor siguiente:

10 »En el nombre de Dios y de la Individua Trinidad, Yo D. Gar»cía, Rey, y mi mujer la reina Doña Estefanía, en uno con los obis»pos D. García, D. Sancho y D. Gomesano, y los condes que son en »mi tierra. Plúgonos á nosotros juntamente, y al conde D. Iñigo Ló»pez, que es Gobernador en aquella patria, que se llama Vizcaya y »Durango, y vinieron en ello todos mis caballeros, que yo diese in»genuidad y franqueza á todos aquellos monasterios que son en »aquella tierra, para que no tengan potestad de servidumbre alguna »sobre ellos, ni los condes ni las potestades. Y si en algún monaste»rio muriere el Abad, los hermanos acudan al Obispo, á quien toca re-

»gir la patria: y elijan ellos entre sí mismos el abad que sea digno de »regir los hermanos. Y de otra cosa tenían de costumbre aquellos »condes y sus caballeros; que era enviar sus perros á aquellos mo»nasterios, y á hombres familiares suyos para el gobierno de ellos. Yo »el rey D. García y mi mujer, con mis condes y caballeros denuncio »que ningún hombre sea osado á intentar cosa semejante. Fecha la »carta el dia 3 antes de las Kalendas, de Febrero, en la era 1089, rei»nando yo, D. García, en Pamplona, en Alava y en Vizcaya: D. Fer»nando, Rey en León, D. García, Obispo en Alava; D. Sancho, Obispo »en Pamplona, y D. Gomesano en Nájera. Toda esta fuerza del decreto del Rey y junta de los estados fué menester, para arrancar la raíz del mal uso en aquel suelo tenaz de las que una vez prendieron en él.

§. IV.

11 Andando el Rey ocupado en estos loables empleos, le asaltó una grave enfermedad, que le puso en gran peligro. En tanto grado, que, desesperado ya de los remedios humanos, recurrió á los divinos, enviando apresuradamente mensajeros á los obispos, abades y sacerdotes de su reino, pidiendo con instancia sus oraciones y sacrificios por su salud. En todas partes se hacian públicas rogativas por ella con grande sobresalto del peligro del Rey. Pero Dios, que á veces dilata el cumplimiento de los ruegos humanos, ó porque se estime el don que se pide, siendo muy natural que se estime poco lo que se obtuvo presto; ó por aumentar el mérito de ellos con la prueba de la repulsa, sin que desfallezca por élla la confianza, alargó de suerte la enfermedad y riesgo del Rey, que le tenía á él y á todo el reino en gran congoja. Pero inspiróle una secreta confianza de que había de sanar en Leire. Y lleno de élla y viva fé en los méritos de los santos, cuyos cuerpos, y reliquias descansan en aquel Santuario, y en las oraciones de los monjes de él, venciendo el tédio y quebranto de la enfermedad, y atropellando los reparos de los que temian se agravase con la jornada, se levantó de la cama y se hizo llevar á Leire, acompañándole la reina Doña Estefanía, los obispos y muchos de los señores. Vióse por el efecto fué de Dios la confianza. Porque entrando en Leire y sacándose las urnas de las sagradas reliquias, y haciendo ante ellas los monjes rogativas con la instancia que el riesgo del Rey y su confianza requerían, el Rey comenzó á sentir conocida mejoría, y muy presto recobró salud cumplida con grande gozo de todos é indecible agradecimiento del Rey, que lo cuenta todo en una donación y cumplimiento de voto que hizo por esta causa, atribuyendo con humildad cristiana á sus muchos pecados el riesgo y pertinacia de la enfermedad prolija, y á la intercesión de los santos venerados en aquel Santuario, y á las oraciones de los monjes, la salud recobrada.

12 »Por la cual (dice) como lo prometí con el corazón, quiero »cumplir con la boca y con la obra. Y entrego y concedo al sobre-

»dicho monasterio de Leire, y á la casa de Dios y Salvador nues»tro, y á las Santas, Nunilona y Alodia, cuyos cuerpos en él descan»san, y á los innumerables santos cuyas reliquias en él se veneran, »y asimismo á ti, D. Sancho, Obispo, y al prior D. Galindo, debajo del »gobierno de los cuales todos los monjes militan á Dios, el monaste»rio que llaman Centurifontes, con todo lo que le pertenece: y con »aquella decanía suya, llamada S. Martín de Unries, y las ter»cias de Elesa y de Esco: y asimismo aquella pardina, llamada Aquis, »entre Tiermas y S. Vicente, con sus entradas y salidas, montes, »fuentes, lagos, prados, pastos, iglesias, casas, tierras, viñas, moli»nos y cuanto perteneciere á dicho monasterio. Veda debajo de se»verísimas imprecaciones á sus hijos y nietos, ó cualquiera otro, la ena»jenación de este su don. Y subscriben el acto la reina Doña Este»fanía, los Obispos; D. Sancho, de Pamplona; D. García, de Alava; »D. Gomesano, de Nájera; y de los señores, expresando sus señoríos, »D. Fortuño Sánchez, dominando en Nájera; D. Fortuño Osoiz, en »Viguera; D. Jimeno Garcés, en Lizarrara; D. Fortuño Sánchez, Al»férez del Estandarte Real; D. Iñigo Sánchez, en Ruesta; D. Sancho »López, en Poza; D. Sancho Mazerátiz en Oca; D. Fortuño Velásquiz, »Mayordomo Mayor, y D. Lope Fortúñez, Caballerizo Mayor.

13 Fué este acto el dia 18 de Noviembre de este año; aunque acerca del año también hay algún embarazo. Porque Garibay sacó la era 1084, que corresponde al año de Jesucristo 1046. Y en el becerro de Leire se sacó la era 1088, que es el año anterior á éste que corremos. Pero en el archivo de Leire, entre los instrumentos de Tiermas hallamos una escritura de mucha antigüedad, y cuando no sea la original, más antigua sin duda que el becerro: y en élla se sacó esta donación con la era 1089. Y fué fácil al copiador del becerro la omisión de una unidad. Y en cuanto á Garibay, D. Sancho Macerátiz con el señorío en Oca con que aquí firma, convence el yerro; pues aquel mismo año de Jesucristo (1046) á 26 de Diciembre subscribió, como vimos, la donación del rey D. García á la reina Doña Estefanía, su mujer, del patronato de Santa Coloma con el señorío en Alava, no en Oca: siendo tan corta la distancia, como diez y ocho de Noviembre, en el cual dia conviene también Garibay, hasta veinte y seis de Diciembre. Y ni aun tres años después había entrado D. Sancho Macerátiz en el señorío de Oca; pues vimos dominando con este título el año de Jesucristo (1049) á D. García Aznárez subscribir la donación de S. Miguel de Pedroso, y villa de Padulcta á S. Millán; sin que pueda haber duda en el año. Porque de la misma suerte que le reconocimos en el archivo de S. Millán, le sacaron también Yepes y Sandóval: y lo que reconviene con mas fuerza el mismo Garibay también, expresando entre los confirmadores de esta donación real, y en el mismo año, á D. García Aznárez con el señorío de Oca.

14 En otro confirmador que añade Garibay en la donación de Centurifontes por la salud del Rey, que es D. Sancho Fortúñez con el señorío de Tafalla, se reconoce nuevo desengaño. Porque por varias escrituras exhibidas se ve que constantemente lo había sido en

los años próximamente anteriores D. Oriolo Sánchez, señalado siempre con el honor de Tafalla. Y con el mismo firma D. Oriolo la donación de Santa Columba, hecha treinta y ocho dias después de él, en que Garibay con la perturbación del año introduce con ese mismo honor á D. Sancho Fortúñez, subscribiendo la de Centurifontes. Lo cual manifiestamente no tiene cabimiento. Y descubre que Garibay topó este instrumento muy perturbado. Y á la verdad: nosotros no hallamos en este acto confirmador alguno con el honor de Tafalla. Y caso que lo hubiese sido D. Sancho Fortúñez, y no D. Oriolo Sánchez con el honor de Tafalla, se descubre que la donación es de tiempo posterior al señalado por Garibay; pues antes y después de él, y con tanta proximidad, la nota pertenece á D. Oriolo, y la reconvención tiene fuerza contra Garibay.

15 Otro argumento se viene también á los ojos para creer no fué la era señalada por él la de esta donación de Centurifontes, con el cotejo de la Santa Columba. Porque este último acto, dice el rey D. García, que le hacía en presencia de la reina Doña Mayor, su madre, y del rey D. Ramiro, su hermano. Y á ser al tiempo que Garibay señala, resultaba que eso fué treinta y ocho dias después, que el Rey, con el gozo de la salud recobrada, hacía á Leire la donación de Centurifontes. Y habiendo sido la enfermedad tan prolija y peligrosa, no es creíble que los Reyes, madre y hermano, que tenían echada jornada para la corte de D. García, siendo las de los reyes tan premeditadas y prevenidas, no la apresurasen para asistir al Rey en el aprieto, ó alcanzarle siquiera en el gozo de la mejoría. Con que aquel acto de tanto regocijo por la salud del Rey se hubiera notado también con la presencia de la Reina madre y del Rey hermano, como el de Santa Columba. Y es del todo increible que en acto de tanta alegría pública se omitiese el kalendarle con circunstancia tan relevante, que se logró en acto menos célebre. Ni acuse alguno de prolija la averiguación del tiempo que así se busca. Porque el tiempo es el norte que rige la historia y la preserva de mil escollos; y el templador que la afina sin que pueda haber consonancia agradable sin su uso.

§. V.

16 Síguese el año 1052, memorable por la concurrencia de reyes y príncipes que tuvo por huéspedes en su corte el rey D. García. Estos fueron: el rey D. Fernando, de Burgos y León, el rey D. Ramiro, de Aragón y de Sobrarbe, sus hermanos y el Conde de Barcelona, D. Ramón, su cuñado, hermano de la reina Doña Estefanía. Habíalos convidado el rey D. García para el acto célebre que disponía de la dotación y entrega del magnífico monasterio que había labrado en Nájera á la Bienaventurada Virgen Santa MARIA, con la ocasión ya dicha del hallazgo milagroso de su Sagrada Imagen. Tenía ya la fábrica en buena disposición de templo y habitación de casa regular, y con tanta magnificencia, que pudo sin Año 1052.

empacho convidar á su dedicación, y entrega á todos los príncipes cristianos que se contaban entonces en España; porque de aquellos siglos es la fábrica más suntuosa que se conoce en ella: y en los tiempos de la mayor opulencia de España la admiraron mucho el Emperador Carlos V. y el rey D. Felipe su hijo. Hallábanse los reyes D. Fernando, D. Ramiro y el conde D. Ramón de Barcelona en Nájera á principios de Diciembre, acompañados de los grandes y señores de sus reinos y estados, y hospedados del rey D. García con grande esplendor, y magnificencia. Había llamado también el rey D. García los prelados, grandes, y señores de su reino para acto tan célebre: y la fama de él y concurso de tantos príncipes había concitado infinita gente, con que hervía la Corte, y estaba llena de esplendor y festejos públicos.

17 Tuvieron que admirar los reyes fuera de la magnificencia de la fábrica también los ricos adornos para servicio del templo, que con franca mano derramó el rey D. García, sin perdonar á las más ricas piezas de su oratorio y de los reyes, sus antepasados. De ellas es una: un frontal grande del altar de Santa MARIA, cuajado de planchas de oro de martillo, con mucha imaginería de bultos de oro, guarnecida de muchas y ricas piedras, con inscripción relevada de oro, ciñendo la orla, avisando le habían donado los reyes D. García y Doña Estefanía en honor de Santa MARIA, y que fué el artífice Almanio. Otra es la grande y rica cruz de oro, alta casi una vara, sembrada de perdrería que, como dijimos, hizo labrar el rey D. Sancho Abarca, su bisabuelo, en memoria del rey D. García Sánchez, su padre, con la inestimable y milagrosa reliquia de los dientes del sagrado Proto Mártir S. Esteban dentro de ella, la cual donó ahora entre las demás piezas. Fáltale el pié.

18 Pero mucho más que todas ellas adornaba el templo el tesoro grande de cuerpos santos y reliquias que allí había traído el Rey. Porque trasladó á aquel templo el cuerpo de S. Prudencio, Obispo de Tarazona: y en él sin duda descansa; aunque lo repugna el monasterio de S. Prudencio, en el monte Laturce, cerca de Logroño, pretendiendo continúa todavía la posesión antigua de su sagrado cuerpo, que le dió el nombre. Pero el maestro Yepes esforzó mucho la posesión de Santa MARIA de Nájera con el testimonio hallado dentro de la urna, cuando se trasladó al arca nueva el sagrado cuerpo á 20 de Abril del año de Jesucristo 1533 en presencia de los Duques de Nájera, de innumerable pueblo, y los notarios públicos, que testifican: que entre los sagrados huesos que parecieron todos los de la armazón humana, menos la cabeza, descubrieron también unas hojas ó láminas de latón morisco, con unos versos latinos, que exhibió con la forma misma Yepes. En los cuales se contiene que *descansa allí el esclarecido prelado S. Prudencio, por quien Calahorra florece, y Tarazona se baña de resplandor, habiendo dado á la Iglesia ilustres documentos de doctrina y costumbres con que consiguió premios de eterna vida. Que le había llevado á aquel lugar el rey D. García, que había fabricado á sus expensas aquella Basílica, ó*

casa real. La forma de la letra gótica de la inscripción, abreviación de los caracteres y enlace de las letras embutidas unas en otras, son tan propias de aquel siglo, que á los versados en las memorias de él descubren luego la verdad. Y la establecen con seguridad los testimonios de Cerebruno, Arzobispo de Toledo; D. Alonso y D. Bibiano, Obispos del Calahorra, que conceden indulgencias á los que acudieren en peregrinación y ayudaren con limosnas al reparo del arca de plata del cuerpo de S. Prudencio, que, dicen, descansa en el monasterio de Santa MARIA de Nájera, siendo sus instrumentos por el orden dicho de los años de Jesucristo 1175, 1246 y 1267.

19 El ansia del rey D. García por honrar aquel templo, es para nosotros nuevo fundamento; porque quien no reparó en despojar, cuanto fué de su parte, del cuerpo de su patrón al real monasterio de S. Millán de tanta autoridad y esplendor en toda España, y tan de su cariño y devoción, como está visto, no es creible se embarazó en las quejas del monasterio de S. Prudencio, pobre entonces y casi del todo fundido en el de S. Martín de Alvelda, como se vió al año 950. Y de esta piadosa contienda entre Santa MARIA la real de Nájera y S. Prudencio del monte Laturce, si nuestro arbitrio valiese para eso, podría ser la decisión lo que indicó el descubrimiento de la urna, en que se echó menos la cabeza que debe de poseer, y posee sin duda S. Prudencio, y lo demás Nájera: siendo esta costumbre antigua, y muy observada en la Iglesia, en las translaciones de los cuerpos santos, y sin que nos falten ejemplos domésticos en S. Salvador de Leire, donde retienen reliquias muy estimables de los bienaventurados S. Fineterio y Celedonio en premio del depósito fiel, hasta que se restituyeron á Calahorra. Y siendo cierto que el monasterio de S. Prudencio poseyó anteriormente el cuerpo del Santo, como se vió al año 950 en aquella escritura, en que Abdica, Abad y sus monjes se entregan y sujetan á Dulquito Abad y monasterio de S. Martín de Alvelda, en la cual con toda expresión se dice que en aquel monasterio del monte Laturce, que se entregaba á Alvelda *descansaba el venerable cuerpo de S. Prudencio*: y dejando en él la cabeza el rey D. García, y también un dedo que allí se muestra, pudo muy bién continuarse la fama de la comarca, que por el monasterio de S. Prudencio se alega, y tener el mismo sentido algunos privilegios que suenan con amplitud, tomando parte tan principal por el todo. Y vése también por la escritura cuánto erraron los que dijeron que S. Prudencio floreció en tiempo muy posterior al rey D. García, que ahora le traslada á Nájera; pues en tiempo de su tercer abuelo se veneraba su cuerpo en aquel monasterio del monte Laturce.

20 Había traído también el Rey á Nájera del mismo monasterio de S. Prudencio dos canillas del brazo del esclarecido mártir y levita S. Vicente, que dió la primera advocación á aquel monasterio, y con ella se nombra en el instrumento ya dicho de la entrega. Trajo también del monasterio cercano de Santa Columba la cabeza de esta Santa. Nuevo argumento de la translación de S. Prudencio á Nájera; pues para honrarla, no perdonó del todo ni al patronato donado á

la reina Doña Estefanía, su mujer. Había solicitado también con el Pontífice Romano, honrase aquella su obra con otros cuerpos santos. Y según se halla en memorias antiguas de aquella casa, le había enviado los cuerpos de los bienaventurados mártires S. Vidal y Agrícola, que S. Ambrosio por aviso del cielo había descubierto en Bolonia con los milagrosos sucesos de que el mismo habla. Y pudo ser ocasión de esta translación de ahora á Nájera, el que poco tiempo antes los húngaros en una entrada por Italia habían arruinado en Bolonia el templo en que S. Ambrosio había colocado los sagrados cuerpos: en tanto grado, que estaban á cielo descubierto y expuestos á las injurias del tiempo. Y aunque un abad por nombre Martino, comunicando su deseo con el obispo Flugerio, los trasladó á otra iglesia cercana de S. Juán, debió de ser como cosa de prestado, y en iglesia maltratada del furor de aquella guerra. Y llegando al tiempo las instancias del rey D. García, debió de parecer conveniente al Pontífice fiar á su devoción la decencia y honor de aquellos sagrados cuerpos.

21 Envióle también la cabeza y mucha parte de los huesos de Santa Eugenia, virgen y mártir, la Romana, hija de Filipo y Claudia. En aquel descubrimiento del arca, (1533) se descubrió también una cédula en pergamino, de letra gótica antigua, que traducida dice: *Aquí descansan los cuerpos de los beatísimos mártires Agrícola y Vital, que el Papa envió de Bolonia al rey D. García de Navarra. Y así mismo le envió de Roma la cabeza y parte del cuerpo de Santa Eugenia, hija de Filipo y Claudia.* Halláronse los huesos de los santos Vidal y Agrícola mezclados: los de la Santa Virgen divididos con un cendal muy antiguo de seda. Pero las tres cabezas, con inscripciones de letra gótica en cada una, que avisaban de quiénes eran. Y en otro descubrimiento, que se hizo á 9 de Noviembre de 1592 para poner en urna aparte la cabeza y huesos de Santa Eugenia en presencia del rey D. Felipe II. el príncipe D. Felipe y la infanta Doña Isabel Clara Eugenia sus hijos, habiendo adorado aquellos Príncipes con suma veneración los sagrados huesos, la Infanta recibió por don de grande estimación una reliquia de Santa Eugenia, como de patrona suya por el nombre.

22 Otras innumerables reliquias llevó á aquel su templo el rey D. García, que sería largo de referir, y pertenece más á relación particular: y de ellas, ricamente colocadas, hace lucida muestra aquel real monasterio, llevándolas en las procesiones públicas. Y es muy creíble se aprovechó el rey D. García para atesorar tantas allí, de las muchas que había en el monasterio de S. Jorge de Azuelo, en la Berrueza, dos leguas de Viana, y que en la pérdida general de España se retiraron á aquellas vertientes de las altísimas peñas de Joar: y es maravilla en su grande ansia dejase allí el Rey tantas como hoy se conservan y veneran. Pero todo le debió de parecer quedaba en Nájera dejándole anexionado el monasterio de S. Jorge con sus rentas.

23 Esta fué otra de las cosas que pudieron admirar los Reyes: la riquísima dotación que en su presencia hizo, y autorizando el acto,

ellos presentes confirmaron. La piel misma de la donación original representa no poca magestad. En lo alto de ella sobre el principio de la primera línea se ve la imágen de la virgen MARIA de iluminación hermosa, correspondiendo de la parte contraria el angel saludándola que parece alusión á la advocación y título, debajo del cual instituyó el órden de caballería de la Terraza. Debajo de la donación, al lado derecho se ve el rey D. García, en cuanto la pintura descubre, de estatura procera, rostro blanco, cabello rubio, la barba hendida, las cejas levantadas, ojos muy vivos, rostro abultado, cabellera grande, y un bonete sobre ella, dorado, en forma de media naranja. En cuanto al vestido, ropilla suelta y larga hasta la rodilla, de color celeste y sembrada de pintas rojas como estrelluelas. Sobre ella, manto morado muy cumplido y preso, no al cuello, sino sobre el hombro, con chía de oro, y descubriendo todo el brazo fuera, y con ademán de extender un pergamino hácia una iglesia, que se mira pintada, y un verso latino, que explica el ademán, diciendo: *Con palabras de García esto se formó para MARIA*. En cuanto al calzado, las medias de grana y estiradas, los zapatos negros y muy puntiagudos, con botonadura de oro hasta la punta, y no corriendo por medio del pié, sino del lado. El traje de la reina Doña Estefanía, que corresponde al otro extremo, con el rostro vuelto al templo, que tienen en medio ambos Reyes, es modestísimo, tocas largas, como de viuda, saya azul, manto morado, zapatos anchos, y con la botonadura como los del Rey: y verso que corresponde al del Rey, y dice: *Esforzó se hiciese esta obra Estefanía su esposa*. La donación tiene larguísimo el exordio, y exhibióla enteramente en latin, y traducida en romance, el obispo Sandóval en su catálogo. Con que bastará sumarla ingiriendo algunas cláusulas que más se observan, y las haciendas, que dona; porque, fuera de merecer su liberalidad se repita, descubren las tierras en que dotinaba el Rey, de que tan confusamente se ha hablado.

24 Entra hablando altamente de la dignidad en que crió Dios al hombre, capaz de su divinidad. Y que su pecado no pudo prevalecer á los empeños de la bondad de Dios en criarle. Del reparo del linaje humano en la calamidad del universal diluvio por Noé, descubriendo, aunque con estilo y voces de las que llevaba el siglo, con sentimientos muy altos y sutileza muy estimable, en cualquiera otro muy cultivado, las proporciones de la salud del alma, que le prometió en la Iglesia, con las sombras y enigmas que en el Testamento Viejo la figuraban en el arca de Noé, en el sacrificio del patriarca Abraham, sombra del sacrificio del hijo Unigénito de Dios en la Iglesia, en el parto de los Infantes de Rebeca, perteneciente, el uno al gentilismo y el otro á la Iglesia, y erigiendo para imagen de ella, título á Dios en la piedra consagrada á su grandeza con el licor del óleo: en el arca del legislador Moisés, templo portátil de aquel pueblo, que peregrinaba: y finalmente en el magnífico templo de Salomón. Después de lo cual añade:

25 »Y si los de la Ley antigua, ejecutores forzados de las ceremo»nias legales, fueron obligados á edificar con sumo cuidado la casa

»de Dios y perfecionarla con maravilloso ornato, y honrarla con la »copia de grandes riquezas, con mucha mas razón los hijos de la »Nueva Verdad, á quienes la gracia rompió el yugo de la autoridad »legal, deben trabajar perpétuamente en adornar con varios dones »de honor debido la Iglesia Santa, fabricada del costado de su Reden»tor. Lo cual, yo D. García, por la gracia de Dios, Rey, hijo del rey »D. Sancho, oyéndolo muchas veces á hombres sabios, y reparando »con atención en ello, y creyendo firmemente ser así, viendo en las »partes de nuestro reino en muchos lugares la asolación de la Santa »Madre Iglesia, y que por nuestros pecados ó los de nuestros ante»pasados en tanto grado estaban ocupados los lugares de los Santos, »ó por mejor decir, arruinados por las naciones bárbaras, que apc»nas quedó rastro á la posteridad de en qué parte entre los antiguos »estuvieron fundadas las iglesias, por común consejo de mi querida »consorte Doña Estefanía, determiné levantar en la casa del Señor »una obra tal, que fuese perpétua memoria de nuestro nombre. Y co»mo me detuviese en este pensamiento algún tanto, luego me ocurrió »aquel de David: *Por ventura no estará bien mi alma sujeta á Dios? Y el otro: En Dios está mi salud, mi gloria en el Dios de mi ayuda, y en él mi esperanza.* »Y al punto caí en la cuenta de que cualquie»ra aumento de honra secular y deseo de fama sin Dios era de pe»queño ó ningún provecho. Y así tuve por más seguro hacer á Dios »heredero y partícipe de mi hacienda, conociendo ser mucho más »sano consejo tenerle por consorte de mis bienes, que quererlos po»seer todos con ambición desordenada. Poniendo, pues, los ojos en »este consejo, tan llegado á razón, para ejecutarle.

26 »En el nombre de la Santa, é Individua Trinidad determiné »edificar en Nájera, en honra de la Santa y Beatísima Vírgen MARIA »Madre de Dios, una iglesia ó monasterio, y dispuse ponerle en úl»tima perfección, con la forma más conveniente de oficinas aptas »para congregación regular, para servicio de Dios, y de la Bienaven»turada Santa MARIA. En el cual lugar, según los establecimientos »de los Sagrados Cánones y decretos de los antiguos padres, puse »una loable congregación de clérigos, que vivan regularmente, y »sirvan perpetuamente á Dios y á su bienaventurada Madre, por el »remedio de mi alma, de la de mi padre, y de mi mujer Doña Estefa»nía, y de mis hijos. Y esta congregación de hermanos espirituales »goce de toda ingenuidad, y sea libre de cualquiera servicio mio y »de mis herederos, y permanezca perpetuamente empleándose de »día y de noche en las divinas alabanzas. Para lo cual, y para que »tengan suficientemente, y como lo pide la vida regular, alimentos y »vestuarios, y para el gasto necesario de los peregrinos y huéspedes, »porque en unos y otros se recibe Jesucristo, sabiendo que está »escrito: *Tú eres el que me restituyes mi herencia*, debajo de le fé »y testimonio de muchos fieles de mi reino, es á saber; obispos y »abades, y consentimiento de todos mis herederos y de los grandes »de mi reino, todas las cosas que abajo se expresan de mi patrimo»nio, con todos los anexos, cultivados y por cultivar, bosques, campos,

»prados, pastos, molinos, viñas, regadíos y sequeros, así como las »poseí libre y absolutamente, como legítimo heredero por derecho »paterno, las doy y entrego legítimamente á Dios y á su Beatísima »Madre, para que las posean perpétuamente.

27 »Estas, pues, son las cosas que con legítima donación doy al »sobredicho lugar, entera y libremente con todo lo á ellas pertene»ciente, para que perpétuamente las posean los que en él sirvieren »regularmente á Dios y su Madre. En Calahorra, la iglesia del Santo »Sepulcro con sus casas y heredades; Sojuela, con sus villajes ya »cuanto le pertenece; Santa María de Priado: y villa Fría, con sus »anexos, y á Certún con los suyos: en la Berrueza á S. Jorge con »todos sus villajes, y toda su posesión, y á S. Cipriano, y Santa Leo»cadia con lo perteneciente: en la Sonsierra, á S. Román con el suyo: »en Nájera, la heredad de Santo Tomás enteramente con su casa y »con el heredamiento de D. Lope, y el de D. Gamiso allí mismo, en »Sotomalo, ó donde quiera que se hallare: la iglesia de S. Miguel »con el heredamiento y con su barrio enteramente; S. Pelayo, que »está en la peña sobre Santa María, y á S. Miguel, que está debajo »de élla, con lo que les pertenece: y así mismo las casas que habita el »gramático, con su heredamiento; el de Santa Agueda, y el de »S. Facundo, el de las Santas Nunilona y Alodia, el de Santa María »Hermana, y el de Santa Cecilia: las casas de Menosa con sus viñas: »el heredamiento de S. Román, y el de S. Sebastián de Uruñuela: »así mismo la cuarta parte de los derechos de la aduana del mercado »de la misma Nájera, y de las calonias y demás cosas. Más añado en »el mismo lugar toda la hacienda de Fortuño Citico, que me debía, »aun no acabó de pagar, y confirmo las viñas de este mismo, que »ofrecieron los vecinos á la misma iglesia de Santa MARIA. Doy »así mismo á Cirueña con cuanto le pertenece: S. Román de Ga»llinero con su pertenecido: S. Salvador en la villa de S. Jorge de »Ojacastro con la misma villa, y heredamiento. A S. Salvador de »Asensio, con lo que le pertenece. A S. Juan de Grañón con su per»tenecido. Santa Marta de Tirgo con sus vasallajes: á S. Andrés »de Tripiana con su pertenecido: S. Pelayo de Cerezo con su he»redamiento: S. Pelayo en el arrabal del mismo Cerezo con su »escusado. En el valle de Ruitello, Muñoz con todos sus vasallajes: »Santa MARIA de Frajino con S. Estéban de Pisceraurios con todo »su pertenecido. S. Miguel de Pedro con sus vasallajes. S. Andrés en »el rio de Tosantos con sus heredamientos: la villa de Cueba Cardel »con su monasterio de S. Pelayo, y todo su pertenecido. S. Salvador »de Verica con el suyo: á Azo entre Herilio y S. Saturnino con »el suyo: el monasterio de S. Acisclo con su villeta, casas y hereda»mientos en Fontcierta, y cuanto le pertenece: allí mismo el mo»nasterio de D. Braulio con su pertenecido. En Castilla la Vieja á »Traspadierna con lo perteneciente: S. Miguel de Torme con lo que »le toca. En la Bureba, S. Juan con su heredamiento. En las Asturias »á Santa MARIA de Puerto con sus vasallajes. En Vizcaya á Santa »MARIA de Verrica con su pertenecido. Finalmente en el territorio

de Nájera las aldeas que se llaman Sotomalo, y villa mezquina enteramente, con cuanto les pertenece. En los montes de Oca la villa llamada Agés, enteramente con cuanto le toca. Además de esto, para el servicio del sobredicho lugar dí y puse por sus términos el Obispado que es desde S. Martín de Zaharra hasta Sotella, Arlanzón y Poza. Y de la otra parte, desde los términos de Alava hasta Arreba y Castrocueto en Asturias con el monasterio del mismo Obispado, por nombre Valpuesta. Y asi mismo doy á Santa MARIA la décima parte del tributo de mi tierra, y de la que Dios me diere á ganar de los sarracenos á mí y á mis sucesores, para siempre jamás. Y atendiendo, como es razón, á la utilidad de los venideros, pareció me á mi y á todos los demás testigos de este privilegio, que cualquiera que, compungido por instinto del Espíritu Santo, quisiere sujetarse á sí mismo, ó sus cosas al señorío de Santa MARIA, quede libre y exento de cualquiera otro servicio perpetuamente, y no esté obligado á responder á otro por cosa alguna, sino solo al superior de Santa MARIA.

28 Habiendo pues seguido el saludable consejo de mi mujer, así en la fábrica de esta obra, como en la dotación de ella, por inspiración de Dios y persuasión de élla misma, no he querido omitir el buen orden de la deliberación acerca del modo como pueda acabarse lo que aun no está en última perfección. Y sabiendo que la muerte amarga á ninguna edad perdona, sino que por necesidad de la naturaleza todo lo roe con voraz mordedura, tuve por bién hacer un testamento de tal firmeza, que me dejase seguro de la perfección última de esta obra, por si acaso la Reina, mi mujer, que con fiel conato del ánimo siempre me ha persuadido el servir á Dios, pasase de este siglo antes que yo: y, ó los deleites mundanos, ó las turbaciones que suceden, me retrajesen de lo comenzado. De todas las cosas que élla en su muerte dejare, así como élla lo tenia dispuesto interviniendo mi consentimiento, con todas las demás que yo he entregado á Santa MARIA, eximiéndolas de mi servicio, conviene á saber; así de sus bienes como de los mios, la obra comenzada se acabe y se hagan por su ánima frecuentemente las memorias. Pero si yo muriere primero, élla se retire al mismo monasterio, y de los bienes ya dichos acabe la obra, como sabe que la deseo, y haga que allí se hagan con frecuencia las memorias por mi alma: y con legítimo derecho sin contradicción de alguno posea, rija, gobierne con potestad cumplida mientras permaneciere en mi fé, todas las cosas dadas á Santa MARIA, ni alguno de mis hijos ó herederos pueda deshacer estas cosas. Y si alguno se atreviere á quebrantar este testamento, sea apartado de la comunión de los cristianos como judío ó hereje, y esté sujeto á la venganza.

29 Todas estas cosas sobredichas ordené y confirmé por mi real potestad, y determiné quedasen inviolables hasta el fin del mundo. Y por tanto delante de Dios vivo y verdadero, que me puso en la dignidad real, y delante de su tremendo juicio, conjuro, y cito á todos mis herederos y sucesores, y á todos los grandes y

»universalmente á todo el pueblo, los que ahora son, y en los tiem»pos venideros serán, que ninguno de nuestro reino sea osado á que»brantar ó deshacer estas cosas por Nos con real decreto concedi»das y dispuestas á honor de Dios y de Santa MARIA. Prosigue en nuevas execraciones. Y después de ellas. »Esta carta de decreto real »Yo D. García rey, con mi mujer Doña Estefanía y con mis hijos »con nuestras propias manos la confirmamos é hicimos este signo † »y la entregamos á los testigos para que la confirmasen: D. Fernan»do, Rey, la confirma; D. Ramiro, Rey, la confirma; el conde D. Ramón »la confirma. Síguense los obispos, D. Sancho, de Pamplona; D. García, de Alava y D. Gomesano de Nájera: y los abades, D. Iñigo, de Oña; D. Munio, de Yrache; D. Gonzalo, de S. Millán. Y después de ellos, por mayor y sin expresar nombres, quizá por la carga grande ó por evitar algunos disgustos sobre el orden de firmar, dice: »Des»pués de esto, los grandes de mi reino y los de mi hermano el rey »Fernando la loaron. Y es fecha, y ofrecida á Dios en la era mil y no»venta, el dia segundo antes de los Idus de Diciembre, reinando »Nuestro Señor Jesucristo con el Padre y el Espíritu Santo por los »siglos de los siglos: y debajo de su imperio, el sobredicho rey »D. García, reinando en Pamplona, en Alava, en Castilla la Vieja »hasta Burgos y Bricia, teniendo á sus términos de las Asturias: su »hermano el rey D. Fernando en León y en Burgos; y su hermano »de ellos el rey D. Ramiro en Aragón.

30 Hasta aquí la carta de dotación de Santa MARIA de Nájera: cuya real magnificencia en la copia de tantos bienes donados no puede dejar de admirar mucho: y aun quizá turbar á los flacos y no bién fundados en la prudencia cristiana, que quieren estrechar la medida de lo que se ha de dar á Dios y al culto de sus Santos, juzgando, que cuanto se dá á él, se quita al erario ó á la república con grave detrimento de las fortunas de los seculares: En que, fuera de su daño, que solo merece atención se debe también advertir, que con la pobreza grande del estado secular se sacan y agotan las mismas fuentes de la piedad cristiana y liberalidad religiosa para con los mismos lugares sagrados. Pero quien con atenta observancia corriere por los diez y seis siglos que han corrido, y el que ahora corre, de la Iglesia, hallará con cierta experiencia, que por lo que se da á Dios y sus Santos en los templos, monasterios, y lugares pios, nunca empobrecieron los reinos; por oculta disposición de mano invisible, que vuelve y revuelve las fortunas de los estados y bienes de los hombres, haciendo, ó con aumentos imperceptible luego, ó con el transcurso de algún tiempo, que lo donado á Dios vuelva ó redunde en bién de sus autores: dándonos también en esto qué admirar la maravilla que admiramos en la naturaleza y en el mar, el cual recibiendo todas las aguas de los rios, sin que rebose sobre las márgenes por ocultas venas, y subterráneos arcaduces, vuelve continuamente á las fuentes de los rios otra tanta copia de aguas como las que recibió; para que con el ejemplo de la naturaleza no tema la piedad cristiana, que con la derrama religiosa se han de esterilizar las fuentes que riegan y benefi-

cian sus fortunas. No decimos esto porque entendamos que no ha de haber modo en todo, siendo cierto, que la prudencia es la maestra que pone en punto de legítima consonancia á todas las virtudes; sino por ensanchar algún tanto los ánimos apretados y ahogadizos de algunos políticos de sola razón humana, sin que éntre en sus consultas la Providencia Divina, recelosísimos de daños en lo que á Dios se da, lerdísimos en los frecuentes ejemplos de los reinos que han empobrecido, y arruinádose, por lo que se quitó á Dios y á los lugares sagrados, pensando enriquecer el erario público con sus despojos.

31 Aun más podrá ser que admiren otros, que además de tantas rentas reales y bienes suyos propios disponga también el Rey de tantos monasterios y rentas de ellos, anejándolos á Santa MARIA: reparo general de todos los reyes de España por aquellos primeros siglos, después que se comenzó la restauración de ella contra los mahometanos, pues de todos comunmente se hallan frecuentemente actos semejantes, y de los nuestros quedan exhibidos muchos. Que estos actos no se hicieron con mala fé, vése con evidencia en la insigne devoción con que se hacian, la cual resplandece en las mismas cartas reales y en ésta mucho; pues no cabe á un mismo tiempo tan gran celo y piedad en reverenciar á Dios y solicitarle propicio, y disponer con mala fé con sola potestad secular de reyes de las rentas de los monasterios y lugares sagrados. Que se hizo por ignorancia inculpable de las leyes de la Iglesia, creerá alguno. Pero parece del todo increible ignorancia tan grande en nuestros antiguos reyes. Y cuando en ellos y en la nación española cupiera por la condición de los tiempos, y estar España toda entregada á las armas, y con poco cultivo de las letras, no cabía en los Pontífices Romanos ignorar tantos y tan frecuentes actos de los reyes contra las leyes eclesiásticas, continuados por tres siglos, ni el omitir la corrección de lo que así se hacía: en especial, siendo con la advertencia tan segura la enmienda en los ánimos de los reyes, que en todas aquellas cartas de donaciones y anexiones se descubren religiosísimos y de conciencias muy temerosas de Dios y veneradoras de las leyes de su Iglesia: que no habían de envolver tan grandes enagenaciones de sus rentas reales á perpetuo con remordimiento de sus conciencias: que á grande costa y sin resulta de interés nadie es malo.

32 La conjetura naturalísima es que en aquellos siglos, por los insignes méritos de la nación española, toda ardiendo en guerra por la defensa de la Religion cristiana, los Pontífices obraron con más amplitud y benignidad, fiando el buén tratamiento y disposición que pareciese mejor de las iglesias y monasterios de sus patronatos, (en los que no eran de esa calidad no se ve usada esa libertad) del celo de aquellos reyes, que por causa de la Iglesia no perdonaban á su sudor y sangre. Y como estas cosas se hacían, como aqui también, con intervención de los Obispos, que en aquellos tiempos tenían menos ceñida la facultad para cosas semejantes, y se ve donaban frecuentemente á perpétuo décimas y derechos de sus mesas episcopales, pudieron los Pontífices Romanos fiar con más seguridad el acier-

to de estas anexiones de monasterios y rentas de su intervención y consentimiento. Corriendo la historia se verá lo que favorecieron los Pontífices á nuestros reyes, con la facultad de llevar y disponer de las décimas de las iglesias de sus patronatos, que llamaban, »Capillas de los Reyes» asegurando el servicio competente de ellas. Y no parece concesión nueva y de entonces, sino confirmación de lo que se usaba ya mucho antes por causa de la guerra sacra contra los infieles. Así es que en esto no hay qué tropezar, ni por qué acusar á nuestros antiguos reyes.

33 En esta carta real, en que vemos concurrir todos los príncipes soberanos de las provincias del Señorío cristiano de España se ve suscribiendo con los reyes el conde D. Ramón. Y aunque de muy supuesto no se expresa su señorío, sino sola la dignidad de conde, cualquiera ve luego era el Conde de Barcelona, D. Ramón Berenguel que llaman el viejo, hijo del conde D. Berenguel, que con tanta frecuencia hemos visto seguía la corte del rey D. Sancho el Mayor. Y reconócese con clarida; pues fuera de lo que pertenece á la concurrencia legítima del tiempo, siendo éste el año décimo octavo de su gobierno, después que sucedió á su padre en el estado de Barcelona, y de los cuarenta y dos, que dominó en ella, la divisa manifiesta de príncipe soberano, firmando el acto entre los reyes y antes que los obispos, y en ocasión que se excusan por la causa dicha las firmas de los grandes de los reinos de D. García y D. Fernando, diciéndose solo por mayor, que todos ellos confirmando loaban la carta real; y el no concurrir al tiempo otro príncipe soberano con nombre de Raimundo, que el de Barcelona, que pueda pertenecer á estas vistas de los tres reyes de España, descubre con toda seguridad fué éste el que intervino, y que acudió como cuñado del rey D. García á este acto célebre, y á ver á la reina Doña Estefanía, su hermana. Y este es nuevo argumento de la buena enmienda que se hizo del yerro común de tener á la reina Doña Estefanía por de la casa de Fox, que aun no se había fundado, y no de la de Barcelona, como queda probado.

§. VI.

34 Pero porque esto mismo y los hijos que tuvo el rey D. García, que en esta escritura confirman sin nombrarse, y también el tiempo de la asistencia de los reyes en la corte de D. García, se descubren en otro instrumento de Santa MARIA de Nájera: convendrá dar razón de él. Parece que algunos meses antes del acto de esta dotación, que como queda dicho, fué á 12 de Diciembre, ya el rey D. García iba haciendo algunas donaciones particulares á Santa MARIA de Nájera. Y tambien se descubre que los reyes D. Fernando y D. Ramiro no solo estuvieron en la corte de D. García por Diciembre, cuando la dotación cumplida se celebró, sino también por mediado Abril del mismo año. Porque en el

ya dicho instrumento á 15 de Abril donó el rey D. García á Santa MARIA de Nájera la iglesia de S. Martín del Castillo, y en Alesanco, la iglesia de S. Pelayo, y en el término de Larraga, el monasterio llamado Santa MARIA de Berbinzana, unos molinos en Nájera, y la cuarta parte del derecho del mercado de Viguera. Remata diciendo loaron este acto sus hijos y los príncipes de su reino. Y luego se ponen las subscripciones de sus hijos, interpuestos con los reyes D. Fernando y D. Ramiro de esta suerte: *El Sr. D. Sancho, mi hijo, testigo, que confirma; D. Fernando, Rey de Galicia, mi hermano, confirma; el infante D. Ramiro, mi hijo, confirma; D. Ramiro, Rey de Aragón, mi hermano, confirma; el infante D. Ramón, mi hijo, confirma; la infanta Doña Ermesenda, mi hija, confirma. Fecha la carta públicamente en Nájera, reinando nuestro Señor Jesucristo en el Cielo y la Tierra, y debajo de su Imperio, yo D. García, hijo del rey D. Sancho, en Pamplona, Nájera, Alava y Castilla la Vieja: en la era mil y noventa, el día décimo séptimo antes de las Kalendas de Mayo.* El becerro de Nájera sacó la era 1064. Y el Cartulario Magno de la Cámara de Comptos de Pamplona sacó el mismo yerro manifestísimo; pues resultaba el año de Jesucristo 1026, nueve años antes que entrase á reinar D. García, y tantos antes que casase con Doña Estefanía, que interviene en este acto con sus hijos. Pero, recurriendo á la escritura original del archivo de Nájera, hallamos con toda certeza la ya dicha era 1090 significada en el último número con la cifra de la *X*, con el rayuelo, cuyo valor ignorado de cuarenta debió de ocasionar el yerro.

35 Descúbrense por este instrumento muchas cosas dignas de observarse. Cuán despacio estuvieron este año en la corte de D. García sus hermanos los reyes D. Fernando y D. Ramiro; pues intervienen en ella en actos celebrados á mediado Abril y á fines de Diciembre. Porque juzgar que no fué una estancia continuada, sino interpelada con dos jornadas de reyes en tan breve tiempo y siendo tan áspera la de Diciembre, no parece creíble. Parece cierto que los reyes corrían con todo el cariño y amor de hermanos, y que se detenían con gusto en los países en que se habían criado. El conde D. Ramón de Barcelona aun no había llegado en esta primera ocasión. El tratamiento del hijo primogénito D. Sancho es muy de notar también: no le llama infante como á los demás hijos, sino señor con la voz *Domno*. Y en el preferirle en el orden de confirmar á D. Fernando y D. Ramiro, se ve, que aquellos reyes reconocían á D. García como á primogénito, príncipe y cabeza de la familia. En cuanto á los hijos que nombra, conocidamente faltan, de los varones D. Fernando, y de las hijas, tres, que por ausentes en la ocasión, no debieron de intervenir ni nombrarse.

36 La reina Doña Estefanía en su testamento, como se verá después, cuatro varones y cuatro hembras, hijos suyos cuenta, partiéndoles sus bienes, y por este orden, que parece fué el del nacer, y por otras escrituras se colige lo mismo: D. Sancho, ya entonces Rey, D. Ramiro, D. Fernando, D. Raimundo, Doña Urraca, Doña Erme-

senda, Doña Jimena, Doña Mayor. El obispo Sandóval creyó que Doña Ermesenda fué hija natural: y afirma que la reina Doña Estefanía no la incluyó en su testamento. Pero debieron de enviársele mal copiado; porque en hecho de verdad la incluyó en él como hija, y la dejó como á tal el señorío de Villamediana. Y Garibay y Yepes la reconocieron incluida en él. Y luego se verá otra evidente razón de su legitimidad.

37 Que el rey D. García tuvo otros hijos habidos antes de matrimonio, no se puede dudar. De uno, por nombre D. Sancho, que ocasionó el yerro de algunos escritores, que le imaginaron legítimo y haber reinado sucesivamente dos Sanchos, hijos de D. García, constará después por instrumentos de S. Millán, Yrache y Alvelda, y que estuvo casado con una señora, por nombre Doña Constancia. También se verá con certeza tuvo otra hija natural, por nombre Doña Mencía, que ya á este tiempo estaba casada con D. Lope Fortúñez, Señor de los Cameros, y á quien hallamos también con el señorío de Calahorra, quizá por respeto de este matrimonio. De otra hija natural, por nombre Doña Sancha, cita instrumento de S. Millán Sandóval en el catálogo.

38 Lo más digno de observar es la buena atención y correspondencia con que se pusieron los nombres á los Infantes: al primogénito heredero, el de Sancho, por la alternación de Garcías y Sanchos, observada casi dos siglos há en la casa de Navarra: y por la buena memoria del abuelo paterno D. Sancho el Mayor, á quien todos los hijos tuvieron ese respeto y veneración de llamar Sanchos á sus primogénitos, y así concurrieron reinando tres Sanchos en Navarra, en Castilla y en Aragón. Al infante D. Ramiro se dió el nombre de su tio paterno, el rey D. Ramiro de Aragón. A D. Fernando, asimismo del tio paterno D. Fernando, Rey de Castilla, que entonces se intitulaba de Burgos y León. Al infante D. Ramón, ó Raimundo, del tio materno D. Ramón Berenguel, Conde de Barcelona, hermano de su madre la reina Doña Estefanía. A la infanta Doña Urraca, de la bisabuela paterna Doña Urraca, mujer del conde D. Sancho de Castilla. A la infanta Doña Ermesenda, de la bisabuela materna Doña Ermesenda, Condesa de Barcelona, hija de Rogerio, Conde de Carcasona y mujer del conde D. Ramón Borel, de Barcelona: la cual consta vivía todavía y algunos años después de éste que corremos. A la infanta Doña Jimena, de la bisabuela paterna Doña Jimena, madre del rey D. Sancho el Mayor. A la infanta Doña Mayor, de la abuela paterna Doña Mayor, Condesa propietaria de Castilla, mujer de D. Sancho el Mayor, la cual vivía también al tiempo, y sobrevivió á todos sus hijos.

39 Parece que D. García cuidó en los nombres de los hijos de poner como en estampa al vivo toda su ascendencia y parentela, y de la Reina su mujer, y que le compete la alabanza que se dió al Emperador Teodosio el Mayor, de buen pariente de sus parientes. Pero hallándose entre los infantes dos llamados Ramón y Ermesenda, nombres peregrinos, y nunca hasta ahora usados en la casa de Nava-

rra, se echa de ver le entraron por la reina Doña Estefanía y casa de Barcelona, donde se usaban. Y confirma la descendencia de élla de Doña Estefanía, y también la legitimidad de Doña Ermesenda; pues se le dió ese nombre, peregrino acá, como á procreada por Doña Estefanía. Y el firmar entre los reyes huéspedes y con nombre de infante, lo arguye con certeza.

40 Por no dejar cosa perteneciente á este año de 52 del mismo día 12 de Diciembre, de que es la dotación de Santa MARIA de Nájera, se halla otro instrumento del rey D. García, mandando á los de Cuebacardel, en los montes de Oca, comprendidos en la dotación, que no sirvan á otro señor, sino á Santa MARIA. Debió de haber alguna dificultad en la ejecución, y parecer conveniente carta particular para vencerla. De 15 de Julio se ve en el archivo de Cardeña una donación del rey D. García, hecha á D. Gómez, Opispo de Burgos, de unas tierras en los montes de Oca. Donde se ve que ya se había hecho elección de obispo de aquella Diócesis, otro Gomesano, distinto del de Nájera, que como queda advertido, también había regido en interin la iglesia de Oca. Por el archivo de S. Millán á 1 de Febrero, por otra donación de los reyes D. García y Doña Estefanía á S. Millán, y su abad D. Gonzalo, anejando el monasterio de S. Millán de Fenestras ya por muerte ú otra causa, cesa el nombrarse Alférez del Estandarte Real D. Fortuño Sánchez, que con esa dignidad ha corrido tantos años, y se ve confirmando con ese cargo y honor D. García Iñíguez. Llaman los reyes á S. Benito *Nuestro Padre*. ¡Tan devotos le eran.!

41 No podemos concluir el año sin un grave dolor, de que habiendo concurrido en él juntos en la corte de D. García los reyes de Castilla, unida ya con León, y de Aragón, con los estados de Sobrarbe y Ribagorza, y el Conde de Barcelona, que venían á ser todos los príncipes cristianos de España, y tan despacio, y tan hermanablemente, como está visto, no cuajase alguna poderosa liga de todos para acabar con la morisma. Aunque D. García se reconoce revolvía esos pensamientos, pues dona á vista de todos á Santa MARÍA la décima de todas las tierras que Dios le diese á ganar de los moros. ¡¡Tantas ocasiones perdió España de extinguirlos á prisa!! Pero otro dolor mayor nos hará olvidar presto éste.

§. VII.

Año 1033.

42 Síguese el año 1053, en que solas se hallan algunas memorias de Vizcaya, mencionando los reinados y dignidad de los obispos y de los caballeros de aquella tierra. Y por esto, y por ser muchas las memorias que en aquel país por descuido se han perdido, las logramos con gusto. Con la división de los reinos no se había perdido la devoción al monasterio de S. Juán de la Peña en los súbditos de la corona del rey D. García. Y así se ve en aquel archivo un instrumento perteneciente á este año;

por el cual D. Iñigo López y su mujer Doña Toda Ortiz, que parecen los Condes de aquella tierra, aunque en el instrumento no usan de ese título, donan por sus almas á Dios, á S. Juán y á D. Sancho, monje de aquel monasterio, ciertas tierras en el lugar que se llama S. Juán del Castillo, que dice está en el territorio de Bakio, y tocando el de Bermeo: y otras heredades en el de Bermeo y en el lugar llamado Erkoreka. Remata la carta diciendo ser hecha *en la era mil noventa y una, reinando D. García en Pamplona y en Castilla: el rey D. Fernando, en León y en Galicia: y el rey D. Ramiro, en Aragón: y que se confirmó la carta en presencia de todos los señores de Vizcaya* (así los llama, y parece voz usada de todas las tierras del vascuence): *y que son testigos y fiadores: D. Sancho Ortiz, de Auleztia; D. Sancho Garceiz, de Villela; D. Sancho Núñez, de Garauna; D. Diego Municoiz; D. Aba Mome, de Munguía; D. Munio Eztércz, D. Mome Aznárez, D. Sancho Aznárez, D. Lope Sánchez, D. Sancho Sánchez, D. Lope Gida Vóciz.* Algunos apellidos de estos se ven hoy conservados en familias ilustres de aquel Señorío.

43 Otra memoria perteneciente á la tierra de Durango descubrió Garibay de este mismo año, y de 1 de Febrero: por la cual D. Nuño Sánchez, Conde de Durango, y la condesa Doña Leguncia, su mujer, dotaron un monasterio con la advocación del bienaventurado Doctor S. Agustín, á una legua de la villa de Durango, que hoy llaman S. Agustín de Echábarri, que suena casa nueva, y es iglesia parroquial, cerca de donde se fundó después la villa de Elorrio. Donáronle muchos bienes. Y hoy viven en él beneficiados en comunidad, y con algún rastro de vida regular. Nómbranse por fiadores de la seguridad de la dotación: *D. Lope Garcés, D. Iñigo López, de Lazcano; D. Gome Fortúñez, de Ormaiztegui; D. Munio Narriátez, de Loinaz, D. Acenar Mómez, de Azubarro, y su hermano Gideri Mómez de Anquelu; D. Sancho Nunusoz, de Aberancua; D. Gelu Nunusoz, de Arratia; D. Azenar Sansoiz, de Ibarra; y D. Azenar Sansoiz, de Berrio. Reinando nuestro Señor Jesucristo, y debajo de su imperio, el rey D. Fernando, en León; el rey D. García, en Nájera y Castilla la Vieja; el rey D. Ramiro, en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza; Gomesano Obispo, en Burgos; Gomesano Obispo, en Nájera; Sancho, Obispo y Rector de la Iglesia delos navarros; García, Obispo en Alava y Vizcaya.* Parece que esta carta de dotación se llevó á confirmar al rey D. García; porque remata, diciendo: *Fecha la carta en la era* 1091 *y confirmada en las Kalendas de Febrero, reinando yo el rey D. García en Pamplona y en Alava; D. Fernando, en León; siendo D. García Obispo en Alava; D. Sancho, en Pamplona; D. Gomesano, en Nájera.* Después de hecha la escritura de donación, para mayor seguridad se procuraría la confirmación del Rey.

§. VIII.

Año 1054.

44 Corriendo las cosas con la serenidad y bonanza que hemos visto entre los reyes hermanos entre hospedajes y fiestas, y vistas tan despacio, alguna furia infernal salida al mundo súbitamente el año de 1054, sembró entre los dos, D. García y D. Fernando, discordias de mortal ódio, y los envolvió en guerra civil, funesta para España, que en su concordia pudo esperar la restauración cumplida. El efecto es notorio. La causa se refiere con menos verosimilitud de la que hemos deseado hallar. Los escritores más antiguos que han hablado en ella son: el arzobispo D. Rodrigo y el obispo de Tuy D. Lucas. Y dicen que D. García comenzó á envidiar los felices sucesos de su hermano D. Fernando. Y que habiendo enfermado D. García y venido á visitarle D. Fernando, D. García trató de prenderle. Y que avisado secretamente del designio, escapó á Castilla. Y que enfermando después D. Fernando, D. García fue á visitarle y desvanecer con esa demostración la sospecha que contra él había concebido. Que D. Fernando, sin embargo, le prendió y puso preso en el castillo de Cea, que era muy fuerte. D. García, sobornando las guardas con promesas, escapó de la prisión y volvió á su reino lleno de saña y furor, resuelto á buscar con las armas la venganza.

45 Parece cierto que aquí se esconde alguna causa más honda de este movimiento de armas, nuevo y tan violento; porque ésta que se refiere no tiene verosimilitud. D. García, en cuanto se descubre de los hechos de toda su vida, amó con todo buen cariño á su hermano D. Fernando hasta este año fatal. Pasó por la división de los reinos, siendo primogénito, causa ordinarísima de rompimientos entre los hermanos, y que lo fué luego entre los hijos de D. Fernando, inferior y muy apretado por las armas de D. Bermudo de León; ocasión muy oportuna para reducirle á lo que quisiese, le abrigó con su ejército, y le introdujo con su poder en el señorío de todas las provincias de la corona de León: le agasajó en su corte tantas veces, como queda visto: perdonó por su respeto á D. Ramiro de Aragón: mencionó perpétuamente en sus cartas reales su reinado. Cosa que pudiera omitir sin queja ni nota; pues omitió sin ellas frecuentemente D. Fernando semejante correspondencia de cariño en las suyas. Ninguna seña se descubre de ánimo enajenado y que miraba con malos ojos sus cosas; sino antes de todo cariño y amor de hermano.

46 Ni tuvo por qué acedarse con los sucesos felices de D. Fernando, aun cuando fuera extraño, y no hermano; pues no suele turbar hasta extremo de tan gran rompimiento la felicidad ajena, sino al que se mira deprimido y sin ella. Y D. García tuvo muy gloriosos sucesos para vivir sin dolor de los ajenos. La guerra y victoria contra D. Bermudo y conquista del reino de León sin vanidad pudo contar en la mayor parte por suyas, y efectos de sus armas y conducta,

estando al tiempo tan desvalido y quebrantado D. Fernando. Y aunque logró éste los años inmediatos con muy pronta actividad y felices sucesos en la guerra contra los moros de Portugal, ganándoles á Viseo, Lamego y otros varios pueblos, y revolviendo después con la misma felicidad sobre los moros del reino de Toledo, que se le habían desmandado por la frontera de Castilla hacia Gormaz. D. García tuvo también por aquellos tiempos muy prósperos sucesos: la memorable derrota sobre Tafalla contra los tres reyes moros coligados de D. Ramiro, su hermano: la conquista del reino de Aragón; y lo que conducía aun más para la gloria, la restitución generosa de lo ganado y el perdón: el cerco y conquista célebre de Calahorra, ciudad tan fuerte por naturaleza y arte; y las demás, de que envueltamente habla él mismo en su privilegio, á aquella iglesia, y lo que se dice por las historias de los árabes de Tudela, y de haber hecho tributarios suyos á los Reyes de Zaragoza y Huesca.

47 Y lo que perentoriamente convence el caso, de cualquiera manera que fuese la felicidad de uno y otro después de todos esos sucesos de ambos, vemos á D. Fernando repetidamente agasajado y festejado en la Corte de su hermano D. García, y poco há tan despacio, que se detuvo en ella casi todo el año D. Fernando con sus grandes, concurriendo el otro hermano D. Ramiro, Rey de Aragón y D. Ramón, Conde de Barcelona, su cuñado, y todo de alegría y regocijo, como de hermanos y buenos parientes. Huéspedes que se miran con malos ojos, se buscan causas para despedirse más á prisa: y los que son de tanto pundonor, ellos se despiden, siendo tan pronta la excusa de negocios de sus reinos ó que los llaman. A haber tenido las cosas de D. García la felicidad de buenas plumas, que las hubieran publicado, en especial los frecuentes hospedajes y festejos de sus hermanos en su Corte, creemos cierto que el Arzobispo ni el obispo D. Lucas no hubieran dado por causa de esta guerra la envidia y dolor de felicidad ajena.

48 Ni tienen más verosimilitud los principios que se señalan de esta guerra, que la causa dada de ella. En el tiempo de la enfermedad es cuando más ajenos están los hombres de algún temor de Dios, de pensamientos tan atroces y feos, como manchar la fé de la hospitalidad y echar prisiones á Reyes y escandalizar los reinos. Y á acusarle á D. García la conciencia y la nota de cosa semejante, no parece creíble que con tanta confianza y seguridad se entrara por casa del rey D. Fernando, su hermano, á visitarle, poniéndose en sus manos y á merced de él, irritado con tan grave ofensa, siendo fáciles otras satisfacciones, no tan arriesgadas para desvanecer la sospecha y templar la ofensa. No había sido menor la que á él le hizo su hermano D. Ramiro, y no en sospecha como ésta, sino á banderas tendidas y publicada con trompetas; y la templaron el tiempo y las intercesiones. A la cólera reciente del irritado, armado y poderoso, ¿quién se expuso desarmado, sino el fiado en la inocencia? De donde viene á ser queriendo justificar la causa de D. Fernando que, la empeoran. Porque tan gran demostración, como entrarse sin necesidad

por sus puertas, y poner en sus manos y á merced suya su persona y Reino un hermano primogénito y cabeza del linaje, era argumento que desvanecía la sospecha; y aun en caso que estuviera comprobada, satisfacción muy cumplida á cualquiera Príncipe de corazón generoso: y no descubriéndose en los procedimientos de D. Fernando terquedad ni dureza de corazón, se la prohijan con el caso, y de un mismo pecado imputan á D. García la sospecha, y á D. Fernando el hecho comprobado.

49 Siempre fué más fácil refutar lo falso, que establecer la verdad; en especial en las materias que consisten en el hecho, y no en el discurso y raciocinación. Y en las cosas oscuras de la antigüedad, ya que no se pueda conseguir algunas veces con toda seguridad uno y otro, parece cumplirá con la obligación de su instituto el escritor, si con más verosímiles conjeturas indicare la verdad del hecho y su sentir. Pero con advertencia de que de lo que así se dice por barruntos é inducciones, no pedimos igual crédito que de lo que se propone por instrumentos expresos y que hablan con toda individuación; porque en aquellas cosas queda más libre el arbitrio y censura del lector. Lo cual advertido, la más natural conjetura parece que los que fueron autores y ejecutores de la muerte del rey D. García en esta guerra, fueron también los movedores de ella. Y buscando éstos en el tumbo negro de Santiago, que se escribia antes que floreciesen el arzobispo D. Rodrigo, y el obispo D. Lucas de Tuy, hablando de su muerte y con el yerro de solo un año, en que, por el contexto se ve erraron mucho los dos escritores, se dice: *En la era mil y noventa y tres fué muerto el rey D. García, peleando con su hermano, el rey D. Fernando, en Atapuerca, por un soldado suyo, D. Sancho Fortúñez, por haberle agraviado en su mujer. Este edificó la iglesia de Santa MARIA de Nájera.* Aquí se expresa la causa. Y que el matador fué uno de los caballeros vasallos de D. García, que se desnaturalizaron y se pasaron á Castilla, también lo dijo el Arzobispo. Del archivo de S. Salvador de Oña se colije fueron tres, y hermanos todos.

50 En el libro de regla de aquel monasterio, que llaman del abad D. Domingo, en el folio 134 se ve una donación á él del rey D. García, por la cual dona un solar y unas heredades un vasallo que las gozaba, por nombre Martín. Este vasallo y hacienda, dice allí el Rey los había donado á Sarracino Maurellez, su paje de lanza. Y dice se los había quitado, porque se conjuró con tres hermanos infanzones, llamados Garci Sánchez, Fortuño Sánchez y Aznar Sánchez, que conspiraron en matar al Rey: y para eso les entregó las armas del mismo Rey. No dice por qué causa fué la conjuración. Pero si es la que dijo el tumbo negro de Santiago, no era para dicha por el mismo Rey. Parece que Fortuño Sánchez fué el principalmente agraviado, y que los otros siguieron como hermanos el agravio. Solo hay aquí de diferencia, que el tumbo negro le llama Sancho Fortúñez; y fué fácil que el escritor forastero trastocase el patronímico en nombre propio, y al contrario. Y quizá no fué equivocación del autor, sino de

Sandóval, que lo trasladó. Porque con el mismo nombre *Fortuño Sánchez*, que también fué común á aquel gran caballero, ayo del Rey D. García, y Gobernador de Nájera, hallamos, que algunas veces perturbó el nombre Sandóval, llamándole D. *Sancho Fortáñez*. Cosa que nos turbó no poco; hasta que recurriendo á los originales que cita, le hallamos nombrado siempre *D. Fortuño Sánchez*. Lo mismo puede haber sucedido aquí; pero no hemos visto el original del tumbo.

51 De estos caballeros desnaturalizados y huídos á Castilla por la causa dicha, es más natural se originase la guerra, inspirando en los oídos de D. Fernando, como sucede á los tránsfugas, relaciones enconosas, y halagando á su dolor con encender el ajeno. Y que pidiendo D. García para el castigo á los huídos, como parece natural, D. Fernando, enajenado yá, se los negase; pues es constante que los retuvo y que le asistieron en la batalla: y que ésta fuese la mala semilla de aquella guerra, y los dientes de Cadmo que produjeron aquellos ejércitos armados, encendiéndose en coraje D. García de ver doliese tan poco á su hermano el riesgo de su vida, que abrigaba á los conjurados contra ella.

§ IX.

52 Cualesquiera que hayan sido las causas, el hecho es constante, que los Reyes se encendieron este año en mortal odio, habiendo ocurrido con tanta paz hasta ahora, como está visto. Y que la guerra fué súbita, y que fraguó muy á prisa, también lo arguye el que, no habiendo precedido otras hostilidades, el primer acto y rompimiento de ella fué muy caído el año, á 1 de Septiembre, habiendo sido las jornadas premeditadas de ambos muy al principio de la primavera: la de León contra D. Bermudo, que hicieron juntos: la de D. Fernando contra los moros de Portugal: la de D. García contra Calahorra, como está notando: que el salir, por la tardanza de las provisiones y aprestos, á pelear con el invierno, que solo, y sin otro enemigo deshace los ejércitos, solo lo ha inventado nuestra flojedad moderna. Habiendo, pues, juntado D. García sus fuerzas, en que dicen marchaban también un escuadrón de moros, y serían de los que había hecho feudatarios suyos en Aragón, y llevando consigo á su hijo primogénito D. Sancho, por hacerle ya á las armas, aunque apenas podía tener quince años cumplidos: y llamados también D. Fernando las suyas desde lo último de Galicia, á lugar y dia aplazado, como advierte el Obispo de Tuy y veo muy usado de los reyes antiguos de España, que parece hacían blasón de salir á las batallas con las legalidades de los duelos y sin los ardides y cautelas de la guerra, en los afines de ambos reinos, á tres leguas de Burgos, en la vega que corre entre los dos pueblos, Ages y Atapuerca, en los montes de Oca, se dieron vista ambos ejércitos.

53 Quebraba los corazones de dolor á muchos hombres celosos pel bien público de ambos reinos, el que se hubiesen de quebrantar

las fuerzas de ellos por la discordia de los hermanos, olvidados de la morisma, en cuyo estrago era más glorioso y al parecer seguro el empleo después de unidas: y encontrándose entre sí cierta la pérdida de la cristiandad y á cualquiera parte que inclinase la victoria, forzoso el llanto en todos, menos en pocos de ánimos facciosos. Discurrían por esto de unos á otros reales medianeros de la paz, en especial los del estado sacro, proponiendo los bienes de la concordia y la obligación especial de ella entre hermanos y príncipes cristianos, tutores de las fuerzas de la común Madre la Iglesia, no dueños absolutos para arrojarlas en seguimiento de sus enconos y pasiones.

54 En un libro manuscrito muy antiguo del monasterio de Oña se hace relación que hicieron este buen oficio con singular celo dos santísimos varones, que corrieron á los reales para atajar el riesgo, S. Iñigo, Abad de Oña y Santo Domingo, Abad del monasterio de San Sebastian de Silos, que por la santidad de este su abad y reparador, se quedó después con la advocación de su nombre. En especial S. Iñigo á quien el rey D. García amaba y veneraba igualmente, y traía casi siempre á su lado, como se ve de las cartas reales, exhibidas y aquella memoria dice, le había dado dádivas reales, y que por su respeto había hecho ricas donaciones á Oña, y en su archivo duran instrumentos por los cuales le donó el monasterio de S. Juan de Pancorbo en la era 1084, y los monasterios de S. Juan, Santa MARIA, y S. Martín en Alfanía, tierra de Reinosa, en la era 1086, aprovechándose del valimiento con el Rey, insistió con viva fuerza en que depusiese el enojo y las armas, que cuando mas felices, se habían de ensangrentar en sangre de un hermano con escándalo de los reinos y horror de la naturaleza y con victoria, más para corrimiento, que para blasón, Añadíase á estas razones el parecer de no pocos de los señores y cabos de su ejército, que representaban que el de D. Fernando excedía en el número de las tropas y que el semblante de las suyas no mostraba comunmente el vigor y ardimiento acostumbrado por algunos agravios, que pretendían habérseles hecho. (En esto exásperó mucho el estilo el Arzobispo; pero más de lo merecido, en cuanto podemos descubrir en el tenor de vida de D. García.) Y que cuando quisiese reducir el caso á trance de batalla, sería bien templar antes sus quejas.

55 Era D. García inmoderadamente pundonoroso y brioso, y medía lo que había de ganar por manos ajenas, por la grandeza de su corazón y esfuerzo. Vencedor, perdonaba con facilidad cualquiera agravio: antes de vencer, recelaba se le interpretase á miedo del riesgo la facilidad del perdón. En el empeño hecho le quemaba más este reparo, pareciéndole cosa empachosa después de hecho tan grande movimiento de armas volverse á casa sin reñir la pendencia. Este mismo pundonor le hizo atender menos á las quejas representadas de los soldados, pareciéndole le querían sacar la satisfacción con fuerza. Llegó el caso á enviar D. Fernando embajadores pidiendo la paz. Mas parecióle á D. García solo ruego de paz, flogísima satisfacción de agravio hecho, no borrándole y deshaciendo mayor reconocimien-

to del error cometido; pues la paz era cuanto podía desear el ofensor sin costa alguna suya, y con nuevo desdoro del ofendido, por la tolerancia del agravio. Y cualquiera que haya sido la materia de él, parece le hirió muy en lo vivo á D. García. Con que con el semblante airado y ásperas palabras y llenas de amenazas mandó á los embajadores saliesen de los reales. Y llevado de una animosidad que no se puede vencer, (como habla aquella memoria de Oña: y como es creible de la lisonja de no pocos, que nunca faltan á los Príncipes para celebrar sus pasiones, calificando por valor y esfuerzo la inflexibilidad inexorable á los ruegos de los mejores; que á haber cargado todos en disuadir el trance, en especial antes del empeño, hecho y ya tan cerca del riesgo, ó en él, siquiera después de la embajada de D. Fernando, interpretándola benignamente á tácita sumisión y reconocimiento, parece hubieran evitado el estrago) mandó sacar las tropas al campo y ponerlas en batalla, haciendo á su semblante lo mismo D. Fernando de las suyas.

56 En esta ocasión, como celebran el Arzobispo y Obispo de Tuy y generalmente todos los escritores, D. Fortuño Sánchez, ayo de D. García, quien le había criado desde niño, y sin cuyo lado y asistencia ninguna empresa de guerra ni hecho memorable de paz había obrado en su reinado, como está visto; venerable por las canas y autoridad, casi de padre, y dignidad de los señoríos y gobiernos más principales de Nájera, Punicastro, Peralta, Arlas, Falces y Sangüesa, habiendo en vano disuadido al Rey la batalla: y barruntando se perdía en ella, ó por la larga experiencia militar de los dos reinados, ó por la fuerza oculta del presagio del corazón, que en lo que mucho se ama suele ser fiel, con el último y memorable acto de lealtad dijo al Rey: «Señor, pues no es admitido mi consejo, fiel siempre y venturoso hasta ahora, no menos en los efectos del uso que en la gracia de admitido, ya no le queda á mi lealtad más que prevenir el no ver el estrago que no puede evitar. En mi muerte anticipada buscaré el consuelo único que me queda, de no ver por mis ojos la vuestra.» Diciendo esto, arrojó la rodela que tenía embarazada, el yelmo y las corazas, y con sola la lanza y espada, y muy aligerado del vestido ordinario, con paso denodado y ademán de quien iba, no á defender su vida, sino á vengar su muerte y la del Rey, su alumno, que no podía evitar, se encaminó á la vanguardia y se puso en la frente de ella.

57 Ni esta demostración pudo ablandar el pecho endurecido del Rey para que no diese luego la señal de arremeter, á que se respondió de parte de D. Fernando con la misma: y encontrándose las haces con gran denuedo, el esforzadísimo D. Fortuño, peleando con la braveza de quien buscaba la muerte por consuelo y rescate de mayor mal, habiendo ensangrentado bien las armas en la sangre enemiga, cayó como desarmado entre los primeros, y adjudicó con su muerte la victoria al enemigo. ¡¡Caballero digno de inmortal memoria en la muerte como en vida; digno de más dócil y obediente alumno!! Su muerte dejará dudoso el derecho al dolor, por la lástima de su

pérdida, y al consuelo, por lo que su lealtad y valor pudieron contrapesar á la pérdida de la victoria. En el reinado pasado barruntamos su sangre real; ahora, vertida con ejemplo tal, merece se tenga por seguro el barrunto.

58 Encendíase la batalla con la presencia de los Reyes, ansiosos ambos á todo empeño, el uno de no parecer había pedido la paz por miedo, y el otro, de haberla repelido con poca prudencia contra el parecer de tantos. Y forcejando por mantener el acierto de su dictámen el coraje y ardimiento de D. García, *restado á todo peligro*, metía fuego con las voces y el ejemplo por cualquiera parte donde se mostraba, y suplía lo que faltaba de disposición á las tropas tocadas de las quejas: acordando la necesidad de vencer y el fruto y premio más natural después de la victoria. Substemábase la batalla en peso por ambas partes, resonando con el estruendo de las armas y clamor de tantas gentes la montaña de Oca, cuando un caso no previsto, siendo tan poderoso en las batallas, turbó del *todo* el estado de ésta.

59 En aquella vega de entre Agés y Atapuerca, en que habían tendido las haces los Reyes hermanos, se levanta de lado una colina cubierta de árboles que caía sobre un costado del ejército de D. García. Y la noche antes de la batalla, teniéndola ya por cierta la había ocupado con gran secreto un batallón de caballos leoneses (de la familia del rey D. Bermudo los llaman ambos Prelados, y el de Tuy añade; que muy conjurados por la reina *Doña Sancha, ansiosísima* de vengar la muerte del rey D. Bermudo, su hermano; aunque parece muy difícil de creer le durase cerca de diez y ocho años el encono tan vivo por causa igualmente común á su marido, y que la introdujo á ella en el señorío de dos reinos, cosa que suele templar más prisa el dolor y enojos.) Fueron con éllos á la celada, si ya no la dispusieron y trazaron como pláticos en la tierra, y con más reciente encono de agravio los tres hermanos conjurados, que se habían desnaturalizado y pasádose á Castilla. Este lance no previó D. García por el secreto con que se puso la celada, y conjeturando por el número de las tropas arrojadas á la vega, que las había opuesto todas, de frente D. Fernando. Con que los caballos de la emboscada, viendo la batalla muy trabada, cuando es difícil revolver los escuadrones para hacer rostro á riesgo nuevo, y atajando esa diligencia con la presteza, arrancando de la emboscada á rienda suelta y á *todo* batir de los caballos hirieron fuertemente en un costado del ejército de D. García: y turbándole con la impresión recia y no esperada, pudieron llegar hasta donde peleaba el Rey. El cual, revolviéndose con los que le caían cerca para hacerles rostro, se halló de improviso cargado de ellos en gran número: y entre ellos, como agraviado, más arriesgado D. Fortuño Sánchez, que le hirió con la lanza con tan recio golpe, que el Rey cayó moribundo del caballo.

60 Andaba no muy lejos del rey el bienaventurado S. Iñigo, que á los clamores de la desgracia corrió con gran celeridad, y hallando al Rey envuelto en sangre y que desfallecía, lo reclinó en sus brazos y con piadosas exhortaciones, propias de aquel trance y ardien-

tes suspiros al cielo por la salud de su alma, como en aquella memoria antigua se refiere, le hizo el oficio de varón santo y agradecido amigo. Y en su seno poco después expiró el Rey, más dichoso que desgraciado en la muerte; pues se lo dispuso el cielo en el regazo de un varón tan insigne en santidad, espíritu profético y milagros obrados en su vida y muerte, y obligado con religiosas dádivas. Las muchas que el Rey derramó con tan religiosa y real magnificencia en tantos lugares sagrados y hospicios de peregrinos, la tolerancia en la división de los reinos, tan pocas veces vista en los primogénitos de los reyes, dotados en especial de gran espíritu y paz amigable con los hermanos, divisceros de su Reino por cerca de veinte años hasta este lance, y facilidad del perdón con el uno, parece pedían al cielo la aceptación, y que se lograsen. Algunos excesos de la vida, no fáciles de evitarse en la fortuna suprema, la ocasión dada al matador, si es cierto nuestro barrunto, é inmoderado pundonor en no admitir la paz, rogada entre príncipes cristianos, y ocasionando los daños de la guerra, lo debían de embarazar. Y porque la justicia divina no embarazase á la clemencia, se dió á aquella por satisfacción la muerte violenta, y á la clemencia las circunstancias de ella en el regazo y entre los ruegos de tan gran intercesor. El suelo mismo en que cayó el Rey y bañó de su sangre ayuda á este pensamiento; pues fué una heredad donada por él á Santa MARÍA de Nájera, que hasta hoy retiene y llaman »*Fin de Rey*» por este suceso, de que se puso por señal una gran piedra.

61 La fama de la muerte del Rey y dolor grande de su pérdida entorpeció el buen aliento de sus tropas, y luego comenzaron á retraerse á los reales de Agés. Y lo pudieron hacer más á su salvo; por cuanto dicen que á D. Fernando le dolió la muerte de su hermano. Efecto propio de la ira, ya satisfecha, el arrepentimiento del estrago causado. Dicen reprimió el ímpetu de sus tropas, y que solo permitió se ejecutase el alcance en el escuadrón de los moros auxiliares. Y tuvo razón especial para este dolor D. Fernando, por el horror que le pudo causar el ver que establecía su nuevo reino de Castilla con muertes de cuñado y hermano. Ya que se cerró la batalla, se acertó el remedio de la pérdida. Porque, ora fuese advertimiento del Rey moribundo, ora consejo de los cabos, dictado de la necesidad, en entrando en los reales, arrebatando de común conspiración al infante D. Sancho, primogénito del difunto: y sublimándole, le aclamaron Rey, supliendo con los obsequios militares las ceremonias de la coronación para atajar discordias de mando en aquella falta grande, y unirse para hacer rostro á la adversidad en una cabeza que aun en los pocos años hace gran sombra con solo el nombre real. Esta particularidad consta por un privilegio del rey D. Ramiro de Aragón, dado cuarenta días después de esta desgracia. Por el cual hace ciertas donaciones en compañía de la reina Doña Inés, su mujer, á un presbítero por nombre D. Jimeno, y remata diciendo: *Fecha la carta de donación en la fortaleza de Uncastillo á seis de los Idus de Octubre, en la era mil y noventa y dos: reinando nuestro Señor Jesucristo y*

debajo de su imperio el sobredicho rey D. Ramiro en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza: el rey D. Fernando, en León y Galicia. En este año fué muerto el rey D. García en Atapuerca, el dia de las Kalendas de Septiembre. Y allí mismo fué levantado por Rey de Pamplona su hijo D. Sancho. Su cuerpo fué luego llevado á Nájera, y recibido en ella con gran llanto, acompañándole en el camino y en las exequias reales el bienaventurado S. Iñigo, como en aquella memoria se advierte.

62 Fué esta batalla y muerte del Rey un Mártes á 1.° de Septiembre de este año de 1054 como en el instrumento del rey D. Ramiro se nota. Y ninguna memoria se podía desear más segura que la de un rey hermano, y á cuarenta dias después de la desgracia. El mismo día señaló también el Kalendario de Leire, aunque sin señalar año. Y en el mismo se le hace cada año con grande autoridad la memoria funeral en Santa MARÍA de Nájera por los monjes, concurriendo la clerecía de las parroquias. El Kalendario viejo de la Catedral de Pamplona y el escritor anónimo del tiempo del rey D. Teobaldo señalaron el mismo año. Y la escritura de su hijo y sucesor que luego se verá, lo manifiesta también. Y otra de la reina Doña Estefanía, no solo asegura el año, sino también indica el día. Porque en las Nonas del mismo mes de Septiembre, que es á cinco de él, al otro día, según parece, que entró en Nájera el cuerpo del Rey: y pudo muy bien; pues solo dista Atapuerca como catorce leguas.

63 Y atravesada del dolor de la desgracia, y deseando apresurar el descanso del alma del rey, su marido, donó por ella el patronato del monasterio de Santa Coloma, con todas sus rentas y bienes por una donación de este tenor: »Yo Doña Estefanía, reina, después de »la muerte del Rey, mi Señor, con agradable ánimo entrego y con»firmo á Dios y á Santa MARÍA el monasterio de Santa Columba »que el dicho Rey, mi Señor, me donó con firmeza y autoridad de es»critura enteramente con sus villas y derechos todos: pero con esta »condición: que durante mi vida estén en mi poder, y después de ella, »queden á perpetuo con toda libertad y franqueza en el señorío de los »que sirven á Dios y á Santa MARÍA por sufragio de las almas de »entrambos y de nuestros hijos. Si alguno intentare quebrantar esta »mi entrega ó donación, quede sujeto á la venganza de la excomu»nión y maldición arriba escritas (son las de la escritura de dotación hecha por D. García dos años antes, á cuyo pié hizo poner esta otra Doña Estefanía) »Esta entrega se hace en la era mil y noventa y dos, »en las Nonas de Septiempre. Sandóval y Yepes sacaron la era 1112. Pero en el original que hemos visto es cierto que está la era 92 y que se cometió este yerro por la inadvertencia de algún copiador que pospuso el número decenario al centenario, habiéndose de anteponer: con que estaba bién. Y vése claro el yerro; porque mucho antes de la era 1112, ya era muerta la reina Doña Estefanía, como se verá.

64 Reinó D. García veinte años menos cuatro meses y algunos días, que por la incertidumbre del día en que murió su padre, no se apuran. Favoreciéronle muy poco las plumas extrañas: y las domésti-

cas tardías, cortas, poco exactas y sin noticia alguna de sus mismos archivos, dijeron de él lo que hallaron dicho. Represéntanle unas y otras envuelto toda la vida en mortales odios y guerras con todos sus hermanos por la partición de los reinos; mas porque éste es el estilo común de los Príncipes primogénitos, defraudados en la herencia, y ser esa la sospecha natural que por qué haya habido fundamento para el hecho, como está visto por instrumentos ciertos de la familiaridad y frecuencia con que los trató, conversó y festejó en su Corte, docilidad con que, provocado, perdonó al uno y restituyó el despojo del Reino, y verdadero amor de hermano, con que abrigó al otro quebrantado, é introdujo en el señorío de nuevos reinos, aumentando inmensamente su poder sin atención á su riesgo. A haber reinado en nuestro siglo, le calificaran más por buén pariente que por Príncipe político y atento á las conveniencias de estado.

65 Llega á tanto este engaño de enconos de D. García contra sus hermanos, que no dudó Jerónimo Zurita afirmar que duró la guerra todo el tiempo que vivió el rey D. García de Navarra, entre él y el rey D. Ramiro su hermano, y que se lee en escrituras auténticas que el rey D. Ramiro se intitulaba Rey de Aragón, Sobrarbe, Ribagorza y Pamplona por el mes de Enero del año de mil y cincuenta y tres. Lo cual cuán falso sea vése claramente de las frecuentísimas asistencias de D. Ramiro en la corte de D. García, notadas por años en los instrumentos exhibidos de mayor autoridad. Y en el de la dotación de Santa MARIA de Nájera y otro del mismo año vimos á D. Ramiro tan despacio por Mayo y por mediado Diciembre en Nájera en los festejos reales del principio de aquel monasterio, en concurso del rey D. Fernando y del Conde de Barcelona, huéspedes todos del rey D. García. Instando las Pascuas de Navidad, es bién cierto que los Reyes hermanos continuaron el hospedaje. Y siendo todo esto el año de 1052 es cosa de todo increible que quince ó veinte dias después en Enero siguiente, en que apenas acababa de llegar á su reino D. Ramiro, se intitulase en sus cartas reales Rey de Pamplona, y mucho más, que pusiese ese título después del de Ribagorza. Pallas sería sin duda, que se sabe la ocupó, como también el rey D. Sancho el Mayor, su padre, y mala transcripción de algún copiador *Pampilonensi* por *Pallariensi*. Si pretendiera la corona de Pamplona, la guerra de D. Fernando era ocasión nacida para confederarse con él, de lo cual se abstuvo. Y su mismo instrumento, poco há exhibido, notando el día y año de la muerte de D. García, muestra estuvo neutral en esta guerra, y en el mismo expresa fué aclamado su hijo primogénito D. Sancho en los reales por Rey de Pamplona. Y luego se verá el reconocimiento con que perpétuamente vivió á él.

66 Otro error vulgar, que ensancha con grande inchazón esta victoria de D. Fernando, haciendo consecuencia de ella á haberle conquistado las provincias de Castilla la Vieja, la Rioja, Burcba y Alava, estrechando á los Reyes de Pamplona entre el Pirineo y el Ebro, y con nueva enormidad, dándole derechos, que repartió entre los hi-

jos hasta Tolosa de Francia, más que para refutado de propósito, es para despreciado y para tomado como de hombres que compusieron las historias por el eco de relaciones vagas, sin noticia alguna de instrumentos sólidos. Fuera de que todo el reinado siguiente, año por año, es refutación manifiesta de este yerro: y más compendiosamente se derriba lo falso, estableciendo la verdad.

LIBRO XIV
DE LOS
ANALES
DEL REINO
DE
NAVARRA.[1]

CAPÍTULO I.

I. Principios del reinado de D. Sancho García, V. del nombre, por sobrenombre el Noble, y de Peñalén. II. Prosecución de la guerra de Castilla. III. Vistas y liga con D. Ramiro Rey de Aragon IV. (Memorias de este reinado.) V. Recuperación de las tierras de Castella la Vieja y otras memorias.

§. I.

I

D. Sancho, V. de los de este nombre, y de patronímico García ó Garcés, llamado de sobrenombre el *Noble* por la generosidad, y de *Peñalén* por el lugar de su muerte desgraciada, á un mismo tiempo se vió con la corona y el riesgo de perderla, y en la tierna edad de quince años, no sufridora

Año 1054.

(1) *Con este libro* XIV *comienza el 2.° tomo de los* Anales de Navarra, *en la edición infolio del año* MDCCLXVI. *Dicho 2.° tomo lleva á su cabeza los siguientes documentos: —A los tres Estados del Ilustrísimo reino de Navarra.—Ilustrísimo Señor.—Aun vive el P. José de Moret para emplearse en servicio de V. S. I. Verdad es que la muerte le despojó por una fatal necesidad, de la vida natural y de muchas eminentes cualidades que le hacian varón en su-*

de impresión alguna fuerte, aclamado Rey entre las tropas militares, y con la vista horrorosa del cadáver del Rey, su padre, muerto á hierro, el ejército enemigo vencedor. Pero la lealtad de los cabos que le asistían, y el buen consejo de aquella novedad alegre de aclamarle luego Reyruidosamente por los reales muy necesarísima de los sucesos adversos de los ejércitos para divertirlos de la tristeza y levantar los ánimos del caimiento á que los deprime, pudieron reparar el daño. Y ora sea que á D. Fernando le reprimiese el horror natural de la muerte del Rey, su hermano, ó los ruegos de los que quisieron atajar la batalla, insistiendo en que siquiera no se ensangrentase la victoria, ora le contuviese la nueva demostración de los reales, aclamando al nuevo Rey con semblante, más que de vencidos, de irritados y encendidos con nuevo coraje á la venganza: y que pusiese en consideración que el daño recibido fuera de la muerte del Rey, ni era muy grande ni difícil de repararse con los nuevos refuerzos que no aguardó la mucha cólera de D. García, ó llamaría á prisa la necesidad y el empeño restado á todo trance de hacer frente con el niño Rey: y que sobre todo esto, entrando ya el otoño, las aguas y nieves, muy anticipadas en aquellas montañas de Oca y sus comarcas, daban poca esperanza de efecto importante, y que era más decoroso y seguro consejo hacer semblante de que se daba á la clemencia lo que faltaba á la victoria cumplida, que no ponerla á riesgo por las causas dichas: á por lo restante de aquel año no se halla que D. Fernando insistiese en la guerra; aunque de los efectos de los años siguientes se conoce

---

mo grado respetable; pero no pudo llegar á tanto su tirana violencia, que le privase de la vida moral y política y de la cualidad más estimable de servir siempre con sus obras al bién público de la pátria.

Las que dejó manuscritas para precaverse de esta muerte civil, salen ahora á luz; y naturalmente se van á V. S. I. como á dueño legítimo y conocido. Ni yo he tenido necesidad de enseñarles el camino; antes bién, ellas son las que á mi me traen de la mano y me introducen al sagrado de la alta protección de V. S. I. y á su grata audiencia. Lo primero que en ella debo representar es mi humilde y respetuoso reconocimiento á la honra singular que se sirvió hacerme V. S. I. con la elección de cronista suyo y sucesor en este cargo del difunto P. Moret. Circunstancia que, si realza mucho el honor y la confianza, también aumenta mucho de mi parte el cuidado, y pone á conocido riesgo el desempeño.

Aunque no hay razón para que mi cortedad aspire á la gloria de la comparación con un tan insigne historiador que, propiamente hablando, pertenece más á los tiempos de Augusto César que á los presentes, débome contentar con seguirle de léjos y adorar siempre sus huellas. En el tomo que ahora se publica, y ofrezco á V. S. I. solo he puesto el trabajo de llenar algunos pequeños espacios que quedaron en blanco en el original, escrito de mano del mismo autor,

retuvo el ánimo de proseguirla de propósito en aquellas tierras que se llamaban de Castilla la Vieja.

2 Cargando el invierno, y aseguradas las fronteras con la inclemencia de él y presidios que se dejaron, se retiraron los Ryes y D. Sancho á la Rioja; y según parece, á Nájera á las exequias de su padre y consuelo de su madre la reina Doña Estefanía, bien necesitada de él; pues sobre el dolor de la muerte del Rey, su marido, la tuvo la necesidad de la guerra con los sobresaltos del hijo en tan tierna edad, afrontado á tan gran riesgo. Los aciertos del nuevo Rey en ella se debieron en mucha parte á la asistencia y buen lado de la Reina, Princesa en uno y otro estado, de santísimas costumbres. Comprueba Garibay la entrada de D. Sancho en el Reino con escritura que alega suya, de 30 de Octubre del año de Jesucristo 1054, en que se intitula reinar en Pamplona y Alava, y el rey D. Fernando, en Castilla y Galicia. Como no puso cosa alguna del contenimiento de la escritura por donde pudieramos entender á qué archivo pertenecía y buscarla, la dejamos á su buena fé. Pero sin necesidad de eso, por lo dicho arriba del año y dia de la muerte de su padre y aclamación en los reales, se ve habia yá cerca de dos meses que reinaba. Y en muy poca diferencia, por instrumento de S. Millán se vé lo mismo. Año 1048.

3 Parece que el Rey á principios de Marzo del año siguiente 1055 se hallaba en aquel monasterio en compañía de la reina Doña Estefanía, los Infantes, sus hermanos y algunos obispos y señores. Y

---

valiéndome para eso principalmente de las memorias y apuntaciones que él dejó. Aun en las omisiones mostró el P. Moret su grande diligencia y exactitud; pues únicamente nacieron del escrúpulo y cuidado de averiguar más las cosas, y de no escribir ninguna sin que primero con prolijo y juicioso exámen la tuviese bien apurada.

A este trabajo, que era forzoso, añadí otro en que tuvo parte el arbitrio. Y fué: entresacar y separar del contexto de la narración algunos trozos que, aunque sirven y son muy esenciales para la confirmación y solidez de ella, pero colocados allí si daban peso á la historia, también podian causar pesadumbre al que la leyese. Ya el P. Moret con su claro y sincero juicio se hizo cargo de este inconveniente; y después de esto, el amor de la verdad, que él queria ver bien cubierta y defendida de los ataques de la ignorancia ó de la malicia, le hizo formar su dictámen, que es muy creible hubiera él mismo reformado después, movido de la experiencia. Es así como el dijo: «que no era bien que el crédito de la verdad pendiese de solo el dicho del historiador sin llevar de retaguardia y escuadrón de respeto la autoridad de los instrumentos reales, que le asegurase.» Pero también es cierto que la retaguardia y el retén están más oportuna y naturalmente colocados después del cuerpo de batalla. Así lo hemos hecho poniendo estos trozos, ya que no ca-

hallando que el Rey, su padre, habia muerto sin dar satisfacción al monasterio de un plantado nuevo de viña que un caballero por nombre Aznar Sánchez había donado á S. Millán en el valle de Hormilla y el Rey lo había tomado, dice: que por descargo de la conciencia y descanso del alma del Rey, su padre, le restituye al monasterio y le confirma cuanto en aquel lugar tenía. Concluye diciendo con expresión: *ser hecha aquella carta en el año primero de mi gobierno, en la era* 1093, *á cinco de los Idus de Marzo* (que es á once de él) *reinando, Yo, D. Sancho, en Pamplona, y mi tio el rey D. Fernando, en León.* Hace á la madre el honor de que el despacho suene por de entrambos, diciendo: *Yo, D. Sancho, Rey juntamente con mi madre la reina Doña Estefanía, que esta carta mandamos escribir, pusimos nuestros signos.* Confirman los infantes D. Ramiro, D. Fernando, D. Raimundo, llamándose hermanos del Rey. De los obispos, D. Juán, que lo era de Pamplona; D. Vigila y Vigilano, de Alava; y el Abad Belasio: y de los señores, D. Aznar Fortúñez y D. Sancho Fortúñez; D. Aznar Sánchez y D. García Sánchez; D. Fortuño López y D. Aznar Garcés.

4 Parece que el Rey en compañía de la Reina, con la seguridad que daba el invierno para poderse alejar de la frontera, pasaron el Ebro y corrieron por las tierras de Navarra para consolarlas de la desgracia pasada con la presencia del nuevo Rey, y para suplir las ceremonias de la coronación, que habían faltado en los reales, en Santa MARIA de Pamplona, donde de muy antiguo los reyes habían

---

bian en las márgenes, al remate de cada capítulo, y no al fin del libro; para que más prontamente puedan dar el socorro á la verdad y sostenerla cuando fuere menester. De esta suerte no quedará enervada, débil y arriesgada la verdad; ni el público quedará defraudado de los trabajos estimables del P. Morel, en buscar tantas y tan exquisitas noticias en los archivos, en lo cual fué sin duda incomparable su diligencia. Ni se podrá decir que estos instrumentos, que se deben reputar como huesos y nervios de la historia por dar á su cuerpo fortaleza y consistencia, están dislocados; pues siempre vienen á quedar en lugar muy proporcionado para hacer su oficio. En lo demás nada se ha alterado, quitado, ni añadido á lo que dejó escrito el autor; porque fuera hacer un agravio muy sensible al decoro de su persona y al mérito de su obra.

Lo que ella contiene son los reinados de seis reyes de los más señalados en piedad valor y prudencia que tuvo jamás V. S. I. Y no sé yo que de otros algunos le resulte más honor; porque debajo de su buena conducta brilló maravillosamente el acero y la lealtad de los navarros; ya en las conquistas de afuera, en que fué grande su gloria, aunque corto el interés, reinando los tres primeros que, por ser también reyes de Aragón, se pudieran llamar extraños, si todos los reyes de España no fueran naturales y originarios de Navarra, ya en la defensa propia, en que por los tres reinados

recibido la corona, como en ciudad de su primitivo título real. Con esa ocasión, y tocando quizá en Leire, aunque no se expresa, donaron los Reyes á aquel monasterio y á su abad Fortuño, el monasterio llamado Oibar de Yuso, sobre Tafalla. Solo señala este año 1055, no el mes, que nos pudiera guiar para seguir los pasos de los Reyes. Y vése la autoridad de la Reina madre por la poca edad del hijo; porque el acto suena por de la madre en compañía del hijo. Entre los caballeros confirmadores son con tenencias, D. Iñigo Sánchez, en Santa MARÍA de Ujué, y D. García Aznárez, en Erga.

§. II.

5 Presto fué necesario dar vuelta á la Rioja y acercarse á la frontera para dar calor á la guerra; porque consta que D. Fernando la renovó este año. Sentía mucho, según se ve de lo que insistió con las armas en aquella parte, que el rey D. Sancho, su padre, hubiese dividido la Castilla, dando en la división á Don García la que llamaban Castilla la Vieja, por ser en ella más antiguo ese nombre, y son las tierras que corren desde Burgos y montes de Oca hasta el Océano Cantábrico, y comprendían lo mas septentrional de lo que hoy llamamos Bureba, y las que entonces llamaban Asturias de Laredo, apartando para D. Fernando aquella parte de Castilla que, incluyendo á Burgos desde los montes de Oca, se dilata

---

siguientes campeó singularísimamente su propensión innata al servicio de sus reyes, que cuando son buenos, es inseparable y aun idéntico con el honor y la utilidad de los vasallos. Esta nobilísima cualidad del amor á sus reyes, que entre las pasiones generosas es la dominante, en V. S. I. luce más y más cada dia. Pues vemos que recientemente por servir al Rey nuestro Señor (Q. D. G.) ya no se ofrece la ocasión á que está pronto en derramar la sangre de las venas en la campaña; se desangra liberalmente en copiosos donativos aplicados á la defensa, no solo propia, sino también de todos los reinos de España; pues, empleándose sumas tan considerables en las nuevas fortificaciones de Pamplona, se levantan en el recinto de esta plaza segundos Pirineos que á todos nos aseguren. Dios quiera que tengan logro muy cumplido tan generosas, útiles y prudentes operaciones del infatigable celo de V. S. I. á quien su Divina Magestad guarde y prospere con todas las bendiciones del cielo y las felicidades que le suplico. En Valladolid á 12 de Julio de 1695.—Ilmo. Sr., B. L. M. de V. S. I. su muy humilde siervo y capellán, FRANCISCO DE ALESÓN.

entre los dos ríos Pisuerga y Duero hasta encontrarse, y algunas otras tierras ganadas más modernamente de la otra parte del Duero hacia el Mediodía, en los obispados de Segovia y Avila, que, por más cercanas á los moros é infestadas de ellos, aún no estaban bien pobladas. Y es así; que en caso de haberse de dividir las provincias entre los hijos de los reyes, convendría declinar el inconveniente de desmembrar y partir en trozos una misma provincia, que por largo tiempo ha corrido debajo de un mismo título y nombradía; porque con la división que dan los naturales exasperados, mirando menguado su antiguo nombre y señorío y con el deseo natural de la reunión, ocasionan guerras á los Príncipes, sus poseedores, como aquí sucedió.

6 Aunque este dolor, natural en los pueblos no era legítimo en D. Fernando, pues además de las nuevas conquistas de León y tierras entre Pisuerga y Cea, de la misma Castilla, le dió su padre la parte mayor y más pingüe de suelo, debiéndose, según el derecho de las leyes y costumbre muy común de las gentes, toda eternamente al Primogénito. Pero como quiera que en los hombres no es igual el gozo del beneficio recibido al dolor de lo que faltó para ser cumplido, y que se reputa como quitado lo que se dejó de dar, deseaba con ansia reunir á su corona de Castilla, que con título de Burgos, como cabeza de su estado materno poseía aquellas tierras de Castilla la Vieja. Y pareciéndole más fácil la conquista en la menor edad de su sobrino el rey D. Sancho, por la primavera de este año entró desde Burgos con su ejército hacia el septentrión y tierras de Valdivieso, Oña y aquella región, que sube hacia las fuentes del Ebro.

Son. Epistol. 26. Aprobación del Reverendísimo P. M. Fr. Francisco de España, de la Orden del Seráfico P. S. Francisco, Lector jubilado, Padre y Exprovincial de la Santa provincia de Burgos, etc.—Mandóme el Señor D. Francisco Navarrete, Gobernador y Vicario General de este obispado de Pamplona ver y examinar el segundo tomo de los Anales del reino de Navarra, compuesto por el R. P. M. José de Moret, obra póstuma, dispuesta en otra forma por el R. P. M. Francisco de Alesón, ambos de la Compañía de Jesús y Cronistas del mismo Reino. Y sólo con saber era obra de tan graves Padres y Maestros di por cierto y asentado venía tan libre y segura de cualquiera censura, que solo era digna de toda alabanza, sin recelo alguno de que la mia pueda parecer lisonja cuando la autoridad de es'os dos Padres es tan conocida como aclamada y venerada de todos. Comencé á leer los Anales, y puedo con toda verdad decir lo que hablando de otro libro, dijo Séneca: *Accepi, etc. tanquam lecturus ex commodo adaperui, ac tantum degustare volui. Deinde blandius est ipse, ut procederem longius: qui quum dissertus fuerit, ex hoc intelligas licet, levis mihi visus est, cum esset, nec mei nec tui temporis sed qui primo aspectu aut Titi Libii, aut Epicurii posset videri: tanta autem dulcedine me tenuit, ut illum sine ulla dilatione perlegerem.*

Dos cosas, prosigue Séneca, encontré en el libro que alaba, que le hicieron tan de su agrado: la primera y principal fué la forma, la composición varonil, fuerte y santa con que estaba ordenado el libro: *Tenor, compositio virilis, etc. Santa.* La segunda, y menos principal, fué la materia de que el libro trataba: *Fecit aliquid, etc. materia. Ideo eligenda est fertilis, quæ capiat*

7 Los trances de esta guerra y qué tierras se perdiesen ó defendiesen, del todo se ignoran. Solo se sabe que D. Fernando, entrando por el valle de Oña, ocupó aquel monasterio de S. Salvador, donde descansaba el rey D. Sancho, su padre, que si eligio aquel lugar de su entierro cerca de ambas fronteras de los hijos para ser mediancro de la paz que recelaba poco duradera entre ellos, le salió cierto su recelo y su deseo fallido. Porque D. Fernando, alterando su disposición en vida y su quietud en la muerte, le movió de allí: y como si llevara en los huesos de su padre la fortuna, y moviera en ellos el freno de la guerra entre Castilla y Navarra, se llevó su cuerpo á León con gran dolor de aquellos monjes que aun no lo acaban de creer y defienden que le retienen hoy dia, y muestran su sepulcro. Pero será vacío, porque el caso parece cierto. El obispo de Tuy D. Lucas dice: que el rey D. Fernando hizo esto á grandes instancias de la reina Doña Sancha su mujer. Tuvo causa muy natural para esto.

8 El rey D. Fernando había destinado para su entierro el monasterio de S. Pedro de Arlanza, como se ve del instrumento suyo en aquel archivo, donando por esta causa al abad de aquella casa, Aurelio, el lugar de Mazariegos, á 22 de Marzo del año de 1039. La reina Doña Sancha, con la afición á las cosas de Leon, deseaba inclinarle al entierro real de sus progenitores en León. Y habiéndole reducido á llevar allá el cuerpo de su padre, facilitó el caso y en mucha parte venció; siendo tan natural que el hijo siguiese al padre. La inscripción del sepulcro del rey D. Sancho, como queda advertido, mez-

---

ingenium, quæ excitet. No sabemos cuáles fueron la materia y forma del libro que tanto pondera Séneca; pero no dudo asegurar que si aquellas pudieron igualar á la materia y forma de los Anales de que hablamos, excederlas no pudieron.

La parte menos principal es la materia; pero en cualquiera compuesto es primero que la forma. No se pueda haber materia del libro á la que más bien le ajusten las condiciones que para ser la mejor pedia Séneca, que la de estos Anales. Es materia no solo fértil, sino fertilísima y copiosísima, como la que se extiende y dilata por seis reinados que duraron ciento cincuenta y ocho años: como la que comprende las ilustres proezas y hazañas de todos seis reyes: su prudente, recto y admirable gobierno en tan dilatado tiempo: las muchas y casi continuas guerras que tuvieron, ya contra los moros por la extensión de la fé, ya contra reyes católicos, á veces en defensa de su Reino, y á veces por recobrar lo que de él le tenían injustamente quitado, las muchas y piadosas donaciones que hicieron á los lugares sagrados, y otros diversos sucesos.

Es también materia muy conforme y ajustada al ingénio del autor, que tuvo muy cabal, muy perfecto y admirable, no solo para ésta, sino para más altas y soberanas materias, como confiesan cuantos le esperimentaron. Pero para prueba cierta de que para ésta le tuvo muy especial, basta saber: que el reino de Navarra, entre tantos como pudo, le eligió por su cronista, y que como cronista sacó á luz muchos escritos que con común aplauso acreditaron su ingenio.

No con menor perfección tiene la materia de los Anales la condición de

ció la muerte y translación. Y debiéndose á esta la era 1093 omitió el rayuelo de la *X*, que vale cuarenta, si ya no le quiso suplir con cierto rasgo que corre sobre la cabeza. Y ya en las investigaciones se exhibió memoria muy antigua de esta traslación que se halla en S. Isidro de León y avisa fué en dicha era, y señala el dia 11 de Junio.

Investigc. lib. 3 cap. 3.

A este año pertenece también un instrumento del archivo de Yrache por el cual un caballero, D. Sancho Fortúñez de Arinzano, con su mujer Doña Toda donan al abad Isinario de Santa MARIA de Iquiri ciertas heredades y viñas, y citan por testigos con el título de señores: á D. García Aznáres, de Aranzuri; D. García Lopez, de Guendulain; D. Fortuño Garcés, de Muez; D. Fortuño Jiménez, de Irurgoyen: en la era 1093, reinando D. Sancho en Pamplona, y siendo obispo D. Fortuño, en Alava y D. Juan, en Pamplona.

9 Del año siguiente 1056 descubre un instrumento de S. Juan de la Peña no pocos de los caballeros con gobiernos y oficios de la casa real con ocasión de una donación que hizo el rey D. Sancho de los lugares de Villanueva y Sagoncillo á D. Sancho Fortúñezy su mujer Doña Velasquida con todos sus términos que va demarcando. Y para mayor firmeza de la donación, á la usanza de aquel siglo, dice recibió de ellos un caballo que valía quinientos almocales, y una silla y freno de plata de igual precio, y diez bueyes que valían doscientos almocales. Dice ser hecha la carta el dia lunes á 29 de Enero: y corresponde bién en la era 1094, reinando D. Sancho, en Pamplona; D. Fernando, en León; D. Ramiro en Aragón: y siendo obispos

---

escitar, pues cuanto en ellos escribe es singular incentivo á lo mejor y más recto. El continuo cuidado y desvelo con que los reyes atendieron al mejor gobierno de su Reino: el valor y fortaleza con que defendieron sus derechos: la singular prudencia, paz y amor con que trataron á sus vasallos: la grande solicitud de que para todos y entre todos corriese con igualdad la justicia: el santo y ardiente celo con que á fuerza de sangrientas y repetidas batallas procuraron expeler de España la morisma: la religiosa piedad con que veneraron lo sagrado é hicieron casi innumerables donaciones á iglesias, monasterios y hospitales: la admirable prudencia y discreta madurez con que obraron en lances dificultosos, previniendo inconvenientes: todos son poderosos incentivos y doctrinas muy seguras para que los demás sepan cómo deben gobernarse. Y no habrá quien lea con atención los Anales que á cada paso no encuentre ejemplos que le sirvan de doctrina y enseñanza para gobernarse bien, que es la mayor utilidad que en la Historia puede buscar el lector, como advirtió Diodoro Siculo: *Nihil utilius iucundiusque cogitari potest, quam in humanæ vitæ theatro, quod historia partibus omnibus mirè instructum habet, cedentem periculis aliorum, sine suo periculo, cautum sapientemque fieri: exempla capere omnigena, quæ ad usum tuum qualibet in re traducas.*

Siculus in Proœmio virtutum Philippi, etc. Alejandri.

Si el autor de estos Anales anduvo tan acertado en elegir la materia, no fué menos diligente en darles la mejor forma, que como dejamos dicho con Séneca, es *Compositio virilis, etc. sancta.* Esta les da á sus Anales, ajustándose con toda exacción á las leyes que señalan los autores para semejantes escritos. Observó con singular cuidado lo que es propia de los Anales, siguiendo con toda puntualidad el orden de los años: y aun anduvo tan diligente, que en

D. Gomesano, en S. Millán; D. Juán, en Irunia; D. Vigilano, en Alava: y con honores y confirmando, D. Aznar Fortúñez, en Huarte; D. Lope Fortúñez, en Calahorra; (teníala por el infante D. Ramiro á quien la donaron sus padres) D. Fortuño López, en Punicastro; D. Jimeno Garcés, en Azagra; D. Aznar Garcés, en Tubia; D. Fortuño Aznárez en Funes; D. García Jiménes, en Arlas; D. Jimeno Aznárez, en Tafalla; D. Fortuño Jiménes, en Murusla; D. Sancho Fortúñez, en Marañón; D. Fortuño Blásquez, en Tidón; D. Ramiro Sánchez, en Alava; D. Marcelo también en Alava (que parece estaba al tiempo partida en gobierno); D. Tello Muñoz, en Termino; (que parece es Triviño) D. Fortuño Sánchez, Alférez del Estandarte Real; D. Oriolo Sánchez, Caballerizo Mayor; D. Iñigo Sánchez, de la Copa, D. Fortuño Sánchez, Forturario (que ignoramos qué oficio de la casa real quiera significar) D. Blasco Garcés, Maestresala, D. Iñigo Sánchez, Mayordomo Mayor. La asistencia al Rey, y tan al principio del año, de tantos caballeros con gobiernos y oficios de la casa real, fuera de los que forzosamente asistian en las plazas de la frontera para su seguridad, parece arguye que el Rey se aprestaba ya para acercarse á ella. Y si bien se advierte, los que tenían gobiernos en las tierras más arrimadas á la frontera no suenan aquí y suenan luego en los privilegios siguientes, que es indicio de que se proseguía en la guerra, ya que se ha hablado tan poco en ella.

10 Por Junio de este año, haviéndose ya puesto en toda perfección la magnífica iglesia de Santa MARIA de Nájera por la liberali-

---

cuanto le fué posible siguió el orden de los meses, como observará el lector.

Es el alma de la historia la verdad: esta sola le basta para que se llame historia. Pero esta sola que falte, ni aun el nombre de historia merece: *Haud ignoro*, dice Vives, *satis esse historiæ, si sit vera; quæ ut reliqua habeat omnia, si veritatem non habet, obtinere nomen suum non potest.* Y por esto Ciceróu afirmaba que la primera ley de la historia era el que fuese verdadera: *Prima historiæ lex, ne quid falsi dicere audeat.* Atendiendo á esta verdad el autor de estos Anales, para asegurar en ellos calidad tan noble y tan necesaria, buscó y examinó con cuidado tantos instrumentos como en ellos se refieren; empleo en el que fué forzoso mayor trabajo y desvelo que el que puede ponderarse. Y á ea la paso podrá reconocer el lector con cuanto cuidado anduba para que en sus escritos no faltase la verdad. Cuando no halla firme y seguro fundamento para asegurarla, la busca y la persuade con tanta verosimilitud, que al parecer la hace cierta, ajustándose á la ley á lo que en semejantes ocasiones dice practicó Spondano cuando escribió sus Anales: *In discordiis autorum, quæ frequentissima est, secutus sum in dubiis, quò me vel veri similitudo rerum vel scribentium trasit auctoritas.*

Vives de causis corrup. Artium.

Cic. lib. 2. de Orator.

Spond. tom. V. in Præf. ad lect.

Refiere á cada paso virtudes; pero algunas veces vicios, según lo pide la historia que, como dijo Cornelio Agrippa, *est rerum gestarum cum laude, ac vituperatione narratio.* Y Ciceróu señaló por segunda ley de la historia el no callar la verdad: *Secunda, ne quid veri non audeat.* Ni por referir los vicios da ocasión á que se quejen los que cayeron en ellos; pues como advirtió Grutero en su Polyanthea *Quod justissimum est, nemo sanæ mentis existimavit, eum in culpa esse, si quæ infeliciter aut stulte gesta sunt; ut gesta sunt, narrabit. Siquidem talium non est autor, sed nuncius.*

Corn. de verit ficient. Cic. Grut in Poliant. lib.

dad del rey D. Sancho y de la reina Doña Estefanía, su madre, el dia de los bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo se hizo la consagración de ella con grande celebridad, asistiendo el Rey y su hermano el infante D. Ramiro, el Arzobispo de Narbona, y los dos obispos Gomesanos, el de Nájera y de Burgos y otros muchos prelados y señores. Y el rey D. Sancho en el mismo dia de la celebridad y para aumentarla, haciendo traer la escritura de fundación y dotación de aquella real casa, hecha por su padre con la anexión al pie del monasterio de Santa Coloma, hecha por su madre, las confirmó y dió á su hermano D. Ramiro, para que las confirmase con su signo. El obispo Sandóval en su catálogo sacó la era de este acto 1114. Pero recurriendo al instrumento original, hallamos ciertamente la era 1094, que pertenece á este año 1056, Y es claro el yerro; porque en aquella era ya había años que ambos obispos Gomesanos eran muertos y también el Rey algunos dias antes, como se verá.

11 Ya por este tiempo se halla había comenzado á gobernar como abad el real monasterio de Santa MARIA de Irache el bienaventurado S. Veremundo, ilustre en santidad y milagros obrados en vida y después de la muerte: á quien veremos honrado de los reyes en este, y los siguientes reinados, como su insigne santidad merecía. Preténdenle por natural suyo los dos pueblos Arellano y Villatuerta. De haber entrado ya en este año en el gobierno de aquel monasterio, hay en él instrumento cierto, por el cual D. Fortuño de Arróniz dona á Santa MARIA de Irache y á su abad Veremundo el monasterio de

---

Quomodo construenda sit historia.

En todos sus Anales procede el autor con varonil, santa y admirable libertad, sin que se pueda reconocer respeto más que á sola la verdad, que ni por falta deje de dar al lector las noticias que puede y pertenecen á su historia; ni por exceso le pueda ocasionar fastidio: que es sin duda la brevedad pura é ilustre, que en la historia para ser dulce y suave deseaba Ciceron: *Nihil in historia, pura, etc. illustri veritate dulcius.* Con estilo grave y elocuente; con

Cic. in Bruto.

clausulas claras, sentenciosas y muy conformes á los casos que refiere; con voces muy propias y significativas, muy inteligibles, pero nada vulgares; ob-

Grut. cit.

servando muy á la letra todo cuanto se puede pedir en un historiador: *Nam, ut menti scriptoris*, decía Grutero. *hosce scopos proposuimus, dicendi veritatem, etc. libertatem, ita, etc. voci ejus unus hic esto scopus, ut rem planè aperiat, etc. quam lucidissimè declaret, verbis neque obscuris, neque ob usu remotis; nec etiam vulgaribus hisce, etc. tabernariis, sed quæ vulgus intelligat, etc. eruditi laudent.*

Con que ninguno podrá con razón admirarse: digamos de la forma y composición de estos Anales lo que dijo Séneca de la forma y composición del libro que, como vimos, alabó y ponderó tanto: *Tenor, compositio virilis, etc. Sancta.* Y no pudiendo exceder la materia y forma de aquel libro á la de estos Anales, si este tan grave filósofo aláló tanto aquel libro por su fértil y copiosa materia y varonil y santa composición, y después de la alabanza del libro, prorrumpió en este grave y glorioso elogio del autor: *Grandis erectus es, hoc te volo tenere, scire*, repare bien el discreto con cuánta razón debemos alabar estos Anales, y cuán digno es su autor de inmortal gloria, alabanza, y de perpétua memoria. No hallo en ellos cosa alguna que disuene á nuestra

Santa MARIA de Arróniz, que él y su tio D. Jimeno habían obtenido del rey D. Sancho Garcés y el obispo de Pamplona D. Juán con consentimiento de todos los vecinos de Arróniz: y dice que desde aquella hora quiere vivir debajo de la regla de S. Benito. Dice hace la entrega de sí y del monasterio en la era 1094, reinando el rey D. Sancho Garcés en Pamplona y Alava; y el rey D. Fernando, en León: y siendo obispos: D. Juán, en Pamplona y D. Gomesano, en Calahorra. Y cita por testigos á D. Jimeno Fortúñez, dominando en los Cameros y á D. Sancho Fortúñez, en S. Esteban. Con el mismo patronímico de Garcés nombra el rey D. Sancho una donación de la misma era, que se ve en Leire, hecha por una señora, por nombre Doña Urraca, al Señor D. Aznar López de Landa.

12 A este año pertenece también el que, estando la villa de Aibar poco poblada, se llamaron pobladores del valle de Aezcoa. Y el abad de S. Juan de la Peña, D. Blasco, instrumento que hay en aquel monasterio dice: que con la licencia del rey D. Ramiro les dona todo el término de Santiago de Aibar para hacer la población. Las montañas, estériles de frutos y abundantes de gente suelen generalmente dar pobladores á las tierras llanas, más fértiles de frutos que de gente y de aquel valle, fronterizo á Francia por el mediodía de Roncesvalles, tierra áspera peñascosa; que eso suena el nombre mismo de *Aezcoa* en el idioma vascongado; bajaron ahora pobladores á Aibar, cuya iglesia de Santiago pertenecia al monasterio de S. Juan por donación del rey D. Sancho Abarca, año 986; y la villa al rey D. Ra-

---

Santa Fé, concilios ó Santos Padres, ni que se oponga á las buenas y honestas costumbres: mucho sí, que excite á ellas. Y así, siento se puede y debe dar licencia que se pide, para sacarlos á luz. Salvo meliori, etc. En S. Francisco de Pamplona á 22 de Junio de 1694. —Fr. Francisco de España, Lector jubilado.

Licencia del ordinario.—Nos el licenciado D. Francisco Navarrete, Capellán de S. M., Ministro del Santo Oficio de la Inquisición de este Reino, Gobernador, Provisor y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Pamplona, por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Toribio de Mier, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de S. M. etc.

Por la presente damos licencia, por lo que á Nos toca, para que se pueda imprimir é imprima el segundo tomo de los Anales de este reino de Navarra, compuesto por el R. P. M. José de Moret: obra póstuma, dispuesta en otra forma, y dada á luz por el R. P. M. Francisco de Alesón, ambos de la Compañía de Jesús y Cronistas de dicho Reino, atento que de nuestra órden ha sido visto y reconocido, y no tiene cosa contra nuestra Santa Fé y loables costumbres. Dada en dicha ciudad de Pamplona á veinte y seis dias del mes de Junio del año 1694.—Don Francisco Navarrete.—Por mandado del Señor Vicario General, Juan Martinez, Secretario.

Licencia del M. R. P. Provincial de la Compañía de Jesús de la provincia de Castilla.—Antonio Caraveo Provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de Castilla. Por particular comisión que para ello tengo del M. R. P. Tirso

miro, por asignación del rey D. Sancho el Mayor en la división de los reinos, como se vió.

§. III.

Año 1057

13 El año siguiente (1057) prosiguiéndose la guerra por las fronteras de Castilla la Vieja, en orden á la buena administración de ella, según arguye la disposición del tiempo, tuvo vistas el rey D. Sancho con su tío el rey D. Ramiro de Aragón. El lugar fué el monasterio de S. Salvador de Leire, acomodado á entrambos por la cercanía de Aragón: y la ocasión de las vistas, la consagración de aquella iglesia. La cual, dice el rey D. Sancho en un instrumento de aquella casa, habia deseado mucho ver. Y que habiéndole convidado para ella el obispo D. Juan y todo el monasterio, fué allá para asistir á su celebridad. El dia, aunque no se expresa, parece fué el mismo del martirio de las sagradas vírgenes Nunilona y Alodia; pues es luego de pocos dias después la fecha del instrumento que se refiere al acto de la consagración, como hecha ya antes. Y en tan poca diferencia de tiempo no dejaría de observarse aquel día tan solemne y festivo en aquella casa. Asistio á la solemnidad el rey D. Sancho con los obispos D. Juan, de Pamplona; D. Gomesano, de Calahorra y Nájera; D. Vigila ó Vigilano, de Alava. Intervino también el rey D. Ramiro, y veníanle acompañando el obispo de Aragón D. García, el abad de S. Juan, Belascón; y á ambos

---

González, Prepósito General, doy licencia para que se imprima un libro intitulado *Anales del Reino de Navarra*, compuesto por el P. José de Moret de la Compañía de Jesus, Cronista del mismo Reino, obra póstuma; el cual ha sido examinado y aprobado por personas doctas y graves de nuestra Compañía. En testimonio de lo cual di esta, firmada de mi nombre y sellada con el sello de mi oficio. En este colegio de la Compañía de Jesus de Pamplona á los nueve dias del mes de Agosto de mil seiscientos y noventa y cuatro..—JHS, ANTONIO CARAVEO.

Aprobación del Doctor D. Esteban de Yárnoz y Solchaga, Colegial del Mayor de S. Ildefonso, Catedrático de filosofía de la Universidad y en ella Canónigo de la Magistral de S. Justo y Pastor y ahora Arcediano de la Tabla, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, etc.—Por orden de V. M. he leido los Anales del Reino de Navarra, compuestos por el P. M. José de Moret, de la Compañía de Jesus, natural de Pamplona, Cronista del mismo Reino, obra póstuma, dispuesta en otra forma por el P. Francisco de Alesón de la misma Compañía, Rector del Colegio de Pamplona, Cronista también de Navarra.

Digo que he leido el libro, ó antes que en él he visto con deliciosa admiración aquel espíritu sublime que, como astro de primera magnitud, brilla entre los historiadores de nuestra España, y cuya memoria renueva el dolor de nuestra pérdida, siempre reciente. Si yo hubiera de hablar según lo que me dicta el afecto animado de la verdad, pudiera dejar correr la pluma libremente en la ponderación de las grandes cualidades del R. P. M. José Moret, tanto más ajena de lisonja, cuanto son más universalmente reconocidas. Ninguno

Reyes, muchos caballeros. Ofreció el rey D. Sancho en la consagración, como era costumbre en lo antiguo, como dote de la iglesia consagrada, el monasterio de Arrosa en el valle de Sarasaz, que hoy llamamos Salazar, con la advocación que llama *Reliquias de S. Juan*, con todas sus tierras, molinos y derechos. Y lo que así había ofrecido por este privilegio, que es de 27 de Octubre y de la era 1095, lo asegura y confirma de nuevo. Remata, diciendo: reinaba en Pamplona y Alava; su tio D. Ramiro, en Aragón, Ribagorza y Sobrarbe; y el otro tio D. Fernando, en León y Burgos. Confirma el rey D. Ramiro, en cuya presencia y buen agrado, dice, se hizo la donación, los cuatro obispos ya dichos, y el Abad de S. Juan; y entre los caballeros con gobiernos, D. Fortuño Sánchez, dominando en Sangüesa (y es Sangüesa la Vieja, que hoy llama *Rocafort*, aldea pequeña; pero que conserva las ruinas y ámbito de muro de pueblo no pequeño, en sitio fuerte y enriscado: Sangüesa la Nueva, y que permanece hoy con el nombre, fundóse después allí cerca, en sitio mas apacible, como se dirá á su tiempo): otro D. Fortuño Sanchez, dominando en Lumbier, D. Lope Garcés en Baigorri.

14 Al tiempo de estas vistas pertenece sin duda un instrumento de liga y confederación que entre sí hicieron los reyes D. Sancho y D. Ramiro, que se halla en el archivo de S. Juan de la Peña; porque, aunque carece de era y año, la buena ocasión de las vistas y la disposición del tiempo lo arguyen de manifiesto. Y lo que por él se concertó entre los reyes, descubre, fué siendo el rey D. Sancho muy mo-

---

ignora cuán amante fué de la verdad, que la buscó en los profundos senos de los siglos con fatigas dignas de su inimitable laboriosidad: que la limpió del polvo en que estaba sepultada: que la redimió de la lobreguez de los tiempos, que la tenian consumida y desfigurada: que la vistió con una elocuencia nerviosa y profunda, digna verdaderamente de la magestad de la historia; y que la presentó á los ojos del público con su primitivo carácter. Pero es forzoso refrenar mi propia inclinación, tanto por no ofender la modestia del autor, escrupulosa aun en las cenizas del sepulcro, cuanto porque este linaje de elogios más parece ostentación del ingenio propio, que ponderación del ajeno. Una sola cosa se me permita que diga, ó antes que repita lo que un historiador español de nuestros tiempos, justamente celebrado por su elegante discreción, dijo, y que puede ser compendio de lo que merece tan sabio Autor: Que el P. Moret enseñaba cómo habian de escribir los historiadores. No pudo decir más. Pero tampoco merecian menos sus escritos.

Es verdad que en la primera parte de la Historia de Navarra, que sacó á luz su mismo autor, se observó una circunstancia que la hizo menos apacible de lo que merece obra tan sabia y de tan sólida elocuencia; porque corre como los rios, profundos si y cristalinos; pero tal vez y muchas, esconde sus aguas, dejando grandes y espaciosos intérvalos de privilegios, de donaciones, de reyes y disputas más largas de lo que permite la impaciencia de los lectores. Porque á la verdad; el entendimiento que navega apaciblemente por la historia, siente hallar interrumpida la corriente de la narración; y que le obliguen á trasportar el vagel de su discurso, caminando con fatiga por campañas áridas para buscar las aguas que han de conducirle al perfecto conocimiento de los

zo y que buscaba el consejo y ayuda de D. Ramiro: señas claras del tiempo. Y parece se pretextaron las vistas prudentemente para el secreto con el hermoso velo de solemnidad de consagración del templo de gran veneración, cercano á los límites de ambos reinos. Concurrieron á ellas ambos Reyes con mucha ansia por asegurarse de los recelos en que vivían. Teníalos D. Sancho, de que su tío D. Ramiro quisiese lograr la ocasión de la guerra de Castilla: ó confederándose con D. Fernando, y en gracia suya; ó sin ese respecto, por solo su interés: llamando en su ayuda, como hizo en vida del rey D. García su padre, á los moros, sus confinantes; que parecía cierto no le faltarían, viendo las armas de los príncipes cristianos tan encontradas entre sí mismas: con que todos podían esperar aumentos de sus estados, estando el reino de Navarra fatigado con la guerra de Castilla. Descubrióse que D. Ramiro estaba muy lejos de semejantes pensamientos: y cuanto se puede entender del tenor de su vida desde el suceso de Tafalla, se echa de ver duró en él viva siempre y con reconocimiento la memoria del beneficio de su hermano D. García en la reconciliación y restitución. Y lo arguye de cierto la quietud que guardó en la turbación causada por su muerte y menor edad de su sobrino: ocasión muy oportuna para romper y esperar interés. Y la liga ahora asentada mostró era muy contraria su intención y disposición de ánimo, y que le dolía muy hondamente el demasiado poder de D. Fernando y los indicios que daba con la guerra al sobrino de aprovecharse mal de él para ruina de todos: y que era más seguro

---

sucesos. Esta, que parece prolijidad, se originó en el P. Moret de un amor excesivo á la verdad, junto con un ingenio profundo, sutil y penetrante, que, no contentándose con las primeras apariencias de la verdad, quiso exponerla á los ojos del público con todos aquellos testimonios que halló en la memoria de los siglos pasados, y que en los venideros la deban hacer indisputable. Este método de escribir cuánto admiró con útil enseñanza á los sabios escritores, parece menos apacible á los que en la historia buscan la enseñanza, sí, pero agradable y que quieren correr sin tropiezo por la narración. Por eso el R. P. Francisco de Alesón con oportuna providencia dispuso esta segunda parte de suerte que pueda servir á los primeros sin fatigar á los segundos; porque, separando los espacios que el P. Moret había dejado en el cuerpo de la obra, y trasladándolos al fin, descubrió las aguas que corrían ocultas, y juntó las partes de la narración que antes parecían estar desunidas. De esta suerte, sin quitar ni añadir, traspasando solo á otro lugar algunas cosas, donde puedan servir á la enseñanza sin estorbo, dejó el cuerpo de la historia con aquella harmoniosa proporción que la hace no menos agradable que útil. Y esto (á lo que creo) conformarse con el mismo autor, de cuya siempre advertida discreción debemos juzgar que hubiera mudado el método de esta segunda parte, observadas ya las dificultades de la primera.

La utilidad de la obra se deja conocer, tanto por la materia heróica que contiene, como por la sabiduría elocuente de su autor. La materia debe gravar á todas las naciones que el antiquísimo Reino de Navarra, que hoy adora justamente á V. M., en todos los siglos produjo reyes grandes y varones fuertes que fabricaron la Corona con su espada, que la sustentaron con firmeza,

consejo contrapesar aquel inmoderado y sospechoso poder, igualándole en balanzas y cargando con sus fuerzas al lado de su sobrino D. Sancho.

15 Como este dolor era común á ambos Reyes, discurriáse por los Ministros de entrambas sobre los riesgos que amenazaban. Que D. Fernando, con la unión de la corona de León había ensanchado inmensamente su poder, y debia ser sospechoso á todos: distando tan poco en los príncipes del poder el querer. Que habiéndole introducido en aquella gran fortuna las armas de D. García, más hermano que príncipe cauto, olvidado del beneficio, no había parado hasta romper con él y revolver con las fuerzas aumentadas para ruina del bienhechor, que se las aumentó. Que cuando aquella guerra tuviera disculpa por haber sido personales las causas del enojo, debiera por la decencia de la sangre haber afectado dolor y arrepentimiento de la jornada que le había ocasionado la muerte de un hermano primogénito. Pero que había estado tan lejos de eso, que había continuado la guerra contra el hijo, y en edad ajena de cualquiera agravio personal que pudiese pretender haber recibido de su padre. Y que, siendo la guerra ofensiva de su parte, y entrándose por las tierras adjudicadas por el rey D. Sancho el Mayor á D. García y á su legítimo sucesor, claramente había mostrado que rompía yá el respeto á la disposición paterna en la división de los reinos, tan favorable á él, que sin ella, y mirando al derecho del nacimiento, ni de una almena fuera rey. Que D. Fernando sin derecho de nacimiento ni disposición paterna emprendía lo que D. García no había intentado con él, sumitiendo el derecho á la reverencia del padre. Que aquella guerra sin provocación, sin causa, y contra todo derecho de nacimiento y gerencia señalada, descubría manifiestamente se fundaba toda en interés, y era una pública profesión de aspirar al señorío universal de España, y de guerrear ahora al sobrino y después al hermano. Y que flujo tan inmoderado de codicia pedía restañarse á hierro, fuego y viva fuerza de armas unidas.

16 Con estas consideraciones se estrecharon más los ánimos de los Reyes: y D. Sancho por obligar y asegurar más á su tio D. Ramiro, le donó á Sangüesa y las villas de Lerda y Urdués por su vida. Y D. Ramiro con palabras de todo respeto y veneración, que indican

---

y cuyas acciones, siempre heróicas, son otros tantos ejemplos de militar ardimiento que deben imitar sus sucesores. El autor que escribe los sucesos de su patria con tan alta como sólida elocuencia, es argumento irrefragable que Navarra, que le produjo, no menos fecunda de ingenios elevados que de héroes, y que mientras los unos trabajan noblemente con la espada en servicio de su Príncipe y de su patria, hay otros que ocupan felizmente las plumas para hacer volar el nombre de su nación á las extranjeras. Así juzgo que es digníssima de salir á luz, tanto por la gloria particular de este Reino, como por la pública utilidad. Este es mi parecer acerca de la obra y del autor. Pamplona Julio 16 de 1694.—Dr. D. Esteban de Yarnoz y Solchaga.

le miraba como á cabeza del linaje, le hizo juramento de fiel amigo, consejero y ayudador. Las palabras de él, como se ven en el instrumento, traducidas dicen: »En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, »este es el juramento que yo, D. Ramiro, hijo del rey D. Sancho hi»ce al rey D. Sancho mi sobrino, por la donación que me hace á mí »por su expontánea voluntad con todos sus señores que estaban con »él al presente: el señor Fortuño López, el señor Fortuño Aznárez, »el señor Iñigo Sánchez, el señor Jimeno Aznáres, el señor Lope »Fortúñez, el señor Lope Iñíguez, el señor Iñigo Sánchez de San»güesa. Y yo, D. Ramiro, ya nombrado, hijo del rey D. Sancho, por »la amistad, fidelidad, ayuda y consejo que yo te diere con el favor »de Dios, tú me donas á mí aquel Castillo que se llama Sangüesa con »todos sus términos, y aquella villa que se dice Lerda y Undués. Y »me las donas y confirmas de suerte que en toda tu vida no me ha»gas enojo acerca de aquellas villas, y que no las inquieras ni aquel »Castillo. Y yo, D. Ramiro, hijo del rey D. Sancho, juro con los va»rones de mi tierra, que están conmigo aquí presentes, que desde hoy »en adelante no requeriré de las villas tuyas ni de las otras tierras »tuyas, sino es con tu servicio y con tu buena voluntad; aunque Dios »me dé tal tiempo que las pueda inquirir. Y si, lo que Dios no quiera »que suceda, yo hiciere cosa semejante, así lo digo á todos mis seño»res que están conmigo, les doy licencia para que con todos los ho»nores y tierras que de mí tienen, atiendan á tí y se pongan en tu po»testad.» Y habiendo jurado los varones D. Ramiro, remata éste diciendo: «Y no te dejaré á tí ni tu servicio por ningún haber ni ho«nor terreno.» Tan estrechamente se coligó D. Ramiro con el rey D. Sancho de Pamplona.

17 Y lo que ahora prometió, guardó con grande exacción por toda su vida: y con tal atención á los reyes de Pamplona, que habiendo dos años después de éste, en el testamento que hizo en Anzanego, privado á un hijo bastardo que tuvo, por nombre D. Sancho, del señorío de Aibar, y Javierre Latre, por la lozanía (de esa voz usa) que hizo yéndose á la tierra de moros: en el testamento que hizo en S. Juán año de 1061, dos antes de su muerte, restituyéndole aquel estado por haber ya vuelto, añade: se le da con calidad que le pierda si no viviere á obediencia de su hijo legítimo D. Sancho Ramírez: *O si se hiciere contra los Reyes de Pamplona*: que así habla. Tan gran respeto les tuvo siempre, y tan constante firmeza en lo pactado ahora.

§. IV.

18 Despidiéronse los reyes con gran cariño: y D. Sancho, muy gozoso de haberse asegurado tanto, de que su tio no le moviese guerra en ocasión tan mala y con diversión tan distante por las raíces del Pirineo, cuando la guerreaba el otro tio D. Fernando por las fronteras de los montes de Oca, y hacia las Fuentes del Ebro. De vuelta de estas vistas, dispuestas prudente

mente al principio del invierno, en que hacía menos falta, alejándose de la frontera, dió el rey D. Sancho el patronato del monasterio de S. Miguel de Bihurco á un gran caballero, por nombre D. Sancho Fortúñez. De D. Fortuño Oxoiz, aquel caballero ilustre que en el reinado pasado vimos confirmando varias veces con el señorío de Viguera y los Cameros, quedaron tres hijos varones y algunas hijas; D. Lope Fortúñez, que parece el mayor, y vimos con el honor de Calahorra por el infante D. Ramiro el año anterior, casado mucho antes con Doña Mencía, hija natural del rey D. García, como veremos el año 1073, D. Jimeno Fortúñez, y el ya nombrado D. Sancho Fortúñez.

19 Estos caballeros, como heredados en aquellas tierras de Viguera y los Cameros, deseaban para entierro, digno de su gran nobleza, el patronato del monasterio de S. Prudencio del monte Laturce que les caía cerca, y estaba sujeto al monasterio de S. Martín de Alvelda desde que sus monjes se entregaron á él y á su abad Addíca, como vimos el año 950. Y para obtenerle de los de Alvelda por permuta, ganaron ahora del rey D. Sancho este de S. Miguel de Bihurco, que dice el Rey se le da á D. Sancho Fortúñez, en cuya cabeza se hizo esta donación, con todas sus tierras, viñas, pastos, molinos y con la decanía de San Andres del monte de Marañón: y dice recibió de él un caballo y unos azores. Y el año siguiente le permutaron con los de Alvelda por el de S. Prudencio y se entregaron de él: y ellos y sus sucesores le acrecentaron mucho de rentas, y le donaron en fin á los monjes Blancos del Cister, que le poseen.

20 Es muy de estimar este instrumento por la luz que da con la subscripción de los confirmadores. Remata diciendo ser hecho en la era 1095, en día Domingo á 7 de Diciembre. Y firma el Rey diciendo: *Yo, D. Sancho Rey, que esta carta mandé escribir, con mi mano hize esta Cruz ý, y la entregué á los testigos para que la corraborasen. Reinando D. Sancho, en Nájera y Pamplona; D. Fernando, en León; D. Ramiro, en Aragón: siendo Obispos: D. Gomesano, en Nájera; D. Juan, en Irunia; D. Vigilano, en Alava. El infante D. Sancho, testigo y su mujer Doña Constanza, testigo, la infanta Doña Mayor, testigo.* Y con el mismo nombre de testigos los señores D. Tello Muñoz, D. Lope Oriólez, D. Lope Jiménez, D. Fortuño Sánchez, Alférez del Estandarte Real, D. García Garcés, Trinchante D. Lope Garcés, de la Coja, D. Iñigo Sánchez, Mayordomo Mayor, D. Sancho Fortúñez, D. Aznar Oriólez, D. Lope Sánchez y su hermano D. Iñigo Sánchez, D. Gonzalo Tellez, D. García, Presbítero que la corroboró.

21 Este D. Sancho, que subscribe con nombre de infante, es hijo natural del rey D. García, habido antes de su matrimonio con Doña Estefanía, y como tal, casado ya á este tiempo, en que por la poca edad aun no lo estaba el rey D. Sancho su medio hermano. Y es bien se vaya observando cómo vivió siempre sin reinar en compañía de su hermano el rey D. Sancho, hijo de Doña Estefanía, para allanar el tropiezo del arzobispo D. Rodrigo, que pensó que D. García tuvo dos hijos Sanchos, legítimos ambos, que reinaron uno después del

otro. Lo cual se verá aún con mayor claridad ser falso al año 1073. Ni hay que traer para argumento de la legitimidad el título de infante con que aquí subscribe: así porque es esta vez sola la que usa de este título, siendo frecuentísimo en los demás hermanos, como porque, no solo en los hijos naturales, sino también en los bastardos hay ejemplares de haberse tolerado alguna otra vez esta voz honoraria de infante.

AÑO 1038. 22 A primero de Marzo del año siguiente 1038, se hallaba el Rey en el monasterio de S. Millán, como se ve de un instrumento de aquella casa, por el cual confirma la entrega que un presbítero, llamado D. Fernando, hace á S. Millán y á su abad y obispo Gomesano de su persona y bienes que debían tener algún reconocimiento al Rey: el cual dice: que estando allí presente lo confirma. Entregó este presbítero un monasterio con la advocación de S. Antonino, que él había fundado en Santa MARIA de Ribaredonda, en la Bureba. Dice el Rey, reinaba en Pamplona, Nájera y Pancorbo. Y en este reinado hallamos haberse repetido mucho el título de reinar también en Pancorbo; sin duda por ocasión de esta guerra de Castilla, dándola mayor nombre las invasiones de los castellanos por su comarca, y el haberse mantenido, siendo frontera, en ellas. Confirman la carta D. Sancho Fortúñez, dominando en Pancorbo (que fué un caballero esforzado, que la defendió en todos estos tiempos peligrosos: y tres años adelante veremos decirse de él mismo como por blasón que hasta entonces la había gobernado) D. García Fortúñez dominando en Tobía, D. Fortuño Sánchez, D. Azuar Garcés y otros.

23 A 19, del mismo mes de Marzo se hallaba el Rey en el monasterio de S. Martín de Alvelda, y autorizó con su presencia y firma la permutación que todos los monjes de Alvelda y el obispo D. Gomesano, haciendo como cabeza de ellos por ser en su Diócesis hicieron con los hermanos señores de Viguera y los Cameros, dándoles el monasterio de S. Prudencio, y recibiendo de ellos el de S. Miguel de Bihurco, que en este instrumento de la permuta (ambos están en la colegial de Logroño) se llama de Yecora. Pero todo es uno, por estar junto al lugar de Yecora. Menciona los tres reinados de D. Sancho, en Pamplona; D. Fernando, en León y Burgos, y D. Ramiro en Aragón, Ribagorza y Sobrarbe. Dice la carta que se hace la entrega de S. Prudencio *á vosotros los señores D. Jimeno Fortúñes y D. Sancho Fortúñez, juntamente con vuestros hermanos y hermanas.* D. Lope Fortúñez, aunque era el hermano mayor, como lo arguye el orden mismo de firmar este acto, el matrimonio con Doña Mencía, hermana natural del Rey y el honor de Calahorra no se puso con expresión: no debió de tener tanta parte en la permuta. Pero todos le agregaron á la casa, quedando como divisaros de aquel honor que se buscó para todo el linaje. Dice el Rey después de su signo que entrega la carta á los presentes para confirmarla y ratificarla; y son con nombres de confirmadores; los infantes D. Ramiro, D. Fernando y D. Ramón. Y de testigos, los tres hermanos D. Lope Fortúñez, D. Jimeno y D. Sancho; y luego D. Iñigo López, D. Fortuño Velázquez, D. Iñigo Sán-

chez, D. Lope Fortúñez: y con oficios de la casa real y novedad en ellos, D. Lope Garcés, Alférez del Estandarte Real; D. García Garcés, Caballerizo Mayor; D. Fortuño Garcés, de la Copa; D. Lope Fortúñez, Trinchante, y D. Belasco Garcés, Botiller.

24 Parece que este año hubo novedad en el obispado de Alava. Porque dentro de él se hallan obispos suyos Vigila, el que hasta ahora lo ha sido; y también Dunio, que comienza á nombrarse en esa dignidad. Vigilano se ve en instrumento de S. Millán, de 30 de Abril, por el cual una señora Doña Jimena Sánchez, de Pamplona, dona á S. Millán y á su abad D. Pedro por el alma de su hijo el señor D. Lope Garcés, ciertos palacios que tenía el difunto en la villa que llama Scalivia, en el remate de la villa y parte inferior de élla, cuya donación confirman los obispos Juan y Vigilano y algunos caballeros presentes. Y en otra donación del mismo año, aunque no señala mes por la cual Doña Sancha, hija natural del rey D. García, con licencia del rey D. Sancho su hermano, da ciertas heredades á S. Millán en S. Martín de Cueba Gállegos, haciendo la división; y asorándolas, firman los obispos, Gomesano, Juan y Munio: y aunque no expresa aquí la sede, fué como si la expresara, constando que á Gomesano y Juan pertenecen la de Calahorra y Pamplona. Fuera de que en los instrumentos y actos siguientes se atribuye á Munio la de Alava. Dice reinaba D. Sancho en Pamplona, Alava y Pancorbo; y D. Fernando, en Castilla y León. Firman los señores: D. Fortuño López, D. Marcelo, D. Iñigo López, D. Jimeno Garcés, D. Jimeno Aznárez, D. Jimeno Fortúñez, D. Fortuño Sánchez, D. Iñigo Sánchez. Y con oficios de la casa real y con novedad en ellos dentro de este mismo año, D. Pedro Garcés, Alférez del Estandarte Real, D. García Sánchez, Mayordomo Mayor, D. Lope Muñoz, Bótiller y D. Lope Sánchez, Caballerizo Mayor. Esta escritura debió de ser de fines del año. Y D. Pedro Garcés, Alférez Mayor parece por el patronímico y sucesión del oficio, hermano de D. Lope Garcés, que á 19 de Marzo le ejercía, y el año anterior el de la Copa: y por cuya alma, como está dicho, su madre Doña Jimena Sánchez, de Pamplona, donaba sus palacios á S. Millán á 30 de Abril de este año. Tres son por la cuenta dentro de un año los alféreces mayores; D. Fortúño Sánchez, D. Lope y D. Pedro Garcés.

25 No es para omitirse una escritura de Leire de este mismo año Por la cual á 28 de Mayo, día Jueves, D. García Blasco de Escároz dona á S. Salvador unas corralizas de ganado, por nombre Urdasazu. Lo cual confirman D. Juan, Obispo de Leire y Pamplona (así habla) D. Gomesano, de Nájera; D. García, de Aragón. Y en la kalendación dice: *Reinaba en Pamplona D. Sancho, hijo del rey D. García: D. Fernando, en Castilla: y en Aragón, el rey D. Ramiro, ya viejo.* Lo cual consuena con lo ya advertido; que el año de Jesucristo 1001, firmaba los privilegios del rey D. Sancho el Mayor, su padre: y teniendo entonces como doce años de edad, según parece forzoso, resulta ahora su edad como de setenta. Y se ve claramente que de los dos hijos Ramiros que tuvo D. Sancho el Mayor, el que murió en vi-

da de su padre fué el legítimo, habido en la reina Doña Mayor: y el que sobrevivió, y cuyo reinado y edad se mencionan ahora, el habido antes de aquel matrimonio. Porque si fuera procreado de él, por ningún caso podía llamarse viejo ahora, en especial constando era menor que sus hermanos D. García y D. Fernando.

26 En una donación perteneciente á este año, por la cual el rey D. Sancho anejó un monasterio con la advocación de S. Clemente, junto al lugar de Sorlada y debajo de la peña llamada Piniana, con voluntad y á ruegos de su propio abad Ferriolo, á Santa MARIA de Yrache, y diciendo que le entrega *al abad D. Velaxete, que regía á Yrache yá los demas hermanos que allí servian a Dios, en compañía de D. Beremundo debajo de la regla de S. Benito*, que así habla. Halló tan gran dificultad Yepes, que dijo, que para el era nudo ciego quién ó cómo fuese abad ahora este nombrado Velaxete, constando que antes y después lo era S. Veremundo. Pero el mismo texto insinúa lo era al tiempo S. Veremundo: en cuanto podemos entender, en el otro fué título de honor llamarle Abad, y que era obispo retirado allí á la mongía, como solían á veces los obispos ancianos.

27 Este mismo año hemos notado suenan obispos de Alava Vigila y Munio. Y poco después veremos que revuelve otra vez un obispo, llamado *Veila, rigiendo la Iglesia de Alava en la Sede de Armentia*: y Vigila y Vela á cada paso se pronuncian promiscuamente y con alguna corrupción, ó quizá descuido del compilador del becerro de Yrache, se llamó Velaxete, el que era Veila ó Vigila. Y retirándose á este monasterio el Obispo, quizá como monje que había sido de él, fue naturalísimo en la modestía de S. Veremundo, que le cediese el nombre y todo lo honorífico de abad, quedándose con lo cargoso del gobierno y cuidado de la observancia regular, como en el mismo texto suena, respetando su dignidad superior. Y esta conjetura es más natural, que no el que anduviese la abadía en pleito, á que inclinó algo Yepes con el apricto y deseo de hallar salida. Pero á esta cierra del todo la puerta la santidad ilustre de S. Veremundo, que pusiera el pleito, á no ser abad, si esperara conseguirlo; y si le hubo sobre ese fué. El saberse que hombre de nombre tan semejante suena este año Obispo de Alava, y que vuelve otra vez tan presto, acredita esto. Y estas retiradas de los obispos á la monjía, sonando á veces la dignidad en ellos, y á veces en sus coadjutores, embaraza á veces la historia, y hace sumamente difícil el apurar los años de sus pontificados y de los abades en propiedad y ejercicio de los monasterios: y es menester lo lleve advertido el lector, y que perdone á veces al escritor alguna confusión que se causa, y fuera causa infinita el deshacerlas.

28 Las costumbres de los siglos antiguos, de que en ellos se habla como de cosas supuestas y notorias entonces, en los siguientes se barruntan con trabajo. Ser esto así como hemos conjeturado, lo indica otra donación de este mismo año: por la cual el rey D. Sancho hace merced por sus grandes servicios á D. Fortuño Sánchez de los solares y divisas que el Rey tenía en Cembrana, en la comarca de

Bribiesca. Y para mayor firmeza de la donación dice recibió de él, según es estilo de aquel tiempo, diez vacas escogidas y dos toros. Esta donación, que se halla en S. Millán por haber recaido en aquel monasterio parte de estos bienes, donándolos este caballero D. Fortuño, confirma Vigila ó Vigilano, Obispo, diciendo que regía la Iglesia de Alava: tan á prisa suena con esa dignidad, habiendo visto con ella éste mismo á D. Munio. Confirman también con título de señores: D. Tello Muñoz, D. JimenoAznárez, D. Ramiro Sánchez, D. Marcelo, D. Sancho Fortúñez, y con otra novedad dentro de este mismo año en los oficios de la casa del Rey, D. Fortuño Sánchez, Alférez del Estandarte Real; D. Oriolo Sánchez, Caballerizo; D. García Sánchez, segundo Caballerizo. La semejanza de los nombres patronímicos deja dudoso si D. Fortuño Sánchez, Alférez Mayor ahora es el mismo que el año anterior de 571 se nombra con el mismo cargo, aunque parece que sí: y si es él también á quien se dan estos solares y divisas de Cembrana. Lo cierto es que D. Pedro Garcés prosiguió después algunos años con ese cargo, quizá ahora le tenía en substitución, y después en propiedad.

29 Del año que hemos corrido ninguna cosa avisan las memorias que pertenezca á la guerra; aunque en orden á ella se habían dispuesto á fines del anterior las vistas y seguridades con D. Ramiro de Aragón. Y solo se puede colegir de ellas que se retenían Pancorbo y las comarcas de Bribiesca, en que el Rey hacia donaciones. Pero el siguiente de 1059 son ciertos los indicios de que el rey D. Sancho, creciendo con los años, que ya eran como veinte, también en fortaleza y esperiencias de la guerra, hizo un grande esfuerzo en recobrar las tierras perdidas en Castilla la Vieja, y que lo consiguió con felicidad. Pero aun esto no lo avisan cumplidamente las memorias de este año, sino los principios del siguiente: y eso mismo, más por los efectos ya sucedidos, que por los trances de armas que iban sucediendo. Tales han andado nuestras cosas. Año 1052

30 Del infante D. Ramiro hay ahora una memoria, y es de donación pía á S. Millán. Por la cual, llamándose hijo del rey D. García, dice: que habiéndole dado los reyes sus padres el señorío de la ciudad de Calahorra, él dona al bienaventurado S. Millán y á su abad D. Pedro unos molinos que habían sido de los paganos, cerca de la puerta de la ciudad y en la parte inferior de ella. De donde se ve eran los molinos sobre el rio Cidacos, que bate con la corriente la peña sobre que está fundada Calahorra y las paredes de la Iglesia Catedral, sita en la parte baja de la ciudad, como habla el instrumento, y que no eran sobre el Ebro, como dijo Sandóval, pues dista como dos millas de la ciudad. Fué la donación á 13 de Julio de este año; y dice el Infante que reinaba su hermano D. Sancho en Pamplona, y que la confirman sus hermanos los infantes D. Fernando, D. Ramón y algunos caballeros.

31 Otra donación del fin del año se ve también hecha á S. Millán por el rey D. Sancho. Y es cosa digna de observarse que, siendo tan pocas las memorias que han quedado de nuestros reyes, las que se

hallan, y sin las cuales ignoramos sus reinados, sucesión y lo que se puede saber de sus sucesos, todas son de lo que donaron á Dios y á sus santos. ¡Tan cierto y tan presente es el fruto de la piedad y religión! Donó ahora, á 11 de Diciembre, el rey D. Sancho á S. Millán y á su abad y obispo Gomesano licencia para poblar en Grañón el barrio de S. Martín, y hace á sus pobladores comunes con los vecinos antiguos en los montes y pastos. Era Grañón pueblo numeroso entonces y bien fuerte, como lo arguye el ámbito de su antiguo muro, torres y foso. No sabemos si el repoblarse ahora parte de él fué por haberle tocado alguna calamidad de la guerra, estando sito como cuatro leguas de la caída de los montes de Oca, por donde se guerreaba ahora. Por lo menos se ve que se tenía y aumentaba por el rey D. Sancho. Intervienen con él en el acto sus hermanos los infantes D. Ramiro, D. Fernando y D. Ramón. Los obispos D. Juan y Vigilano, y señores que otras veces.

§. V.

32 El año de 1060, el rey D. Sancho, juntando todas las fuerzas de su reino, y logrando las de los presidios ordinarios de la frontera de Aragón, por la seguridad que de allá se tenía, cargó esforzadamente en la frontera y acabó de recobrar cumplidamente las tierras de Castilla la Vieja, que se habían perdido después de la muerte de su padre y con la ocasión de la menor edad, sirviéndole todos sus vasallos con grande gusto y aliento; por el que el Rey mostraba yá con los años en el tesón generoso de recobrar las tierras hereditarias de su padre y adjudicadas á la Corona de Navarra por su abuelo D. Sancho el Mayor. Reconócese esto ciertamente por un instrumento de donación, muy digna de memoria, que la reina Doña Estefanía, su madre, como Princesa dotada de nobleza real y entrañas de misericordia cristiana, hizo este año: la cual se conserva en el archivo de Santa MARIA de Najera. Llámase en el exordio: *Yo, la humilde Doña Estefanía, por la gracia de Dios, Reina, mujer en el tiempo pasado del de buena memoria D. García, Rey, hijo del rey D. Sancho.*

33 Dice llegaron á su presencia unos desterrados fugitivos; expelidos de sus propias moradas los llama: y es creíble hubiesen padecido este trabajo por ocasión de la guerra, aunque no lo expresa. Y compadeciéndose de su calamidad, dice: que con consejo de todos los monjes que moraban en Nájera y de todos sus hijos les dona unas sernas ó campos que tenía en Sojuela, paraque de su cultivo se sustentasen. Y porque alcanzase á vivos y muertos su piedad dice que hace esta donación por el ánima del rey D. García, su marido, y por las de sus predecesores. Y notando el tiempo, dice ser hecha *en la era* 1098, que es este año de Jesucristo 1060, el dia antes de los idus de Mayo, que es á 14 de él, en la Luna octava: *Reinando Nuestro Señor Jesucristo en el Cielo y en la Tierra*

y debajo de su Imperio el rey D. Sancho, hijo del rey D. García, en Pamplona, Alava y Castilla la Vieja hasta Burgos felizmente. Así habla, notando la felicidad del año y la recuperación entera de las tierras de Castilla la Vieja hasta Burgos, como solía notar su reinado en sus cartas el rey D. García. Y de ser esta la vez primera que se pone éste entre los títulos reales del rey D. Sancho y con la memoria feliz del año, se reconoce que, en hecho de verdad, en estos primeros años de entrada se perdieron no pocas tierras de la que se llama Castilla la Vieja, y que no se recobraron enteramente hasta ahora; dado que la Rioja y casi toda la Bureba se retuvieron siempre, como se ve de las frecuentes donaciones del Rey y notas de los gobiernos de los señores en ellas que se han exhibido.

34 Firman la carta de la reina Doña Estefanía sus hijos los infantes D. Ramiro, D. Ramón, D. Fernando, y los obispos de Pamplona D. Juan (aunque el becerro de Nájera sacó por yerro D. Sancho) D. Gomesano, de Nájera: y de Alava, con novedad otra vez en ella, y tan presto, D. García. De los señores; D. Jimeno Garcés, D. Fortuño López, D. Fortuño Sánchez, D. Fortuño Velázquez, D. Jimeno Fortúñez. Estos caballeros eran continuos de la cámara de la Reina, como se ve de su testamento: y nótase en el instrumento, que después confirmaron la donación, que debió de querer la Reina asegurar su duración, *los Grandes de todo el reino del rey D. Sancho, hijo del rey D. García:* que por la cuenta estaban ausentes, como también el Rey, y aun no habrían vuelto de la frontera, siendo á mediados de Mayo, en que se reconoce se salió este año muy temprano á la campaña; pues ya en la primavera se había obrado lo que el instrumento avisa.

35 A este mismo año pertenece una escritura muy singular, que se halla hacia el fin del tomo II del cartulario magno del archivo real de la cámara de Comptos. Por la cual el rey D. Sancho, reconociendo que el rey D. Sancho, su tercer abuelo (es el de Abarca) había donado al monasterio de S. Juan de la Peña el lugar de Zarapuz, cerca de Estella, y el palacio real de Arginzana, y hallándolos enajenados á favor de S. Salvador de Leire por un monje de S. Juan, llamado Hamusto, manda se restituyan aquellas haciendas á S. Juan: y dice es ya segundo decreto y con mayor aprieto, que debió de haber embarazos en la ejecución del primero: y es creible se vencieron en gracia del rey D. Ramiro de Aragón, cuya amistad solicitaba mucho entonces el rey D. Sancho, por ocasión de la guerra de Castilla. Dice con todo aprieto se haga luego la restitución á D. Belasio, Abad de S. Juan de la Peña, y á D. Ato, Prior del monasterio de lo de Zarapuz y palacio real de Arginzana: *La cual*, dice, *el sobredicho rey D. Sancho mi tritavo* (así habla) *donó á Dios y á S. Juan.* Dice reinaba en Pamplona y en Castilla: el rey D. Ramiro, en Aragón: el rey D. Fernando, en León y Burgos: y que era obispo de Pamplona, D. Juan. La hoja está muy estragada y gastada, como otras no pocas de aquel libro. Los señores que se citan por testigos y se pueden descubrir son: D. Sancho Fortúñez, dominando en S. Esteban

de Deyo; D. Lope Fortúñez, en Nájera y Calahorra; D. Fortuño Lopez, en Punicastro y Muez; D. Fortuño Aznárez, en Funes y Riezu, D. García Garcés, Caballerizo Mayor. La fecha no es fácil de divisar. Pero bien mirada, parece es de la era 1098. Y socorre á tiempo el abad D. Juan Briz que en instrumento de su casa de este mismo acto dice se halla señalada esa misma era 1098. Y de solo el cartulario nos podíamos asegurar, arrimando la inducción. Porque ciertamente se reconoce reinata en el número de ocho. Y ni puede ser ochenta y ocho; porque aun no reinaba, ni cuatro años después, sino su padre. Ni tampoco puede ser ciento y ocho; porque ya eran muertos los reyes D. Ramiro y D. Fernando y el obispo D. Juan, que menciona vivos y gobernando. Con que resulta ciertamente la era 1098, que es este año 1060 de Jesucristo, sexto de su reinado.

36 Y es muy digno de notarse que D. Sancho de Peñalén llame *tritavo* suyo á su tercer abuelo D. Sancho Abarca, cuya es indubitadamente la donación de Zarapuz, y de la era 1030 ó año 998, como se vió á él. Y que también ignoró la propiedad de la voz latina *tritavo* que en rigor vale quinto abuelo, y que la aplicó al tercero, de la misma suerte que el rey D Sancho Ramírez de Aragón, su primo hermano y que como tal tocaba al rey D. Sancho, donador de Zarapuz, en igual y un mismo grado de abuelo tercero: ocasionando en ambos el mismo yerro una misma causa de equivocación, nacida del sonido de la voz *tritavo*, que en el castellano parece suena á tercer abuelo, como si fuera lo mismo que *teravus*. Pero en D. Sancho de Peñalén se verá presto corregido el yerro de la voz, llamando con toda propiedad *abavo* al mismo que ahora llamó *tritavo*: y sirve á la seguridad del desengaño. El Abad, pues, reconoce la donación de Zarapuz por de la era 1030, y al Rey donador por rebisabuelo del confirmador D. Sancho de Peñalén, pudiera no haber callado aquí el nombre de *tritavo*, de que éste usó; pues daba con la luz de lleno en los ojos para el desengaño. Y pues aquí interpretó por esa voz *rebisabuelo* ó tercer abuelo, dar la misma interpretación cuando el rey D. Sancho Ramírez de Aragón llama al mismo Rey *tritavo* suyo; pues eran ambos primos hermanos entre sí, como tales tocaban en el mismo grado de ascendencia al Rey donador: y no dar en una misma causa tan diversa sentencia, como que *tritavo* haya de ser ya quinto abuelo, ya tercero: condensando más la niebla que derramó Blancas en la historia con la misma voz y se desvanecía con este desengaño, sino se hubiera disimulado.

37 Ni hay para qué enturbie más aquí mismo el Abad el agua, de suyo clara, diciendo que D. Sancho de Peñalén no da al Rey donador de Zarapuz el renombre de *Abarca*, queriendo ladear el caso á que ese renombre pertenecía al quinto abuelo. Al tercero únicamente pertenece, como queda probado. Ni el mismo dueño de él le usó en esta donación de Zarapuz: ni ha de pensar que esto es cosa de todas sus escrituras, sino de muy pocas, como ni de D. Sancho el Mayor el renombre de tal. Ni en la donación grande á las monjas de Santa Cruz, ni en la de la villa de Cárdenas á S. Millán, que ambas

son de la misma era 1030, que la de Zarapuz usó tampoco del renombre de *Abarca*. Y otro yerro que aquí complica el Abad, llamando á S. Millán monasterio nuevo, edificado por este mismo Rey y su mujer Doña Urraca, no pide refutación.

38 De los caballeros con señoríos hay otra memoria, no para omitirse este año. Y es un instrumento de Santa MARIA de Yrache. Por el cual el rey D. Sancho, teniendo el patronato de aquel monasterio de Santa MARIA de Iquiri, de que hablamos el año de 1055, se le dona al abad Isinario (que aquí se llama Aznar y todo es uno) para que con él, (y se advierte era de los que llamaban Duplices, de hombres y mujeres) se pueda entregar á Yrache y á su abad S. Veremundo. Y D. Aznar hace la entrega desde luego, siendo testigos los señores D. Lope Fortúñez, dominando en Calahorra; D. Fortuño López, en Punicastro; D. Sancho Fortáñez, en S. Esteban; D. Fortún Aznárez, en Funes; D. Aznar Garcés, en Grañón; D. Jimeno Fortúñez en los Cameros; D. Fortuño Garcés, en Autol y Peralta. Dice reinaba D. Sancho en Pamplona, en Alava y en Pancorbo: D. Fernando, en León; y D. Ramiro, en Aragón: y que eran Obispos, D. Juan, en Pamplona; y D. Gomesano, en Calahorra y Nájera.

39 Del año siguiente 1061 son muchas las memorias de la piedad del Rey, que como menos embarazado en la guerra, parece corría por los monasterios para hacerles donaciones en agradecimiento del buen suceso de las armas. Donó en él á S. Millán y á su abad y obispo Gomesano la iglesia de S. Sebastian con setenta pasos de suelo en torno, en la villa de Artable, cerca de Pancorbo, con todos sus derechos. Dice el Rey fué medianero para esta merced D. Sancho Fortúñez, Gobernador de Pancorbo, y como por elogio de su valor añade: *Que había gobernado hasta entonces aquella Plaza*. Y fué doblar la honra admitir la intercesión y descubrir el mérito para ella. D. García de Subiza, caballero muy noble, deseaba con ansia entregarse á Dios en vida monástica en Yrache, debajo de la disciplina de S. Veremundo. Tenía este caballero, junto al pueblo de Subiza, un monasterio dedicado á Santa MARIA con algunas cargas, con que reconocía al Rey. Deseaba para su entrada tener ese mérito de llevar consigo aquel monasterio, que entregar á Yrache libre y con toda ingenuidad. Y el Rey con toda franqueza le absuelve de todo derecho real, movido de sus piadosos deseos y continuas instancias, que así habla, para que se entregue con él á Santa MARIA de Yrache y su abad S. Veremundo. Y juntamente, aunque en distinto instrumento, dona por su alma al mismo monasterio una pieza en Subiza de dos cahices de sembrado, y dice estar sita cerca de la iglesia de Lizaberría, que en el idioma bascongado vale iglesia nueva. Año 1061.

40 El mismo deseo que D. García de Subiza tenía otro hombre devoto, llamado Caraguía: y el Rey le dona el monasterillo de Garaía para que con él se entregue á Yrache y S. Veremundo, expresando siempre su nombre, é insinuando era mucha parte del motivo de sus donaciones. Amóle tanto, que pasaron de cuarenta los monasterios que anejó á Yrache por su respeto. Con que en su tiempo subió

aquel monasterio á grandísima opulencia, que empleó bién; siendo el monasterio erario público de las necesidades de toda la comarca y casa célebre de hospitalidad de los peregrinos á Santiago de Galicia, que el rey D. Sancho el Mayor les hizo paso por las puertas de Yrache: y su hijo D. García fundó el hospital en el monasterio, donando, como se dijo el año 1050, lo de Aristía al abad D. Munio, tio de S. Veremundo: llenando el sobrino la obra comenzada del tio, como el rey D. Sancho, con las muchas donaciones, la del rey D. García, su padre y de D. Sancho, su abuelo.

Año 41 Entre los caballeros que sirvieron en la guerra pasada y recuperación de las tierras de Castilla la Vieja, parece se señaló mucho D. García Garcés. Porque el rey D. Sancho con recomendación de su mucha lealtad y buenos servicios le dona el año de 1072 en el valle de Cerratón unas casas reales con sus heredades, asistiendo á la donación los Obispos: Gomesano, de Calahorra; Juan, de Pamplona; y Munio, de Alava; como parece por instrumento de S. Millán. Parece este caballero hermano de D. Lope Garcés, que había sido Alférez Mayor, y de D. Pedro Garcés, que ahora lo era. Y debió de recaer la donación en S. Millán por la misma razón, por la cual Doña Jimena Sánchez de Pamplona, como vimos, poco antes donó á S. Millán aquellos sus palacios por el ánima de D. Lope su hijo, que parece fué por causa de enterrarse en S. Millán, como acostumbraban entonces muchos caballeros. Esa misma causa de elegir allí su entierro descubre otra donación de este año. Por la cual D. Tello Muñoz y su mujer Doña Toda donan á aquel monasterio unas casas suyas en Mahave y otras en Nájera, que dicen estaban sitas debajo de la peña, junto á la torre y cueba del Rey; y unas tierras, viñas y huerto sobre la casa episcopal cerca del rio: hallándose al otorgamiento Doña Auria, muy privada de la reina Doña Estefanía y otros caballeros. Menciona los reinados de D. Sancho, en Pamplona y Nájera, y D. Fernando, en Castilla y en Galicia.

42 Parece que el Obispe de Alava andaba todavía en propietario y coadjutor, al modo ya otras veces advertido. Porque habiéndose este mismo año notado en la donación del rey á D. García Garcés de aquellas casas reales en Cerraton, que lo era D. Munio, en otros dos instrumentos de este mismo año se advierte lo era D. Vela. Uno de S. Millán, por el cual D. Oriolo López dona á aquel monasterio y su obispo Gomesano sus palacios en Castañares. Y remata diciendo; reinaba D. Sancho en Pamplona y Nájera, y que era obispo de Alava D. Vela. El otro es del monasterio de Yrache, no para omitido por las memorias que descubre, de apellidos de nobles caballeros en la provincia de Alava. Dona por él Zorraquín, Abad de S. Román, á Yrache y su abad S. Veremundo, un monasterillo con la advocación de Santa Engracia, que dice obtuvo del señor D. Garcés de Ganna: y dice le tendrá por su vida pagando cierto censo, y que después sea de Yrache: y que confirman el acto; de los caballeros alaveses, D. Sancho Garcés, de Gauna. Lope Guidériz, de Ocariz; D. Jimeno González, de Alvéniz; D. Fortuño Sánchez, de S. Román; D. Fortuño Mu-

ñoz, de S. Román; D. Sancho Muñoz, de Eguino. Dice reinaba D. Sancho Garcés en Pamplona y Nájera, y *que era Conde en Alava D. Marcello, y que el obispo D. Vela regía la Iglesia de Alava, de la Sede de Armentia.* Otras veces se hace mención de Armentia con este mismo honor. Y parece cierto fué la Sede de aquellos obispos, donde ahora es la iglesia colegial, muy cerca de donde después el rey D. Sancho el Sabio edificó la ciudad de Vitoria, en la pequeña aldea llamada Gasteiz.

CAPÍTULO II.

I. Muerte del rey D. Ramiro de Aragón. II. Nuevos movimientos de armas en las fronteras de Nava a III. Muerte del rey D. Fernando de Castilla. IV. Memorias de la reina Doña Mayor. Testamento de su re ra la reina Doña Estefanía. V. Invasión del rey D. Sancho de Castilla por la Rioja y Bureba. VI. Batalla de Mendavia. VII. Restauración de la Rioja y Bureba.

§. I.

1 Síguese el año de Jesucristo 1063, octavo y principio del nono del rey D. Sancho en que comenzaron á mudar semblante las cosas del sosiego en que estuvieron las fronteras desde que se recobraron las tierras de Castilla la Vieja, enajenadas con la ocasión de la muerte del rey D. García en Atapuerca: y también es el año copioso de donaciones reales, parte pías, á los lugares sagrados, y parte agradecidas á los buenos servicios de señores y caballeros. Por instrumento original de Leire se ve donó este año á D. Fortuño Aznárez y su mujer Doña Auria, muy favorecida de la reina Doña Estefanía, ciertas posesiones en Lerga por sus buenos servicios. Y por la firmeza de la donación dice recibió un caballo de quinientos sueldos de precio. Hace mención de los obispos Gomesano, de Calahorra y Nájera; Juan, de Pamplona: y con oficios de la casa real, D. Jimeno Garcés, Alférez Mayor; D. García Sánchez, Caballerizo Mayor; D. Lope Iñiguez, Ofertor ó Fertorario, D. Fortuño Iñiguez, de la Copa; D. Velasco Garcés, Botiller; D. García Iñiguez, Mayordomo Mayor. Año 1063.

2 Mediado Febrero de este año parece se hallaba el Rey en Pamplona é hizo una insigne donación á la Iglesia Catedral de Santa MARIA; porque la dió el monasterio llamado Santa Gema con todas sus décimas, rentas y derechos, que fué una rica dádiva: porque de sus bienes se compuso el Arcedianato que con el mismo nombre llaman hoy Santa Gema, que es una de las ricas dignidades de esta iglesia. El rey D. Sancho el Mayor en la escritura de los términos del obispado de Pamplona hizo mención de este monasterio, y ahora su nieto le donó para aumento de la iglesia, y dice le da *á la casa de Santa MARIA irunense, y al obispo D. Juan* el dia de los Idus de Febrero, que es á 13. Y da qué pensar en los reinados que menciona; suyo en Pamplona, de D. Fernando, en León; y en Aragón, no de

D. Ramiro, como hasta ahora, sino de D. Sancho, su hijo: con que se podría pensar que mediado Febrero de este año ya era muerto el rey D. Ramiro de Aragón. Pero luego se verá sobrevivió cerca de tres meses más. Señala entre los caballeros que asistían al Rey, á D. Iñigo Sánchez, que dominaba en Ujué, y á D. Aznar Garcés, en Tobía, y los mismos caballeros con los oficios de la casa real, con sola la diferencia que los de D. Lope Iñíguez y D. Fortuño Iñíguez están al contrario en esta escritura, que es del principio del año, y después debieron de trocárselos.

3 No es esta sola la escritura que habla del reinado de D. Sancho Ramírez en Aragón este año. Porque en el monasterio de Yrache hay otra por la cual el rey D. Sancho de Pamplona dona á Yrache y su abad S. Veremundo el monasterio de S. Justo, que dice estar sito en la entrada de la Berrueza, en la villa llamada Muez, que es diferente de Muez en el valle de Guezálaz, donde Abderramán III. de Córdoba hizo asiento con sus tropas para la batalla de Valdejunquera. Menciona asimismo los reinados, suyo en Pamplona, de D. Fernando en León, y D. Sancho en Aragón: y después de los obispos, Gomesano de Calahorra y Juán de Pamplona, pone por testigos á D. Fortuño López, dominando en Punicastro; D. Lope Fortuñez, en Arróniz; D. Jimeno Aznárez, en Tafalla; D. Marcelo, en Marañón; D. Jimeno Garcés, en Lizarra; el mismo Alférez y Caballerizo Mayor que en las dos pasadas, y D. Lope Iñiguez por Tertorario, como en la que se puso primero.

4 Ya es esta la segunda memoria que representa reinando á D. Sancho Ramírez en Aragón. Y á señalar mes esta segunda, pudieramos saber si hablaba de la sucesión por muerte yá sucedida de su padre el rey D. Ramiro. Es cierto que murió este año á 8 de Mayo. El año y día, dice Zurita, averiguó de anales bien ciertos. Y nosotros en las investigaciones le averiguamos de la misma inscripción de su sepulcro, tan antigua, que con ser en piedra, están ya gastadas todas las notas de la era ó año en que se señalaba su muerte. Pero léese con toda claridad: *Aqui descansa D. Ramiro, Rey que falleció á 8 de los Idus de Mayo, en el dia feria quinta*. El dia descifra el año que gastó el tiempo en la piedra. Porque el ser Jueves á 8 de Mayo compete á este año de Jesucristo 1063. Y no recurre otra vez hasta algunos años después, en que es notorio había ya antes muerto: ni tampoco coincide en los años anteriores, sino en año en que por los instrumentos exhibidos y otros muchos, es igualmente notorio que vivía. Reinó veinte y ocho años y como tres meses. El mismo, en una donación que hizo á S. Victorián y á su abad Juan, el dia de la dedicación de aquella iglesia, á 22 de Mayo del año de Jesucristo 1043, contaba el año nono de su reinado. Y así corría desde fines de Enero ó principio de Febrero, según lo que queda visto, de la muerte del rey D. Sancho el Mayor, su padre.

5 Más difícil que la del tiempo es la averiguación del modo de su muerte. Escritores modernos dicen fué violenta y en batalla con el rey D. Sancho de Castilla, con presupuesto de que reinaba ya por muer-

te de su padre D. Fernando. Y que la ocasión fué haber D. Sancho de Castilla entrádose por la Celtiberia con su ejército para reducir á varios régulos moros al reconocimiento y tributo en que los había tenido su padre: y pasando adelante con la jornada, hecho lo mismo de la ciudad de Zaragoza y su Rey con pacto de defender aquel Reino de todos sus enemigos. Y que sabiendo que el rey D. Ramiro de Aragón tenía puesto sitio á la villa de Grados, plaza de los moros dependientes de Zaragoza, sita al encuentro de los rios Isavena y Esera, en el Condado de Ribagorza, D. Sancho sacó su ejército, y agregando á él la hueste de los moros de Zaragoza, marchó á socorrer á los de Grados, estragándolo la tierra de D. Ramiro. El cual, saliendo al encuentro, dicen, se dieron batalla, y que en ella fueron desbaratados y vencidos los aragoneses, y muerto el rey D. Ramiro. Pero esta relación, cuyo origen buscado se halla ser la crónica general y la historia del monje Pinatense, no de las muy exactas en las cosas que antecedieron mucho al tiempo en que se escribieron, nos la hacen sospechosa muchas cosas.

6 El silencio grande de toda la antigüedad en cosa tan ruidosa, como batalla señalada con muerte del Rey, sin que la hayamos podido descubrir notada en Kalendario alguno de la Iglesia, ni escritura, siendo singularmente muchas las de este año, ni en anal, ni escritor de los antiguos y más cercanos al tiempo, y en que estaba más reciente la memoria: ni el Arzobispo ni Obispo de Tuy, que tan de propósito hablaron de las cosas del rey D. Sancho, y que siendo acto tan memorable del mismo, les tocaba por el argumento de la obra. La piedra misma de su sepulcro, en que se señala su muerte como natural y con la nota ordinaria de tal: *Obijit*: finó, falleció: el olvido en toda la historia de Castilla en los años siguientes de tantas dependencias, y consecuencias como habían de resultar de este hecho necesariamente respecto de Zaragoza y cosas de Aragón: el presupuesto manifiestamente falso de que había ya sucedido en el reino D. Sancho, por muerte de su padre D. Fernando: siendo constante por todos los medios de que se vale la historia para hacer sus demostraciones, que el rey D. Fernando más de dos años y medio después de la muerte de su hermano D. Ramiro, no solo vivía y reinaba, sino que guerreaba, como se verá á su tiempo.

7 Y de aquí resulta otra repugnancia mayor, que sobre tantas cosas que hacen poco creible esta relación, la arguye también de falsa. Porque, recayendo este caso en el rey D. Fernando, cargó con todas las fuerzas de su Reino, muy de propósito, en Portugal y Extremadura, haciendo jornada contra los moros de ellas y llegando hasta Mérida, metiendo en sujeción régulos de aquellas regiones y obligando á Benavet, Rey de Sevilla, á hacerle reconocimiento. De donde resultó el pedirle el cuerpo de Santa Justa, mártir insigne de aquella ciudad: y sin haber vuelto de la jornada, enviar por él á S. Alvito, Obispo de León, y Ordoño, de Astorga, con algunos caballeros: y no pareciendo el sagrado cuerpo, por haberse perdido la memoria, el haberse conmutado el don en el del glorioso Doctor

S. Isidoro, que se apareció tres veces á S. Alvito y le encargó lo llevase á tierra de cristianos, y señaló con el báculo el lugar donde se hallaría su cuerpo. El cual recibió el rey D. Fernando en Zamora, le llevó á León, y celebró su traslación á aquella ciudad á 22 de Diciembre de este año con el privilegio de grandes donaciones que exhibió entero Yepes. Y el escritor de aquella misma edad, que conoció y trató á los prelados y caballeros que trajeron las sagradas reliquias, de cuya relación apuró Sandóval las causas y tiempo de esta traslación en la vida de D. Fernando, señaló con toda individuación el tiempo con el año de Jesucristo 1063 y la Indicción 1. Y otra memoria muy antigua del monasterio de Sahagún con esas individuaciones, y la de la era 1101. Por el mes de Octubre ya había vuelto el Rey de la jornada: y en Carrión le hallaron á ese tiempo y con el ejército ya licenciado los monjes del monasterio de Lorván, cerca de Coimbra, que vinieron á darle aviso del descuido con que se tenía aquella ciudad y á incitarle á la conquista de ella, como lo dice el mismo Rey en el privilegio que les dió el año siguiente, á principio de Julio, después de haber ganado aquella ciudad. Jornada en que se cargó con *tanta* fuerza, de tantos embarazos, y en *regiones de ton* gran distancia, ya se ve no admite dentro de una misma campaña esta otra tan de propósito á Zaragoza y subiendo hasta la raíz del Pirineo, y con fuerza para contrastar unos reyes y matar otros en batalla.

8 No son menores las repugnancias que se descubren de parte del rey D. Ramiro por la incredulidad de esta narración de su muerte violenta. Cinco años há que el privilegio de Leire, de D. García Blasco de Ezcaroz, kalendando los reinados del tiempo, advertía reinar en Aragón *el rey D. Ramiro, ya viejo.* El año siguiente 1059 hizo testamento en Anzanego. Y dos después, el de 61, por mediado Marzo, como quien se reconocía desfallecer y sentía por la edad la muerte muy cercana, le repitió en S. Juan de la Peña, alterando algunas cosas del primero. Y *en fin*, sesenta y dos años há que le vemos firmando las cartas reales del rey D. Sancho el Mayor, su padre, sobre los que tendría al tiempo. La edad que de estas cosas resulta ya absuelve á los príncipes de los afanes robustos de la guerra y solo les pide el consejo y dirección de las órdenes: y mucho más para guerra ofensiva, saliendo por sus personas á conquistar y á poner sitios á plazas de moros y entrar en batallas con moros y cristianos: en especial, teniendo hijos de edad y esfuerzo, cual los tenía D. Ramiro. Y bástale á D. Fernando, para desgraciado en sus mismas victorias, haber muerto á un cuñado y á un hermano, sin que le carguen ahora otro hermano muerto á hierro. Lo cual hacen algunos que, reconociendo el yerro de los primeros autores de esta relación, en el presupuesto falso de reinar ya D. Sancho de Castilla por muerte de su padre, flaqueando por aquí la narración, les pareció se macizaba con atribuir esta jornada de Zaragoza y Grados á D. Fernando.

9 La donación, ya exhibida de Santa Gema, es nuevo argumento

de que es falsa esta muerte, que así se cuenta de D. Ramiro. Pues el mencionar por mediado Febrero y cerca de tres meses antes de su muerte reinando ya en Aragón á su hijo D. Sancho, arguyé que el padre, agravado con la mucha ancianidad, habia ya retirádose del gobierno, y pasádole á los hombros del hijo. Y consuenan con la donación de Santa Gema otras dos del monasterio de Santa MARIA de Irache. Por las cuales dona el rey D. Sancho á S. Veremundo, Abad: por la una, el monasterio de S. Pedro, que está entre Arguiñano é Irujo: y por la otra, un excusado en Irujo, llamado Gómez Ochandoiz de Irujo, por intercesión del señor Fortuño Aznárez de Funes. Ambos son de este mismo año de 63, y del mismo dia 8 de Febrero. Y ambos notan el reinado de D. Fernando, en León, y D. Sancho, en Aragón. Con que se ve corría ya en su cabeza el título, viviendo el padre, por la causa dicha.

10 A primero de Julio de este año se nota obispo de Alava D. Munio, sin que alterne más en adelante en esa dignidad D. Vela, como solía. Debió de morir este año. Y también hay de novedad, que en ese mismo dia se nota Alférez del Estandarte Real D. Iñigo Sánchez. Vése uno y otro en donación del rey D. Sancho á D. Munio, Abad y Obispo de Alava, que asi habla, de la iglesia de Santa MARIA de la Vega, con sus heredades: y otra de un judío, llamado Marlahim, que dice era Rabbi ó Maestro de su secta: y otras, que añade, para que las posea en su vida, y en su muerte pasen á S. Millán. Dice reinar en Pamplona y Nájera: y su tio D. Fernando, en León (váyase notando para los que dudaren del año de su muerte.) Firman el acto los obispos Gomesano y Juan. Y entre los caballeros prosigue en el oficio de Mayordomo Mayor D. García Iñiguez, y comienza en el de Alférez Mayor el ya advertido, D. Iñigo Sánchez. Donó también el Rey este año por sus muchos servicios al señor D. Aznar Garcés dos monasterios con sus heredamientos en la villa de Grañón, uno de S. Miguel y el otro de Santo Tomás Apóstol. Los cuales él siete años después donó á S. Millán, donde se conservan ambas donaciones. Tenia este caballero por el Rey los gobiernos de Grañón y Tobía. Intervinieron en esta donación del Rey sus hermanos, los infantes D. Ramiro, D. Fernando y D. Ramón, y los obispos Gomesano y Juan.

§ II.

11 La muerte del rey D. Ramiro de Aragón avivó luego en el rey D. Fernando, su hermano, los deseos y esperanzas de volver á ocupar las tierras de Castilla la Vieja, que su sobrino el rey D. Sancho de Pamplona había recobrado, viéndole sin el lado de D. Ramiro tan constantemente confederado, que en su último testamento, restituyendo á su hijo bastardo, D. Sancho, el señorío de Aibar y Javierre Latre, añadió la claúsula, de que las perdiese *si se hiciese contra los Reyes de Pamplona*, como queda advertido. Y aunque no pudo ejecutar luego este designio por haber- Año 1064.

le hallado el aviso de la muerte de D. Ramiro muy empeñado en la jornada contra los moros de Portugal y Extremadura, y corriendo hasta Mérida: y luego continuadamente sin perdonar al invierno por no perder la buena comodidad de los avisos, la jornada de Coimbra, cuyo cerco le duró desde Enero hasta principios de Julio del año de 1064. Pero luego que ganó aquella ciudad, dejándola en buena defensa con el resto de la frontera, viendo restaba buen trozo del año para campear, y juzgando que el nuevo rey D. Sancho Ramírez de Aragón no había estrechado tanto como su padre la confederación con su primo D. Sancho de Pamplona, por no ser los consejos de los mozos tan cautos y circunspectos por la lozanía de la edad como de los viejos, madurados con la experiencia, parece cierto que cargó de Julio en adelante con el golpe de sus fuerzas en la frontera de Navarra, y que ocupó con efecto no poco de las tierras que llamaban entonces Castilla la Vieja, que es hacia las Fuentes del Ebro y las Asturias de Laredo. Las memorias antiguas, sin hacer mención alguna de este nuevo movimiento de armas y suceso cuando se obraba, le avisan ya hecho por los efectos: como ordinariamente nuestras cosas, que suenan primero hechas, que el que se tratasen de hacer, y eso mismo más con el presupuesto que con la expresión.

12 Vése esto del cotejo de los instrumentos ya exhibidos acerca de la pérdida y recuperación de Castilla la Vieja en este reinado, y de otro de este año que se conserva en S. Millán. Por el cual el rey D. Sancho de Pamplona dona á aquel monasterio y su abad D. Pedro una granja, por nombre *Cárdenas*, con todas sus tierras, viñas y términos hasta el rio Najerilla. La cual, dice, está debajo de la villa del mismo nombre de Cárdenas, y añade el Rey: *La cual villa el glorioso rey D. Sancho, mi tercer abuelo (Abavo* le llama, y no fué poco acertar con la propiedad de la voz en grado tan distante) *se sabe donó al santísimo patrón S. Millán á perpétuo.* El rey D. Sancho Abarca es el abuelo tercero de quien habla. Y esta donación de la villa de Cárdenas, que hizo setenta y dos años há por el alma de su hijo el infante D. Ramiro, queda notada al año de Jesucristo 992. En esta donación, pues, de la granja ahora, que es hecha á 1.° de Noviembre de este año y subscriben los infantes D. Ramiro, D. Fernando y D. Ramón, hermanos del Rey, se nota: *Que su tio de ellos, el rey D. Fernando, reinaba en Castilla la Vieja, León y Galicia.* Tan sencillamente se vivía en aquel siglo, que por el derecho no se disimulaba el hecho. Pero siendo esta la vez primera que se nota con expresión reinar D. Fernando en Castilla la Vieja, la cual como está visto, había recobrado cuatro años y medio antes el rey D. Sancho con la nota de que reinaba en Castilla la Vieja y hasta Burgos felizmente, advirtiendo la felicidad del año 1060 parece cierto que el rey D. Fernando, luego que se desembarazó del cerco de Coimbra á principios de Julio, cargó con sus fuerzas en las tierras de Castilla la Vieja, y que para 1.° de Noviembre se había perdido. No subscribe en esta escritura el rey D. Fernando, como imaginó Garibay: ni estaban las cosas para vistas de los reyes; sino que solo se hace mención de su reinado como otras veces.

13 Pero, porque no solamente los hombres vulgares, sino también no pocas veces los escritores mismos, de opinión y noticias estimables, con menos exacto conocimiento de lo que llevaban en cada siglo los nombres de las provincias y regiones, se equivocaron fácilmente con el sonido vago de ellos, y reducen el caso á lo que suenan los nombres en su siglo, sin advertir la alteración que el tiempo lenta y sordamente ha obrado: y porque en los tiempos adelante con la semejanza de leyes y gobierno introducidos hallan á las provincias de la Rioja y Bureba comprendidas en el nombre de Castilla la Vieja, en oyendo que ésta se perdió, piensan que ya quedó el Ebro por línea de división entre Navarra y Castilla: como sucedió al Arzobispo y al obispo D. Lucas de Tuy y otros, que incautamente lo tomaron de ellos en esta misma donación á S. Millán, en que se nota perdida Castilla la Vieja, se ve por los honores y señoríos de los caballeros que subscriben se retenían por el rey D. Sancho de Pamplona enteramente la Rioja y la Bureba. Porque después de los infantes yá dichos y de los obispos D. Juan y D. Munio, firman con título de señores y con señoríos: D. Aznar Garcés, dominando en Tobía; D. Marcelo, en Marañón; D. Fortuño López, en Punicastro; D. Fortuño Jiménez, en el monasterio Rodilla; D. Jimeno Fortúñez, en Meltria; D. Fortuño Sánchez, en Falces; D. Lope Fortuñez, en Huarte; D. Jimeno Aznárez, en Tafalla; D. Fortuño Aznárez, en Funes; D. Fortuño Sánchez, en Buradón; D. Iñigo Sánchez, en S. Esteban: y vuelve otra vez á ser Alférez del Estandarte Real D. Pedro Garcés, y de la Copa, D. Fortuño Iñiguez.

14 Y hace al mismo intento otro instrumento de S. Millán de este mismo año. Por el cual el rey D. Sancho confirma á S. Millán y su abad y obispo Comesano el monasterio de S. Miguel de Pedroso, que su padre el rey D. García le había donado, como se vió al año 1049. Y subscriben el acto los infantes D. Ramiro, D. Fernando, D. Ramón y el obispo D. Juan. Claramente se ve que, conservándose en la corona de los reyes de Pamplona y gobernándose por los caballeros que firman sus escrituras, monasterio Rodilla, cinco leguas cortas de Burgos, caminando hacia el N. E., y para entrar en la Bureba, S. Miguel de Pedroso, á la falda de los montes de Oca, caminando de Burgos al Oriente, á media legua, de donde se ve ahora Velorado, subiendo el rio Tiron arriba, Tobia y Meltria, tan arrimadas á los montes de Oca y las demás plazas, que por sí mismo podrá cada uno ir notando retenidas en los privilegios siguientes, en la que se llama Castilla la Vieja, perdida este año, no se incluyen la Rioja ni la Bureba sino las tierras ya dichas de hacia las Fuentes del Ebro y Asturias de Laredo hasta el Castillo de Cueto, en que terminaba los títulos de su reinado el rey D. García, como está visto en sus cartas frecuentemente. A este año pertenece también el haber el rey D. Sancho, con el grande afecto á San Veremundo, donado á Irache el monasterio de S. Miguel, sito entre Allo y Ecoyen.

§. III.

Año 1065

15 Síguese el año 1065, memorable por la muerte del rey D. Fernando de Castilla con quien se acabaron todos los hijos de D. Sancho el Mayor. Pero, porque no se acabase su memoria, todos los hijos tuvieron cuidado de continuar el nombre D. Sancho, cada cual en el primogénito y heredero de su Reino. Y así se verán reinar desde fines de este año, en que sucedió la muerte, D. Sancho García, en Pamplona; D. Sancho Fernández, en Castilla; D. Sancho Ramírez, en Aragón. Tan uniforme veneración tuvieron todos los hijos al nombre de su padre. Sucedió la muerte de D. Fernando, volviendo de una gran jornada en que abarcó mucho. Porque entró primero, y ganó por combates en tierra de los moros á Górmaz, Vado del Rey, Aguilera Berlanga, Riba de S. Juste, Moral y Gormazos. Y es cosa que admira mucho que, teniendo reyes moros feudatarios tan distantes de su reinado de Castilla, no los hubiese hechado antes por las armas del centro casi de ella. A veces se espantan más los muy distantes con la novedad y terror de las armas, no esperadas, que los fronterizos, hechos á ellas, y como más amenazados, más prevenidos.

16 Corrió por las comarcas de Medinaceli, y dicen pasó en Valencia á sujetar un rey moro que le había faltado al reconocimiento. De vuelta de esta jornada enfermó de muerte, y se hizo llevar á León, donde entró el Sábado, vispera de Navidad, y agravándose la enfermedad, Martes á 27 de Diciembre, dia de S. Juan Evangelista, con grandes muestras de piedad murió una muerte digna de Rey, casi con las armas en las manos; y de Príncipe cristiano, empleándolas contra los infieles, y con muchos ejemplos de toda piedad en el trance de la muerte. El dia y año de ella asegura una piedra que para memoria suya hizo labrar luego la reina Doña Sancha, su mujer, ya dedicada á Dios, y se ve en S. Isidro de León, en un pilar que sustenta un pequeño arco que da luz desde el claustro á la capilla, y también la inscripción de su sepulcro en aquel monasterio, el tumbo negro de Santiago y otras varias antiguas y ciertas memorias.

17 No fué tan dichoso como en la muerte en la disposición de su testamento. Porque, tocado de la misma pasión natural que su padre, y con la disculpa de su ejemplo, pareció más padre en la afección doméstica á la sangre, que príncipe nacido para la conveniencia pública, y partió los reinos en sus hijos. A D. Sancho, el primogénito de los varones, dió Castilla: D. Alfonso, León con las Asturias: D. García, el menor de los varones, Galicia con las tierras entre el Miño y el Duero, y nuevas conquistas en Portugal. De las hijas Doña Urraca, mayor que todos en nacimiento, heredó en la ciudad de Zamora y á Doña Elvira en la de Toro, ciudades ambas dentro del reino de León, y al abrigo de D. Alfonso, de quien fió más que de D. Sancho, orgulloso é inmoderado, el honor y estado de las hijas; sin que

le saliese vano el recelo. Dicen protestó al hacer el padre la división no pasar por ella, alegando el derecho de Primogénito; que si hubiérase guardado con el padre, ni de Castilla pudiera dejarle por rey. Pero la ambición nunca guarda consecuencia, y una misma ley, ya la condena, ya la alega en su favor. Otra hija, por nombre Tigridia, poco conocida, pero que sin duda firma como tal, y antes en orden que Doña Elvira, una donación por la cual los reyes D. Fernando y Doña Sancha donaron á S. Pedro de Cardeña el monasterio de S. Martín del Rio á 31 de Agosto del año de Jesucristo 1050, no suena ya á este tiempo, y parece murió antes que sus padres. Con que tuvo D. Sancho una hermana menos á quien despojar.

§. VI.

18 Salió D. Sancho príncipe de grandísimo ardimiento, y que fuera sin duda de gran provecho á la república á haberle templado la moderación y la equidad. Pero por falta de ellos pareció un torbellino de pensamientos arrebatados, y más aguacero de tempestad deshecha que asuela la tierra, que lluvia que la fertiliza: cual debe ser el príncipe. Pudiendo emplear con más gloria su valor contra los infieles, con torcida aplicación le volvió contra los suyos, y por siete años que solos le duró el Reino, como exhalación muy encendida que se consume á prisa, trabajó á sus vasallos los castellanos con contínuo movimiento, y no dejó vivir á hermano, ni hermana, ni príncipe pariente: siendo todo su reinado batallas, cercos, despojos, prisiones y destierros de ellos. Dicen que al principio le reprimió para no romper con sus hermanos la autoridad de la reina Doña Sancha, su madre, Reina propietaria de toda la Corona de León, dentro de la cual habían quedado heredados todos los demás hermanos. Y pudiera hacerlo lo mismo la autoridad de su abuela paterna, la reina Doña Mayor, igualmente propietaria de Castilla, mujer del rey D. Sancho el Mayor para no romper con su primo hermano, el rey D. Sancho de Pamplona, que llevaba la línea primogénita de los abuelos de entrambos. Porque consta que Doña Mayor vivía á 13 de Junio del año siguiente á la muerte de su hijo D. Fernando (1066) y vió coronados cuatro nietos suyos: y en D. Sancho Ramírez de Aragón, por nieto de su marido, pudo poner en cuenta de tal otro quinto. Año 1066.

19 Las tres reinas de Navarra, subiendo desde Doña Mayor arriba, es cosa singular cuán larga vida tuvieron. Porque á su suegra la reina Doña Jimena, mujer del rey D. García el Tembloso, vimos firmar casi las últimas cartas del largo reinado de su hijo D. Sancho el Mayor: y á la reina Doña Urraca Clara, mujer de D. Sancho Abarca, la vimos firmar el año de Jesucristo 1005, con la ya dicha Doña Jimena, su nuera, la carta de su nieto D. Sancho el Mayor, casado ya algunos había con Doña Mayor: concurriendo al tiempo de aquel privilegio las tres reinas abuela, madre y mujer. Con que Doña Urraca

Clara alcanzó biznietos y á D. Ramiro de Aragón, habido antes, joven ya de mediana edad. De la larga vida de Doña Mayor consta también por el privilegio de la translación del cuerpo de S. Isidro á León, de fin del año 1063, en que intervino y firma con su hermana la reina Doña Jimena, mujer de D. Bermudo III, monja ya. En este de 1066 se ve ordenó Doña Mayor su testamento con gran piedad en favor de obras pías, y por la mayor parte del monasterio de S. Martín de Eromesta que había fundado, y donde parece vivió retirada, y, según indica el testamento con menos riqueza que las que se podian esperar de Reina tan grande y madre y abuela de tantos reyes. Pero la razón que la inclinó al retiro y á dejar las cortes de hijos y nietos, la persuadiría también á despreciar las riquezas.

20 La ocasión trae á la mano el tratar de la muerte de su nuera, la reina Doña Estefanía: no porque sepamos fué este el año de ella; sino porque no puede ser mucha la diferencia del tiempo. Y habiendo de pagarse en alguno lo que se debe á su buena memoria, parece éste el más conveniente para que acompañe á la reina Doña Mayor, su suegra. Y constando por su testamento que le hizo interviniendo el obispo D. Gomesano, de Calahorra y Nájera, este de 1066, es el último de este Obispo. Con que por lo menos no podemos alargar más este testamento de la Reina, que parece el último, pues se conserva en Nájera: habiendo, como en él se ve, cautelado que sino moría de aquella enfermedad en que le hacía, le quedase libre facultad de disponer como le pareciese mejor. Lo cual la naturaleza misma del testamento se lo traía de suyo. Él está tan lleno de piedad, como la vida toda de la Reina. Y por esto, y por que descubre varias cosas, y ciertamente los hijos de su matrimonio con el rey D. García, parece conveniente exhibirle traducido.

21 »En el nombre, *dice*, de la Santa é individua Trinidad, la cual »yo creo, confieso y adoro, Yo, Doña Estefanía, esclava de Dios, hice »este mi testamento por temor de mi muerte y remedio de mi alma, »sin apremio de alguno que me obligase, ni artificio de quien me per»suadiese; sino de mi voluntad expontánea. Divido todos mis bienes, »así muebles como inmovibles, desde lo mayor hasta lo menor, en »presencia de los señores D. Jimeno Garcés, D. Fortuño López, »D. Fortuño Sánchez, D. Fortuño Velázquez, D. Jimeno Fortuñez, y »del obispo D. Gómez, y Doña Auria. En presencia de todos estos »doy y divido en esta forma. Lo primero por mi alma y á honor de »Dios y de Santa MARIA, doy á Cañas enteramente con la albergue»ría de Nájera, con mis viñas, granjas, huertos y cuanto allí he adqui»rido para que todo se dé limosna á los pobres por nuestras almas: »de tal suerte, que todo lo tenga en su poder Doña Auria, mientras »viviere; y haga así por el alma del rey D. García, mi Señor, como »por la mía en el modo con que lo dispuse ante los testigos ya nom»brados, debajo del derecho de Santa MARIA. Asimismo doy á San»ta MARIA aquellos monasterios que tengo; conviene á saber: Santa »Coloma, con todo su pertenecido enteramento y con sus villas, es á »saber; la población de Arenzana, Torseca, Fuenmayor, Cueba de

»perros, Castañares y Entrena con todo su pertenecido, y el monas»terio de S. Saturnino con el suyo asimismo, como lo dispuse debajo »del derecho de Santa MARIA. Y si por ventura viniere en deseo á »alguna de mis hijas el dedicarse al servicio de Dios y tomare el há»bito de consagrada á Dios, tenga todas las cosas sobredichas con »los ya nombrados juntamente, y haga por mi alma y la de mi Se»Señor debajo del derecho de Santa María. Pero sino tuviere tal pen»samiento, quede este cuidado á cargo de los señores ya nombrados, »y pongan personas fieles que hagan por mi alma y la de mi Señor. »De mis forteras y vasos de plata, cuanto tuviere, encomiendo una »tercera parte á D. Jimeno Garcés; otra, á D. Fortuño López; otra, á »D. Fortuño Sánchez, para que los tengan fielmente y vendan los va»sos y forteras salomónicas á peso doble de plata, y las demás por su »precio: y entreguen todo lo precedido á Doña Auria, y ella lo expen»da en las obras de Santa MARIA por mi ánima y la de mi Señor. »Asimismo dispongo y hago división y confirmo á mi hijo el rey »D. Sancho á Viguera con trece villas para que las posea.

22 »Esta será la división entre mis hijos. A mi hijo, el rey D. San»cho, dejo á Viguera, Alvelda, Alhacel, Castellón de Santa Eulalia, »Excluniana, Lizuelos, Sorbicelo, Soricano, Nalda, Frechuela, Virica »y Luecas. A mi hijo D. Ramiro; Leza con sus villas Soto, Ciellas, »Alcisero, Torrecilla de los Cameros y Larraga, todo esto con sus »términos. A D. Fernando, mi hijo; á Tubera con sus villas, Bucesta, »Lagunilla y Oprela con sus términos. A D. Ramón, mi hijo; Murí»llo, Mayelo, Cobillela, Agón y Agoncillo con sus términos: A mi »hija Doña Urraca; Alberite, Lardero, Mucrones con sus términos. »A mi hija Doña Ermesenda; Villamediana y Matres con sus térmi»nos. A mi hija Doña Jimena; Orcuetos, Fornos y Daroca con sus »términos. A mi hija Doña Mayor; Yanguas, Atayo y Villela con sus »términos. Todas estas villas doy á mis hijos é hijas, á cada uno con »sus términos y heredades. De mis ropas y acitaras, así como de ves»tidos y camas, excepto las que tengo ya dadas, mando que se pa»guen mis deudas: y lo que sobrare, éntre en la obra de Santa MA»RIA. Uno de los bustos de mis vacas doy á Santa Coloma: y del »otro busto la mitad de las vacas á la casa de la limosna de Nájera »para los pobres, y la otra mitad á Cueba de perros, de limosna »por mi alma. De mis ovejas, la mitad á la casa de la limosna de Ná»jera, y la otra á Cueba de perros para limosna por mi alma. De mis »yeguas, la mitad á Santa MARIA de Nájera por mi alma y la de »mi Señor, y la otra á Cueba de perros. Este mi testamento, que hi»ce en presencia de los señores D. Jimeno Garcés, Don Fortuño Ló»pez, D. Fortuño Sánchez, D. Fortuño Velázquez, D. Jimeno Fortú»ñez, y del obispo D. Gómez, de tal suerte lo confirmo, que si mu»riere de esta enfermedad, se ejecute así como queda escrito: y quede »á cargo de los señores ya nombrados el disponer que se haga por »mi alma y la de mi Señor, interviniendo con ellos Doña Auria. Rue»go y encomiendo mi alma en las manos del Señor: y después de él »en manos de mis emigos de Pamplona y Alava: y los conjuro, que

»por amor del Señor hagan el cabo de año después de mi muer»te, según el amor con que obraron en vida conmigo. Asimismo avi»so y conjuro por Dios, que según la licencia que me dió mi Señor, »respecto de mi hijo el rey D. Sancho y de los demás hijos desde el »menor hasta el mayor, si Yo muriere de esta enfermedad, se ejecute »así como suena, y se haga por mi alma, y que esta sea la división »hecha entre ellos. Y si alguno de mis hijos, etc. Remata con maldiciones grandes al quebrantador, y reservándose el derecho de mudar y alterar este testamento, si convaleciere de la enfermedad.

23 Estos ocho hijos reconoce la Reina por suyos, y les deja las tierras expresadas con la facultad que significa de su marido el rey D. García para repartirlas ente ellos á su albedrío. Las demás tierras, que las dió en la donación grande de las arras, parece fueron por su vida y para mantener con más explendor su estado con regreso á la Corona. Y á la verdad; con disposición libro eran muchas las allí expresadas, y con mucho detrimento del patrimonio real. Y es de admirar lo que cuidaban de mantenerle los reyes en aquellos tiempos con la administración de la granjería y ganadería por no gravar tanto á sus vasallos. Porque también la reina Doña Mayor dice en su testamento: *Que divide las ovejas, vacas y yeguas que tenía en Fromesta, y las vacas que tenía en Asturias*: y las reparte en varias mandas pías, como su nuera la reina Doña Estefanía. Tanto llevaba el siglo el cuidado loable de la granjería, que no se eximían de él ni las reinas viudas, y Doña Mayor, viuda ya treinta y un años, sobre cerca de cuarenta de casada. Al año 1033 notamos lo mismo del rey D. Sancho el Mayor, su marido. Pero, repitiéndose los buenos ejemplos, no hay que extrañar se repita la censura de nuestro siglo, en que aún las familias particulares hacen blasón de caballería de la ociosidad mendiga; y haciendo indecencias para disimularse, cuando pudiera redimirlas la laboriosidad opulenta, siempre respetable. Los demás hijos de D. García, no mencionados en este testamento de su madrastra Doña Estefanía, D. Sancho, Doña Mencía y Doña Sancha, no descubriéndose rastro de otro matrimonio de D. García, parecen de cierto habidos fuera de él. Y que fuesen antes de él y así naturales, se verá adelante.

24 No tiene el testamento data de dia ni de año. Y de cuándo muriese la Reina, ninguna memoria se descubre. Parece no pasó de este de 1066, según es grande el silencio en adelante. Yace en Santa MARIA de Nájera con su marido, al lado izquierdo de la entrada de la Santa Cueba, donde se ve su sepulcro; aunque con el yerro de la insignia de Foix, habiendo de ser de la casa de Barcelona. De la reina Doña Mayor en Oña se muestra el sepulcro: y parece el entierro natural con su padre el Conde de Castilla, D. Sancho, y donde le escogió también su marido. No se advierte en él el año de su muerte: y se duda si pasó del de este su testamento. La grande ancianidad y el silencio en adelante inclinan á que no. Lo que cierto es que, si sobrevivió, no le contuvo este respeto de la abuela común á D. Sancho de Castilla, para no romper de guerra con su primo her-

mano D. Sancho de Pamplona este mismo año, según parece de los efectos del siguiente.

25 De éste resta que advertir que á 10 de Abril donó el rey D. Sancho á Yrache y su abad S. Veremundo el monasterio de Santa MARIA de Ollo. Dice, reinaba en Nájera y Pamplona; D. Sancho Fernández, en Burgos; D. Sancho Ramirez, en Aragón, y que eran obispos, D. Juan, en Irunia; D. Munio, en Nájera, y que asistieron como testigos, D. Fortuño López, dominando en Punicastro; D. Fortuño Aznárez, en Funes; D. Iñigo Sánchez, en S. Esteban (que por el patronímico y señorío parece hijo de D. Sancho Fortúñez, que muchos años hemos visto con el honor de S. Esteban de Deyo). D. Pedro Garcés, Alférez Mayor; D. Fortuño Alvarez, Caballerizo Mayor; D. Lope Iñiguez, Ofertor. Un caballero también por nombre Guidériz de Eulate, con su mujer Doña Sancha dona á Yrache el monasterio de Yazarreta, cerca de Urabaín, y las piezas que le pertenecían en Eguinoa. Menciona también el reinado de los tres Sanchos y dignidad de los dos obispos ya dichos.

26 A 25 de Junio se hallaba el Rey en el monasterio de S. Martin de Alvelda. Y en él donó á S. Salvador de Leire y al obispo D. Juán, que en el honor era su Abad, y á D. Belasio, Prior, que en el ejercicio era Abad de aquella casa, y luego veremos Obispo de Pamplona una tierra en Navasques y otra en Equé. Menciona los mismos tres reinados. Asistían con el Rey los dos Obispos, y entre los demás confirmadores con gobiernos, *D. Orbita Aznárez en Ipúzcoa*: así habla. Y es de estimar la memoria, por ser quizá la primera que se hallará en que se exprese con su nombre propio la provincia de Ipúzcoa, que estaba ahora al gobierno de este caballero. En S. Millán se halla otra memoria de este mismo año 1066, por la cual el rey D. Sancho confirma á S. Millán y á su abad D. Pedro unas casas en Calahorra, que habían sido de D. Quirame. Parece del fin del año por la novedad que descubre, estimable para la sucesión de los obispos. Porque representa por tales á D. Munio, D. Belasio y D. Fortuño. Fortunio lo fué de Alava, como se ve de las escrituras del tiempo inmediato, que lo expresan: y Belasio, ó Blasio, de Pamplona. No porque creamos que había muerto ya el obispo D. Juán, pues vuelve otra vez á nombrarse en las escrituras de los años siguientes. Pero en éste, en el tiempo que corre desde fines de Junio, en que vimos era prior de Leire Belasio, se eligió para sucesor y coadjutor de Juán.

§. V.

Año 1067.

27 Siguese el año 1067, de mucha turbación para Navarra por el natural fogoso de D. Sancho, Rey de Castilla, que mal hallado con la paz, y reservando para adelante la guerra contra los hermanos por el respeto de su madre Doña Sancha, parece quiso ensayarse para ella, en la que movió á su primo D. Sancho de Pamplona. De esta guerra han hablado algunos escritores

muy confusamente y perturbando el tiempo. Pero por los instrumentos se reconoce el que le pertenece. En el archivo de S. Millán hay uno. Por el cual el rey D. Sancho de Castilla se hallaba en el monasterio de S. Millán con sus hermanas las infantas Doña Urraca y Doña Elvira á 18 de Enero de este año. Y aunque el estar allí con ellas pudiera parecer á alguno devoción y peregrinación al Santo, en confianza de buena paz, amistad y parentesco con el rey D. Sancho de Pamplona, pues todos eran primos hermanos, se ve claramente no fué sino invasión de guerra. Lo primero; porque á ser en paz y buena amistad, parece increible dejara de intervenir en tal acto el rey D. Sancho de Pamplona para agasajar á los primos huéspedes: ó cuando quisiera declinar las vistas con algun pretexto, intervinieran en su nombre para hacer ese oficio algunos prelados ó señores suyos; y ninguno parece entre los confirmadores de esta carta, como se acostumbraba en aquellos tiempos, sino todos de Castilla; D. Jimeno, Obispo de Burgos; Oveco, Abad de Oña; D. Bermudo Gutiérrez, D. Lope Sánchez, D. Fernán González, D. Gonzalo Salvadores, D. Alvaro Salvadores, D. Bermudo Bermúdez, D. Diego Alvarez, D. García Ordóñez, Alférez Mayor que había sido del rey D. Fernando, su padre. Ni el abad propio de aquella casa D. Pedro, que lo era tan pocos meses há, y prosigue algunos pocos años después, parece en esta donación: ni se hace á él, sino á D. Blas, que le sucedió. Y parece que al tiempo quedó en cargo de tal en encomienda, retirándose el Abad propietario por salvar en su cabeza la fidelidad de todo su monasterio, y no parecer ladeaba hacia el invasor.

28 Lo segundo; D. Sancho de Castilla dona por este instrumento á S. Millán la iglesia de S. Sebastian de Artable, junto á Pancorbo, la cual seis años há, el de 1061, vimos donó el rey D. Sancho de Pamplona á S. Millán, y á su abad y obispo Gomesano. Con que se ve donaba el de Castilla de aquella tierra de la Bureba, que acababa de ocupar con la invación, y dos años há vimos en poder de D. Sancho de Pamplona. Acaba de asegurar el caso, que en este mismo instrumento D. García Ordóñez, uno de los más principales señores de Castilla y del séquito de D. Sancho, Rey de ella subscribe, diciéndose *dominar en Pancorbo*. Con que se ve que esta plaza, tan dentro de la Bureba, se acaba de perder en esta entrada: y que así fué, no de peregrinación en paz, sino de invasión en guerra rompida y ocupando tierras. Y según parece, las Infantas con la celebridad grande del santuario de S. Millán y su peregrinación, de que presto se verá una memoria ilustre, viendo asegurado el paso con la entrada del ejército, desearon visitarle: ó que el Rey su hermano, por obstentación de lo que podían asegurar sus armas, las convidó y llamó. Y siendo este acto á mediados de Enero, nos inclina á creer que la guerra se rompió á fines del año anterior; pues tan al principio de este ya se había ganado Pancorbo, y el Rey con las hermanas estaba en S. Millán, y haciéndo donación.

29 La guerra fué tan apresurada y arrebatada, como el autor y movedor de ella: que, juzgando con la confianza juvenil y ardimiento

natural, que dejaba ganado cuanto corría, puso más fuerza en penetrar muy adentro, explayándose como inundación, que en ir ganando las plazas más importantes de la frontera, que es lo que suele hacer duraderas los conquistas. Pero quizá le engañó la esperanza de que, cogiendo de improviso á su primo D. Sancho, y derrotándole á prisa en campaña, con el espanto de la derrota caerían juntas las que, tentadas una á una, habían de alargar mucho la guerra y dar tiempo á prevención de grandes fuerzas. Y así, solo se menciona en aquel privilegio ganado Pancorbo entre las plazas fuertes, y por la misma razón, de blasón de los buenos sucesos no dejarán de publicarse otras mayores á haberse ganado.

30 El rey D. Sancho de Pamplona, viéndose acometido de guerra tan no esperada, y que se le metía tan adentro con manifiesto indicio de buscarle dejando los pueblos fuertes de la Rioja y Bureba con la mejor prevención que el tiempo permitía, pasó el Ebro, y se retiró á Navarra para juntar todas las fuerzas de ella y las provincias de su corona de la lengua vascónica, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que todas acudieron con gran prontitud y amor por la fidelidad natural de sus moradores y por el encono de la injusticia de la guerra, muy poderoso para concitar y poner en armas á las gentes. Apresuró también avisos al rey, D. Sancho Ramirez de Aragón su primo, dándole cuenta de la guerra, primero introducida que publicada, de un pariente tan mal hallado con la paz y con su sangre que, como si hubiera heredado más principalmente que el Reino, la guerra desde las exequias del padre, casi primero había empuñado el bastón que el cetro; y contra un primo, que nada menos esperaba de él que guerra, porque nada menos merecía: que pusiese en consideración el motivo de romperse aquella guerra; y hallaría que solo era avaricia insaciable de aumentar su Reino con estrago de los vecinos y furor de dominarlo todo: y que en esa causa descubierta reconociese su riesgo; pues la inundación, que entonces entraba por las tierras de los reyes de Pamplona, sin otra causa que explayarse y dominar la campaña, con la misma se entraría otro día por las de Aragón, si de común acuerdo y con esfuerzo unido no se oponía algún reparo fuerte á aquel raudal arrebatado para contenerle en su madre antigua: que se acordase de la estrecha y constante confederación de su padre, el rey D. Ramiro, con los reyes de Pamplona, recelando como Príncipe prudente, era común el riesgo que de Castilla les amenazaba: que el que esto receló de D. Fernando, Príncipe más templado, que recelaría de su hijo D. Sancho, mancebo de arrebato natural, de tan altivos pensamientos y de ambición tan destemplada, como había descubierto aquel furor de armas sin tiempo, sin justicia, sin respecto de sangre, ni de las disposiciones del común abuelo D. Sancho el Mayor quien dividió los reinos, y de la templanza de los reyes de Pamplona, que pasaron por ellas, quedando defraudados de Castilla: que si se aconsejaba con la prudencia, le contase por enemigo, tan común de entrambos, como primo.

31 La historia pinatense, Jerónimo Zurita, y frecuentemente los

escritores aragoneses escriben que el rey D. Sancho Ramírez no solo se declaró por el rey D. Sancho de Pamplona, enviándole socorros; sino que vino en persona para asistirle en esta guerra. Y á la verdad; el riesgo se descubría tan común en el orgulloso é inmoderado natural de D. Sancho de Castilla, que parece cierto sucediese así. Había el rey D. Sancho de Pamplona hecho asiento y plaza de armas para recoger las tropas que le llegaban á la orilla oriental del Ebro, en la villa de Mendavia, lugar muy acomodado para abrigar á Navarra, valerse de la defensa del Ebro, recibir los socorros de Aragón, que ya se avisaban y socorrer de cerca los aprietos de la Rioja. Y sobreviniendo el Rey de Aragón con sus tropas bien aprestadas, y saludándose los Reyes primos y animándose para la común causa, comenzóse á tratar de la forma de gobernarse la guerra. Aconsejaban los cautos gastar al enemigo lentamente, y consumirle poco á poco; como parecía fácil, cortándole los víveres, levantando los panes, asaltándole en las marchas, y como en país ajeno, sospechoso y tan adentro, fatigándole con continuas armas, sin dejarle tomar reposo, y observando sus descuidos para lograrlos: que harto á prisa se vencía el enemigo, que se vencía con seguridad y pequeña costa de sangre: que aquella invasión del ejército castellano tan adentro, sin irse asegurando del país, era turbión de verano, que el mismo se había de desvanecer á prisa: que bastaba la paciencia para vencer sin exponerse al riesgo: que al invasor siempre fué provechosa la apresuración, dañosa la lentitud; pues, metido en país enemigo, cada día empeoraba su causa.

32 Pero prevaleció el consejo de los que representaban era descrédito de las armas de los reyes dar muestras de rehuir trance de batalla; pues no se podía dar satisfacción á las provincias de que el excusarla era ardid de guerra, siendo la interpretación natural hacia flaqueza de fuerzas ó de aliento: que las cosas humanas en mucha parte consisten en la opinión; y con ella se caen ó se levantan: que las plazas, poco prevenidas con la entrada no esperada, se habían podido mantener con la esperanza de ver ejército junto yá: que viéndole ya levantado, aguardaban el semblante que hacía para medir por él sus esperanzas y acomodar sus cosas: y con la fama siniestra de flaqueza caerían sin duda, obrando en muchas á un mismo tiempo la opinión, lo que no pudiera el asedio: que las tropas, que habían acudido con aliento grande, irritadas con la injusticia de la guerra, se entorpecían con la lentitud y se embotaban con ella los filos del valor: que era prudencia del artífice lograr el buen temple del instrumento, y no aguardar á que se pase: que el dudar de trance de batalla era prudencia cuando se dudaba si eran competentes las fuerzas en número ó calidad; que siéndolo, no lo sufría la reputación de las naciones, pues habría ganado mucho el enemigo, si ganaba el crédito de temido en la campaña en igualdad de fuerzas: que si en la contingencia, siempre forzosa en las cosas de la guerra, quedaba alguna duda, se debía en ella dar mucho á la justicia de la causa y á los ojos favorables con que la mira Dios, y á lo que ella misma obra en los hom-

bres: siendo experiencia cierta, que para pelear enciende más poderosamente el agravio que la codicia; la justa venganza, que el empeño de la injuria; y que es mayor el coraje del dueño legítimo en defender lo suyo, que del robador en faltar lo ajeno.

§. VI.

33 Movidos de estas razones, resolvieron los Reyes buscar al rey D. Sancho de Castilla y venir con él á la prueba última. Había ya D. Sancho pasado el Ebro por más arriba, cebado con la prosperidad de los sucesos, y creyéndose le cedía el señorío de la campaña. Y tenía su real en la comarca de donde se fundó después la ciudad de Viana: ocasión para el yerro de algunos escritores, que dijeron se había echado con su campo sobre ella para combatirle. Pero, en hecho de verdad, no se fundó Viana hasta el reinado de D. Sancho el Fuerte, como se verá al año de Jesucristo 1219, que es el de su fundación. Dista el sitio de Viana tres leguas de Mendavia. Y en el espacio intermedio se dilata una gran llanura que llaman el *Campo de la Verdad*; porque de muy antiguo estaba destinado para los combates de nobles que venían de diversas tierras á combatir armados al uso antiguo de España en los rieptos, y apurar por el hierro la verdad de sus agravios: como si la destreza ó la dicha pudieran ser argumento de la verdad y justificación de las armas.

34 En esta gran llanura, habiéndose movido los campos, buscándose de una y otra parte, se dieron vista los Reyes ¡¡Agradable espectáculo á la Morisma el ver afrontados á tres reyes Sanchos, nietos de D. Sancho el Mayor, para despedazarse con las fuerzas casi todas de la cristiandad de España, olvidados de que huviese moros en élla!! ¡¡Y dejándoselos banquetear más deliciosamente á la vista de sus estragos, haciendo mesas de su regocijo de las tumbas de sus cadáveres!! De ninguna parte se dilató el venir á batalla: de la de D. Sancho de Castilla, por la fogosidad natural y avilantez de los prósperos principios: de la de los Reyes coligados, determinación tomada de no aumentársela con la detención, después de haber aprestado el ejército. Y puestas en ordenanzas las tropas, y dada la señal de arremeter, se embistieron los ejércitos con grandísimo coraje y ardimiento, encendiendo á todos igualmente, aunque muy desemejantes causas: á los castellanos, la necesidad de vencer, estando tan adentro de tierra enemiga: á los navarros, el dolor y coraje de verlos tan dentro de ella: á los aragoneses, la ansia de mostrar que sus socorros habían tenido mucha parte en la victoria; y á todos, la emulación nacional y la presencia de sus Reyes que, discurriendo por los escuadrones, alentaban á todos con las voces, y reforzaban las batallas, metiendo nuevos socorros donde los pedía la necesidad.

35 Duró no poco tiempo en peso la batalla sin inclinar la victoria. Pero los navarros, con quienes puede mucho la emulación, no

solo en junta de naciones diversas, sino entre si mismos, y con el encono mayor de sus agravios, hicieron un esfuerzo grande por la parte donde peleaba D. Sancho de Castilla: en tanto grado, que descompuesta la vanguardia, se peleaba ya muy adentro. Y D. Sancho, queriendo reparar el daño, le aumentó con el riesgo de su persona. Porque cargándole con fuerza, le derribaron del caballo, y corrió gran riesgo de ser muerto ó preso á no haber sido socorrido de los suyos, á mucha costa de los que por librarle perecieron. Y con el clamor alegre del suceso y voces vagas, que le aumentan sobre la verdad en casos semejantes, los aragoneses con nuevo vigor cargaron al enemigo por su parte, de suerte que ya por todas se declaró la victoria. Y D. Sancho, viendo no era posible detener el curso de ella, saltando en un caballo (aquella historia de S. Juan de la Peña y los escritores aragoneses dicen que sin silla ni freno), temiendo quizá ser alcanzado en los esguazos, pocos y peligrosos de Ebro, escapó arrebatadamente de la batalla, dejando en los reales y en poder de los enemigos cuando había robado desde los montes de Oca al Ebro, y al ejército castellano, sin abrigo de plaza cercana á donde retirarse con algún orden, y con necesidad de atravesar el Ebro en la fuga. Con que, seguido por la llanura, quedó del todo destrozado y deshecho por la temeridad y orgullo juvenil, de quien imaginándose invencible, le metió con poca providencia en aquel riesgo. De esta victoria había una memoria en la villa de los Arcos, que dista como dos leguas del campo de esta batalla, y era privilegio del rey D. Sancho García, haciendo merced á los vecinos de aquella villa por lo bien que se portaron en la batalla, y absolviéndolos de portazgos. Pero cuando reconocimos aquel archivo, ya se había subtraido, no solo éste y otros privilegios, sino también un inventario exacto de ellos, hecho por Juan Sáenz de Orbiso, Notario del numero de la villa; y solo durabá en la memoria de varios que vieron el inventario, y en él esta memoria; y en un traslado que de ella y algunas otras sacó de inventario un vecino noble y hombre exacto, aunque con la era de ésta, algo perturbada.

§. VII.

36 En la derrota en compendió se consiguió y asegura la recuperación de las tierras perdidas en la Rioja y Bureba. Porque el rey D. Sancho, siguiendo el alcance de la victoria (los aragoneses escriben que acompañándole todavía el rey D. Sancho de Aragón) se entró por ellas con el ejército vencedor. Y con el espanto de la derrota y desesperación de socorro los castellanos, que habían quedado en custodia de Pancorbo y algunos otros pueblos, ganados de improviso en la entrada, desampararon apresuradamente la tierra, seguidos y maltratados de los naturales: como sucede en las retiradas de los forasteros derrotados, vengando los del país los agravios, fuerzas de la entrada y las contribuciones,

Con que pareció esta guerra aguacero y tronada de verano que muy á prisa se serena. Y volvió á quedar toda la tierra desde los montes de Oca al Ebro en quieta posesión del rey D. Sancho de Pamplona, como se ve de todo el discurso de los años siguientes hasta su muerte.

37 Con el tiempo del privilegio de S. Millán, que es el índice seguro del año de esta guerra, y la estancia allí del rey D. Sancho de Castilla á mediados de Enero, consuenan mucho los de Yrache, y apoyan de cierto lo que hemos dicho: que con la entrada grande del ejército de Castilla, de improviso el rey D. Sancho de Pamplona se retiró á Navarra, pasando el Ebro, para hacer la masa del ejército. Porque se ve que á 10 del mismo mes de Enero el Rey corria por las tierras de entre el Ebro é Yrache, y que tocó allí é hizo donación. Una es donando á S. Veremtindo un monasterio llamado Erdoiza, en la región llamada Amescoa, que así habla, con todas sus tierras. Y es hecha este mismo año á 4 de los Idus de Enero, que es á 10. Y por la otra le dona una viña en Legarda. Y dice, recibió de S. Veremundo una espada muy escogida con la guarnición y aderezo de plata, (parece armó al Rey el Santo para la batalla. Y si entró en ella con su espada, muy confiado pudo entrar de la victoria.) Suscriben en ambas los obispos D. Juan de Pamplona, y D. Munio, de Calallorra: y en esta última D. Fortuño Sánchez como Mayordomo, D. Lope Muñoz, Maestresala: y en ambas D. Pedro Garcés con el oficio de Alférez del Estandarte Real. Con que parece cierto lo fué en esta batalla, en especial prosiguiendo algunos años después constantemente en la misma dignidad.

38 Parece cierto que para principio de Abril ya se había dado esta derrota y recobrádose las tierras de la Rioja. Porque el dia de Ramos, que este año cayó á primero de Abril, ya el rey D. Sancho de Pamplona se hallaba en el monasterio de S. Millán confirmando una rica donación que el conde D, Gonzalo Alvarez y su mujer la condesa Doña Guntroda hicieron, donando á S. Millán sus palacios en la villa de Nave de Albura, con sus collazos y divisas. Y parece concurrieron á la donación de los demás diviseros. Porque Doña Urraca donó sus casas y divisa, y las suyas, los señores D. Alvaro González y D. Aramelí González; su mujer Doña Leguncia y su suegra Doña Jimena, su palacio, tres casales y la parte que compró de su prima Doña Cota; y Doña Anderquina Alonso tomó el hábito de donada. Confirman la donación el rey D. Sancho con su hermano el infante D. Ramón; los Obispos; D. Munio de Calahorra; D. Juan de Pamplona; y con título de señores; D. Gonzalo Alvarez, D. Lope Jiménes, D. Lope Sánchez, D. Alonso Téllez y D. García Anayá: apellido que dura ilustre en Castilla, y parece originado por acá, así por lo que indica la memoria, como por el sonido de la voz, que en la lengua vascongada vale hermano.

39 El año que comenzó con borrasca, por beneficio de esta victoria se concluyó con serenidad grande y acto religioso de solemnidad y alegría pública. Había ya años que se trabajaba en S. Millán en una urna riquísima donde colocar con magnificencia grande las

reliquias del bienaventurado Confesor de Jesucristo. Y había contribuido el rey D. Sancho muy costosas dádivas para esta obra. Este año se acabó, y también el nuevo templo que había comenzado el rey D. García, su padre, en el monasterio de Yuso ó de abajo, cuando quiso trasladar el sagrado cuerpo á Nájera y se hizo inmovible. Ahora, pues, ya puestas en perfección una y otra obra para fines de Septiembre de este año 1067, concurriendo el rey D. Sancho con la reina Doña Placencia su mujer, y toda la casa real con los obispos, prelados y señores, se colocaron en la urna los sagrados huesos el dia 26 de Septiembre de este año, como se notó en un libro manuscrito muy antiguo de S. Millán, y el año, aunque sin individuar dia, en otro libro también de igual antigüedad.

40 Es esta urna una de las insignes obras de nuestros reyes. Es una arca de madera preciosa cubierta de planchas de oro muy fino con esmaltes varios, y labrada de marfil, talladas en él muchas imágenes en veinte y cuatro compartimientos á que da lugar la longitud de vara y media y altura casi de vara de la urna. En los cuales se ven labrados con primor los actos de la vida y milagros más célebres de S. Millán, que dejó escritos su coetáneo S. Braulio con las inscripciones que los acuerdan, y también los nombres de los reyes y príncipes que donaron para la obra y de los maestros que trabajaron en ella. Nómbranse el rey D. Ramiro, y juntos el conde D. Gonzalo y la condesa Doña Sancha; D. Munio, Prócer; Doña Aurea, Noble, (que, dice dió socorro, y parece la camarera y privada de la reina Doña Estefanía); D. Gonzalo, caballero de ilustre memoria, y repitiendo su nombre dos veces, el rey D. Sancho y la reina Doña Placencia de Sacra memoria, que así habla.

41 El obispo Sandóval interpretó por el rey D. Ramiro alguno de los dos Ramiros, hermano el uno, é hijo el otro de D. Sancho Abarca. Y es así, que á entrambos les compete el haberse llamado reyes, como se vió en el reinado de D. Sancho Abarca. Pero sobre la poca verosimilitud de haberse tardado en la fábrica de esta urna, aunque de tan primorosas labores, al pie de ochenta años que por lo menos resultan, hace también increible esto el no verse en la urna los nombres de los reyes D. Sancho el Mayor y su hijo D. García, que habiendo hecho tantas y tan insignes donaciones á S. Millán, y elevado el uno y trasladado el otro su sagrado cuerpo y donado ambos en estos actos y á honor de sus reliquias nombradamente gruesas rentas, hubieran donado también para su urna ó aplicado para la labor de ella hasta que se acabase lo que de hecho le donaban á haber sido este pensamiento del tiempo de sus reinados. Con que parece cierto que no lo fué sino del tiempo que corremos del reinado de D. Sancho el Noble ó de Peñalén, y que en él se comenzó y acabó la urna. Y en orden á eso creeremos antes que el D. Ramiro nombrado en ella es el infante D. Ramiro, hermano de este Rey, y el inmediato á él en nacimiento y bienhechor conocido de S. Millán: y que el agradecimiento le franqueó el título honorario de rey, muy frecuente con los infantes en los reinados anteriores. Y cuando esto, que parece muy

natural no se admita, inclinaremos más á que el rey D. Ramiro de Aragón, que como criado acá, y que asistió en S. Millán tantas veces con el Rey su padre subscribiendo en donaciones suyas, hechas al monasterio, y que después vino tantas veces en tiempo del rey D. García su hermano, y continuó con su hijo D. Sancho tan constantemente la confederación, con la devoción á tan insigne santuario donaría también para la urna.

42 Está toda ella sembrada de riquísima pedrería. Una de las piedras, dicen, es un carbúnco de gran precio, que codiciándole una reina, se le negó el monasterio. Y es fama constante, que queriéndola complacer el monje que cuidaba de la sacristía, y llegando á desclavarle secretamente, se le quedaron las manos pegadas al arca, sin que las pudiese desasir; hasta que clamando con el susto del caso, y acudiendo todo el monasterio, y haciendo oración pública por él, se sintió desasir. Castigando el Santo, como padre, con solo el empacho la travesura del hijo: y siendo esta la vez primera que el arca hizo presa del ladrón, y no el ladrón del arca. Con el horror sagrado de éste y otros sucesos, no se ha abierto más aquel sagrado depósito en estos seiscientos y seis años que han corrido hasta hoy desde que se encerró en la urna, el de 1067, siendo esta la vez tercera que se movió. La primera: cuando le elevó á sepulcro más honorable el rey D. Sancho el Mayor, año de 1030: la segunda, cuando le bajó á la enfermería ó monasterio de abajo con la ocasión dicha su hijo D. García, año de 1050, aunque algunos quieren fuese tres años adelante: y la tercera ahora, cuando su nieto D. Sancho colocó las sagradas reliquias en esta rica urna.

43 En cuanto al año ya señalado puede ocasionar algún embarazo una inscripción en ella. En la cual se advierte. *Que el abad D. Blas fué quien acabó aquella obra.* Y se sabe que D. Blas sucedió á D. Pedro algún tiempo después de este año. Pero también se hace mención en la urna del abad D. Pedro. Y ya vimos que al principio de este año D. Pedro desamparó el monasterio en la invasión de D. Sancho de Castilla: y luego se verá un buen indicio de cuán agradecido le quedó el rey D. Sancho de Pamplona por este acto de lealtad. Y quedando en encomienda del monasterio D. Blas, fué muy natural se creyese más duradera aquella ocupación de tierras de la Rioja: y que acabándose la obra en aquellos meses de la guerra, se pusiese el nombre de D. Blas como de abad que se miraba ya como perpétuo y duradero. Pero en hecho de verdad volvió á serlo presto D. Pedro.

CAPITULO III.

1. Casamiento del rey D. Sancho. Sucesión suya señalada. (Otras memorias y varias donaciones.) II. Muerte del rey D. Sancho de Castilla. III. Movimiento de guerra con Aragón. Partes de los reyes moros de Zaragoza á los reyes de Pamplona. IV. Guerra de Castilla. Peregrinación de S. Millán privilegiada en la guerra. V. (Memorias del rey D. Sancho de Pamplona.)

§ I.

Año 1068. 1 La urna de S. Millán es la primera memoria que se descubre de la reina Doña Placencia, mujer del rey D. Sancho: y desde este año en que entramos (1068) y á su nombre suena frecuentemente en las memorias públicas de los archivos con admiración grande de los escritores, de que no suene antes casado con ella ó con alguna otra mujer el Rey, siendo este el año XIV de su reinado, y habiendo quedado al tiempo de la guerra, en que murió su padre, de edad ya para llevárselo á ella, y haberle aclamado Rey en los reales á vista del ejército vencedor. Los escritores, comunmente con yerro grave, aunque con la disculpa de haberlos inducido á él la autoridad del arzopispo D. Rodrigo, dijeron que el rey D. García de Nájera dejó dos hijos legítimos, ambos Sanchos de nombre, y que reinaron sucesivamente: el primero, casado con Doña Blanca, hija de Roberto, Duque de Normandía, y otros la llaman Doña Urraca Clara y la hacen hija del rey D. Ramiro de Aragón, equivocados sin duda con la inscripción de la cruz de oro de Nájera que pertenece al rey D. Sancho Abarca y su mujer la reina Doña Urraca Clara: y que después por muerte de este D. Sancho, primogénito á quien también dan la muerte envuelta en muchas fábulas, sucedió el menor de los Sanchos, casado con Doña Placencia, que ahora comienza á tener nombre en las memorias públicas.

2 Otros, sintiendo gran dificultad en esto, dijeron no fué más que uno el Sancho, hijo de D. García, que reinó; pero casado dos veces, primero con Doña Blanca, y ahora con Doña Placencia. Y traen para argumento de esto la inscripción de un frontal muy rico que hubo en Nájera guarnecido de oro de martillo y muchas piedras de valor, con figuras relevadas de la Anunciación y Visitación. La cual, traducida del latín dice: *Nos D. Sancho, Rey, hijo del rey D. García nacido con Doña Blanca, nuestra muy amada consorte, ofrecemos este frontal de oro á la Purísima Virgen MARIA con voluntad expontánea, para que por su poderosa intercesión alcancemos remisión de nuestros pecados y de los de nuestros antepasados, de quienes traemos nuestra descendencia.*

3 Si en esta inscripción, que ya no se lee, se sacó sin yerro el nombre de *Blanca*, y no fué equivocación, estando el nombre de *Placencia* por abreviación y cifra que pudo fácilmente suceder. O esta Reina tuvo ambos nombres, como se ha visto de otras; ó el Rey estu-

vo primero casado con Doña Blanca; porque el matrimonio con Doña Placencia corre constantemente hasta pocos dias antes de la muerte de D. Sancho en todas las memorias públicas de los archivos, como se irá viendo. Pero resulta de brevísimo tiempo este primer matrimonio; pues sola es ésta la memoria que de él se descubre contra la costumbre española de los antiguos reyes, tan galanes festejadores de las reinas, sus consortes, y la que observó D. Sancho con Doña Placencia desde ahora que comienza á nombrarse. Pero siempre queda en pié la admiración de D. Sancho, tan tardo en el primer matrimonio ó en el segundo, sino tuvo sucesión del primero, como parece cierto. Porque dos hijos que quedaron después de su muerte, Garcías ambos de nombre, quedaron de tan poca edad, que el tiempo mismo lo adjudica ciertamente á Doña Placencia, y sus pocos años fueron la causa de la ruina del Reino.

4 Pero ya que haya cabido tanta confusión en nuestras cosas acerca de este matrimonio, no será razon aumentarla con la sucesión en el reino de los dos Sanchos legítimos, que tanto ha prevalecido por la autoridad del Arzobispo. Ni la reina Doña Estefanía, partiendo sus bienes entre sus hijos é hijas en su testamento, ni el rey D. García, en tantas ocasiones en que nombra á sus hijos en las cartas reales, hizo jamás mención del otro D. Sancho. Y no le omitio por de poca edad. Porque antes consta era el mayor en nacimiento; pues le vimos subscribir, casado ya con Doña Constanza, la donación del monasterio de S. Miguel de Bihurco, hecha por el rey D. Sancho, su hermano, año de 1057, cuando el Rey su hermano apenas podía tener diez y ocho de edad. Indicio manifiesto de que no tuvo tratamiento de legítimo. Y porque no quede duda alguna, á este mismo D. Sancho veremos cinco años adelante, el de 1073, en fortuna privada y corriendo los demás hasta la muerte de D. Sancho de Peñalén su reinado con Doña Placencia, y luego sucediendo sin intermisión D. Sancho Ramírez de Aragón. Con que ni para su legitimidad hay apariencia, ni para su reinado cabimiento. Ni pueden hacer contra esto las inscripciones muy modernas de algunos sepulcros de Nájera, como en ellas mismas se ve, y en que es grande la confusión. Si esta espesa nube de reinados multiplicados, y cosas que en ellos se vuelven, cuajó como de vapores exhalados de varias partes, de la noticia que quedó; de que el rey D. García de Nájera tuvo en hecho de verdad dos hijos Sanchos, y el saberse que después de él reinaron en Navarra con inmediación dos Sanchos, confundiendo al primo con el hermano, y creyendo que éste fué legítimo, quede al juicio del prudente lector. Otros dos hijos del rey D. Sancho de Peñalén, habidos, según parece, fuera de matrimonio, el tiempo mismo los traerá con mejor sazón.

5 El abad D. Pedro, conforme prometimos, vuelve este año á continuar en su dignidad en S. Millán y con señal no pequeña del agradecimiento con que le quedó el Rey. Porque, donándole á honor del Santo unas casas y heredades en Formella de arriba, que ahora llaman Hormilla, le honra llamandole *el abad glorioso D. Pedro*, ho-

nor no usado con los abades, ni otra vez con él. Pero el agradecimiento reciente de la lealtad de haber dejado el monasterio por no hacer reconocimiento al rey D. Sancho de Castilla en la invasión del año anterior, dispensó en él. Dice, reinaba en Pamplona y Nájera, é intervienen sus hermanos los infantes D. Ramiro, D. Raimundo, Doña Ermesenda y el obispo D. Munio. Y porque importa para una averiguación adelante asegurar su dignidad de Abad de S. Millán este año, por otro instrumento de este monasterio se ve que á 2 de las Nonas de Enero, que es á 4 de él, este mismo año D. Aznar Sánchez y Doña Gontrada, su mujer, donaron al Santo y á su abad D. Pedro muy ricos heredamientos, ordenando que si Dios les diese hijos, fuese el quinto de toda su hacienda para el monasterio, y á falta de ellos, toda. Menciona los reinados de los tres hermanos, en Castilla, León y Galicia, el de D. Sancho García, en Pamplona, y D. Sancho Ramirez, en Aragón.

6 A este año pertenece también un trueque de haciendas que hizo el Rey con el monasterio de Yrache y su abad S. Veremundo. Da el Rey en compañía de la reina Doña Placencia, su mujer, la villa de Legarda, que dice está sita sobre el rio Ega y entre los pueblos de Zarapuz, Arinzano y Villatuerta: y dala con toda franqueza y dominio, de suerte que nadie pueda plantar viñas sin licencia del Abad, y da también el derecho de las calonias y también las tercias con consejo y voluntad de D. Belasio, Obispo de Pamplona. Y recibe el Rey los palacios de Sotés en la Rioja, cerca de Nájera (hay otro pueblo del mismo nombre en Navarra) heredades, viñas, mezquinos con todas sus casas y cuanto pudo pertenecer allí á D. Lope Fortúñez de Calahorra, que había donado toda aquella hacienda á Yrache por su alma. Este caballero fué marído de Doña Mencía, hermana natural del Rey, y tuvo en honor á Calahorra por el infante D. Ramiro. Y parece se habla de él como ya difunto. Menciona los reinados de los tres Sanchos, á los obispos D. Munio, de Calahorra, Belasio, de Pamplona y á D. Pedro Garcés continuando el cargo de Alférez del Estandarte Real. En nuestras investigaciones, entre los indicios de la primera población de España por estas partes de Navarra y provincias finítimas, entre los pueblos que acá retienen los nombres antiguos de los pueblos de Armenia, contamos á Legarda allá, y dos Legardas acá, una á la falda occidental de la sierra de Reniega, tres leguas de Pamplona, y otra á la orilla oriental del Ebro. Esta otra Legarda sobre el rio Ega puede ser otra tercera que añadirse.

Investig lib. 1. cap. 4.

7 Aunque no suena más que esto la escritura de trueque del Rey, por otra memoria posterior que dejó S. Veremundo, consta que intervino alguna violencia de parte del Rey, y que envió tres veces mensajeros al Santo para que se efectuase, y que él con su monasterio se resistió, y que á lo último habló á boca el Rey al Santo en el caso, y mostró desabrimiento de su resistencia, y pasó á amenaza de su indignación con que se efectuó. Sin duda el Rey había hecho é hizo después insignes donaciones al monasterio y á S. Veremundo, estimándole como á padre y amigo: y una vez que no condescendió

con su gusto, llegó á este extremo. Los príncipes son notablemente voluntariosos; y los insignemente grandes no se han de medir, tanto por los muchos bienes que hacen expontáneamente y porque les cae en gracia, cuanto por lo que reprimen sus inclinaciones y apetitos: y la piedra de toque de su bondad y nobleza real es la docilidad fiel á la razón con que corrigen y retraen sus empeños. Pero los malos lados de los palacios, que representan mengua en ceder, y que no parece rey el que no consigue lo que mostró quería, trastornan aun á los príncipes de buen natural: cual fué sin duda el rey D. Sancho, sin embargo de este tropiezo.

8 Donó también el Rey este año á D. Jimeno Garcés por sus servicios la villa de Adunate con sus términos hasta la iglesia de S, Antonino. Y dice recibió de él en gratificación dos caballos y dos alanos. Da noticia de los oficios de la casa real este año. Y después de haber señalado su reinado en Pamplona, Nájera y Alava, y la dignidad de los obispos. Munio en Calahorra y Belasio en Pamplona, dice eran; D. Lope Muñoz, Botiller: D. García Fortúñez Fertorario, D. Fortuño Sánchez, Mayordomo Mayor; y que dominaban; D. Fortuño Garcés, en Calahorra, y otro D. Fortuño Garcés, en Funes; D. Lope Sánchez, Caballerizo Mayor, D. Pedro Garcés, Alféres del Estandarte Real, y algunos otros caballeros que otras veces. Es de 27 de Octubre, y ciertamente de este año, como lo barruntamos en las investigaciones; aunque el instrumento de S. Salvador de Leire, en quien recayó esta donación y posee hoy lo donado por ella, omitió por inadvertencia el número centenario, y sacó la era 1006. y la concurrencia de obispos y caballeros en los oficios de la casa real lo aseguran. Y en el reinado del rey D. Pedro al año 1099 se verá claro. Investig lib. 1. c. 2.

9 Del año 1069, son pocas las memorias, y solas en el archivo de Santa MARIA de Yrache. Por la una confirma el rey D. Sancho al obispo de Calahorra, D. Munio, el monasterio de Santa MARIA de Agereta: *El cual*, dice hablando con el Obispo, *primero fué donado á tu tio el abad D. Munio por el rey D. Sancho mi abuelo, y confirmado al mismo por el rey D. García mi padre; todos los cuales descansen en la vida eterna*. Dice, hace esto por la gran fidelidad y muchos servicios del Obispo y por el mucho amor que el Rey le tenia. Fué D. Munio Prelado de gran valor y prendas, y de quien se valió el Rey para negocios muy árduos, como se verá: y parece era primo del abad S. Veremundo. Menciona su reinado en Pamplona y Alava, el de D. Sancho Fernandez, en Burgos y Castilla la Vieja: así habla, y con novedad en esto, respecto de los años próximamente pasados. Y de algunas de las escrituras exhibidas se puede barruntar que el rey D. Sancho de Pamplona, con ocasión de la derrota cerca de Mendavia, á vuelta de las tierras que recobró de la Rioja y Bureba, recobró también algunas de Castilla la Vieja, y que ahora las volvió á ganar D. Sancho de Castilla. Sobre aquella región fueron muchos los debates, y se ganó y perdió varias veces, y se poseyó por partes. Ahora parece que más entera y establemente quedó por los castellanos; pues Año 1066.

el año siguiente, por fines de Agosto, el rey D. Sancho Fernández escogió para su entierro á Oña. Menciona también el reinado de D. Sancho Ramírez en Aragón y Ribagorza, y á los obispos D. Munio y D. Belasio, y prosigue D. Pedro Garcés en el cargo de Alférez Mayor.

10 La otra memoria de Yrache este año advierte una cosa singular. Y es; que aunque el monasterio de Santa MARIA de Hiarte sobre Pamplona, se anejó por el rey D. García de Nájera al de Yrache, por trueque del Castillo y honor de S. Esteban de Deyo, quedó sin embargo, aunque dependiente, monasterio en forma con número crecido de monjes y abad propio. Regíale ahora como tal un varón insigne, por nombre Leyoario, y tan estimado del rey D. Sancho, que dondándole ahora por anejo de Hiarte un monasterio, por nombre *Belzoagui*, con ciertas heredades, como el año siguiente otro también llamado Ciricoa, habla con él, llamándole: *A ti el Señor y Maestro mio, y padre espiritual Leyoario con todo el coro de los cenobitas.* En España, si bien se observa, los monasterios grandes de S. Benito cada uno era como una congregación, reconociéndole otros menores como á cabeza. Y como en los mas insignes, por la buena industria del rey D. Sancho el Mayor, que trajo la reformación de Cluni, florecía más la observancia, los reyes gustaban de anejar á ellos los otros menores, que eran de su patronato, y lo aprobaban con todo agrado en los patronatos ajenos. Menciona esta donación á los obispos, Munio de Calahorra; Belasio, de Irunia; Fortuño de Alava; y que su hermano D. Ramiro dominaba en San Esteban.

Año 10 11 A principio del año 1070 ya era muerto el Abad de S. Millán D. Pedro, y le había sucedido D. Blas, que desde el año 1067 había ya quedado como destinado para serlo, cuando la retirada de D. Pedro por causa de la guerra. Y comenzó luego á extrenar los favores del Rey á aquel Santuario. Porque en 25 de Febrero, en compañía de la reina Doña Placencia, su mujer, que así habla, el instrumento (y ya se ve el nombre de la Reina, no solo en la urna, sino también en los instrumentos de S. Millán, como queda visto en los de Yrache) dona á S. Millán y su abad D. Blas los canales de Vadolongo y ciertas heredades en Varea, aldea hoy pequeña sobre Logroño, y en lo antiguo pueblo memorable de los Berones, y según le celebra Plinio, rico por el comercio de la navegación del Ebro, que se navegaba desde allí hasta los Alfaques de Tortosa y entrada en el mar. Y en los tiempos posteriores le veremos navegable también. Con nuestra poca industria y ligera conveniencia de las presas para los molinos hemos desbaratado una tan grande y pública utilidad. Dice reinaba con su mujer Doña Placencia en Pamplona. Y subscriben el infante D. Ramón, sus hermanas las infantas Doña Ermesenda y Doña Mayor: los tres Obispos, el abad Alvaro, que aunque no se advierte, se sabe por la concurrencia lo era del monasterio de Santa MARIA de Valvanera: y de los señores, D. Marcelo (que siempre se nombra con singularidad con la salva de honor de *Señor y Domno* juntamente, y unas veces llamándose Señor de Marañón, y otras Conde en Ala-

ay, y por su grande autoridad y cargos se nota en algunas memorias públicas el año de su muerte) D. Fortuño Alvarez, D. Jimeno Aznárez, D. Lope Fortúñez, D. Pedro Garcés, y D. Lope Muñoz.

12 De los Condes; D. Iñigo López de Vizcaya y su mujer Doña Toda y sus hijos hay en S. Millán una memoria estimable que pertenece á este año. Porque se ve instrumento por el cual estos Condes donaron á S. Millán por el ánimo de su hijo D. Sancho Iñíguez unos collazos y heredades en Vizcaya, unos palacios en Gorritez de Madariaga, y en Bertendona la parte que les tocaba. Confirman la donación sus hijos D. Lope Iñíguez, D. García Iñíguez y D. Galindo Iñíguez. Al conde D. Iñigo, su padre, veremos presto con el honor y gobierno de Nájera, que era de los de primera estimación. Año 1070.

13 Vivíase por este tiempo en Navarra y sus provincias con alguna mayor quietud por haberse revuelto ya los tres hermanos, hijos del rey D. Fernando. Y andan las memorias que hablan de sus debates civiles tan revueltas como ellos. El Obispo de León, D. Pedro, escritor de aquel tiempo, en unas memorias muy cortas que escribió de él, dice: que el año segundo de la entrada de los hermanos en los reinos, D. García, Rey de Galicia, se descompuso con D. Alfonso de León, y que muchos caballeros gallegos se pasaron al bando de D. Alfonso. Si en los anales complutenses no hay yerro en la era, ese mismo año comenzó la guerra entre D. Sancho de Castilla y D. Alfonso de León; pues en él señala la batalla de Llantada, en que fué arrancado del campo D. Alfonso. Dicen se concertaron los dos contra D. García con pacto de partir la presa; y que, dificultando D. Alfonso coligar sus armas, se contentó D. Sancho con que estuviese neutral y le diese paso por sus tierras para guerrear á D. García, y le redujo á eso con la promesa de partir lo ganado. ¡Torpe yerro no haber presentido las artes de quien le quería cebar en el juego para levantarse al cabo con toda la ganancia; ni advertido que á los flacos conviene unirse entre sí contra el poderoso! El año anterior 1069, por principio de Abril, es cierto que aún no había sido despojado D. García. Porque hay instrumento de ese día en el monasterio de Arouca, en Portugal, en que se nota qué al tiempo *tenía el rey D. García, hijo del rey D. Fernando, á Portugal y toda Galicia: el rey D. Sancho, á Castilla y el rey D. Alfonso, á León.*

14 Parece que este año de 70 fué el despojo. Y que se partiese entre los dos hermanos quiso probar Sandóval por dos escrituras del año siguiente 1071: una del monasterio de Arlanza, fecha Martes á 10 de Mayo, en que se nota: *que reinaba el rey D. Sancho con su mujer la reina Doña Alberta en Castilla y en Galicia.* Y otra de la iglesia de Sasamón, junto á Burgos, fecha, según dice, Martes á 23 de Noviembre del mismo año, en que se advierte reinaba D. Sancho en Castilla, y su hermano D. Alfonso en León y Galicia. Pero Martes á 23 de Noviembre al año 1070 en que corremos corresponde, no al de 71. Y si prevalece esta enmienda y la batalla en que fué preso D. García, fué, como se dice, en Santarén, tan dentro en Portugal, lo más natural parece que en este año de 70 ocupó D. Sancho á Portugal, y

D. Alfonso á Galicia, ó por el pacto ó por la ocasión y caerle contigua: mayormente, que los gallegos, tan antiguos en la corona de León, ó por el odio de haberles quitado á su Rey, con menos disgusto seguirían á D. Alfonso de León que á D. Sancho de Castilla. Y que luego, el año siguiente de 71, D. Sancho, queriendo que, como había sido suya la victoria, fuese enteramente suyo el fruto de ella, revolviese sobre Galicia, y haviéndosela pasado por acabar con todo, diese tras el reino de León, como se le había dejado señalado su padre á D. Alfonso: enredándose en la partición de un reino la pérdida de otro.

15 Acerca de la prisión y despojo de D. García no es menor la confusión y encuentro de memorias. Las historias de Castilla generalmente dicen que D. Sancho desbarató en batalla y prendió á D. García junto á Santarén, en Portugal, á la ribera del Tajo, habiendo primero los gallegos y portugueses desbaratado toda la vanguardia de los castellanos, y preso al rey D. Sancho por haber sobrevenido aquel esforzado caballero Rodrigo Díaz, llamado *el Cid Campeador*, y renovado y vencido la batalla. Pero la inscripción del sepulcro de D. García, en León, si la prisión no fué más que una, aunque continuada por ambos sus hermanos, la atribuye á engaño y astucia, diciendo: *aquí descansa D. García, Rey de Portugal y Galicia, hijo del rey D. Fernando el Magno: el cual, cogido por su hermano por engaño, murió en las prisiones en la era mil y ciento y veinte y ocho, á once de las kalendas de Abril* (que es á 22 de Marzo, año de Jesucristo 1090) Y el Obispo de Oviedo, D. Pelayo, que vivía al tiempo y fue obispo en el reinado de D. Alfonso, con palabras expresas dice: que D. Alfonso, luego que volvió del destierro de los moros de Toledo, por muerte de su hermano D. Sancho, sobre Zamora, y ocupó á Castilla y León, quiso ocupar también el reino de su hermano D. García: *Y que, en fin, el rey D. García por grave engaño y sin combate alguno fué cogido de su hermano y echado en prisiones hasta su muerte.*

16 Y este encuentro de cosas no se desembaraza, corriendo como corren las historias de Castilla, con sola una prisión de D. García, hecha por un hermano y continuada por el otro; sino que parece forzoso fueron dos; una por fuerza y armas de D. Sancho, y otra después sin ellas por astucia de D. Alfonso: y que D. García, con la turbación grande por la muerte de D. Sancho sobre Zamora, halló modo para escapar de las prisiones y recobrar el Reino: y que para despojarle de él le llamó D. Alfonso con pretextos de ajustamiento y seguridades que no se guardaron, ó algún otro artificio que omitió expresar la corta y seca brevedad de los escritores de aquel tiempo. El obispo D. Lucas dice que D. Alfonso le llamó para tratar de ajustamientos, y que no tomó más seguridad D. García. Pero el llamamiento de paz, y para tal tratado, la traía de suyo. En el obispo D. Pelayo ya se barrunta el caso; pues antes de la prisión hecha por D. Alfonso por engaño, ya dejaba dicho que después de vencido, preso y desterrado D. Alfonso, *D. Sancho se coronó en León, y corrió*

con las armas las Asturias, Galicia y Portugal como tierras todas ya suyas.

17 Como quiera que haya sido, la reina Doña Sancha, su madre, fué dichosa en el tiempo de la muerte: y si esta cayera debajo de elección, pudiera alabarse de prudente de haberla elegido cuando sucedió, que fué á principios del año siguiente 1071, á 5 de Marzo ó Mayo, que se pone en duda; porque lo deja en ella la inscripción de su sepulcro en León, que significó el mes con sola la letra inicial, común á entrambos. Pues pudiera parecer que, habiéndola cogido de sobresalto y padecido las primeras olas de la borrasca, previendo la braveza de ella y lo que amenazaba, se acogió al puerto por no ver sobre un hijo, preso y despojado ya, otro preso y despojado también y huído á moros de necesidad, llantos de las hijas despojadas: y por que no quedase miembro alguno exento del dolor al hijo despojador de todos, muerto á hierro por traición en el mismo ademán de arrebatar el último despojo. Y lo que no es para omitirse sin ponderación, tantas pérdidas de ejércitos y estragos de un reino, de que ella era el dueño en propiedad, y debiera gozar por su vida sino se hubiera deshecho de él porque le gozasen los hijos. Nueva causa para el dolor. Año. 1071

18 Con más sosiego se corría en Navarra. A primeros de Enero de este año 71 donaba el rey D. Sancho á Doña Mancia Ortiz por sus leales servicios la iglesia de Santa MARIA de Arellano con la hacienda que le pertenecía, con calidad que después de sus días de ella quede para Santa MARIA de Irache. Nota los reinados de los tres Sanchos, y el de D. Alfonso en León, los tres obispos que otras veces, y á D. Pedro Garcés con el mismo cargo de Alférez Mayor. El conde D. Marcelo, Señor de Marañón, y que gobernaba á Alava con título de Conde, hizo este año á S. Salvador de Leire y á las Santas Mártires una rica donación, y digna de saberse por sí misma, y por lo que advierte y da luz en los sucesos del año. En compañía de su mujer Doña Goto dona á S. Salvador y á las Sagradas Vírgenes la iglesia de S. Miguel de Ribas, y la misma villa que es en la Sonsierra, que llaman de Navarra, y lo era en lo antiguo; y aunque corre con el fuero de Alava, retiene la memoria y se llama Sonsierra, por estar á la falda de una gran sierra que divide á Alava, y entre ella y el rio Ebro corre algún trecho. Conservó el monasterio mucho tiempo este señorío, como se ve de otro instrumento. Por el cual Doña María, Señora de Vizcaya, mujer que fué del infante D. Juan, reconoce recibió del monasterio de aquella villa y la iglesia para gozarla por su vida y con calidad que después de ella vuelva al monasterio. Es este reconocimiento de 6 de Mayo del año de Jesucristo 1330. Y está con el sello pendiente, aunque mal tratado y confundido. En su donación ahora el conde D. Marcelo dice ser hecha el primer día de Julio de la era 1109, que es este año de 71, reinando D. Sancho en Pamplona y Alava; D. Alfonso, en Castilla; D. Sancho, en Aragón: y que eran Obispos: D. Sancho, en Aragón, Belasio, en Pamplona; Munio, en Calahorra; Fortuño en Alava.

19 Parecerá novedad increible que á primero de Julio de este

año reinase D. Alfonso en Castilla. Pero si bien se disciernen los encuentros de aquella guerra de los dos hermanos, se hallará que además de la batalla de Llantada, que parece anterior y los anales complutenses señalaron al año 1077, hubo este presente año tres trances de armas entre los hermanos en Volpellera y comarcas de Carrión. El primero, en que quedaron vencedores los castellanos y D. Alfonso se retiró á Carrión. Pero reforzó allí las tropas, y revolvió con los leoneses con tal brío, que desbarató á los castellanos y D. Sancho escapó á uña de caballo y á gran riesgo de ser preso. Con esta victoria comenzó á esforzarse la voz de rey por D. Alfonso; por haber comprometido sus reinos ambos hermanos en la victoria cumplida, como se ve en el obispo D. Pelayo, y generalmente en las historias de Castilla. Y en esta, fuera de la gente que vivía de la guerra, es muy natural se desease más D. Alfonso, por los grandes gastos en que ponía á Castilla el brío ardiente y sobradamente inclinado á guerras de D. Sancho. En Navarra es aun más creible sucediese lo mismo, por el odio reciente de la invasión de D. Sancho, y porque se esperaba mejor vecindad de D. Alfonso; así por su natural, como por la general persuasión de los hombres, que siempre esperan mejor lo que no han experimentado. Y sucedería en esta batalla lo que otras muchas, y notó César en el descalabro que le dieron los pompeyanos sobre Durazo: esparcirse luego muy hinchada y espumosamente sobre la verdad la fama de la victoria. Conque en esta escritura en Navarra se kalendó lo que corría, se creía y se deseaba, que era el reinado de D. Alfonso en Castilla.

20 El tiempo mismo guía al descubrimiento de la verdad. Porque esta donación del conde D. Marcelo es de primero de Julio. Y catorce días después, á 15 del mismo, fué cuando se recobró D. Sancho y rompió á los leoneses, según dicen las historias de Castilla, por industria y valor del Cid Rodrigo Díaz, que, sintiendo descuido en los leoneses, dió sobre ellos de improviso una madrugada, y, hallándolos con poca disciplina y sobrada seguridad de la victoria pasada, los desbarató: viéndose obligado D. Alfonso á encerrarse en la iglesia de Santa MARIA de Carrión, donde combatido hubo de entregarse á su hermano D. Sancho, que despojado del Reino y preso, le llevó á Burgos, y á ruegos de intercesores le dió una muy menguada libertad obligándole á ser monje en el monasterio de Sahagún. De donde á pocos dias se huyó secretamente á los moros de Toledo, teniendo por vida menos áspera vivir desterrado entre moros, que monje forzado y á merced de tal hermano. Esta buena advertencia del dia de esta derrota y prisión se debe á los anales complutenses, que con toda precisión señalaron los Idus de Julio de este año: y consuena con las escrituras de los meses anteriores y posteriores. Aunque de estos últimos alguna ú otra conserva la voz de rey por D. Alonso, quizá porque en la fuga de la monjía hizo algun esfuerzo para recobrar el Reino, y tuvo algunos valedores que mantuvieron esa voz que deshizo á prisa D Sancho con las armas, y corriendo con ellas allanándolo todo por los tres reinos, como habla el obispo D. Pelayo.

21 En este mismo año se descubre un hijo natural del rey D. Sancho de Pamplona, por nombre Raimundo, habido en una criada suya, llamada Doña Jimena. Hállase en el archivo de Santa MARIA de Pamplona en una donación que el Rey hace á ella, y juntamente al hijo Raimundo, habido en ella, del lugar de Esquíroz, cerca de Pamplona, con todas sus tierras: con calidad de que, si el hijo sobrevive á la madre, sea de él: y si ella, de ella, casando á voluntad del Rey. Es de 18 de Julio, y digna de observarse la kalendación. Dice reinaba en Nájera, Alava y Pamplona; D. Sancho Fernandez, en Burgos; y *D. Sancho Ramirez, como en lugar del Rey, en Aragón.* Asi habla con las palabras latinas: *Quasi pro Rege in Aragón*: que da mucho qué pensar si es algún linaje de reconocimiento que el de Aragón hiciese ahora al de Pamplona por algún aprieto de las armas habiendo rotc entre sí los reyes por andar revuelta Castilla, y cesando el recelo de guerra, que los solía unir. Porque otra escritura de este mismo año, del obispo Belasio, de la iglesia de Pamplona, que se ve en su archivo, kalendando los reinados, no le nombra reinando en Aragón (como todas las escrituras acostumbran) á él y á su padre; sino con novedad, *en Jaca*. Presto veremos á ambos Reyes descompuestos entre sí y armados, en cuanto podemos entender, por el reconocimiento y tributo de los moros de Zaragoza, que el de Aragón pretendía para sí, y el de Pamplona, que se continuasen á él como á su padre D. García: y con efecto obtuvo. Aunque parece duró poco tiempo esta guerra, y que volvieron á buena concordia los Reyes. Del de Castilla solo dice esta carta reinaba en Burgos; y nada habla de León ni menciona á D. Alfonso.

22 Si esta carta se expidió en Nájera ó algún otro pueblo de los de su jurisdición, de los que se arrimaban á la frontera, como se puede sospechar de ver que prefiere el título de Nájera á los demás, siendo comunmente preferido el de Pamplona, en los cuatro dias desde 15 de Julio á la alborada holgadamente pudieron llegar noticias de la derrota de Carrión, y aun quizá de la prisión de D. Alfonso: y en cosa de tanta suspensión se apresurarían los avisos. Y acabando de llegar confusos, solo se dijo de D. Sancho lo que era seguro; que reinaba en Burgos; y lo de León y estado de D. Alfonso se omitió aguardando el efecto. Y se ve habia ya mudanza de cosas después de primero de Julio, en que el conde D. Marcelo hablaba tan diferentemente. Prosigue la donación mencionando al obispo Guillelmo, sin nombrar iglesia (y parece forastero, venido á la Corte por algún negocio) Belasio, de Irunia ó Pamplona; Fortuño, de Alava: y de los señores pone por testigos á D. Fortuño López, con señorío en Punicastro; D. Jimeno Aznárez, en Tafalla: D. García Aznárez, en Huarte; D. Fortuño Garcés, en Funes; otro D. Fortuño Garcés, en Calahorra; D. Pedro Garcés, Alférez Mayor; D. García Fortuñez, de la Copa; D. Lope Muñoz, Botiller; D. Lope Velaz, Caballerizo Mayor y D. Sancho Pérez, Ofertor.

23 Domingo á 20 de Noviembre se hallaba el Rey en S. Millán, y en compañía de la reina Doña Placencia donó á aquel santuario y

á su abad D. Blas el monasterio de Santa MARIA de Resa, cerca del Ebro. Y el mismo dia, en presencia de los Reyes y aprobándolo, pusieron en el Altar de S. Millán una carta en que ofrecian al Santo ciertas divisas suyas D. Albino Anaya, D. Gómez Anaya y otros caballeros. Menciona esta escritura reinaba en Castilla D. Sancho Fernández. Y entre los caballeros, por Gobernador de Pancorbo á D. Jimeno Fortúñez, que parece el patron de S. Prudencio. Y á 12 de Diciembre donó el Rey á S. Millán unas tierras junto á Mazanare. Dice reinaba en Pamplona, Nájera y Alava, interviniendo sus hermanos los infantes D. Ramón, Doña Ermesenda, Doña Jimena, Doña Mayor, los tres obispos, y entre los demás caballeros que otras veces, D. Iñigo López y D. Iñigo Sánchez, que el año siguiente ya suena Alférez Mayor.

Año 1072. 24 Siguese el año 1072, fértil igualmente de donaciónes pías y de sucesos trágicos. Pero estos ya fuera y en los confines, aunque tocando muy de cerca en la sangre; aquellas, dentro de casa y del todo propias. El infante D. Ramiro, muy singular en la piedad y donaciones á los lugares sagrados, hallándose en S. Millán á 25 de Abril, le donó varias heredades que D. Garcia Aquilo le habia donado á él en el lugar de Leza, prohijándole, costumbre de aquel siglo y que veremos adelante muy usada. Y el rey D. Sancho dió una serna en Fuente-Celi. Dice que su hermano reinaba en Pamplona, Nájera y Alava: y después de los tres obispos ya dichos nombra entre los caballeros á D. Iñigo Sánchez por Alférez Mayor, y cesa D. Pedro Garcés que hasta ahora habia servido aquel cargo. Y también hay novedad en el Mayordomo Mayor, que aqui señala á D. Lope Velázquez. También del monasterio de S. Prudencio fué bienhechor este año el Infante, donando á 20 de Mayo á aquella casa y á su abad D. Martín los palacios y casas que su hermana Doña Mencía le habia donado á él en la misma villa de Leza: de la cual era señor dueño D. Ramiro por asignación de su madre la reina Doña Estefanía en su testamento, como queda visto. Hermana suya llama á Doña Mencía: y es nueva confirmación de lo ya dicho acerca de su descendencia: y el año siguiente se verá otra y memoria de su matrimonio. Nombra el Infante los tres reyes Sanchos primos reinando al tiempo, sin memoria ya de D. Alfonso; antes bien, diciendo que D. Sancho reinaba en Burgos y León.

25 Dice, era obispo de Irunia, Belasio, que en Sandóval se ve Pelayo. Pero échase de ver es yerro de escritura por la semejanza de la voz; así porque en la iglesia de Pamplona no se conoce obispo Pelayo, como porque ciertamente lo era Belasio ahora. Y por semejante título en otro instrumento pensó Garibay que la iglesia de Calahorra debía de residir al tiempo en Alvelda. Pero ni memoria hay de esto; sino muchas contrarias dentro de este mismo año, que todas le llaman Obispo de Calahorra y Nájera. Sino que los obispos entonces con la potestad mayor que tenían sobre los monasterios, eran como padres y protectores de ellos. Y los que eran promovidos de abades, aun después de obispos retenían cierta autoridad de tales, y usa-

ban á veces de este estilo, como está visto en tantos actos de Gomesano, antecesor de Munio, no solo en S. Millán, sino en Alvelda: y en el trueque de este mismo monasterio de S. Prudencio, en Gomesano suena como contrayente y cabeza de los monjes de Alvelda, á quien estaba anejo S. Prudencio entonces.

26 Singularmente son muchas las donaciones pías del rey D. Sancho este año. Porque á solo al monasterio de Nuestra Señora de Valvanera son tres en él. Y parece que el Rey en compañía de la reina Doña Placencia pasó lo más ardiente del estío en aquel santuario de muy acomodada estancia para tiempo semejante por la gran frescura de aquella sierra. Porque todas tres donaciones son de 7 de Julio, 13 y 21 de Agosto. Dice, reinaba en Pamplona y Alava, y debajo de su mando el señor conde D. Iñigo López en Nájera, y con el mismo honor y gobierno prosigue algunos años. Parece bajaron los Reyes de Valvanera á S. Millán. Porque el Domingo á 26 de Agosto allí se hallaron, y donaron al Santo y su abad D. Blas un monasterio, en que se veneraban reliquias de S. Martín, en los confines de Durango, con la decanía de la parte de Vizcaya, que se llamaba Ihurrueta. Loaron la donación el conde D. Iñigo López, su mujer Doña Toda y sus hijos D. Lope, D. García, D. Galindo, D. Fortuño, que como señores de Vizcaya debían de tener aparte, ó en el monasterio, ó en la decanía, ó eran diviseros de aquel patronato á una con el Rey. Dice, reinaba en Pamplona, Nájera, Berrueza y Alava. Firman los tres Obispos con sus Iglesias y D. Munio con la de Nájera; porque quede sin duda lo dicho arriba. Y de los señores: D. Jimeno Garcés, D. Iñigo Sánchez, D. Fortuño Garcés, D. Jimeno Aznárez, D. Lope Fortúñez, D. Orbita Aznárez y D. Fortuño Aznárez.

27 No podían dejar de alcanzar á S. Salvador de Leire donaciones del Rey este año, siendo tantas. A quince de las kalendas de Mayo (de Marzo leyó Garibay y parece que por yerro) y es á 17 de Abril, en compañía de la reina Doña Placencia le dono la iglesia de San Vicente de Ciesa con sus términos. Y fuera de su reinado y el de D. Sancho Ramírez en Aragón, menciona también el de D. Sancho Fernández en Burgos y León. Y es bien se vaya notando para apurar el tiempo verdadero de su muerte, en que tanta variedad hay en las historias de Castilla. Firman los infantes D. Ramiro, dominando en San Esteban; D. Ramón, en ambos Cameros; y el señor D. Marcelo, en Marañón. Martes á 3 de Julio se hallaba el Rey en Nájera, y donó al mismo monasterio de S. Salvador y al obispo D. Fortuño una villa por nombre Tondón, á la ribera del Ebro, que dice estaba sita entre Faro y Briñas. Dice ser hecha en Nájera, en el barrio tercero, así habla con la palabra latina *in vico tertio*. Añade que fué en el año en que murió el señor D. Marcelo. Por la escritura anterior á 17 de Abril vivía este caballero, Señor de Marañón y Gobernador de Alava, que mereció se señalase el año con esta memoria de su muerte por haber sido de los señores de primera estimación en el Reino. Entre los confirmadores señala á D. Lope Velaz por Caballerizo Mayor. Vése que la villa de Haro tiene mas antigüedad de lo que se pensaba. Aumen-

taríase después, cuando suena fundada. El hacerse la donación al obispo D. Fortuño, que lo era de Alava, en uno con el monasterio, hace novedad. O sería á medias, ó para que después de los dias del Obispo quedase en el monasterio.

28 Este año encomendó el Rey la educación y enseñanza de una hija que tenía, por nombre Doña Urraca, á D. Aznar, Abad del monasterio de S. Agustin de Larrascaña, dos leguas de Pamplona, el Arga arriba, donde se ven los vestigios de él. Y vése lo que le estimaba el Rey; porque le llama *su amantísimo y fidelísimo D. Aznar, Abad.* Y parece se criaba la hija para Religiosa; porque dice se la encomendaba *para que la instruyese y la enseñase los Psalmos Sagrados.* Y teniendo edad para eso, no parece hija de la reina Doña Placencia, con quien tan pocos años há suena casado el Rey. Con esta ocasión donó al Abad y monasterio unas majadas para sus ganados. Fué también en Nájera la donación, y se ve en San Salvador de Leire, á quien se anejó después aquel monasterio.

29 Quejosa podía quedar la amistad de S. Veremundo, si en año de tantas donaciones del Rey á los monasterios no alcanzaba alguna al suyo. Alcanzóle sin duda. Y en compañía de la reina Doña Placencia le donó unos collazos en la villa de Yániz, para que hiciesen allí todas las salinas del monasterio: y para eso exime á los que nombra de toda servidumbre real. Menciona á los tres obispos y á su hermano D. Ramiro dominando en San Esteban. No se expresa si los Reyes hicieron esta donación estando en Yrache. Lo que consta es asistían allí al celebrarse la fiesta de los santos mártires Justo y Pastor. Y en su festividad el Rey en compañía de la reina Doña Placencia por intercesión de su hermana Doña Ermesenda donó unas posesiones de tierras y viñas en Ayegui, aldea cerca de Yrache, á D. Goméz Ochandoiz, que dice servía de dia y de noche al monasterio, con calidad que queden para él después de sus días.

30 Firma el infante D. Ramiro con el señorio de San Esteban: y señala los tres obispos ya dichos con las mismas Iglesias: y entre las kalendaciones de los reinados suyos y de D. Sancho Ramírez, dice, reinaba D. Alfonso en Castilla y León. Y esto podría causar confusión, imaginando que D. Sancho de Castilla era ya muerto á 6 de Agosto, día en que se celebra la festividad de los santos niños Justo y Pastor, y en que sucedió su glorioso martirio. Pero en el monasterio de Yrache se debía de celebrar algunos meses después y hácia el fin del año aquella festividad, no el dia propio del martirio, sino en el de alguna translación allí de sus reliquias. Porque el Rey ciertamente vivía á 6 de Agosto. Y fuera de las memorias que señalan con poca diferencia de dias el tiempo de su muerte, consta también por una muy cierta, que asegura su vida. Es un libro de las etimologías de S. Isidro, que se acabó de copiar este año en el monasterio de S. Sebastián de Silos, que por insigne santidad de su abad, que ahora lo era, mudó con el tiempo la advocación en la de Santo Domingo. A cuyo remate el monje copiador, por nombre Henrico, que vivía en medio de Castilla y no podría ignorar quién reinaba en ella

al tiempo, con toda precisión advierte que acababa la obra *en la era mil ciento y diez, á nueve de las kalendas de Septiembre, reinando el rey D. Sancho en Castilla, León y Galicia, y siendo Domingo, Abad del monasterio do San Sebastián de Silos.* Con que á 24 de Agosto de este año de Jesucristo 1072, significados aquí, aun no había sucedido la desgraciada muerte del rey D. Sancho sobre Zamora.

31 Estrechándola entre este término y el que señala de haber ya sucedido otra escritura de Yrache, se colige cuándo fué con poca diferencia de tiempo. Es una donación que un presbítero por nombre D. Jimeno hizo á Yrache y á su abad S. Veremundo de un monasterio por nombre Urichiriaga, y se entrega así mismo con él. Y dice que ningún pariente suyo tiene que meterse en pretender derecho en dicho monasterio; porque á todos los vecinos de Iturgoyen es notorio cómo él le obtuvo del señor rey D. Sancho, siendo intercesora la señora Doña Ermesenda: y que donó al Rey varias cosas que allí cuenta. Remata, diciendo *ser hecha la carta en la era mil y ciento y diez, á nueve de las Kalendas de Diciembre, reinando nuestro señor Jesucristo, y debajo de su Imperio el rey D. Sancho en Pamplona, en el año en que, herido de una lanza por traicion de un caballero, murió D. Sancho, Rey de los castellanos.* Menciona también el reinado de D. Sancho Ramírez en Aragón; á los tres obispos y al infante D. Ramiro dominando en S. Esteban. De suerte que á 23 de Noviembre ya se kalendaba en Navarra por pública su muerte sobre Zamora. Y además del tiempo que era menester para eso, la misma nota da á entender sucedió antes del mes de Noviembre. Porque á haber sucedido la muerte dentro de él, parece lo natural el decir en el año y mes que fué muerto D. Sancho; pues se ponía en la fecha el año y mes de la carta. Con lo cual consuenan las memorias más antiguas. El tumbo negro de Santiago dice: *En la era 1110 fué muerto el rey D. Sancho en Zamora, á cuatro de las Nonas de Octubre,* que es á 4 del mismo. Los anales complutenses dicen que en las mismas Nonas, que son á 7, individuando era dia Domingo; y es así; que aquel año á 7 de Octubre era dia Domingo. Y esta puntualidad nos inclina más á creer fué éste el dia; aunque se haya de enmendar el yerro del año que se ve en aquellos anales, que señalan el anterior 1071, que no cabe en el dia Domingo y Nonas de Octubre y que pudo ser yerro de algún copiador: y el día enmienda el año.

§ II.

32 Fué muy para notarse, no solo en Castilla, sino en todos los reinos de España, la muerte de D. Sancho. Porque á todos los tenía suspensos dónde había de parar aquella inundación arrebatada, que todo lo iba ocupando; y el recelo de qué haría con los extraños el que tan violento se mostraba con los más propios. Pero aunque turbó mucho el despojo de los hermanos varones, no fué tanto por el derecho pretenso de primogénito, aun-

que moderado con el juramento, disposición de los padres y ejemplo establecido de su padre D. Fernando, que al mismo D. Sancho importaba más que á nadie prevaleciese; pues no llevaba la línea primogénita de sus abuelos, que hicieron la primera división de los reinos. Aunque se añadía también la disculpa, aunque debilísima, de ver á sus hermanos reyes y el recelo de que le podían mover guerra. Pretexto vanísimo é injustísimo con que malos consejeros á veces inducen á sus príncipes á mover guerras: dando por bueno el atajar un agravio posible con agravio que de contado se hace. Razón bastante, si valiese, para guerrear al Mundo Universo. Pero aun estas débiles disculpas saltaron con nueva y mayor turbación de todos en el despojo de las hermanas, flacas por el sexo, faltas de poder, y de quienes nada podía temer; pues no eran reinos, sino moderados estados los que las habían señalado sus padres para mantener su honor y calidad de infantas.

33 Nada bastó para la codicia insaciable de D. Sancho. En acabando con los hermanos, despojó á Doña Elvira, quitándola la ciudad de Toro, dejada por infantazgo. Y requirió á Doña Urraca le allanase luego la ciudad de Zamora, que poseía con el mismo título, y que se la entregase. Las violencias hechas á los demás hermanos dificultaron en Doña Urraca la entrega: y mucho más los consejos de los que, irritados con la atrocidad de tan repetidos agravios, conmiseración del sexo y odio retenido de las parcialidades de las guerras pasadas, siguiendo en el agravio ajeno la venganza del que se había hecho á sus príncipes, se habían en gran número encerrado en Zamora, juntándose con los ciudadanos de ella, resueltos á sustentar á todo trance el derecho de su Señora. Echóse D. Sancho sobre aquella ciudad con un gran campo, compuesto, no solo de castellanos, sino de las demás naciones de los reinos allanados, y pensó llevársela por asaltos y combates. Pero hallando la resistencia, como sucede en los agravios, más surtida y denodada de lo que pensó, resolvió estrecharla con asedio lento, y rendirla por hambre.

34 Ya llegaba á fatigar á los cercados, cuando un caballero de ellos, por nombre Vellido, hijo de Ayulfo ó Ataulfo, que vulgarmente llaman Vellido Dolfos, con sagaz astucia, fingiéndose atrozmente agraviado de los que gobernaban la ciudad, y saliendo como tal arrebatadamente de su puerta con ademán de quien huía y voces de quien pedía favor, se entró en el real de D. Sancho. Y publicando se había huido porque le querían matar; porque aconsejaba se rindiese la ciudad, haciendo mérito del consejo que fingía, se insinuó en la familiaridad del Rey, y en la amistad también con los secretos que fingía revelaba. Uno fué; mostraría al Rey un portillo por el cual fácilmente podía ser entrada la ciudad. El Rey, que lo deseaba con ansia, salió á reconocer el sitio con el fingido mostrador, que con nuevo engaño persuadió al Rey importaba no se vertiese el secreto en los reales; porque los espías no introdujesen la noticia del riesgo en la ciudad, y la previniesen para él. Conque llevaba la guardia de la persona real distante. Viendo el traidor solo al Rey y descuidado,

le atravesó una lanza: y porque todo conspirase á la traición, la misma lanza del Rey, que se la había fiado con el caballo, desmontando para una necesidad natural. Con que ejecutada la maldad, escapó el traidor, guareciéndose en la ciudad, y dejando revolcándose en su sangre al Rey, que en breve rato expiró.

35 Este fué el fin de D. Sancho, Príncipe mal hallado con todo su linaje, y que puede ser contado, más que entre los buenos, entre los que, arrebatados de alguna gran pasión, malograron el valor en empresas infelices, y ejecutaron hechos que afearon mucho á los hombres de estado moderado en la república. Pero los príncipes, con los obsequios y aplausos de los que los rodean, igualmente prontos en lo malo que en lo bueno, el explendor y la grandeza, fácilmente se ciegan para no reconocer la descomposición de sus acciones, especialmente rehuyendo cada cual el tomar el oficio de espejo fiel, por el riesgo de que le quiebren; porque los representa feos castigando por injuria la fidelidad.

36 Vióse que mucha parte de aquel campo seguía violentada las banderas del Rey. Porque, oída su muerte, al punto se fueron en tropas á sus casas, leoneses, asturianos, gallegos y portugueses. Y fué yerro del Arzobispo y del obispo D. Lúcas poner en esta cuenta también á los navarros, que nunca militaron en sus banderas: ni puede haber cosa mas ajena del tiempo, como está visto. Como llevan confusa la cuenta de los tiempos, sin duda imaginaron muerto ya al tiempo al rey D. Sancho de Pamplona, y la turbación causada acá por su muerte, no como sucedió. Solos los castellanos, vasallos propios de D. Sancho, quedaron en el real: y después de los retos, que tan celebrados andan en los poetas, llevaron á enterrar su cuerpo á Oña. Y el que no cabía en España, y á haberla ocupado toda, no cupiera en el Mundo, cupo en poca tierra, que ocupa en aquel monasterio, destinado por él para su entierro.

37 Con avisos secretos de Doña Urraca, que mucho amaba á D. Alfonso, vino éste apresuradamente de Toledo, y ocupó los tres Reinos; aunque habiéndole tomado primero juramento los castellanos de no haber tenido parte en la muerte de su hermano. Fué el Cid Rodrigo Díaz el ejecutor de la satisfacción dada al recelo público: ocasión de acedía de ánimo y aversión del Rey y destierro del Cid: pero ocasión juntamente de la fortuna grande de él, siendo de aquel linaje de naves, que no pudiendo arribar con la serenidad, la borrasca las introduce en el puerto. Porque, excluido de la gracia del Rey, cargó toda la esperanza de su fortuna en su valor: y saliendo al destierro con sus parientes, aliados y soldados de su mesnada, se metió por la morisma, haciendo tributarios varios régulos moros, y con tal grandeza de hazañas y conquistas, que igualó la fortuna de los reyes é introdujo su sangre en sus casas, y de los nuestros propagó la línea materna.

§. III.

Año 1073

38 Mientras estas cosas pasaban en Castilla, el rey D. Sancho de Pamplona andaba revuelto en guerra con Almuctadir Billa, rey moro de Zaragoza. El tiempo que duró la guerra se ignora; porque solo se sabe que la hubo por la paz y conveniencia que se asentó entre ellos el año 1073, renovando Almuctadir el reconocimiento al rey D. Sancho de Pamplona, pagándole de tributo doce mil mancusos de oro cada año, mil cada mes como solía antes. Con qué causa se moviese esta guerra solo por los pactos asentados ó renovados este año, y que volvieron á renovarse dos después, se puede barruntar. Reconóce en ellos el Rey de Zaragoza que el feudo de los doce mil mancusos era antiguo, y repetidamente le llama derecho del rey D. Sancho de Pamplona. Y parece cierto, que el rey D. García, su padre, obligó con las armas al Rey de Zaragoza y sucesores á pagarle á los Reyes de Pamplona, en la guerra con que revolvió sobre él por la invasión y cerco de Tafalla, en que le desbarató con los demas reyes coligados, como se dijo al año 1046. Este reconocimiento y tributo parece se quiso ó negar del todo, ó escasear con ocasión de la jornada que el rey D. Sancho de Castilla hizo á las tierras de Zaragoza, luego después de la muerte del rey D. Fernando, su padre, en que erraron el año y la concurrencia los que le introdujeron dando la muerte en batalla al rey D. Ramiro, que ya tres años antes había muerto. En esta jornada ofreció D. Sancho de Castilla al rey moro de Zaragoza su protección contra todos los reyes como le reconociese. Y fiado en ella, parece que Almuctadir, Rey de Zaragoza, comenzó á retirarse del reconocimiento y tributo que se debía á los Reyes de Pamplona, ó á disminuirle. Porque en los pactos últimos se pone la fuerza en que se pagará cumplidamente su derecho al rey D. Sancho de Pamplona.

39 Y por no disimular nuestra sospecha, de esta jornada del rey D. Sancho de Castilla á Zaragoza parece se originó la que luego al año siguiente hizo el mismo D. Sancho contra las tierras del rey D. Sancho de Pamplona, entrándose por la Rioja y Bureba, como queda visto al año 1067. Pues parece cosa naturalísima que D. Sancho de Pamplona se atravesase á estorbar el designio de Castilla, que con novedad intentaba desbaratarle los tributos de feudatario antiguo de su dependencia y reconocimiento: y que el de Castilla, irritado de esta resistencia y por asegurar á Almuctadir en su protección y reconocimiento, rompiese de guerra por las tierras propias del de Pamplona. Esto mismo indica el que en los pactos segundos entre el rey D. Sancho y Almuctadir, que veremos al año 1075, parece cierto que se asentó que el principio de correr los pagamentos de los doce mil mancusos había de ser desde el mes de Abril de la era 1107. Dos años antes fue la entrada de D. Sancho de Castilla por la Rioja. Y concluida felizmente en ese año aquella guerra, parece lo natural que el si-

guiente revolvió D. Sancho de Pamplona sobre Almuctadir. Y en él y principio del siguiente le redujo en fin con las armas al reconocimiento antiguo. Y todo consuena bien.

40 También se reconoce por estos pactos que el rey D. Sancho de Aragón, con ocasión de esta guerra del de Pamplona contra Almuctadir ó alguna otra, habia ocupado algunos castillos de su primo el rey D. Sancho de Pamplona: ó lo que parece mas verosímil y el estilo mismo de la escritura indica, retenía por fuerza los que habia dado por su vida al rey D. Ramiro, su padre, cuando se coligó en él, como queda visto. Y que con las correrías se iba arrimando mucho á Huesca, tierra de la dependencia del rey moro de Zaragoza. Y ambas cosas se procuraron atajar en estos pactos que se hallan en el archivo de S. Juan de la Peña, hechos á 25 de Mayo: y se advierte con ellos mismos se concluyeron el dia mismo que se hizo el trueque de los castillos de Caparroso y Tudujén; sin que se note qué fué lo que cada cual dió ó recibió en el trueque. Pero de las memorias de los años siguientes parece se colige que el rey D. Sancho dió á Tudujén y recibió á Caparroso. El instrumento que habla de estos pactos, porque se vea la forma en que se usaban y porque descubre muchas cosas de aquellos tiempos, traducido del latín, dice así:

41 »En el nombre de Dios, y su gracia. Este es el juramento ó »pacto que juraron y confirmaron entre sí el señor rey D. Sancho de »Pamplona y Almuctadir Billa. Dios los glorifique, en la era mil »ciento y once, en el dia octavo de las Kalendas de Junio, que es en »el mes de Mayo, en aquel tiempo y dia en que se hizo el trueque de »los castillos de Caparroso y Tudujén. Juraron, pues, los sobredichos »reyes recíprocamente guardar pacto y amistad con buen ánimo, fe»neciendo todo el encono y discordia que ha habido entre ellos. Y »para que haya entre ellos buena concordia y amistad muy firme, »como es razón la haya entre amigos fieles sin engaño alguno, Al»muctadir Billa se obliga á dar en cada año al señor rey D. Sancho »doce mil mancusos de oro muy escogido: con tal calidad, que si lo »quisiere en oro, lo reciba en él: y si gustare más de plata, reciba por »cada mancuso de oro seis sietе sueldos de plata de la moneda de »Zaragoza. *(así habla con la palabra latina* SEX SEPTEM) Y el señor »rey D. Sancho conviene y ofrece de su parte á Almuctadir Billa, que »si él guardare rectamente este pacto sobre escrito sin engaño algu»no, cuidará de enviar sus embajadores á D. Sancho Ramírez para »que se retire él y haga retirar su gente de la tierra de Huesca, y vol»verse á la suya, y para que no haga daño alguno en las partes de »Zaragoza. Y si no quisiere retirarse D. Sancho Ramírez de las tie»rras de Huesca y Almuctadir, el señor rey D. Sancho móntе luego »al punto á caballo y marche con todo su poder sobre D. Sancho Ra»mírez para hacerle daño en su tierra, y juntos ambos le hagan la »guerra, como en sus pactos está escrito en la misma forma. Asimis»mo, si Almuctadir Billa tuviere necesidad de socorro para alguna »parte, y requiriere á su amigo el rey D. Sancho, que le ayude con su »persona y con sus varones, el rey reciba los gastos de Hueste que

»bien le parecieron, y vaya en su ayuda. Y si pidiere su socorro sin »su persona, el rey D. Sancho le envíe de sus varones cuantos Al»muctadir quisiere. Y mientras estos estuvieren con Almuctadir Billa »en su servicio, en la cavalgada en que los llevare consigo, cada día »les haya de dar el sueldo que se acostumbra dar á los varones de »Castilla ó de Barcelona. Y á la hora que Almuctadir Billa haya torna»do de la sobredicha cavalgada y llegare á Tudela, luego al punto re»cibiendo del señor rey D. Sancho los gastos de hueste que le parecie»re, marche con él á una sobre los castillos que D. Sancho Ramírez »tiene forzados al rey D. Sancho García, haciendo que se los vuelva »en sus manos. Y sobre todas estas cosas, siempre que tuvieren nece»sidad, se ayuden mútuamente, así contra cristianos como contra »moros. Yo, Almuctadir Billa, juro por Dios, que hizo el Cielo y la »Tierra, el mar y cuantas cosas en ellos hay, y por la ley que tienen »los mozlemes ó moros; y por todos los juramentos que todas las gen»tes hacen á Dios, que Yo no he mentido en cosa alguna del pacto »sobre escrito. Y si en algo he mentido, pierda el sentido y el enten»dimiento de mi razón, carezca de la ley de mi gente, cayendo en la »ira de Dios Altísimo, vaya á Meca y no vuelva de allá. Iñigo, Nota»rio del Rey la escribió. Al fin tiene una línea de letra arábiga que »debe ser la firma de Almuctadir.

42 Parece que estos mancusos de oro escogido, de que Almuctadir, Rey de Zaragoza pagaba de reconocimiento doce mil cada año al rey D. Sancho de Pamplona, se dijeron así de la palabra latina *manu cusi*, como batidos á mano: y que son unos doblones de oro muy acendrado, de que se conservan y ven algunos en Navarra, con inscripción arábiga de una y otra parte, que por su fineza se buscan para dorar, y su peso excede no poco al de un escudo español de oro. El valor que les señala, reducidos á plata, queda incierto por el estilo obscuro de que usa, de que por cada uno reciba el rey D. Sancho *seis siete* sueldos de plata de la moneda de Zaragoza: en que queda ambiguo si quiso decir seis veces siete, que son cuarenta y dos, ó seis y siete, que son trece. Y parece lo cierto ésto último; porque en muy poca diferencia resulta el mismo valor de los mancusos de Barcelona de aquel tiempo. En una venta que D. Arnaldo Mirón de Tost, y su mujer Arsenda hicieron del castillo de Cast-Serres á D. Ramón Berenguel, Conde de Barcelona y su mujer Almodis, año 1067, se dice: *Es por mil onzas de oro, las cuales hacen siete mil mancusos de la moneda barcelonesa.* Y en una liga que el mismo D. Ramon Berenguel de Barcelona y D. Ermengaudo, Conde de Urgel hicieron contra D. Ramón, Conde de Cerdaña, se obliga D. Ermengaudo á dar para los gastos veinte mil sueldos, y explica son doscientas onzas de buén oro. Con que á la onza corresponden cien sueldos, y al mancuso catorce, y una parte quincuagésima de sueldo. Aunque si los mancusos son lo que hemos sospechado, los sueldos de entonces eran moneda más crecida que lo que ahora suena; porque sin duda serán su valor de aquellas monedas arábigas diez y ocho reales españoles, y el peso mismo que se señala de los mancusos de Barcelona,

esto es la séptima parte de onza romana. En el valor de las monedas antiguas siempre se camina con algo de obscuridad. Pero no se hace concepto de las cosas no haciendo la buena conjetura que se puede acerca de él. Parece también, é importa más, que en fuerza de estos pactos se ajustaron las diferencias con el rey D. Sancho de Aragón, y que restituyó al de Pamplona los castillos ocupados y retiró su gente de las tierras de Huesca y Almuctadir. Porque, renovándose estos pactos dos años después, como se verá, ninguna cosa se habla ya de quejas contra D. Sancho de Aragón: y le veremos en vistas de paz con el de Pamplona.

§. IV.

43 Pero ya que no llegase á efecto la guerra con Aragón este año, húbola sin duda con Castilla, si movida por D. Alfonso, por ocasión de estos ajustes con Almuctadir de Zaragoza, pretendiendo algún reconocimiento allá, como se dice de su hermano D. Sancho, ó por D. Sancho de Pamplona, queriendo recobrar las tierras de Castilla la Vieja con ocasión de la turbación de las cosas de Castilla con la muerte de su Rey sobre Zamora, no se apura. Ni á D. Sancho de Pamplona fué fácil mover la guerra contra Castilla, estando embarazado con Almuctadir y desavenido con el Rey de Aragón: ni en D. Alfonso de Castilla parece natural querer mover la guerra sin tomar algún breve reposo, acabando de entrar en el puerto después de tantas borrascas é infortunios. El efecto es cierto. Y se ve de un suceso que vino á fenecerse en mucha gloria del bienaventurado S. Millán.

44 De las comarcas de Lara (que eran fronterizas á Navarra) se había juntado mucho gentío para venir en romería á visitar el templo de S. Millán. Y los capitanes y gente de guerra del rey D. Sancho de Pamplona que cubrían aquella frontera, recelando, como corría la guerra, que con pretexto de religión se exploraba la tierra y disposición de los presidios, hicieron prisioneros á los peregrinos. Gobernaba aquella frontera de Lara por Castilla el conde D. Gonzalo Salvadores. El cual, oyendo el caso, envió sus mensajeros al rey D. Sancho, quejándose de que se hacía poca honra á S. Millán, estorbando que fuesen las gentes á adorar su sepulcro. Lo cual, oído por el Rey, estimando más el honor de S. Millán que la seguridad de la tierra, y juzgando que su protección, obligada con aquel acto, la aseguraría mejor, mandó luego que todos los presos fuesen libres. Y habiendo después el Conde, con seguridades bastantes que se le dieron de parte del Rey, venido á S. Millán, se vió con el Rey allí, y se trató acerca de este negocio: y dió el Rey un honorífico decreto para adelante en honor de S. Millán, asegurando su peregrinación en paz y en guerra. Todo lo cuenta el Rey en aquel su decreto, que dice así:

45 »Yo, D. Sancho, Príncipe por la gracia de Dios, otorgo esta

»carta de toda firmeza á honor del bienaventurado S. Millán, Presbí»tero y confesor de Jesucristo. Sucedió que gran parte de los pueblos »de Lara vinieron en Romería á hacer oración al atrio del bienaven»turado San Millán, y luego las gentes de la tierra los prendaron, y »prendieron á algunos por razón de que había guerra entre Mi y mi »primo hermano el rey D. Alfonso. Por lo cual el conde D. Gonzalo »Salvadores (que dominaba en Lara,) nos envió sus mensajeros, di»ciendo miraba mal por la honra del cuerpo de S. Millán; pues se es»torbaba acudiesen los pueblos á adorarle. Y Yo, habiendo tenido »noticia del caso, mandé que todos fuesen sueltos. Después de lo »cual, Yo y el conde D. Gonzalo estuvimos juntos en S. Millán y con»cedí tal libertad, que todos los que quisiesen venir de cualquiera »parte á hacer oración con esportilla y bordón herrado, gocen toda »la libertad hasta que vuelvan á sus casas, sin que se les haga lesión »alguna, como la tuvieron en tiempo de mis abuelos los reyes D. Or»doño, D. García, D Sancho y D. García. Pone penas á los quebran»tadores. Y suscriben la carta real el obispo D. Munio, de Calahorra; Alvaro, Abad, que lo era de Valvanera; Belasio, expresando lo era de S. Millán: y de los señores; D. Aznar Garcés, D. Jimeno Fortúñez, D. Marcelo y D. Jimeno Aznárez.

46 La era de esta carta es ciertamente IIII, aunque en el becerro de S. Millán se sacó por descuido 1106. Pero vese con claridad el yerro; porque dice que la guerra era con su primo D. Alfonso, que no reinó en Castilla hasta la muerte de su hermano D. Sancho sobre Zamora á fines de la era 1110. Y dice era abad de S. Millán Blasio; y en la de 1106 lo era ciertamente D. Pedro, y se exhibieron de eso varias cartas reales. El obispo Sandoval, que exhibió esta escritura con el mismo yerro, después corrió, suponiendo pertenecía á la era IIII. La facilidad con que pudo cometerse el yerro persuade de nuevo se cometió. La cifra romana de diez, que es una X, se compone de dos cifras de cinco, tocándose en los puntos de la base: y estando gastada la de abajo en el original, pudo parecer cinco la que era diez, y con la unidad arrimada sacó el copiador seis lo que era once. Solo podrá hacer contra esta enmienda el ponerse entre los confirmadores de esta carta real á D. Marcelo; siendo así que el año anterior se notó en la donación puesta de Leire, era aquel año el de la muerte de D. Marcelo. Pero es mucho más creible que este D. Marcelo sea hijo suyo, ó algún otro caballero del mismo nombre, ó que en aquella donación de Leire se omitió por descuido una unidad en el becerro: y siendo del mes de Julio, esta otra de S. Millán, que no señala mes, pudo ser algo anterior: con que no hay encuentro. Y cualquiera de estas cosas creemos antes, que no una cosa tan absurda como que el rey D. Alfonso reinaba en Castilla y traía guerra por los confines de Lara con el rey D. Sancho de Pamplona en la era 1106, y que Blasio era abad de S. Millán en ella.

§. V.

47 Hizo también este año donación el Rey al monasterio de S. Martín de Alvelda, disponiéndola de manera que fuese merced de servicios á un caballero muy ilustre, D. Iñigo Aznárez. Dónale á este el monasterio pequeño de S. Cosme y S. Damián, junto á Viguera, con toda la décima, que le pertenecia de la labranza de Viguera, de pan y vino. Dice le hace la donación por su gran fidelidad y muchos servicios. Y le encarga acabe unas casas allí en forma competente y cual conviene á siervos de Dios. Y que, habiendo usufructuado esto que le dona por el tiempo que al mismo D. Iñigo bien visto le fuere, quede después á perpétuo para el monasterio de S. Martín de Alvelda. Es fechada en la era IIII á 12 de las Kalendas de Septiembre, reinando en Nájera, en Pamplona y Alava; y menciona los reinados de sus primos D. Alfonso y D. Sancho, y que eran obispos; en Alvelda, D. Munio (ya está dicho en qué sentido) D. Belasio, en Pamplona y D. Fortuño, en Alava: y dice la entregó para confirmarla á los testigos. Y sonlo: D. Iñigo López (es el de Vizcaya), dominando en Nájera y Bilieza; (parece se sacó mal, y que es Bilivio, junto á Haro) D. Fortuño Aznárez, en Fúnes; D. Iñigo Sánchez, Altérez Mayor; D. Lope Muñez, Mayordomo Mayor; D. García Fortúñez, Caballerizo Mayor. Esta donación se halla en el archivo de la iglesia colegial de Logroño, confirmada por el rey D. Alfonso el Sabio en Burgos á 12 de Febrero en la era 1203; advirtiendo era el año tercero de su reinado: y dice quiere que valga como valió en tiempo del rey D. Alfonso, su bisabuelo, y en el de su padre el rey D. Fernando el Santo. Por Junio de este año se hallaba el Rey en Riezo, aldea de mucha amenidad en el valle de Yerri. Y es fechada allí una carta por la cual donó á 19 de Junio al abad D. Jimeno (no dice de dónde) á Esquenza; y dice recibió un caballo. Y parece que el mismo día llegó á Logroño, ó que vino de allá á Riezo. Porque es del mismo día otra carta suya para el mismo abad D. Jimeno, donándole en compañía de la reina Doña Placencia, su mujer, el monasterio de Baretiri, y es fechado en Logroño.

48 A este año pertenece el desengaño prometido del yerro de algunos escritores, que con poco tiento señalaron dos reyes Sanchos, hijos del rey D. García, que dicen reinaron sucesivamente en Pamplona, no habiendo sido sino solo uno, llamado de Peñalén. Es un acto de mucha piedad y justicia del mismo Rey, y se muestra por un instrumento de S. Millán, que en parte pertenecía al reinado de D. García de Nájera, y al año de Jesucristo 1050. Pero difiriósе á este presente de 1073 por dar entera razón de él. Refiérese en él que el año dicho 1050 D. Lope Fortúñez y su mujer Doña Mencía donaron á S. Millán y á su abad D. Gonzálo á 17 de Febrero los palacios que tenian en Tricio sobre Nájera, que retiene el nombre antiguo en el barrio de S. Salvador, y todas las haciendas de él, que van se-

ñalando, reinando el rey D. García en Pamplona, Alava, en Castilla la Vieja y la Bureba, que así habla; y es bien se note para la distinción que entonces se hacía de aquellas dos provincias. Al pié de esta donación está una confirmación del rey D. Sancho de Peñalén, en la cual advierte el Rey que algunos años después se apoderó de estos palacios y hacienda D. Sancho Garcés. Y añade el Rey: *Pero después que lo averigüé en toda verdad de boca de la misma Doña Mencía, Yo el Rey D. Sancho, hermano de ella, por mano mía lo quité á mi hermano, y por el remedio de mi alma hice volviese el mismo palacio y toda su hacienda al atrio y honor del bienaventurado S. Millán.* Es fechada la carta de restitución y confirmación en la era 1111 á 27 de Diciembre, y firman la infanta Doña Ermesenda, hermana del Rey, y también Doña Mencía, el obispo D. Munio, D. Pedro Abad, D. Jimeno Aznárez y D. Sancho Garcés, Ofertor.

49 Vése claramente que D. Sancho Garcés, á quien el rey D. Sancho, su hermano, quitó ahora los palacios y hacienda de Tricio para dar satisfacción á S. Millán, á quien los habían donado Doña Mencía, hermana de entrambos, y su marido D. Lope Fortúñez, estaba todavía en fortuna privada, y no de rey, como lo estaba también diez y seis años antes, en la era 1095, cuando le vimos subscribir con su mujer Doña Constanza la donación del monasterio de S. Miguel de Bihurco, hecha á D. Sancho Fortúñez por el rey D. Sancho, su hermano. Y de la misma suerte va corriendo su reinado de éste los dos años y medio que le restan hasta su desgraciada muerte en Peñalén. En lo cual tampoco puede haber equivocación; por ser común á entrambos el nombre de Sancho. Porque así como le hemos visto en los años anteriores y en este presente reinar con la reina Doña Placencia, su mujer, y notadas todas las cartas reales con esa nota, con la misma prosigue reinando hasta su muerte, y son casi todas las donaciones que restan hasta pocos días antes de ella, notándose reinaba y hacía las donaciones en compañía de la misma Doña Placencia. Luego hasta su muerte en Peñalén no pudo reinar. Después de ella, es cosa manifiesta que no reinó. Luego á pocos días es notorio y constante que reinaron por partes en la corona de Pamplona sus primos D. Sancho Ramírez, de Aragón, del Ebro al Pirineo, D. Alonso, de Castilla, del Ebro á los montes de Oca en la Rioja y Bureba: rasgándose el Reino por las pacciones en que le envolvió la grande y sabida traición de muerte, que presto se verá. Luego no hubo tiempo en que reinase este rey D. Sancho, intruso por yerro de cuenta de los que miraron nuestras cosas á bulto y sin examen.

50 Ni su nacimiento era para admitido al Reino, habiendo quedado tantos infantes, hijos legítimos del rey D. García y la reina Doña Estefanía, como se ven expresados y herodados en el testamento de ella: los cuales suenan á cada paso en las cartas reales de su hermano con señoríos sabidos. Lo que nunca se ve de este otro D. Sancho, con total olvido de su nombre en ellas, menos en esta para el efecto dicho y sin nota alguna de infante ó hermano legítimo y en aquella de S. Miguel de Bihurco. Ni el llamarse en esta última in-

fante es argumento de legitimidad; pues es una vez sola, y esa en la menor edad del Rey y demás infantes, y en todo el resto del reinado perpétuo silencio, no solo de tal dignidad, sino aun de la persona. En aquella misma carta de S. Miguel de Bihurco se ve casado con Doña Constanza al año de Jesucristo 1057, tan poco tiempo después de la muerte del rey D. García, y siendo de tan poca edad el Rey y los demás Infantes. Si fuera legítimo, casado, y en tal edad de sus hermanos, poca dificultad tuviera en haber ocupado el Reino. Ni en tan grave y pública necesidad, como la de la batalla de Atapuerca, se hubiera en los reales aclamado por rey un niño, si hubiere varón robusto, legítimo, á quien el derecho de primogénito y necesidad tal llamaban.

51 El mismo argumento se hace para el nacimiento de Doña Mencía, casada en vida de su padre, y que no puede corresponder á matrimonio legítimo que se sepa. Vése también por esta carta fué su marido D. Lope Fortúñez, Señor de los Cameros, hijo de aquel ilustre caballero D. Fortuño Osoiz, tan celebrado en el reinado de D. Sancho el Mayor. Su hijo mayor D. Lope tuvo en honor á Calahorra por infante D. Ramiro. Y vese que él y Doña Mencía fueron magníficos donadores á los lugares sagrados, así por esta donación de los palacios y haciendas de Tricio á S. Millán, como por la rica hacienda que donaron á Santa MARIA de Yrache en Sotés. Y no era porque les faltase hijos, estado en que suele ser más fácil el donar largo á Dios y á sus santos; porque nueve años adelante veremos por testimonio de S. Veremundo tuvieron un hijo por nombre D. García López, que continuó esta ilustrísima familia.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE

DE LOS LIBROS Y CAPÍTULOS CONTENIDOS EN ESTE SEGUNDO TOMO DE LOS ANALES DEL REINO DE NAVARRA.

LIBRO IX.

Capítulo I.

PÁGS.

I. Sucesión del rey D. GarcíaSanchez, IV del nombre. Principios de su reinado. Donaciones á S. Millán. II. Memorias de Aragón 5

Capítulo II.

I. Matrimonio del rey D. Ramiro de León con la infanta Doña Teresa Florentina. II. Renovada la liga con el rey D. García de Navarra, y la guerra coatra Abderramán. III. Batalla de Simancas. 12

Capítulo III.

I. La guerra contra los moros interrumpida. II. Donaciones del rey D. García á S. Millán, y de su madre la reina Doña Toda á S. Julián de Labasal. III. Aumento insigne de San Juan de la Peña. D. Fortuño, Obispo de Pamplona. IV. El infante D. Sancho puesto en el gobierno de Aragón á la educación de su tio y ayo el conde D. Fortuño Jiménez. V. Muerte del rey D. Ramiro. 22

Capítulo IV.

I. Guerra del rey D. García de Pamplona y el conde Fernán González contra D. Ordoño III de León. II. Memorias y sucesos del reinado de D. García. III. Sucesión de D. Sancho el Gordo en el reino de León, su despojo y fuga á Pamplona. IV. Memoria de S. Juan de la Peña. V. Guerra contra León y Castilla. Restitución de D. Sancho en León. Prisión del conde Fernán Gonzalez. VI. Otras memorias del mismo tiempo. VII. Muerte del rey D. Sancho envenenado. Turbaciones del reino de León. VIII. La sucesión del rey D. García y su muerte. . . . . .

LIBRO X.

Capítulo I.

PÁGS.

I. Sucesión del rey D. Sancho García por sobrenombre Abarca, tercero del nombre. II. Memorias de la reina Doña Urraca, su mujer, y de la reina madre Doña Teresa. Sucesión de Blasio, Obispo de Pamplona. Donaciones á S. Pedro de Cirefa y S. Millán. III. Fundación de S. Andrés de Ciruefia. IV. Memorias de S. Martín de Alvelda. 57

Capítulo II.

I. La guerra rompida por los moros. II. Jornada del rey D. Sancho en socorro del conde Garci Fernández de Castilla. Batalla de Gormaz. III. Turbación de las cosas de León. IV. Jornadas de Almanzor, y estragos en las tierras de los cristianos 65

Capítulo III.

I. Continuada la guerra con los moros. Varios sucesos del rey D. Sancho en ella. Memorias y donaciones suyas en este tiempo. II. Otra donación suya á S. Juan de la Peña y el año en que se hizo. III. El sobrenombre de Abarca. IV. Otras donaciones suyas y memorias de su reinado. Sucesión de los obispos de Pamplona. V. Muerte de los infantes D. Ramiro el hermano, y el hijo. VI. Fundación del monasterio de Santa MARIA en Santa Cruz. VII. Entrada de Almanzor por Castilla y León. Memorias del monasterio de S. Millán. VIII. Muerte del rey D. Sancho. 74

LIBRO XI.

Capítulo I.

I. Sucesión del rey D. García Sánchez, V. del nombre, llamado el Tembloso. Continuada la guerra con los moros. Varias donaciones suyas. 105

Capítulo II.

I. Coligación de los reyes D. García, D. Bermudo y el conde Garci Fernández. II. Batalla de Calatañazor, y muerte de Almanzor. 111

Capítulo III.

PÁGS.

I. Continuada la guerra con los moros. II. Donaciones y memorias del rey D. García III. Muertes de los reyes D. Bermudo y D. García: su renombre de Tembloso. IV. Linaje de la reina Doña Jimena. 122

LIBRO XII.

Capítulo I.

I. Principios del reinado de D. Sancho IV. llamado el Mayor. II. Su matrimonio, hijos y varias donaciones. III. Entrada de los moros en Castilla. Muerte del conde Garci Fernández. IV. Memorias de S. Juan de la Peña. Sucesión del obispo D. Jimeno II. 129

Capítulo II.

I. La guerra renovada contra los moros. II. Facciones sangrientas de ellos entre sí en bandos de Abderramanes y Gacis. III. Guerra del conde de Castilla D. Sancho contra los Abderramanes. IV. Fuga de los Condes de Barcelona y Urgel con los Gacis. V. Conquistas del rey D. Sancho contra los Abderramanes. VI. Varias donaciones suyas 138

Capítulo III.

I. Conquista de Sobrarbe, y Ribagorza. II Victoria del rey D. Sancho contra los moros en Valde-Funes. III. Amojonamiento entre Navarra y Castilla. IV. Entrada de los moros en Castilla. Discordias de los mismos entre sí. V. Donaciones del rey D. Sancho. VI. Muerte del rey D. Sancho de Castilla. Su hijo en tutela del rey D. Sancho. VII. Guerra contra León. VIII. Memorias del reinado de D. Sancho. IX. Concilio en Pamplona. Restauración de su Iglesia. 149

Capítulo IV.

I. Sucesión de los obispos de Pamplona. Donaciones y varias memorias del rey D. Sancho. II. Muerte del rey D. Alfonso V. de León. Restaurados y discernidos los términos del Obispo de Pamplona. III. Desposorios y muerte del Conde de Castilla, D. García. Los infantes D. García y D. Fernando destinados para reyes. IV. Sucesión en Castilla del rey D. Sancho. Guerra de León. V. Donación que una señora

PÁGS

hizo de sus estados al rey D. Sancho. VI. División de los reinos. VII. Continuada la guerra de León. Descubrimiento del cuerpo de S. Millán. VIII. Restauración de la ciudad de Palencia. IX. Donaciones del rey D. Sancho. X. Casamiento del infante D. Fernando con Doña Sancha de León. XI. Memorias del reinado de D. Sancho. XII. Su muerte. . . . 183

LIBRO XIII.

Capítulo I.

I. Principios del reinado de D. García Sánchez, sexto del nombre, por sobrenombre el de Nájera: tierras en que sucedió á su padre. II. La guerra de León. III. Muerte del rey Don Bermudo en la batalla de Tamara. IV. Casamiento con Doña Estefanía, hija de los Condes de Barcelona. V. Varias donaciones suyas. VI. Guerra contra D. Ramiro de Aragón: Batalla sobre Tafalla. 241

Capítulo II.

I. Reconciliación de D. Ramiro con D. García. II. Descubrimiento de la sagrada imagen en la cueva de Nájera. Institución de la caballería de la Terraza. Vistas de los tres reyes hermanos en Nájera. III. Cerco y conquista de Calahorra. Restauración de su iglesia. IV. Muerte del rey Don Gonzalo. V. Sucesión de D. Ramiro en Sobrarbe y Ribagorza. VI. Su asistencia y de la reina madre Doña Mayor en la corte de D. García. Memorias del monasterio de Santa Columba. VII. Donaciones á monasterios. 275

Capítulo III.

I. El cuerpo de S. Millán inmovible al quererse llevar á Nájera. II. D. Juan, Obispo de Pamplona, Coadjutor de D. Sancho III. Ingenuidad de las Iglesias de Vizcaya. IV. Salud del Rey por favor de las Santas de Leire. V. Concurrencia en Nájera de los reyes D. Fernando y D. Ramiro. Cuerpos Santos que el Rey llevó á ella, y puso en el monasterio de Santa MARIA. Su dotación. VI. Hijos del Rey. VII. Memorias de Vizcaya. VIII. Rompimiento de Castilla. IX. Batalla de Atapuerca, y muerte del Rey. Su hijo D. Sancho aclamado en los reales. 299

LIBRO XIV.

Capítulo I.

PÁGS.

I. Principios del reinado de D. Sancho García, V. del nombre, por sobrenombre el Noble y de Peñalén. II. Prosecución de la guerra de Castilla. III. Vistas y liga con D. Ramiro, Rey de Aragón. IV. Memorias de este reinado. V. Recuperación de las tierras de Castilla la Vieja y otras memorias. . 233

Capítulo II.

I. Muerte del rey D. Ramiro de Aragón. II. Nuevos movimientos de armas en las fronteras de Navarra. III. Muerte del rey D. Fernando de Castilla. IV. Memorias de la reina Doña Mayor. Testamento de su nuera la reina Doña Estefanía. V. Invasión del rey D. Sancho de Castilla por la Rioja y Bureba. VI. Batalla de Mendavia. VII. Restauración de la Rioja y Bureba. 359

Capítulo III.

I. Casamiento del rey D. Sancho. Sucesión suya aclarada. Otras memorias y varias donaciones. II. Muerte del rey Don Sancho de Castilla. III. Movimiento de guerra con Aragón. Parias de los reyes moros de Zaragoza á los reyes de Pamplona. IV. Guerra de Castilla. Peregrinación de S. Millán, privilegiada en la guerra. V. Memorias del rey D. Sancho de Pamplona. 380